



TESIS DOCTORAL

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE UNA CRISIS POLÍTICA.

FRAGILIDAD INSTITUCIONAL. IMPUNIDAD. HONDURAS JUNIO 2009- ENERO 2014

Eva Estaun Sanz

Licenciada en Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

Director: D. Fernando Harto de Vera

Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revega

2015



TESIS DOCTORAL

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE UNA CRISIS POLÍTICA.

FRAGILIDAD INSTITUCIONAL. IMPUNIDAD. HONDURAS JUNIO 2009- ENERO 2014

Eva Estaun Sanz

Licenciada en Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

Director: D. Fernando Harto de Vera

Tutor: D. Miguel Requena y Díez de Revega

2015

Causas y consecuencias de una crisis política. Fragilidad institucional. Impunidad. Honduras junio 2009-enero2014

Tabla de contenido

Tabla de figuras.....	4
Lista de abreviaturas	5
Agradecimientos.....	8
1. Introducción	9
Primera parte. Marco Teórico.....	20
2. Hipótesis, objetivos y estado de la cuestión	20
2.1. Hipótesis principal	20
2.2. Hipótesis secundarias	21
2.3. Objetivo general.....	22
2.4. Objetivos secundarios	23
3. Metodología a aplicar y fuentes.....	28
3.1. 1ªParte: Método analítico- descriptivo	28
3.2. 2ªParte: Fuentes.....	29
4. Principales escuelas/corrientes de pensamiento político.....	32
5. Conceptos básicos.....	41
5.1. Golpe de estado/golpe de estado técnico/ golpe de estado de guante blanco.....	41
5.2. Juicio político	47
5.3. Conflicto/crisis.....	49
5.4. La impunidad: Comisiones de la Verdad y amnistías.....	54
5.5. Estado débil, estado frágil, estado fallido	58

Segunda parte. Causas y Consecuencias	62
6. Gobiernos hondureños en el s. XX. Base de los fallos estructurales del sistema. Configuración del sistema de partidos. Roles de las Fuerzas Armadas.	62
6.1. De golpes de estado y dictaduras.....	64
Figura 1. Principales hitos históricos SXIX-SXX hasta el inicio de la democracia	64
6.2. La llegada de la democracia	69
6.3. La entrada en el siglo XXI. El gobierno de Maduro.....	81
7. Las Causas coyunturales. Fase previa (2006-27 de junio del 2009). La presidencia de Zelaya.	86
7.1. Contexto político nacional. Causas institucionales, económicas y de política interna y externa.....	86
7.2. Contexto político internacional. Intereses extranjeros y actores principales	114
7.3. Actores locales relevantes: Quien planeó, financió y consintió. Principales relaciones e intereses implicados.....	130
8. Características y causas estructurales de la crisis. El contexto previo al 28 de junio. Desorden institucional. El conflicto. Fin de la coexistencia pacífica.	141
9. Naturaleza de los hechos: Golpe de estado o sucesión constitucional.	158
10. La crisis (28 de junio de 2009-30 de octubre de 2009). La presidencia de Micheletti..	183
10.1. Principales actores del conflicto	186
10.2. Fases, duración, perspectiva, horizonte de la crisis	217
10.3. La última fase: La negociación. Alternativas y soluciones.....	221
11. La crisis negociada sin éxito. Fin del periodo crítico. Las consecuencias estructurales de la crisis. El gobierno de Porfirio Lobo (2010-2014).....	248
11.1. Análisis de las elecciones de 2009. ¿Las elecciones ilegítimas? ¿Instrumento pacificador de la crisis política o silenciamiento del golpe?.....	251
11.2. Algunas consecuencias institucionales. Tiempos de impunidad: amnistía general, Comisiones de la Verdad y golpe de estado técnico	269

11.2.1. Amnistía política y sobreseimientos de las causas.....	270
11.2.2. Las Comisiones de la Verdad	281
11.2.3. Golpe de estado técnico, el juicio político y otras medidas.....	292
11.2.4. Conclusiones: La impunidad en Honduras.....	297
11.3. Política externa. Fin del Aislamiento Internacional. Recuperación de la normalidad diplomática. Refuerzo de la sensación de impunidad.....	302
11.4. La redefinición del papel de las Fuerzas Armadas. Remilitarización de la policía. Los problemas de seguridad.	312
11.5. Las consecuencias para el sistema político. Análisis de las elecciones de noviembre 2013. ¿Fin del bipartidismo? Surgimiento de actores sociales consolidación de actores políticos.....	325
11.6. Honduras. Estado frágil- estado fallido- estado frágil. Una democracia electoral que no se consolida. Fallos institucionales y soluciones institucionales.	344
Tercera parte: Conclusiones y recomendaciones.....	361
12. Honduras post-conflictual. Proyecciones de futuro. Qué cabe esperar del futuro. Presidencia de Juan Orlando Hernández.....	361
13. Bibliografía.....	384
14. Anexos	412

Tabla de figuras

Figura 1. Principales hitos históricos SXIX-SXX hasta el inicio de la democracia	64
Figura 2. Presidentes hondureños desde 1933 hasta el inicio de la democracia.....	64
Figura 3. Presidentes durante la etapa democrática. Siglo XX.....	69
Figura 4. Principales hitos históricos de la democracia. SXX.....	69
Figura 5. Cuadro resumen actores relevantes	136
Figura 6. Mapa relaciones familiares que pone de relieve intereses.....	140
Figura 7. Cronograma de las Negociaciones	225
Figura 8. Escaños en el CN (2001-2009)	260
Figura 9. Presupuesto en Defensa	316
Figura 10. Numero homicidios intencionales	320
Figura 11. Ratio homicidios intencionales	320
Figura 12. Porcentaje de confianza en las FFAA y en la policía (2009-2013).....	324
Figuras 13, 14 y 15 Aprobacion de la gestion del gobierno 2010-2011-2013.....	330
Figura 16. Corrientes de apoyo en el PLH.....	334
Figura 17. Indicadores para determinar la fragilidad de un estado.....	353

Lista de abreviaturas

AIF. Asociación Internacional de Fomento
ALBA. Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América
ANC. Asamblea Nacional Constituyente
ANDI. Asociación Nacional de Industriales
AOD. Ayuda Oficial al Desarrollo
APH. Alianza Patriótica Hondureña
BID. Banco Interamericano de Desarrollo
BM. Banco Mundial
CAFTA. Central American Free Trade Agreement
CARICOM. Comunidad del Caribe
CEAR. Comité de Ayuda al Refugiado español
CEDOH. Centro de Documentación de Honduras
CEJIL. Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH. Corte Interamericana de Derechos Humanos
CN. Congreso Nacional
COFADEH. Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras
COHEP. Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CSJ. Corte Suprema de Justicia
CVR. Comisión de la Verdad y la Reconciliación
EEUU. Estados Unidos
ERIC. Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación
FAPER. Frente Amplio Político Electoral en Resistencia
FFAA. Fuerzas Armadas
FELABAN. Fundación Latinoamericana de Bancos
FNRP. Frente Nacional de Resistencia Popular

FFP, Fund for Peace o Fondo por la Paz.

FG. Fiscalía General

FONAC. Foro Nacional de Convergencia

FOSOVI. Fondo Social para la Vivienda

HCH. Hable como habla

HRW. Human Rights Watch

IED. Inversión Extranjera Directa

IEPALA. Instituto de Estudios para América Latina y África

IUDOP. Informe del Instituto Universitario de Opinión Pública

LEOP. Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas

LTGB. Lesbianas, Transexuales, Gay y Bisexuales

MERCOSUR. Mercado Común del Sur

MNR. Movimiento Nacional Revolucionario

MP. Ministerio Público

NDI. National Democracy Institute

NNUU. Naciones Unidas

OACUDH. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

OECD. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OEA. Organización de Estados Americanos

OTAN. Organización del Tratado Atlántico Norte

ONUDD. Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito

PAC. Partido Anticorrupción

PAE. Programas de Ajuste Estructural

PARLACEN. Parlamento Centro Americano

PELA. Élites Parlamentarias de América Latina

PGR. Procuraduría General de la República

PIB. Producto Interior Bruto

PINU. Partido de Innovación Nacional y Unificación

PDCH. Partido de Democracia Cristiana en Honduras
PNUD. Programa de Naciones Unidas al Desarrollo
PLH. Partido Liberal de Honduras
PNH. Partido Nacional Honduras
PUD. Partido Unificación Democrática
SICA. Sistema de Integración Centroamericano
TIC. Tecnología de la Información y Comunicación
TIGRES. Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad
TLC. Tratado Libre Comercio
TS. Tribunal de Sentencia
TSE. Tribunal Supremo Electoral
UE. Unión Europea
UCD. Unión Cívica Democrática
UD. Unificación Democrática
UFCO. United Fruited Company
UNASUR. Unión de Naciones Sudamericanas
USAID. Agencia de Cooperación Estadounidense
USD. Dólares Americanos

Agradecimientos

Muchos han sido los quebraderos de cabezas y los años que he invertido escribiendo esta tesis, he pasado por momentos de crisis de inspiración y por momentos en los que he pensado que nunca vería acabado este documento, pero al final tras cuatro largo años de trabajo puedo decir que he conseguido terminar mi proyecto.

Todo este esfuerzo ha sido posible en primer lugar gracias al apoyo de mi marido Krystian, de mi hijo Olek, de mis padres y de mi hermana Laura, sin cuyo aliento no hubiera sido capaz de seguir adelante. Por ello mi primer agradecimiento está dirigido a mi familia (de la que vengo y la que he creado) sin cuya confianza no hubiera sido capaz de seguir adelante.

Quiero también dar las gracias a todas las oficinas en las que he trabajado a lo largo de estos años que sin saberlo han puesto a mi disposición sus medios para llevar a cabo mi trabajo, por supuesto gracias a mi Director de Tesis, Fernando que ha leído y releído todos los documentos cada vez que decidía retomar el trabajo.

Gracias a Iris Pavón que puso a mi alcance toda su red de contactos para contrastar la información recopilada y por ayudarme como paisana a entender un poquito la realidad hondureña de la calle más allá de los libros, gacetas, prensa y documentación oficial.

Por ultimo, no solo agradecimiento sino una dedicación muy especial a mi mejor amigo, Julián, que sin un conocimiento experto sobre la materia se ha leído la tesis de arriba abajo para darme su opinión más sincera acerca del interés del tema y la complejidad de su lectura.

1. Introducción

Honduras es un país que se encuentra ubicado geográficamente en la parte centro-norte de la región centroamericana, comparte frontera terrestre con Nicaragua en el sur, El Salvador en el oeste y Guatemala en el noroeste. Cuenta con una población de más de 8 millones de habitantes¹, de la cual un 54%² es rural. El país tiene una posición geoestratégica clave que deriva por un lado de su doble mirada al Atlántico y al Pacífico, por otro de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales con las que cuentan las empresas extranjeras principalmente norteamericanas y por último de la instalación de la base aérea militar Enrique Soto Cano (“Palmerola”) que ha sido utilizada por los norteamericanos en beneficio de sus objetivos políticos (principalmente en la década de los ochenta).

Honduras es una de las sociedades más pobres de América Latina. El ingreso per cápita hondureño en el año 2013 era de 2,180 Dólares Americanos (USD)³, pero los ingresos están muy mal distribuidos. El coeficiente Gini, responsable de medir la inequidad en los ingresos es de 0.57⁴, siendo el país latinoamericano con peores resultados tras Haití y el 153 del mundo. Según datos del Banco Mundial (BM) un 64,5%⁵ de los habitantes vive por debajo de la línea de la pobreza y según el Programa de Naciones Unidas al Desarrollo (PNUD) un 46% por debajo de la línea de la pobreza extrema.

Desde su independencia, Honduras ha conocido una alternancia en el poder de los dos partidos políticos mayoritarios, el Partido Liberal de Honduras (PLH) y el Partido Nacional de Honduras (PNH). Esta situación le ha permitido contar por un lado con un sistema político bipartidista estable desde el inicio de la democracia a principios de los ochenta hasta junio del 2009 y por

¹ Centro de Inteligencia Americana (CIA), (2011), *The World factbook. Honduras*, disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ho.html> (consultado el 17 de junio 2015).

² Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, (PNUD), 2012, *Honduras en Breve*, disponible en <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/countryinfo/> (consultado el 17 de junio de 2015).

³ Base de datos del Banco Mundial serie de datos 1990-2014, <http://data.worldbank.org/country/honduras?display=default> (consultado el 17 de junio de 2015).

⁴ Base de datos del Banco Mundial serie de datos 1990-2014, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI/countries/1W-HN?display=graph> (consultado el 17 de junio 2015).

⁵ Base de datos del Banco Mundial serie de datos 1990-2014, <http://data.worldbank.org/country/honduras?display=default> (consultado el 17 de junio de 2015).

otro con una alta tasa de gobernabilidad durante este periodo, pero con una grave deficiencia en la representación e inclusión de los intereses sociales en la agenda política.

La forma particular hondureña de ejercer el poder basada por un lado en el perfil del líder partidario del ejecutivo (dirigentes procedentes de buenas familias con enlaces tempranos con algunos de los dos partidos mayoritarios, médicos, ingenieros, o empresarios de profesión, normalmente con estudios en el extranjero), y por otro en su carisma han sido una constante que ha ido más allá de las propuestas electorales que no han sido capaces de perfilar ideologías concretas a lo largo de las décadas.

Hasta 1982 las Fuerzas Armadas jugaron un rol crucial en las sucesiones presidenciales y en muchas ocasiones intervinieron utilizando el golpe de estado como el instrumento para resolver los problemas internos del país. En los años ochenta varios factores relacionados con el contexto regional y también con la voluntad de los Estados Unidos (EEUU) pusieron a los líderes hondureños en el camino de la democracia. Las reformas legales de los años noventa modificaron el papel protagonista de las Fuerzas Armadas en la vida civil, reduciendo su presupuesto y la posibilidad de influir en los asuntos políticos⁶.

Es importante tener siempre en mente cuando se habla del contexto político hondureño que la realidad más inmediata del país siempre tuvo mucha relación, por un lado con las dinámicas subregionales centroamericanas (guerras civiles en El Salvador, Guatemala, Nicaragua en la década de los ochenta), por otro lado con las regionales propias del continente, y todo ello quedando, además, al servicio de los objetivos de la política exterior de los EEUU. Tal ha sido la vinculación entre ambos países que los problemas de Honduras en varias ocasiones han sido tratados en la agenda política americana como un asunto doméstico.

La cooperación entre ambos países se inició prácticamente desde la independencia, teniendo su origen en el establecimiento de multinacionales americanas que llegaron al país para explotar en condiciones ventajosas la industria del banano. Estas multinacionales se convirtieron en importantes agentes políticos moldeando las voluntades de los líderes hondureños en su interés. Esta alianza suponía beneficio para ambas partes. Por un lado las élites hondureñas conseguían

⁶ La importancia del ejército en los años ochenta tuvo que ver con el papel que le otorgó EEUU en la lucha contra el enemigo interno como parte de la Doctrina de Seguridad. La reducción de ese rol en lo político en los años 90 estuvo relacionado con la necesidad de EEUU de mostrar su alianza con un país democrático así como con el fin de los conflictos en la región.

ayuda técnica y apoyo económico de los EEUU y de las principales instituciones financieras neoliberales y, a cambio, los EEUU estaban autorizados a utilizar la privilegiada posición geoestratégica con la que contaba Honduras.

La unión clave entre ambos países tuvo su máximo esplendor en los años ochenta, Honduras fue durante esta época el territorio centroamericano que Estados Unidos utilizó para luchar contra la revolución nacional popular o “comunismo” que florecía en países vecinos como Nicaragua o el Salvador.

La llegada del siglo XXI presentó un continente dividido en torno a dos ideologías opuestas, por un lado el capitalismo neoliberal del Consenso de Washington, apoyado políticamente por los Estados Unidos y financieramente por las instituciones internacionales de financiación en cuya corriente se situaba Honduras y, por otro lado, el socialismo bolivariano liderado por Venezuela y soportado entre otros por Nicaragua, Bolivia o Ecuador. Todo ello supuso la alineación de los países de la región con una u otra corriente e hizo temer a los EEUU la pérdida de hegemonía en los asuntos continentales.

Con la llegada al poder de Manuel Zelaya en el año 2006 y la forma de llevar su gobierno cambiaron las cosas para Honduras. Las decisiones que tomó durante su etapa de gobierno dieron un giro a esta tradicional alianza entre ambos países (Honduras y EEUU). El acercamiento al bloque encabezado por Chávez con su ingreso en ALBA (Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América), la subida del salario mínimo o en última instancia la insistencia en convocar una consulta popular acerca del establecimiento de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) enfadaron a las élites del país y desconcertaron a los EEUU. El miedo de las oligarquías políticas a las consecuencias que la legislatura de Zelaya podía dejar como legado hizo que se activaran una serie de mecanismos que se creían desaparecidos desde los noventa para solucionar la crisis y poner fin al gobierno de Zelaya.

Sin embargo, si el sistema de partidos hondureños era uno de los más estables de la región, ¿qué ocurrió?, ¿cuáles fueron las causas que llevaron al país, en apariencia tan estable a que saliera de la órbita constitucional?, ¿cuáles fueron los motivos que hicieron a las élites apostar por el golpe de estado o sucesión constitucional polémica cuando solo quedaban siete meses para que acabara

el mandato de Zelaya? En esta tesis se pretende, entre otras cosas, analizar todas estas cuestiones y encontrar respuestas adecuadas a estas preguntas.

En junio del año 2009 todos los medios de comunicación internacional daban con respiración contenida la noticia de que el Presidente hondureño democráticamente electo había sido secuestrado por el ejército del país, sacado de Honduras en mitad de la noche en pijama y trasladado en un avión militar custodiado por las Fuerzas Armadas hondureñas hasta Costa Rica. Había tenido lugar un golpe de estado con características similares a las que se habían vivido en el continente en el pasado.

En medio del caos, el Congreso (como institución)⁷ se reunía esa misma madrugada alargando la sesión hasta el día siguiente para tomar varias decisiones incongruentes. La primera de ellas destituir al Presidente electo aduciendo que él había renunciado, aunque pocas después Zelaya confirmaba a los medios de comunicación que no había dimitido.

La segunda y tras las declaraciones de Zelaya, el mantenimiento de la destitución basándola en que el presidente depuesto no estaba en condiciones mentales de ejercer la presidencia.

La tercera el nombramiento como nuevo titular del ejecutivo de Roberto Micheletti (hasta entonces Presidente del Congreso), elegido con el apoyo de la Cámara, y por último la defensa de que todo lo que estaba ocurriendo no era un golpe de estado sino una sucesión constitucional.

La condena a lo ocurrido por parte de la comunidad internacional tras el inicio de la crisis fue unánime insistiendo continuamente en la importancia de restituir a Zelaya en su puesto presidencial como única solución para primero iniciar y luego avanzar el proceso de pacificación. El gobierno de Zelaya a pesar de sus fallos había sido elegido democráticamente y por esta razón debía ser restituido en su cargo.

Tras cuatro meses de duras negociaciones entre representantes del gobierno *de facto* y representantes del gobierno destituido, finalmente el 30 de octubre de 2009 se firmó el Acuerdo Tegucigalpa/Guaymuras. Este acuerdo, que pretendía poner fin a la crisis, enseguida fue denunciado por los seguidores de Zelaya al considerar que no había sido respetado por parte del

⁷ No todos los diputados estuvieron presentes. No todos los presentes estuvieron de acuerdo.

gobierno *de facto*, pero aun así sentó las bases para que tuviera lugar el proceso electoral en noviembre de 2009 con el apoyo de los EEUU.

Las elecciones se celebraron en un ambiente de grave crisis política y con una sociedad polarizada *in extremis*. Los resultados fueron polémicos por varias razones y el nuevo ejecutivo sufrió las consecuencias de la falta de legitimidad interna y el aislamiento internacional. A pesar de este contexto, la formación de un nuevo gobierno que dejaba fuera del poder tanto al gobierno *de facto* inmediatamente anterior, como al gobierno depuesto de Zelaya, vino a cerrar la crisis política parcialmente⁸, pero no consiguió cerrar las heridas que había provocado y la crisis social se mantuvo activa. En otras palabras, el nuevo gabinete fue el responsable de enfrentar las consecuencias de lo ocurrido. Como parte de los objetivos de análisis de este trabajo se estudiarán y sistematizarán las principales consecuencias para la institucionalidad, para el sistema político electoral y parcialmente para la sociedad hondureña, que derivaron de aquella crisis.

Muchas han sido las causas apuntadas por los expertos para intentar explicar los factores que desestabilizaron un sistema político que había funcionado de una forma relativamente previsible durante las tres décadas anteriores. Sin duda, el miedo de las élites a perder sus privilegios derivados del control del poder político que venían ejerciendo y el fracaso del modelo propuesto en el marco de la constitución de 1982 para canalizar los conflictos inter-institucionales fueron dos problemas claves.

El sistema político había permanecido estable durante más de 30 años, pero con una institucionalidad muy frágil que solo funcionaba al servicio de las élites, manejada por las élites y para colmar los privilegios de las élites. La sociedad no había encontrado su espacio de representación en este entorno y el propio diseño del régimen electoral había impedido la llegada real de nuevos partidos. Las elecciones que se habían celebrado de forma periódica habían estado informadas con frecuencia por acusaciones de fraude, restándoles legitimidad, lo que había terminado convirtiendo el sistema en una democracia puramente electoral.

⁸ La crisis de gobernabilidad siguió latente por la ausencia de apoyo tanto local como internacional a la que tuvo que enfrentarse Lobo.

Esta fragilidad institucional y del sistema en general por un lado y la ausencia de respuesta tradicional de los sistemas de justicia para canalizar las acusaciones contra Zelaya por otro, así como la falta de mecanismos reales para dirimir conflictos interinstitucionales convencieron a los actores principales de la crisis que el golpe de estado *de guante blanco* podía ser la medida más adecuada para resolver las tensiones políticas, en su interés.

En otras palabras, hasta la crisis del 2009 la capacidad de las élites para negociar (extraoficialmente) salidas a los conflictos interinstitucionales o personalistas que podían poner en peligro el *statu quo* del que se beneficiaban las oligarquías había dado resultado, sin embargo, en esta ocasión, lo que ocurrió es que uno de los actores, el titular del ejecutivo, ponía en duda ese mismo *statu quo*, con lo que era difícil encontrar un diálogo constructivo con un punto de consenso, puesto que lo que estaba en riesgo era la propia forma del sistema.

Una serie de motivos que se analizarán a lo largo de la tesis profundizaron el aislamiento del poder ejecutivo que fue perdiendo apoyos institucionales a lo largo de la legislatura hasta quedarse prácticamente sin ninguno, viéndose en la obligación de encontrar el soporte de las fuerzas sociales en un ejercicio de búsqueda de equilibrios. Este apoyo popular inesperado le obligó a afinar sus propuestas radicalizándolas de algún modo y también a defenderlas con más vehemencia en un mal calculado ejercicio de contra poderes que le hizo pensar a Zelaya que la ecuación legislativo + judicial = ejecutivo + apoyo social, podía acabar derivando en una ecuación estable.

El líder del legislativo, hasta entonces presidente del Congreso, con apoyo de las otras instituciones del Estado y de todos los líderes y partidos políticos (excepto aquellos liberales más cercanos a Zelaya y el partido Unión Democrática), asumió la dirección del país tras la deposición del presidente electo.

Desde ese momento el país con unas instituciones bastantes frágiles entró en un proceso de debilidad que desmontó por un lado la credibilidad de sus políticos ya seriamente dañada antes de la crisis, por otro la legitimidad de sus instituciones y que llevó a una falta de confianza por parte de la población en la aplicación de las políticas públicas. Partiendo de los principios más básicos de la ciencia política, la “sucesión constitucional” fue una violación del mandato constitucional del respeto a la separación de poderes.

La historia más reciente de Honduras viene marcada por varios hitos: la entrada en la etapa democrática a inicios de los ochenta, el huracán Mitch en 1998 y la crisis política del 2009. Hay un antes y un después en la historia de Honduras tras cada uno de estos acontecimientos. En concreto, el conflicto del 2009 desató cifras alarmantes de violencia, de violaciones de derechos humanos, de empobrecimiento social y de otros muchos indicadores negativos para el país que muestran que la sociedad hondureña atravesó durante este periodo etapas de ingobernabilidad e inestabilidad en las cuales además el gobierno *de facto* no alcanzó la legitimidad ni interna, ni externa necesaria para gestionar el país. Todo ello le valió una grave debilidad institucional que le acercó al concepto de Estado fallido. La falta de medidas para solucionar la fragilidad en el país podría hacerle caer en el riesgo de volver de nuevo a esta situación.

Entre las consecuencias más inmediatas de la crisis está por un lado la lesión de la confianza de la ciudadanía en la capacidad de gestión de las instituciones, y por otro la erosión en la capacidad del Estado para responder a las necesidades de una población que ya en el periodo anterior a la crisis contaba con unos índices muy bajos de acceso a los servicios básicos.

Los altos índices de corrupción y los problemas de gestión política de muchas de las instituciones asociadas al Estado, que ya existían antes del 2009, se dejaron entrever con toda su crudeza durante la crisis y se afianzaron durante la postcrisis, siendo la corrupción policial, la revitalización política de las Fuerzas Armadas, o los escándalos entre los funcionarios de varios ministerios, ejemplos de ello que han ayudado a profundizar en este proceso y a observar la posible descomposición del Estado.

Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito la tasa de homicidios en Honduras no ha parado de crecer desde el inicio de la crisis. Durante el gobierno de Micheletti la debilidad institucional y los efectos propios de la crisis incrementaron la falta de seguridad y convirtieron al país en uno de los más peligrosos del mundo con un de los índices más altos de homicidios del planeta entre países que no están en conflicto. Esta tendencia se mantuvo durante el gobierno de Porfirio Lobo (27 enero 2010-27 enero 2014).

Esta debilidad del Estado ha permitido la instalación en el país de negocios relacionados con el narcotráfico y actividades internacionales ilegales de todo tipo. Allá donde el Estado no ha podido llegar, los principales dirigentes de estas actividades ilegales han ofrecido cobertura a la

población, convirtiéndose en proveedores de servicios básicos y aprovechándose de los vacíos de poder para ir ocupando espacios sociales, ganando aceptación y mano de obra.

Esta tesis pretende analizar las causas que originaron la crisis en un intento de sistematizarlas y que puedan servir de referencia para que en un futuro no vuelva a ocurrir lo que pasó durante el 2009 en Honduras y las consecuencias que derivaron de aquella falta de legalidad que dio origen a la crisis; también será objeto de análisis cómo después de aquellos acontecimientos, la apariencia de normalidad tras las elecciones de noviembre de 2009 (con el consentimiento de la comunidad internacional) ha tenido su reflejo en una impunidad avalada por varias acciones emprendidas por parte del gobierno de Lobo entre otras la amnistía general.

La vuelta a una aparente normalidad ha dejado la alarma social de que en cualquier momento puede tener lugar un desorden constitucional o un golpe de estado en Honduras o en algún país de la región sin graves consecuencias para los responsables.

En este marco, el documento presenta un análisis detallado sobre los principales acontecimientos de la historia política y social de Honduras durante los siglos XX y XXI, puesto que solo una comprensión adecuada de la historia puede ayudar a identificar las claves y orígenes de los problemas actuales.

El periodo temporal que se analiza abarca desde el 28 de junio del 2009, día en que Roberto Michelletti se convirtió en el nuevo presidente hondureño, hasta el 27 de enero de 2014 día en que Porfirio Lobo dejó la presidencia de Honduras. El repaso a la historia hondureña es una parte que permitirá entender las causas estructurales de lo que ocurrió.

Se toma como punto de inicio del análisis el 28 de junio de 2009, día en el que la tensión política alcanzó su punto más alto; con esta tesis se pretende, entre otros objetivos académicos, contribuir a la teoría de los conflictos y gestión y prevención de crisis. Se decide tomar el 27 de enero de 2014 como fecha de cierre del análisis puesto que es el día en el que finaliza el mandato de Porfirio Lobo, acabando con un ciclo político crítico y con una situación que en apariencia se podría retrotraer a junio de 2009 (puesto que durante la legislatura de Lobo se normalizaron las relaciones diplomáticas del país y se celebró un proceso electoral que fue validado por la

comunidad internacional), pero con muchas dinámicas nuevas (positivas y negativas) que son legado directo de la crisis.

La característica común de ambos gobiernos analizados en el periodo de estudio de esta tesis, el de Micheletti y el de Porfirio Lobo, fue la ausencia de legitimidad inicial con la que fueron tratados tanto por la sociedad hondureña como por la comunidad internacional al principio de sus mandatos.

El gobierno de Micheletti fue siempre calificado como un gobierno *de facto* por parte de la comunidad internacional y nunca fue reconocido por ningún otro gobierno. Tuvo cierto apoyo doméstico procedente de las mismas élites que apoyaron la destitución de Zelaya y también contó con apoyo de algunos grupos de presión de la derecha más conservadora de los EEUU y de los países vecinos, por ejemplo El Salvador, pero esto no fue suficiente para que se reconociera la sucesión constitucional.

El gobierno de Lobo aunque fue elegido en unas elecciones llenas de polémica por el contexto de crisis en que se celebraron y por la falta de garantías electorales, consiguió poco a poco ganarse los apoyos de la comunidad internacional y sacar al país del aislamiento diplomático inicial.

En la esfera local, el gobierno de Lobo vivió dos momentos diferentes en términos de legitimidad, antes de la vuelta de Zelaya cuando los opositores internos se negaban a reconocerlo como mandatario y con el regreso de éste en 2011 y la promesa de crear un nuevo partido político (LIBRE creado en marzo de 2012) que aglutinara todos esos intereses no representados para competir en las elecciones del 2013.

La negación de incluir en el debate nacional a la nueva fuerza social afín a Zelaya surgida tras la crisis, que seguía sin representación política a pesar de aglutinar los intereses de los que seguían insistiendo en la importancia de convocar una consulta popular para el establecimiento de una Asamblea Nacional Constituyente, le restó legitimidad hasta la legalización de LIBRE en marzo de 2012.

La estructura de la tesis será como sigue, se presentaran tres partes diferenciadas con unos objetivos expuestos al inicio de cada una de las tres partes. En una primera sección se presentarán los principales argumentos teóricos que fundamentan la tesis, así como los objetivos

de investigación, metodología y fuentes que se utilizarán para alcanzar tales objetivos. En esta primera sección se detallará también el estado de la cuestión a nivel conceptual mostrando las teorías utilizadas hasta ahora para defender lo expuesto en el documento.

En la segunda parte se analizarán las causas que provocaron la crisis y sus consecuencias más inmediatas en el marco temporal establecido. Esta sección será el núcleo medular de la tesis y se dividirá en varios capítulos.

En primer lugar se detallarán los principales rasgos sociales, políticos e institucionales que a lo largo de la historia fueron conformando el sistema hondureño hasta el 2009, a través de las determinaciones que fueron tomando cada uno de los líderes políticos que ocuparon el poder, haciéndose especial énfasis en la legislatura de Zelaya al ser sus decisiones las causas coyunturales directas que desataron la crisis política. Una parte importante se dedicará a exponer desde el punto de vista legal cuáles fueron los motivos por los cuales lo ocurrido ha de calificarse como golpe de estado y no como sucesión constitucional, calificación que a día de hoy ya no es objeto de debate.

Como parte del análisis se procederá también a estudiar las causas estructurales frente a las coyunturales, las internas frente a las externas, las directas frente a las indirectas y las causas de cualquier otra índole que provocaron la crisis. Todas ellas se contrastarán con las versiones oficialistas de la realidad, y para ello se contará con entrevistas de protagonistas implicados en los sucesos de uno y otro lado. También se analizarán las sinergias entre las élites locales e internacionales de ambos bandos para verificar el peso real de los actores internacionales en el desarrollo del conflicto.

Tras un estudio detallado de la crisis se analizarán las consecuencias directas e indirectas de lo ocurrido y cómo han impactado en el desarrollo del país en relación con la tendencia anterior. Entre ellas, se analizarán la amnistía general y las conclusiones de las Comisiones de la Verdad, así como la impunidad por parte de la justicia doméstica y de la comunidad internacional y regional, esta misma ha generado entre la ciudadanía una sensación de debilidad estatal (el estado debe ser el responsable de garantizar la seguridad) y una falta de confianza en la maquinaria institucional. Ejemplo de ello en el plano nacional han sido las continuas violaciones de la legislación interna e internacional por parte de los líderes hondureños que llevaron en el

2012 a otro conflicto interinstitucional que fue calificado por los expertos como golpe de estado técnico.

Se analizarán también como parte de esta segunda sección los dos procesos electorales que tuvieron lugar durante el periodo estudiado (2009 y 2013) en los que se aprecian dinámicas nuevas en el sistema político y de partidos, así como la conversión de nuevos actores sociales surgidos a raíz de la crisis en importantes voces políticas del país.

Por último se presentarán las conclusiones del estudio en un apartado que tratará de resumir los principales hallazgos de la investigación y basándolo en los datos analizados se tratará de establecer una prospección acerca de la tendencia futura para resolver los nuevos desafíos a los que se enfrenta el país.

Primera parte. Marco Teórico

2. Hipótesis, objetivos y estado de la cuestión

En este epígrafe se desarrollará la hipótesis principal de esta investigación y sus objetivos académicos, así como las hipótesis y objetivos secundarios que complementarán el cuerpo principal de la investigación.

2.1. Hipótesis principal

La principal hipótesis de este trabajo pretende demostrar que la crisis política del 2009 tuvo graves implicaciones a varios niveles: políticas (el país rompió el ciclo de gobiernos democráticos y se sumergió en una de sus peores crisis), constitucionales (inflexibilidad del marco legal para lidiar con las tensiones y posteriores modificaciones/interpretaciones constitucionales al antojo de las élites), electorales (validación de dos procesos electorales de dudosa legitimidad) y socio-económicas (el incremento de la criminalización de la pobreza asociada a la resistencia así como el empeoramiento de las condiciones de vida en general durante la crisis y durante el periodo posterior). Todos estos factores contribuyeron a dañar las expectativas de desarrollo del país con respecto a la situación anterior a la crisis.

Este deterioro ha sido la consecuencia directa de la fragilidad institucional que fue incapaz de gestionar y solucionar los desacuerdos internos entre los diferentes organismos estatales en los momentos previos a la crisis y de la falta de mecanismos institucionales previstos constitucionalmente para resolver situaciones de conflicto entre los mismos.

En el análisis de las consecuencias también se aprecian algunos efectos que pueden ser interpretados como positivos colaterales, no previstos por los responsables de la crisis y que de alguna manera se han vuelto en su contra, como por ejemplo el surgimiento de nuevos partidos políticos que han conseguido un caudal importante de apoyo social y que ponen en grave riesgo el marco del bipartidismo, entorno en el cual las élites tenían fácil beneficiarse de privilegios.

El desorden institucional (el golpe de estado) que dio como resultado la grave crisis política, fue el instrumento utilizado por las élites con el objetivo de mantener el *statu quo* de “beneficios para unos pocos” generado durante muchas décadas; el surgimiento de nuevos actores políticos y

sociales (el Frente Nacional de la Resistencia y cuatro nuevos partidos políticos) fruto de las nuevas dinámicas que se generaron tras la crisis que precisamente venían a poner en duda el rol de estas élites, así como la aparición de nuevos escenarios políticos (el fin del bipartidismo) ha tenido una serie de efectos que apuntan precisamente a la modificación de aquel mismo *statu quo* que se pretendía salvaguardar.

El intento de vuelta a la normalidad tras el proceso electoral del 2009, la impunidad posterior a la crisis, la debilidad de las instituciones para hacer frente a la nueva situación y los intereses de las élites políticas, económicas y sociales tradicionales (los poderes fácticos) de mantener sus privilegios, dejaron una situación de difícil manejo y cuyo marco temporal (2009-2014) es objeto de este trabajo. Este periodo estuvo liderado por el mandato de dos presidentes que fueron elegidos de forma dudosamente legítima (Roberto Micheletti y Porfirio Lobo)⁹ y un marco político social muy interesante para el análisis.

Ambos presidentes se caracterizaron por dejar impunes a los responsables del golpe, la mayor parte de las violaciones contra los derechos humanos cometidas durante la crisis, así como muchos de los delitos que se han cometido desde entonces contra las libertades básicas.

2.2. Hipótesis secundarias

Como hipótesis secundarias del presente trabajo se presentan las diferentes causas estructurales que provocaron la crisis política y las consecuencias que dejó. Toda la crisis política, desde el punto de vista de sus causas y sus consecuencias se analiza en el presente documento desde una perspectiva de casuística estructural.

También se asume como hipótesis secundaria de este trabajo que el golpe de estado retrasó gravemente el desarrollo del país.

Símbolo de las violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en el país y del agravamiento de la situación, Honduras entró en el 2009, tras el golpe de estado, en la lista de países que violan los derechos humanos elaborada por la Comisión Interamericana de Derechos

⁹ Roberto Micheletti se autoproclamó Presidente del Gobierno en sucesión de Zelaya con el apoyo de la mayoría de los votos del Congreso el 28 de junio del 2009. Durante los siete meses de mandato no fue reconocido por ningún gobierno, ni por una gran parte de la población hondureña. Porfirio Lobo fue elegido con un porcentaje 56% de votos en las elecciones del 2009, en un proceso con una abstención que rondó el 49%. El proceso electoral no fue validado por la comunidad internacional, ni tampoco por un alto porcentaje de la población hondureña.

Humanos y durante la legislatura de Micheletti y también durante los cuatro años de gobierno de Lobo, se mantuvo en esta lista.

Durante el periodo analizado, la seguridad ciudadana básica se convirtió en el problema principal de la sociedad hondureña. A sabiendas de que los delitos quedaban sin sanción y de que el Estado se mostraba incapaz de garantizar su presencia en todo el territorio hondureño, proliferaron las organizaciones vinculadas al crimen internacional, principalmente al narcotráfico. Según un informe del Wilson Center: *“El crimen organizado también se benefició de la crisis del golpeo¹⁰”*.

En este trabajo se pretende analizar, comenzando con una exposición cronológica acerca de lo que ocurrió, por un lado cómo la crisis política del 2009 derivó de una serie de causas estructurales que no encuentran la verdad tan solo en las versiones oficiales que en su mayor parte se basan en hechos y acusaciones coyunturales y por otro las consecuencias que dicha crisis tuvo para el sistema institucional, político y social y la democracia hondureña. Se intentara mostrar que dicha evolución hacia la crisis fue motivada por causas estructurales aunque el poder fáctico en un intento de justificar la misma intentara convencer de que la causa que desencadenó el conflicto fue coyuntural.

Uno de los elementos que se analizarán con mayor detalle será la idea de que la crisis política del 2009 tuvo graves consecuencias para el desarrollo del país y que a raíz de la misma se ha reconfigurado todo el sistema político e institucional e incluso social de una manera inesperada para todos.

2.3. Objetivo general

Este trabajo tendrá como objetivo principal demostrar que por un lado la fragilidad institucional del país, por otro la falta de mecanismos constitucionales para lidiar con conflictos interinstitucionales y por último los intereses de las élites locales e internacionales fueron las causas principales que impulsaron el desarrollo de los acontecimientos tal y como se derivaron.

¹⁰ Crimen organizado también se benefició de la crisis de 2009. (22 de Julio de 2011). La Prensa versión en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/552152-97/crimen-organizado-tambien-se-beneficio-de-la-crisis-de-2009> (consultado el 18 de junio de 2015).

Las consecuencias derivadas de la crisis retrasaron enormemente el desarrollo del país en varios ámbitos. En la tesis se intenta poner la voz de alerta sobre cuáles pueden ser las consecuencias para Honduras en caso de no buscar soluciones adecuadas que puedan dar respuestas a los problemas no resueltos.

2.4. Objetivos secundarios

Basado en la hipótesis y objetivo principales se desprenden una serie de objetivos secundarios muy relevantes que merecen un análisis académico más profundo y que se desarrollarán al servicio de la hipótesis principal.

Como se ha comentado en el epígrafe anterior la debilidad institucional, la falta de mecanismos para solucionar el conflicto entre las élites y la impunidad presentes en el diseño constitucional de 1982, facilitaron que algunas tensiones claves interinstitucionales durante la legislatura de Zelaya terminaran en una grave crisis política.

Esta grave crisis política fue el punto culmen de un proceso que tiene sus causas más profundas en el origen del sistema de partidos políticos y su relación con los poderes económicos, así como en la influencia extranjera en la conformación del sistema democrático y la transición imperfecta del poder militar al poder civil.

Los objetivos secundarios de este trabajo serán el desarrollo sistemático de las causas estructurales que impulsaron la crisis, el análisis de la crisis, así como la gestión que se hizo de la misma y por último la exposición de las principales consecuencias que derivaron de ésta.

Hubo varias causas estructurales que impidieron solucionar la escalada de tensión en el país:

- La falta de mecanismos institucionales para dirimir los desacuerdos y las crisis interinstitucionales en un sistema político e institucional muy débil impidió negociar una solución. El marco jurídico diseñado en 1982 no preveía mecanismos tales como el juicio político que en un sistema presidencial como el hondureño permitieran evaluar la eficacia de la actuación del ejecutivo y cesar al responsable en caso de que la misma no estuviera alineada con lo establecido en la normativa. En Honduras, en el momento del análisis, era la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la institución encargada de mediar cuando se daba un

conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo, el problema surgió porque esta institución lejos de ser imparcial estaba totalmente politizada, de tal forma que en el 2009 el organismo encargado de solucionar desacuerdos se convirtió en una parte fundamental del desacuerdo.

- La falta de voluntad de las partes de negociar una salida pacífica a la crisis, como se venía haciendo hasta el momento. Durante las crisis anteriores que habían tenido lugar desde el diseño constitucional y la entrada en la democracia los desacuerdos entre las élites, se resolvían a puerta cerrada, en un ejercicio de negociaciones que implicaba siempre mantener el *statu quo* de privilegios. Precisamente fueron el miedo que tenían estas élites de que dicho *statu quo* se viera modificado y la convicción de que un movimiento maestro por su parte como fue el secuestro del ejecutivo (el golpe de estado) que ellos justificaron como una sucesión constitucional mantendría la situación estable, inamovible e impune, los elementos que impulsaron la crisis.
- La debilidad mostrada por la arquitectura legal diseñada al inicio de la democracia para generar mecanismos adaptados a las nuevas dinámicas sociales y políticas que se estaban creando en Honduras, principalmente para canalizar las ansias de inclusión social/representación que se escuchaban entre la ciudadanía. La conflictividad social estaba aumentando, pero los partidos políticos en un intento de congelar su situación de comodidad y privilegio desoyeron todas estas demandas.

Las tres décadas de democracia habían convencido a la población de que el sistema no jugaba a su favor, sino más bien al servicio de una élite político- económica actuando en un marco con unos niveles de clientelismo y corrupción muy altos contra los que el Estado estaba mostrándose incapaz de luchar. La falta de desarrollo de políticas socioeconómicas inclusivas, el aumento gradual de la pobreza y de las inequidades de clases, y la falta de inclusión de los intereses y expectativas del pueblo en los programas de gobierno fueron alejando a la población de su confianza en los partidos así como de su interés en la política y como consecuencia aumentando los índices de abstención electoral elección tras elección. Esta falta de implicación social en la política y la no presencia de movimientos de la sociedad civil en el diseño original del marco constitucional dejó sin

voz a un porcentaje de la población que solo una vez estallada la crisis consiguió identificarse con las propuestas de Zelaya y articular sus propuestas primero en la calle y luego en las urnas.

- El fallo en la despolitización de las Fuerzas Armadas que puso de manifiesto que a pesar de todas las reformas que se habían llevado a cabo durante los años noventa el ejército seguía a disposición del poder político como garante y defensor del *statu quo* generado alrededor de la democracia del 82 (tanto ideológico como geopolítico) y no del jefe de estado electo tal y como establece la Constitución. El análisis de esto nos retrotrae a los ochenta cuando se dio la disminución de poder político de los militares, sin embargo el problema fue que la misma no respondió a una lucha perdida en el campo de batalla o una mesa de negociación entre rivales. El vínculo entre los militares y los partidos políticos se vio favorecido por el adoctrinamiento de las agencias americanas durante la guerra fría y en la última etapa a través del Comando Sur y la vinculación de las élites hondureñas con las élites americanas, asistiendo a lo que Leticia Salomón denomina como militares politizados o partidos militarizados¹¹. La vuelta de los militares a los cuarteles en los noventa fue fruto una decisión externa al servicio de los intereses estratégicos de los EEUU pactada por los partidos hondureños. En este marco, los militares conservaron el poder económico acumulado durante décadas y simplemente se sentaron a esperar un momento apropiado para volver a recuperar cuotas de dominio.
- Por último conviene destacar el rol que los EEUU han desempeñado en Honduras. Como afirma Víctor Meza, la oligarquía política hondureña en su relación con los EEUU pasó de una servidumbre sumisa (siglo XIX) a una dependencia calculada¹² con un cambio de escenario nacional (guerra fría) e internacional (liberalismo) cada vez más complejo que convirtió esta suerte de unión entre ambos países en un colaboracionismo abierto de la élite local con una agenda impuesta por EEUU e interiorizada por las élites como propia, todo ello derivado de los beneficios que suponía para ambos. La certeza de las élites

¹¹ Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). (2011). *Honduras: Democracia, conducción civil y agenda de reformas en el sector de la defensa*. Tegucigalpa: CEDOH.

¹² Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). (2010). *Golpes de Estado: Partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH.

hondureñas acerca de la incomodidad que suponía Zelaya en la presidencia para los intereses de los EEUU les dio confianza para utilizar este desgastado instrumento (el golpe de estado) para resolver la crisis, sabiendo que más allá de la condena pública no derivarían más consecuencias legales para los autores.

Todas estas causas estructurales más algunos acontecimientos claves precipitaron la expulsión de Zelaya del país y sumieron a Honduras, entre otras cosas, en un periodo de crisis política, con una sociedad fuertemente polarizada, en varios meses de negociación sin encontrar un consenso, en un aislamiento internacional del que derivaron graves consecuencias económicas, sociales, políticas, electorales y constitucionales para acabar cerrando el proceso con la celebración de un proceso electoral muy polémico que trajo un nuevo presidente, Porfirio Lobo, de diferente partido pero aun así alineado con el gobierno *de facto* y la idea de que había que mantener el *statu quo*.

En este trabajo como uno de los objetivos secundarios se analizará también la crisis y su gestión, intentando entender las dinámicas e intereses que motivaron el desarrollo de los acontecimientos, la relación entre los actores y la sistematización de las diferentes fases por las que pasó la crisis.

Por último se analizarán las diferentes consecuencias que derivaron de lo ocurrido en los diferentes ámbitos, electoral, político e institucional.

- Se estudiarán los dos procesos electorales que enmarcan temporalmente el objeto de esta tesis, las elecciones del 2009 y las elecciones del 2013, puesto que han supuesto la modificación del sistema político, no solo por la aparición de nuevos actores sociales y políticos que han irrumpido con fuerza en la Honduras post conflicto, sino también por la confianza renovada de la ciudadanía en estas nuevas propuestas.
- Se analizarán también las medidas que se tomaron para conseguir reconciliar la polarización social latente en el país tras la crisis y se estudiará la falta de sanciones nacionales e internacionales contra los responsables lo que ha contribuido a incrementar la percepción de impunidad. Se analizará la crisis institucional del 2012, que volvió a bloquear las instituciones, como una continuación de la crisis política del 2009 y que fue catalogada por expertos locales y extranjeros como un golpe de estado técnico y por

último se analizaran también otras consecuencias institucionales derivadas de la crisis del 2009.

- Se desarrollará el análisis sobre los efectos políticos, económicos y de otra índole, que la crisis tuvo en las relaciones diplomáticas con otros países y con las organizaciones internacionales.
- Se estudiarán las consecuencias del fortalecimiento del poder militar que recuperó un protagonismo político durante la crisis que se ha visto reforzado por la situación de inseguridad ciudadana que se ha vivido tras el 2009 y también por la necesidad de los nuevos políticos de conservar su legitimidad mostrando que el poder militar sigue en su bando.
- Por último se tratará de analizar la fragilidad institucional hondureña y sus fallos al hilo de las conclusiones sacadas por la academia con respecto a los estados frágiles, débiles y fallidos.

3. Metodología a aplicar y fuentes

En el presente capítulo se desarrolla la forma en que las hipótesis y objetivos que se presentan en esta tesis se articulan haciendo uso de una metodología propia de la ciencia política y de las relaciones internacionales, al mismo tiempo que todo lo que aquí se afirma tiene una base en fuentes documentales escritas (bibliográficas, oficiales, prensa) y fuentes verbales o testimonios (entrevistas abiertas y cerradas a personas relacionadas con el tema).

3.1. 1ª Parte: Método analítico- descriptivo

Se pretende que el presente trabajo de tesis haga uso de los diferentes métodos y técnicas de investigación puestos hoy en día al servicio de la ciencia política.

Por un lado se hará uso del método descriptivo en la medida en que parte del trabajo se expone en tono de exposición narrativa cronológica, presentado la realidad de forma detallada y justificando la argumentación haciendo uso de las fuentes, para ello se hará un análisis del estado de la cuestión. El objetivo es disponer en todo momento de un primer conocimiento de la realidad adquirido a través de la lectura y estudio de las informaciones aportadas por otros autores, documentación oficial, así como a través de entrevistas y reuniones con actores que vivieron en primera persona lo que ocurrió en el país. Con la aplicación de este método se pretende obtener, interpretar y presentar, con el máximo rigor y exactitud posible, la información sobre la realidad de los acontecimientos que abarca el periodo estudiado. La aplicación de este método exige la interpretación de la información.

Se va a hacer uso también del método analítico porque se van a analizar cada una de las variables que condicionaron el estallido de la crisis, desde el punto de vista estructural (histórico) y coyuntural (contemporáneo), así como la toma de decisiones de los centros de poder durante la crisis y la interrelación entre los diferentes actores que generaron una situación que ha determinado la realidad actual del país. Es decir, se partirá de la descripción general de los acontecimientos para poder realizar la distinción, conocimiento y clasificación de los elementos esenciales que forman parte de la realidad estudiada y de sus relaciones. El objetivo de la

utilización de este método es poder sistematizar la información de tal forma que se pueda comparar con situaciones similares.

Una vez comprendidas las causas esenciales que rompieron la institucionalidad y el manejo que se hizo durante la crisis, se analizarán las consecuencias principales para el marco temporal estudiado que abarca desde el punto culmen de la crisis en junio de 2009 hasta el fin de la legislatura de Porfirio Lobo en enero de 2014, para ello se hará uso de encuestas llevadas a cabo por diferentes organismos de reconocido prestigio (Latinobarometro, Élités Parlamentarias de América Latina (PELA) de la Universidad de Salamanca, etc.), prensa, bibliografía académica especializada y otras fuentes que se irán detallando.

El análisis será fáctico ya que se ocupará de analizar los hechos previamente descritos y los principales acontecimientos que ocurrieron. Aunque la descripción será lineal para facilitar su lectura cronológica. El análisis científico se agrupará en campos temáticos para facilitar su comparación.

Por último se hará uso del método comparativo en un esfuerzo de contrastar entre los principales elementos de la realidad investigada con elementos de otras realidades similares ya conocidas y constatadas científicamente; esto supondrá un esfuerzo de búsqueda tanto de las semejanzas como de las diferencias u oposiciones.

El trabajo no trata de verificar, poniendo a prueba las hipótesis mediante el mero sentido común o el dogmatismo filosófico, sino que trata de conseguir un cuidado contraste por medio de la percepción y la comparación de las circunstancias con otras circunstancias similares.

La aplicación de este marco metodológico permite incorporar en todo momento nuevos conocimientos y procedimientos con la finalidad de asegurar una mayor aproximación a la verdad.

3.2. 2ª Parte: Fuentes

1º fase: Análisis del contexto y antecedentes de la crisis.

- Es indudable que la reacción de los principales actores nacionales y domésticos a la crisis política fue fruto de un marco contextual más amplio que se explica en numerosa **bibliografía**, a la que se irá aludiendo a lo largo del trabajo y que se recoge con riguroso detalle en el capítulo dedicado a este tema. Con base en esta amplia base documental se explicará de forma detallada el desarrollo del sistema político hondureño, con sus dinámicas electorales y partidistas, así como la interrelación entre los diferentes poderes fácticos y su colonización de las instituciones. Las causas estructurales de la crisis encontrarán su verdad en la exposición de datos obtenidos por agencias de cooperación nacional e internacional, en estudios académicos y documentales de todo tipo. Se ha hecho uso también de fuentes primarias para contrastar las afirmaciones contenidas en este trabajo, las entrevistas a los actores implicados han constituido también una fuente importante.
- También se presenta un análisis casuístico obligado y propiciado por el momento específico en el que se encuadra el presente trabajo, por ello la consulta de fuentes secundarias, **investigaciones, libros de divulgación y otras fuentes escritas** para contextualizar el tema ha sido un paso fundamental.

De la misma forma y dada la poca antigüedad de los acontecimientos, los **medios de comunicación**, utilizados como otra fuente secundaria, ha sido una valiosísima documentación, que no solo describen lo que sucedió aquellos días, sino que permite vislumbrar la polarización política y social que vivió tanto la sociedad hondureña, como la propia comunidad internacional, antes y después de la crisis.

- Por último **el trabajo de campo** con reuniones y charlas abiertas con los afectados por la crisis política es una documentación de necesaria inclusión en el presente trabajo para entender la realidad analizada. El trabajo de campo se ha desarrollado en varias fases, con diferentes periodos de estancia en Honduras en los cuales se realizaron una serie de entrevistas.

2º fase: Análisis de las diferentes posiciones oficiales que se adoptaron durante las etapas pre crisis/post crisis y su apoyo político- jurídico- institucional

- También y debido a las herramientas que la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) pone a nuestra disposición hay numerosa información oficial accesible al investigador que por medio de internet ha aparecido publicada en los sitios oficiales de las instituciones hondureñas, que constituyen una valiosísima fuente primaria de análisis.

3º fase: La opinión de los actores/expertos principales

- Por último, pero necesario para este análisis se utilizan también declaraciones tomadas de primera mano a una serie de protagonistas relevantes que vivieron *in situ* la crisis política, así como a expertos, a los que se ha accedido por medio de entrevistas telefónicas abiertas.

4. Principales escuelas/corrientes de pensamiento político

El trabajo se analiza bajo la óptica de la teoría de las decisiones, enmarcada en un área interdisciplinar relativa al estudio del comportamiento de aquellos responsables de tomar las decisiones en el ámbito institucional (actores políticos/institucionales/nacionales/internacionales).

Se haN utilizado para contrastar lo que se expone en el trabajo teorías que explican principios convencionales del Estado (protagonismo, racionalidad, coherencia, unidad en la consecución de sus objetivos, etc.). Los sujetos de estudio son los grupos de poder, agencias e individuos que toman decisiones en nombre del Estado y/o sus instituciones y el análisis del impacto de las decisiones que toman.

Para explicar capítulos de la tesis se ha hecho uso DE teorías más concretas utilizadas por diversos autores para justificar lo expuesto, entre otras las siguientes:

- a- La teoría de las causas de la guerra o los tres niveles de análisis propuesta por Kenneth Waltz¹³, que estudia los diferentes niveles a examinar para entender las causas de un conflicto. Waltz divide los niveles de análisis en tres: el individual, el doméstico y el sistémico.

Al referirse al nivel individual habla de que las guerras son causadas principalmente por la naturaleza particular de los líderes que los gestionan, o más particularmente por la naturaleza y ambiciones humanas.

Cuando hace referencia al nivel doméstico habla de las necesidades específicas de cada estado para sobrevivir, es decir de las necesidades impuestas por cada realidad.

Por ultimo cuando habla del nivel sistémico, se refiere a que las relaciones internacionales suelen ser anárquicas y en esta anarquía se encuentra el origen de los conflictos.

Los tres niveles de análisis se han usado incorporando ejemplos concretos de la realidad política hondureña durante el periodo estudiado.

¹³ Kenneth, W. (1959) *El hombre, el estado y la Guerra*. Columbia University Press:New York

- b- También se ha utilizado como marco de referencia la teoría sistémica en el marco de las relaciones internacionales propuesta por Morton Kaplan¹⁴, y desarrollada en oposiciones críticas por autores posteriores¹⁵ y que ha servido para explicar algunos de los temas que se exponen en esta tesis.

El movimiento de intereses entre potencias implica que en cada decisión estatal entran en juego una serie de intereses estratégicos más amplios de lo que a simple vista se percibe, el estado se sitúa en el centro de esta dinámica.

Bajo la óptica de esta teoría se han analizado las relaciones del gobierno de los EEUU y del gobierno hondureño. También las relaciones de Honduras y otros actores implicados como Venezuela.

En referencia a las relaciones de Honduras con las organizaciones internacionales y con la comunidad internacional en su conjunto durante el periodo estudiado se ha puesto especial énfasis en el aislamiento durante la crisis y en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas a lo largo de la legislatura de Lobo. En este escenario la crisis hondureña se ha concebido como un escenario del juego de intereses estratégicos de las dos potencias regionales durante aquel periodo (EEUU y Venezuela) con la implicación de la élite local hondureña y las presiones de las organizaciones intergubernamentales y la comunidad internacional.

Para entender que las élites no sucumbieran a esta presión internacional es necesario trasladarse al contexto hondureño en el cual las relaciones entre las élites y la población hondureña han estado sometidas desde la independencia a una enorme tensión debido a la enorme desigualdad socioeconómica existente y de acceso a los recursos entre ambas capas.

La teoría sistémica tiende a observar la realidad como un sistema de acción, del estudio de algunas de sus variables (las decisiones de los actores) se puede observar esta realidad en movimiento.

¹⁴ Kaplan, M. (1957) *System and process in International Politics*. John Wiley and Sons: New York.

¹⁵ Jackson, R. H. Sorensen, G. (2007) *Introduction to International Relations*. Oxford University Press: London

Cuando se estudian relaciones interestatales, en las cuales los intereses estratégicos de más de un Estado están en juego se tiende a apoyar o apostar como opción más probable por la dirección de aquellos subsistemas (estados) dominantes. Cuando se da la situación de que varios subsistemas (estados) pueden llegar a compartir el dominio del sistema, el equilibrio será estable, pero la tendencia natural será(es) que todos los actores quieran incrementar sus capacidades. Esto puede generar conflicto, lo que hará que se busque negociar antes que luchar.

En el caso que nos ocupa, y simplificando enormemente puesto que solo se observa desde una de las ópticas, el contexto internacional de aquel momento invitaba a pensar que el equilibrio de poderes en territorio hondureño había inclinado la balanza favoreciendo a Venezuela, este cambio en los equilibrios de poderes con sus socios tradicionales (EEUU) llevo a las élites a intentar negociar y posteriormente ante la falta de resultados procedentes de la negociación a provocar la crisis.

En teoría política y particularmente en teoría de las relaciones internacionales, existe una gran preocupación por el cambio, ya que es considerado un factor “desordenador”. Honduras se convirtió durante el periodo de la crisis en un elemento de preocupación para la seguridad regional. Hay una gran confusión entre el concepto de mantenimiento del orden y la necesidad de la “inmutabilidad” del sistema. El sistema, frente al cambio, genera automáticamente mecanismos re-equilibradores para conservarse a sí mismo y al orden de ese sistema.

También a través de estas teorías se puede explicar el interés de mantener las tradicionales relaciones del Estado hondureño con los EEUU, así como el miedo de las élites a perder ese espacio de beneficio en el que estaban acostumbrados a desarrollarse, considerando Honduras como uno de los subsistemas.

En el ámbito de lo internacional, este mecanismo se da a través de los “direccionadores” del sistema, que son los más poderosos y que operan como “árbitros supremos” del mismo, en este caso eran EEUU y Venezuela. La crisis fue percibida como un campo de juego donde se podría medir el equilibrio de fuerzas regionales. Todos aquellos que están disconformes con el *statu quo* vigente, se transforman en demandantes y en potenciales

desordenadores, de forma que el sistema siempre está sujeto a impactos que tienden a modificarlo.

- c- Se han utilizado diversas teorías del conflicto como la usada por Michael Lund¹⁶ para explicar las diferentes fases que atraviesa una crisis política y de una forma tangencial se han usado conceptos procedentes de las teorías del conflicto social de autores como Stephen Robbins y Lewis A. Coser. Generalmente cuando se habla de crisis o conflicto social se habla de un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses¹⁷ o como una lucha por los valores, por el estatus y el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será social cuando trasciende lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad¹⁸

En el caso del conflicto en Honduras se puede estudiar el conflicto desde varios prismas de afectación de intereses, de ahí la importancia de una buena clasificación de los actores implicados; por un lado las instituciones frente al ejecutivo, por otro lado los intereses de la oligarquía tradicional frente a la población. En ambos casos el estallido de la crisis tuvo como causas conflictos estructurales no resueltos y que afectaban a los intereses de las élites.

El conflicto se ha presentado por un lado desde su dimensión negativa, detallando los principales efectos en las esferas asociadas a la vida pública del país y por otro desde su dimensión positiva como mecanismo que activó la innovación y el cambio social, así como la entrada de nuevos actores políticos y sociales en el tablero de juego que llegaron para ampliar su representatividad política.

¹⁶ Lund, Michael S. (1996), *Preventing Violent Conflicts: A Strategy for Preventive Diplomacy*. USIP Press Book: Washington.

¹⁷ Robbins, Stephen P. (1994) *Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones*, Cap. XIII, P. 461. Edit. Prentice Hall, Sexta Edición.

¹⁸ Coser, Lewis A. (1956) *The Functions of Social Conflict*. New York: The Free Press.

- d- Ligado a lo anterior se ha utilizado como marco la teoría de los juegos para dar sentido a las negociaciones que tuvieron lugar entre las partes durante más de cinco meses y que finalmente se resolvieron sin pacto consensuado, a pesar de que se plasmaron en la firma de un acuerdo.

Precisamente de la confluencia entre la teoría del conflicto y la teoría de los juegos ha derivado una rica distinción entre juegos de suma cero (puro conflicto), juegos de suma positiva (pura cooperación), y juegos mixtos (de cooperación y conflicto). Éstos últimos son los que abren el espacio a la negociación.

En la vida real es muy improbable que se presente una dinámica social que permita pensar únicamente en un juego de suma cero (conflicto puro) o en un juego de suma positiva (pura cooperación). Siempre existen aspectos abiertos a la negociación, tanto en las situaciones más conflictivas como en las más pacíficas.

Se ha observado que lo que existe en la vida real, son mentalidades que consideran los conflictos como de suma cero o de suma positiva. En el primer caso, el conflicto tiene una alta probabilidad de terminar en tragedia. En el segundo caso el conflicto tiene una alta probabilidad de terminar en explotación.

- e- Al explicar las causas estructurales se ha usado la teoría de la negociación de las élites como instrumento de resolución de conflictos/crisis políticas. Según Manuel Torres¹⁹ y otros autores en Latinoamérica las élites dominantes han hecho uso desde la etapa de las independencias de la negociación como instrumento con el fin de evitar los conflictos institucionales que han ido surgiendo. El objetivo de negociar ha sido la garantía de que las élites se perpetuarían en el poder. A lo largo de la tesis sobre todo en la parte de los antecedentes veremos cómo esta teoría encaja a la perfección con la situación que se dio en Honduras previa al golpe de estado. La falta de instrumentos constitucionales adecuados para resolver las tiranteces entre los líderes y la idea clara de que las élites no podían perder el control hicieron de la negociación inter-líderes la forma tradicional de resolver los desacuerdos.

¹⁹ Torres, M. (2011). *El terremoto institucional y la necesidad de un nuevo inicio*. En Honduras: retos y desafíos de la reconstrucción democrática, coordinado por Víctor Meza, 23-74. Tegucigalpa: CEDOH

- f- Se han usado diversas teorías relacionadas con el concepto de golpe de estado (este punto se estudia con más detalle en el apartado dedicado a los conceptos básicos), para explicar que lo que ocurrió en Honduras fue un golpe de estado y no una sucesión constitucional, también se han analizado bajo esta óptica alguna de las consecuencias que supuso no tomar ninguna medida a nivel internacional ante este desorden político.

La comunidad internacional en bloque condenó el golpe de estado, las Naciones Unidas (NNUU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), adoptaron resoluciones encaminadas a presionar al gobierno *de facto* para restaurar en el poder al presidente depuesto, y acordaron medidas de presión contra el mismo.

Los estados, en términos generales, no reconocieron al gobierno *de facto*, pero no se tomaron medidas firmes dirigidas a poner fin a esta situación.

Sin embargo, la presión de las organizaciones internacionales, así como de la comunidad internacional en su conjunto no fue suficiente para revertir el golpe.

- g- Se ha hecho uso de teorías de representación social para confirmar que una de las causas estructurales que más influencia tuvo en la gestación de la crisis fueron los problemas de representatividad social en lo político derivados de la configuración del sistema de partidos.
- h- Se han usado también las teorías de democracia representativa, para explicar los procesos electorales del 2009 y del 2013. En esta tesis cuando se habla de democracia no se hace referencia únicamente a una serie de procesos electorales periódicos, competitivos, libres, con voto universal y pluralismo político partidario (democracia electoral), sino más bien a una democracia de la ciudadanía (concepto acunado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es decir se entiende la democracia como una forma de organizar la relación entre el Estado y la sociedad que garantiza la expansión de la ciudadanía en todas sus dimensiones (social, económica, política, etc...).
- i- Se han utilizado los instrumentos de análisis previstos por la teoría de las rupturas presidenciales para contrastar los procedimientos, causas y consecuencias que se dieron

en torno a la caída de Zelaya. Las rupturas presidenciales²⁰ o deposición presidencial²¹ o fracaso presidencial²² o caída presidencial²³ o interrupción presidencial²⁴ son fenómenos políticos que tienen lugar bajo regímenes presidenciales, es decir aquellos regímenes en los cuales tanto el Congreso como el presidente son elegidos popularmente con un mandato fijo²⁵ y se definen por la salida forzada y anticipada del presidente sin que al mismo tiempo tenga lugar una caída del régimen democrático.

Las rupturas presidenciales constituyen un fenómeno nuevo en la región, propio de la tercera ola democrática, en épocas anteriores, la salida forzada de un presidente del poder normalmente implicaba también la caída del régimen. Se trata de situaciones extraordinarias y, a veces, al borde de la legalidad, debido a que según las Constituciones presidenciales vigentes en la región, un primer mandatario sólo debería poder ser destituido como resultado de un proceso de juicio político, sin embargo en el caso de Honduras la situación es incluso más complicada puesto que en Honduras tal figura no existía y la única forma de arreglar una crisis era la negociación.

Las caídas presidenciales como la ocurrida en Honduras son procesos muy complejos que obedecen a una suma de factores que confluyen en algún momento, todos juntos empujan y consiguen expulsar al presidente fuera del poder²⁶.

En la crisis de Honduras y siguiendo lo expuesto por Juan Linz²⁷, que enfatiza los peligros del presidencialismo, la rigidez en relación con la cuarta urna de la postura del

²⁰ Llanos, M, Marstreintredet, L (2010) *Ruptura y continuidad de la caída de Mel Zelaya en perspectiva comparada*. America Latina Hoy. 55, 173-197.

²¹ Pérez-Liñán, Aníbal. (2007) *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

²² Hochstetler, K., Hochstetler E., Margaret E. (2009) *Failed Presidencies: Identifying and Explaining a South American Anomaly*. Journal of Politics in Latin America, vol. 1, n.º 2: 31-57.

²³ Hochstetler, K. (2006) *Rethinking Presidentialism: Challenges and Presidential Falls in South America*. Comparative Politics, vol. 38, n.º 4: 401-418.

²⁴ Kim, Y. H. y Bahry, D. (2008) *Interrupted Presidencies in Third Wave Democracies*. The Journal of Politics, vol. 70, n.º 3: 807-822.

²⁵ Linz, J. (1990) *The Perils of Presidentialism*. Journal of Democracy, vol. 1, n.º 1: 51-69

²⁶ Mejía Acosta, A. y Polga-Hecimovich, J. (2010) *Parliamentary Solutions to Presidential Crises in Ecuador*. En Llanos, M. y Marstreintredet, Leiv. *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. New York y London: Palgrave MacMillan, 2010, pp. 73-90.

²⁷ Linz, J. (1990) *The Perils of Presidentialism*. Journal of Democracy, vol. 1, n.º 1: 51-69

Congreso, de la institución presidencial y la imposibilidad de llegar a una solución negociada produjo una escalada del conflicto que terminó en la destitución presidencial. La destitución forzada del presidente puso en grave peligro la democracia hondureña.

Otro factor importante para supervivencia de un presidente en caso de desacuerdo con otras instituciones es la cohesión y fuerza interna del propio gobierno^{28, 29}. Normalmente, las rupturas presidenciales están precedidas por conflictos y rupturas dentro de la coalición o el partido gobernante, y suelen conllevar también desacuerdos entre la presidencia y la vicepresidencia lo que viene a aumentar la vulnerabilidad del gobierno.

Haciendo uso de este mismo argumento Honduras no ha sido la excepción, la ruptura de relaciones primero con el vicepresidente, luego con el Presidente del Congreso, posteriormente con otras corrientes de su partido para finalmente acabar enemistado incluso con miembros de su propia corriente, alejó a Zelaya de las élites del Partido Liberal y éste no tuvo más remedio que buscar su apoyo en un pequeño grupo de su gabinete de gobierno y en el pueblo.

Las consecuencias de las rupturas presidenciales no cuentan con demasiadas investigaciones académicas, normalmente la salida del presidente contribuye a la llegada de periodo más calmado en la vida política. La tendencia suele ser el reequilibrio de los sistemas democráticos³⁰.

Siguiendo esta línea y como ha ocurrido en otras rupturas similares, la caída de Zelaya fue el momento culmen de una crisis política muy grave, las elecciones de 2009 sirvieron como elemento democrático reequilibrador del sistema, el proceso electoral de 2013 terminó de sumergir el golpe de estado en el olvido.

Tras una ruptura presidencial normalmente los votantes no suelen culpar a la oposición por la crisis, sino que penalizan al presidente caído y a su partido en las urnas. En el caso

²⁸ Llanos, M. y Margheritis, A. (2006) *Why Do Presidents Fail? Political Leadership and the Argentine Crisis (1999-2001)*. Studies in Comparative International Development, vol. 40, n.º 4: 77-103.

²⁹ Llanos, M. y Marsteintredet, L. (2010) *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. New York y London: Palgrave MacMillan.

³⁰ Hochstetler, K. y Samuels, D. (2010) *Crisis and Rapid Re-equilibration: The Consequences of Presidential Challenge and Failure in Latin America*. Comparative Politics.

de Honduras la polarización social fue extrema y es cierto que aquellos que se posicionaron a favor de la sucesión constitucional señalaron a Zelaya como el culpable de la crisis. El apoyo popular en urnas se estudiará en el apartado de las elecciones.

Finalmente, en relación al rol que han desempeñado las Fuerzas Armadas en las rupturas presidenciales no se han hecho estudios sistemáticos que permitan adoptar conclusiones si bien la teoría de las rupturas presidenciales se ha referido al papel de los militares, no se ha ocupado de analizarlo sistemáticamente. Lo mismo sucede con el papel de las organizaciones internacionales en la definición de los resultados de una crisis presidencial. El caso de Honduras podrá servir para aportar nuevos elementos que permitan profundizar en estos análisis, según se muestra en las próximas secciones.

- j- También se ha hace uso de la teoría de que una crisis de gobierno puede tener como consecuencia que un estado institucionalmente débil o muy frágil se acabe convirtiendo en fallido. Se ha puesto de manifiesto que una debilidad institucional continuada permite una mayor impunidad, lo que a su vez provoca el aumento del clientelismo con la consiguiente falta de representatividad política de todas las tendencias sociales por un lado y el perpetuamiento del ciclo de la pobreza por otro, así como aumento de la inseguridad y florecimiento de actividades criminales internacionales.
- k- Por último, se recurre de una manera tangencial a las teorías relativas a la eficacia o ineficacia de la justicia universal al describir la inactividad internacional con respecto a la crisis.

5. Conceptos básicos

En este apartado se presentan los términos que se van a usar en el trabajo y bajo qué óptica conceptual se van usar. El objeto de este apartado es dotar de coherencia el contenido teórico de este trabajo.

5.1. Golpe de estado/golpe de estado técnico/ golpe de estado de guante blanco

Un golpe de Estado supone la toma del poder político, de un modo repentino y violento, por parte de un grupo de poder, vulnerando la legitimidad institucional establecida en un estado, es decir, las normas legales de sucesión en el poder vigentes con anterioridad³¹.

En Honduras un grupo de poder, las élites dominantes de los partidos políticos, siendo la mayoría en ese momento en el poder legislativo y judicial tomaron el poder dando un golpe a la legitimidad institucional, no respetando las normas de sucesión constitucional, ni las cadenas de mando militares, ni civiles. Por eso lo que ocurrió recibe la calificación de golpe de estado.

Sin embargo, la cuestión que ha ocupado durante largo tiempo a académicos y políticos, implicados y ajenos al golpe, es si el mismo estuvo justificado ante la falta de mecanismos previstos en la Constitución hondureña para poner fin al mandato presidencial o si fue un mero acto de ilegalidad inadmisibile.

Tal y como expone Edward Luttwak³² atendiendo a la identidad de sus autores el golpe de estado suele presentar tres formas: el **golpe de estado constitucional**, cuando la toma del poder es ejecutada por elementos internos del propio gobierno, incluso de la misma cúspide gubernamental; el **golpe militar** o **pronunciamiento militar**, cuando la toma del poder es realizada por miembros de las fuerzas armadas, asumiendo ellos mismos el poder y el **golpe de estado técnico** cuando la toma de poder es iniciada por un grupo poderoso (puede ser militar, civil, económico, etc., normalmente colaboran entre ellos) por medio de una acción de desacato

³¹ Andrews W.G, Ra'anana U. *The Politics of the Coup d'Etat*.(1969) New York: Underlining Eds.

³² Luttwak Edward (1979) *Coup d'Etat: A practical handbook*, Boston: Harvard University Press

de tipo extorsiva en el que la autoridad se ve totalmente menoscabada, aunque subsisten el sistema parlamentario, el poder judicial y el sistema legal en general, dando apariencia de normalidad

Lo que ocurrió el 28 de junio en Honduras fue un golpe de estado militar *sui generis*, que contó con nuevos ingredientes ya que las fuerzas armadas estuvieron directamente implicadas en la destitución presidencial, desoyendo la Constitución, aunque luego no se hicieran con el poder.

En el apartado de las consecuencias se hablará también del golpe de estado técnico que el poder ejecutivo asestó al poder judicial el 28 de julio de 2013, cuando decidió disolver la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y nombrar una nueva quebrantando así lo previsto en la Constitución, con respecto a la nominación y designación de magistrados constitucionales.

Siguiendo a Bobbio, y parafraseando a Eugenio Sosa³³ encontramos que el propio concepto de “golpe de estado”, como cualquier otra categoría histórica ha evolucionado en el tiempo. Hay dos elementos claves en el concepto los que presentan cambios sustanciales en el mismo, uno es el de los actores (quién lo hace) y otro, la forma misma del acto (cómo se hace). Hay un elemento que se mantiene más inalterable (el sujeto pasivo que recibe el golpe de estado), y es que un golpe de estado es en todo caso un acto llevado a cabo por parte de órganos del estado a otros órganos del mismo estado. Una cosa está clara en las democracias constitucionalistas, el golpe de estado constituye siempre una violación a la Constitución.

Samuel Finer³⁴, pensando en los golpes de estado militares, distingue cuatro niveles de presión sobre el estado, de los cuales considera legítimo sólo el primero. En Honduras ocurrió lo descrito en el tercer supuesto.

1. Presión del grupo dispuesto a actuar en contra del estado sobre el gobierno o los parlamentarios, para influir a favor de sus intereses;

³³ Sosa, E. (2011). La contienda política tras el golpe de estado oligárquico. De la resistencia en la calle hacia la disputa político-electoral. *Bajo el Volcán*, volumen 11, número 17, pp. 21-41. Benemérita Universidad Autónoma de México.

³⁴ Finer, S. (1976) *The Man on Horseback: The rol of the Military in Politics*, New York: Harmondsworth

2. Reclamos del grupo al gobierno o al parlamento bajo aviso de que, en caso de no ser aceptados procederán a realizar acciones dañinas, esto lo denomina extorsión ilegítima. Aun sin que el gobierno cambie, esta situación podría dar lugar a un "*golpe de estado tácito*", en la que el gobernante toma las decisiones que le impone el grupo de presión.
3. Uso de la violencia o amenaza de violencia para reemplazar al gobierno civil, por otro gobierno civil.
4. Uso de la violencia o amenaza de violencia para reemplazar al gobierno civil, por un gobierno militar.

A lo largo del siglo XX, el golpe de estado en Latinoamérica siguió el formato de una acción de las fuerzas armadas desplazando por la fuerza al gobierno establecido, actuando sin recibir mandato de ninguna autoridad civil. El primer golpe de estado del siglo XXI no adoptó este formato, en Honduras la intervención de las Fuerzas Armadas fue indudablemente activa y protagónica en la ejecución del golpe pero por un lado no supuso la devolución de todo el poder que se les había conseguido sustraer en los noventa y por otro actuaron bajo mandato de una autoridad civil. El plan nunca fue que los militares volvieran al ejecutivo, aunque su participación incrementó su intervención en los asuntos civiles en el contexto post-golpe.

En los Estados modernos no es posible un golpe de Estado sin la participación de los militares. Como lo señala Bobbio, “hoy no existe g. [golpe] de e. [estado] sin la participación activa de por lo menos un grupo militar o la neutralidad-complicidad de todas las fuerzas armadas”. Es más, podría afirmarse que la participación activa o no de los militares es condición del éxito o fracaso de los golpes de Estado³⁵.

Un golpe de estado suele tener su origen en ataques a la legalidad y soberanía de un país, los mismos suponen el secuestro de los organismos depositarios de la citada legalidad y soberanía; estos órganos podrían pertenecer a cualquiera de las instituciones de alguno de los tres poderes clásicos, el poder ejecutivo, el legislativo o el judicial. En los casos extremos, como fue el de Honduras, en los que se produce la sustracción completa del poder legítimo de uno de los

³⁵ Bobbio, Norberto y Nicola Mateteucci (1984), *Diccionario de Política*, tomo I, México: Siglo XXI editores.

poderes, también es habitual el control de los medios de comunicación, la prohibición de cualquier tipo de oposición y la suspensión del estado de derecho, al menos temporalmente. Con todos elementos sobre la mesa se puede hablar de un golpe de estado en toda la extensión de su concepto.

Entonces y de acuerdo con lo arriba expuesto lo que ocurrió en Honduras en junio de 2009 responde a lo que los expertos entienden como golpe de estado³⁶.

Durante la crisis del 2009, el sistema parlamentario se mantuvo invariable, el sistema judicial igualmente se mantuvo intacto y representantes claves de ambos poderes apoyaron que lo ocurrido no respondía a un golpe de estado sino a una sucesión constitucional totalmente legítima, permitiendo de esta forma que el propio sistema institucional fuese el instrumento que diera cobertura a lo ocurrido.

La Constitución hondureña considera acciones que protegen al estado frente a este tipo de actuaciones, un ejemplo de ello es que el artículo 3 prevé: *“Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que la Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.”*

También en el orden penal se prevén sanciones penales privativas de libertad que inhabilitan y se aplican a aquellos que atentan contra el estado.

Sin embargo, aquellos que defendieron la sucesión constitucional pusieron de manifiesto el vacío legal existente en el marco jurídico hondureño, al no prever su sistema constitucional ninguna medida contra el ejecutivo en el caso de que el titular emprendiera acciones en contra del estado de Honduras, siendo la intervención de la fuerza (necesaria para provocar la destitución presidencial) la única solución posible ante tal falta de previsión normativa. Los responsables del golpe nunca admitieron que lo ocurrido fue un golpe de estado.

³⁶ Si se trata de un golpe de estado o de una sucesión constitucional legal dejó de ser un tema de debate *per se* desde que el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación concluyó en 2011 que lo ocurrido en Honduras en junio de 2009 había sido un golpe de estado. Lo que todavía queda por resolver es si estuvo justificado o no, atendiendo al presunto comportamiento dañino para el estado que habría adoptado Zelaya, conforme al criterio de los que defendieron la sucesión constitucional.

La Organización de Estados Americanos (OEA), las Naciones Unidas, el Grupo de Río, el Parlamento Centro Americano (Parlacen), el Sistema de Integración Centro americana (SICA), la Unión Europea (UE) y todas las demás organizaciones internacionales relevantes reaccionaron de forma inmediata mostrando su desacuerdo con lo ocurrido y negando la legitimidad del gobierno *de facto*. También y en el mismo sentido el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) vino a confirmar la falta de legitimidad al gobierno de Micheletti.

La condena de la comunidad internacional fue unánime. Ningún país dudó en calificar de inaceptable la expulsión forzada del presidente constitucionalmente electo, sin embargo no todos los países lo calificaron de golpe de estado. Por ejemplo EEUU, que tiene prevista en su legislación la suspensión de ayuda económica y militar³⁷ cuando un gobierno es víctima de un golpe de estado, durante los 150 días de desorden no aplicó esta cláusula, ni utilizó oficialmente el concepto golpe de estado para calificar lo ocurrido.

Probablemente el golpe no hubiera llegado tan lejos de no haber contado con el apoyo de la derecha estadounidense y latinoamericana. Durante el periodo de la crisis Honduras se convirtió en el epicentro geográfico de la disputa política entre izquierdas y derechas en el contexto latinoamericano.

En el periodo previo al golpe, mientras el tema candente para la sociedad hondureña era la disputa por la consulta popular, visitaron el país representantes de la derecha ecuatoriana y venezolana, para dar conferencias y comparecer en los medios de comunicación explicando los peligros del modelo político del presidente Rafael Correa y de Hugo Chávez. Una vez consumado el golpe de estado, visitaron Honduras representantes del Partido Republicano de los Estados Unidos para defender la idea de que se había producido una “sucesión constitucional” y no un golpe de estado mostrando su respaldo al presidente *de facto*.

Según el experto Marcos Roitman Rosenmann³⁸ con el golpe de estado en Honduras inauguró en Latinoamérica una nueva etapa en la forma de traspaso ilegal del poder que él ha denominado

³⁷ La calificación de Golpe de Estado le hubiera obligado a tomar medidas con respecto a la Base Militar de Palmerola y es un enclave estratégico que no podía verse comprometido.

³⁸ Rosenmann, R (2013). *Tiempos de oscuridad historia de los golpes de estado de América latina*, Buenos Aires: Editorial Akal

golpes de estado de guante blanco y que según el autor son el producto de una alianza entre los partidos tradicionales locales al frente de las instituciones del país que defienden el *statu quo* y los empresarios que obtienen parte de sus beneficios gracias al capital transnacional. Los empresarios con el apoyo del poder político recurren al poder militar cuando lo necesita en busca de protección de su dominio político, pero a diferencia de lo que ocurría, en el pasado, las nuevas élites económicas no aspiran a retener el poder ejecutivo, sino a mantener el *statu quo* del cual se benefician.

Los principales argumentos que utilizaron los defensores de la sucesión constitucional frente al golpe de estado fueron las siguientes:

1) *La injerencia del chavismo en los asuntos domésticos, considerado como un atentado contra los intereses del estado.* De la misma forma que el golpe de estado de 1963, el golpe de estado del 28 de junio de 2009 fue justificado ideológicamente como un instrumento orientado a detener la amenaza chavista.

Los argumentos centrales de los golpistas fueron por un lado que estaba en peligro la propiedad privada y por otro el peligro que había sembrado Zelaya al entregar al país a los intereses de Hugo Chávez.

2) *La oposición a la idea de un presunto continuismo presidencial, prohibido en el marco constitucional.* Otro de los argumentos centrales de los sectores dominantes para perpetuar el golpe de estado fue que el presidente Zelaya buscaba perpetuarse en el gobierno. Esto a pesar de que Zelaya había reiterado continuamente que no pretendía quedarse en el gobierno y que la consulta popular que el planteaba para la ANC no era vinculante. Además, sólo le quedaban siete meses de gobierno y era consciente de que no contaba con ningún apoyo institucional estatal. Todo parece indicar que los grupos de poder temían que con la cuarta urna se desencadenara un proceso de movilización y participación popular que obligara a reformar la constitución.

Para cerrar este apartado destinado a apreciaciones terminológicas se puede decir que lo ocurrido en Honduras fue un golpe de estado, más concretamente un golpe de gobierno, puesto que los otros dos poderes del estado se mantuvieron intactos. Lo que no se ha dilucidado es si fue o no un golpe de estado “justificado”.

5.2. Juicio político

El juicio político o “impeachment” es una institución de naturaleza política, que se lleva a cabo a través de un órgano eminentemente de ese tipo, como es el Parlamento o Congreso. Los fines, objetivos y actos relativos a este procedimiento son de índole política³⁹. Es un acto político que encuentra su sentido únicamente en los regímenes presidencialistas.

Hay marcos normativos que no prevén el juicio político de tal forma que los instrumentos de los cuales disponen las instituciones para detener posibles actividades emprendidas por el ejecutivo que son contraproducentes para el interés común son muy limitados.

En Honduras hasta el golpe de estado, las crisis institucionales habían encontrado siempre solución en la negociación intra-partidista e intra-institucional, entrando en un juego de equilibrio de poderes que permitía mantener el contexto inalterado, con lo cual no se había echado de menos la figura del juicio político como instrumento necesario para la resolución de problemas institucionales o desacuerdos.

El estallido de la crisis política y la puesta en evidencia de la existencia de muchos factores irresueltos en la raíz misma del sistema hondureño puso de manifiesto la necesidad de poner en marcha la ingeniería constitucional para desarrollar herramientas que impidieran que volviera a ocurrir una crisis como la que se dio. Una de las recomendaciones que se incluyó en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación⁴⁰ fue la necesidad de adoptar la figura del juicio político.

La finalidad del “impeachment” es la protección del Estado⁴¹. Su propósito es el de separar del cargo⁴² a quien es indigno de él, inclusive previendo que dicho funcionario no vuelva a ocupar otro cargo público en el futuro. Haciendo uso de este argumento, se observa en el derecho comparado de la región que el recurso último que tiene el Congreso para acabar con la presunta

³⁹ Paniagua Corazao, V. (1999) *La justiciabilidad de los actos político-jurisdiccionales del Congreso*. En: Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, número 3, p. 184.

⁴⁰ Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2011). Hallazgos y recomendaciones, p.35.

⁴¹ Fischel, A (1987) *La constitution d'Angleterre*. Tomo II, p. 353. En: GALLO, Vicente. Op. cit., p. 70.

⁴² Loewenstein, K. (1976) *Teoría de la Constitución*. Segunda edición (1969). Anabitarte. Barcelona: Ariel, 1976, p. 266.

actitud intolerable del titular del ejecutivo (cargo inamovible constitucionalmente durante su período de gobierno) es hacer uso de acusación o “impeachment”, iniciando un juicio político.

El “impeachment” sanciona la falta política, las conductas perjudiciales al Estado y las acciones contrarias a la dignidad del cargo que un alto funcionario ostenta. Según Hernan Salgado en el “impeachment”, se juzga con inequívoco carácter político el desempeño de las funciones, en cuyo ejercicio puede atentarse al interés público o se puede incurrir en violaciones normativas (sea a la Constitución o a las leyes) o cometer delitos políticos o incluso comunes⁴³. Así en la descripción de lo que se entiende por juicio político la lista de conductas y acciones incluidas es tan amplia como indeterminado. De allí que una conducta se convierta en una falta política sancionable si el Parlamento de una manera un tanto arbitraria en un momento dado lo considera de este modo.

Según Manuel Aragón es interesante anotar que lo político, a diferencia de lo jurídico, tiene que ver con el análisis de la conveniencia u oportunidad⁴⁴. Dicho de otra forma, el juicio político castiga una determinada conducta o actuación de un funcionario estatal al considerarla inconveniente o inoportuna desde el punto de vista político. Esto dota de una amplia discrecionalidad al órgano político sancionador.

Es importante hacer referencia a la doctrina seguida por Humberto Quiroga que entiende que el “impeachment”, al ser un juicio de responsabilidad política, no debe llevar implícita ninguna sanción a los funcionarios acusados. La privación de la función pública (la destitución o separación del cargo) no sería en sí una sanción bajo el argumento de que las funciones públicas no se ejercen a título de derecho subjetivo propio, sino como derecho público subjetivo, en representación de la comunidad. Por ello la pérdida del cargo no debería implicar una sanción más allá del cese de la representación pública⁴⁵.

⁴³ Salgado Pesantes, H. (2004) *Teoría y practica del control político. El juicio político en la constitución ecuatoriana*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

⁴⁴ Aragón Reyes, M. (2002), *Constitución, democracia y control*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 136 y ss.

⁴⁵ Quiroga Lavié, H. *Derecho Constitucional*. Tercera edición. Buenos Aires: Desalma, 1993, pp. 544-545.

La decisión adoptada por el órgano competente en un juicio político es definitiva y no se puede revertir ni siquiera por vía judicial puesto que al justificar la decisión no hay criterios de naturaleza jurídica sino más bien valoraciones de conveniencia u oportunidad política.

Cuando se acuerda la destitución de un alto funcionario, esta decisión se toma motivada por consideraciones políticas que, por su naturaleza, son discrecionales y responden a convicciones o ideologías concretas. Esta discrecionalidad convierte al juicio político en un instrumento arbitrario en países cuyas democracias no son estables y podría tener el peligro de que se llegase a utilizar en sustitución del golpe de estado en determinados contextos.

El 24 de enero de 2013 durante la legislatura de Porfirio Lobo y siguiendo una de las recomendación de la CVR el Congreso aprobó la modificación constitucional incluyendo el juicio político⁴⁶ como figura constitucional, en marzo de 2013 el Congreso adoptó la Ley Especial del Juicio Político.

5.3. Conflicto/crisis

Un conflicto, definido de manera coloquial, es una situación de desacuerdo fatal que puede enfrentar a una o a varias partes hasta que se adopta una solución que satisface a todas ellas.

Cogiendo como base la definición que da Julian Freund⁴⁷: *“El conflicto consiste en un enfrentamiento, choque o desacuerdo intencional entre dos o más grupos o entes de la que manifiestan, unos respecto a los otros, una intención hostil, en general a propósito de un derecho, y quienes, por mantener, afirmar o restablecer el derecho intentan quebrar la resistencia del otro, eventualmente recurriendo a la violencia, que llegado el caso puede tender al aniquilamiento físico del otro”*⁴⁸

El conflicto se diferencia del concepto de crisis en que el primero se refiere a un hecho concreto y determinado que se toma como referencia del inicio de la crisis, mientras que la crisis hace referencia a un periodo de tiempo más largo en el que la situación de tensión permanece viva.

⁴⁶ Artículo 234 de la Constitución hondureña establece “Que, procede el Juicio Político contra el Presidente de la República y Designados Presidenciales, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Diputados del Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano, Corporaciones Municipales y todos los servidores públicos electos por el Congreso Nacional”.

⁴⁷ Freund, J. (1995), Sociología del conflicto, Madrid: Ministerio de Defensa.

⁴⁸ Milia, F. (1985) El conflicto Análisis Estructural. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

El concepto de crisis presenta un significado polisémico y se puede afirmar que no existe una única definición universalmente aceptada del vocablo crisis. Por ejemplo para la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN) por crisis se entiende “*una situación nacional o internacional en la que se amenazan los valores, los intereses y los objetivos prioritarios de la partes en cuestión*”.

La situación desencadenada en Honduras a raíz de la salida de Zelaya del país a manos de las Fuerzas Armadas fue el fruto coyuntural de un desacuerdo intencional entre dos grupos de poder (el poder ejecutivo frente al poder judicial y el poder legislativo) con manifestaciones hostiles recíprocas basado en el derecho o en el no derecho del poder ejecutivo de convocar una consulta ciudadana. El empeño del presidente de celebrar la consulta popular acerca del establecimiento de una cuarta urna en las elecciones generales fue el origen coyuntural del conflicto, las causas reales respondían a lo estructural. Un análisis más detallado del trasfondo permite entender que la crisis estructural utilizó el conflicto coyuntural para romperse.

La salida de Zelaya del país a manos de las Fuerzas Armadas provocó una situación inicial en la que se amenazaron los valores, los intereses y los objetivos prioritarios de las partes, además de ser una crisis interna que afectó al normal desarrollo de la vida de la nación y por ende de su ciudadanía.

La OEA y otras organizaciones internacionales han utilizado mayoritariamente el vocablo crisis, sin embargo en los medios de comunicación que retransmitieron el golpe o en boca de algunos de los políticos hondureños protagonistas de las crónicas de aquella etapa se escucharon ambas palabras de una manera totalmente indistinta.

En este trabajo se hablara de crisis para referirse al marco temporal en el que tuvo lugar el proceso de desacuerdos institucionales durante los 150 días en los que se suspendieron las garantías individuales a manos del gobierno de *facto* para proteger la presunta legalidad de sus acciones y de conflicto cuando se refiera al hecho concreto coyuntural que sirvió de desencadenante casuístico de todo el proceso, es decir el establecimiento de la urna y la caída del presidente Zelaya.

Michel Lund en su libro *Preventing Violent Conflicts: A strategy for Preventive Diplomacy*⁴⁹ ha definido los conflictos/crisis teniendo en cuenta dos dimensiones, la duración del conflicto y la intensidad del mismo, considerando variables tales como las relaciones entre las partes en disputa o las fases del conflicto. Ambas dimensiones se tienen en cuenta para explicar lo que ocurrió.

Para Lund la forma lógica de tratar un conflicto es dividirlo en etapas, etapas ideales por las que no todos los conflictos han de pasar, pero que permiten aplicar cierto orden lógico al tratamiento de una crisis. Las etapas son conceptualizadas de la siguiente manera:

- 1- **Paz Duradera** supone un alto nivel de reciprocidad y cooperación y la total ausencia de medidas de autodefensa entre las partes. Prevalece una situación de paz positiva basada en valores, objetivos e instituciones compartidas. Se correspondería con el sistema bipartidista defendido por las élites que se perfiló democrático con la Constitución de 1982.

- 2- **Paz Estable** supone una comunicación y una cooperación limitada dentro de un contexto de orden y estabilidad nacional. En el estudio de esta crisis el inicio de esta etapa se establece en un viaje que Zelaya hizo a Nicaragua en el 2007⁵⁰, con motivo de la celebración de los 30 años de la revolución sandinista esto es un punto simbólico del viraje ideológico posterior, es en este momento cuando se abre la sospecha de que puede existir alguna intención de cooperar con los países del socialismo del siglo XXI y que el *statu quo* hondureño podría peligrar. Esta etapa termina el 30 de noviembre de 2008 cuando Micheletti pierde la candidatura presidencial en las primarias del Partido Liberal a favor de Elvin Santos (Zelaya había conseguido apoyo a sus propuestas en el Parlamento a cambio de apoyo a la candidatura de Micheletti para la presidencia, una vez que Micheletti perdió estas elecciones, siendo un político muy conservador, retiró el apoyo a las ocurrencias izquierdistas de Zelaya).

⁴⁹ Lund, M. (1996), *Preventing Violent Conflict: A strategy for Preventive Diplomacy*, Washington: USIP Press Books.

⁵⁰ Presidente Zelaya asistirá a la celebración del 28 aniversario de la revolución sandinista. (18 de julio de 2007). La Prensa versión en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/664895-97/presidente-zelaya-asistir%C3%A1-a-la-celebrar%C3%A1n-del-28-aniversario-de-la-revoluci%C3%B3n> (consultado el 25 de junio de 2015).

- 3- **Paz Inestable** supone entrar en una situación en la que la desconfianza y la tensión entre las partes aumenta, pero la violencia está todavía ausente o ha aparecido de una forma muy esporádica. Prevalece una situación de paz negativa, porque aunque todavía no hay uso de fuerza, las partes se empiezan a percibir como enemigas y podrían empezar a preparar el aparato militar y la fuerza. Un equilibrio de poderes a partir de la negociación entre las partes podría desanimar el inicio de un ataque armado, sin embargo en esta fase, tanto la crisis como la guerra son dos alternativas posibles.

Desde la entrada en la etapa democrática en 1982 hasta la crisis del 2009, ninguno de los desacuerdos institucionales había pasado de la paz inestable. La negociación y el dialogo habían sido los instrumentos claves para evitar la escalada hacia situaciones más complicadas, sin embargo, una serie de fracturas estructurales y la propia personalidad del mandatario responsable del ejecutivo impidieron en esta ocasión estancar el desacuerdo en esta etapa.

Este periodo de tensión cercana a explotar se inició en diciembre de 2008 cuando Zelaya, sin el apoyo de ningún grupo ni institución, decidió convocar una consulta popular sobre la posibilidad de llamar una Asamblea Constituyente, terminando la madrugada del 28 de junio cuando las Fuerzas Armadas entraron en la casa presidencial.

La falta de mecanismos de resolución de desacuerdos previstos en el marco normativo y la falta de voluntad de llegar a un acuerdo puso a Honduras en una situación muy difícil. Durante este periodo la tensión se había extendido a las calles y el apoyo popular a la propuesta de la cuarta urna se tornó evidente.

- 4- **Crisis** es una tensa confrontación entre Fuerzas Armadas o grupos opuestos que ya han sido movilizadas y que están preparados para entrar en lucha. La posibilidad de que estalle una guerra es alta. Esta situación de *stand by* en la que la situación podía derivar en escenarios más graves aguantó hasta la firma de los Acuerdos San Jose/Tegucigalpa/Guaymuras el 30 de octubre de 2009

- 5- **Guerra** es una lucha sostenida entre dos fuerzas armadas organizadas. Existen varios tipos de intensidad en la guerra, desde la permanencia del conflicto continuado hasta situación de anarquía total, con la vulneración total y absoluta de la población civil. Aunque se dieron ciertos elementos que pusieron al país al borde de la guerra civil, por fortuna finalmente se pudo reconducir la situación.
- 6- **Refuerzo de la paz** supone el despliegue de fuerzas militares bajo los auspicios de la comunidad internacional con la finalidad de establecer o mantener el alto el fuego u otros acuerdos de negociación, por la fuerza si fuera necesario. Esto no fue necesario en el país. Se utilizaron las elecciones como instrumento democrático pacificador y no fue necesario un refuerzo internacional para reconducir la situación hacia la paz.
- 7- **Mantenimiento de la paz**, fin del conflicto, supone el uso de fuerzas militares para separar a los combatientes y poner fin a la violencia con la finalidad de crear un entorno en el que se pueda mantener la paz. Desde el 29 de noviembre de 2009, fecha en que se celebraron las elecciones hasta el 27 de enero de 2010 las Fuerzas Armadas hicieron uso de la fuerza para disolver manifestaciones en un intento de mantener la “paz” en el país. La devolución de poderes de seguridad interna a las Fuerzas Armadas ha generado gran debate en la sociedad hondureña, ya que una de las consecuencias que ha dejado la crisis ha sido la vuelta de los militares a la calle. En agosto de 2013 se creaba una unidad de Policía Militar.
- 8- **Construcción de la paz postconflictual** se suele dar normalmente después de que se ha establecido la paz en el territorio, e incluye tanto la reconstrucción física y psicológica de las víctimas como la reestructuración de las relaciones políticas y sociales del país. Desde el 27 de enero de 2010 hasta el 27 de enero de 2014, la administración de Porfirio Lobo Honduras ha sufrido las consecuencias de la crisis política. Esto se desarrollará con más detalle en el epígrafe de consecuencias.

Es importante recordar que no todos los conflictos han de pasar por todas las etapas, ni tampoco es necesario que dichas etapas sigan estrictamente este orden, es decir, existe la posibilidad de

que se repitan algunas fases o se omitan otras. También las fases de reconstrucción de la paz podrían darse en momentos anteriores y de la misma forma tampoco se puede determinar la duración de cada etapa.

En el presente trabajo se reconoce la utilidad metodológica de las fases de una crisis y se analizará la crisis política hondureña conforme el **presente marco teórico definido por Lund**.

Para prevenir un conflicto o para gestionar uno ya existente es fundamental atender al contexto político, económico y social en el que se enmarca el mismo y es necesario también tener en cuenta las características de las partes y las relaciones históricas que han podido mantener para de esta forma entender la estructura del mismo. Estos factores, entre otros, determinan el instrumento más adecuado para prevenir la crisis si todavía no se ha desencadenado o en su caso para gestionarla (la mediación o la negociación).

Los mecanismos disponibles en Honduras para evitar el conflicto eran escasos o prácticamente inexistentes y en todo caso no oficiales, dependiendo enteramente de la buena voluntad/disposición de las partes.

La ruptura de una situación de paz se puede deber a infinidad de causas estructurales inherentes a la sociedad. Las causas de naturaleza interna o externa, pueden obedecer a la voluntad de un estado más poderoso, al intento por parte de grupos poderosos controlar los recursos estratégicos del país, a la pobreza, a la falta de democracia, de legitimidad o representatividad, a la falta de eficacia del propio sistema para enfrentar o resolver las crisis.

Es fundamental definir detalladamente las causas que provocan realmente la situación de conflicto para poder dar cobertura a la misma con las herramientas más apropiadas.

5.4. La impunidad: Comisiones de la Verdad y amnistías

Otro de los conceptos claves en los que se pondrá el acento en este trabajo tiene que ver con la impunidad. En el lenguaje común se refiere a hacer una excepción de castigar al responsable de haber cometido una falta o delito.

En el lenguaje del derecho internacional público y más concretamente de los derechos humanos la impunidad se refiere a la imposibilidad de llevar a los violadores de los derechos

humanos ante la justicia y, como tal, supone en sí misma una negación a sus víctimas de su derecho a ser reparadas.

La impunidad es más común en países que no tienen una tradición arraigada de estado de derecho, o que son víctimas de corrupción política o con arraigados sistemas de clientelismo o patronazgo político, donde el poder judicial es débil o está politizado. Todas estas características se encontraban presentes en el sistema político hondureño durante el tiempo en que se gestó la crisis y la propia crisis profundizó alguna de ellas.

Honduras cuenta con todas las características históricas para que en sus instituciones la impunidad sea un hecho corriente. La costumbre de que los delitos públicos queden sin castigo está tan arraigada que la crisis del 2009 se saldó sin que nadie haya respondido por lo que ocurrió, lo que deja consecuencias de situaciones asimilables que se pueden analizar en el derecho comparado⁵¹.

El Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, promulgado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 8 de febrero de 2005 define la impunidad como:

*La inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en todo caso de ser reconocidos culpable, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas*⁵².

Como ya se ha comentado una de las consecuencias más graves de la crisis para los derechos humanos es que no hubo culpables directos.

El primer principio del mismo documento citado en el párrafo anterior establece que:

⁵¹ Ver crisis Paraguay 2013.

⁵² E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones.

Dada una crisis que enfrentó a dos partes en el terreno político (a saber los que estaban a favor del proyecto de la urna y los que estaban en contra) y que polarizó a una sociedad con la intensidad con la que se vivió en Honduras, donde la amnistía fue la solución recogida en los acuerdos para la etapa postconflictual y por ello la solución inicial (una de las primeras acciones de Lobo tras asumir el poder fue publicar el decreto de amnistía), el hecho de que no se hallara ni uno solo responsable de lo ocurrido no hizo sino agravar el malestar social.

De hecho se puede afirmar parafraseando a Garretón⁵³ que en Honduras se ha dado una impunidad jurídica, puesto que ha habido una falta de sanción expresa de los delitos que se cometieron durante ese periodo, una impunidad política, puesto que muchos de los que cometieron el golpe de estado ocuparon puestos políticos en el gobierno de Lobo y de una impunidad moral, pues a día de hoy todavía se escuchan voces justificando lo que paso en la conducta inapropiada de Zelaya.

Por otro lado las Comisiones de la Verdad son instrumentos frecuentemente establecidos por naciones que salen de periodos marcados por graves violaciones a los derechos humanos (golpes de estado, dictaduras militares, guerras civiles, etc.) con el objetivo de esclarecer los eventos del pasado. Si bien este tipo de mecanismos pueden ayudar en el procesamiento final de los crímenes y el castigo de los culpables, a menudo han sido criticados por ser responsables de perpetuar la impunidad puesto que permiten que los infractores busquen la protección en las leyes de amnistía que hayan sido promulgadas. Normalmente los documentos que adoptan estas comisiones suelen ser recomendaciones que tienen el objetivo de la reconciliación social más que del castigo de los infractores, no hay que olvidar que las Comisiones de la Verdad no tienen naturaleza de organismos jurídicos nacionales.

⁵³ Beristáin, C. (2011) *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico.*

Honduras desde la independencia ha vivido etapas muy críticas que se deberían haber resuelto con el establecimiento de una Comisión de la Verdad, sin embargo, la primera vez que una Comisión para esclarecer hechos y evitar futuras crisis se establecía en el país fue en el 2010 y solo con un mandato de dilucidar las violaciones cometidas en el marco temporal que abarcó la crisis política.

Otro de los mecanismos que se suelen utilizar para evitar la impunidad es acudir a la Justicia internacional, esto puede convertirse en la solución, aunque sus intentos de acabar con la impunidad han sido criticados al considerar que focaliza su atención en ciertas áreas geográficas, principalmente África. El objetivo principal del Estatuto de Roma, constitutivo de la Corte Penal Internacional, que fue adoptada el 17 de julio de 1998 y entró en vigencia el 1 de julio de 2002, es "*poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes*"⁵⁴.

En el caso de Honduras fue el Fiscal General, Luis Moreno Ocampo, el que decidió abrir una investigación en el país para determinar si había base para acusar a ciertos actores de algunos de los delitos tipificados en el Estatuto de Roma.

Por último, otra de las medidas jurídicas que se adoptan tras una crisis como la hondureña es la amnistía. Según la definición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su documento Instrumentos del Estado de Derecho para Sociedades que han salido del conflicto, se entiende por amnistías las medidas jurídicas que tienen como efecto, a) La posibilidad de impedir el enjuiciamiento penal y, en algunos casos, las acciones civiles contra ciertas personas o categorías de personas con respecto a una conducta criminal específica cometida antes de la aprobación de la amnistía o b) La anulación retrospectiva de la responsabilidad jurídica anteriormente determinada⁵⁵.

⁵⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

⁵⁵ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2006). *Instrumentos del estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la Verdad. Ginebra: Naciones Unidas.*

La exención de tener que pasar por un juicio penal que se logra mediante la amnistía se debe limitar a la conducta que se ha dado en un marco de tiempo determinado y que implica un hecho o circunstancia específica, derivado de un conflicto o crisis determinada.

Según diversas fuentes de derecho internacional y siguiendo la política adoptada por las Naciones Unidas, las amnistías no se deben permitir en caso de que impidan el enjuiciamiento de personas presumiblemente responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad o violaciones graves de derechos humanos, como la tortura o la desaparición forzada, incluidos los delitos que afecten concretamente a la mujer y la violencia de género, o interfieran con el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, incluida la reparación, o limiten el derecho de las víctimas y las sociedades a conocer la verdad acerca de las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario. Además, las amnistías que busquen la restauración de los derechos humanos deben estar formuladas con la idea de proteger los derechos restaurados y de evitar que se puedan perpetuar nuevamente las violaciones iniciales.

Las amnistías relativas a violaciones graves de derechos humanos y del derecho humanitario como las citadas en los párrafos anteriores pueden suponer una violación al derecho internacional consuetudinario o al derecho nacional de un país que haya ratificado los diferentes tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas.

De conformidad con estos tratados de derechos humanos ratificados por el estado en cuestión, las víctimas de cualquier violación de derechos protegidos en los mismos tendrían el derecho a un recurso y a la reparación.

En Honduras tras la asunción del poder por parte de Porfirio Lobo se publicó la amnistía con las características que analizaremos en el apartado correspondiente.

5.5. Estado débil, estado frágil, estado fallido

Estos conceptos han cobrado especial relevancia desde el punto de vista teórico en los últimos tiempos. La primera vez que se usó el término estado fallido fue en el informe “State Failure Task Force Report” emitido por la CIA en el año 1995, que presentó una lista de los países que podían considerarse fallidos, es decir, una amenaza para la seguridad internacional.

El origen práctico del concepto se encuentra en un periodo posterior concretamente en el año 2002, tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, cuando el Consejo de Seguridad de los EEUU, definió como estado fallido a los entes de riesgo para la seguridad nacional de los EEUU y estableció una estrategia integral para la intervención y la cooperación en dichos países.

A partir de entonces varias instituciones se interesaron por el desarrollo académico del concepto. Las que más importancia tienen son el índice publicado por la revista Foreign Policy (Fund For Peace) que agrupa a los estados- nación analizados (prácticamente todos los del mundo) según el grado de amenaza que representan con respecto a la protección de su población frente a la violencia.

El centro de estudios Fund For Peace ha propuesto para analizar el grado de fallo de un Estado los siguientes parámetros:

- Pérdida del control físico del territorio o del monopolio en el uso legítimo de la fuerza. Se puede decir que un estado tiene éxito cuando mantiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza dentro de sus fronteras. Cuando no se da esta condición, la existencia misma del estado resulta dudosa, y se considera que podría ser fallido.

Sin embargo, existen serias dificultades a la hora de determinar cuándo un gobierno es fallido, pues no existe por ejemplo, unanimidad sobre lo que sea el "monopolio del uso legítimo de la fuerza", comenzando por las complejas cuestiones subyacentes a la definición de "legítimo".

El término también se emplea para referirse a un estado que no es efectivo, y no es capaz de aplicar sus leyes de manera uniforme, registrando por ende, altas tasas o registros de criminalidad, corrupción política, mercado informal, burocracia, ineficiencia judicial, interferencia militar en la política, o poderes civiles no estatales, con presupuesto y poder político, muy superiores al del Gobierno.

- Erosión de la autoridad legítima en la toma de decisiones
- Incapacidad para suministrar servicios básicos

- Incapacidad para interactuar con otros miembros de la comunidad internacional como miembro de la comunidad de naciones.

En general, un estado fallido vive un fracaso social, político y económico, caracterizándose por tener un gobierno tan débil o ineficaz, que tiene poco control sobre regiones de su territorio o sobre su población, suele tener una capacidad limitada para facilitar servicios básicos a la población, normalmente presenta altos niveles de corrupción y/o criminalidad, hay un alto número de refugiados y desplazados, y una evidente degradación económica. El grado de control gubernamental que se necesita, para que un estado se considere fallido o no, presenta fuertes variaciones, el concepto mismo de estado fallido es controvertido.

El concepto que hasta el momento se ha venido utilizando por académicos de todo el mundo sufre de una enorme imprecisión y es terriblemente amplio, o en palabra de Noam Chomski “frustrantemente impreciso”.

A pesar de esta imprecisión conceptual he decidido utilizarlo como concepto fundamental para explicar algunas de las consecuencias que pueden derivar de la situación en Honduras que durante el periodo analizado empeoró los indicadores utilizados por la agencia Fund for Peace para evaluar la consideración de un estado como fallido.

También es importante resaltar que al menos durante los 150 días de desorden institucional todos los rasgos de la política hondureña indicaban que la comunidad internacional se podía llegar a enfrentar a un estado fallido o muy debilitado.

La llegada de Lobo al poder permitió avanzar lentamente en el buen camino con el reconocimiento de la legitimidad y el restablecimiento de sus relaciones diplomáticas, también consiguió que Honduras fuera readmitida, una vez que se permitió la vuelta de Zelaya al país, en las organizaciones internacionales de las que había sido suspendido a raíz de la crisis, recuperando de esta forma la normalidad democrática.

En política interna también fue ganando legitimidad y ordenando su administración intentando mantener el *statu quo* que representaba y por el que había sido elegido. Este proceso le permitió

avanzar en el fortalecimiento institucional pero no hasta los niveles considerados como sanos en un país libre del riesgo de ser considerado fallido.

A finales del periodo analizado con unos grados de institucionalidad muy débiles y unos altos niveles de corrupción y violación de los derechos humanos en el territorio, Honduras se encontraba todavía en riesgo, según los indicadores presentados por el Fund for Peace.

Segunda parte. Causas y Consecuencias

Esta segunda parte constituye el verdadero cuerpo de la tesis. Está compuesta por seis capítulos que analizan los antecedentes, las principales causas que provocaron todo el desorden desde el punto de vista estructural (histórico) y coyuntural (contemporáneo), la utilización de golpe de estado y de sucesión constitucional en el contexto hondureño, el desarrollo de la crisis y su gestión, así como las consecuencias que derivaron de la misma.

6. Gobiernos hondureños en el s. XX. Base de los fallos estructurales del sistema. Configuración del sistema de partidos. Roles de las Fuerzas Armadas.

Para poder entender las bases de lo que ocurrió es crucial adentrarse en la historia política del Honduras y analizar con detalle las decisiones políticas que se han ido adoptando a lo largo de la historia y el contexto mismo en el que estas decisiones han sido adoptadas puesto que han conformado las características esenciales que han configurado el sistema social, económico, político e institucional que fue objeto de la crisis en junio del 2009.

Durante el siglo XX, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX, la violencia política y social que se vivió en Honduras no fue tan intensa como la vivida en los países vecinos de la región en los cuales se sufrieron sangrientas guerras civiles, esta ausencia de conflicto armado que se podría percibir como un rasgo positivo de la historia del país acabó arrojando sus consecuencias particularmente negativas, por un lado impidió la polarización social y con ello la identificación de posturas ideológicas opuestas que se reflejaran en los programas políticos, por otro lado la ausencia de violencia económica al no existir una verdadera lucha de clases que levantara conciencias a pesar de las enormes diferencias inter-clases y la falta de violencia política por la ausencia de confrontación entre la sociedad y el estado impidieron el desarrollo de un ideario colectivo social distinto al de las élites.

En Honduras los partidos políticos existentes no se han diferenciado entre sí por su ideología, sino por su aproximación a algunos temas contextuales del país: la seguridad, su relación con la base más urbana o rural, etc.

Ante la falta de conflicto tangible las oligarquías (poderes fácticos) no necesitaron una base social sólida para legitimarse en el poder, la propia ausencia de problemas palpables les facilitó su consolidación. El escenario político nacional se fue configurando bajo los dictados de la influencia externa americana, liderado por las Fuerzas Armadas y llevado a la práctica por las élites políticas y económicas del momento. En este contexto las élites colonizaron los partidos y los utilizaron como medios para ocupar el poder.

La presencia protagónica de los militares en la política durante la década de los ochenta por un lado, relegó a los partidos políticos como instituciones a una marginación, y por otro impidió que estos desarrollaran sus funciones como representantes sociales y articuladores de los intereses públicos entre el estado y la sociedad.

Esto hay que entenderlo en un escenario de corrupción generalizada en todas las capas de la sociedad (desde las élites hasta las capas más bajas en la escala social) cuando estas capas han tenido oportunidad de acceso a los recursos públicos, así como de debilidad del sistema de justicia, que ha permitido la exención de responsabilidades cuando servidores del estado han cometido delitos o crímenes de mayor o menor gravedad, siendo la impunidad un problema presente en la historia del país que a día de hoy sigue sin resolverse^{56, 57}.

Todos estos factores influyeron en la configuración de una cultura democrática bastante pobre.

El presente capítulo se divide en tres subcapítulos una primera parte que explica los momentos más importantes de los gobiernos del siglo XX en Honduras todavía bajo mandato directo de las Fuerzas Armadas, un segundo subcapítulo que desarrolla los principales hitos durante la democracia y explica quiénes fueron los responsables de moldear el sistema político y social

⁵⁶ Cabe mencionar entre otras la Masacre de los Horcones, Juticalpa, Olancho, 1975, para la cual se estableció una comisión de investigación que condenó a penas de cárcel a los responsables y que terminó con un decreto de amnistía que los liberó de la condena, las desapariciones entre 1980-1993, fueron investigadas por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que dejó un informe con recomendaciones entre las que se incluían deducir responsabilidades judiciales a los ejecutores pero nunca se iniciaron estas acciones judiciales y los ejecutores quedaron impunes.

⁵⁷ EEUU denuncia la corrupción, impunidad y violencia que sufre Centroamérica. (22 de junio de 2013). Departamento 19 en línea http://www.departamento19.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=30193&catid=45&Itemid=103 (consultada el 25 de junio 2015).

hondureño con sus éxitos y fracasos y un último subcapítulo que introduce el gobierno de Maduro y que expone los motivos más inmediatos que provocaron el golpe.

6.1. De golpes de estado y dictaduras

Figura 1. Principales hitos históricos SXIX-SXX hasta el inicio de la democracia

1834 Independencia política	1891 Nace PLH	1923 Nace PNH	1954 Huelga bananera	1954 Derrocamiento Arbenz	1956 Golpe de Estado	1963 Golpe de Estado	1969 Guerra civil (Hn- Salvador)	1974 Huracán Fifi	1979 Sandinistas en el poder Nicaragua
-----------------------------------	---------------------	---------------------	----------------------------	---------------------------------	----------------------------	----------------------------	---	-------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Presidentes hondureños desde 1933 hasta el inicio de la democracia

1933-1949 Tiburcio Carias Andino PNH	1949-1954 Juan Manuel Gálvez PNH	1954-1956 Julio Lozano Díaz	1957-1963 Ramón Villeda Morales PLH	1963-1972 Oswaldo López Arellano Militar	1972-1973 Ramón Ernesto Cruz PNH	1975-1978 Juan Alberto Melgar Castro Militar	1978-1982 Policarpo García Paz Militar
--	--	--------------------------------------	---	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia

Honduras se convirtió en un estado soberano e independiente en el año 1834 tras su experiencia como territorio parte de México hasta julio de 1823 y su experiencia como territorio parte de las Provincias Unidas de Centroamérica hasta la fecha de su independencia.

La última parte del siglo XIX y la primera del siglo XX estuvieron marcadas por varios hitos entre los que cabría destacar, el intento de construcción nacional, la creación de los dos partidos más importantes de Honduras, el Partido Liberal de Honduras (PLH) en 1891 por Policarpo Bonilla y el Partido Nacional de Honduras (PNH) en 1923 a manos de Tiburcio Carías como una escisión del primero y por último por la consolidación de la alternancia pacífica y consensuada del poder entre ambos partidos.

Desde la declaración de independencia, Honduras fue un país de instituciones muy frágiles siempre dominadas por las oligarquías tradicionales. Las alternancias de poder se producían en la mayor parte de los casos a través de derrocamientos del gobierno promovidos por caudillos políticos de los diferentes partidos.

Fue también durante la primera mitad del siglo XX cuando los territorios hondureños empezaron a llamar la atención para una serie de empresas procedentes de EEUU (Standard Fruit Company, United Fruit Company (UFCO) o Cuyamel Fruit Company) que se instalaron en Honduras con el objetivo de desarrollar la industria del banano. El atractivo de instalarse en Honduras derivaba entre otras cosas de las condiciones de explotación muy ventajosas garantizadas por el gobierno hondureño a estas empresas.

Fue tal la importancia que estas compañías alcanzaron durante la época que se puede afirmar que acabaron convirtiéndose en auténticos actores políticos del país⁵⁸. Su poder se basó por un lado en la posibilidad que tenían estas empresas de ejercer presión en Washington para conseguir sus objetivos en los países centroamericanos y por otro en la promesa de repartir los beneficios con las élites locales.

En el origen mismo de la conformación del sistema político hondureño y de sus dos partidos las compañías bananeras tuvieron mucho que decir. El punto culmen de la influencia de estas compañías durante el siglo XX fue la huelga contra las políticas laborales de 1954 que tras varios meses de luchas y con la ayuda del gobierno americano, encarcelando a los líderes obreros por asociación con los comunistas, acabó reprimida. Los pactos que acabaron con las aspiraciones de los huelguistas se firmaron con los líderes más proclives a las políticas bananeras apoyadas por el gobierno. En el contexto regional el gobierno hondureño ayudó al derrocamiento del presidente guatemalteco Arbenz acusado de ser comunista al intentar recuperar a través de la Ley de Reforma Agraria tierras libres de la UFCO.

Tras la segunda guerra mundial las presiones de EEUU obligaron al dictador nacional de aquel momento, Tiburcio Carias Andino a organizar una suerte de proceso electoral (previa ilegalización del partido comunista y de la oposición) en el que se nombró a su sucesor Juan Manuel Gálvez que se convirtió en el nuevo titular del ejecutivo en 1949 hasta 1954.

En las elecciones de 1954 Ramón Villeda Morales, representante del PLH obtuvo el mayor número de votos. Anterior a las mismas algunos desacuerdos internos provocaron la división del

⁵⁸ En 1916 el Cónsul estadounidense acreditado en Honduras manifestó: “...El territorio controlado por la Cuyamel Fruit Co. es un estado en sí mismo, dentro de otro estado alberga a sus empleados, cultiva plantaciones, opera ferrocarriles, terminales, líneas de vapores, sistemas de agua potable, plantas eléctricas, comisariatos, clubes”

PNH en dos facciones (PNH y Movimiento Nacional Revolucionario, MNR), que se presentaron al proceso electoral representadas por diferentes líderes, sumando el número de votos obtenido por cada una de ambas facciones el PNH hubiera conseguido la mayoría. Esta división dio la victoria al PLH.

Las diferencias entre el PLH y el PNH llevaron a los diputados de este último a boicotear la sesión de nombramiento presidencial de Ramón Villeda Morales en la Asamblea Legislativa, según lo previsto en la Constitución, la Corte Suprema de Justicia era la responsable de elegir al nuevo Presidente en caso de desacuerdos, pero dado que el nombramiento de todos los miembros de la Corte había correspondido al anterior presidente, Tiburcio Carias Andino, los diputados del PHL se negaron a utilizar esta medida para solucionar la crisis.

Con el apoyo de las compañías bananeras y de la incipiente burguesía local, el Vice-presidente también de corte nacional, Julio Lozano Díaz, suspendió la legislatura y anunció que actuaría como titular del ejecutivo. El presidente prometió que se haría cargo del gobierno hasta la celebración de un nuevo proceso electoral, pero tal proceso electoral nunca tuvo lugar.

El 21 de octubre de 1956 las Fuerzas Armadas dieron su primer golpe de estado. Dirigidas por el Director de la Escuela Militar, el General Roque J. Rodríguez, el Comandante de la fuerza aérea, Coronel Héctor Caraccioli y por el Mayor Roberto Gálvez Barnes, derrocaron y enviaron al exilio a Julio Lozano Díaz. Para gobernar el país se formó una Junta Militar hasta la celebración de elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente, que tuvieron lugar en septiembre 1957 y en las que el PLH fue el ganador. La Asamblea nombró a Ramón Villeda Morales Presidente de Honduras.

Villeda tomó una serie de medidas para mejorar las condiciones de la población más vulnerable que le enfrentaron con la élite del país. Además la creación de la Guardia civil (policía militarizada que respondía ante el Presidente y no ante el Jefe de las Fuerzas Armadas) deterioró las relaciones de Villeda con el ejército.

Un poco antes de que se celebraran las elecciones previstas para octubre 1963 las Fuerzas Armadas dieron un nuevo golpe de estado. El Coronel López Arellano se proclamó presidente el 3 de octubre. El presidente Villeda y los otros candidatos presidenciales se refugiaron en el

exilio, el Congreso fue disuelto, se suspendió la constitución de 1957 y las elecciones fueron canceladas. Las razones que dio el ejército para justificar su intervención fueron "...*la supuesta infiltración comunista de la que era objeto el gobierno de Villeda Morales, la existencia de la Guardia Civil como una amenaza contra el Ejército y el lanzamiento de un candidato (Modesto Rodas Alvarado) que predicaba el odio y no la unidad de la familia hondureña*"⁵⁹. Como consecuencia del golpe de estado de 1963, EEUU rompió relaciones con Honduras y suspendió la ayuda económica y militar.

López Arellano consiguió legitimarse en el poder como presidente para un periodo de seis años tras promulgar una nueva constitución y acordar la celebración de las elecciones. Con esta apariencia de legalidad, el gobierno fue reconocido por el presidente de EEUU y se reanudó la ayuda económica y militar. El momento más crítico que se vivió durante estos seis años fue el conflicto con El Salvador en 1969. La guerra dio un nuevo sentido al nacionalismo en Honduras, por un lado la población se involucró en la lucha y esta implicación social en los asuntos nacionales impulsó a la sociedad a comenzar a pedir reformas al gobierno por otro lado la inoperancia de los militares en este conflicto les hizo perder credibilidad.

Representantes de las organizaciones sindicales⁶⁰ y empresariales se reunieron con López Arellano con el objetivo de trazar un Plan de Unidad Nacional, haciendo una llamada a los partidos políticos para organizar unas elecciones libres. Estas elecciones tuvieron lugar en 1971 y el representante del Partido Nacional, Ramón Ernesto Cruz, fue el que obtuvo el mayor número de votos. Problemas internos del país debilitaron la credibilidad del presidente Cruz y las Fuerzas Armadas encabezadas de nuevo por López Orellano volvieron a tomar el poder en golpe de estado a finales de 1972.

Durante el periodo que siguió, el gobierno enfrentó serios problemas, entre los más graves se encuentran, el crecimiento muy lento de la economía tras la crisis energética mundial y el inmenso daño que el huracán Fifi causó al país, el escándalo de soborno con las empresas bananeras en el que se vio envuelto López Arellano que provocó la reacción de repulsa de las

⁵⁹ Becerra, L. (2009), *Evolución histórica de Honduras*, Tegucigalpa: Baktún

⁶⁰ Las organizaciones sindicales se consideraban subversivas. La Confederación de Trabajadores de Honduras, afiliada a la Organización Interamericana de Trabajadores, la Central General de Trabajadores, la Federación Unitaria de Trabajadores y la Federación Independiente de Trabajadores constituyeron la fuerza social hondureña.

Fuerzas Armadas y que llevó a la destitución de López Arellano como presidente del gobierno en 1975 y su reemplazo por Juan Alberto Melgar Castro.

En 1978 las aspiraciones de Melgar de postularse como candidato a la presidencia en las elecciones no fueron bien acogidas por los militares y en agosto fue apartado del poder, nombrándose en su lugar una Junta de Militares encabezada por el Jefe de las Fuerzas Armadas, Policarpo Paz García.

A finales de los años 70, y con la presión de EEUU, las Fuerzas Armadas iniciaron un proceso muy lento de modernización y democratización que tenía como objetivo alejar a los militares del escenario político, intentando transformarlos en actores periféricos.

En los ochenta, el contexto político subregional marcó la política hondureña, la caída del dictador Somoza, seguida de la toma de poder por los sandinistas en Nicaragua y la crispación política y social en El Salvador hizo temer un efecto dominó en la región.

Este escenario colocó a Honduras nuevamente en una posición estratégica para los intereses de EEUU que necesitaba un aliado en la región. El empeño de la administración Carter de democratizar al menos en apariencia el sistema político respondía a la necesidad de utilizar Honduras como el exponente democrático de la región frente al comunismo que ganaba terreno en los países vecinos, de ahí su insistencia en que convocara un proceso electoral.

Para conseguir esta apariencia democrática era necesario además de la convocatoria de elecciones comenzar a disminuir el poder de los militares en las decisiones políticas y ayudar a los partidos políticos a asumir la gestión del estado. Esta transición hacia la democracia y de lo militar a lo político ocurrió por causas ajenas a Honduras, derivada de decisiones diplomáticas de los EEUU. No hubo una presión social o política interna que llevara a ello, sino que fue fruto de una decisión externa y no de una lucha o de unas negociaciones.

Esto último tuvo importantes consecuencias en la conformación del sistema político hondureño y en el rol que los militares han ido ocupando desde entonces. El hecho de que el pacto para la transición desde un régimen militar a uno democrático se diseñara por las élites sin ninguna intervención de la sociedad civil dio como resultado una democracia que surgió como un

compromiso entre la oligarquía del país y que no incluyó a todos los sectores hondureños ni representó un consenso de intereses.

El régimen democrático encontró un importante apoyo en la empresa privada que hizo suyo el proyecto de los partidos políticos, sin embargo no contó con el mismo nivel de apoyo entre las organizaciones sindicales y campesinas que habían perdido la confianza en los dos partidos al verlos incapaces de representar intereses más allá de aquellos al servicio del poder económico nacional y americano, al tiempo que habían percibido ciertos avances en el programa de reformas económicas, sociales y políticas impulsadas por los últimos gobiernos previos a la etapa democrática.

6.2. La llegada de la democracia

Figura 3. Presidentes durante la etapa democrática. Siglo XX

1982-1986 Roberto Suazo Cordova PLH	1986-1990 José Azcona del Hoyo PLH	1990-1994 Rafael Leonardo Callejas PNH	1994-1998 Carlos Roberto Reina PLH	1998-2002 Carlos R. Flores Facusse PLH
--	---	---	--	---

Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Principales hitos históricos de la democracia. SXX

1982- Constitución	1989- 128 diputados en el	1992- voto separado	1997- voto domicilio
1985- Crisis institucional	CN	1993- PUD	1997- papeleta separada
1986- Reforma electoral			1998- Huracán Mitch

Fuente: Elaboración propia

Según el analista político Víctor Meza, la historia democrática hondureña ha atravesado cuatro periodos⁶¹: el primero desde 1980 (inicio de la transición) hasta 1984 en el que se empieza el proceso de declive militar; el segundo desde 1985 hasta 1990 en el que el proceso político se dota de cierta autonomía, los partidos políticos desarrollan sus estructuras y la influencia militar en la vida política sigue decreciendo (en este periodo se adoptan los Acuerdos de Esquipulas,

⁶¹ Meza, Víctor (2012). *Honduras: crisis política y solución democrática*, num.97 Tegucigalpa: CEDOH

1987, que pacifican la región); el tercero cubre desde 1991 (la paz en el istmo permite profundizar en la democracia hondureña) hasta el 28 de junio de 2009, durante este periodo se moderniza el estado con el apoyo político y financiero del Banco Mundial y los EEUU; y por último desde el 28 de junio de 2009 hasta el día de hoy periodo en el que se leen las consecuencias políticas, institucionales, económicas y sociales que se analizan como parte del objeto de esta tesis.

La primera etapa, la de la transición hacia la democracia, comenzó con las elecciones de 1980 para elegir a los delegados del nuevo Congreso, Paz García fue nombrado presidente interino y Suazo Córdova, el nuevo líder del PHL, presidente del Congreso. El nuevo congreso redactó una Constitución y una Ley Electoral, ambos documentos fueron el soporte legal para la celebración de las elecciones de 1982, que dieron como ganador al candidato del PLH y presidente del Congreso, Roberto Suazo Córdova.

El inicio de los procesos electorales no trajo como consecuencia la garantía de un auténtico proceso de democratización, aunque es cierto que 1982 fue el año que inauguró la realización periódica de comicios. El sistema de partidos entró desde entonces en una dinámica de alternancia de poder entre los dos partidos tradicionales que funcionó de forma estable durante todo el periodo gracias por un lado al diseño del sistema electoral y por otro a la capacidad de negociación que fueron desarrollando las élites.

En este contexto transicional en el cual se partía de una situación en la cual el ejército había controlado las relaciones políticas por tradición haciendo uso del golpe de estado el nuevo rol que se le asignaba era un factor clave para el funcionamiento saludable de las instituciones. El ejército hasta aquel momento había sido parte de las relaciones de poder del país a través de su influencia en la toma de decisiones. Sus relaciones con la sociedad y sus relaciones con los objetivos militares y de seguridad nacional (objetivos vinculados a los objetivos de seguridad americano a través de aparatos como la CIA o el Comando Sur en los EEUU), habían dudo muestra de esta omnipresencia en la política nacional.

Durante esta primera etapa la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional permitió que el poder militar siguiera contando con un importante peso en la vida política⁶². Esta doctrina legitimó asesinatos políticos, torturas y desapariciones de ciudadanos hondureños cometidos entre los años 1982 y 1984 a manos de los militares que quedaron impunes.

En el año 1985, todavía bajo la presidencia de Suazo Córdova se vivió la primera crisis interinstitucional grave en la que se puso de manifiesto por primera vez tras la adopción de la Constitución la necesidad de diseñar instrumentos para resolver conflictos de esta naturaleza. El trasfondo fue la sucesión presidencial. La crisis comenzó el 28 de marzo de 1985 cuando el Congreso Nacional (CN), liderado por Efraín Bu Girón, aspirante a la candidatura oficial del PLH, ordenó destituir al presidente y a cuatro magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), siendo el presidente, Carlos Manuel Arita Palomo un firme aliado de Suazo Córdova, en su lugar se colocó en la presidencia de la CSJ, a Ramón Valladares Soto, aliado de Efraín Bu Girón. Suazo Córdova, solicitó al Jefe de las Fuerzas Armadas que ordenara capturar al Sr. Valladares al tiempo que presentaba una querrela judicial contra 53 diputados del CN por “*atentar contra la forma de gobierno en perjuicio del estado hondureño*”.

El CN en respuesta adoptó una disposición legislativa que pretendía limitar el margen de acción de Suazo Córdova en el nombramiento de su sucesor y decretó la amnistía para liberar a Valladares Soto. Para evitar la publicación de dichos decretos en la Gaceta, el todavía titular del ejecutivo ordenó a los soldados de la guardia de honor que ocuparan el edificio de la Tipografía Nacional. Finalmente, en mayo, gracias a la intervención de las organizaciones sindicales y otras organizaciones civiles hondureñas y el miedo a que el ejército pudiera intervenir para resolver la crisis, poniendo en peligro los logros democráticos conseguidos se firmó un acta de compromiso y se aceptó la celebración de los comicios en unas condiciones relativamente pacíficas. El triunfo fue de nuevo para el candidato liberal, José Azcona del Hoyo.

Este incidente, provocado por los partidos políticos pero también resuelto por ellos mismos sin necesidad de recurrir a la fuerza armada, les dotó cierta credibilidad frente a la ciudadanía. Al mismo tiempo que los partidos políticos se iniciaron su desarrollo como instituciones las Fuerzas Armadas comenzaron a perder su poder.

⁶² Algunos autores se han referido a esta etapa como la democracia tutelada, Llanos, M. América Latina Hoy, 55, 2010, Universidad de Salamanca España. “*Ruptura y continuidad: La caída de Mel Zelaya en perspectiva comparada*”, pg. 179

Azcona se mantuvo en el poder hasta las elecciones de noviembre 1989, que dieron el triunfo al candidato del PNH, Rafael Leonardo Callejas. En 1990 se daba la primera transmisión pacífica del poder entre dos partidos desde 1933. Se iniciaba un ciclo de dos periodos liberales seguido de uno nacional, que se conservó hasta la crisis del 2009.

La llegada de los noventa supuso la entrada en una nueva etapa para la historia política de la democracia en Honduras caracterizada, por un lado, por la consolidación fallida de las medidas tomadas durante los ochenta sobre todo a nivel de institucionalización de la política y por otro, por la toma de decisiones en temas económicos que supusieron grandes cambios estructurales para Honduras.

Desde el punto de vista electoral, se llevaron a cabo una serie de reformas con cierto impacto en la vida política. Hasta los noventa los niveles de elección estaban consolidados en un voto único y se emitían en una papeleta única. Esto permitía a los partidos tener un gran control sobre todos los niveles de elección. En 1993 por primera vez las elecciones municipales se realizaron en una papeleta separada y en 1997 se implementaron papeletas separadas para todos los niveles de elección. Desde 1992 el PLH comenzó a seleccionar a sus candidatos a la presidencia a través de elecciones primarias y desde 1997 el PNH comenzó a hacer lo mismo.

Ninguna reforma ponía en cuestión el bipartidismo sobre el que se había ido levantando el sistema hondureño. Este bipartidismo a parte de lo evidente de la realidad política se apoyaba sobre los siguientes datos, tan solo los dos partidos políticos tradicionales tenían posibilidades de llegar al poder (2,3), las elecciones daban como resultado muy bajos niveles de competitividad (12,3), importantes niveles de concentración electoral (95,9) y una tasa de volatilidad muy baja (7,1)⁶³.

En 1993 se emitió un decreto que facilitó la inscripción del Partido Unificación Democrática (PUD) y la reforma de 1997 abrió la posibilidad de entrar en el Congreso a dos nuevos partidos, Partido de Innovación Nacional y Unificación (PINU) y Partido de Democracia Cristiana en Honduras (PDCH). La llegada al Congreso de partidos minoritarios fue positiva para dar

⁶³ Otero, P. (2013) *El sistema de partido de Honduras tras la crisis política del 2009. El fin del bipartidismo?* Bogotá: Universidad de Los Andes. Págs. 249-287 (pg. 254)

pluralidad al régimen, sin embargo no fueron capaces de desarrollar programas sólidos, recoger las demandas sociales insatisfechas, ni de hacerse con cantidades importantes de escaños.

El diseño del sistema electoral y clientelar tradicional hondureño también jugó en contra del desarrollo de estos partidos minoritarios. Estas reformas que intentaban consolidar el marco político electoral en línea con las democracias liberales tenían una serie de defectos de base con raíces más profundas.

Desde el principio estuvo claro que la competencia política sería entre los dos partidos tradicionales, manejados por las élites del país con apoyo de los poderes empresariales y económicos, esta competencia bipartidista estuvo presente en todos los procesos electorales, algunos de los cuales presentaron dudas con respecto a su transparencia y legitimidad. Los trasposos de poder que se realizaban de una manera pacífica, iban precedidos por los repartos de los puestos políticos claves intra e inter partidistas. Los procesos electorales se convirtieron en instrumentos para moldear apoyos políticos y conseguir cuotas de poder. La consecuencia es que las instituciones se fueron partidizando, cada individuo buscaba tras cada proceso electoral conseguir algún puesto de poder institucional, al tiempo que cada partido buscaba las alianzas entre individuos en el marco de las instituciones.

La máxima final de cada proceso tenía como condición *sine qua non* el reconocimiento del candidato ganador por el partido opuesto y la garantía de colaborar en la gobernabilidad durante la legislatura. De esta forma se garantizaba el mantenimiento del *statu quo* en beneficio de las élites.

El problema es que en este juego la sociedad tenía poco que añadir, ya que su único rol se reducía a llenar las urnas de votos cada cuatro años para mostrar a la comunidad internacional lo bien que funcionaba la democracia hondureña. De aquí surge la afirmación de que durante este periodo en Honduras existió una democracia electoral.

Para el mantenimiento en el tiempo de este sistema han sido fundamentales las redes clientelares y de patronazgo que se fueron creando a lo largo del tiempo en el país y que identificaban a las familias con alguno de los dos partidos tradicionales. La presencia histórica de ambos partidos facilitaba la existencia de una importante estructura de apoyo popular en todo el país y con ello

una gran capacidad de movilización electoral⁶⁴. Siendo Honduras uno de los países más pobres del continente las promesas electorales siempre giraron más en torno a la recompensa para los votantes en caso de ser elegidos que en verdaderas propuestas políticas integradas en un programa electoral, de ahí la falta de consolidación de una ideología de partidos.

El clientelismo se fue implementado a través de las décadas, pero continúa siendo una práctica compartida y aceptada por las corrientes, por los partidos políticos y por la sociedad en su conjunto. En una encuesta realizada por investigadores del proyecto Élités Parlamentarias de América Latina (PELA) entre miembros del congreso en marzo 2010 sobre las promesas al electorado un 64,9% se señalaba que se promete con alguna o mucha frecuencia bienes de consumo como incentivo para conseguir votos⁶⁵.

La estructura organizativa de los partidos y su implantación regional es lo que permitió el mantenimiento de esta práctica. *El activista (el manzanero) era una de las piezas fundamentales para iniciar esta cadena de promesas electorales que se podían llegar a transformar en botín. Su trabajo consistía en dos actividades por un lado su rol como movilizador de votos en su territorio, por otro su papel como trabajador bien en el partido en un trabajo directo, colaborando como diputado por ejemplo o bien en un trabajo indirecto por ejemplo con puestos en la administración pública*⁶⁶.

Esta estructura organizativa, su tradición histórica más larga que la de los otros partidos y su mayor estabilidad en el acceso a los recursos estatales convirtieron al PLH y al PNH en los principales beneficiados del clientelismo.

Según la mayor parte de los analistas de la región el objetivo político de la competición entre los dos partidos mayoritarios no eran los programas electorales o las políticas públicas a implementar sino más bien la ganancia personal del votante, intentando convertir el sector

⁶⁴ Ajenjo Fresno, N. (2001). *Honduras*. En Partidos políticos en América Latina: Centroamérica, México y República Dominicana, editado por Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg, 181-273. Salamanca: Ediciones Universidad.

⁶⁵ Universidad de Salamanca, Salamanca, *Observatorio de élites parlamentarias de América Latina (PELA)*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en http://americo.usal.es/oir/élites/Éliteca/datosagregados/Honduras/Marginales_Honduras_74.pdf

⁶⁶ Extracto de la entrevista a Elías Cabrera, periodista Radio Local Yoro y afiliado al PLH por tradición familiar, entrevista concedida el 20 de marzo de 2014.

público en una fuente de beneficio privada alentada por la promesas políticas públicas de puestos. El estudio PELA citado anteriormente, muestra que un 79.1% de los diputados encuestados admitieron que con alguna o mucha frecuencia ofrecían como incentivo electoral el acceso preferencial a oportunidades de trabajo.

La teoría señala que esta vinculación entre partidos y ciudadanos se podía mantener mientras el sistema fuera capaz de generar los suficientes recursos para satisfacer las demandas que surgieran de parte de los clientes, suficientes puestos de empleos públicos y suficientes recursos económicos. Estos vínculos, sin embargo, se podían debilitar cuando no se combinaban con otro tipo de vinculación programática⁶⁷.

El hecho de que diferentes sectores sociales votaran sistemáticamente a uno y otro partido o las adscripciones o fidelidades aseguradas de algunas regiones y familias a uno u otro partido, así como el control de las estructuras partidistas por parte de los líderes era lo que posibilitaba el acceso al poder y con ello a los recursos estatales.

La ausencia o la reducción de representación en las urnas suponía para el partido la equivalente reducción de poder en el manejo de los recursos estatales, por ello era parte fundamental de este sistema luchar por mantener el control social del voto mediante la promesas de puestos de trabajo en lo público (a veces directamente en puestos políticos, a veces en la administración pública o en empresas públicas)⁶⁸, más que el intento de desarrollo de auténticas ideologías partidistas.

La creación de corrientes y movimientos dentro de los partidos no respondió a las necesidades de representación social sino a los intereses de los líderes relacionados con el acceso a los recursos. Estas corrientes dentro de los partidos no eran estables, se activaban durante el proceso de selección del candidato en las elecciones primarias y desaparecían una vez conocida la corriente ganadora. Era en este momento cuando se activaba el sistema clientelar, todos los que apoyaban a otros líderes o candidatos internos intentaban aproximarse al candidato ganador con promesas de desviar su caudal de votos hacia él en función de lo que fueran a recibir en el reparto del botín electoral en caso de resultar ganador en la carrera presidencial, en caso de resultar perdedor

⁶⁷ Morgan, J. (2011). *Bankrupt representation and party system collapse*. University Park: Pennsylvania State University.

⁶⁸ En un país con unas tasas de pobreza tan altas la promesa de ingresos estable es un atractivo incentivo.

también habría reparto pero claro en menor medida. La corriente que ganaba, normalmente, se hacía con la dirección y los principales puestos de la estructura del partido, y se producía un primer nivel de negociación entre las élites tras la celebración de las primarias.

Esta forma de hacer política potenció los liderazgos y la política encaminada a fortalecer la figura del líder y generar clientelismos alrededor de esta figura. La negociación entre líderes intra-partidarios primero y luego entre los líderes de los diferentes partidos principalmente en temas relacionados con el reparto del botín electoral fue parte del juego político de esta sociedad que le permitió gozar de su gran estabilidad gubernamental.

Las reclamaciones sociales fueron recogidos por el movimiento sindical que se articulaba con cierta eficacia desde los sesenta, aunque fueron prohibidos en varias ocasiones durante los gobiernos de Suazo Córdova y Azcona del Hoyo y muy limitados durante la legislatura de Calleja (con la intención inicial de formar una plataforma común, Callejas negoció por separado con cada uno de ellos, quitándoles con esta medida mucha fuerza)⁶⁹.

Las diferentes crisis económicas sufridas en Honduras y su incorporación a la economía neoliberal trajeron consecuencias particularmente negativas, entre ellas la reducción de los recursos estatales, esto impactó directamente en las prácticas clientelares explicadas arriba. La consolidación de la agenda neoliberal impulsó las demandas de los grupos empresariales que se convirtieron cada vez más en los clientes de este sistema y las demandas de otros actores socialmente más vulnerables (campesinos, trabajadores, etc.) se quedaron sin cumplir debido a la escasez de los recursos y a la falta de representatividad en el sistema.

El distanciamiento entre los partidos políticos y los ciudadanos fue en aumento durante este periodo, la oferta de los partidos dejó de resultar satisfactoria para los clientes indirectos en parte debido a la falta de recursos, en parte debido al conocimiento de las limitaciones del sistema para conseguir representación.

La sociedad con una lista de demandas cada vez más amplia a su vez y con la sensación de quedar excluida del juego político, empezó a dar fuerza a sus expectativas acudiendo a modos alternativos de representación y al uso de las nuevas tecnologías de comunicación. Este vacío de

⁶⁹ A pesar de estas limitaciones no se puede despreciar la importancia de los sindicatos (CTH, FUH, CGT, etc.) por su protagonismo durante la época encabezando reivindicaciones sociales y su legitimidad social entre la ciudadanía.

representación generado por los partidos se fue ocupando lentamente por organizaciones de la sociedad civil, que comenzaron a capacitarse para asumir ese rol de mediación entre los ciudadanos y el estado.

Los partidos no fueron capaces de dar respuestas a las expectativas sociales y terminaron convirtiendo las instituciones del Estado en una especie de botín post electoral, lleno de corruptelas, imposibilitando su normal funcionamiento y la continuidad de políticas públicas. Como consecuencia no se consiguió conformar una institucionalidad estatal real y esta falta de transparencia al ser percibida por los ciudadanos restaba legitimidad a todo el proceso y a sus actores (políticos, partidos, instituciones estatales, elecciones, etc.).

Esto se refleja en la falta de atención que los ciudadanos hondureño han puesto tradicionalmente a los procesos electorales con un incremento del abstencionismo en cada proceso electoral (34%2001, 45% 2005, 50%2009), sobre todo entre el electorado más joven, urbano y con niveles educativos más altos. La abstención del 2009 fue fruto de otras dinámicas vinculada a la crisis.⁷⁰

La ausencia de identificación partidista fue debida a la incapacidad de los partidos políticos de captar las demandas sociales y traducirlas en programas públicos. Este proceso hubiera necesitado de una ideología partidista que no existió (otra de las características más llamativas del sistema de partidos hondureño a lo largo de su historia ha sido la poca diferencia ideológica entre los dos partidos mayoritarios) y el efecto de esto fue que ante las demandas sociales insatisfechas los ciudadanos necesitaron buscar otros cauces de expresión fuera de la política tradicional.

La diferencia teórica entre los dos partidos tradicionales siempre fue más de composición social que ideológica, el PLH se definió por contar con un electorado mayoritariamente urbano, con más sensibilidad social, un talante antimilitarista y reformista, mientras que el PNH realizaba su proximidad histórica con los militares, su conservadurismo y la base rural de su electorado.

Durante la década de los noventa, se llevaron a cabo una serie de reformas que devolvían definitivamente a los militares a los cuarteles sacándoles de la vida política. Los altos mandos militares comenzaron a transformarse en agentes empresariales y gestores de empresas públicas

⁷⁰ Rodríguez, C (2011) América Latina: política y elecciones del bicentenario (200-2010). *Volver a empezar: análisis de las elecciones hondureñas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

aunque se les mantuvo cierta reserva de intervención prevista constitucionalmente para operar en áreas algunas como transporte, comunicaciones y educación (art. 274 de la constitución 1982).

La desaparición de las amenazas tradicionales por un lado y el fin del conflicto centroamericano por otro, obligó a las Fuerzas Armadas a una reubicación institucional. Algunos de los principales hitos a tener en cuenta en esta reconfiguración fueron, la intervención del gobierno liberal de Carlos Roberto Reina (94-98) que en 1995 sustrajo el control que los militares tenían sobre la policía, eliminó el servicio militar obligatorio (1994) y pasó al control civil algunas instituciones claves que antes se encontraban en manos militares (HONDUTEL, la Empresa Nacional Portuaria, la Dirección General de la Marina Mercante, la Dirección de Migración y Extranjería, etc.). También se llevó a cabo la disolución ese mismo año del Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (1994) responsable de buena parte de la influencia militar sobre el poder civil y sobre el estado en general. Se aceptó que miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) pudieran ser llamados a los tribunales civiles.

Las reformas de la institucionalidad militar culminaron en 1999 con una cláusula constitucional (art.245.16) que convertía al presidente hondureño en el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, posibilitando una sumisión del poder militar al poder civil. En este mismo año se creó el Ministerio de Seguridad y se aprobó la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

La desmilitarización de la vida pública fue un proceso lento, pero es un hecho que durante este periodo el poder de los militares se vio reducido enormemente.

La paz en la región permitió a Honduras liberarse de su papel como expositor de la democracia de vitrina que se había creado en sus fronteras en un intento de presentar el país en contraste con los regímenes comunistas de los países vecinos y esta liberación le permitió concentrar sus esfuerzos en desarrollar su aparato estatal, lo que supuso un tímido avance institucional.

En esta etapa se redactó la ley de municipalidades (1990) para descentralizar el estado, se creó el Ministerio Público (1993) con sus fiscalías especiales, se otorgó rango constitucional al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (1992), se creó la Dirección de Investigación Criminal adscrita al Ministerio público, siendo la primera vez en 35 años que las fuerzas policiales quedaban fuera del control militar.

Otra de las grandes reformas también de esta época fue la entrada en la agenda neoliberal y con ello el cambio del modelo económico que había funcionado en el país desde los 50. La nueva estrategia buscaba la apertura al mercado internacional y su fortalecimiento con el apoyo financiero de organismos de financiación internacional como el Banco Mundial (Programa de Ajuste Estructural, PAE-II). En este contexto se llevaron a cabo dos importantes reformas que pretendían, por un lado, la modernización de la administración pública y, por el otro, la apertura del sistema político, a pesar de la resistencia de las élites.

El PAE-II a pesar de que se acompañó de programas de compensación social no consiguió paliar los efectos negativos de las políticas económicas liberales en la sociedad y esto, unido a las dificultades económicas por la coyuntura de crisis en la economía mundial, profundizó las brechas sociales empeorando la situación de la población más vulnerable.

Las políticas de ajuste estructural que se adoptaron en este periodo crearon un sistema que facilitó el predominio y acceso al poder político de los sectores empresariales oligárquicos vinculados al capital transnacional, permitiendo la transformación de las económicas locales en economías a disposición de las necesidades del mercado internacional. Estas reformas no incluían elementos fundamentales para desarrollar una cultura democrática y al final sirvieron para consolidar la base y estructura del poder oligarca y empresarial en el país.

El mandato del candidato liberal Carlos Roberto Reina concluyó en enero de 1998 con la toma de posesión del presidente elegido en los comicios celebrados en noviembre de 1997, su compañero de partido Carlos Roberto Flores Facusse. Su gobierno se vio terriblemente afectado por la catástrofe natural del huracán Mitch. El desastre natural movilizó a la comunidad internacional que rápidamente articuló la ayuda y la traspasó al estado hondureño. El impacto que tuvo el huracán Mitch fue enorme a varios niveles.

La falta de respuesta del estado y la incapacidad para llegar a muchas de las zonas afectadas, así como la mala gestión de la crisis y de la ayuda recibida liberó espacios públicos post Mitch que debían haber sido ocupados por los partidos y que, sin embargo, fueron ocupados por las organizaciones de la sociedad civil. Después del huracán y la enorme contribución de la sociedad civil dando cobertura en aquellas zonas en las que las estructuras estatales eran prácticamente

inexistentes, las demandas de inclusión social comenzaron a crecer de una forma lenta pero constante⁷¹.

A modo de resumen se puede afirmar que durante este periodo se asentaron las bases, en su mayor parte heredadas de la etapa anterior, de lo que han constituido las fallas estructurales del sistema político e institucional hondureño y que desembocaron en la crisis política del 2009.

Las diversas formas de poder social no evolucionaron con la transformación hacia el régimen democrático que se dio en los ochenta, repartiéndose el eje interno de este poder entre 13 familias opulentas que ocuparon las instituciones del Estado, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los principales medios de comunicación y la jerarquía clerical, contando además para ello con el apoyo tácito de las Fuerzas Armadas.

La confianza en el poder negociador de las élites como instrumento solucionador de conflictos y por ende la falta de mecanismos institucionales para prevenir las desavenencias entre poderes fue una de las causas más inmediatas de la crisis política del 2009.

La primera señal de alarma de que algo no iba bien en el sistema llevaba activa mucho tiempo y debería haber sido atendida por las instituciones antes del estallido de la crisis. Hay informes de varias organizaciones internacionales que señalaban que el país se encontraba en zona de riesgo debido a su debilidad estatal con instituciones fuertemente partidizada y a la crisis de legitimidad y confianza de la ciudadanía frente por un lado las instituciones y por otro la democracia en general.

Como conclusión, este periodo que abarca desde 1982, inicio de la etapa democrática, hasta 2002, año en el que Ricardo Maduro accedió al poder, estuvo marcado por una desmilitarización de la vida política, la estabilidad de un sistema político bipartidista basado en la negociación extraoficial entre las élites de los dos partidos tradicionales, incapaces de representar las demandas de la mayoría, con el único interés de mantener el *statu quo* sostenido en unas redes clientelares y de patronazgo muy sólidas y la aceptación de una agenda neoliberal que profundizó las desigualdades sociales e hizo a la sociedad más consciente de su falta de representación política.

⁷¹ Las demandas de reforma se recogieron en la Declaración de Estocolmo aprobado por la comunidad internacional durante la segunda reunión del grupo consultivo para la reconstrucción y transformación de Centroamérica, mayo 1999, Estocolmo, Suecia.

A lo largo de todos estos años de establecimiento de esta democracia *sui generis* se alcanzó una rigidez institucional que derivó en una inevitable ineficacia, así como en una falta de mecanismos de comunicación entre las instituciones de los diferentes poderes y en una falta de mecanismos de resolución de conflictos entre las mismas, cerrándose la posibilidad de un diálogo que acabó derivando en el golpe de estado.

La Constitución de Honduras de 1982 trajo la esperanza de que el país tuviera la oportunidad de avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa desde el punto de vista político, económico y social, pero las medidas adoptadas profundizaron la violencia, la desigualdad y la exclusión; el modelo económico asumido facilitó la consolidación de privilegios e intereses de los grupos de poder político y económico y destruyó la posibilidad de que el estado cumpliera su rol de aglutinar la cohesión social, afectó la soberanía nacional y deterioró las condiciones de vida de la mayoría de los ciudadanos⁷².

6.3. La entrada en el siglo XXI. El gobierno de Maduro.

La entrada en el siglo XXI llegaba de la mano de un presidente liberal, Carlos Roberto Flores Facusse. Las elecciones primarias que tuvieron lugar en diciembre del 2000 confirmaron a Ricardo Maduro como candidato presidencial por parte del PNH y a Rafael Pineda Ponce como el candidato presidencial representando al PLH.

Durante la campaña se puso de manifiesto la popularidad de Maduro y alertados por esto desde el PLH se inició una campaña de desprestigio contra el candidato del PNH basada en su origen panameño⁷³. Desde el PLH se pusieron problemas para la inscripción formal de Maduro ante el Tribunal Nacional de Elecciones. Este organismo y la CSJ estaban politizados, así que no contaban con la legitimidad ciudadana para resolver el problema de una forma neutral. Gracias a la mediación política entre los líderes de ambos partidos, la crisis sobre la inscripción se resolvió finalmente de forma positiva para Maduro, sin embargo dejó entrever la debilidad institucional y la falta de mecanismos oficiales para resolver jurídicamente desacuerdos de esta naturaleza.

⁷² Mejía, R; Joaquín A, (2007) *Los derechos humanos y el Estado de Derecho en Honduras*, Editorial Casa San Ignacio, Tegucigalpa.

⁷³ El artículo 238 de la Constitución estipula que para ser Presidente se requiere ser hondureño por nacimiento. El artículo 23 determina que se considera hondureño por nacimiento, los nacidos en el extranjero de padre o madre hondureños por nacimiento (era la situación de Maduro).

Durante la campaña electoral, Maduro destacó por su imagen de empresario, banquero y economista con un profundo conocimiento de las finanzas internacionales, capaz de proyectar una imagen positiva de Honduras hacia el exterior y de atraer inversiones. Prometió liderar Honduras sustentando el programa de gobierno en pilares básicos para el desarrollo del país como la renegociación de la deuda externa y la creación de empleo. A pesar de venir del partido más conservador, gracias a su movimiento “Arriba Honduras” logró desvincularse de la imagen que la ciudadanía tenía del PNH y acercarse a la sociedad civil potenciando su condición de mártir al serle negado de forma ilegal el derecho a ser inscrito como candidato del partido. Esta injusticia le valió el ser percibido como una víctima del propio sistema político electoral y de manera tácita un posible impulsor de la reforma político-electoral y judicial.

También el secuestro y asesinato de su hijo unos meses antes, dieron sentido a sus propuestas de volver a la mano dura, de utilizar a los militares en la calle, de fortalecer los cuerpos de policía o de endurecer las penas para ciertos delitos con el objetivo de garantizar la seguridad ciudadana.

Por el contrario, Rafael Pineda Ponce, profesor de 70 años, que proyectaba una imagen de representación del mundo rural, de vuelta a los sentimientos tradicionales hondureños, gozaba de una popularidad mucho menor ante los ciudadanos. El entonces presidente del Congreso, había recibido críticas constantes sobre todo por parte del tercer sector por hacer uso de los recursos estatales para financiar su campaña y por su empeño en basar ésta en desprestigiar al candidato nacional, sobre todo tras el apoyo que la sociedad civil⁷⁴ prestó a su inscripción. En definitiva la falta de propuestas políticas le alejó de la ciudadanía, que le castigó en las urnas.

El proceso electoral se desarrolló con normalidad pero de nuevo con un alto absentismo. La falta de voluntad política de incluir los intereses sociales en el debate durante las décadas anteriores se puso de manifiesto en el incremento del absentismo electoral, lo que hizo que las élites tomaran conciencia de la falta de legitimidad de las instituciones políticas frente a la sociedad. Después de la tormenta tropical Mitch hubo varios movimientos de la sociedad civil, todavía muy frágil y desestructurada que empezaron a demandar reformas políticas y electorales.

⁷⁴ No hay que perder de vista que la sociedad civil hondureña a principios del siglo XXI no tenía experiencia de confrontación por el contexto hondureño y carecía de figuras con liderazgo fuerte.

Ricardo Maduro, dirigente del Partido Nacional, se convirtió en el primer presidente hondureño del siglo XXI. Su mandato estuvo caracterizado por la lucha contra la delincuencia doméstica, adoptando medidas polémicas en su eficacia al no atacar la raíz del problema. Un ejemplo de ello sería la ley que castigaba con un mínimo de cinco años de prisión el hecho de pertenecer a una mara. Por otra parte, en el plano internacional cabe remarcar que durante su mandato Honduras quedó incluida en el Acuerdo Libre Comercio EEUU/Centroamérica.

Durante su gobierno en el año 2003, un conflicto latente entre el poder legislativo y el poder judicial sobre la competencia y la forma de interpretar la Constitución estuvo a punto de estallar. No fue grave pero de nuevo puso de manifiesto la falta de mecanismos suficientes para encontrar soluciones oficiales a las crisis institucionales.

También durante esta etapa se introdujeron tres novedades que tenían el objetivo de modernizar el sistema pero sin modificar el *statu quo*. Por un lado, se adoptó la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP) en el 2004, reconfigurando el sistema electoral hondureño, como un sistema de elección de mayoría simple y distrito uninominal para la presidencia, vicepresidencia y diputados en departamentos a los que les corresponde tan solo un diputado. Y un sistema de representación proporcional con asignación de escaños según la fórmula Hare sin umbral, para los departamentos donde corresponde más de un diputado. Asimismo se establecieron las primarias como un proceso de selección de candidatos para los diputados y alcaldes que se debía celebrar simultáneamente para todos los partidos, en un proceso cerrado en el que solo podrían participar los afiliados.

Anteriormente a esta forma de seleccionar a los diputados y alcaldes, los líderes de las diversas corrientes en cada partido se encargaban de negociar los puestos tanto para diputados propietarios como para diputados suplentes y alcaldes con la finalidad de que cada corriente tuviera un número representativo de nombres incluidos en la lista según los votos. Esta faccionalización partidaria ha sido siempre una característica del sistema hondureño siendo el PLH el que ha contado históricamente con más corrientes internas⁷⁵. La creación y supervivencia de estas corrientes en los partidos no está relacionada con la ideología, más bien

⁷⁵ Rodríguez, C (2011) América Latina: política y elecciones del bicentenario (200-2010). *Volver a empezar: análisis de las elecciones hondureñas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

tiene que ver con la existencia de liderazgos en el interior y los lazos y apoyos que cada líder sea capaz de extender en la sociedad⁷⁶.

Otra de las reformas que vino a introducir la nueva ley electoral fue el voto preferencial para el Congreso implementado en 2005 y que consiguió generar una mayor independencia entre los candidatos puesto que para conseguir el escaño solo necesitaban convencer al electorado de su conveniencia, sin tener la necesidad de la aprobación por parte de las estructuras centrales del partido ni la necesidad de desarrollar elementos programáticos complejos. De esta forma los partidos perdieron el control estricto sobre los diputados, en un intento de impedir la oligarquización de los partidos.

Con esta reforma se acentuó el poder del presidente del Congreso, en detrimento del poder de la cabeza del ejecutivo, puesto que a partir de la reforma era el responsable de nombrar puestos de enorme importancia en la Administración y de la distribución de parte de los recursos estatales (subsidios legislativos que cubren activismo político y financiación de campañas, a las que, claro, suelen tener más acceso los diputados del partido del gobierno y entre ellos los que forman parte de la misma corriente a la que pertenece el presidente del congreso). De todas formas cabe destacar que el ejecutivo continuó ostentando gran poder sobre los diputados, puesto que una vez que estos ocupaban su escaño sabían que su futuro político estaba muy ligado a aprobar su agenda de gobierno.

Normalmente la postulación del presidente del congreso como candidato a la presidencia para las primarias ha alejado a los líderes del poder ejecutivo y del legislativo, como una estrategia del nuevo candidato de que no se le asocie con los errores de gobierno del candidato saliente de su mismo partido.

Uno de los principales fracasos de la reforma fue el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE), cuyos puestos, en un intento de despolitizarlo y convertirlo en un organismo políticamente neutral, se acabaron repartiendo entre tres de los cinco partidos existentes (los más votados), generándose con ello dudas acerca de la validación de los resultados del proceso

⁷⁶ Ajenjo Fresno, N. (2001). *Honduras*. En Partidos políticos en América Latina: Centroamérica, México y República Dominicana, editado por Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg, 181-273. Salamanca: Ediciones Universidad.

electoral de 2005, fruto de otras crisis y que se solucionó nuevamente gracias a la mediación política entre los líderes y la intervención de la embajada americana.

Todos estos cambios no fueron sino intentos desesperados de las élites de modernizar las estructuras institucionales sin que se vieran demasiado afectados sus privilegios. Con ello, sin embargo, no hicieron sino profundizar las grietas de unas instituciones que necesitaban cambios estructurales para sobrevivir. La crisis no fue sino la respuesta a esta falta de atención a las demandas sociales y la consecuencia de muchos años de remiendos mal dados a un sistema político gravemente herido.

7. Las Causas coyunturales. Fase previa (2006-27 de junio del 2009). La presidencia de Zelaya.

En este punto se explicarán cuáles fueron las causas institucionales, políticas, ideológicas y económicas que condujeron a la crisis constitucional, para ello se seguirán los modelos teóricos de Michael Lund (la curva de los conflictos) y de Kenneth Waltz (tres niveles de análisis para entender las causas de un conflicto) presentados en el capítulo 4. Esta fase relativa a la presidencia de Zelaya se corresponde con la etapa inmediatamente previa al conflicto, donde se pasa de una paz duradera, a una fase de paz estable y finalmente a una de paz inestable en la que el perfil de Zelaya y su forma de actuar al tomar decisiones son algunos de los elementos claves del análisis.

7.1. Contexto político nacional. Causas institucionales, económicas y de política interna y externa.

La relevancia política inicial de Manuel Zelaya estuvo muy ligada a sus lazos familiares (una de sus hermanas se casó con Jorge Arturo Reina) que le valieron relevantes puestos⁷⁷ durante los gobiernos de Reina y de Flores. En el 2001 participó en el proceso interno de selección de candidatos del PLH pero no logró aglutinar el apoyo necesario para ganar la representación del partido al ser percibido con recelo por ciertos sectores empresariales.

En las siguientes primarias que tuvieron lugar en el 2005, Zelaya formó una alianza con Elvin Santos y de forma conjunta consiguieron el acercamiento a los grupos económicos que no le habían apoyado en el proceso anterior⁷⁸.

Zelaya siempre había sido considerado como uno de los líderes más a la izquierda en el espectro ideológico del PLH, esto había generado la desconfianza de los empresarios y le había hecho perder la candidatura en las elecciones anteriores, por su parte, Elvin Santos era percibido como

⁷⁷ Decisiones tomadas durante su periodo como Director en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) donde elaboro un documento en el que ya se proponía la creación de un poder ciudadano, esto ha hecho que muchos expertos aseguren que el viraje izquierdistas de Zelaya comenzó en esta etapa.

⁷⁸ Normalmente la fórmula había sido un presidente y tres designados pero en esta ocasión no fue así debido a la reforma constitucional de 2002.

uno de los líderes más conservadores y contaba con amplio apoyo del poder empresarial. La alianza entre ambos personajes políticos fue fundamental para conseguir el soporte del poder económico y del poder popular. El Movimiento Esperanza Liberal, liderado por el binomio Zelaya-Elvin, se hizo con el protagonismo electoral en las primarias de febrero de 2005.

La campaña a las elecciones presidenciales del 2005 giró en torno a los endurecimientos del código penal. Mientras Porfirio Lobo, sucesor de Maduro por el PNH, apoyaba la posibilidad de volver a adoptar la pena de muerte para combatir las altas tasas de criminalidad, el candidato por el PLH, proponía para solucionarla la reinserción y la educación como únicos instrumentos válidos. Al margen de estos dos puntos las propuestas de ambos candidatos fueron muy similares.

Una de las mayores causas del descontento popular hondureño ha sido tradicionalmente la falta de propuestas políticas provenientes de los partidos, así como la falta de un mensaje ideológico que diferenciara los ejes centrales de los programas de los dos institutos políticos mayoritarios. Esto se ha interpretado en análisis posteriores como una falta de interés por parte de los partidos hacia la representación ciudadana.

En las elecciones nacionales de noviembre de 2005 la fórmula Zelaya-Santos resultaba la vencedora en unos disputadísimos comicios, con un margen muy estrecho de votos contra el candidato del PNH Porfirio Lobo. La campaña fue percibida y calificada como una de la más sucia en la memoria viviente de Honduras. La diferencia entre los dos partidos fue de un 3,5%, 70.000 votos, esto provocó una crisis que se resolvió gracias a la intervención del gobierno americano⁷⁹.

Los datos según el Tribunal Supremo Electoral aseguraban que un total de 2.190.398 votantes⁸⁰ de los 3.998.601 de la lista de electores⁸¹ acudieron a las urnas lo que supuso una participación

⁷⁹ Latin American Database. NotiCen. Honduran Presidential Election Throws Country Into Crisis. (1 agosto 2009). NotiCen en línea <http://www.highbeam.com/doc/1G1-139319245.html>(consultado 10 de agosto 2015).

⁸⁰ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009, 2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec/elecciones%202005/Presidente_2005.pdf

⁸¹Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009, 2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec/Estadisticas/5.Electores%20x%20Dpto.%20y%20Sexo%202001.2005.pdf

del 54,8 %, de la cual Zelaya obtuvo 999.006 votos (45.6%), mientras que Lobo se hizo con 925.243 (42.2%). Esta escasa diferencia de apenas tres puntos porcentuales fue la que generó dudas en el PNH, que impugnó los resultados.

Finalmente y tras la intervención de la embajada norteamericana que resulto crucial para mantener la estabilidad del sistema en aquel momento, el candidato del PNH aceptó el resultado. Este fue otro de los ejemplos en los que se reflejó cómo funcionan los pactos entre las élites.

El problema posterior que se dio para mantener esta estabilidad inicialmente débil fue la falta de representación social en los pactos de las élites para conseguir este continuismo del sistema, el apoyo de la ciudadanía al nuevo presidente apenas alcanzaba un 25% del total de los electores registrados (3.998.601 según cifras del Tribunal Supremo Electoral). Un dato a tener en cuenta para el análisis es que el abstencionismo alcanzó un 45,2% (en 1997 fue de 28% y en 2001 de 34%⁸²) nueva cifra record en tiempos de democracia.

A pesar del triunfo de Zelaya para la jefatura de estado el número de escaños conseguidos en el Congreso (62 de los 128) obligó al PLH a negociar con otros partidos para conseguir los primeros nombramientos de la legislatura como por ejemplo el puesto clave de la presidencia del Congreso. Además, dentro de la estructura de mando del partido la corriente zelayista era minoritaria, estando en manos de los floristas y de los rodistas, las dos corrientes más fuertes.

Esta situación de partida dibujó un contexto político complejo para el presidente Zelaya que arrastró desde los inicios de la legislatura y que se fue complicando con el paso del tiempo y las frustraciones personales de algunos de sus miembros de su partido. A esto, además, hubo que sumar la falta de mecanismos jurídicos constitucionalmente previstos para arreglar desacuerdos entre instituciones y la influencia del carisma de Zelaya en la toma de decisiones.

El día 27 de enero de 2006, Zelaya se convirtió en el séptimo presidente democrático del país y el quinto del PLH desde la vuelta a la democracia a principios de los 80. En su campaña electoral defendió el lema *urge el cambio*, así como temas centristas y algunos relacionados con la participación ciudadana o el control social de los políticos.

⁸² Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009, 2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec/elecciones%202001/Presidente%202001.pdf

A pesar de ello, durante el tiempo en que ocupó la presidencia fue imprevisible el giro ideológico de su discurso y de sus alianzas exteriores⁸³. La percepción de los miembros del Congreso sobre la postura ideológica de Zelaya fue variando a lo largo de la legislatura desde el centro hacia a la izquierda, fruto de las decisiones políticas adoptadas por el mandatario⁸⁴.

Sin embargo, el gran problema al que se enfrentó Zelaya no fue debido únicamente a su cambio de postura (muy gradual) sino también a enemistades personales que le complicaron su tiempo en el ejecutivo. La distancia con Elvin Santos se hizo notar desde el inicio. El acercamiento de Zelaya a Patricia Rodas (con tendencias muy izquierdistas) y el alejamiento/aislamiento de Elvin Santos en su posición de vicepresidente, hicieron que las diferencias personales y políticas entre los dos cada vez fueran más evidentes, hasta llegar al extremo de que cuando Elvin Santos mostró la voluntad de presentar su candidatura a la presidencia, Zelaya decidió prestar su apoyo a otro de los candidatos, Micheletti, en aquel momento presidente del Congreso.

Zelaya inició su gobierno conformando un gabinete al servicio de la distribución de las cuotas de poder que adeudaba a las diferentes corrientes de su partido en función del reparto del voto liberal. Las facciones del PLH no fueron capaces de actuar en unidad y esta fue una de las causas coyunturales iniciales más obvias del inicio de los desacuerdos y las tensiones que más tarde desembocarían en la crisis.

Los años 2006 y 2007 estuvieron marcados por el continuismo de la política tradicional. En términos generales los índices económicos mejoraron^{85,86}. En estos inicios las decisiones adaptadas por el mandatario estuvieron en línea de lo esperado, respaldando al Tratado de Libre Comercio en Centroamérica (TLC CAFTA), manteniendo y reforzando tratados bilaterales de libre comercio con Panamá, Colombia y Taiwán. En esta etapa existía todavía un alto nivel de

⁸³ “Razones de conveniencia económica podrían estar detrás de este giro a la izquierda además de su acercamiento a Patricia Roda, sobre todo desde que fue nombrada canciller” según Iris Pavón, Iris Pavón, hondureña expatriada en Bruselas, entrevista concedida el 14 de marzo de 2014.

⁸⁴ A través de las entrevistas realizadas a los diputados en el marco del Proyecto Élités Parlamentarias Latinoamericanas de la Universidad de Salamanca, se obtiene la información acerca de la ubicación ideológica de los partidos y los parlamentarios. Las preguntas formuladas son: Cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones izquierda y derecha. En una escala donde 1 es izquierda y 10 derecha. ¿En qué casilla ubicaría usted a su propio partido? Y en qué casilla colocaría a los siguientes líderes políticos? (PELA 2006-2010).

⁸⁵ La Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL) coloca a Honduras en unos de los primeros puestos de crecimientos de la región.

⁸⁶ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) condona la deuda externa a Honduras.

confianza y de cooperación ente todos los miembros de la élite, las instituciones funcionaban y, lo más importante, no había duda sobre cuáles eran los valores fundamentales del sistema.

Según Enrique Santiago, director ejecutivo de Instituto de Estudios para América Latina y África (IEPALA), en una entrevista concedida en febrero de 2012 *«El contexto mundial con la crisis energética y la crisis financiera global obligaron al mandatario a explorar nuevas posibilidades de financiación que pasaron por ampliar su cartera de socios»*

Varios factores domésticos, como el rechazo a las iniciativas económicas del gobierno por parte del Congreso y la abierta hostilidad de las compañías importadoras de petróleo, así como otros de naturaleza internacional tales como el inicio de la crisis económica global y la falta de liquidez obligaron a Zelaya a adoptar una serie de medidas que se desviaban de las políticas tradicionales. Comenzó una búsqueda de apoyo entre los movimientos sociales y los partidos de centro izquierda en el interior y un acercamiento a Venezuela o Nicaragua externamente, que se convirtieron en un foco de preocupación para las élites hondureñas y también para EEUU.

Simbólicamente el proceso de reconversión ideológica del presidente Zelaya comenzó en 2007, afectado por la influencia de los patricios y su líder Patricia Rodas, cuando en julio de 2007, ambos (Patricia y Zelaya) acudieron al 28 aniversario de la revolución sandinista en Managua⁸⁷. Todavía no se habían detectado movimientos concretos en política doméstica que hicieran pensar que una de las estrategias del gobierno podría consistir en virar a la izquierda, sin embargo la comunicación fluida interinstitucional y entre los líderes de las diferentes corrientes políticas dentro del Partido Liberal y del Partido Nacional comenzó a restringirse, no pudiéndose hablar más de paz duradera en los términos empleados por Michael Lund, sino de paz estable.

Desde un punto de vista político, los cambios reales se iniciaron cuando, tras fracasar en el intento de acabar con los controles de la oferta que las multinacionales del petróleo (en su mayoría estadounidenses) habían impuesto en el país Zelaya decidió convocar una serie de licitaciones internacionales para la compra de combustibles que le valieron enfrentamientos con Charles Ford, entonces embajador americano, por el perjuicio que tal licitación suponía contra

⁸⁷ Moreno, I. *El Presidente en su laberinto (o en su «Patastera»)*. Revista Envío, 2007, agosto.

las compañías de capital norteamericano que se habían encargado tradicionalmente de la importación de petróleo.

La firma de los acuerdos con Petrocaribe y la integración en ALBA fueron las dos cuestiones de política exterior que enfrentaron a las dos instituciones, el ejecutivo y el legislativo.

A finales del 2007, Zelaya decidió integrar a Honduras en Petrocaribe⁸⁸ para conseguir aliviar el enorme coste económico que suponía para el país el crecimiento constante de los precios del petróleo, este aumento le había costado enfrentamientos con algunos sectores como el gremio de taxistas que se habían declarado en huelga en varias ocasiones debido a la subida del precio del combustible. Las críticas que recibió como consecuencia de este aumento por parte de la oposición tenían como eje central un incremento no controlado del endeudamiento y la posible amenaza de la corrupción en el manejo de los fondos, como ya ocurrió en el manejo de los fondos Mitch. Sin embargo tras esta decisión no se podía adivinar de momento nada más que pragmatismo económico de parte de Zelaya en un intento de lidiar con la crisis interna e internacional que enfrentaba el país.

Petrocaribe que se suscribió como un acuerdo de cooperación energética con facilidades de pago, contaba además con el apoyo del Fondo ALBA Caribe para el desarrollo de proyectos sociales en los países suscriptores, así como también con un grupo de asesores técnicos que tenían el objetivo de identificar proyectos fundamentados en las potencialidades de la región. La aprobación que dio el Congreso al acuerdo era de corte exclusivamente económico pero en seguida se puso de manifiesto que la alianza podía implicar otro tipo de apoyo, esta ampliación implícita del contenido de los acuerdos firmados se convirtió en un foco de malestar en el entorno político hondureño, ya que se percibía como la injerencia de un país tercero en los asuntos domésticos de Honduras⁸⁹.

⁸⁸ Según el mismo Venezuela garantizaba el suministro directo de crudo, productos refinados y LPG o sus equivalentes energéticos hasta 20.000 barriles diarios (salvo por causas de fuerza mayor), con un periodo de gracia de hasta 10 años y 2% de tasa de interés anual. Si el precio de barril excedía los 40\$, el periodo de pago se extendería a 23 años más los dos años de gracia, siendo en este caso el interés anual del 1%. En este contexto se acepta que Honduras pague una parte del suministro al contado a 90 días y parte del resto del pago diferido con productos, bienes y servicios.

⁸⁹ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*, pgs 114-ss.

La aprobación de la entrada en ALBA en octubre de 2008 mediante el decreto legislativo 158/2008, supuso un arma de doble filo para el ejecutivo y un claro empeoramiento de las relaciones de Zelaya con la comunidad política doméstica incluyendo las corrientes más conservadoras de su propio partido.

A pesar de la oposición general al proyecto ALBA, el Congreso ratificó el Convenio gracias a los votos del PLH y de Unificación democrática (UD). Los votos del PLH se debieron a la campaña que Micheletti hizo a favor del proyecto a cambio de obtener el apoyo de Zelaya para conseguir la candidatura en las primarias del PLH en el siguiente proceso electoral⁹⁰. El PNH votó en contra argumentando dos cosas por un lado el miedo a influencias intervencionistas de Venezuela, miedo que por otro lado también se encontraba presente entre muchos liberales que habían votado a favor arrastrados por el contexto político doméstico mediatizado por la presentación de las candidaturas presidenciales y por otro el PNH apelo a la coherencia de sus relaciones internacionales señalando el hecho de que Honduras ya tenía tratados de libre comercio activos con EEUU y con algunos países integrantes del CAFTA-RD lo que suponía una contradicción.

Como se ha dicho anteriormente, en la práctica, la mayoría de los observadores y analistas políticos consideraron que este supuesto giro presidencial a la izquierda era más una política coyuntural relacionada con la crisis económica y energética que atravesaba el país⁹¹ que un viraje ideológico real o profundo^{92,93}.

Debía entenderse más desde un pragmatismo coherente con una forma particular de ejercer el liderazgo que como un verdadero viraje ideológico. Sin embargo, las consecuencias de la integración se tradujeron en un incremento de la tensión en el clima político, que los medios de comunicación opositores comenzaron a utilizar cada vez con más frecuencia para citar la influencia/injerencia de Chávez en la política doméstica y una vez lanzada la propuesta de la

⁹⁰ Latin American Database. NotiCen. Honduras. Alba Ratification Figures Prominently in Presidential Primaries, a Candidate Comes Around (23 octubre 2008). NotiCen en línea file:///C:/Users/Eva/Downloads/noticen(2008-10-23).pdf (consultado 10 de agosto 2015).

⁹¹ En Honduras el barómetro económico está relacionado con el precio de los frijoles, que varía en función del precio del combustible. Esto mismo también se aplica al maíz, pero en este caso este producto básico se vende ahora para convertirlo en combustible “eco”.

⁹² Peetz, P. (2009) *¿De hacendado a revolucionario? Mel Zelaya y el giro hacia la izquierda del gobierno hondureño*. Iberoamericana, vol. IX, n.º 33: 181-186.

⁹³ Taylor-Robinson, M. *Honduras: una mezcla de cambio y continuidad*. Revista de Ciencia Política, 2009, vol. 29, n.º2: 471-489.

cuarta urna en la intención de Zelaya de perpetuarse en el poder. Ambos fueron argumentos claves que las élites utilizaron para convencer a la sociedad durante todo el tiempo que duró la crisis de las malas decisiones de Zelaya

En un análisis más profundo sobre las consecuencias del ingreso en estas dos instituciones se pone de relieve el impacto en las dinámicas locales hondureñas de esta decisión empezando por el deterioro inmediato de las relaciones con EEUU. El equilibrio de una iniciativa interesante como Petrocaribe se contaminó con un discurso político confrontativo del presidente Zelaya contra los EEUU. Una posición conformada con lo mejor de los dos mundos no fue posible⁹⁴.

Algunas actitudes de Zelaya relacionadas con apoyos al bloque regional liderado por Venezuela, así como el apoyo vehemente durante la XXXIX Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos, que tuvo lugar en Honduras en mayo de 2009, a la derogación de la cláusula que excluía a Cuba del organismo regional o la solidaridad hacia el gobierno de Bolivia ante las injerencias externas en su gobierno mostraban la nueva tendencia de Zelaya y ahondaban su alejamiento con las élites internas y con los EEUU. Es aquí cuando se puso de manifiesto que el viraje ideológico hacia la izquierda del grupo zelayista se estaba produciendo lentamente.

También EEUU tomó nota de la nueva situación. Tradicionalmente Honduras había sido un país muy cercano a los intereses americanos y este movimiento en un momento de pulso político regional entre EEUU y Venezuela, perjudicaba sus intereses.

Hubo, sin embargo, varios focos de tensión política que contribuyeron a deteriorar la situación de forma irremediable, algunos inherentes al propio proceso político hondureño y otros no.

La propuesta planteada ante el Congreso en mayo de 2008 de reconvertir Palmerola⁹⁵ en un aeropuerto internacional de uso comercial dañaba por un lado los intereses estratégicos americanos y por otro lado los intereses empresariales de la élite hondureña.

⁹⁴ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*.

⁹⁵ **Palmerola** es la ubicación geográfica en donde se encuentra la **Base Aérea "José Enrique SOTO CANO"** y la **Fuerza de Tarea Conjunto Bravo**, esta segunda es la base militar estadounidense en Honduras. Está localizada en Comayagua, antigua capital de Honduras entre las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa a 7,5 km de **la ciudad Colonial de COMAYAGUA**. Palmerola tiene una de las mejores pistas de aterrizaje de Centroamérica. Uno de los tres puntos base, estratégicos de Estados Unidos. Debido a la longitud de su pista de aterrizaje. Palmerola está capacitada para recibir aeronaves de gran tamaño. La Fuerza de Tarea Conjunto Bravo esta operada en forma combinada por los hondureños en donde opera la Fuerza Aérea Hondureña y la Academia Militar de Aviación de Honduras. La Base Aérea está ubicada a una distancia relativamente corta del aeropuerto Internacional de Toncontin y queda la posibilidad de operar vuelos de enlace para unir ambos aeropuertos o

EEUU había contado tradicionalmente con la Base Militar Fuerza de Tarea Conjunto Bravo instalada en este aeropuerto ocupando, sobre todo durante los años ochenta pero también posteriormente, una posición de observador privilegiado de lo que ocurría en Centroamérica. Su buena cooperación tradicional con el gobierno hondureño y su posición geoestratégica hacían del mismo un enclave muy conveniente para los intereses americanos.

El empresario hondureño Miguel Facusse (emparentado con el ex candidato a la presidencia por el partido liberal Mauricio Villeda por su matrimonio con Marcia Facusse, sobrina de Miguel Facusse) era dueño de un lucrativo negocio de explotación de aceite de palma en Palmerola. La decisión de Zelaya de cerrar este aeropuerto atentaba también directamente contra sus intereses económicos y con los de otros miembros de la élite implicados en el negocio de la palma.

En resumen, la intención de Zelaya de modernizar el aeropuerto de Palmerola para convertir a Honduras en un país más turístico, y al aeropuerto en una plataforma logística, confluencia de todos los países centroamericanos, alertó a las élites.

Los factores económicos fueron también una causa importante en el quebrantamiento del orden institucional ya que supusieron uno de los focos de polarización ideológica, social y política. La ruptura con el monopolio de empresas que controlaban la importación de combustibles y que llevaron más tarde a la firma del acuerdo de Petrocaribe y posteriormente del ALBA (de la que ya se ha hablado en párrafos anteriores), así como el aumento por decreto de gobierno sin el acuerdo empresarial del salario mínimo en un 60% hasta alcanzar las 5,500 Lempiras (291\$), muy cerca del coste de la canasta básica de alimentos, generó un profundo malestar entre los empresarios del país al poner en juego los intereses económicos de varios sectores, y la oposición de los diputados del PNH, en lucha contra esta medida se alzaron dirigentes empresariales de las organizaciones gremiales, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Esta subida enfadó también a las multinacionales extranjeras que utilizaban mano de obra local (la Chiquitita protestó ante la élite amenazando de que esta subida salarial podría tener efectos en las operaciones comerciales), pero le dio a Zelaya una enorme popularidad.

para servir como alternativa en caso de emergencia. El gobierno de Zelaya trabajó para convertir Palmerola en un aeropuerto Internacional de gran envergadura para vuelos comerciales continentales, transatlánticos y transpacíficos.

Otro punto de conflicto con la industria fue la eliminación de intermediarios en las compras estatales de medicina y armas. Todas estas medidas tenían significado no solo para las oligarquías del país, sino también para las empresas transnacionales instaladas en el país, así como para la propia política exterior de EEUU.

Otro punto de desacuerdo entre el poder fáctico empresarial y la presidencia fueron los temas científicos y de tecnología, el desarrollo del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología así como la inversión en Innovación en la tecnología de comunicación satelital en Centroamérica eran medidas que parecían encaminadas a la nacionalización de las empresas de telecomunicaciones y se encontraron con la oposición de los empresarios hondureños alentados por las multinacionales americanas.

Otro ejemplo más de desacuerdo fue el proyecto inconcluso presentado por el ejecutivo en 2008, "Hoy No Circula"⁹⁶, según el cual la circulación de vehículos automotores quedaba sujeta a la restricción de no circular un día comprendido entre lunes y viernes de cada semana, conforme a la numeración de la placa de matrícula o mediante una calcomanía inviolable.

Además Zelaya también tomó algunas medidas de política monetaria para influir en una bajada sustancial de las tasas de interés activas y se negó a privatizar la empresa nacional portuaria a pesar de la presión de las cúpulas empresariales.

Al tiempo, se inició una guerra con los medios de comunicación de línea conservadora, muy críticos con su gobierno, afirmando que estos eran poderosos oligopolios y que se creían los dueños de Honduras. En mayo de 2007, para contrarrestar desinformación, Zelaya ordenó que una decena de radios y televisiones privadas transmitieran al mismo tiempo durante diez días espacios de dos horas y sin pago alguno aquellas noticias que los medios se habían negado a publicar con información sobre la gestión presidencial.

Es importante hacer un pequeño inciso sobre el rol de los medios de comunicación. En Honduras los medios de comunicación son importantes emporios participados por las grandes familias hondureñas, no existiendo una verdadera libertad de expresión, y siendo realmente un cuarto

⁹⁶ Medida introducida por el diputado Juan Ramón Morales con la que se intentó reducir la factura petrolera en Honduras, que sería de unos 1,854 millones de dólares.

poder en el país. Esta desinformación ha formado siempre parte del sistema y ha jugado a favor de los poderes fácticos ya que todos los medios, sobre todo la televisión y los medios escritos, dan informaciones similares mediatizadas por los intereses de las élites de tal forma que el pueblo hondureño no tiene la posibilidad real de contrastarlas. Esta situación con internet ha mejorado en cierta medida.

Otro factor a destacar en el análisis está relacionado con las candidaturas presidenciales de los dirigentes del Parlamento. Desde mitad de la década de los 1990, la posición de la presidencia del Congreso ha sido utilizada por algunos líderes políticos como una plataforma para el lanzamiento de candidaturas presidenciales y, por lo tanto, un detonante de conflictos institucionales con la Presidencia por el control de la sucesión presidencial (fue por ejemplo el caso de Carlos Roberto Flores)⁹⁷.

En Honduras la elección a candidatos presidenciales suele ir precedida por estrategias de confrontación lanzadas por los presidentes del Congreso (que tienen pretensiones presidenciales) en contra de los titulares del ejecutivo (para conseguir apoyo popular) o de acercamientos sospechosos entre ambos líderes en caso de que el ejecutivo goce de popularidad entre las bases del partido, una vez se da la nominación efectiva del presidente del Congreso (en su caso) solo se juega la estrategia de la confrontación poniendo énfasis en los errores del ejecutivo en un intento de distanciarse de los mismos. Esto ha sido una de las constantes de inestabilidad en la política hondureña. En este caso no fue excepcional, la pretensión de Micheletti de presentarse a candidato peculiarizó la relación entre el Congreso y el presidente del gobierno.

Con motivo del aumento de los conflictos entre el ejecutivo y el legislativo en el año 2001 se firmó un acuerdo, convertido en reforma constitucional efectiva en el 2002 por medio del cual se establecía la prohibición de que el presidente del Congreso o el vicepresidente del gobierno propusieran candidaturas presidenciales durante el término de sus mandatos. Esta reforma en relación con la imposibilidad de que el líder del Congreso presentara sus opciones a la presidencia fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia en el año del 2008⁹⁸,

⁹⁷ Barrachina C. (2009), *Democracias en transición en Honduras y Nicaragua: Gobernabilidad, seguridad y defensa*, México: Plaza y Valdés.

⁹⁸ Taylor-Robinson, M. (2009), *Honduras: una mezcla de cambio y continuidad*. Revista de Ciencia Política, vol. 29, n.º2: 471-489.

lo que permitió que Micheletti lanzara su candidatura en su partido para la nominación de candidatos presidenciales en las primarias.

Sin embargo, la declaración de inconstitucionalidad no afectó *a priori* a lo establecido para la vicepresidencia, lo que impidió a Santos presentar su propuesta de candidato presidencial en el mismo proceso. En un intento de salvar el escollo normativo Mauricio Villeda fue propuesto como candidato temporal y una vez conseguida la candidatura tras las primarias, Santos renunció a su cargo como vicepresidente para poder iniciar su carrera a la presidencia como el candidato oficial del Partido Liberal en un marco constitucional.

El 30 de noviembre de 2008 tuvieron lugar las elecciones primarias de los candidatos de los dos partidos mayoritarios siguiendo lo establecido en la LEOP (Ley Electoral y de Organizaciones Políticas). Mauricio Villeda y Porfirio Lobo fueron declarados cada uno por sus respectivos partidos. La campaña electoral y los resultados fueron fruto de una serie de incertidumbres por los problemas constitucionales ya citados. Porfirio Lobo (73,3%) y Elvin Santos en sustitución de Mauricio Villeda (52,2%) fueron finalmente los representantes para las presidenciales de sus respectivos partidos.

Otra reforma electoral de 2005, vino a debilitar la influencia del ejecutivo sobre su partido y también sobre las propias instituciones hondureñas, la misma modificó el sistema de listas cerradas y lo convirtió en un sistema de listas abiertas. En el sistema previo a esta reforma, el líder del ejecutivo que terminaba su mandato solía establecer negociaciones con los diferentes movimientos del partido acerca de las listas al Congreso. Tras la reforma electoral la nominación de estas listas de candidatos al congreso quedó fuera del poder de decisión tanto del ejecutivo como de las diferentes facciones de los partidos y pasó a depender del apoyo de las bases. El control de Zelaya sobre los diputados del PLH durante su legislatura estuvo limitado a los de la bancada rodista.

Como ya se ha comentado anteriormente Micheletti acogió el proyecto ALBA a cambio del apoyo de Zelaya a su candidatura pre-presidencial, a pesar del cual, el propio Micheletti resultó perdedor en favor del otro candidato del PLH, Elvin Santos. Tras el fracaso del presidente del Congreso en las primarias ya no había ningún motivo para seguir apoyando las decisiones de

Zelaya y fue entonces cuando el líder del Congreso comenzó a retirar su apoyo a las propuestas del legislativo⁹⁹ y cuando se inició el verdadero distanciamiento entre Zelaya y el Congreso.

A lo largo de la legislatura de Zelaya, se registraron varios momentos importantes de tensión entre los titulares del poder ejecutivo y legislativo que conviene remarcar. Señales de desacuerdo se observaron al inicio del mandato de Zelaya cuando se nombró a Roberto Micheletti como presidente del Congreso Nacional y también con la aprobación de la ley de participación ciudadana en el 2006 para la cual el expresidente Zelaya no contó con el apoyo de todos los diputados del partido Liberal.

El primer desacuerdo algo más serio surgió a raíz de las reformas electorales aprobadas por el Congreso en diciembre de 2007, sin previa consulta al presidente, a pesar de que los cambios introducidos afectaban al presupuesto estatal. La reforma adelantaba la celebración de las elecciones primarias tres meses pasándolas de febrero de 2009 a noviembre de 2008¹⁰⁰. El ejecutivo vetó la ley, pero inmediatamente el Congreso la ratificó. Zelaya solo consiguió que el Congreso rectificara alguna de las reformas aprobadas, pero la fecha de las primarias se mantuvo inamovible.

Otro foco de enfrentamiento se dio a raíz de la huelga de hambre iniciada por cuatro fiscales en abril de 2008 que protestaban contra la corrupción y solicitaban al Congreso la apertura de juicios en este sentido. La huelga tuvo acogida y fue ampliando sus peticiones hasta el punto de que en un momento dado se pidió la destitución del Fiscal General y del Fiscal General Adjunto¹⁰¹. La huelga contó con el apoyo presidencial y obligó al Congreso a aprobar un Decreto que reformaba el artículo 25 de la Ley del Ministerio Público que permitía investigar y sancionar la actividad pública del Fiscal General y del Adjunto. Este posicionamiento puso de manifiesto el alejamiento del poder ejecutivo y el poder legislativo.

⁹⁹ Hay que recordar que el presidente del Congreso, era del PLH pero no de la misma corriente que Zelaya, minoritaria en número de escaños en la cámara legislativa, lo que ponía en verdadera desventaja las propuestas que pudiera plantear el titular del ejecutivo.

¹⁰⁰ Implicaba un desplazamiento del protagonismo político de la presidencia hacia las candidaturas y el hecho de que los candidatos en el desarrollo del nuevo proyecto político descuidaran las tareas habituales, en el caso del gobierno tienen una gran repercusión sobre las funciones públicas.

¹⁰¹ Estos dos puestos son puestos claves nombrados por el Congreso al inicio de la legislatura.

Estos desacuerdos y enfrentamiento iniciales se dejaron a un lado durante el proceso de las primarias pero se reactivaron una vez se confirmó que Micheletti no había resultado el candidato a la presidencia.

Por un lado las diferencias ideológicas de ambos líderes (localizándose Zelaya en las corrientes más izquierdistas del PLH y Micheletti entre las más conservadores), por otro la rabia de saberse perdedor en su carrera presidencial achacando este fracaso al apoyo de Zelaya y por último el acercamiento de Micheletti a Elvin Santos en busca de algo de rédito político y por su mayor afinidad ideológica incrementaron la tensión política entre Micheletti y Zelaya.

Sin duda, el enfrentamiento institucional de mayor relevancia como antecedente crítico se dio a raíz del proceso de nominación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Fue este enfrentamiento el que nos hace cambiar de periodo y pasar de una fase de paz estable a una de paz inestable. A partir de este desacuerdo y coincidiendo en el tiempo con el lanzamiento de la propuesta de convocar una consulta popular por parte de Zelaya (de la que se hablará más adelante) la situación cambió. La desconfianza y tensión entre el ejecutivo por un lado y el resto de las instituciones por otro fue en aumento y aunque todavía no se registraron episodios concretos de violencia se instaló una paz negativa poco favorable para iniciar ningún proceso de negociación.

Tras el nombramiento de la Junta Nominadora y un proceso en el que se acordó una lista de 45 nominados de los 248 candidatos para seleccionar a 15 magistrados, Zelaya convocó una reunión, según testimonios,¹⁰² con el único propósito de incluir en la lista propuesta de los 45 candidatos a Sonia Marlina Dubon de Flores Lanza y al abogado Moreno. En este momento comenzaron a desatarse los rumores de que de no darse esta concesión se podía producir una ruptura del orden constitucional. El 25 de enero¹⁰³ por la mañana se inició la sesión en el CN en medio de las tensiones con una fuerte presencia de policías y militares en las inmediaciones del mismo. El objetivo era nombrar una nueva CSJ.

¹⁰² Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*, pg. 114 y ss.

¹⁰³ El artículo 312 de la Constitución recoge que la renovación de la Corte Suprema de Justicia debe realizarse antes del 25 de enero.

Una vez iniciado el debate y antes de cerrar ningún punto una comisión del poder ejecutivo se acercó al CN donde se estaba celebrando el pleno para pedir a los diputados liberales una reunión con el presidente Zelaya y negociar la posibilidad de incluir los dos nombres en la lista de los 45 diputados. La negativa se basó en que en caso de que se diera la situación de quedar secuestrados por el Gobierno fuera del Congreso podía ocurrir que se declarara la falta de quorum para la votación y se produjera un golpe de estado técnico.

Tras muchas horas de tensión por la falta de acuerdo, finalmente el 28 de enero, el presidente del Congreso Micheletti presentó una moción referente a la elección de los magistrados, que se correspondía a la propuesta de la Junta nominadora, y no incluía los dos nombres propuestos por Zelaya. Seguidamente, se nombró la Comisión Especial que eligió a los nuevos 15 magistrados de la CSJ entre los 45 propuestos por la Junta Nominadora, con el desacuerdo del ejecutivo¹⁰⁴. Todo este proceso puso de relieve que el ejecutivo se había quedado sin apoyos en el Congreso y la separación del presidente Zelaya del presidente del Congreso Micheletti.

A pesar de que aquel 28 de enero de 2009 Romeo Vásquez Velázquez, entonces Jefe del Estado Mayor conjunto, declaraba a la revista Poder Ciudadano que las FFAA se encontraban en los bajos del Congreso durante el proceso de elección de los magistrados para garantizar la seguridad de los poderes del Estado, corrieron rumores de que el gobierno en un momento dado se mostró dispuesto a utilizar la fuerza militar para convencer al Congreso de elegir los candidatos preferidos por el ejecutivo o para cerrar el Congreso a la fuerza¹⁰⁵.

El conflicto de enero del 2009 con el Congreso a propósito de la nominación de la Corte Suprema estuvo ciertamente en el trasfondo de la crisis que llevaría a la deposición del presidente Zelaya.

Ahora bien, como se ha citado anteriormente, el gran detonante y sobre el que los grupos de poder justificaron el quiebre democrático, fue que el presidente Zelaya, desde las elecciones

¹⁰⁴ Revista Poder Ciudadano, 28 de enero de 2009, declaraciones de Zelaya “ *La constitución de la Corte Suprema de Justicia es el mejor prestigio del gobierno del poder ciudadano, a nivel nacional e internacional, excepto que el proceso de selección de nominados tuvo sus altos y sus bajos, además que el procedimiento debe de ser corregido, porque es arbitrario que los empresarios nominen y presionen para la elección de magistrados*”

¹⁰⁵ Juramentan Corte Suprema en Honduras. Periódico La Nación de Costa Rica, (26 de enero de 2009) en papel. Congreso hondureño elige magistrados y supera crisis, Periódico La Nación de Costa Rica (27 de enero de 2009) en papel.

primarias de 2008, había promovido la idea de colocar una cuarta urna en estas elecciones con el fin de que los votantes definieran el apoyo o no a una nueva Constitución del país¹⁰⁶, siendo éste el tema predominante de la política hondureña durante los seis primeros meses del 2009.

El año se inició con una situación de malestar general en el PLH como consecuencia de las primarias, en las que Micheletti había resultado perdedor a pesar del apoyo de Zelaya. Santos, el ganador, en un juego de alianzas para mantener la unidad implicó a la facción de Micheletti y le prometió la presidencia del partido, uniéndose las dos corrientes en contra de los intereses de Zelaya.

Ya desde mediados del 2008, Zelaya empujado por el entusiasmo popular conseguido debido a las medidas adoptadas decidió proponer una reforma constitucional (de ciertos artículos) a través de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. Dicha propuesta debía ser aprobada por la población hondureña, vía referéndum, a través de lo que se conocería como la cuarta urna.

Esta propuesta fue el tema central de todos los debates durante el periodo anterior a la crisis y también durante la crisis misma y representó el símbolo que identificó dos grupos totalmente diferenciados con expectativas y formas de entender la esencia de la política totalmente opuesta, los que estaban a favor de la convocatoria (la ciudadanía en términos generales) y los que estaban en contra (los poderes fácticos).

La idea era establecer una cuarta urna en las elecciones generales de noviembre del 2009 en la que se decidiría basado en la opinión ciudadana si se convocaba una Asamblea Nacional constituyente que redactara una nueva Constitución.

El plan inicial de Zelaya en relación con la consulta consistió en mandar un proyecto de ley al Congreso para convocar un plebiscito, o «cuarta urna» que sería colocada al lado de las tres urnas previstas para la elección de presidente, congresistas y alcaldes, durante las elecciones generales el 29 de noviembre del 2009. Sin embargo, las tensas relaciones con el Congreso convencieron al presidente de que era mejor comenzar por convocar una consulta popular a fin

¹⁰⁶ Castro, R. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia*. Bajo el Volcán. México. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pgs.43-74.

de reunir apoyo para su iniciativa y así encontrarse en mejores condiciones de presionar al Congreso para que legislara a su favor.

La reacción inicial de los partidos políticos a la idea de la cuarta urna fue relativamente positiva pero con condiciones, el Partido Liberal proponía que la consulta tuviera lugar pasadas las elecciones, no en un formato de cuarta urna; el PNH proponía una urna constitucional; UD proponía celebrar la constituyente en septiembre. Las diferentes propuestas no lograron converger en una propuesta única apoyada por todos los partidos y lo más grave es que la escisión en el PLH era tan evidente que el gobierno proponía un formato y el PLH otro incompatible con el del gobierno. Tras la falta de acuerdo ante la propuesta de Zelaya, todos los partidos (incluyendo al PLH), excepto UD reaccionaron frente al proyecto de la cuarta urna.

Aunque al principio todos los partidos mostraron algún grado de acuerdo, hay que poner de manifiesto que la forma de hacer política en Honduras se basa en el pacto entre las élites. Esa había sido la tradición natural de la democracia en el país, pactar y establecer las reglas del juego, pero en la medida en la que Zelaya no estaba dispuesto a negociar ni un solo punto de la cuarta urna el pacto se consideró roto y se bifurcaron las explicaciones sobre el propósito y el objetivo de la cuarta urna.

Los zelayistas insistían en la importancia de convocar la cuarta urna tal y como la planteaba Zelaya en las elecciones de noviembre para abrir el debate sobre la reforma de la Constitución y en su caso aumentar la participación ciudadana. Por otro lado casi todas las demás corrientes del PLH y los otros partidos especialmente el PNH, comenzaron a alertar del peligro que suponía la intención oculta de Zelaya de la continuidad presidencial a través de la reforma del artículo constitucional que hablaba sobre la reelección presidencial.

Si Zelaya había sido capaz de no respetar la tradición de pactar tal y como marcaba la tradición hondureña era también capaz de continuar la cuarta urna con la reelección.

La idea de reformar la Constitución según la cuarta urna se basaba en que la actual Constitución de 1982 era una copia de las constituciones de 1957 y 1964. La propuesta lanzada por Zelaya

incluía la modificación de algunos de los artículos considerados como pétreos¹⁰⁷, cuya reforma estaba prohibida en su esencia por la sensibilidad del contenido de los preceptos que contienen, entre ellos la reelección del presidente.

A pesar de que el procedimiento legalmente previsto para solicitar un referéndum exige la aprobación del Parlamento, el 23 de marzo de 2009, Zelaya sabiendo que no contaba con el apoyo necesario en la Cámara, decidió aprobar la consulta por el Consejo de Ministros vía Decreto PCM-00-2009 (este decreto jamás fue publicado en la Gaceta). El 24 de marzo del 2009, el presidente anunció públicamente el dictado del decreto del día anterior (PCM-005-2009) autorizando una «consulta popular» que tendría lugar en junio con el propósito de solicitar la aprobación de los votantes para celebrar un referendo, de carácter no vinculante y destinado a convocar una Asamblea Nacional Constituyente, que tendría lugar simultáneamente a las elecciones de noviembre del 2009.

En mayo de 2009 el Ministerio Público impugnó el decreto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, alegando que la Constitución hondureña en su artículo 5 tan solo reconocía la posibilidad de plantear referendos y plebiscitos (y en ningún caso “consultas populares”) ya que dicha competencia la ostentaba únicamente el Tribunal Supremo Electoral. El Juzgado suspendió de manera cautelar la eficacia del Decreto impugnado hasta la adopción de la sentencia definitiva y a solicitud del Ministerio Fiscal el sistema judicial complementó su primera decisión aclarando la sentencia preventiva referida al anterior Decreto y anunciando que dicha sentencia era extensiva a todos los actos que viniera a contraer el ejecutivo relativos al mismo tema.

A pesar de esto, Zelaya siguió adelante con un nuevo decreto, firmado el 26 de mayo (PCM-020-2009), que era esencialmente similar al anterior pero donde las palabras «consulta popular» se suplantaban por la expresión «encuesta nacional». Al utilizar la expresión «encuesta» se procuraba insertar la iniciativa popular dentro del marco de la Ley de Participación Ciudadana del 2006 y se evitaba contradecir la carta constitucional, según la cual la institución con facultades para llamar a consultas populares, como referendos o plebiscitos, era el Congreso

¹⁰⁷ Artículo 374 Constitución Honduras: No podrán reformarse en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al periodo presidencial, a la prohibición para ser nuevamente presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el periodo subsiguiente.

(artículo 5 de la Constitución). Sin embargo, la orden judicial vigente desde marzo también declaraba inconstitucional este tipo de iniciativas, por lo que el Juzgado en lo Contencioso-Administrativo ordenó a los militares confiscar los materiales de la encuesta.

A raíz de esta sentencia tres comunicaciones salieron del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dirigidas al presidente Zelaya para que diera fe de la suspensión de sus intenciones de convocar la consulta y mandara las medidas adoptadas que así lo confirmaban. Tales comunicaciones no provocaron reacción alguna en Manuel Zelaya, que siguió con su plan inicial de celebrar la consulta.

La llegada de la fecha prevista (el 28 de junio) para celebrar la consulta hizo que el poder judicial emitiera comunicaciones avisando a todas las instituciones del estado que la participación en la misma era un acto de ilegalidad. Sin embargo, nada de esto frenó las intenciones de Zelaya, quien el 25 de junio, en un intento de salvar la legalidad de la consulta emitió dos decretos: el PCM-019-2009, que dejaba sin efecto el anterior de 23 de marzo, y el PCM-020-2009, que amparándose en la Ley de Participación Ciudadana¹⁰⁸ aprobaba la consulta para la fecha prevista del 28 de junio. Según lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana el resultado de esta consulta no era vinculante.

El proyecto de la cuarta urna se percibió como una forma de mantener el proyecto político de Zelaya, no necesariamente a través de una reelección (aunque Zelaya afirmó en declaraciones públicas que la reelección sería tema de debate para la próxima Asamblea Nacional Constituyente), sino a través de la convocatoria de una constituyente temprana que, posiblemente, iba a recortar el siguiente período presidencial y a facilitar, sino la reelección de Zelaya, al menos la permanencia liberal en el poder. Por eso principalmente fueron los representantes del Partido Nacional los que se opusieron a la idea y también un sector del PLH que veía amenazado el estatus del partido. Además, en el contexto internacional, Zelaya ya era un participante pleno en las reuniones del ALBA, y era evidente que en la mayoría de los países cercanos o pertenecientes al ALBA, los procesos constituyentes habían sido una manera de renovar el liderazgo, aunque en esos casos se hizo a mediano plazo.

¹⁰⁸ En cuyo artículo 5 se prevén los mecanismos de la Iniciativa Ciudadana que permite al ciudadano solicitar a los órganos del Estado que consulten a la ciudadanía en general la opinión sobre problemas colectivos).

De esta manera se generó una confrontación abierta en relación con la cuarta urna donde se combinó un movimiento de defensa procedente de la sociedad civil y uno de reacción por parte del establishment. A partir de aquí se inició un proceso de interposición de recursos a diferentes niveles intentando convencer sobre la ilegalidad de la consulta, lo que evidenciaba la oposición al proyecto de Zelaya por parte de la mayoría de las instituciones y la indiferencia de Zelaya a la posición de estas instituciones.

Zelaya y su equipo buscaron la forma o la denominación de la consulta que evitara los canales legales, puesto que la única manera de que la medida pudiera tener algún éxito era gestionarla de forma unilateral.

De forma paralela, lo que sucedió es que, además, Zelaya dejó de lado el trabajo con el partido mientras estaba ocupado en poner en marcha la cuarta urna, si bien ya tenía en contra a un gran sector liberal. Aunque apoyaba a todos los candidatos a diputados y alcaldes que eran simpatizantes con la consulta, al mismo tiempo la estructura del partido tenía diferencias cada vez más grandes con el presidente. Durante las últimas semanas Zelaya solo contaba con el apoyo popular y de las Fuerzas Armadas, aunque este apoyo después cambió.

Además, el tema de la cuarta urna desplazó todos los otros temas de la agenda nacional, acaparando la atención de legisladores, funcionarios y medios de comunicación: “Al extremo que medios de comunicación de la alianza política-económica-mediática dedicaban espacios casi completos a cuestionar el tema y, por supuesto, el Gobierno utilizaba el canal del estado, y un par de canales más, para defender su posición en torno a la cuarta urna”¹⁰⁹.

El resultado final fue que si bien Zelaya había dejado de contar con el apoyo de su partido debido fundamentalmente a la cuestión de la cuarta urna, su salida forzada disparó su liderazgo sobretodo en cuanto al apoyo popular logrando situar a Zelaya en el centro de un espacio social nuevo y, en gran medida, ajeno al controlado por los partidos tradicionales. En definitiva, este proceso puso de manifiesto que las élites políticas no lograron ponerse de acuerdo, fueron

¹⁰⁹ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*, pg. 72.

incapaces de pactar y: “Cuando se necesitó pactar no se pudo, porque lo que estaba en juego ya era otro tipo de proyecto político”¹¹⁰

Pero también puso de relieve la desconexión existente entre la clase política y un sector relevante del pueblo hondureño. Todo lo expuesto anteriormente fue un conglomerado de decisiones tomadas por Zelaya que potenciaron un liderazgo particular, en un contexto socioeconómico marcado por una coyuntura específica determinada por las circunstancias económicas de crisis global imperantes en el momento, y sirvió para alertar a las élites locales e internacionales (americanas) de que la forma tradicional de hacer política en Honduras se estaba desviando en contra de sus intereses.

Todas estas medidas fueron aislando al presidente de los medios de comunicación corporativos (como respuesta Zelaya abrió dos medios de comunicación estatales, un canal de televisión y un periódico semanal de entrega gratuita) y le enfrentaron a las cúpulas políticas y empresariales. El bloqueo legislativo y judicial y su aislamiento de la élite llevó al mandatario a estrechar su vínculo con el ciudadano de la calle, tradicionalmente olvidado por la política hondureña y con las organizaciones contestatarias, sin espacios reales de representación.

Lo interesante es que las medidas adoptadas por Zelaya respondieron inicialmente a la necesidad de generar soluciones creativas a problemas estatales graves generados por el nuevo contexto mundial, y no a un verdadero giro ideológico. La frontal oposición de la derecha y el bloqueo de las otras instituciones fue lo que obligó al propio Zelaya a buscar soporte en otros sectores no políticos, y que no hacían política convencional, por un lado la ciudadanía en general y por otro la sociedad civil que, desde el huracán Mitch, se habían ido consolidado como actores legítimos entre la población y que llevaban un tiempo buscando espacios de representación.

El problema de estas medidas es que fueron percibidas por los poderes económicos como giros a la izquierda de Zelaya, desatándose la polémica. Estos grupos y sectores volvieron a mantener un discurso muy similar al que se había utilizado durante la guerra fría (capitalismo vs. comunismo) y que durante décadas, antes de la llegada de la democracia, había conseguido reorganizar en Honduras los diferentes focos de conflicto político y social que habían ido surgiendo.

¹¹⁰ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*, pg. 73.

Un hecho muy gráfico que explica el sentido de todo esto, es el temor al comunismo que quedó instalado en el imaginario popular de los niños de aquella época (los que fueron niños durante los años ochenta), a los *que se les amenazaba con que se los iban a llevar a los rusos* (extraído de la entrevista llevada a cabo con Iris Pavón el 14 de marzo de 2014)¹¹¹. El discurso que se utilizó para justificar las maldades de la cuarta urna se basó en el nuevo comunismo, el socialismo del siglo XXI, con un nuevo líder del mal, Hugo Chávez, no siendo ya los rusos sino los venezolanos dichos enemigos. Las estructuras y las dinámicas que se pretendían generar en la conciencia colectiva fueron similares.

El opositor Partido Nacional y la facción del Partido Liberal liderada por el presidente del Congreso, Roberto Micheletti, y el ex presidente Carlos Flores Facussé¹¹², acusaron a Zelaya de querer usar el referendo para perpetuarse en el poder y atentar contra el régimen democrático. Su argumentación se apoyaba en las normas constitucionales, principalmente en los artículos pétreos que bajo ningún contexto la Constitución permite reformar. Tales artículos incluían la reelección presidencial, la longitud del período presidencial, el territorio nacional y la forma de gobierno (artículo 374).

El Congreso hizo todo lo posible para evitar que la consulta, o encuesta, tuviera lugar. De hecho, el 24 de junio, cuatro días antes de la fecha planeada para la misma, aprobó una nueva ley que, de manera preventiva, declaraba que ningún referendo podría celebrarse 180 días antes o después de elecciones regularmente programadas (Decreto 135-2009).

Finalmente, el viernes 25 de junio el Congreso abrió una investigación sobre la conducta del presidente con el aparente propósito de iniciar un proceso de destitución. Al parecer el plan era revocar al presidente ese mismo día 25, pero no fue posible llevarlo adelante por ciertos desacuerdos dentro del PLH sobre la forma en que adoptaría la sucesión presidencial y el marco en el que se debería iniciar el proceso de inhabilitación, así como por la falta de apoyo del embajador americano, Hugo Llorens, que conminó a las partes a negociar.¹¹³

¹¹¹ Iris Pavón, hondureña expatriada en Bruselas, entrevista concedida el 14 de marzo de 2014.

¹¹² Presidente en Honduras durante el periodo 1998-2002.

¹¹³ Moreno, I. (2009) *No hay salidas ideales a este golpe de Estado*, en Salomón, Leticia. (2009) Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe anunciado. Revista Envío.

No se podrá nunca saber cómo se hubiera desarrollado tal proceso de destitución en otro marco legal, el Congreso de Honduras de aquel momento no contaba con la facultad de hacer juicio político al presidente^{114, 115} y la Constitución solamente estipulaba que correspondía a la Corte Suprema dirimir conflictos interinstitucionales entre el Congreso y la Presidencia (artículo 316, numeral 5). Sin embargo hay que recordar que la CSJ estaba partidizada a favor del PNH y de las corrientes contrarias a Zelaya del PLH, desde la crisis de inicios del 2009 en relación con la nominación de la Junta Nominadora para la CSJ que se ha explicado previamente, así que el papel de árbitro neutral encargado de dirimir conflictos interinstitucionales se hubiera puesto en entredicho en caso de haberse activado.

Aunque hasta finales de junio el conflicto involucró solamente a las instituciones civiles, las posiciones de Zelaya también lo volvieron impopular entre los militares. El poder judicial, en un último intento de disuadir a Zelaya de su empeño en continuar con el proceso electoral, prohibió a las Fuerzas Armadas en los días previos a la celebración de la consulta seguir el mandato presidencial de acompañar el material destinado a la misma, el acatamiento por parte de las mismas (que un mes antes habían aparecido en los medios de comunicación apoyando la consulta) de esta orden, fue lo que supuso la destitución del Jefe Conjunto del Estado Mayor, Romeo Orlando Vásquez y Velázquez, por parte de Zelaya en una rueda de prensa, esta decisión de Zelaya provocó una reacción de apoyo de las otras instituciones del Estado y supuso la inmediata dimisión del Ministro de Defensa, Edmundo Orellana y de los otros jefes de las tres ramas de las Fuerzas Armadas.

La decisión del presidente estuvo basada en su prerrogativa constitucional de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas (artículo 245.16 de la Constitución hondureña), la desobediencia militar también se amparó en la Constitución ya que ésta sólo obliga a las Fuerzas Armadas a acatar órdenes que respeten la Constitución y la legalidad (artículos 272 y 278).

¹¹⁴ Orellana, E. (2009) *Golpe de Estado en Honduras. Un análisis jurídico* (http://Voselseoberano.Com/V1/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=856:Golpe-De-EstadoEn-Honduras-Un-Analisis-Juridico-Por-Edmundo-Orellana&Catid=1:Noticias-Generales)

¹¹⁵ Salomón, Leticia. (2010) Golpe de Estado, clase política y proceso electoral. *LASA Forum*, vol. XLI, n.º 1: 6-8.

El 25 de junio, la Corte Suprema, por su parte, declaró ilegal el despido de Vásquez Velásquez y solicitó su restitución. La Corte argumentó para amparar la restitución que, aunque el presidente tenía el derecho a destituir al jefe del Estado Mayor¹¹⁶, la remoción de Vásquez Velásquez por parte de Zelaya no cumplía con la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas que indicaba que el jefe del Estado Mayor solamente podía ser destituido por causas de renuncia, incapacidad, una sentencia en su contra o la suspensión de su ciudadanía.

Ese mismo día, en una acción que escalaría aún más el conflicto, el presidente Zelaya intentó recuperar el material electoral confiscado por orden judicial, ingresando forzosamente a la base aérea de la capital en compañía de un centenar de seguidores. Poco después, el presidente anunció que no tenía planes de acatar la orden de restitución del general Vásquez Velásquez.

De acuerdo con un documento de la Corte Suprema de Justicia, el arresto militar de Zelaya que desató la crisis se hizo en cumplimiento de una orden judicial secreta, fechada el 26 de junio, donde se acusaba al presidente de traición a la patria, entre otros delitos. Sin embargo, la decisión de enviar a Zelaya fuera del país en la mañana del 28 de junio fue, aparentemente, tomada directamente por el ejército en clara violación a la Constitución.

Todos estos desacuerdos entre el poder judicial y legislativo por un lado y el poder ejecutivo por otro no hacían sino profundizar la grave crisis institucional en el país ahondando en las fisuras ya existentes del aparato estatal. La entrada de las Fuerzas Armadas en el escenario complicó la situación. La crisis era inminente.

Planteada la consulta, y a pesar de que quedaba clara la oposición del resto de las instituciones hondureñas y de los grupos más influyentes del país a la celebración de la misma, Zelaya inició los trámites logísticos para que tuviera lugar el domingo 28 de junio de 2009, tal y como se establecía en el Decreto PCM-020-2009.

La evidencia de que una crisis institucional y política grave se estaba instalando en el país llevó al gobierno de Zelaya a solicitar a la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de su representante permanente, Carlos Sosa, una convocatoria urgente del Consejo Permanente

¹¹⁶ Ruhl, J. M. (2004) *Curbing Central America's Militaries*. *Journal of Democracy*, vol. 15, nº 3: 137-151.

(CP/RES.952)¹¹⁷, para respaldar la democracia y el estado de derecho en Honduras, haciendo un llamamiento a todos los actores políticos para que sus acciones se enmarcaran en el respeto al estado de derecho a fin de evitar la ruptura del orden constitucional. El Consejo solicitó al Secretario General constituir una Comisión Especial que visitara Honduras con la finalidad de hacer un análisis de los hechos y contribuir a un diálogo nacional, para encontrar soluciones democráticas a la situación existente e informar de sus gestiones al Consejo Permanente. Dicha Comisión Especial constituida por los miembros de Canadá, Guatemala, Jamaica, Bolivia y México, tenía programada una reunión para el 29 de junio, sin embargo la situación precipitó los acontecimientos y la Comisión nunca llegó a territorio hondureño.

En este contexto de crisis económica global e intereses de las potencias regionales y élites políticas locales enfrentados, la llamada de Zelaya a la cuarta urna sirvió de excusa para poner al país en una situación política e institucional muy delicada cuyas consecuencias derivadas de los desacuerdos posteriores han marcado la realidad hondureña hasta el momento actual.

A día de hoy se puede hablar de un antes y de un después de la crisis política en Honduras, desde la perspectiva política (cambio del panorama con entrada de nuevos actores políticos), social (impunidad por violaciones de derechos humanos y surgimiento de nuevos actores sociales) e institucional (falta de respeto por las reglas del juego ante la falta de consecuencias si se hace trampas).

La crisis finalmente estalló con la irrupción de las Fuerzas Armadas al mando del expulsado y reintegrado General Jefe del Estado Mayor Conjunto, Romeo Vásquez, en la residencia presidencial hondureña la madrugada del 28 de junio del 2009. Zelaya, vestido todavía en pijama, fue trasladado de su casa a la fuerza, en contra de su voluntad por el ejército, a la Base Aérea Hernán Acosta Mejía, y obligado a subir al avión presidencial West Wing con rumbo a San José, Costa Rica. El día que el presidente fue llevado a Costa Rica, el Congreso confirmó su renuncia con 122 votos (de un total de 128 miembros) y nombró al hasta entonces presidente del Congreso, Roberto Micheletti, su sucesor.

¹¹⁷ CP.RES 952 (1699/09) de 26 de junio de 2009. Resolución del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos sobre la situación de Honduras.

Para justificar su forma de actuar, el Congreso aseguró que contaba con la renuncia del presidente en su poder además de con evidencias de que éste planeaba disolver el Congreso. Los votos a favor de la sucesión correspondieron tanto a los diputados del Partido Nacional (55 votos) como a la totalidad de los diputados del Partido Liberal en el gobierno (62 votos), así como a los diputados de los partidos minoritarios PINU y DC (5 votos).

Como se verá en el apartado de análisis de la crisis, el Congreso hondureño confirmó posteriormente la decisión tomada el 28 de junio, cuando en cumplimiento del acuerdo de San José-Tegucigalpa se dejó en sus manos la decisión sobre la vuelta de Zelaya a la presidencia y volvió a votar en contra. Luego de recibir la opinión de la Corte Suprema en contra de la restitución de Zelaya, el 3 de diciembre del 2009, el Congreso decidió no restituir al depuesto presidente en el poder por una mayoría de 111 votos y 14 en contra.

Como se ha explicado en los epígrafes anteriores, el estallido de la crisis tuvo una lectura analítica basada en una serie de fases, en caso de que hubiera existido la voluntad de evitarla hubo oportunidades de dialogo en cada una de las mismas para prevenir lo que ocurrió. En otras palabras la crisis fue consentida e incluso provocada por estamentos nacionales con apoyo internacional como instrumento para dar salida a los desacuerdos que las políticas de Zelaya habían ido acumulando.

La crisis tuvo diversas lecturas: una crisis de gobernabilidad, puesto que el ejecutivo de Zelaya se enfrentó a una serie de bloqueos que le impidieron ejercer su rol tal y como se describe en la Constitución y una crisis de representación crónica, en la cual la sociedad cada vez confiaba menos en los partidos, creciendo la abstención en cada proceso electoral.

Las élites no prestaron atención a dicha crisis de representación, ya que en sí misma no amenazaba su *statu quo*, pero, sin embargo, como reflejo de esta apatía la legitimidad otorgada al sistema y a sus instituciones cada vez era más baja. Como respuesta a esta falta de mecanismos por parte del estado, la sociedad buscó una salida alternativa a sus demandas en aquellas organizaciones de la sociedad civil que habían comenzado a profesionalizarse desde el huracán Mitch y que estaban comenzado a articularse de una manera bastante eficaz, siendo precisamente estas organizaciones las que prestaron su apoyo a la propuesta de Zelaya y las que pusieron de

manifiesto que el juego político en Honduras, tal y como se venía manejando, había dejado de funcionar.

El proceso que se vivió hasta que estalló la crisis fue de auténtica degradación política (en todas sus facetas), produciéndose una confrontación institucional, una confrontación con los medios de comunicación y en los medios de comunicación, una confrontación con el grupo empresarial fuerte hondureño que atrajo a su campo a los otros empresarios, una confrontación en el interior del Partido Liberal, donde veladamente se podía interpretar como una disputa por el liderazgo entre las corrientes del expresidente Flores y el presidente Manuel Zelaya Rosales y, por último, una confrontación de carácter internacional, de la cual Honduras se convirtió en epicentro.

Los grandes protagonistas silenciosos durante todo este proceso de degradación fueron los militares, puesto que la cronología se desarrollaría en función de a cuál de los bandos decidieran prestar el apoyo. La lealtad de las Fuerzas Armadas al presidente Zelaya fue relativamente constante, hasta que la presión del otro bando, con la publicación judicial del decreto anunciando medidas contra las instituciones que apoyaran la consulta, fue tal que el cambio de apoyo de los militares dio luz verde a lo que ocurrió después.

Llegados ya a este punto de presión política, la mayoría de las decisiones que se adoptaron durante este último periodo inmediatamente previo a la crisis no tuvieron nada de legal, sino que se tomaron con el solo objetivo de presionar a las instituciones que todavía seguían apoyando la consulta para ganar sus lealtades.

Expuestos los hechos tal y como se dieron, la crisis respondió a una serie de causas estructurales más que a causas coyunturales específicas. Está claro que las decisiones políticas tomadas por Zelaya y su forma de ejercer el liderazgo a lo largo de su legislatura abrieron un debate que quedó sin solución entre las élites, siendo la cuarta urna el detonante que mostró todos estos problemas de la política hondureña que estaban por resolver.

Los principales desacuerdos, rasgos de la política hondureña y características del inicio de la crisis fueron como sigue:

- a) Una grave debilidad institucional, con unas instituciones controladas por la cúpula

política de los dos partidos dominantes y unas instituciones totalmente partidizadas¹¹⁸ incapaces de crear mecanismos de diálogo para resolver la creciente polarización social y sin soluciones constitucionalmente previstas para afrontar desacuerdos. En la coyuntura concreta que analizamos se dio que todas las instituciones estatales lideradas por el presidente del Congreso Nacional fueron contra el ejecutivo liderado por Zelaya.

- b) El alzamiento de las élites en contra del proyecto contra la cuarta urna, al asociarla a un futuro ligado al socialismo del siglo XXI frente una sociedad cada vez más entusiasmada con la idea de conseguir articulación de sus demandas e intereses y una sociedad civil relativamente estructurada dispuesta a luchar por dar salida a sus demandas, tras tanto tiempo sin representación. La cuarta urna se convirtió por un lado en el símbolo de una ideología contraria a la élite política y a la democracia para los defensores de las instituciones al asociarla a un comunismo deformado procedente de Venezuela y por otro en un símbolo de inclusión y democracia inclusiva para los defensores de la misma, la mayor parte de la sociedad.
- c) El vaivén de las Fuerzas Armadas. En un primer momento apoyaron la consulta para luego cambiar de bando cediendo antes las presiones políticas de la oposición. La falta de subordinación de las Fuerzas Armadas al poder ejecutivo, justificado como un respeto al marco constitucional, fue lo que le dio al bando detractor de la consulta la ventaja comparativa para tomar acciones. Sin la intervención de las Fuerzas Armadas hubiera sido muy difícil el enfrentamiento real de las dos posturas.
- d) Por último, la internacionalización del conflicto debido a la inclusión de intereses económicos/empresariales que por un lado supusieron el distanciamiento del país con EEUU y la élite local por disputas y desencuentros entre Zelaya y los intereses de la empresa privada doméstica y también extranjera (principalmente americana), y por otro lado y casi al mismo tiempo el acercamiento de Zelaya a Hugo Chávez y a los gobiernos de Nicaragua, Argentina, Chile, Ecuador y Cuba.

¹¹⁸ Salomón, Leticia. 2004. *Democracia y partidos políticos en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.

7.2. Contexto político internacional. Intereses extranjeros y actores principales

Los factores externos determinados por el contexto político regional tuvieron la misma importancia que los factores internos en el estallido de la crisis.

Siguiendo a Kenneth Waltz una política pública con consecuencias de política exterior (el ingreso en ALBA) que provoque reaccione a los estímulos en el nivel internacional (tanto de los EEUU como de Venezuela) puede ser clasificada en el nivel sistémico. Este nivel expone la actitud de un estado en función del contexto internacional en el que se inserta y se sustenta teóricamente en la hipótesis realista de que los estados son actores que actúan en solitario por la mejora de su contexto social, económico, político y geográfico global.

Según este nivel, cada nación puede establecer sus preferencias políticas y sus procedimientos de toma de decisiones, de tal forma que los estados se distinguen unos de otros por su posición relativa en el sistema internacional según estas posiciones. Ante este contexto, el nivel sistémico asume que todas estas características propias de cada país establecen una relación de fuerzas y contrapesos que determinan el modelo de interacción entre los actores y su posición en el sistema global.

Para entender bien el nivel sistémico aplicado para este caso concreto hay que analizar cuatro variables, la primera variable es la naturaleza de los actores, siendo el estado el principal, la segunda variable los objetivos que tienen los estados y los recursos con los que cuentan para conseguirlos, la tercera es el grado de interdependencia (análisis de posibles alianzas y capacidad de influencia en el sistema) que existe en el sistema en el momento de plantear el estudio, y finalmente, la cuarta es la distribución del poder en este sistema (tanto del estado, como de las alianzas principales que conforman el sistema). El presente epígrafe se analizara utilizando este modelo teórico.

El papel que jugaron Venezuela y EEUU (dos actores claves en la región) en la exacerbación de la polarización social hondureña por un lado y la intervención de la OEA por otro fueron factores claves en el desarrollo de los acontecimientos para entender el origen sistémico de la crisis.

Es importante analizar la complejidad de la ubicación geopolítica hondureña, dentro de su contexto histórico para poder comprender el complejo juego de alianzas regionales que se fue tejiendo.

Las relaciones entre EEUU y Honduras que han determinado muchas de las dinámicas internas del país se remontan a la independencia de Honduras. La relación bilateral entre ambos países ha ido más allá de la asistencia financiera o técnica, se ha destacado a lo largo de la historia por ser amplia, tanto en el terreno militar como en el político.

Tras la independencia Honduras que contaba con una herencia colonial muy pobre y con una autonomía política y social poco significativa integrada en una Federación centroamericana de alcances limitados enfrentó una serie de guerras civiles, periodos de inestabilidad política y luchas de caudillos.

La reforma liberal, pese algunos logros, permitió la consolidación del capital extranjero hasta 1960, pero incapaz de crear un proyecto nacional importante (salvo los avances del reformismo institucional y militar). El resultado fue un estado precario (siendo el ejército la institución que más se fortaleció), sin recursos y con una base tributaria importante. Esta debilidad institucional facilitó la subordinación del ejército y de las élites al capital norteamericano, además de hacerlo dependiente de la financiación externa, principalmente estadounidense. Todo esto fue determinante para conformarse como un eterno “aliado” político, lo cual Estados Unidos aprovecharía al máximo al servicio de sus intereses. La hegemonía que la clase dominante hondureña logró en el periodo de modernización no cambió su carácter oligárquico, cuyos rasgos dominantes, además, penetrarían la forma democrática¹¹⁹, esta situación sólo comienza a modificarse con el surgimiento de una burguesía nacional a partir de la década de los sesenta.

Según Euraque, la vieja oligarquía terrateniente minera hondureña que había surgido en la segunda mitad del siglo XIX nunca fue capaz de imponer su hegemonía en el estado moderno, fue más bien el caudillismo impuesto a través de los partidos tradicionales apoyados por el ejército lo que logró monopolizar los espacios de poder. Además, esta élite fue incapaz de

¹¹⁹ Castro R. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia. Bajo el Volcán. México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

disputar los espacios económicos más importantes en el siglo XX que fueron ocupados por extranjeros y por migrantes principalmente árabe/ palestinos que llegaron a Honduras principalmente a partir de 1950¹²⁰.

Es muy difícil entender la historia del país sin tomar en cuenta el papel que ha jugado Estados Unidos en la región. En el caso particular de Honduras, Estados Unidos ha tenido presencia a través de las empresas que durante el enclave minero y bananero controlaron el principal producto de exportación. El caudillismo local aprovechó la fragilidad del estado (como herencia de la colonia y de la fracasada República) del que a su vez eran producto y productores y estableció relaciones con el capital norteamericano a cambio de lograr apoyo para llegar o permanecer en el poder. Así, con una élite subordinada, la fragilidad del estado se profundizó. Unos y otros se favorecieron del estado que contribuyeron a diseñar.

Se trata de un país que nació endeudado, las empresas del enclave minero y bananero profundizaron esa situación, ya que dichos enclaves no fueron contribuyentes ni tuvieron interés en modificar la estructura fiscal existente. Las concesiones más las exenciones arancelarias fueron la norma con estas empresas entre mediados del siglo XIX y 1950. Las empresas bananeras fueron más bien prestamistas del gobierno hondureño. En los años sesenta hasta mediados de la siguiente década la estructura del sector económico comenzó a cambiar y la actividad cafetalera comenzó a aportar más beneficios que las empresas bananeras¹²¹, desplazando la importancia de esta actividad ejercida por multinacionales norteamericanas y disminuyendo su poder político en la nación.

Con la primera reforma liberal, el gobierno dictatorial de Carias (1933-1948) se encargaría de imponer la paz (por medio de la represión) y de paso favorecer los intereses de la oligarquía hondureña. Como sus vecinos centroamericanos (Ubico, Martínez y Somoza), el gobierno de Carias jugó un papel importante en la política del Buen Vecino emprendida por el Presidente Roosevelt en 1933.

¹²⁰ Euraque, D. (1996), *Estado, poder, nacionalidad y raza en la historia de Honduras: ensayos*, Ediciones Subirana, Tegucigalpa

¹²¹ Euraque, Darío (1996), *Estado, poder, nacionalidad y raza en la historia de Honduras: ensayos*, Ediciones Subirana, Tegucigalpa.

Ya desde 1945 se trabajó la idea de crear el ejército hondureño a nivel profesional como un posible aliado para enfrentar las amenazas comunistas que afrontaban los EEUU. El ejército se creó con fines externos, destacando el hecho de que para su uso interno era necesario pedir permiso a Estados Unidos¹²².

A partir de 1953, Estados Unidos estableció relaciones con las Fuerzas Armadas hondureñas ya profesionalizadas a quienes contribuyó a organizar, preparándoles para la intervención que tenía como objetivo derrocar al gobierno reformista de Jacobo Arbenz de Guatemala en 1954, la invasión se lanzó desde Honduras, a partir de esta intervención el ejército hondureño comenzó a recibir un fuerte apoyo estadounidense.

Este apoyo en la esfera militar se fortaleció con la amenaza que experimentó Estados Unidos cuando triunfó la Revolución cubana en 1959 y se extendió hasta la década de los ochenta, cuando Honduras se convirtió en principal aliado de Estados Unidos en la región para derrocar a los sandinistas en Nicaragua y a la insurgencia salvadoreña, en el marco de la guerra en Centroamérica.

Las relaciones entre Honduras y Estados Unidos tuvieron tal magnitud durante la guerra en Centroamérica, que profundizaron la subordinación de las élites (considerando que en Honduras es difícil establecer la diferencia entre élite política y élite económica y son muy densas las redes, incluso familiares, que se establecen entre ellas), como en los peores tiempos del dominio bananero. Tanto las élites nacionales como el capital extranjero aprovecharon este contexto de fragilidad estatal para desarrollar sus negocios personales y establecer los arreglos políticos necesarios para beneficiar sus intereses haciendo uso del bipartidismo que cobraba protagonismo con en la naciente democracia que los mismos Estados Unidos habían diseñado para el país. En el marco de la Doctrina de la Seguridad Nacional, en el contexto de la guerra fría, la sociedad hondureña se acostumbró a vivir militarizada y a la represión intensificada por parte del ejército contra la sociedad.

¹²² Carias, M. (2007), *De la patria del criollo a la patria compartida. Una historia de Honduras*, Ediciones Subirana, Tegucigalpa.

En los 60 en el marco de la Alianza para el Progreso durante el mandato del presidente Kennedy se incrementó la financiación procedente de EEUU en la que también participaron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

La entrada en los años noventa con un estado precario, con una democracia tutelada y frágil, con un movimiento social reprimido, desgastado y en parte dividido, en donde su propia historia interna y la suma del endeudamiento acumulado de muy difícil pago fruto de la mala gestión de la naciente burguesía local supervisada por los Estados Unidos y aprovechada en términos de ganancia política y económica por las mismas élites desde la definición de políticas neoliberales, traía malos augurios para el desarrollo del país.

En materia económica, como es común en la región, Honduras ha sido históricamente un fuerte dependiente de su vecino norteamericano. Sus exportaciones a EEUU en el 2011 representaron el 30% de su Producto Interior Bruto (PIB) y las remesas de los hondureños residentes en EEUU otro 20%, mientras que el 70% de su Inversión Extranjera Directa (IED) procede de Estados Unidos, quien además es su principal socio comercial, captor del 59.6% de las exportaciones hondureñas¹²³.

En el terreno militar ya se ha puesto de manifiesto la gran importancia histórica que tuvo Honduras como país aliado para los americanos, pero además debido a su posición geoestratégica Estados Unidos contaba durante el periodo de estudio con una misión de militares americanos, la Fuerza de Tarea Conjunta Bravo (que a día de hoy continua en el país) bajo las órdenes del Comando Sur de los EEUU, dedicada a llevar a cabo distintas tareas de seguridad y cooperación desde la Base Aérea Coronel Enrique Soto Cano, donde además también se ubica parte de la escuela militar de aviación hondureña. El mantenimiento de esta base muestra la importancia que tenía para EEUU la alianza con Honduras y la enorme influencia de los EEUU en la política del país, que alcanzaba las más altas esferas.

El dominio que tienen los EEUU en materia de política hondureña se pone de manifiesto en pequeños detalles como el control e influencia que tiene el embajador de Estados Unidos de América en el país, quien en diversas ocasiones ha ejercido como anfitrión para discusiones de

¹²³ Centro de Inteligencia Americana (2011). *The world factbook. Honduras*

temas sensibles entre actores claves¹²⁴. Según testimonios de participantes en el golpe de estado antes de la destitución de Zelaya se celebraron varias reuniones en la residencia del entonces embajador Hugo Llorens en las que se instaba a las partes a tomar una decisión negociada.

Esta implicación de los EEUU en la economía y en la esfera política, militar y logística del país y su injerencia histórica han restringido el campo de maniobra en política exterior de Honduras. La entrada y la pertenencia a ALBA, el discurso que adoptó Zelaya en la última etapa de su gobierno y la ayuda recibida directamente del bloque venezolano vinculó al país con la ideología contraria, y en el caso específico de la crisis política, contribuyó a la percepción de Honduras como un “campo de batalla” entre dos ideologías, exacerbando de esta forma la polarización interna.

En resumen, EEUU tanto a través de su política exterior, como por parte de su política doméstica había estado siempre muy vinculado a los asuntos internos hondureños, marcando de alguna forma la hoja de ruta de políticas decisivas para el país. A lo largo de todo el siglo, EEUU a través de la asistencia financiera y los programas de cooperación técnica en los diferentes campos fue moldeando y supervisando que las decisiones políticas tomadas por el gobierno del país favorecieran los intereses americanos, situación que históricamente colaboró con los intereses de las élites locales. Esta omnipresencia americana no es un fenómeno exclusivo hondureño.

Para entender el comportamiento de los EEUU con Honduras durante la crisis hay que contextualizar algunos datos claves. Al inicio de la administración Obama (noviembre de 2008), el presidente se enfrentaba a una relación distante con América Latina, a causa de las decisiones de política exterior de George W. Bush hijo. A pesar de que el presidente Bush había heredado parte de la buena voluntad construida durante la era Clinton, una serie de medidas adoptadas al inicio del milenio debilitaron la confianza de la región y socavaron el régimen interamericano de defensa colectiva de la democracia iniciado en los noventa.

En diciembre de 2008, poco después de las elecciones en las que Obama había salido elegido, Michael Shifter, presidente del Centro de Investigación Inter-American Dialogue, en un análisis

¹²⁴ Informe de la Comisión de la Verdad, (2011). Entrevista con Arturo Corrales, miembro de la comisión negociadora de Micheletti, febrero de 2011 y de Milton Jiménez, ex canciller de Zelaya, 8 de febrero 2011.

sobre el gabinete de Obama y su relación con América Latina señalaba que entre los altos mandos no había hasta ese momento ningún experto formal en la región, señal de la importancia relativa que Obama le otorgaba a la región¹²⁵.

Cuando Barak Obama tomó posesión como presidente de los Estados Unidos en enero de 2009 se encontró entonces con una desconfianza inicial de la región justificada. Durante la Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago celebrada en abril de 2009, el presidente Obama expresó su interés por crear una alianza entre iguales, en la cual ya no existieran socios principales y secundarios¹²⁶. Habló de prosperidad común, dejando claro que la ayuda que su país estaba preparado a ofrecer no se trataba de caridad, sino del inicio de un proyecto conjunto entre economías entrelazadas¹²⁷.

Como bien apuntaron algunos informes de think tanks expertos en la región, como el Instituto Brookings en su informe, *Rethinking U.S. Latin America Relations* parecía que se iniciaba un periodo que pretendía dejar atrás la política de palos y zanahorias de la era Bush, en la cual se premiaba a aquellos Gobiernos de derecha y se castigaba al eje de Chávez, para dar pie a una nueva etapa con la región¹²⁸.

En el momento de la crisis del 28 de junio de 2009 en Honduras, fue precisamente cuando Obama acababa de expresar su intención de iniciar esta nueva forma de relacionarse con Latinoamérica. Para sorpresa de muchos (entre ellos el presidente Hugo Chávez, quien ya había culpado a Estados Unidos de ser el responsable del golpe de estado) Obama salió de inmediato y condenó los hechos públicamente, refiriéndose en estas primeras declaraciones a la crisis como “golpe de estado”¹²⁹. Sin embargo, su acción se limitó simplemente a condenarlo, dejando la gestión de las negociaciones a la OEA.

¹²⁵ Declaraciones de Shifter Michael (2008) Presidente de Interamerican-Dialogue.

¹²⁶ Fundación para las relaciones internacionales y el diálogo exterior (FRIDE), (2009), *La cumbre de las Américas en clave europea*.

¹²⁷ Barrionuevo, A. y Stolberg S. G. (2009). *Hemisphere's Leaders Signal a Fresh Start with US*, The New York Times.

¹²⁸ Brookings Institute (2008), *Rethinking U.S. Latin America Relations*

¹²⁹ White House Press Secretary 2009

Para poder comprender el comportamiento de Estados Unidos en esta crisis hay que tener muy en claro que la política exterior norteamericana no es unilateralmente dirigida por el poder ejecutivo, sino que la composición del Congreso (en aquel momento con un gran peso de los republicanos) tiene una importancia enorme en su definición.

En el caso específico de la crisis hondureña, los detractores republicanos de Zelaya en el Congreso norteamericano (congresista DeMint entre otros) utilizaron todos los instrumentos de presión política para conseguir el reconocimiento de la sucesión constitucional, como por ejemplo el intento de postergar el nombramiento de Arturo Valenzuela y Thomas Shannon como representantes de la región¹³⁰.

Estas tensiones internas en las instituciones norteamericanas tuvieron como consecuencia que la postura de Estados Unidos no fuera todo lo firme que se hubiera necesitado para dar una respuesta más rápida a la crisis, resultando, en ocasiones, hasta confusa. La polarización a nivel internacional, producto del encuentro entre dos ideologías regionales, jugó sin duda un papel clave en los apoyos y rechazos exteriores que el gobierno *de facto* consiguió.

La naturaleza de las relaciones bilaterales entre Honduras y EEUU sobre todo durante la década de los ochenta que condicionó el contexto centroamericano nos da la pista acerca de la falta de colaboración que los gobiernos de la región y en general la institucionalidad subregional mostró durante la crisis del 2009 con el gobierno de Zelaya, con la única excepción de Nicaragua, los demás países centroamericanos se mantuvieron relativamente silenciosos en cuanto a sus posturas. Tampoco los mecanismos regionales como SICA activaron ninguna medida concreta o dedicaron esfuerzos dirigidos a revertir los efectos del golpe.

Según datos recopilados en la Secretaria de Finanzas de la Republica Honduras cuenta tradicionalmente con dos socios económicos de mucha influencia los EEUU y la cooperación internacional. En el año 2010 las donaciones representaron el 30%del presupuesto del gobierno central en recepción de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), Agencia de Cooperación Estadounidense (USAID) que cuenta con 100 empleados en terreno y es uno de los principales

¹³⁰ Rozen L. (2009). Valenzuela, Shannon voted out of committee, 28 July

donantes¹³¹ certifica que durante este periodo se destinaron 45 millones de dólares anuales a los proyectos para el desarrollo en Honduras¹³².

Por su parte, el Informe de la Secretaria de Finanzas de Honduras 2009¹³³ muestra que de los recursos de capital registrados durante el año (5.183.4 millones de dólares), 651 millones de lempiras corresponden a donaciones de capital del sector externo, del cual destacan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con 28,2 millones de lempiras y la Agencia Española de Cooperación Internacional con 53 millones de lempiras.

Igualmente, dicho Informe referencia los recursos recibidos de Venezuela por la emisión de un bono soberano por 50 millones de dólares y la financiación a corto y largo plazo procedente de Petrocaribe.

En materia de préstamos a largo plazo, en el año 2009, la organización que mayor cantidad de recursos aportó fue la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), con un préstamo por 963.7 millones de lempiras, seguido por el gobierno de Venezuela, principal financiador de la iniciativa Petrocaribe con 878.1 millones de lempiras y la Asociación Internacional de Fomento (AIF), institución parte del Banco Mundial, con 698.5 millones de lempiras. Estos números son indicativos de la importancia crucial de la cooperación económica externa en Honduras, que de alguna manera es un síntoma de la falta de fortaleza institucional doméstica e incrementa la posibilidad de injerencia extranjera. También reflejan la importancia de la ayuda venezolana para la economía hondureña en la etapa anterior al golpe.

Para comprender el espectro completo de interacciones no debemos dejar a un lado la realidad regional en la que se encuadra Honduras y, por ende, sus interacciones con los países vecinos y de estos en el sistema internacional.

En la última década, los Gobiernos centroamericanos han desarrollado una mayor iniciativa para participar y solucionar asuntos interamericanos y globales, lo que por un lado les ha permitido

¹³¹ Agencia de Ayuda Americana (USAID). (2003) Plan 2003-2008, USAID. *Strategy Plan 2003-2008 USAID Honduras*.

¹³² Xalma, C. (2010). *Report on South-South Cooperation in Ibero-America*. Madrid: SEGIB Studies No.5.

¹³³ Secretaria de finanzas de la Republica de Honduras, (2010), *Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la república*.

gozar de mayor autonomía y flexibilidad en su política exterior y por otro con una mayor diversificación en sus relaciones con el exterior en ámbitos políticos y económicos. Es decir, mientras que en el pasado los países centroamericanos se subordinaban, en gran parte, al liderazgo norteamericano, en el periodo de análisis de esta tesis encontramos que muchos de ellos gozaban, cada vez más, de una posición en la cual estaban dispuestos a asumir un papel central en el manejo y solución de los problemas claves en la región, en parte derivado de las nuevas tendencias ideológicas (Nicaragua).

Centroamérica es una región que, tras su turbulento paso por la década de los ochenta, ha logrado, frente a los ojos de la comunidad internacional, un progreso notable que a su vez se ha traducido en democracias e iniciativas de integración regional aceptables. Esto no necesariamente ha ido acompañado de cambios a nivel estructural.

En un buen trabajo llevado a cabo en el año 2000 por expertos en la región se describe a Honduras¹³⁴, junto con Nicaragua, como dos países particularmente rezagados con respecto al resto de la región. Se advierte que en caso de que se busque lograr un modelo de desarrollo a largo plazo para América Central, cerrar dicha brecha debería ser una prioridad. Más de dos décadas después de los Acuerdos Esquipulas II, las instituciones democráticas centroamericanas continúan mostrando generales signos de debilidad

Un factor importante para poder comprender la situación en Centroamérica es la desigualdad que aqueja a la región. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 10% del segmento más rico de la población concentra, en el caso concreto de Honduras, el 37% del ingreso¹³⁵.

Estas desigualdades y deficiencias en el terreno de lo económico están vinculadas a lo que se conoce como “fractura ideológica”. En la última década, un incremento en las victorias electorales de la izquierda en la región trajo consigo gobiernos extremadamente críticos con el modelo estadounidense de economía de mercado y de su modelo de democracia liberal, por las enormes brechas sociales y el empobrecimiento que generaron. Los nuevos gobiernos de

¹³⁴ Bulmer-Thomas, V. y Kincaid, D. (2001). “*Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional*”. Cuadernos de Ciencias Sociales, San José: FLACSO

¹³⁵ Rojas M. (2010), Centroamérica, ¿anomalías o realidades? Revista Nueva Sociedad 105

izquierda y sus seguidores perseguían una mayor igualdad y justicia social a través de un creciente papel del estado en la economía y una democracia de carácter participativo y plebiscitario y no meras democracias electorales carentes de un verdadero espíritu de representación social.

En Honduras esta fractura ideológica que no había conseguido reflejarse en la esfera política, encontró su eco social en la propuesta de la curta urna, que fue percibida por la ciudadanía como la oportunidad para hacerse oír.

Esta fractura ideológica nacional en el terreno institucional y social tuvo su impacto en los distintos foros regionales. Unos días antes de los sucesos del 28 de junio, se celebró la 39 asamblea de la Organización de Estados Americanos, en San Pedro Sula (15-16 de junio de 2009). El tema oficial a tratar en la agenda era por “Una cultura de la no violencia”, no obstante, fue irremediable la expectativa que generó el posible levantamiento de la suspensión a Cuba el tema principal que se acabó tratando en la asamblea. En los días anteriores a la asamblea, países como Venezuela, Nicaragua, Bolivia y Ecuador amenazaron con abandonar la OEA si no se resolvía el tema de la suspensión¹³⁶.

Un dato a tener en mente para leer con perspectiva lo que aquí se cuenta es la proliferación de organizaciones regionales latinoamericanas marcada por la ausencia de Estados Unidos y Canadá, lo que por un lado mostraba la madurez del multilateralismo regional pero que por otro representaba una amenaza al campo de maniobra de la OEA y un motivo de temor a la pérdida de la hegemonía regional para los EEUU.

Estos nuevos organismos respondieron a la fractura ideológica, en ocasiones, agrupando a países que compartían ideología y dejando atrás el modelo más inclusivo de integración. Es por esto que la amenaza de los países del ALBA a la OEA a la que calificaban de sierva de los EEUU, fue tomada con gran seriedad y concentró la atención y los esfuerzos de la Organización y sus miembros. Incluso, José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA en aquel periodo, hizo alusión a ello durante su discurso acerca de la promoción de la democracia en Centro y

¹³⁶ El nuevo diario. La OEA afronta una asamblea difícil con fuertes críticas desde sus propias filas. <http://www.elnuevodiario.com.do/mobile/article.aspx?id=154004>

Sudamérica el 2 de junio de 2009 en San Pedro Sula, en donde mencionó las voces que llamaban a la OEA “burocracia imperial” y buscaban su fin¹³⁷.

En el mismo momento en el que se celebraba la Asamblea de la OEA en San Pedro Sula, las señales de alarma en Honduras eran ya evidentes, la puesta en marcha del proceso electoral en torno a la cuarta urna, desoyendo las presiones de las instituciones era un hecho.

Por otro lado, la presencia de la ideología del socialismo siglo XXI liderada por Chávez se estaba extendiendo por el continente, países como Nicaragua, Ecuador o Bolivia se posicionaban contrarios a las políticas americanas de corte neoliberal y apoyaban las propuestas del presidente venezolano.

La integración de Honduras como un miembro de Petrocaribe y, sobretodo, como un socio de ALBA, así como sus relaciones con los gobiernos regionales de la izquierda hicieron saltar las alertas de EEUU.

A principios de junio de 2008 atracó en Puerto Cortes el primer buque con 82.000 barriles de fueloil venezolano para su venta a Hondupetrol, empresa encargada de suministrar combustible a las centrales térmicas. El 13 de julio, Zelaya asistió en Maracaibo a la V Cumbre Extraordinaria de Petrocaribe, donde aseguró que el pueblo hondureño estaba "*reconociendo la importancia*" de este convenio energético y que había sido "*un error haber confiado, en casi dos décadas, en que la economía global resolvería nuestros problemas*"¹³⁸.

Una semana más tarde, el mandatario viajó a Nicaragua para participar en el 29 aniversario de la caída de la dictadura somocista, donde volvió a encontrarse con Chávez y proclamó que "*la Revolución Sandinista está viva y coleando en Centroamérica*"¹³⁹. Ese mismo día 19 de julio,

¹³⁷ Insulza, José Miguel. 2009. *Discurso del Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza en la Ceremonia Inaugural de la XXXIX Asamblea General*. 2 de junio. http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=09-0030(último acceso: 1 de julio de 2015).

¹³⁸ El pueblo hondureño está reconociendo la importancia de Petrocaribe. (13 de julio 2008). Archivo de noticias de Petrocaribe en línea http://www.petrocaribe.org/index.php?tpl=interface.sp/design/salaprensa/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=554&newsid_temas=1 (consultado el 20 de julio 2015)

¹³⁹ La Revolución sandinista está viva y coleando, dice el presidente Mel Zelaya. (19 de julio de 2008). Periódico radio La Primerísima en línea <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/33916> (consultado el 30 de julio de 2015)

Chávez informaba que el Gobierno de Honduras, siguiendo los pasos de Nicaragua, deseaba sumarse al ALBA.

El 22 de julio, ya en Tegucigalpa, Zelaya confirmó la impactante noticia, Honduras se adhería al ALBA, de la que de hecho ya era "miembro observador" desde hacía "cuatro o más meses", y estudiaba su incorporación completa al bloque. La decisión se tomó con rapidez. El 30 de julio, el presidente, en la clausura en Tegucigalpa, en una reunión de ministros de Agricultura de Petrocaribe, anunciaba que Honduras, en su búsqueda de "*mejores alternativas para los problemas históricos del país*", era desde ya mismo miembro pleno de la América Bolivariana.

Algunas de las decisiones tomadas por Zelaya de corte socialista y el éxito de la entrada en el bloque venezolano fueron creando un malestar entre la oligarquía política hondureña que tuvo su manifestación más clara en la complicada relación que se fue gestando en el interior de las diferentes instituciones del país.

En el contexto que nos ocupa el anuncio hecho por el gobierno de Zelaya de transformar Palmerola, donde se situaba la base Jose Soto Cano (Fuerza de Tarea Conjunta BRAVO), en un aeropuerto internacional unido a las manifestaciones de Zelaya alardeando de ser parte del bloque venezolano dañaban los intereses estratégicos americanos.

Pero al igual que en el contexto nacional, el contexto internacional la decisión de Zelaya a finales del 2008 y principios del 2009 de convocar una cuarta urna para consultar a la población acerca de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para modificar la Constitución fue el hecho clave que puso de manifiesto que el equilibrio de poderes que había permitido sostener el bipartidismo estaba a punto de romperse y que con esta ruptura desaparecerían las ventajas asociadas a las élites y para las potencias aliadas. Conscientes de los peligros que entrañaba para sus intereses esta forma de gestionar la política y con el conocimiento de los EEUU se pretendió solucionar la grave crisis institucional planeando la salida del presidente democráticamente electo e intentando convencer de la constitucionalidad de la medida a la sociedad y a la comunidad internacional.

La OEA también se vio implicada desde el principio en la crisis hondureña siendo consciente de la grave crisis institucional que se estaba viviendo en Honduras en los días previos al asalto de la

casa presidencial. A principios del mes de junio, Zelaya, solicitó a la OEA el envío de una misión de observación electoral que garantizara la transparencia de la consulta popular prevista para el 28 de junio.

Teniendo en cuenta la polarización política y social entorno a esta cuestión, el Secretario General de la OEA respondió que debido a la “naturaleza del acto de la consulta” les resultaba imposible atender al requerimiento de Zelaya y enviar una misión de esta naturaleza a territorio hondureño, abriendo sin embargo la posibilidad de enviar una misión de acompañamiento.

La semana previa a la celebración de la consulta y al derrocamiento de Zelaya, en una muestra de la gravedad de la crisis institucional en la que el país se encontraba, el Congreso presidido por Micheletti envió una nota a la OEA mostrando su profunda contrariedad con la posibilidad de que se enviara una misión de acompañamiento electoral ante una consulta percibida como ilegal e ilegítima por las principales instituciones hondureñas y que había sido convocada sin atender los cauces constitucionalmente previstos.

En este punto, la OEA plenamente consciente de lo delicado de la situación y del cada vez más evidente aislamiento del poder ejecutivo, tenía dos opciones: a) mantenerse un rol pasivo a la espera de que el gobierno legítimamente elegido de Zelaya solicitara ayuda más allá de la misión de acompañamiento, ante el temor de la destitución injustificada b) iniciar el procedimiento previsto por la normativa de la organización que permitiera establecer medidas diplomáticas preventivas en el caso de existir sospecha de que el país pudiera estar en riesgo de quebrantamiento de la democracia.

Con ambas posibilidades abiertas y con la consulta planteada para el 28 de junio a pesar de la fuerte oposición institucional interna (una denuncia presentada por el Ministerio Público ante la justicia hondureña y parada por sentencia a decisión del Juzgado competente como medida cautelar), el 25 de junio el ejecutivo de Zelaya envió una petición formal a la OEA para activar el artículo 20 de la Carta, solicitando la convocatoria urgente del Consejo Permanente para tratar el

riesgo de ruptura del proceso político, institucional, democrático y/o legítimo ejercicio del poder en la república hondureña¹⁴⁰.

El mismo día 25 de junio se reunió la OEA para buscar soluciones sobre los peligros de quiebra de la democracia hondureña. La petición del Congreso hondureño de considerar el no envío de una misión de acompañamiento electoral a la consulta propuesto por Micheletti quedó sin atender.

Un día después de la solicitud de Zelaya, el 26 de junio el Consejo Permanente emitió una resolución (CP/RES.952)¹⁴¹ para respaldar la democracia y el estado de derecho en Honduras, llamar a todos los actores políticos para que sus acciones se enmarcaran en el respeto al estado de derecho a fin de evitar la ruptura del orden constitucional, e instruir al Secretario General para que constituyera una Comisión Especial que visitara Honduras para analizar los hechos y contribuir a un diálogo nacional amplio, para que de este modo se pudieran encontrar soluciones democráticas a la situación.

El 27 de junio, el Secretario General José Miguel Insulza sostuvo una reunión con los miembros de la Comisión Especial (los representantes de Canadá, Guatemala, Jamaica y México) así como con los representantes de Chile, Estados Unidos y Venezuela con el objetivo de discutir la situación en Honduras y preparar la misión. El representante de Bolivia también formaba parte de la Comisión pero no estuvo presente en dicha reunión, ya que se encontraba en México. El viaje de la Comisión estaba programado para el 29 de junio pero debido a los eventos del 28 de junio, la visita de la Comisión no pudo ser llevada a cabo.

¹⁴⁰Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana: “En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática. Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.”

¹⁴¹ Resolución del Consejo Permanente de la OEA CP/RES. 952 (1699/09), sobre la situación Honduras.

El principio de no injerencia en los asuntos internos de un estado primó como guía de actuación de la Organización de Estados Americanos en este primer momento inicial de la crisis.

El 28 de junio 2009 las Fuerzas Armadas contando con el apoyo tácito del poder legislativo y judicial detuvieron al presidente Zelaya justificando su actuación en las acusaciones de cuatro delitos y en un intento de evitar un mal mayor para el país.

La falta de proceso que garantizara todos los derechos procesales a Zelaya convirtieron estas acusaciones *en papel mojado* y a aquellos que las llevaron a cabo en presuntos responsables de los siguientes delitos: allanamiento de morada en la casa del presidente, secuestro del presidente y expatriación del presidente

Como veremos en capítulos posteriores la justificación que dieron los responsables fue débil desde el punto de vista legal y siempre defendiendo de una forma abstracta que la intervención se había hecho en nombre la democracia. No hubo argumentación suficiente para justificar la brutalidad empleada contra Zelaya y no quedó más remedio que reconocer que las Fuerzas Armadas se habían excedido en su comportamiento desproporcionado.

Algunos testigos que participaron en reuniones en casa del embajador de los EEUU, Hugo Llorens, aseguraron que la embajada estaba al tanto de lo que se estaba gestando y que la solicitud de ayuda a la OEA por parte de Zelaya hace pensar que el propio Zelaya también estaba al corriente, sabiendo que su desaparición beneficiaba los intereses de la élite doméstica y muchos intereses de los EEUU.

En términos de análisis la intervención de EEUU fue pobre. Veremos en los siguientes epígrafes cómo intentó articular todo el proceso crítico para obtener el máximo beneficio, convirtiéndose Honduras en un punto más de la política doméstica americana. La opción de retrasar la vuelta de Zelaya apoyando negociaciones que nunca llegaban a ninguna conclusión y el apoyo al proceso electoral previsto en noviembre del 2009, sacó definitivamente al presidente depuesto de la escena política hondureña.

Obama condenó de forma constante lo ocurrido, participando en la mediación, (proponiendo el mediador más adecuado), y retirando visados en muestra de apoyo a las medidas tomadas por la

OEA, pero, a pesar de las incontables solicitudes de Zelaya y de la propia OEA, nunca llegó a calificar la situación oficialmente como un golpe de estado. Los republicanos no aceptaron que tal golpe hubiera tenido lugar, y apoyaron con asesores, financiación y presión en la agenda política americana la lucha por el reconocimiento de la legitimidad del gobierno de Micheletti.

El intento de buscar equilibrio entre ambas posturas es lo que probablemente desalentó a la Casa Blanca para alinearse con una estrategia de condena más contundente aplicando las consecuencias que tiene prevista la política americana en casos de golpe de estado.

7.3. Actores locales relevantes: Quien planeó, financió y consintió. Principales relaciones e intereses implicados.

Los actores domésticos relevantes en esta fase previa a la crisis fueron los que planearon todo el proceso, los que lo financiaron y los que lo consistieron, principalmente las cúpulas políticas del PN y del PLH con el apoyo de ciertas élites empresariales.

La oposición de todas las instituciones estatales a la propuesta de la cuarta urna quedó más que verificada por varios hechos: la alianza del poder legislativo en bloque, 122 diputados apoyaron el nombramiento de Micheletti como nuevo presidente del gobierno (Partido Nacional 55 votos, Partido Liberal 62 votos, el resto de los partidos 5 votos); del poder judicial, bloqueando la consulta sin citar a las partes para que se explicaran e iniciando una especie juicio sumario en los días previos al secuestro contra Zelaya por una serie de delitos contra la patria; de las Fuerzas Armadas, que ante la presión institucional acabaron prestando su apoyo al bloque que estaba en contra del proyecto de la cuarta urna; de las élites económicas poniendo a disposición de la situación todos sus medios económicos y empresariales. Esta oposición de los poderes fácticos hondureños profundizó gravemente la ya existente debilidad institucional, desarmándola, desmontándola y dejando al país en suspenso durante todo el tiempo que duró la crisis.

Varios autores y académicos, expertos en Honduras, como Leticia Salomón¹⁴², o Enrique Santiago, director ejecutivo de IEPALA (Instituto de Estudios para África y América Latina)¹⁴³,

¹⁴² Diez familias que financiaron el golpe de estado en Honduras. (1 agosto 2009). Periódico el Libertador en línea www.ellibertador.hn/Nacional/3135.rss (consultado el 20 de marzo de 2015)

¹⁴³ Enrique Santiago, director ejecutivo de Instituto de Estudios para África y América Latina (IEPALA), entrevista concedida el 20 de febrero de 2012.

apuntaron al liderazgo de Carlos Flores Faccusé¹⁴⁴ como principal responsable en el planeamiento de la crisis, debido a varios motivos por un lado a su lucha por el poder de su corriente en el parlamento (los floristas siempre fueron la mayoría liberal en el parlamento), por otro lado su enemistad personal con Zelaya por la búsqueda del dominio dentro del partido además de sus intereses empresariales relacionados con el negocio de la palma de su familia (su tío Miguel Faccusé) y por último su poder al estar al frente de algunos de los medios de comunicación más influyentes del país.

Tanto Faccusé como algunos otros miembros de la élite que apoyaban lo ocurrido pusieron a disposición de la sucesión constitucional un despliegue de recursos económicos y logísticos destinados a pagar y organizar a sus empleados de las empresas para asistir a manifestaciones convocadas por el nuevo gobierno, financiar movimientos de la sociedad civil en apoyo de lo ocurrido como el movimiento manos blancas, controlar la información aparecida en los medios de comunicación o cerrar y/o asediar a aquellos que no informaban conforme a los criterios pautados por el gobierno *de facto*. Todas estas medidas buscaban legitimar la sucesión constitucional y mostrar al exterior que la sociedad hondureña estaba de acuerdo con lo que había ocurrido en el país.

Varios cables que se han hecho públicos recientemente y sospechas fundadas confirman que todo lo que ocurrió la noche del 28 de junio contaba con el conocimiento de “la embajada” (como ellos dicen) es decir, de la embajada de EEUU, y que a pesar de mostrarse reticentes al golpe, no tomaron ninguna acción disuasoria concreta.

Una de las mayores expertas en temas militares en Honduras, la investigadora Leticia Salomón¹⁴⁵, destacó los entresijos de la crisis y en una mesa redonda con una concurrida audiencia explicó: *“El golpe fue planeado por un grupo empresarial liderado por Carlos Roberto Flores Faccusé, ex presidente de Honduras (1988-2002) y dueño del periódico la*

¹⁴⁴ Carlos Flores Faccusé: político, empresario, ingeniero y profesor hondureño, militante en el Partido Liberal de Honduras. En 1994, fue Presidente del Congreso Nacional y en noviembre de 1997 resultó electo Presidente de la República; durante su gobierno se sufrió un periodo muy difícil, debido al huracán Mitch que azotó Centroamérica en octubre de 1998. Dueño del periódico *La Tribuna* y de otras empresas importante en Honduras. Sobrino del influyente terrateniente Miguel Faccusé, personaje fundamental en el golpe.

¹⁴⁵ Diez familias que financiaron el golpe de estado en Honduras. (1 agosto 2009). Periódico el Libertador en línea www.ellibertador.hn/Nacional/3135.rss (consultado el 20 de marzo de 2015)

Tribuna, que junto con La Prensa y el Heraldo, los canales TV2, 3, 5 y 9 fueron el pilar fundamental del golpe.

Por un lado los **actores domésticos que participaron/planearon/gestionaron/financiaron lo ocurrido** fueron:

- La élite tradicional dueña de los medios de comunicación y las principales empresas del país según lo expuesto por la experta Leticia Salomón¹⁴⁶
 - Carlos Roberto Flores Faccusé por los intereses arriba expuestos. Sobrino de Miguel Faccusé.
 - Jaime Rosenthal, (a pesar de que su hijo se mantuvo en el partido y repudio públicamente el golpe su participación en el golpe fue confusa¹⁴⁷) y Gilberto Goldstein (dueños del Grupo Continental, emporio que monopoliza la banca hondureña, la agroindustria y los principales medios de comunicación).
 - José Rafael Ferrari, propietario de entre otros negocios los principales medios de TV, cable, internet y telefonía (Grupo Televisión, Canal 5, Telecadena 7 y 4, Multivisión, Multidata, Televisión, etc...), así como de las principales cadenas de radio (Emisoras Unidas, HRN, Radio Norte, Suave FM, Rock n'Pop, Vox FM, XY, 94 FM, Radio Satélite, Radio Caribe, Radio Centro, etc...).
 - Jorge Canahuati, dueño entre otros negocios, de los principales medios de comunicación en el país (La Prensa, el Heraldo, Diez, etc.).
- Propietarios de relevantes negocios que aportaron importantes recursos financieros para la consumación del golpe:
 - Camilo Atala, era presidente ejecutivo del Grupo Financiero Ficohsa desde junio de 1994, además de miembro fundador activo de la Fundación. Desde

¹⁴⁶ Diez familias que financiaron el golpe de estado en Honduras. (1 agosto 2009). Periódico el Libertador en línea www.ellibertador.hn/Nacional/3135.rss (consultado el 20 de marzo de 2015)

el 23 de noviembre de 2004 hasta noviembre de 2006 fue vicepresidente de la Fundación Latinoamericana de Bancos (FELABAN). Entre 2002 y 2006 fue Ministro asesor en inversiones del Gabinete del Presidente Ricardo Maduro.

- José Lamas, empresario de la madera, de origen cubano, accionista de bancos y del negocio del combustible.
- Fredy Násser empresario hondureño, reconocido por liderar varios proyectos de generación de energía en América Latina y dirigir la principal distribuidora de combustible de Centroamérica, yerno de Miguel Faccusé.
- Jacobo Kattan (origen palestino), uno de los empresarios del textil y de la maquila, más poderosos de Centroamérica, propietario de una zona franca.
- Miguel Facussé Barjum, hombre de negocios de Honduras y terrateniente poseedor de 160 kilómetros cuadrados de tierras, un 0.14 % del territorio hondureño, es el tío de Carlos Roberto Flores Faccusé.
- Guillermo Lippmann, industrial azucarero.
- Rafael Flores, empresario de la construcción.

- Miembros de los tres poderes clásicos

- Ejecutivo, muchos de los miembros del gabinete de Zelaya no le apoyaron, por ejemplo el Viceministro de Defensa, Lionel Sevilla, que en el gobierno de Micheletti pasaría a ocupar el principal cargo del Ministerio de Defensa.
- Legislativo, los diputados de la Asamblea Nacional, (de los 128 diputados solo se convocó a aquellos que se sabía que prestarían su apoyo votando la destitución, de tal manera que cuando el 28 de junio se realizó la votación todos los votos fueron a favor)
- Judicial

- Los dos partidos tradicionales (Partido Nacional, Partido Liberal): la mayor parte de los miembros de ambos partidos apoyaron el golpe de estado, obedeciendo a intereses particulares.
- Fuerzas de Seguridad del Estado: en el inicio cuando Zelaya anunció la consulta para convocar la cuarta urna, las Fuerzas Armadas apoyaron a Zelaya, en su papel de subordinados al poder civil, sin embargo, a raíz del requerimiento efectuado por el poder judicial para evitar que las mismas custodiaran el material electoral, estas retiraron el apoyo a Zelaya, acatando la orden.
- Otras instituciones, estas instituciones apoyaron lo ocurrido, porque los nombramientos de las personas que estaban desempeñando los cargos representativos estaban muy vinculados a Micheletti, ex presidente del Congreso y desde la crisis, presidente *de facto* de la República.
 - Ministerio Público
 - Procuraduría General
 - Comisionado de los Derechos Humanos: Ramón Custodio

Por otro lado los **principales apoyos domésticos con los que contó Zelaya** en esta fase previa al estallido de la crisis fueron principalmente los colectivos más beneficiados con las medidas tomadas a lo largo de su legislatura.

- Una primera expresión de apoyo al presidente vino de la fuerza social no organizada, es decir, en un primer momento, colectivos sin tradición de organización social, como organizaciones de mujeres o de campesinos, sin formación cualificada previa salieron a la calle pidiendo justicia y la devolución de Zelaya a la presidencia. Conforme la situación de quiebra institucional se fue alargando, este grupo heterogéneo se organizó usando los escasos recursos de los que disponían en apoyo a la causa. Es remarcable la magnitud del fenómeno de apoyo que tuvo lugar teniendo en cuenta la poca visibilidad de la fuerza social tradicional y la poca articulación que habían dado a sus demandas como colectivos.

Conforme la tensión política fue en aumento la masa popular comenzó a organizarse de una forma más sistemática en lo que comenzó a llamarse el Frente Revolucionario Nacional frente el Golpe de Estado, liderado por conocidos dirigentes sindicales como Juan Barahona y dirigentes campesinos como Rafael Alegría.

- Una excepción de fuerza social organizada con formación y recursos que apoyo la vuelta de Zelaya y no tuvo de dudas de referirse a los acontecimientos como golpe de estado, fueron las organizaciones de derechos humanos sobre todo internacionales, como Human Rights Watch (HRW) o IEPALA, que se trasladaron al país para ser testigos de las violaciones impunes que se cometían contra los detractores del nuevo régimen y que hicieron llegar a la comunidad internacional en forma de denuncia a través de sus informes.
- También contó con el apoyo de algunos colectivos que se habían visto beneficiados con las medidas sociales adoptadas durante el gobierno de Zelaya, como por ejemplo, gran parte del magisterio o el colectivo de taxistas.
- También los partidos de izquierda del país apoyaron que lo sucedido era un golpe de estado por ejemplo el Partido de Unidad y Democracia, algunos de los diputados más implicados en la defensa fueron: Silvia Ayala, Oscar Mejía, Marlene Paz, Cesar Ham o Marvin Ponce.
- Pocos diputados del Congreso, algunos de ellos liberales, como por ejemplo Eric Mauricio Navarrete, Elías Arnaldo Guevara, Edna Carolina Echevarría, Eleazar Juárez, Rodrigo Trochez, Manuel de Jesús Velásquez, Javier Hall Polio, Norma Calderón, Gladys del Cid, Jose Simón Azcona, Edmundo Orellana, Elvira Argentina Valle, Jose de la Paz Herrera, María Margarita Zelaya Rivas y también algunos de UD. Ningún diputado del PNH mostró su apoyo a Zelaya.
- La mayor parte de los miembros del Gabinete más próximo del Gobierno de Zelaya en la última etapa, el caso más emblemático fue el de Patricia Rodas Ministra de Relaciones Exteriores que defendió desde su exilio en México la posición del gobierno *de iure*, la misma defensa que desde el país llevó a cabo Víctor Meza, Ministro de la Gobernación

durante el gobierno zelayista.

- Por último, también algunos medios de comunicación (Canal 36 o Radio Globo) intentaron (a pesar de la censura) hacer campaña en favor de la vuelta de Zelaya, pero fueron clausurados.

Un estudio más sistemático y analítico acerca del rol que desempeñaron estos actores en el desarrollo de la crisis se presenta en el punto 10 de la tesis.

Figura 5. Cuadro resumen actores relevantes

Micheletti	Zelaya
Influyentes (elites financieras del país) Miguel Facusse, Carlos Facusse, Jaime Rosenthal, Gilberto Goldstein, Jose Rafael Ferrari, Jorge Canahuati, Camilo Atala, Jose Lamas, Fredy Nasser, Jacobo Kattan, Guillermo Lippman, Rafael Flores.	Pueblo
Tres poderes del estado Ejecutivo de Zelaya (Lionel Sevilla), Legislativo (122 diputados), Judicial (Presidente de la CSJ)	Colectivos profesionales Magisterio, los taxistas, etc.
Partidos políticos PNH y PLH	Partidos políticos PUD (Silvia Ayala, Oscar Mejias, Marlene Paz, Cesar Ham, Marvin Ponce)
Fuerzas de Seguridad	Miembros de la Asamblea General (Eric Mauricio Navarrete, Elías Arnaldo Guevara, Edna Carolina Echevarría, Eleazar Juárez, Rodrigo Trochez, Manuel de Jesús Velásquez, Javier Hall Polio, Norma Calderón, Gladys del Cid, Jose Simón Azcona, Edmundo Orellana, Elvira Argentina Valle, Jose de la Paz Herrera, María Margarita Zelaya Rivas)
Otras instituciones Ministerio Fiscal, Procuraduría General, Comisionado de los Derechos Humanos	Miembros de su gabinete más próximo Patricia Rodas, Víctor Meza.

Fuente: Elaboración propia

Cada una de las fuerzas arriba expuestas está compuesta por diferentes actores, con diferentes intereses a veces comunes y a veces no.

La explicación de los apoyos a una y otra tendencia en relación con el golpe de estado tiene su justificación en las raíces históricas de las estructuras sociales hondureñas, como veíamos en epígrafes anteriores, el autoritarismo en Honduras, es una de las principales herencias visibles que ha dejado la historia. Honduras es una sociedad rural organizada bajo paternalistas caciquismos tradicionales que ha sufrido un proceso de urbanización descontrolado en las

últimas décadas¹⁴⁸. Esto ha contribuido a forjar grandes franjas de pobreza en torno a las principales ciudades.

Respondiendo todavía a esas estructuras socioculturales e influido por años de dirección militar, el sistema político no ha sabido y en ocasiones no ha tenido el interés de adaptarse a los nuevos tiempos. La estabilidad del sistema político hondureño durante las tres décadas democráticas ha respondido, entre otros factores, al poder de negociación entre las élites, que han sabido marginar de forma inteligente a la sociedad haciendo uso entre otras cosas del ‘reparto del botín electoral’ tras cada proceso.

La práctica habitual de la corrupción y del nepotismo como parte del proceso de socialización democrática ha formado parte de la supervivencia de los más pobres.

Resumiendo de una forma muy básica, el reparto de este bien electoral que incentiva a los más pobres a continuar con esta democracia electoral, se compone de tres ramas básicas, los puestos políticos claves en los municipios, departamentos e incluso nacionales relacionados con la toma de decisiones (reservados a las élites); los puestos indirectos temporales relacionados con la campaña electoral y los trabajos en la administración pública, estables (cuatro años de legislaturas) y con salarios medios aceptables en comparación con los ingresos del resto de los hondureños. Comparado con el sector privado, los salarios bajo el Régimen del servicio Civil son competitivos para el personal no cualificado y administrativo de apoyo¹⁴⁹.

Honduras es un país que tiene un sistema político que hunde sus raíces en la tradición familiar, es decir, las familias votan en bloque y durante generaciones por la misma opción política, esto se debe entre otras cosas a que hasta la crisis la oferta política ideológica era inexistente.

El pueblo hondureño tenía claro quién votar antes de escuchar los mensajes de la campaña electoral, y la decisión del voto predeterminado era un rasgo definitorio del comportamiento electoral hondureño, sobre todo en las regiones más pobres y con menos acceso a educación¹⁵⁰.

¹⁴⁸ Longino Becerra (2001). *Evolución histórica de Honduras*. Tegucigalpa: Baktun

¹⁴⁹ Klinger, D.E (1996). *La Administración de recursos humanos en el sector público en tres repúblicas centroamericanas*. Revista Centroamericana de Administración Pública.

¹⁵⁰ En una de mis entrevistas en terreno (entrevista a Ángel Escobar- Santa Lucía, septiembre 2014) un entrevistado me aseguraba: Mi familia es liberal desde que tengo uso de memoria. Votar por otro partido significaría traición a la familia.

Hoy, esta tendencia está cambiando pero muy lentamente. En un país donde el gobierno, es una de las pocas fuentes de trabajo remunerado estables, y en el que incluso en muchos puestos que deberían ser independientes de éste, el personal es reclutado en base al partidismo, las elecciones y el reparto de trabajo se esperan con mucho entusiasmo popular.

En este contexto, es importante destacar que en Honduras el bipartidismo sustentado en el tradicionalismo político y en el patrimonio ha contribuido a frustrar cualquier propuesta ideológica alternativa tanto en lo político, como en lo económico y social.

Esto también hay que entenderlo de nuevo haciendo uso del marco histórico hondureño y del nivel sistémico propuesto por Waltz, considerando que en los años ochenta se adoctrinó a la población sobre las maldades del comunismo, fruto del cual el hondureño teme profundamente dicha ideología, siendo esto utilizado en beneficio de los poderes fácticos, que tradicionalmente usaron la etiqueta de comunista para cualquier intento de avance social o en beneficio de los pobres.

Honduras no ha contado hasta ahora con una oposición a este sistema bipartidista que haya puesto en peligro la concepción de la lucha política intra-oligárquica. A pesar de que ha habido intentos de creación de partidos políticos el propio diseño del sistema electoral les ha impedido prosperar y alcanzar posiciones sólidas que hayan hecho temblar los cimientos de este bien establecido bipartidismo. Los partidos pequeños que se crearon durante la etapa democrática antes de la crisis no consiguieron hacer sombra al poder de los dos grandes, ni amenazar el bipartidismo.

Los partidos políticos dominantes en Honduras, el Partido Liberal y el Partido Nacional, representantes de las mismas oligarquías económicas que existían en sus orígenes, tienen muy pocas diferencias ideológicas con las que captar votos diferenciados.

Normalmente sus campañas electorales se han basado en situaciones coyunturales que ha atravesado el país y para las que cada partido desde una misma vertiente neoliberal conservadora similar ha presentado alternativas con un cierto cuidado de garantizar que las mismas si bien diferentes entre sí no han supuesto restricciones o cambios al sistema. Por ello cuando llegó el momento de defender la sucesión constitucional se alzaron las voces unidas de ambos partidos en

defensa del mantenimiento del sistema político existente del que todas (las élites) se beneficiaban.

Como se ha comentado al inicio de este capítulo esta fue la dinámica que se siguió en las elecciones del año 2005 que dieron la victoria a Manuel Zelaya. El punto fuerte de la campaña fue la seguridad (situación coyuntural grave que requería la propuesta de alternativas de solución). Mientras que el candidato conservador, Porfirio Lobo defendía la conveniencia de readaptar la pena de muerte para persuadir el crimen, Manuel Zelaya hacía incidencia en la educación y en la reinserción social como posible solución. En torno a estas dos opciones las urnas decidieron que la propuesta del Partido Liberal era más adecuada y Zelaya se alzó con el poder en unas elecciones muy polémicas repletas de acusaciones de fraude que no llegaron a confirmarse.

Cuando Zelaya llegó al poder, su perfil no distaba mucho del de otros líderes de la democracia hondureña. Procedente de una familia de terratenientes de la oligarquía tradicional hondureña, desde joven integró las filas del Partido Liberal sin contravenir las líneas principales del mismo, por lo que su elección, primero como candidato presidencial por el Partido Liberal, y luego como presidente del gobierno fue bien acogida por los dirigentes hondureños. Cualquiera de los otros postulantes a la presidencia hondureña tenía perfiles socios económicos muy similares, con unos programas electorales también muy similares que planteaban soluciones distintas a problemas coyunturales sin profundizar en las fallas estructurales o institucionales del sistema y que garantizaban un continuismo pacífico del bipartidismo existente hasta entonces.

La relación que unía a los contendientes en las primarias del Partido Liberal y el equilibrio de fuerzas necesario en el país y dentro del partido, llevó a Zelaya una vez proclamado presidente hondureño a nombrar a Micheletti, presidente del Congreso. La jura de cargo y el proceso de nombramiento tuvieron lugar siguiendo los cauces establecidos constitucionalmente.

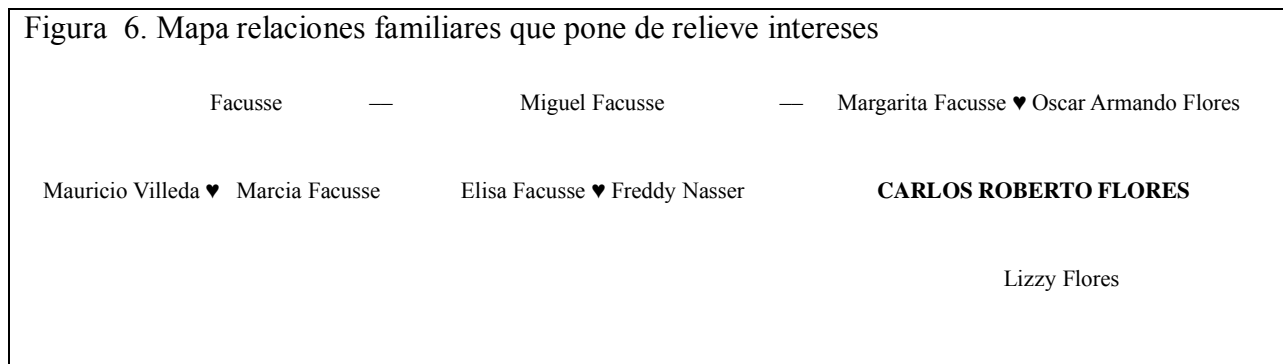
A su vez, Micheletti, por los poderes que la Constitución le otorgaba, nombró al Presidente de la Corte Suprema de Justicia (Jorge Alberto Rivera Avilés), al Comisionado de los Derechos Humanos (Ramón Custodio), a la Procuraduría General (Luis Rubí) y a otros cargos de menor relevancia. Todos estos nombramientos suponían para Micheletti el tejido de una importante jerarquía de apoyos en el caso de que decidiera postularse como candidato a la presidencia (es

común en Honduras que el Presidente del Congreso, consiga los apoyos necesarios para alzar su candidatura a la presidencia en el siguiente proceso electoral),¹⁵¹ apoyo que finalmente actuaría a su favor cuando tras la crisis política se convirtió en el presidente del gobierno interino.

La polarización no fue exclusiva en el ámbito estatal se extendió con la misma fuerza a la calle y en el período previo al 28 de junio al igual que durante y después, los actores de la sociedad civil jugaron un papel fundamental a nivel nacional e internacional en su defensa de la postura en contra del golpe. Posiciones y liderazgos de una y otra postura fueron generando un ambiente que ciertamente dificultó la prevención, la gestión y la resolución de la crisis política.

Las decisiones políticas tomadas durante el periodo de Zelaya en el gobierno sin tener una conciencia ideológica, le fueron tejiendo una maraña de enemigos nacionales e internacionales poderosos que acabó volviéndose en su contra, pero al mismo tiempo le permitió contar con una base de apoyo muy amplia en número, aunque no en recursos ni en medios materiales, la sociedad, que estaba huérfana de representante político y que vio en Zelaya la encarnación de sus intereses desatendidos y sin representación en el sistema.

Figura 6. Mapa relaciones familiares que pone de relieve intereses



¹⁵¹ El Reglamento del Congreso Nacional de Honduras (1983) le da tal relevancia al Presidente del Congreso que dejaba en su mano la búsqueda de los equilibrios necesarios para mantener las buenas relaciones entre el ejecutivo y el legislativo. Si era la voluntad del presidente del Congreso (como así lo fue) la relación entre los poderes se podía convertir en una lucha personal por el control de las decisiones entre las dos figuras más importantes del país (el jefe del ejecutivo y el presidente del Congreso).

Con la idea de reducir su poder se aprobó una reforma en el 2002 que le impedía presentarse como candidato a la presidencia de la República mientras ostentara la presidencia del Congreso, la misma se declaró inconstitucional en 2008.

8. Características y causas estructurales de la crisis. El contexto previo al 28 de junio. Desorden institucional. El conflicto. Fin de la coexistencia pacífica.

Se entienden como causas coyunturales de un conflicto aquellas que provocan por el contexto político o social la reacción de la población y consiguen posicionar a los bandos.

Se consideran causas estructurales de una crisis, aquellas que tienen una raíz más profunda, al margen de las decisiones que se tomen en el momento, no provocando la reacción de la población en sí mismas, sino formando parte del contexto en el que vive ésta.

Siguiendo el esquema teórico de Kenneth Waltz, en el nivel doméstico o estatal (uno de los tres niveles que explicarían el desarrollo de cualquier crisis) las argumentaciones para encontrar el origen de una crisis se hallarán en la estructura interna del sistema institucional y en el juego de los diversos actores influyentes del panorama nacional. El nivel básico de causas que provocarían el estallido de cualquier crisis se podría encontrar en los intereses y necesidades propios del estado. En este nivel la política de estado no pretende dar cobertura al sistema internacional, sino a los intereses y necesidades internas.

Siguiendo teorías propuestas por Andrew Moravcsik¹⁵² cuando se hace un análisis enfocado en el estado como entidad se ha de prestar atención a tres elementos claves.

Por un lado, la sociedad central, que ejerce su presión para que su influencia tenga impacto a través de los grupos nacionales utilizando la legislatura, las elecciones, la opinión pública. Por otro lado, la estructura propia del estado central encarnada en las decisiones políticas que se adoptan en la rama ejecutiva del estado con el apoyo de los sistemas del aparato administrativo. Por último, las relaciones entre la sociedad (representada teóricamente en el primer elemento) y el estado (encarnada en el segundo).

El enlace entre los tres elementos arriba expuesto confluye en el proceso de formulación y ejecución de las políticas públicas. El estado como entidad, con sus tres poderes, el ejecutivo,

¹⁵² Moravcsik, A. (1993) *Preferences and Power in the European Community: A Liberal Intergovernmentalist Approach*, Journal of Common Market Studies, vol.31, nº4:473-524.

legislativo judicial ha de ser capaz de alcanzar los consensos necesarios para que el estado cumpla con su quehacer de llevar a cabo políticas públicas que cubran el interés general. Cuando el sistema de consensos no funciona el estado no puede dar cumplimiento a su función y puede llegar a colapsar¹⁵³.

En la etapa de identificación de necesidades anterior a la de diseño de políticas públicas el estado debe estar abierto a escuchar las voces de la sociedad civil para incluir sus demandas. En general el ejecutivo es el encargado de elaborar y ejecutar las políticas públicas con el apoyo de la administración pública y el legislativo el encargado de autorizarlas. Durante este proceso la incidencia de grupos no gubernamentales (opinión pública, partidos políticos, organizaciones empresariales, sindicatos, iglesias, grupos étnicos, etc.) puede ser fundamental colocando nuevos temas en la agenda, o alertando de necesidades de la población. La política estatal que se elabora sin tener en cuenta la voz social tiene pocas posibilidades de ser democrática. Si los grupos de poder tienen intereses contrarios a los de la sociedad y no se canalizan las peticiones sociales la falta de representación (puede ser política o fáctica) genera conflicto.

En el epígrafe anterior se han analizado las causas coyunturales y las decisiones que se tomaron antes del estallido de la crisis y que hicieron saltar la mecha. En este epígrafe se analizarán y se tratará de buscar una explicación más profunda acerca de cuáles fueron las causas de estructura que provocaron el fin de la coexistencia pacífica tras tantos años de negociación y pacto entre las élites que habían permitido una convivencia, una estabilidad de gobierno y un aparente consenso social y político.

Hay varios aspectos a destacar que llaman la atención cuando se analiza el contexto estructural a lado de los hechos concretos que lanzaron la crisis hondureña.

En primer lugar, la crisis se inició producto de un aumento de la distancia entre las posturas del ejecutivo (institución estatal) y las otras instituciones del estado, a lo que habría que añadir la intervención del ejército en contra del ejecutivo y a petición de las instituciones civiles.

¹⁵³ Ver capítulo 11.6 de esta tesis. Honduras. Estado frágil- Estado fallido- Estado frágil. Una democracia electoral que no se consolida. Fallos institucionales y soluciones institucionales.

La intervención del ejército a favor de los golpistas puso de manifiesto que el espejismo que había hecho creer la sumisión de las fuerzas armadas al poder ejecutivo en representación del poder civil no era más que una irrealidad, resultando que los militares se habían retirado de forma temporal a los cuarteles a la espera de tener la ocasión de retomar cualquier tipo de protagonismo. Hasta prácticamente el último momento cumplieron con su deber de acatar las órdenes del poder ejecutivo, pero finalmente la presión política final tornó la situación y las Fuerzas Armadas acabaron actuando al servicio del golpe de estado, siguiendo las órdenes de instituciones estatales que carecían de legitimidad para ponerse al mando del ejército. Para justificar la sumisión del ejército a las órdenes del poder judicial se ampararon en dos elementos, por un lado en las consecuencias que podía haber tenido el no actuar, según ellos el quiebre democrático nacional y por otro en la falta de cobertura constitucional para juzgar al presidente hondureño que estaba atentando contra el ordenamiento y la democracia en sí misma. Las consecuencias de la intervención militar se tradujeron en un inevitable aumento del poder del ejército en el periodo de la crisis y de la post crisis¹⁵⁴.

En segundo lugar la normativa constitucional hondureña no preveía mecanismos apropiados y legítimos para la resolución de conflictos interinstitucionales. Hasta entonces, las élites habían resuelto sus diferencias negociando para conseguir el consenso pero en esta ocasión los desacuerdos de Zelaya con las otras instituciones comenzaron casi desde el inicio de la legislatura e hicieron difícil alcanzar este consenso cuando la crisis se tensó.

Hubo muchas diferencias entre Zelaya y los miembros de su partido parte de otras instituciones (el legislativo o la vicepresidencia) lo que debilitó el apoyo a sus políticas y fue foco de diversos problemas internos. A tan solo dos meses de iniciado su gobierno Zelaya entró en conflicto abierto con el vicepresidente Santos por aislarle en sus funciones, el conflicto entre ambos se fue agravando con el paso del tiempo, hasta que en las primarias Zelaya se negó a apoyar la candidatura de Santos mostrándose abiertamente partidario de Micheletti, con esta maniobra Zelaya pensó que ganaría el apoyo del presidente del Congreso para sus propuestas en la Cámara, pero esta estrategia resultó fallida cuando Micheletti no resultó el candidato ganador. El

¹⁵⁴ Ver capítulo 11.5 de esta tesis. Las consecuencias para el sistema político. Análisis de las elecciones de noviembre 2013. ¿Fin del bipartidismo? Surgimiento de actores sociales consolidación de actores políticos.

culmen del problema para Zelaya empezó cuando Santos se alió con la corriente de Micheletti para fortalecer su posición electoral.

En el Congreso, Zelaya no contaba con el apoyo del presidente Micheletti, ni con el de la mayoría de los escaños, ni con el apoyo de las otras corrientes de su partido. En el momento culmen de la crisis perdió los apoyos de algunos de los miembros de su propia bancada, quedándole solo los más cercanos y fieles a su gabinete de gobierno.

En relación con el poder judicial tras la crisis de enero de 2009 (preludio de la de junio de 2009) a raíz del nombramiento de magistrados de la Corte Suprema, la misma dejó de estar al servicio de su neutralidad del estado y se puso al servicio de los intereses del legislativo.

Por último, la decisión de las Fuerzas Armadas de no apoyar la cuarta urna siguiendo las órdenes del judicial y su conflicto abierto con el ejecutivo por la destitución del Jefe del Estado Mayor en los días cercanos a la celebración de la consulta le dejó institucionalmente aislado y sin ningún apoyo para la celebración de la misma.

Todas estas tensiones sin resolver confluyeron en la crisis.

En tercer lugar otro de los rasgos característicos fue la ausencia de movilización en la calles por parte de la sociedad civil hasta que estalló la crisis a pesar del apoyo que profesaban al ejecutivo y a la consulta popular. La polarización política hacía entender que la cosa se estaba tensando más allá de lo normal y esta pasividad inicial contrastó con la escalada de conflictos callejeros provocados por un lado por la cantidad de gente que se manifestó a favor de la vuelta de Zelaya y de revertir los efectos del golpe una vez comenzada la crisis y por el otro por aquellos que apoyaban el golpe, entre los que se encontraban mayoritariamente representantes directos o indirectos de las instituciones.

Es curioso observar que poco antes del inicio de la crisis, el gobierno de Zelaya se encontraba entre los peores evaluados de Latinoamérica por sus ciudadanos, contando con los peores resultados sociales y económicos y con la peor evaluación de la gestión gubernamental (un 59,8% de los encuestados no aprobaba la gestión del presidente Zelaya en el 2008)¹⁵⁵. Esto

¹⁵⁵ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarómetro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>, pregunta 32, Honduras para el año 2008.

contrasta con el enorme apoyo popular que obtuvo una vez depuesto. Lo que hace pensar que el apoyo popular no era a la gestión gubernamental, sino más bien un rechazo al golpe de estado.

La caída de Zelaya no se produjo producto de un escándalo, de un fallo económico del sistema o de una fuerte movilización social, sino que fue fruto de un conflicto entre las instituciones civiles y la élite gubernamental y partidista para conseguir el control de las mismas. Lo que hace peculiar el caso hondureño, es el hecho de que no hubo más detonante para hacer saltar el entramado político que el desacuerdo entre las instituciones por la instalación o no de una cuarta urna. Resulta incluso más curioso sabiendo que la reforma constitucional fue objeto de debate en periodos previos a la propuesta de Zelaya, y que no era la primera vez que se hablaba de reelección presidencial (principal acusación que recibió de Zelaya cuando hablaba de la instalación de la cuarta urna)¹⁵⁶.

Por último y como se ha comentado en epígrafes anteriores cabe destacar las dimensiones que el conflicto interno consiguió desatar a nivel internacional.

Hasta aquí los rasgos característicos del contexto estructural hondureño del momento que favorecieron el desarrollo de la crisis, para entender las verdaderas causas estructurales hay que intentar ir más allá del análisis contextual e indagar acerca los motivos reales que consiguieron movilizar a la población de aquella forma una vez iniciada la crisis.

Para empezar, la idea de una democracia marcada por la celebración periódica de elecciones entre 1981 y 2009 no había sido más que un espejismo que no había hecho olvidar a la sociedad que la historia de Honduras había estado marcada por la inestabilidad política, las guerras, las dictaduras y los golpes de Estado con protagonismo militar. La cultura democrática no tuvo tiempo de calar en el país al ritmo que se desarrollaban los cambios institucionales.

La llegada de la democracia a Honduras en la década de los ochenta generó expectativas en la población, pero las mismas acabaron reduciéndose a la participación de la población en las jornadas electorales.

Este espejismo de democracia electoral fue confinado al proceso electoral pero no desarrolló al mismo tiempo unas buenas políticas pensadas para integrar a la sociedad o para dar cobertura a

¹⁵⁶ En la actualidad (2015) hay un debate abierto sobre este tema.

sus problemas por ejemplo en temas como la lucha contra la pobreza, en un país donde siete de cada diez habitantes viven en esta situación, y que cuenta con uno de los índices más escandalosos de concentración de la riqueza (país latinoamericano con peores resultados tras Haití y el 153 del mundo¹⁵⁷). La llegada de la democracia generó una serie de expectativas que no se cumplieron.

La falta de inclusión de la sociedad en la arena política, además de tener su reflejo más inmediato en la ausencia del desarrollo de una verdadera cultura democrática hizo que se fueran generando espacios alternativos de expresión al margen de los partidos (organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, etc.).

Esta democracia de urna otorgó estabilidad al sistema de gobierno, pero dejó fuera importantes sectores de la sociedad, normalmente los más vulnerables, de tal forma que la ecuación pobreza-falta de representación tendió a profundizarse durante este periodo.

Según Lipset¹⁵⁸ la democracia tiene posibilidades de perdurar y de ganar calidad en aquellas sociedades donde hay buenas relaciones de desempeño económico. Si se analiza el índice de desempeño económico a través de varios de sus indicadores como, por ejemplo, el índice de desarrollo humano utilizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en Honduras, se advierte que el índice ha sido creciente pero a un ritmo y a una velocidad muy tímidos. En un análisis de 25 años (1980-2005) el logro apenas llega a 1,22 puntos, a lo que hay que añadir que en un análisis comparativo regional Honduras siempre ocupa las posiciones más bajas, sin embargo en esta etapa se advierte un crecimiento económico nacional importante. Pero un 37% de la riqueza se seguía concentrando en un sector de la población que abarcaba el 10%¹⁵⁹.

La pobreza disminuyó en estos 25 años y, desde los inicios de los noventa al año 2005, se logró reducir el porcentaje del 82% al 69%. Aun así, más de la mitad de la población seguía viviendo en condiciones de escasez económica y no se logró reducir el porcentaje de población en pobreza

¹⁵⁷Base de datos del Banco Mundial serie de datos 1990-2014, <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI/countries/1W-HN?display=graph> (consultado el 17 de junio 2015).

¹⁵⁸ Lipset, S. M. (1959) *Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy*, American Political Science Review, Vol.53, Issue 1, 69-105.

¹⁵⁹ Rojas M. (2010), Centroamérica, ¿anomalías o realidades? Revista Nueva Sociedad, 105.

extrema. La pobreza es un problema estructural de la sociedad hondureña y ha constituido tradicionalmente uno de los mayores desafíos para el fortalecimiento de la democracia.

Es importante destacar que Honduras era, en aquel periodo el país más pobre de la región después de Haití y, según la CEPAL el 64% de la población se encontraba en esta situación. El precio de sus productos de exportación tradicionales (el café, el plátano y las gambas) había caído en el mercado internacional y las maquilas textiles, que crecieron rápidamente por más de una década, se enfrentan ahora con la creciente competencia de China.

En consecuencia, la reducción de la pobreza y la apertura de oportunidades para la población, en especial para los grupos vulnerables, eran desafíos para la sociedad hondureña. Dicho esto, y recuperando lo que Lipset afirmó en sus estudios sobre democracia, parece obligado apuntar aquí la escasez y la falta de oportunidades (en una sociedad que se autoproclama democrática *ergo* igual para todos) como uno de los problemas estructurales que sirvió para crear caldo cultivo y sacar a la calle al pueblo, apoyando la propuesta de Zelaya.

La democracia sin desarrollo social es un sin sentido. Para que exista desarrollo social es un requisito el intento de incluir a todos los ciudadanos, también de los excluidos, en la formulación y el diseño de las políticas públicas para que la democracia sea un fenómeno sostenible. El papel de los partidos es articular las demandas sociales y convertirlas en políticas públicas, es decir, consiste en representar a la sociedad frente a las instituciones. El papel de las instituciones es articular estas políticas propuestas por los partidos políticos como el resultado del consenso. Esta es la única forma de que el estado tenga legitimidad.

En Honduras las políticas públicas no recogían las demandas sociales, de tal forma que no conseguían representar a la sociedad en las instituciones.

Las advertencias sobre la fragilidad hondureña se habían hecho oír, poniendo énfasis en que solo faltaba el detonante para que la realidad hondureña acabara despedazándose.

Sin embargo, y dado este contexto, tiene sentido plantearse la cuestión a la inversa es decir, averiguar cuáles fueron los factores que permitieron la estabilidad del sistema durante estos treinta años, en una sociedad sin representación política, enferma de pobreza estructural crónica,

con una ausencia de desarrollos económicos y sociales muy graves y cuáles fueron las razones para que dado este contexto estas circunstancias quedaran sumidas en el silencio evitando la revuelta callejera y otorgaran a las élites la legitimidad de representarles.

En primer lugar, y volviendo de nuevo al análisis histórico, la vuelta al orden constitucional en los años ochenta estuvo relacionado¹⁶⁰ con el fin de la hegemonía de los regímenes militares que detentaron el poder desde el 1963, alentada por la conveniencia geopolítica de Estados Unidos de colocar regímenes democráticos en la subregión para contrastarlos con la toma de poder de los sandinistas en Nicaragua y la acumulación de fuerzas del Frente Farabundo Martí en el Salvador.

La estabilidad democrática fue entonces fruto de varios factores, entre ellos la inercia, la conveniencia internacional, la consolidación del elitismo hondureño y de sus técnicas de negociación, así como del entusiasmo inicial ciudadano con la participación electoral.

En segundo lugar en Honduras se creó un sistema de partidos en el que por un lado tenían un gran peso los privilegios de cuna en que el ejercicio del poder era totalmente discrecional y arbitrario en muchos asuntos, y por otro no se logró una transición en la que la sociedad civil pudiera organizar la expresión pública de los ciudadanos recogida posteriormente por los partidos políticos, y fundamentada en la competencia y el mérito más que en el clientelismo y patrimonialismo.

Las élites consiguieron mantener el control político y económico durante décadas, siguiendo un esquema bipartidista donde los partidos tradicionales se alternaban en el poder.

En tercer lugar la visión del estado y del sistema político que tenían las élites y los partidos siempre fue instrumental, siendo el ejército y la policía parte de los recursos de poder que facilitaron esta instrumentalidad. Eran instrumentos institucionales al servicio de sus intereses, y, por esta misma razón, en beneficio de sus intereses siempre plegados a las peticiones de los EEUU. Se crearon instituciones partidizadas o como dice la experta Leticia Salomón politización

¹⁶⁰ Calix, Á. Honduras, (2010) *De la crisis política al surgimiento de un nuevo actor social*. Nueva Sociedad 226. pp 35-51.

partidaria de las instituciones¹⁶¹, y me atrevo a añadir, partidos elitizados. Al final, instituciones al servicio de privilegiar los intereses de los poderes fácticos.

En resumen, y considerando los antecedentes históricos del país, lo ocurrido inmediatamente antes del periodo crítico, así como sus características particulares hicieron de la crisis de Honduras un caso de interés político, con una serie de causas de organización estructural social, económica y política que fueron base del conflicto y a las que se les debería haber prestado atención. Las más destacadas son las siguientes:

- 1- La falta de desarrollo de políticas socioeconómicas inclusivas derivada de una ausencia de representación social en la esfera política. Con unas cifras alarmantes de pobreza, de exclusión social y de las inequidades, era normal que la sociedad concediera poca o ninguna legitimidad de la democracia electoral y nada de confianza a los partidos políticos. Las causas de esta falta de confianza están relacionadas con la falta de inclusión de los intereses y expectativas del pueblo en la política, que, a su vez, encuentra su explicación en la incapacidad de los partidos de ocupar el rol clásico de representantes de los intereses sociales y de intermediarios entre la sociedad y las instituciones estatales.

Citando nuevamente a Lipset, para que la democracia tenga sentido necesita entre otros, además de incentivos de desarrollo económico, una fórmula política, un conjunto de creencias compartido por el pueblo sobre la legitimidad de ciertas instituciones (partidos políticos, prensa), si esto no ocurre el sistema político se debilitara hasta explotar.

En Honduras la población había perdido el respeto a la democracia, ninguna institución nacional garantizaba la transparencia del sistema, así que tal y como predijo Lipset el sistema institucional acabó colapsando.

La crisis fue una expresión del descontento que se venía gestando durante décadas ante las demandas sociales incumplidas y los fallos de diseño institucional, que en el consenso habían

¹⁶¹ Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe de anunciad. (29 junio 2009). America Latina en movimiento en línea <http://www.alainet.org/es/active/31381> (consultado el 2 de julio de 2015).

conseguido salvar situaciones relativamente serias en el pasado y que no fueron suficientes para hacer frente a los niveles de insatisfacción social y los déficits de representatividad.

Es cierto que antes de la crisis la gran mayoría de la población mostraba ninguna o muy poca confianza en los partidos políticos tradicionales y, en general, muy baja en la política y los personajes implicados en ella (de la serie 2006-2008 la desconfianza de la población en los partidos asciende de 70% en 2006, 74% en el 2007 y 76% en el 2008)¹⁶². Los procesos electorales eran percibidos como una forma de distribuirse el poder entre los dos partidos tradicionales y, a través del clientelismo y el nepotismo, de repartirse los mejores puestos a aquellos que se posicionaban en los cuadros a nivel local, regional o nacional. Es decir, la verdadera motivación del hondureño antes de la crisis, ante la falta de representación política de sus expectativas (a nivel partidario y por ende a nivel parlamentario) era el reparto del botín electoral.

Con la crisis, Honduras se estaba enfrentando a todas las tensiones creadas por tres décadas de políticas económicas insatisfactorias que, en general, dieron como resultado poco crecimiento y más desigualdad, instituciones débiles y democracias frágiles y elitistas. Gobiernos que fueron incapaces de responder a las necesidades más elementales de sus ciudadanos, de crear nuevos cauces de participación social y política, y donde la “voz” se sustituyó por la “salida” migratoria (por utilizar el análisis tradicional de Albert Hirschman¹⁶³), como única vía para salir de la pobreza en la que vivía la mayoría de la sociedad hondureña.

Zelaya llegó al poder como candidato del tradicional Partido Liberal tras ganar unas apretadas elecciones (con el 45.6% de los sufragios) el día 27 de noviembre de 2005 en las que participaron el 54.8% del padrón electoral. Desde su victoria, el Presidente de Honduras imprimió a su mandato una marca de diferencia y dio muestras de interés por aliarse con actores políticos diferentes a los tradicionales. Su comportamiento pudo rayar la irresponsabilidad en muchas ocasiones y el populismo en otras pero en gran parte fue reflejo de la

¹⁶² Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarómetro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>, Honduras, 2006,2007, 2008 pregunta 28.

¹⁶³ Hirschman, A. (1977) *Salida, voz y lealtad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

realidad hondureña cada vez más compleja y fruto de un contexto político en el que las demandas de los ciudadanos se multiplicaban, en un momento donde los recursos económicos eran muy escasos.

- 2- Relacionado con el punto anterior, el secuestro del estado como institución por parte de grupos poderosos, nacionales e internacionales que no estaban dispuestos a perder sus privilegios para conseguir una sociedad en la que la riqueza económica y el poder político se pudieran distribuir de una manera más justa¹⁶⁴. Ligado a este factor se encuentra la incapacidad o la falta de disposición del estado en si mismo para combatir la corrupción y hacer funcionar con eficacia las instituciones y, todo ello, relacionado directamente con la falta de interés por parte de los partidos por convertirse en transformadores de propuestas sociales en políticas públicas.

La realidad hondureña, estructurada institucionalmente alrededor de la Constitución de 1982, permitió crear unos idearios imaginarios políticos muy cómodos para que las élites conservaran su *statu quo*. Bailando al son de la conveniencia de las agendas neoliberales y de la geopolítica americana, estaban seguros de que cualquier acción quedaría exenta de responsabilidades debido al alto grado de impunidad en el sistema de justicia.¹⁶⁵

- 3- La alta concentración de tierra de cultivo en manos de los terratenientes. Otro de los temas a los que es necesario prestarle atención, por la estructura mayoritariamente agrícola hondureña, es la existencia de graves problemas no resueltos con la propiedad de la tierra y que en otros países vecinos se habían zanjado con conflictos durante los años ochenta. En Honduras debido, por un lado al intervencionismo americano durante aquella época y por otro la debilidad de la izquierda hondureña que nunca llegó a alcanzar el nivel de desarrollo para articular propuestas de países como Nicaragua o El Salvador, estos problemas de distribución de la tierra quedaron sin resolver. Un alto porcentaje de la población hondureña trabaja en el campo, siendo la agricultura una de las principales actividades económicas del país. Además, la concentración de la tierra en manos de las élites hondureñas alcanza un porcentaje muy alto del total de la tierra del país.

¹⁶⁴ Calix, Á. (2013) *Interpretación de la crisis política y el proceso electoral*. En Gori, Esteban. Golpe de Estado, elecciones y tensiones de orden político pg. 34-46. Buenos Aires: San Soleil Ediciones Argentina.

¹⁶⁵ Comisión de la Verdad y Reparación. (2011), Informe para que los hechos no se repitan, pg 82 y 83.

- 4- El propio diseño constitucional. La falta de mecanismos institucionales para dirimir los desacuerdos, las crisis interinstitucionales y la existencia de un sistema político institucional débil fueron también importantes causas principales en el estallido de la crisis.

La primera cuestión a resaltar es que la Constitución hondureña no preveía la posibilidad de iniciar juicio político al presidente por parte del Congreso, como sí lo hacían otras Constituciones de la región, sino que otorgaba a la Corte Suprema el carácter de mediador. En el caso de que el mediador fuera cuestionado por una de las partes, esta solución se convertía en una solución válida solo a medias, para que la Corte Suprema de Justicia pudiera actuar como legítimo mediador era necesaria que las partes estuvieran de acuerdo con su neutralidad. Como se ha comentado en otros puntos de este trabajo, desde el nombramiento de los magistrados en enero del 2009, la CSJ no era una institución imparcial, su intervención durante los meses previos al conflicto le hizo perder legitimidad como árbitro. La justicia no solo no sirvió para resolver el conflicto sino que se convirtió en parte del mismo.

La Constitución ha fallado en ser el documento que ha recogido en su articulado la tradición política acuerdista y no ha servido como un instrumento adecuado para anticipar y resolver eventuales conflictos institucionales.

Esta rigidez constitucional parece más importante para explicar la crisis que las restricciones que las instituciones hondureñas señalaron a propósito de la prohibición expresa en la Constitución de reformas relacionadas con la reelección presidencial, la duración del período presidencial, el territorio nacional y la forma de gobierno. Podría argumentarse que la inflexibilidad de estos últimos artículos constitucionales empujó al presidente a desafiar la legalidad con su propuesta de reforma de la Carta Magna a través de un referendo, mientras que la falta de mecanismos apropiados para la resolución de conflictos llevó a los actores de la oposición a buscar bloquear sus iniciativas, así como a la búsqueda de soluciones poco legales para sacarle de la Presidencia.

- 5- La Constitución hondureña plantea un problema adicional relacionado con el predominio de las Fuerzas Armadas en el pasado, al que ya se ha hecho referencia.

Stepan menciona que trece países de América Latina daban a los militares el papel de proteger la Constitución, y citaba expresamente la carta política hondureña de 1965 donde se disponía que las Fuerzas Armadas «*se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República*»¹⁶⁶. Tal artículo (entonces 319; hoy 272) sigue presente en la Constitución hondureña actual a pesar de que otras enmiendas importantes a esa sección han sido evaluadas como positivas para el avance del poder civil.

En resumen, dado el contexto de conflicto de alta intensidad entre las élites, con alguna de las dos partes dispuesta a recurrir a los militares para llevar adelante sus propios objetivos, el texto constitucional no proveía de frenos para tal iniciativa.

La propensión tradicional de la élite hondureña a recurrir a los militares en caso de conflicto y el hecho de que a pesar de las reformas de la década de los noventa se volvieran a repetir los mismos patrones de conducta que se dieron en el pasado ha sido destacada por la academia y la prensa.

Podría argumentarse que tal propensión ha sido estimulada por la falta de reglas apropiadas para mediar y/o resolver conflictos, es decir la falta de mecanismos institucionales a la que nos hemos referido. Podría agregarse también que faltó una base social de legitimidad democrática, que se opusiera enérgicamente a lo que estaba a punto de ocurrir. Los rasgos de debilidad y apatía de la sociedad civil hondureña ubican a la democracia de este país en una situación de desventaja en tiempos de crisis si se la compara con la de otras democracias suramericanas donde las protestas y movilizaciones sociales han tenido roles más activos.

El fallo en la despolitización de las Fuerzas Armadas, que puso de manifiesto durante la crisis que a pesar de todas las reformas que se habían llevado a cabo durante los noventa el ejército seguía a disposición del poder político como garante y defensor del *statu quo* generado alrededor de la democracia del 82 (tanto ideológico como geopolítico). El problema fue que el proceso de vuelta de los militares a los cuarteles en los 80 y 90 no fue debido a una

¹⁶⁶ Stepan. C. *Rethinking Military Politics*. (1988). Braziland the Southern Cone. Princeton University Press.

lucha perdida con el poder civil o a una negociación en la que ellos fueron participantes, sino más bien fue fruto de una decisión externa tomada para favorecer los intereses de los EEUU.

Esta disponibilidad a ejecutar siempre las decisiones de los EEUU también ha estado de alguna manera en la base de la crisis. Las circunstancias en las que se produjo su reducción de poder de alguna forma han venido a marcar lo que ocurrió durante la crisis, puesto que los militares no fueron debilitados, sino simplemente hibernados hasta que se les volvió a necesitar.

A esto habría que añadir el vínculo entre las fuerzas armadas y los partidos políticos afianzado y fortalecido por un adoctrinamiento llevado a cabo por las agencias americanas durante la guerra fría y en las últimas décadas por el Comando Sur¹⁶⁷.

- 6- Por último, los intereses de los EEUU y el paso de una servidumbre sumisa (siglo XIX) a una dependencia calculada¹⁶⁸ de la oligarquía política, con un cambio de escenario nacional (guerra fría) e internacional (liberalismo) cada vez más complejo, convirtió esta suerte de unión entre ambos países en un colaboracionismo abierto de la élite local con una agenda impuesta por EEUU e interiorizada por las élites hondureña como propia, que traía beneficios para ambos. Esta alianza llegó a su máximo esplendor, tanto en la vida política como en el imaginario colectivo, en la crisis cubana de 1959 alcanzando su auge en los ochenta al representar Honduras la plataforma geoestratégica de maniobras norteamericanas para contrarrestar los movimientos de Nicaragua, Salvador y Guatemala. Philip Shepherd solía afirmar a propósito de la élite hondureña: *La élite militar y civil hondureña ha vendido su alma a los EEUU a cambio de una cuantiosa asistencia militar y económica*¹⁶⁹.

Esta influencia de los EEUU se puso de manifiesto cuando en medio del crisis del 2009 dos ex presidentes hondureños, uno liberal y uno nacional, junto con un banquero acudieron a Washington para conseguir el reconocimiento de la sucesión constitucional. Sin embargo, era demasiado tarde para que EEUU, con los recién estrenados discursos de integración regional

¹⁶⁷ Salomón, L. (2010) *Partidos políticos y fuerzas armadas: ¿árbitros, guardianes o subordinados al poder civil?*, en *Golpes de Estado: partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH. Pág.125-143.

¹⁶⁸ Víctor M., (2010). *Partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH

¹⁶⁹ Shepherd, P. L. Rosenberg, Mark B. (Eds.) (1986) *Honduras confronts its future: contending perspectives on critical issues* Boulder, Colo. : L. Rienner Publishers.

en la cumbre de las Américas, pudiera validar una violación constitucional como si nada hubiera ocurrido. Los mismos hondureños recurrieron a los contactos republicanos en el Senado y en el Congreso con el objetivo de presionar políticamente y conseguir su objetivo y el informe de la Comisión de la Verdad publicado en 2011 reveló que la sede diplomática de EEUU en Honduras fue un centro de reunión de los golpistas, varios leaks publicados en 2010 confirmaron que la embajada americana era consciente de que el golpe estaba previsto.

Muchas han sido las teorías que se han intentado dirimir las verdaderas causas de la grave crisis institucional que tuvo lugar en Honduras en el año 2009. Buscando en el análisis de los hechos y en lo aportado hasta ahora por la doctrina, las principales causas estuvieron relacionadas con las fallas institucionales a las que el sistema hondureño estuvo expuesto desde su diseño, los excesos presidenciales sin control normativo que les pusiera freno, y la falta de capacidad de unas élites impedidas para encontrar una salida negociada a la crisis, que permitiera mantener el *statu quo* en un ambiente de cierta satisfacción social, así como el desarrollo de un sistema en el que la voz de la sociedad no tenía cabida.

La verdadera cuestión es cuál fue la causa detrás de éstas que provocó que la sociedad se polarizara hasta tal extremo que las élites no vieran otra salida para mantener la estabilidad que atentar contra uno de los poderes y qué es lo que hizo diferente esta situación de otras que se habían dado en el pasado y que se habían saldado de forma pacífica.

La influencia del chavismo no se ha tratado como una causa estructural de origen doméstico porque la misma con su retórica populista y con sus recursos procedentes de las rentas petroleras aunque fue en aumento durante la época en algunos países de la región (entre ellos en Honduras), no puede ser percibida como determinante de los conflictos y el malestar. No se puede olvidar que la llegada de Chávez no supuso la renuncia al proyecto regional norteamericano centrado en el Tratado de Libre Comercio (CAFTA) con USA. Chávez, con toda su retórica maniquea asustó al *statu quo* regional, pero fue un factor relativo en relación con la crisis, en un país donde las debilidades internas e institucionales eran profundas. El chavismo puede considerarse un elemento a valorar si tratamos la crisis desde el nivel sistémico y hacemos referencia a la inactividad americana en la intervención del golpe.

El presidente Zelaya pensó que sus políticas fuera de la onda tradicional, su nueva alianza internacional y la popularidad de la consulta popular le proporcionarían una base de apoyo que harían inclinar la balanza a favor de sus objetivos en la lucha con el Congreso, pero las expectativas de Zelaya distaban mucho de corresponderse con los rasgos estructurales de la sociedad hondureña.

Quizás no resulta entonces del todo sorprendente que ante la ausencia del pueblo en la calle, el típico poder moderador de los conflictos de la tercera ola en otros países de la región, los militares volvieron de nuevo a la escena civil ocupando ese rol tradicional que habían ocupado en el pasado.

El problema fue que ni el marco legal sustentado por la Constitución de 1982, ni las normas internas de los partidos facilitaron soluciones para enfrentar este tipo de situaciones. La arquitectura legal generada al inicio de la democracia se mostraba inválida para generar mecanismos adaptados a las nuevas dinámicas sociales y políticas que se estaban generando en Honduras, principalmente para canalizar las ansias de inclusión social/representación que se escuchaban entre la ciudadanía. Fue una incapacidad del marco jurídico establecido en el 82 para resolver democráticamente la conflictividad social y los desacuerdos institucionales entre las élites políticas.

Tampoco se tomó en serio el incremento de poder de nuevos actores, fundamentalmente procedentes de la sociedad civil, que actuaban como representantes de todas estas demandas insatisfechas de la mayoría de la ciudadanía.

En conclusión, la crisis no fue solo política, sino también económica, social y, sobre todo, de **legitimidad de la democracia representativa** en Honduras¹⁷⁰. Está claro que marcó el fin de una etapa en la cual las fuerzas de las élites, apoyadas por la estructura jerárquica de la Iglesia Católica y los principales medios de comunicación comenzaron a perder el control a favor de una nueva realidad protagonizada por nuevos actores sociales y políticos que representaban a los más

¹⁷⁰ Honduras conservaba el sistema bipartidista desde el inicio de la democracia. La alternancia del poder de los partidos mayoritarios, era debido a que el diseño electoral dificultaba la entrada de los partidos minoritarios, esto había mantenido al Partido Liberal de Honduras y al Partido Nacional de Honduras una posición central en el sistema político, justificada también por la gran capacidad de negociación de sus élites, que les permitió ir resolviendo los conflictos que iban surgiendo de una manera pacífica y siempre con la premisa contextual adoptada tácitamente por todos de que el *statu quo* debía mantenerse inalterado.

amplios sectores de la sociedad. Es decir, en la base misma de la crisis se encontraba una causa de inconformidad social con el sistema político que durante todas las décadas de la democracia había visto sus demandas más básicas negadas por el poder político y una falta de representatividad partidaria de sus intereses que había disparado la desafección social. La entrada en escena de Zelaya con sus políticas sociales sirvió en bandeja el enfrentamiento con los otros poderes del estado y la puesta en peligro de los intereses de la clase dirigente.

9. Naturaleza de los hechos: Golpe de estado o sucesión constitucional.

Lo ocurrido en Honduras tras el 28 de junio encuentra sus causas coyunturales y estructurales en lo expuesto en los epígrafes anteriores. Como ya se ha explicado, la consulta promovida por Zelaya para conseguir la instalación de una cuarta urna en las elecciones generales del noviembre del año 2009 (que en el caso de ser aprobada llevaría a que los ciudadanos pudieran decidir sobre la conveniencia de una Asamblea Nacional Constituyente) fue el hecho coyuntural a partir del cual se justificó el golpe de estado.

La consulta fechada para el 28 de junio contaba con la oposición explícita de la Corte Suprema de Justicia, de la Fiscalía General, del Congreso, del Tribunal Electoral, de las Fuerzas Armadas y de todos los partidos políticos, excepto de UD, incluida la mayoría de los miembros del mismo Partido Liberal.

A lo largo de los meses de mayo y junio de 2009 el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo liberó una serie de comunicaciones solicitando la suspensión de la consulta al considerar que el ejecutivo estaba emprendiendo acciones que quedaban fuera de su competencia, esta extralimitación de sus funciones fue una de las justificaciones utilizadas por instituciones estatales para afirmar que el ejecutivo estaba usurpando funciones que no le correspondían (concretamente la ejecución de la consulta era competencia del Tribunal Supremo Electoral) y que de confirmarse como ciertas debían conllevar la suspensión del Presidente Zelaya.

En la consulta se planteaba el interrogante: *¿Está usted de acuerdo que en las elecciones generales de 2009 se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que apruebe una nueva Constitución política?* Esta encuesta no tenía carácter vinculante.

La irrupción de las Fuerzas Armadas en la sede del Palacio Presidencial y la expulsión a la fuerza del Presidente para trasladarlo posteriormente a Costa Rica, dejó vacante la presidencia de

Honduras¹⁷¹. Roberto Micheletti pasó a ocuparla provisionalmente hasta convalidar el mandato vía votación en el Congreso el 29 de junio, con la promesa de que lo abandonaría cuando el nuevo mandatario elegido en las elecciones de noviembre de ese mismo año ocupara su puesto en enero de 2010.

Las primeras medidas que tomó el gobierno *de facto* al hacerse con el mando atentaron contra las libertades fundamentales destacando, entre otras, el decreto del toque de queda, que en principio era por 48 horas pero que en la práctica acabó extendiéndose prácticamente los cuatro meses que duró la crisis, la prohibición de la transmisión de cadenas internacionales en territorio hondureño, la detención por las fuerzas militares del país de varios periodistas y algunos miembros del gobierno de Zelaya, así como de los embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela, la actuación de las Fuerzas Armadas como los responsables de velar por la seguridad interna del país atentando contra simpatizantes de Zelaya que salieron a manifestarse contra lo ocurrido en el centro de la capital o el corte de las telecomunicaciones (telefonía e internet) y servicios eléctricos del país. Estas medidas eran contrarias a algunos de los artículos incluidos en el marco constitucional (entre otros artículos 72, 74, 78, 79¹⁷²) y de ahí se infiere la falta de legitimidad que la población otorgó al gobierno de Micheletti no solo por la forma en la que accedió al gobierno, sino también por los métodos que utilizó en su intento por mantenerlo.

Los días previos a la irrupción de los militares en el palacio presidencial la polarización de la sociedad en torno a la consulta y a todo lo que estaba ocurriendo alcanzaba niveles peligrosos, una vez expulsado el presidente se abrió en la calle el debate acerca de la legitimidad de lo ocurrido.

La impresión en general extendida era que los militares habían ido demasiado lejos expulsando por la fuerza al presidente Zelaya, y según Latinobarómetro tan solo un 28% de la población se

¹⁷¹ La Constitución de Honduras recoge en caso de ausencia del titular del ejecutivo el vicepresidente será quien le sustituya. Hay que recordar que Elvin Santos vicepresidente durante el gobierno de Zelaya, había renunciado a su cargo para presentarse como candidato presidencial a las primarias en noviembre de 2008.

¹⁷² Artículo 72. Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones; artículo 74.No se puede restringir el derecho de emisión del pensamiento por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares del material usado para la impresión de periódicos; de las frecuencias o de enseres o aparatos usados para difundir la información; artículo 78. Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres; artículo 79. Toda persona tiene derecho de reunirse con otras, pacíficamente y sin armas, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

mostraba a favor del golpe (mayor edad y mayor nivel de educación daba como resultado un mayor apoyo al golpe) frente a un 58% que se declaró en contra. Llama la atención comprobar cómo las encuestas aseguraban que alrededor de un 50%, exactamente un 48% de la población no aprobaba la gestión del ejecutivo de Zelaya durante su mandato¹⁷³.

A Zelaya se le acusaba de no haber respetado la democracia, de traición a la patria, de abuso de autoridad y de usurpación de funciones en perjuicio del estado. En varias ciudades del país, y sobre todo en la capital Tegucigalpa, aparecían enormes rótulos blancos, algunos con imágenes de obreros y campesinos, agradeciendo a Roberto Micheletti, a la Corte Suprema de Justicia y a las mismas Fuerzas Armadas, la sucesión constitucional, como un acto innegable de defensa a la Constitución. Sin embargo, vengo a remarcar aquí de nuevo que un 58% de la población mostró su desacuerdo con la forma en la que se hicieron las cosas.

Además hay que poner de relieve que a lo largo de la legislatura Zelaya había conseguido hacerse con el apoyo de una importante franja de la sociedad que tras lo ocurrido también salió a la calle para denunciar que lo que estaba pasando en el país no podía recibir más calificativo que el de golpe de estado. Estas organizaciones contaron con el apoyo de la comunidad internacional en general.

Para determinar si lo ocurrido el 28 de junio en Honduras fue un golpe de estado o una sucesión constitucional, es necesario analizar con detalle el concepto de golpe de estado y también el de sucesión constitucional utilizando como referente el marco constitucional hondureño.

Tras una revisión de la bibliografía especializada, se concluye simplificando que existen dos tipos de movimientos subversivos que políticamente se pueden dar en un estado: por un lado aquellos encaminados a modificar los cimientos básicos de la organización y las instituciones y por otro lado aquellos que lo que buscan es desplazar mediante la violencia a los dirigentes que democráticamente han sido elegidos para ejercer el poder pero manteniendo los sistemas preestablecidos. Los primeros buscan un cambio estructural y no se centran tanto en las personas porque lo que buscan es un cambio esencial del sistema, mientras que los segundos utilizando la violencia contra la persona a la que quieren deponer, pretenden un mantenimiento del sistema

¹⁷³ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarómetro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Pregunta 31. Aprueba la manera de Micheletti de llegar al poder.

que probablemente la persona objeto de la violencia pretende modificar. Estos últimos son los que se conocen como golpes de estado.

Un golpe de estado lo puede provocar un grupo armado, fuerzas militares sublevadas contra las órdenes de su dirigente constitucional (ya sea por voluntad propia o siguiendo el mandato de instituciones civiles), o instituciones civiles directamente.

La consumación de un golpe de estado suele generar de manera casi inmediata el control de los medios de comunicación por parte de los responsables del golpe, la prohibición de cualquier tipo de oposición bajo pena de represalias y en general la suspensión de las libertades propias de un estado de derecho al menos provisionalmente.

La historia de Latinoamérica en general y de Honduras en particular ha estado plagada de episodios violentos relacionados con la figura del golpe de estado. En un intento de proteger a la población frente a esta práctica la Constitución hondureña de 1982 dispuso una norma que autoriza a la población a no reconocer a los gobiernos que no han sido legítimamente elegidos y que llama a la desobediencia civil contra estos gobiernos¹⁷⁴.

Otra de las características propias de esta figura es la formación de un gobierno provisional previamente configurado (antes de que el golpe tenga lugar) tendente a sustituir al gobierno derrocado. La temporalidad es fruto de lo transitorio de la situación hasta que se determine quién será el competente para ocupar el puesto ejecutivo que ha quedado vacante o el marco legal que aplicará desde ese momento, en el caso de que el golpe tenga como finalidad un cambio del sistema legal imperante previamente.

El nuevo gobierno *de facto*, al surgir de un acto extrajurídico (expulsión del titular del ejecutivo), supone o bien la ruptura con parte del ordenamiento anterior o bien la búsqueda de argumentaciones que no tienen cabida para legitimar la nueva situación conforme a la reglamentación pasada, aunque normalmente se mantenga vigente por cuestiones prácticas la mayoría del ordenamiento. Para poder gobernar es fundamental que en algún momento la población acepte la nueva situación, idealmente de forma voluntaria, pero sino por la fuerza.

¹⁷⁴ Artículo 3 CH: Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. el pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

En el plano del derecho internacional en un principio el reconocimiento se otorga a un gobierno *de facto* cuando cumple con el principio de efectividad, es decir, cuando ejerce la autoridad efectivamente dentro de su territorio, al ser percibido por los ciudadanos como el poder político supremo.

En el caso de Honduras, en el plano interno las instituciones estatales (principalmente el Congreso y la Corte Suprema de Justicia) apoyaron con argumentos legales que se trataba de una sucesión constitucional.

En el plano del derecho internacional no consiguió el reconocimiento oficial de ningún estado. La condena inmediata de la comunidad internacional acusando de que lo ocurrido en Honduras tenía todos los ingredientes propios de un golpe de estado provocó la reacción de muchos dirigentes locales, desde miembros de la sociedad civil partidarios de la conveniencia de la sucesión constitucional, hasta prestigiosos religiosos explicando la necesidad y legalidad de la expatriación de Zelaya y pidiendo a la comunidad internacional respeto a los asuntos domésticos del país.

Tras la captura y la expatriación del entonces presidente Zelaya, el Congreso Nacional votó la madrugada del 28 de junio, en una reunión de emergencia aceptar una supuesta carta de renuncia fechada el 25 de junio en la que Zelaya dimitía de su cargo como presidente de la nación. Inmediatamente después éste era sustituido. Tras la reacción inmediata de Zelaya asegurando que él no había dimitido del cargo y que esa carta no llevaba su firma original, la Corte Suprema de Justicia colgó en su web, el expediente del ciudadano Manuel Zelaya, sacándolo del “secreto sumario” al que había estado sometido hasta entonces. El mismo llevaba fecha de 26 de junio.

Con la destitución del presidente urgía la decisión de elegir quién debía sustituirlo. Siguiendo el artículo 242¹⁷⁵ de la Constitución, el encargado debería haber sido el vicepresidente, pero habida cuenta que la vicepresidencia había quedado vacante desde que Elvin Santos fuera elegido candidato presidencial en las primarias, la responsabilidad de ocupar el poder ejecutivo recaía

¹⁷⁵ Artículo 242 de la Constitución de Honduras (vigente en el 2009). En las ausencias temporales del Presidente de la Republica lo sustituirá en sus funciones el Vicepresidente. Si la falta del Presidente fuera absoluta, el Vicepresidente ejercerá la titularidad del Poder Ejecutivo por el tiempo que le falte para terminar el periodo constitucional. Pero si también faltare de modo absoluto el Vicepresidente de la Republica, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente del Congreso Nacional y, a falta de este, por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por el tiempo que faltare para terminar el periodo constitucional

sobre el presidente del Congreso. Éste fue el argumento legal en el que se apoyaron los que defendieron la legalidad del nombramiento de Micheletti.

Sin embargo, hay algunos puntos que conviene resaltar, este nombramiento no se hizo ante una ausencia permanente voluntaria del titular del ejecutivo, Zelaya, sino más bien fue fruto de un secuestro urdido por las élites hondureñas y liderado desde el poder político por el dirigente del legislativo, de tal forma que el nombramiento de Micheletti como presidente del gobierno ante la ausencia del presidente y del vicepresidente fue solo parcialmente válida ya que tuvo su origen en un proceso viciado en la medida en que esta ausencia había sido provocada o consentida por el mismo que se nombraba como nuevo presidente *de facto*.

Atendiendo a razones de estricta ingeniería constitucional lo que ocurrió fue un golpe de estado y no una sucesión constitucional, a pesar del intento de cobertura legal que utilizaron aquellos que lo planearon y lo ejecutaron. Entre los argumentos usados por el gobierno *de facto* para defender la sucesión constitucional y que se van a analizar en los párrafos que siguen, se encuentran los siguientes:

En primer lugar se afirmó que lo ocurrido respondía a una sucesión constitucional porque la fiscalía presentó un requerimiento fiscal y la Corte Suprema de Justicia ordenó la captura de Zelaya. Sin embargo, como se explica a continuación, este primer argumento no es aplicable ya que el expediente salió a la luz pública tras el secuestro de Zelaya y aun siendo verdad que Zelaya traspasara los límites de la ley en el ejercicio de su cargo y mereciera los expedientes que se le abrieron, los instrumentos que se pusieron en marcha para detener estas ilegalidades no cumplían los mínimos legales propios de un sistema constitucional.

Es cierto que en la Constitución hondureña en aquel momento no estaba previsto el juicio político, pero este hecho no concede licencia a las instituciones hondureñas para decidir unilateralmente la expulsión de un gobernante. Recordemos que Honduras es un país que ha ratificado convenciones internacionales y regionales que están vigentes y que las mismas deben un respeto a la democracia y a los presidentes democráticamente electos.

Analizando los hechos según la exposición que hicieron aquellos que se mostraron a favor de la sucesión constitucional se llegaron a una serie de conclusiones que pueden confundir, pero que son erróneas porque no tienen base legal.

El 25 de Junio del 2009, el Ministerio Público presentó un requerimiento fiscal solicitando que se ordenara la captura del presidente, se autorizara el allanamiento de morada, se decretara la suspensión de la presidencia, y acusando a Zelaya de los delitos siguientes: contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la Administración Pública y el estado de Honduras, además de pretender llevar a cabo una encuesta para la creación de una Asamblea Nacional Constituyente. Lo más interesante de este archivo es que en el encabezamiento se decretaba el secreto del expediente¹⁷⁶.

Al día siguiente, la Corte Suprema de Justicia, como respuesta a dicho requerimiento, emitió una orden de captura¹⁷⁷, para que el Jefe de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velázquez llevara a cabo el arresto de Zelaya. La orden estaba firmada por Tomás Arita Valle (de la Sala Laboral).

El 29 de junio, justo un día después de la irrupción en casa de Zelaya, la Corte Suprema de Justicia¹⁷⁸, expresó en una de sus comunicaciones lo que textualmente se añade a continuación “*CONSIDERANDO: Que es de público y notorio conocimiento que el ciudadano JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES, ha dejado de ostentar la condición de Presidente Constitucional de la República, carácter por el cual fue presentado el presente Requerimiento Fiscal ante este Supremo Tribunal de Justicia, para que se le siguiese el procedimiento establecido en la normativa procesal penal que regula el enjuiciamiento criminal para los más altos funcionarios del estado.(í) Resuelve: remitir el presente requerimiento fiscal al Juzgado de Letras de lo Penal del Departamento de Francisco Morazán para que se continúe con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal*”

¹⁷⁶Expediente judicial de Zelaya, <http://www.asjhonduras.com/cms/docs/golpe/Requerimiento-Fiscal-Orden-de-Captura-Manuel-Zelaya-2627-June-2009.pdf> consultado el 6 de julio de 2015

¹⁷⁷Expediente judicial de Zelaya, <http://www.asjhonduras.com/cms/docs/golpe/Requerimiento-Fiscal-Orden-de-Captura-Manuel-Zelaya-2627-June-2009.pdf> consultado el 6 de julio de 2015

¹⁷⁸ Expediente judicial de Zelaya <http://www.asjhonduras.com/cms/docs/golpe/ExpedienteJudicial1.pdf> página 80, consultado el 26 de febrero 2015.

El hecho de que la fiscalía y el poder judicial se mostraran de acuerdo con la captura de Zelaya y el allanamiento de morada (esto es un secuestro) y además se montara un expediente secreto alrededor de esta idea es una justificación complicada si se trata de defender que lo ocurrido no fue un golpe de estado.

Según el texto constitucional, la Corte Suprema de Justicia tiene competencia de conocer casos relativos a la conducta de los altos funcionarios del estado, pero lo debe hacer, siguiendo las reglas del Código Procesal Penal, a través de un juicio en el cual estén presentes cuatro miembros de la Corte y por supuesto con el conocimiento del acusado. Esto, obviamente, no ocurrió porque antes de que este juicio llegara a celebrarse Zelaya estaba expatriado¹⁷⁹. La Constitución no aclara las instrucciones para celebrar el juicio, éstas se desarrollan en el Código Procesal Penal¹⁸⁰.

Se puede llegar a pensar que quizás en algún momento la Corte Suprema tuvo la intención de completar el proceso articulado en el Código Procesal Penal para destituir a Zelaya, pero al final de los cuatro magistrados requeridos para tal fin se designó únicamente a uno, Tomas Valle de Arita, que fue el responsable de ordenar la busca y captura. El juicio no llegó a celebrarse porque el ejército se llevó a Zelaya a Costa Rica, en vez de presentarlo ante el juez. Zelaya no estaba al tanto del proceso judicial iniciado en su contra.

La decisión final que emitió la Corte Suprema acerca de la expulsión de Zelaya incluía todo tipo de argumentos legales en un intento de darle cobertura legal a los hechos, en las explicaciones no había ninguna que justificara la medida de relevar al presidente de su cargo. En la página 80 del expediente sumario que el poder judicial colgó en su página web¹⁸¹ se señalaba “*es de público y notorio conocimiento que el ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, ha dejado de ostentar la condición de Presidente Constitucional de la República*” pero no se extendía una explicación

¹⁷⁹ El artículo 313, numeral 2) de la Constitución: La Corte Suprema de Justicia tendrá las atribuciones siguientes: Conocer de los procesos incoados a los altos funcionarios del Estado y Diputados.

¹⁸⁰ En los artículos 414-419 del Código Procesal Penal en el capítulo 3: del procedimiento para procesar a los altos funcionarios del Estado en el libro quinto de los procedimientos especiales se desarrollan entre otras las siguientes instrucciones para celebrar un juicio: 1. La Corte Suprema conoce el requerimiento, el cual fue presentado por el Fiscal General del Estado. 2. La Corte Suprema designará a un Magistrado para conocer el caso; en el caso de un juicio, 3 Magistrados de la Corte actuarán como los jueces.

¹⁸¹ Expediente judicial de Zelaya, <http://www.asjhonduras.com/cms/docs/golpe/ExpedienteJudicial1.pdf> página 80, consultado el 26 de febrero 2015.

acerca de por qué existía ese conocimiento y cuáles eran las causas por las que se había hecho así.

Por otro lado, en este documento citado en el párrafo anterior emitido por la Corte Suprema de Justicia y fechado a 29 de junio, que confirmaba la legalidad de la captura de Zelaya, aparecían ocho firmas de las 15 (una por cada miembro magistrado) que deberían haber aparecido. En este documento y en otros de la misma índole la firma del Magistrado titular Carlos Calix, era sustituida por la de Germán García, magistrado suplente.

Estas irregularidades hacen dudar de la veracidad de lo declarado por la Corte Suprema de Justicia y de que el procedimiento se siguiera de forma rigurosa. La fecha de 29 de Junio que aparecía en el nombrado expediente ordenando la captura también mostraba una irregularidad obvia de la medida, Zelaya fue expulsado a Costa Rica, el 28 de junio, un día antes de la fecha que aparecía en el expediente, con lo cual cuando se dio la destitución del poder esta carecía de cobertura legal.

Por último, entre todas estas incongruencias hay que poner de relieve, que la orden de captura se dirigía a las Fuerzas Armadas del país, a pesar de que en ningún caso tendrían la facultad legal de llevar a cabo esta detención, siendo ésta una función propia de las fuerzas del orden y de la Policía Nacional¹⁸².

En segundo lugar otra de las razones que se utilizaron para justificar la sucesión constitucional fue la aprobación formal por medio de la votación de los diputados del Congreso de sustituir a Zelaya de su cargo utilizando del Decreto 141-2009¹⁸³, la aprobación tuvo lugar durante la tarde del 29 de junio tras la expatriación efectiva del presidente. En este decreto se aseguraba que nadie podía estar por encima de la ley y que la conducta irregular del presidente Zelaya había obligado a tomar esta medida, se aseguraba también que los siguientes pasos en el procedimiento supondrían desaprobación de la conducta de Zelaya, separarlo de su cargo como primer mandatario y

¹⁸² Artículo 293 de la Constitución de Honduras. La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policía Nacional se regirá por legislación especial.

¹⁸³ Anexo 1. Decreto del Poder Legislativo 141-2009 de 1 de julio de 2009.

reemplazarlo por el presidente del Congreso, Micheletti. Este decreto intentaba activar una especie de respaldo legal a la orden de captura emitida por la Corte Suprema de Justicia el 26 de junio de 2009.

El mismo día en que el presidente fue depuesto, el Congreso aceptó como verdadera una carta de renuncia que Zelaya siempre negó haber firmado, a partir de la cual se activó la línea sucesoria constitucionalmente prevista en el artículo 242 de la que se ha hablado previamente (el vicepresidente Elvin Santos había renunciado a su puesto para poder presentarse a las presidenciales y el presidente del congreso fue nombrado presidente interino).

Estas justificaciones en favor de la legalidad del nombramiento de Micheletti como presidente de la república, favoreciendo la sucesión constitucional se encontraron con tres problemas de argumento. Por un lado, la razón principal que sustentaba la captura y la expulsión de Zelaya del país por el poder judicial para el Congreso era que el mandatario había quebrantado la ley en varias ocasiones, por las cuales se le imputaban varios delitos (contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio de la Administración pública y el Estado de Honduras), sin embargo ninguno de estos delitos conferían potestad al Congreso para emitir un decreto que relevara al presidente de su cargo, ya que tan solo la Corte Suprema podía proceder de esta forma.

El nombramiento de un sustituto del presidente constitucional Manuel Zelaya Rosales bajo el título de “Presidente Constitucional de la República”, tal como se dispuso en el Artículo 2 del Decreto 141-09, con el cual se pretendía fundamentar la sucesión constitucional, utilizando como argumento el Artículo 242 de la Constitución quedó sin sentido ya que la falta del Presidente nunca fue absoluta (no murió; no renunció por causa justificada como lo puede ser por una enfermedad incapacitante o terminal, ni tampoco fue separado legalmente con todas las garantías de un juicio debido bajo la presunción de inocencia).

El Congreso Nacional en el decreto arriba citado en el que se expulsaba al presidente de su cargo, hacía uso de varios artículos de la Constitución que tenían como intención justificar sus acciones. 1, 2, 3, 4, 5, 40.4, 205.20, 218.3, 242, 321, 322, 323¹⁸⁴. Es importante mencionar que

¹⁸⁴ Artículo 1. Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

en ninguno de estos artículos se otorgaba competencia al Congreso para destituir al presidente de

Artículo 2. La Soberanía corresponde al Pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación. La soberanía del Pueblo podrá también ejercerse de manera directa, a través del Plebiscito y el Referendo. La suplantación de la Soberanía Popular y la usurpación de los poderes constituidos se tipifican como delitos de Traición a la Patria. La responsabilidad en estos casos es imprescriptible y podrá ser deducida de oficio o a petición de cualquier ciudadano.

Artículo 3. Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. el pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

Artículo 4. La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la Republica es obligatoria. La infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria.

Artículo 5. El gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional.

A efecto de fortalecer y hacer funcionar la democracia participativa se instituyen como mecanismos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito para asuntos de importancia fundamental en la vida nacional.

Una ley especial aprobada por dos terceras partes de la totalidad de los diputados del Congreso Nacional, determinar los procedimientos, requisitos y demás aspectos necesarios para el ejercicio de las consultas populares.

El referéndum se convocará sobre una Ley Ordinaria o una norma constitucional o su reforma aprobadas para su ratificación o desaprobación por la ciudadanía.

El plebiscito se convocará solicitando de los ciudadanos un pronunciamiento sobre aspectos constitucionales, legislativos o administrativos, sobre los cuales los Poderes Constituidos no han tomado ninguna decisión previa.

Por iniciativa de por los menos diez (10) Diputados del Congreso Nacional, del Presidente de la República en resolución del Consejo de Secretarios de Estado o del seis por ciento (6%) de los ciudadanos, inscritos en el Censo Nacional Electoral, habilitados para ejercer el sufragio, mediante sus firmas y huellas dactilares debidamente comprobadas por el Tribunal Supremo Electoral, el Congreso Nacional conocerá y discutirá dichas peticiones, y si las aprobara con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros; aprobará un Decreto que determinará los extremos de la consulta, ordenando al Tribunal Supremo Electoral, convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos señaladas en los párrafos anteriores.

El ejercicio del sufragio en las consultas ciudadanas es obligatoria. No será objeto de referéndum o plebiscito los proyectos orientados a reformar el Artículo 374 de esta Constitución. Asimismo no podrán utilizarse las referidas consultas para asuntos relacionados con cuestiones tributarias, crédito público, amnistías, moneda nacional, presupuestos, tratados y convenciones internacionales y conquistas sociales.

Corresponde al Tribunal Supremo Electoral, informar en un plazo no mayor a diez (10) días al Congreso Nacional los resultados de dichas consultas. El resultado de las consultas ciudadanas será de obligatorio cumplimiento:

a) Si participan por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los ciudadanos inscritos en el Censo Nacional Electoral al momento de practicarse la consulta; y,

b) Si el voto afirmativo logra la mayoría de votos válidos.

Si el resultado de la votación no es afirmativo, la consulta sobre los mismos temas no podrá realizarse en el siguiente período de Gobierno de la República. El Congreso Nacional ordenará la puesta en vigencia de las normas que resulten como consecuencia de la consulta mediante procedimiento constitucional de vigencia de la ley. No procede el veto presidencial en los casos de consulta por medio de referéndum o plebiscito. En consecuencia, el Presidente de la República ordenará la promulgación de las normas aprobadas.

Artículo 40. Son deberes del ciudadano: 4. Desempeñar, salvo excusa o renuncia con causa justificada, los cargos de elección popular;

Artículo 205. Corresponde al Congreso Nacional, las atribuciones siguientes: 20. Aprobar o improbar la conducta administrativa del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la Republica, Procuraduria del Ambiente, Ministerio Publico, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Registro Nacional de las Personas, Instituciones Descentralizadas y demás Órganos auxiliares del Estado;

Artículo 218. No será necesaria la sanción, ni el Poder Ejecutivo podrá poner el veto en los casos y resoluciones siguientes: 3. En los decretos que se refieren a la conducta del Poder Ejecutivo;

Artículo 321. Los servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.

Artículo 322. Todo funcionario público al tomar posesión de su cargo prestara la siguiente promesa de ley: "Prometo ser fiel a la Republica, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito.

su cargo. El más cercano era el 205 que concedía una serie de atribuciones al Congreso Nacional para aprobar o reprobado la conducta administrativa del ejecutivo, pero en ningún caso la conducta penal, que queda fuera de su competencia aun en el caso de que hubiera responsabilidad. En el acto de separación del poder de Zelaya y en el consiguiente nombramiento de Micheletti, no se citó ninguna ley que diera cobertura a esta separación, a pesar de lo cual la Corte Suprema de Justicia legitimó el nombramiento del nuevo presidente.

El Fiscal General del Estado utilizó como justificación legal una normativa que facultaba al Congreso Nacional para separar al presidente, remitiéndose al Capítulo III del Libro Quinto del Código Procesal Penal hondureño, que regula el “procedimiento para conocer de los procesos incoados a los más altos funcionarios del Estado”. Sin embargo, en este articulado no se dispone nada sobre el cese cautelar o definitivo de funcionario alguno por el hecho de estar encausado y en un principio, siguiendo lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 11.1, y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art 14.2, de los cuales Honduras es firmante, esto no podría suceder porque atentaría contra los principios de presunción de inocencia y del juicio debido al que tiene derecho toda persona, hasta su condena bajo sentencia firme.

El Capítulo III del Decreto 9-99-E (Gaceta 29,176 del 20 de mayo de 2002), que contiene el Código Procesal Penal relativo al “Procedimiento para Procesar a los Altos Funcionarios del Estado”, dispone en su articulado que:

Artículo 414. El Ministerio Público (MP) investigará de oficio o a petición de parte las acciones u omisiones delictuosas en que estén implicados funcionarios estatales que gocen de inmunidad; absteniéndose el MP de crearle molestias a los investigados; la Procuraduría General de la República (PGR) lo hará en los delitos que corresponden a su acción.

Artículo 415. Al concluir la investigación el Fiscal General (FG) elevará petición motivada al Congreso Nacional (CN) para que declare al funcionario con lugar a formación de causa; si no lo hace, el artículo faculta a la víctima para elevar tal petición. Lo mismo ocurre con la PGR en lo que le corresponde. Se acompañarán copias autenticadas de los antecedentes de la causa en poder del MP o de la PGR.

Artículo 416. El CN deberá resolver motivadamente: 1) no ha lugar a formación de causa y archivará la solicitud; o, 2) si ha lugar, quedando el funcionario en igual condición que cualquier imputado. De lo resuelto se librará copia al FG a la PGR o a la víctima en su caso.

Artículo 417. La acusación se interpondrá ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la que designará a un magistrado para que tramite el proceso (preparatorio e intermedio, hasta apertura a juicio). El Tribunal de Sentencia (TS) lo conformarán 3 magistrados, designados por la CSJ. El proceso estará conforme al juicio oral y público. Si un imputado goza de inmunidad y otros no, el proceso para todos lo conocerá el magistrado designado después de la declaración de ha lugar con formación de causa.

Artículo 418. Contra el fallo del TS cabe recurso de casación que conocerá el Pleno de la CSJ; sin la intervención de los magistrados que hayan participado en el encausamiento como jueces o miembros del TS.

Artículo 419. Los diputados y funcionarios que gocen de inmunidad podrán someterse voluntariamente a ser encausados de acuerdo a los artículos 417 y 418, conservando su inmunidad parlamentaria.

Por otro lado y lo que desde el punto de vista de la práctica es más difícil de justificar es que el decreto se emitiera después que el ejército hubiera sacado a Zelaya del país, en lo que parecía un esfuerzo de justificar las acciones una vez consumadas. Las normas sancionatorias no se pueden aplicar de manera retroactiva.

Por último, las quejas posteriores de algunos diputados afines a Zelaya de que no fueron llamados a votar en la sesión de nombramiento de Micheletti, son un indicativo de que la votación para la sustitución que se declaró unánime, ni fue transparente, ni tampoco fue unánime¹⁸⁵.

¹⁸⁵ Por lo menos una diputada, Elvia Valle, dice que no fue llamada para el voto, lo mismo señalan otros 20 miembros del Congreso. Además de los veintisiete diputados que votaron en contra. <http://www.seattletimes.com/opinion/us-must-get-tough-to-help-restore-democratic-order-in-honduras/> consultada el 2 de marzo 2015.

En tercer lugar otra justificación recurrente que utilizaron los miembros del gobierno *de facto* fue que si lo ocurrido se consideraba una sucesión constitucional estaba ligado con el hecho de que Zelaya había violentado el artículo 239 de la Constitución¹⁸⁶ de la Republica.

El ciudadano José Manuel Zelaya estaba proponiendo una Asamblea Nacional Constituyente con la cual se pretendía reformar la Constitución, y aunque según el proceso de reforma previsto en la Constitución hondureña la mayoría de los artículos contenidos en ella pueden ser reformados, no es el caso de los artículos pétreos, que son aquellos relacionados con la forma de gobierno, el territorio nacional, el periodo presidencial y la alternabilidad a la presidencia, cuyo contenido no se puede modificar.

Los defensores de la sucesión constitucional utilizaban como argumento que la intención que tenía Zelaya detrás de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, no era otra que modificar la alterabilidad de la presidencia, es decir, según ellos la verdadera intención de Zelaya detrás de esta convocatoria era perpetuarse en el poder.

La propuesta de cambio de alguno de los artículos pétreos tiene como consecuencia la perdida inmediata del cargo de la presidencia según el artículo 239 de la Constitución¹⁸⁷, de lo que se infiere que este artículo ni admite reforma, ni propuesta de reforma.

Son muchos los problemas a los que tiene que hacer frente esta última justificación. Por un lado cabe destacar que el artículo 239 no fue utilizado como argumento legal en los documentos que justificaban la sucesión constitucional ni por parte del Congreso, ni por parte de la Corte Suprema. Fue posteriormente cuando se empezó a mencionar que el artículo 239 preveía esta posibilidad. Este hecho deslegitima el uso de este argumento pues además de que resulta ser más una justificación *a posteriori* que una verdadera razón para apoyar la sucesión constitucional, no aparecía como argumento en los documentos legales que venían a apoyar la destitución (principalmente el expediente sumario).

¹⁸⁶ Artículo 239. El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Vicepresidente de la Republica. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesaran de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedaran inhabilitados por diez (10) anos para el ejercicio de toda función publica.

¹⁸⁷Artículo 239. El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Vicepresidente de la República. **El que quebrante esta disposición o proponga su reforma**, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez años para el ejercicio de toda función pública.

Por otro lado y haciendo una revisión más técnico legal del argumento, es importante señalar que no existe un reglamento de desarrollo del artículo 239 que explique el procedimiento a seguir en caso de que se den los quebrantamientos previstos en dicho artículo. La idea que se deduce del estudio de este artículo es que al no existir este reglamento de desarrollo, la sola propuesta de reformar este artículo por parte de un cargo público hace que el cese en el cargo sea automático, sin embargo esta interpretación con unas consecuencias de tanta importancia política necesitaría contar con un desarrollo aclarando muchos aspectos, siendo necesario especificar en qué consiste exactamente violar el artículo y cuál sería el procedimiento que se debería seguir en caso de que se diera tal violación. Si estos principios no se establecen claramente no se puede garantizar el principio de inocencia de quien llegara a violar este artículo.

Según el experto en derecho internacional de la Facultad de Derecho de Notre Dame en los Estados Unidos, Doug Cassel este artículo constitucional tan ambiguo, abre muchas preguntas.

*Interpretar esta disposición, en el sentido de ser auto-ejecutable, es algo problemático. Por ejemplo, si el Presidente Zelaya violó al Artículo 239, entonces: ¿cuándo cesó de ser presidente?, ¿Hace meses, cuando comenzaba a promover abiertamente una reforma constitucional con la intención de poder ganar un segundo período presidencial?, y en todo caso, ¿quién decide sobre esto?, ¿Los tribunales o el Congreso?, ¿Qué pasa si ellos no están de acuerdo? ¿O si el presidente contesta la acusación?, ¿en base a que pruebas se le acusa?, ¿Cómo y cuándo saben las hondureñas y hondureños, que ya no tienen el Presidente que democráticamente fue electo? Es evidente que el Artículo 239 no es manejable, sin procedimiento para darle implementación.*¹⁸⁸

Según la Constitución, el artículo 304¹⁸⁹ asigna que la responsabilidad de juzgar es de los órganos jurisdiccionales, pues ellos deben aplicar las leyes a casos concretos y juzgar y ejecutar lo juzgado.

¹⁸⁸ Cassel D, (2009) *¿Golpe de Estado en vestido constitucional?*, Sociedad Americana de Derecho Internacional http://www.asil.org/sites/default/files/insight091015pdf_spanish.pdf

¹⁸⁹ Artículo 304.- Corresponde a los órganos jurisdiccionales aplicar las leyes a casos concretos, juzgar y ejecutar lo juzgado. En ningún tiempo podrán crearse órganos jurisdiccionales de excepción.

Siguiendo el artículo 205 de la misma Constitución, el Congreso es el órgano encargado de crear e interpretar las leyes y según el artículo 304 la Corte Suprema tiene la responsabilidad de aplicarlas.

De tal forma que al hilo de lo explicado el Congreso contaba con el derecho de votar para destituir el presidente en un acto de interpretación del artículo 239, pero dicha votación hubiera necesitado el respaldo del poder judicial, sin embargo, el proceso de votación para la destitución de Zelaya no contó con el necesario respaldo previo.

Además la consulta que Zelaya quería plantear era una encuesta no vinculante, con lo cual el trasfondo de la reforma constitucional no estaba presente en el cuerpo de la consulta. Para reformar la Constitución la propia norma constitucional hondureña necesita de la participación del Congreso Nacional, según lo expuesto en el artículo 373 de la Constitución¹⁹⁰ y a este artículo le sigue el 374¹⁹¹ con contenido pétreo, pudiéndose relacionar ambos con el 239¹⁹² que dice que el que haya ejercido como titular del poder ejecutivo no podrá volver a postularse como candidato o designado presidencial en tiempos posteriores. Este artículo lo han utilizado los defensores del gobierno *de facto* para apoyar la sucesión constitucional, y sin embargo revisando minuciosamente lo ocurrido nos encontramos con que el presidente planteó una consulta a la ciudadanía que en nada guardaba relación con la reelección, no pudiéndose inferir sus intenciones de este hecho. Las sospechas infundadas se basaban en comparaciones con regímenes vecinos que habían procedido de esta forma.

Hasta aquí los problemas legales que presentaba la aplicación del artículo 239 para justificar la sucesión constitucional además una revisión de la historia política reciente del país pone en evidencia la incongruencia del uso de este artículo como argumento.

¹⁹⁰ Artículo 373. La reforma de esta Constitución podrá decretarse por el Congreso Nacional, en sesiones ordinarias, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros. El decreto señalará al efecto el artículo o artículos que hayan de reformarse,

¹⁹¹ Artículo 374. No podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el período subsiguiente.

¹⁹² Artículo 239. El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Vicepresidente de la República. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez (10) años para el ejercicio de toda función pública.

Siguiendo el argumento defendido por los que apoyaron la sucesión constitucional, la propuesta de Zelaya de celebrar una Asamblea Nacional Constituyente tenía como única intención cambiar los artículos pétreos. A pesar de ello, no se ha podido conseguir una sola declaración de Zelaya favoreciendo la reforma de dichos artículos, siendo dichas motivaciones sospechas basadas en los miedos, sin ninguna prueba fáctica que los respalde.

Sin embargo, aunque este hubiera sido el caso, hay otros ejemplos de líderes políticos en la historia hondureña que tendrían que haber sido también relegados de su cargo por hacer declaraciones expresas de sus intenciones de reforma de estos artículos, como cuando en el año 1985, tan solo tres años más tarde que el propio Micheletti participara en la redacción de la Constitución, éste dirigió una campaña para reformar el citado artículo, con la supuesta intención de que el entonces Presidente Roberto Suazo Córdova pudiera seguir en su cargo. Interpretando el artículo como pretenden los defensores del gobierno de facto, Micheletti debería haber sido inmediatamente relevado de su cargo al haber propuesto la reforma de uno de los artículos pétreos de la Constitución o el caso del propio Porfirio Lobo, que en mayo de 2009, hizo declaraciones apoyando la constituyente. Incluso el actual presidente hondureño (2015) ha presentado un proyecto de reforma constitucional relacionado con la reelección presidencial.

Apoyar que tan solo el hecho de proponer una Asamblea Constituyente pudiera estar en contra del artículo 239 y suponer la destitución inmediata de quien se pronuncie a favor de la reforma es demasiado complicado de defender en el contexto práctico-legal hondureño.

Al agregar los diputados el artículo 239¹⁹³ como explicación, se repitió la misma argumentación, afianzando la posición de que Zelaya quería perpetuarse en el poder.

El pretendido continuismo que se le señala a Zelaya sólo se escuchó en los análisis de algunos considerados “expertos”, argumentos también repetidos por los periodistas conductores de los programas informativos y de comentarios que se transmitían en los medios afines al golpe.

¹⁹³ Artículo 239: “El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Designado.-- El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos, y quedarán inhabilitados por diez años para el ejercicio de toda función pública.”

Los medios de comunicación afines al golpe de estado emitían programas específicos para atacar las actividades de gobierno depuesto presidido por Zelaya Rosales, atacando especialmente la llamada encuesta “cuarta urna”.

Como parte de sus argumentos estos medios de comunicación intentaban convencer a los oyentes de la responsabilidad de la consulta en las intenciones continuistas de Zelaya. Dejaban entrever con ello que la finalidad última de la encuesta no era la reforma constitucional sino más bien una perpetuación de Zelaya en el poder.

En todo caso, la consulta nunca llegó a celebrarse, lo que impide que se la equipare al hecho de haberse realizado una reforma constitucional o de haberse convocado a una Asamblea Nacional Constituyente. El proceso era significativo pues era importante conocer la opinión ciudadana en base a una pregunta afirmativa o negativa acerca de la posibilidad de colocar la citada cuarta urna en el proceso electoral general.

Sin embargo, es un sinsentido intentar equiparar la opinión positiva o negativa que hubiera salido en caso de plantearse la consulta con la materialización de la Asamblea Constituyente o incluso peor con una intención de reforma constitucional buscando el continuismo.

La acusación lanzada contra Zelaya de pretender reformar artículos pétreos (en el sentido de incluir la reelección) es jurídicamente erróneo puesto que no tiene sentido imputar delitos sin que se hayan consumado y a la fecha no había sido acreditado por el Fiscal General del Estado que se hubiera reformado ilegalmente la Constitución para que se diera el continuismo de Zelaya Rosales. Sin que se pudiera definir en qué consistía exactamente tal materialización de reforma, cuáles habían sido los artículos reformados o a reformar, todas las acusaciones se basaron en deducciones que derivaban de la posibilidad de encuestar a la población con dos simples preguntas contrapuestas.

Sin embargo, lo que sí ocurrió imposibilitando el desarrollo de la encuesta, fue la violación de lo que se establece en el Artículo 25.a del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y el pueblo quedó privado del ejercicio de su soberanía popular y vetándole la práctica de la libertad en democracia para modificar o no el sistema político vigente, vulnerándose en esencia el derecho universal de sufragio.

Al deducirse por parte de los defensores de la sucesión constitucional que se infringió la alternabilidad y obligatoriedad en el ejercicio de la presidencia en un intento de conseguir la reelección hay un error de esencia ya que hasta el momento del golpe de estado José Manuel Zelaya Rosales era el presidente constitucional en tiempo y forma, faltando para terminar su periodo aproximadamente siete meses, por lo tanto, nunca se dio de forma tangible acto de continuismo y en cambio el ejercicio efectivo de cuatro años de legislatura se quedó suspenso.

Por último aceptar que el artículo 239 se podría auto ejecutar sin posterior desarrollo reglamentario, se podría considerar como una acción que podría violentar otros artículos de la Constitución, como el derecho a la libertad (artículo 61 y 69), el derecho a defenderse (artículo 82 y artículo 90¹⁹⁴), la presunción de inocencia (artículo 89), el derecho al debido proceso (artículos 92 y 94), el derecho a permanecer en el país (artículo 102¹⁹⁵).

En cuarto lugar haciendo una evaluación detallada de las explicaciones que el gobierno *de facto* utilizó a favor de la sucesión constitucional para legitimar posiciones se puede achacar a las instituciones implicadas graves errores de justificación que pueden convertirse en precedentes peligrosos.

El primero es la violación impune del artículo 102 de la Constitución hondureña. “*Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero.*” El artículo es tan claro que no deja margen de error en cuanto a la interpretación. La expulsión de Zelaya del país fue un incumplimiento de este artículo por parte de quien ordenó (el poder judicial), de quien ejecutó (las Fuerzas Armadas) y de quien consintió (el poder legislativo).

En un momento dado, los poderes implicados apelaron al estado de necesidad para justificar esta expulsión, sin embargo ateniéndose a los documentos, la orden firmada por el juez Arita contemplaba la captura y no la expulsión. Esta expulsión se hizo en contra del orden constitucionalmente establecido.

La justificación que dieron las Fuerzas Armadas a este acto de extralimitación de sus poderes fue el hecho de que se trató de evitar una ola de violencia que podría haber provocado la sola captura

¹⁹⁴ Artículo 82. El derecho de defensa es inviolable; artículo 90.- Nadie puede ser juzgado sino por juez o tribunal competente con las formalidades, derechos y garantías que la Ley establece.

¹⁹⁵ Artículo 102. Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero.

del presidente, pero las explicaciones fueron tan débiles desde el punto de vista jurídico que incluso el asesor jurídico de las Fuerzas Armadas hondureñas, Herberth Bayardo Inestroza, llegó a admitir que la propia expatriación del presidente Zelaya se llevó a cabo de forma ilegal¹⁹⁶.

Lo que llamó la atención en todo esto, es que a pesar de que al final se terminó admitiendo que la expulsión de Zelaya fue un acto cubierto de ilegalidad, no se hizo ningún amago de iniciar un proceso judicial contra estas acciones. Esta impunidad deja un precedente peligroso para el futuro del país e incluso de la región.

En quinto lugar otro argumento que falla en la explicación que utilizaron los defensores de la sucesión constitucional fue el hecho de que a Zelaya no se le diera la oportunidad de defenderse ante la Corte Suprema de Justicia. Esencialmente fueron los altos funcionarios del poder judicial y legislativo los que decidieron que Zelaya era culpable sin que se sucediera un proceso judicial para confirmar estos extremos.

La falta de voluntad por parte del poder judicial de iniciar un proceso y mantener el existente en secreto se podría interpretar que se hizo así debido a una falta de pruebas que inculparan a Zelaya o al hecho de que todo estaba planeado para que se produjera el golpe de estado.

En el supuesto concreto que se analiza no se siguió un procedimiento debido contra Zelaya, con las garantías de la presunción de inocencia, ni la de haber sido oído en juicio ni tampoco con las mínimas garantías procesales para ser enjuiciado como presidente Constitucional. El artículo 1, apartado 2 del Decreto No. 141-09, con el que se “separaba” al presidente Zelaya de su cargo producía la consumación del golpe de estado ese día 28 de junio de 2009, que se inició con el secuestro del señor Zelaya ejecutado por miembros del ejército hondureño.

Se enfatiza nuevamente que el juicio debido es un imperativo y no es posible que a un presidente, ni a un ciudadano de a pie lo capturen sin cumplir con las más elementales garantías de un juicio y a su vez se le traslade a otra nación, para posteriormente iniciarle un proceso en su ausencia. No se justifica el inicio del juicio a Zelaya en secreto sumario sin haberle comunicado

¹⁹⁶ Cometimos un delito al sacar a Zelaya pero había que hacerlo. (2 julio 2009). El Faro en línea http://archivo.elfaro.net/secciones/Noticias/20090629/noticias16_20090629.asp última vez consultado el 5 de marzo de 2015. “Sabemos que ahí hay un delito” dijo el Coronel Herberth Bayardo Inestroza “*En el momento en que nosotros lo sacamos del país, en la forma en se sacó hay un delito*”.

en la forma que se establece legalmente el inicio de una causa en su contra. Se puede llegar a justificar una investigación en secreto contra alguien, pero cuando se decide que hay indicios para iniciar una causa judicial ésta no puede ser secreta para el sujeto activo de la misma, por lo tanto ni el Ministerio Público, ni la Corte Suprema de Justicia podrían justificadamente mantener en secreto un expediente judicial en contra del presidente sin comunicárselo al mismo Presidente Zelaya, apoyándose en provisiones surrealistas como la incluida en el Artículo 414, último párrafo, que dispone el secreto con el objetivo de no crearle molestias a los encausados.

Un contexto democrático donde se sigue el principio de legalidad solo es posible cuando se da en el marco de algunos principios básicos como por ejemplo, que “nadie será condenado sin un juicio legal” (*nemo damnetur nisi per legale iudicium*) o que nadie debe ser condenado sin haber sido antes oído o citado (*nemo condemnatus nisi auditus vel vocatus*) o no habiendo pena sin juicio (*nulla poena sine iudicio*).

La imposibilidad de formularle una acusación formal realista al presidente Zelaya, la falta del reconocimiento de sus prerrogativas e inviolabilidades propias del cargo, y el intento de igualarlo con un “funcionario o empleado público” sin atender lo que establece el Derecho Internacional Penal y la propia legislación interna hondureña dejaron sin sentido los argumentos que intentaron utilizar los defensores de la sucesión constitucional.¹⁹⁷

En resumen, si la sucesión constitucional fue el argumento clave del nuevo gobierno para conseguir la legitimidad de sus acciones, la justificación de la élite acerca de la misma se vio carente de sentido por varias razones. Las acusaciones contra Zelaya fueron muchas e inconsistentes (se habló de una carta renuncia emitida por Zelaya inmediatamente desmentida, de los delitos cometidos por Zelaya, y del proceso de incapacidad contra Zelaya iniciado previo al 28 de junio). Ninguna de ellas se pudo demostrar de manera fehaciente.

Lo desproporcionado de las medidas que se tomaron contra el mismo sentó las bases para calificar lo ocurrido como un golpe de Estado, dejando al margen la valoración personal acerca de si lo que le ocurrió fue justo o no desde el punto más estricto de la filosofía moral.

¹⁹⁷ Cabe recordar que el principio de inmunidad estatal en el derecho internacional público se extiende en forma particular a los electos legítimamente como jefes de Estado, que encarnan la soberanía de su país y son ejecutores de los principales actos de Estado.

Por otro lado lo que ocurrió durante este periodo, con la expulsión del poder de Zelaya elegido democráticamente y el nombramiento de Micheletti por parte de los diputados del Congreso fueron medidas no previstas en la Constitución, y esto las convierte automáticamente en inconstitucionales, esta inconstitucionalidad es lo que puso alerta en a la comunidad internacional.

La falta de permiso para la celebración de la consulta y la acusación de modificar la Constitución fueron los argumentos claves que utilizó el gobierno *de facto* sin que ni uno, ni otro pudieran ser demostrados. Durante todo el proceso se insistió en que la verdadera razón por la que Zelaya quería modificar la Constitución obedecía al deseo de cambiar uno de los artículos pétreos, concretamente el que hacía referencia a la prohibición de la reelección. La intención de esta insistencia era prevenir a la comunidad internacional y a la población hondureña de que la presidencia de Honduras pretendía seguir los mismos pasos que líderes de naciones vecinas asociados con el socialismo del siglo XXI como Chávez, Morales o Correa, que habían optado por la modificación constitucional para alargar sus mandatos.

Sin embargo, los medios que utilizaron para oponerse a las intenciones del presidente Zelaya de llevar a cabo el referéndum, no guardaban relación directa con la instalación de la cuarta urna, sino que parecían tener un origen más profundo relacionado con otras decisiones adoptadas por Zelaya durante su legislatura y que se apartaban de las políticas tradicionales (de ahí las comparaciones con otros regímenes favorables al socialismo bolivariano). Estas decisiones que ponían en peligro sus privilegios como élite política y empresarial y que encontraban su verdadero arraigo en las estructuras sociales domésticas.

Las acusaciones que los opositores de Zelaya utilizaron sobre las pretensiones de reelección fueron desmentidas por Zelaya en todo momento durante todas las fases de paz (estable e inestable) y también después del estallido de la crisis.

Sin embargo, aunque dichas acusaciones hubieran resultado ciertas tendría que haber sido el poder judicial el responsable de tomar una decisión legalmente motivada y tras la celebración de un proceso con las debidas garantías para Zelaya y dicha decisión tendría que haber tenido la forma de una sentencia y no la de una acusación sin hechos probados lanzada en los medios de comunicación que sirvió para confundir a la población.

El argumento de la reelección pretendió convencer a los hondureños de la necesidad de la destitución de Zelaya de la presidencia y de la conveniencia de la expulsión del presidente del país, sin embargo la institucionalidad hondureña tan frágil siempre a lo largo de toda la historia, quedó rota o al menos suspendida desde la madrugada del 28 de junio hasta mucho después de que Lobo inaugurara un nuevo periodo presidencial en enero del 2010.

Durante el periodo de más de 150 días que Micheletti estuvo en el poder la violencia fue la única forma de legitimar su gobierno, durante este periodo los indicadores democráticos desaparecieron, el respeto a los derechos humanos (libertad de expresión, de reunión, de vida) se redujo a mínimos menos que básicos y el estado/sus instituciones perdieron el control sobre su población y sobre parte del territorio.

La población no apoyó la sucesión constitucional según la encuesta Latinobarometro de 2009 que ante la pregunta, *¿En Honduras hubo un golpe de estado, es decir, el presidente Zelaya fue depuesto por Micheletti a la fuerza. Ud. Aprueba o desaprueba la manera como llega al poder Micheletti?* un 58% mostró su desaprobación, frente a un 28% que se mostró a favor¹⁹⁸.

Haciendo uso del Capítulo XIII de la Constitución, referido a “la Responsabilidad del Estado y de sus Servidores”, se puede inculpar al gobierno *de facto* de las mismas responsabilidades que ellos achacan a Zelaya y su gabinete. El artículo 321 anota “*Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad.*” Los defensores del golpe aseguraron que Zelaya cometió actos de gobierno fuera de la legalidad, lo cual como se ha insistido anteriormente sigue siendo un supuesto ya que no se desarrolló un procedimiento siguiendo el debido proceso, que siempre ha de ser competencia de los órganos judiciales, de tal forma que las acusaciones contra Zelaya no se pudieron demostrar.

Igualmente, los medios de comunicación durante el periodo que en el que estuvo al frente el gobierno *de facto* lanzaron mensajes en los que se aseguraba que Zelaya había mentido en relación a la promesa de ley que hizo en su toma de posesión, tal como lo dispone el artículo

¹⁹⁸ Presentación del informe de Latinobarometro (junio 2010)
http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/200912/11/internacional/20091211elpepuint_1_Pes_PDF.pdf
(consultado ultima vez 3 de marzo de 2015)

constitucional 322 *“Todo funcionario público al tomar posesión de su cargo prestará la siguiente promesa de ley: Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyesö.* Sin embargo esto es un juicio de valor basado en la moralidad, alejado de lo jurídico, que sirvió para confundir a la población.

En el artículo 323 de la Constitución se cita *“Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito.”* De nuevo este artículo fue usado por los detractores de Zelaya sin ningún fundamento legal, puesto que los únicos órganos legitimados para tomar decisiones en este sentido eran los órganos jurisdiccionales, de la misma forma que el decreto que destituyó a Zelaya basándose en que el mismo argumento carecía de legalidad puesto que esta legalidad tan solo la tiene una resolución jurídica. Por el contrario los detractores zelayistas, responsables de su expulsión incumplieron lo recogido en el citado artículo constitucional 323.

Todo lo explicado a lo largo del epígrafe parece no dejar lugar a dudas de que lo ocurrido responde más a la figura del golpe de estado que a la de sucesión constitucional. Una situación política tan grave como la que implica la expulsión de un mandatario democráticamente elegido de su cargo debería haber sido llevada a cabo utilizando un proceso judicial con las máximas garantías de transparencia y siempre siguiendo las pautas marcadas por la normativa. La falta de estas garantías y la confusión de algunas de las medidas tomadas obligan a un analista legal crítico a decantarse por la figura del golpe de estado. Es cierto que no existía en la Constitución hondureña la figura del juicio político como tal, pero también es cierto que había otros medios para llevar al presidente frente a los tribunales ante la sospecha de la comisión de ciertos delitos.

De todas formas con todos estos argumentos no se pretende defender la legalidad de la actitud de Zelaya puesto que el mismo tampoco respetó la ley cuando el Juez de lo Contencioso Administrativo le ordenó no continuar con la encuesta popular, lo que se pretende es más bien apuntar la inconstitucionalidad de la destitución de Zelaya.

La noticia triste es que ninguno de los representantes de cada una de las dos posturas respetó la ley, tanto el presidente Zelaya como el presidente Micheletti cometieron actos que fueran

contrarios al ordenamiento previsto. Y como estudiaremos más adelante fruto de los acuerdos que se alcanzaron para poner fin a la crisis política que derivó no ha habido ningún responsable que haya rendido justicia por este irrespeto. La impunidad y la amnistía se acordaron en las negociaciones como medidas garantes de revertir la situación crítica del país, de aquí deriva el precedente peligroso. La crisis de Honduras se ha quedado en el imaginario como la referencia de un desorden constitucional sin responsables, a este tema se le dará un mayor tratamiento en la parte que estudia las consecuencias de la crisis.

El debate entre si lo que ocurrió fue un golpe de estado o una sucesión constitucional estuvo presente durante toda la crisis y posteriormente hasta la confirmación por parte de la Comisión de la Verdad de que efectivamente los acontecimientos tal y como se dieron obligaba a hablar de golpe de estado.

Las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y la mayor parte de los organismos internacionales apoyaron que lo ocurrido obedecía a la conceptualización de golpe de estado, pero, sin embargo, los principales poderes domésticos rechazaron recibir este tratamiento y los países responsables de prestar la mayor parte de la ayuda técnica y económica a Honduras tampoco se lo dieron de forma oficial (de haberlo hecho se hubieran visto en la obligación de retirar o al menos paralizar esta ayuda).

Tras lo explicado queda claro que durante la crisis existió una ruptura constitucional con intervención militar y si bien es cierto que esta intervención militar no lo fue a gran escala, la irrupción de las Fuerzas Armadas para desplazar del poder a Zelaya provocando una desestabilización política que permitió instaurar un gobierno de *facto*, el de Micheletti, hacen concluir que se dieron los ingredientes propios de un golpe de estado: un presidente elegido democráticamente, Zelaya; la intervención del ejército deponiendo al presidente; y un líder contrario asumiendo el poder sin validar su nombramiento en las urnas (Micheletti).

10. La crisis (28 de junio de 2009-30 de octubre de 2009). La presidencia de Micheletti

El presente capítulo se ha dividido en tres puntos, en el primero se explican los principales autores materiales e institucionales de lo ocurrido y cuáles fueron sus intereses y reivindicaciones.

Un segundo punto analiza las diferentes fases por las que pasó el conflicto, utilizando como marco teórico el trabajo de Michael Lund sobre gestión de las crisis al que se ha hecho una referencia más amplia en el capítulo 4. Se ha puesto especial énfasis en explicar el proceso negociador y por ello se ha dedicado un apartado propio a este tema que será el tercero y último de este capítulo.

El conflicto estalló el 28 de junio de 2009, cuando las Fuerzas Armadas del país, blandiendo una orden procedente del poder judicial emitida el 26 de junio como justificación de lo que iba ocurrir, detuvieron al presidente Manuel Zelaya, sacándole a altas horas de la madrugada de su residencia a punta de pistola y trasladándole sin su consentimiento hasta el aeropuerto, donde le metieron en un avión rumbo a Costa Rica. Se le acusaba de los delitos de traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones en perjuicio del estado. Esto sucedía la noche anterior al día en que hubiera tenido lugar la polémica consulta popular. Este momento fue el clímax de la crisis política e institucional.

En el análisis de este proceso crítico se observa que el modelo responde a un esquema de crisis de poder entre líderes institucionales con perfil político en un país donde el poder se ejerce de una forma muy personalista.

Hay características institucionales propias del sistema hondureño que permiten considerar el estado en su faceta multistitucional al servicio de los intereses del poder fáctico. Los motivos que se han expuesto en los epígrafes anteriores, principalmente la falta de mecanismos de resolución de conflictos entre instituciones y la falta de representación popular en las instituciones políticas, fueron los que tensaron la situación.

La tradición hondureña por un lado de consensuar, por otro de ofrecer recompensas electorales a la población, por último de lanzar represalias contra la población que osaba rebelarse habían conseguido acallar las demandas insatisfechas y mantener la estabilidad del sistema, con ello se habían ido salvando otros momentos críticos en el pasado.

Siguiendo el esquema teórico presentado por Kenneth Waltz el carácter de los líderes protagonistas de este conflicto tuvo mucha importancia en el desarrollo de los acontecimientos.

Según Waltz el tercer nivel casuístico (después del sistémico y el de política doméstica) que permite entender el origen de una crisis se encuentra en los factores personales y psicológicos de los individuos responsables de desarrollar las políticas públicas, en el caso de la crisis hondureña, el máximo responsable del ejecutivo (Zelaya) y el máximo responsable del legislativo (Micheletti).

Lo que se pretende explicar con este nivel de análisis es que independientemente del contexto estatal o internacional que se vivió, los dirigentes tenían expectativas personales determinadas por un lado por su personalidad y por otro por los rasgos como los códigos de valores, la salud mental y física, el ego y ambición, la historia política y las experiencias personales, así como la percepción de la realidad, todo ello determinó el accionar político.

El papel del individuo en la esfera política se puede analizar desde tres perspectivas diferentes: la naturaleza humana, el comportamiento organizacional y sus características personales.

La primera incorpora factores cognoscitivos, psicológicos y biológicos. Es un hecho probado que los rasgos emocionales afectan de forma directa las decisiones. Los seres humanos toman sus decisiones dentro de los límites que ellos conocen. Teniendo en cuenta estos tres factores será más sencillo entender la conducta política de los individuos. Según este marco interpretativo, algunas personas que llegan al poder están cargadas de frustraciones pasadas que se pueden vislumbrar en las decisiones que toman a lo largo de su carrera.

El segundo elemento del nivel individual, el comportamiento organizacional estudia la forma en que los individuos se comportan en las organizaciones. La cultura global influye en este

comportamiento ya que se dan posiciones, presiones, intereses grupales. El comportamiento organizacional tiene gran repercusión en los procesos de toma de decisión de los gobiernos.

Por último, las características personales de aquellos responsables de tomar las decisiones, también tienen mucha importancia, puesto que la teoría indica que los sujetos seleccionan entre las alternativas aquellas que mejor se adaptan a su personalidad, su código de valores, su ego y la ambición, la historia política y sus experiencias personales, así como su percepción de la realidad.

El esquema planteado por Waltz es de mucha utilidad para analizar las causas que desencadenaron la crisis, pero es fundamental entender el esquema como un conjunto formado por tres elementos. Un análisis del nivel individual sin tener en cuenta los elementos de la política doméstica e internacional además de ser muy arriesgado de demostrar al basarse en características subjetivas sería parcial. A pesar de ello utilizarlo como parte de un marco teórico más amplio resulta muy útil puesto que el análisis de las características de los responsables implicados en la crisis ayuda a entender el proceso de la toma de decisiones.

Uno de los principales objetivos de este trabajo es precisamente hallar las causas subyacentes que hicieron que fuera exactamente este momento el elegido por las élites para adoptar una posición negociadora pasiva, permitiendo el estallido de la crisis, así como entender los motivos que les llevó a tomar las decisiones que desembocaron en el golpe de estado, por último comprender cuáles fueron los juegos de intereses que se manejaron para aceptar este riesgo.

El problema fue que el diálogo entre las partes no se materializó durante la paz inestable y todo el proceso culminó en la expulsión del titular del ejecutivo. Siguiendo la teoría de las rupturas presidenciales se confirmó una tendencia que se ha observado también a nivel regional, cuando hay una tensión interinstitucional entre el ejecutivo y el legislativo son los presidentes quienes pierden el poder, la razón o aquello que este en juego¹⁹⁹

¹⁹⁹ Pérez Liñán, A. (2005). *The third wave of democratización in Latin America. Latin American Democratization since 1978*, pg14-62. Cambridge: Cambridge University Press.

La crisis tuvo repuntes ideológicos (cuando se extrapola al contexto internacional) que recuerdan al discurso de la guerra fría. Sin duda fue una crisis de origen interno, porque el conflicto se generó en el seno de las instituciones domésticas hondureñas, pero también, sin ninguna duda, tuvo implicaciones internacionales importantes, por los tintes ideológicos de lo que estaba en juego y por el contexto regional que se estaba viviendo. Además el carácter de los líderes fue también un elemento clave en la forma en la que se gestionó el golpe.

No está de más señalar aquí que aunque el origen de la crisis fue político tuvo graves consecuencias económicas, sociales e institucionales que se han abordado en el capítulo siguiente.

A lo largo del presente capítulo se analizan, entre otros, los siguientes hitos conflictuales: la captura del presidente y su expulsión a Costa Rica el 28 de junio de 2009 ; la sesión del Congreso Nacional en la que se acordó la sustitución de Zelaya (madrugada del 28 de junio de 2009); el intento de Zelaya de aterrizar en el aeropuerto de Tocotín en julio de 2009; la llegada de Zelaya a Nicaragua para intentar entrar a Honduras (24-25 de julio); el retorno de Zelaya e ingreso en la embajada de Brasil (21 de septiembre de 2009); el intento fallido de salida de Zelaya hacia México en un acuerdo negociado (9 de diciembre de 2009); el proceso electoral de 2009 (noviembre 2009); y finalmente la salida de Honduras de Zelaya, gracias a un acuerdo entre Lobo y el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández.

10.1. Principales actores del conflicto

Como ya se ha explicado, los ejecutores del plan de sacar a Zelaya del país ante el desafío frontal planteado con la consulta de la cuarta urna fueron las Fuerzas Armadas que actuaron respaldadas por la autorización otorgadas por los líderes políticos e institucionales del país.

La institucionalidad en bloque había promulgado una serie de mandatos que habían adoptado la forma oficial de resoluciones, decretos e instrumentos similares que daban cobertura “legal” a la actuación del ejército.

El apoyo económico de los principales empresarios del país permitió activar la cobertura mediática de los principales medios de comunicación durante la crisis, el apoyo moral de los más

prominentes líderes religiosos y el favor de todas las demás instituciones del estado permitió legitimar lo que había ocurrido.

Durante las horas que siguieron a la crisis el Congreso se reunió en sesión extraordinaria para leer la supuesta carta de renuncia que Zelaya había emitido. Ante la afirmación por parte de Zelaya de que él no había sido el autor de aquella carta fechada el 25 de junio, los diputados volvieron a sesionar esta vez con la confirmación de la incapacidad de Zelaya para dirigir el país (expediente fechado también el 25 de junio). La presidencia estaba vacante, puesto que Zelaya había sido expulsado del país y el vicepresidente Elvin Santos había dimitido y con el apoyo votado de los diputados presentes en aquella sesión extraordinaria, Micheletti se declaró presidente de la República.

En el presente apartado se analizarán quienes fueron los principales actores implicados en el desorden y cuáles fueron sus intereses y reivindicaciones principales.

- Los actores principales que apoyaron el gobierno de facto

- Los militares: Los ejecutores

Las Fuerzas Armadas defendieron su subordinación a las órdenes de la autoridad civil, mantuvieron en su defensa que actuaron en ejecución de las órdenes concretas recibidas por los otros poderes del estado (el legislativo y el judicial).

Los días anteriores a la crisis, cuando al presidente del Ejecutivo ya no le quedaban aliados, unas declaraciones por parte de dirigentes de las Fuerzas Armadas en las que se ponía de manifiesto la intención de no apoyar la consulta le hicieron tomar la decisión de relevar de su cargo al Jefe de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velázquez. Esta decisión provocó una reacción de dimisiones en cadena, entre las que se incluía la del Ministro de Defensa, Edmundo Orellana. Inmediatamente después, el Ministerio Público presentó demandas ante el poder judicial solicitando la restitución de todos los puestos, al poco tiempo todos los mandos eran restituidos en sus puestos²⁰⁰.

²⁰⁰ El Jefe del Ejército de Honduras cuestionado. (26 de junio 2009). Diario de Navarra en línea. <http://www.diariodenavarra.es/20090626/internacional/el-jefe-ejercito-honduras->

Por mandato constitucional, las Fuerzas Armadas deben su subordinación al presidente del gobierno y no a los otros poderes²⁰¹. Algunos autores²⁰² han apoyado la idea de que una implicación tan directa de esta institución en el golpe de estado estuvo ligada a la esperanza de recuperar parte de poder político que habían perdido con las reformas.

En la caída del presidente Zelaya la importancia de la acción militar para que pudiera darse la deposición presidencial exitosa fue clave, aunque luego ellos no fueron los responsables de asumir el poder.

Como apunta Hochstetler^{203, 204, 205}, durante la tercera ola de democratización en muchos países de la región el papel de «poder moderador» desempeñado tradicionalmente por las Fuerzas Armadas en conflictos interinstitucionales ha sido sustituido por la protesta social. Sin embargo, éste no ha sido el caso de Honduras, donde la protesta social y la organización de la sociedad civil han sido frágiles.

No cabe duda de que la intervención militar que destituyó a Zelaya fue contundente y como en otros casos ocurridos en la región (Fujimori en Perú, Serrano en Guatemala o Mahuad en Ecuador), el hecho de que el Congreso confirmara la ruptura *a posteriori* sirvió para intentar otorgar legitimidad al nuevo gobierno.

El apoyo de los militares para que un golpe de estado tenga éxito es fundamental, el caso de Zelaya, en el que los militares decidieron retirarle su apoyo y con su intervención final apoyar a la oposición no ha sido el único en la región. Cuando el presidente ecuatoriano Bucaram a finales de los noventa se negó a aceptar la declaración de incapacidad mental del Congreso

cuestionado.html?not=2009062603015897&idnot=2009062603015897&dia=20090626&seccion=internacional&seccion2=internacional&chnl=30&ph=106 última vez consultado el 10 de marzo de 2015.

²⁰¹ Artículo 277 Constitución Honduras: El Presidente de la República, ejercerá el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General conforme a esta Constitución, a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y a las demás leyes aplicables.

²⁰² Meza, V. (2011), *Democracia, conducción civil y agenda de reformas en el sector defensa*, CEDOH pg2-5

²⁰³ Hochstetler, K. (2006), *Rethinking Presidentialism: Challenges and Presidential Falls in South America*. *Comparative Politics*.

²⁰⁴ Hochstetler, K. y Edwards, M. E. (2009) *Failed Presidencies: Identifying and Explaining a South American Anomaly*. *Journal of Politics in Latin America*, vol. 1, n° 2: 31-57.

²⁰⁵ Hochstetler, K. y Samuels, D. (2010) *Crisis and Rapid Re-equilibration: The Consequences of Presidential Challenge and Failure in Latin America*. *Comparative Politics*.

argumentando que se trataba de un golpe de estado, los militares le retiraron su apoyo para que el presidente dejara el poder. Los militares actuaron de manera similar en los casos de Sánchez de Lozada en Bolivia, Gutiérrez en Ecuador y Serrano en Guatemala.

Sin el apoyo de las Fuerzas Armadas el monopolio de la fuerza garantizado por el ejército, competencia del ejecutivo pone en entredicho el ejercicio de su poder.

A pesar de sus similitudes con otros golpes ocurridos en la región hay que hacer algunas precisiones en torno a las características del golpe civil-militar que destituyó a Zelaya y es que no fue uno de los golpes típicos de América Latina, en el cual los planes del golpe y su ejecución se gestaban desde dentro de las Fuerzas Armadas con el propósito de instalarse en el gobierno, sino que el golpe en Honduras fue planeado en las entrañas del poder civil y ejecutado por el ejército que se limitó a seguir órdenes civiles sin que se dieran señales de que los militares tuvieran la intención de hacerse con el poder. Así que aunque los cabecillas del ejército se quedaron con el título de ejecutores del golpe, lo que ocurrió se asimiló más un golpe de estado civil que a uno militar.

En primer lugar, lo que tiene de curioso lo ocurrido es que recuerda a lo que Stepan acordó llamar el «poder moderador» de las Fuerzas Armadas²⁰⁶. Los militares no actuaron por propia iniciativa sino que fueron invitados por las élites políticas a intervenir en un conflicto que éstas no pudieron resolver por sí solas debido a la falta de los mecanismos interinstitucionales adecuados. Tanto Zelaya, al insistir en que los militares apoyaran en la organización de su encuesta nacional contradiciendo órdenes judiciales vigentes, como la oposición política, que buscó hacer alianzas con la cúpula militar, y la Corte Suprema, que ordenó a los militares efectuar el arresto contra el presidente, intentaron involucrar a las fuerzas militares en el conflicto político. Todos ellos eran conscientes que sin el apoyo de las Fuerzas Armadas no resultarían ganadores en sus posturas.

Así, la llegada a escena de las Fuerzas Armadas no fue completamente voluntaria, sino más bien fruto de la presión de las instituciones civiles, de tal forma que los militares se sintieron forzados a tomar una posición a favor o en contra del presidente. Las presiones políticas de los golpistas

²⁰⁶ Stepan, A. (1971) *The Military in Politics. Changing Patterns in Brazil*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

pudieron más que el respeto a la constitución y la cúpula militar decidió apoyar al Congreso y a la Corte Suprema enfrentándose al ejecutivo.

Pensando en lo que hubiera ocurrido en caso de que las Fuerzas Armadas se hubieran mantenido firmes en su apoyo al ejecutivo, podría afirmarse que la decisión opuesta quizás hubiera llevado al cierre del Congreso y a la renovación de la Corte Suprema de Justicia. No es objeto de esta tesis elucubrar sobre las consecuencias de lo que podía haber ocurrido si las Fuerzas Armadas hubieran decidido apoyar al ejecutivo.

En segundo lugar los militares no intervinieron el 28 de junio para quedarse en el poder, sino con otras intenciones como podrían ser la de ampliar su esfera de influencia política claramente disminuida en la última década por las reformas en favor de incrementar el poder civil en temas de seguridad y defensa. Este poder moderador ejercido por los militares estaba dirigido a mantener los privilegios de una élite local y los suyos propios: “...*la tarea militar en un modelo político en el que las fuerzas armadas tienen un rol moderador es esencialmente la tarea conservadora del mantenimiento del sistema. La actividad militar en caso de conflicto por lo general se limita a la remoción del jefe ejecutivo y la transferencia del poder político a los grupos civiles alternativos*”²⁰⁷.

Haciendo uso del concepto metodológico propuesto por Stepan, en el caso hondureño, los militares utilizaron su rol de moderadores y por invitación de instituciones civiles intervinieron para mantener el sistema político y el *statu quo* así como para volver a la escena política con la intención de recuperar parte del poder político perdido antaño.

Basando su intervención en una orden emitida por la Corte Suprema²⁰⁸ que autorizaba la destitución, los militares y la oposición a Zelaya pudieron argumentar que la acción militar se efectuó en cumplimiento de su papel de defensores de la patria y de la Constitución²⁰⁹

²⁰⁷ Stepan, A. (1971) *The Military in Politics. Changing Patterns in Brazil*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

²⁰⁸ Cabe recordar que una de las funciones propias de la CSJ era la dirimir en conflictos interinstitucionales puesto que no existía ninguna otra figura en el panorama hondureño.

²⁰⁹ Artículo 272.- Las Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Se constituyen para defender la integridad territorial y la soberanía de la Republica, mantener la paz, el orden público y el imperio de la Constitución, los principios de libre sufragio y la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la Republica.

La obligación constitucional de los militares es la de garantizar el buen funcionamiento y el equilibrio entre los poderes ejecutivo, legislativo y el poder judicial, lo que significa que en cualquier enfrentamiento entre el poderes, se pueden hacer llamamientos por parte de las instituciones civiles a las instituciones militares para que cumplan con su obligación constitucional de defender el marco constitucional.

Además en el caso hondureño, los militares tienen por mandato constitucional especial la obligación de asegurar la «alternabilidad» presidencial y, bajo las órdenes del Tribunal Supremo Electoral, el desarrollo pacífico de las elecciones (artículo 272). La insistencia del legislativo y de otras instituciones del poder civil de que la convocatoria de la cuarta urna conllevaba la intención oculta de Zelaya de salir reelegido como presidente y el desarrollo de una consulta electoral involucraba de lleno a las Fuerzas Armadas en la crisis.

Finalmente y sirva de matiz los militares no pudieron actuar de la manera tradicional (golpe y toma del poder ejecutivo) porque no tenían ni el poder (económico) ni la autoridad (poder político), ni el apoyo (interno ni externo) para hacerlo. Ningún informe de los medios de comunicación en los meses previos a la deposición de Zelaya mencionaba la intervención militar como un peligro. De hecho, en 2009, el analista político hondureño Juan Ramón Martínez apuntaba que: “...*los militares no son un peligro inmediato e individual para la democracia hondureña*”²¹⁰ y esto, a pesar de que Zelaya había aumentado el presupuesto militar y de que, durante los gobiernos de Maduro y Zelaya, los militares desempeñaron actividades policiales en la lucha contra la violencia en el país incrementando su papel en la vida civil^{211,212,213}.

En resumen, como consecuencia del poder moderador que ejercieron los militares en el golpe de estado de Honduras la acción militar no es el comienzo de una nueva ola de golpes militares en

²¹⁰ Martínez, J. R. (2009) *La transición política en un país en transición. Caso de Honduras*. En Barrachina, C. (comp.). Democracias en transición en Honduras y Nicaragua. Gobernabilidad, seguridad y defensa. México D.F.: Plaza y Valdés, pp. 109-139.

²¹¹ Barrachina, C. (2009) *Gobernabilidad y democracia en Nicaragua y Honduras (2002-2006)*. En Barrachina, Carlos (comp.). Democracias en transición en Honduras y Nicaragua. Gobernabilidad, seguridad y defensa. México D.F.: Plaza y Valdés, 2009 a y b, pp. 39-70 y 231-266

²¹² Castellanos, J. *Honduras: el estado de seguridad*. (2009) En Barrachina, C. (comp.). Democracias en transición en Honduras y Nicaragua. Gobernabilidad, seguridad y defensa. México D.F.: Plaza y Valdés, pp. 281-291.

²¹³ Zelaya aumentó los gastos de la Secretaría de la Defensa Nacional en un 100% entre 2006 y 2009, mientras que los gastos totales de la administración central aumentaron sólo un 50% en el mismo periodo. Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas: http://www.sefin.gob.hn/portal_prod/ (página consultada el 11 de marzo de 2015).

la región, ni tampoco de un nuevo periodo de gobiernos civiles tutelados por los militares en Honduras²¹⁴.

Los militares no tomaron la iniciativa de intervenir, ni planificaron el golpe, ni mostraron interés por tener el control político del país, de tal forma que la intromisión militar en la ejecución del golpe no parece que se vaya a convertir en la práctica habitual ni a nivel nacional, ni a nivel regional.

Por otra parte, también es cierto que los acontecimientos emitieron al mismo tiempo algunas señales que pueden ser tomadas como advertencia. Como argumenta Ruhl ²¹⁵, no parece un buen indicio que la clase política hondureña, conocida por funcionar ante las crisis institucionales sobre la base de acuerdos políticos, forzara a los militares a adoptar un papel moderador en un conflicto civil. Tampoco es una buena señal que una crisis, que en parte no se pudo resolver debido a que instituciones como la Corte Suprema, el Ministerio Público y el Tribunal Supremo Electoral se encontraban politizadas y, por lo tanto, sin legitimidad para dirimir en el conflicto presidencia-Congreso, haya tenido como consecuencia la politización de las fuerzas militares.

Se analizará con más detalle en el apartado de las consecuencias pero es un hecho que desde la crisis del 2009 las Fuerzas Armadas han recuperado (al menos durante el periodo analizado 2009-2013) un protagonismo político en la esfera civil que se creía superado y esto ha sido debido no solo a un incremento en todos los índices de inseguridad ciudadana, corrupción y debilidad institucional de la policía y a la elaboración de políticas públicas de seguridad y defensa que privilegian esta vía de afrontar la seguridad interna, sino también a la devolución explícita del protagonismo por parte de las instituciones civiles a los militares durante el golpe.

- Roberto Micheletti, la figura visible

Roberto Micheletti Baín nació el 13 de agosto de 1943 en el municipio de El Progreso (Yoro). Político y empresario hondureño, miembro del Partido Liberal de Honduras. En las elecciones del 2008, al igual que en las del 2005, intentó conseguir la nominación del partido para

²¹⁴ Alcántara Sáez, M. (2009) *Centroamérica: viejo escenario en tiempos nuevos de crisis*. Política Exterior, 131: 1-10

²¹⁵ Ruhl, J. M. (2010) *Honduras Unravels*. Journal Of Democracy, vol. 21, n.º 2: 93-107

presentarse como candidato a la presidencia de la república pero no obtuvo los votos necesarios en las primarias para erigirse como tal.

Fue nombrado presidente del Congreso Nacional tras las elecciones de noviembre de 2005. Tras la destitución y expulsión del presidente electo Manuel Zelaya, Roberto Micheletti fue nombrado presidente de la República por el Congreso cargo que ejerció desde el 29 de junio de 2009 hasta el 27 de enero de 2010, su nombramiento estuvo respaldado por prácticamente la unanimidad de los diputados presentes en la sesión de nombramiento, la Corte Suprema y los grupos de poder hondureños. El apoyo nacional fue político, económico, mediático y moral.

Como se ha explicado anteriormente, hay evidencias que confirman que el origen del distanciamiento entre Micheletti y Zelaya obedeció no solo a las diferencias ideológicas (Micheletti estaba en la corriente más conservadora del PLH, mientras que Zelaya sobre todo al final de la legislatura se situaba a la izquierda del espectro ideológico), también al hecho de que en las primarias que tuvieron lugar en el 2008 no salió vencedor a pesar del apoyo público brindado por Zelaya. Su oposición a las propuestas de Zelaya entre ellas la cuarta urna comenzó inmediatamente después de las primarias²¹⁶.

La escalada de la tensión entre el líder del ejecutivo y el líder del legislativo en la primera etapa del 2009, tuvo un nivel institucional, pero también un nivel personal. Los rasgos de las personalidades de ambos líderes, sus ambiciones personales y la tensión que surgió entre ellos convirtieron un asunto de estado en una cuestión de poder personal.

Micheletti asumió la presidencia de la República tras el golpe sin ninguna oposición institucional, esto probablemente fue debido a que antes de que se desencadenaran los acontecimientos ya se había tomado la decisión de que el titular del Congreso sería la opción más adecuada y ofrecía cierta cobertura legal a lo ocurrido.

La comunidad internacional, consideró durante todo el proceso a Manuel Zelaya como el "*presidente constitucional y debidamente electo de Honduras*" y a Micheletti un mandatario *de*

²¹⁶ Es interesante poner de relieve que el diputado Micheletti en mayo de 2004 intentó convocar una Asamblea Nacional Constituyente con la intención de poder reformar la Constitución y extender el mandato de Roberto Suazo Córdova.

facto ascendido por medio de un golpe de estado. Ningún gobierno reconoció a Roberto Micheletti como presidente de Honduras.

En su primera intervención pública tras al asumir la presidencia, Micheletti justificó su llegada al puesto asegurando que el "*proceso de transición era absolutamente legal*" y afirmando que el ejército había cumplido "*con la función que le ordenó la Corte Suprema de Justicia a través de los juzgados, la fiscalía y el mayor sentimiento del pueblo hondureño*". Anunció que mantendría la convocatoria a elecciones para el 29 de noviembre de 2009 y aseguró que abandonaría el cargo tras las elecciones, el 27 de enero de 2010²¹⁷.

El 30 de junio de 2009, en medio del aislamiento internacional y de los disturbios en las calles hondureñas, Roberto Micheletti juró a sus primeros ministros. Enrique Ortez fue nombrado Canciller en sustitución de Patricia Rodas, expulsada a México también por miembros de las Fuerzas Armadas. El cargo de Vicecanciller fue ocupado por Martha Lorena Alvarado; como Ministra de Finanzas juró Gabriela Núñez, que había ocupado la presidencia del Banco Central de Honduras al inicio de la presidencia de Manuel Zelaya; el periodista René Zepeda fue nombrado Ministro de Información y Prensa y Adolfo Lionel Sevilla juró como Ministro de Defensa.

Durante su mandato como presidente de Honduras, Micheletti fue acusado por organizaciones de derechos humanos de cometer graves violaciones a los Derechos Humanos, al ser responsable de las mismas por ordenar acciones que atentaban directamente contra los mismos.

El protagonismo de Micheletti durante la crisis fue innegable. Fue el personaje visible que simbolizó una de las posturas, la que representaba la sucesión constitucional, y el precio que pago por ofrecerse a la exposición pública durante toda la crisis fue el desgaste de su legitimidad y un destierro político tras la crisis.

²¹⁷ Micheletti: "no llego a esta posición bajo un golpe de estado (29 Junio 2009). La Vanguardia Internacional en línea <http://www.lavanguardia.com/internacional/20090629/53734339748/micheletti-no-llego-a-esta-posicion-bajo-un-golpe-de-estado.html> ultima vez consultado 13 noviembre 2014.

Los intereses por los cuales Micheletti estuvo dispuesto a permitir tal exposición pública se pueden analizar a varios niveles. Desde el punto de vista personal su intención fracasada en dos ocasiones de conseguir la candidatura presidencial por parte del PL pudo motivarle para aceptar la presidencia *de facto*, siendo una de sus ambiciones personales y profesionales la titularidad del ejecutivo. Una lectura más amplia basada en un estudio de los antecedentes y redes políticas de las que Micheletti se rodeó durante toda su carrera²¹⁸, no hacen extraño justificar su intervención y su protagonismo y permiten concluir que igual que los otros actores políticos y económicos implicados, Micheletti se movió a favor de la sucesión constitucional en un intento de preservar el *statu quo* político hondureño que personalmente le beneficiaba.

Las razones que llevaron a Micheletti a aceptar esta posición de destierro político (estaba claro que pasara lo que pasara Micheletti sería expulsado de la escena política una vez asumido el poder por el nuevo presidente tras las elecciones previstas para noviembre de ese mismo año) probablemente tuvieron relación con dos cosas por un lado su enemistad personal con Zelaya y por otro su ambición de convertirse en presidente de Honduras.

Sea cual fuera la razón principal que motivó la aceptación del liderazgo del golpe por parte de Micheletti, este hecho marcó un ritmo a la negociación y a la propia crisis.

- El poder legislativo, el apoyo institucional

Tras la expulsión del poder del presidente Zelaya, Micheletti convocó al Congreso en sesión de urgencia para tomar medidas ante el vacío poder. Con la Constitución en una mano, en una interpretación un poco forzada del artículo 242 y una supuesta carta de Zelaya (el negó que la hubiera escrito)²¹⁹ en la cual se anunciaba la renuncia al cargo en la otra pidió que se votara para ser elegido como el nuevo presidente de la nación hasta la celebración de las elecciones previstas en noviembre.

²¹⁸ Fue un cercano colaborador de Suazo Córdova, el primer presidente hondureño elegido en las urnas. El gobierno de Suazo Córdova estuvo marcado por las violaciones a los derechos humanos y la aplicación de la doctrina de seguridad nacional que dejó en Honduras más de 180 desaparecidos y al menos 200 ejecuciones extrajudiciales.

²¹⁹ Zelaya desmiente supuesta renuncia leída en Honduras (28 Junio 2009). La Nación en línea http://www.nacion.com/ln_ee/2009/junio/28/pais2010826.html ultima vez consultado 20 agosto 2014.

Es difícil determinar cuántos votaron a favor y cuantos en contra. En una de las entrevistas que se han llevado a cabo, un hondureño²²⁰ (cuya identidad prefiere mantener anónima) afirmó y citó textualmente, *“Se dice que pasaron encerrados en el Congreso 7 horas aproximadamente donde hubo un vacío de poder. La sucesión ocurrió el mismo 28 de junio (pero esa sesión se cerró creo hasta un par de días después) aparentemente el hemiciclo estuvo lleno, en ese momento no existía el voto y el registro electrónico, muchos diputados propietarios no llegaron y entonces pusieron a votar a otros suplentes y casi estoy seguro de que no fue unánime y que unos cuantos votaron en contra, eso recuerdo. Cuando convocaron a los diputados, no les dieron el tema de agenda. Fue una convocatoria a sesión de emergencia y no sé si hay antecedentes de ese tipo de convocatoria. Ojo es muy probable que muchos de los diputados propietarios que estuvieron en el Congreso hayan votado y no hayan tenido claro en ese momento si Mel había renunciado o no. Porque recuerda que se leyó una nota de renuncia también y así se justificó la sucesión. Una ex diputada me contó que en ese momento de la votación para realizar la sucesión había mucha euforia y pánico en la Cámara, capaz muchos diputados realmente no entendieran lo que estaba pasando”*

La práctica totalidad de los diputados presentes en la sesión extraordinaria votaron a favor de Micheletti, sin embargo el desconcierto y el caos, dado lo extraordinario de la situación, pudieron ser un distorsionador del apoyo real que el Congreso brindó a Micheletti. Sin embargo, sea como fuere el apoyo del Congreso Nacional no es totalmente sorprendente puesto que como se ha expuesto en epígrafes anteriores, los desacuerdos entre el ejecutivo y el legislativo, habían sido constantes a lo largo de la legislatura. Zelaya se había aislado no solo de los partidos de la oposición, sino también de las otras corrientes de su propio partido.

Cuando se dan separaciones forzadas del poder ejecutivo, como lo fue el caso de Zelaya en Honduras, es común que las otras instituciones civiles se mantengan vigentes sin cambio de régimen. Esto constituye un fenómeno nuevo en América Latina, propio de la tercera ola

²²⁰ Anónimo, Diputado del Congreso Nacional, en la legislatura 2002-2005, entrevista concedida el 10 de septiembre de 2014.

democrática, ya que, en épocas anteriores, la salida forzada de un presidente del poder normalmente implicaba también la caída del régimen²²¹.

En todo sistema presidencial en el cual la división de poderes otorga al Congreso autonomía suficiente para cuestionar las decisiones del poder ejecutivo, una crisis presidencial es probable²²², sobre todo en aquellos regímenes dominados por lo que Dahl llama oligarquías competitivas o Schmitter dictablandas²²³.

El caso de Honduras encaja bien dentro de estos parámetros, la oligarquía competitiva (de la que Zelaya solía formar parte) admitía poco grado de competición o debate de las pocas fuerzas políticas de la oposición en relación con la base del sistema del cual se privilegiaban y dejaban muy poca posibilidad de que la población pudiera entrar a través de la representación en el sistema, si a eso se le une el hecho de la confianza que tenía el Congreso en el éxito de la ruptura presidencial, la crisis presidencial estaba clara.

Pérez Liñán²²⁴ apunta en sus últimas teorías a la importancia de los nuevos mecanismos constitucionales en poder del Congreso, como es el caso del juicio político, para provocar crisis presidenciales, otorgándoles un papel similar al que el ejército tuvo en su momento en cuanto a la deposición de los jefes de estado. Si bien es cierto que el juicio político no estuvo presente en el golpe de estado de Honduras de 2009, la élite intentó asimilar lo ocurrido, justificando su conducta en la ausencia de este mecanismo

- El Poder Judicial

La importancia del poder judicial en el origen de la crisis fue innegable ya que fue la institución encargada de buscar cobertura legal a lo que ocurrió.

²²¹ Llanos, M, Marstreintredet, L (2010) *Ruptura y continuidad de la caída de Mel Zelaya en perspectiva comparada. América Latina Hoy*. 55, 173-197.

²²² Pérez Liñán, A (1997) *Crisis presidenciales: gobernabilidad y estabilidad democrática en América Latina 1950-1996*

²²³ Leiras, S y Malamud, A. (1994). *La democracia en el pensamiento contemporáneo. La evolución de la idea democrática en el pensamiento de Robert Dahl*. Buenos Aires: CEAL

²²⁴ Pérez Liñán, A. (2009) *Juicio Político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Tomas Valle Arita fue el juez responsable que firmó el día 26 de junio de 2009 la orden a las Fuerzas Armadas de capturar al entonces titular del ejecutivo Manuel de Zelaya ante las acusaciones y requerimientos presentados por la Fiscalía por la comisión de una serie de delitos graves contra la patria. En el requerimiento fiscal se presentaba una explicación que pretendía servir de cobertura legal acerca de la desobediencia de Zelaya al poder judicial con respecto a los llamamientos que se le hicieron para que desconvocara la cuarta urna, La decisión judicial recogía la orden a las Fuerzas Armadas de detener a Zelaya. La orden no especificaba nada más allá de la captura del mismo²²⁵.

Se pautó una captura presidencial sin especificar el procedimiento que se tenía que seguir una vez capturado el presidente. El sentido común parece que apunta a que el presidente debería haber sido trasladado a dependencias judiciales para explicarle cuales eran los cargos de los que se le acusaba y para darle la posibilidad de alegar. Sin embargo, la decisión de las Fuerzas Armadas de trasladar a Zelaya fuera del país rompió cualquier estándar democrático y algunos derechos humanos básicos como el de la prevalencia de la presunción de inocencia del acusado y la obligación de dar al acusado la posibilidad de defenderse.

La relación entre el ejecutivo y el judicial, no se había deteriorado de un día a otro. Así como se ha explicado que los conflictos entre el ejecutivo y el legislativo estuvieron muy relacionados con los apoyos e intereses personales de los líderes del PLH, los desacuerdos con el poder judicial no escaparon a esta dinámica de la política hondureña.

En enero del 2009 una profunda crisis acerca de la nominación de los miembros del poder judicial fruto de una grave crisis institucional entre el legislativo y el ejecutivo que se saldó a favor del Congreso desmontó la posible neutralidad del nuevo poder judicial electo.

Desde que se planteó la posibilidad de convocar una consulta el poder judicial inició un expediente en el que se acumularon requerimientos, acusaciones y mandatos (hasta llegar al extremo de ordenar su captura) contra la celebración del proceso en un intento de persuadir a Zelaya de su intención de convocarla.

²²⁵ Ver Anexo 2. Orden de captura al Ciudadano Presidente de 26 de junio de 2009 acompañado por los requerimientos fiscales previos.

Jorge Rivera Avilés, Presidente Magistrado de la Corte Suprema de Justicia fue el responsable visible de dar soporte oficial y argumento legal a los sinsentidos judiciales que iban apareciendo en torno al expediente de Zelaya y que se han explicado previamente.

De nuevo fue en este caso el interés personal (mantener sus posiciones de privilegio) y profesional (sus nuevas carrera políticas) de los implicados lo que primó también para convencer a los miembros del poder judicial para que defendieran la sucesión constitucional.

En un sistema presidencialista donde el único mecanismo constitucionalmente previsto para dirimir los desacuerdos entre dos de los poderes (el ejecutivo y el legislativo) era la intervención de la Corte Suprema de Justicia, institución que estaba politizado a favor de uno de los dos poderes (el legislativo desde la nominación de enero de 2009) la fortaleza de las posturas del Congreso en caso de desacuerdo era obvia.

- Fiscal General del Estado-

Luis Rubí, fue también una pieza clave en el entramado de acusaciones y presiones políticas en contra de la convocatoria de la cuarta urna y de las propuestas de Zelaya²²⁶.

El nombramiento del Fiscal de General del Estado a instancias del Congreso, hace que la proyección profesional de esta figura dependa de la benevolencia de la cámara, además de las lealtades que se han generado por el hecho del nombramiento; por ello, en caso de desacuerdo entre ejecutivo y legislativo no hay dudas acerca de la postura que adoptara. De nuevo como en el caso de la Corte Suprema de Justicia son figuras politizadas.

- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Ramón Custodio se mostró a favor del nombramiento de Micheletti. Para entender este apoyo hay que entender la política hondureña. Como se ha explicado anteriormente el Presidente del Congreso es responsable del nombramiento de gran parte de los cargos políticos, entre ellos el Comisionado de los Derechos Humanos. Es fácil hacer la lectura de que la unión personal entre el comisionado y Micheletti iba más allá de lo profesional.

²²⁶ Se adjunta como parte del Anexo 2 el expediente de requerimientos fiscales instando a Zelaya a que detuviera el curso de la consulta.

- Unión Cívica Democrática (UCD), el apoyo popular

La UCD es una red elitista de varias organizaciones activistas hondureñas que desempeñaron un papel activo defendiendo la sucesión constitucional y promoviendo varias manifestaciones durante la crisis en contra del derrocado Manuel Zelaya²²⁷. La misión de la UCD es contribuir a la fortaleza de la sociedad civil y promover mecanismos institucionales para el diálogo entre los distintos sectores de la sociedad civil, los entes políticos y el estado, sin embargo durante el periodo de la crisis tomaron postura por la posición del legislativo, obviando el compromiso con el dialogo. La Unión Cívica Democrática gozó del apoyo de los medios de comunicación afines a Micheletti, especialmente de los diarios informativos La Prensa y el Herald. Como se ha mencionado antes los medios de comunicación tuvieron un papel esencial en la planificación del golpe (criticaron ferozmente la propuesta de la cuarta urna durante su etapa de planificación y propuesta) y dos de las cabezas pensante en la elaboración de la estrategia del golpe fueron los dueños de La Prensa, el Herald y La Tribuna. Como se ha mencionado previamente la prensa tuvo un papel esencial en la planificación del golpe, de hecho hay voces que apuntan al liderazgo de Jorge Canahuati dueño de estos dos medios de comunicación en la elaboración de la estrategia pre golpista.

²²⁷ El pueblo vuelve a rechazar a Zelaya (3 Julio 2009). La Prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W0kE2L> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Hondureños de todas las edades unidos por la paz (7 julio 2009). La Tribuna en línea <http://www.webcitation.org/5mB1E5dRV> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Not to the return of Mel, ask in manifestation (22 Julio 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9VyrLNr> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Unión Cívica presenta denuncias a las CIDH (20 agosto 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9VspwkM> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

UCD pide a cancilleres respeto a la constitución (24 agosto 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W7j7Nt> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Hondureños gritan al mundo no más Chávez (3 septiembre 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W38ux6> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

UCD y partidos a marcha por la democracia (28/09/2009). El Herald en línea <http://www.webcitation.org/5m9Vv7u7b> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Micheletti ordena el cierre de los medios de comunicación afines a Zelaya (28 septiembre 2009). El país en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/09/28/actualidad/1254088802_850215.html ultima vez consultado 20 octubre 2014.

La UCD fue señalada por algunos grupos opositores como una de las organizaciones que ayudó realizar el "golpe de estado" en Honduras en 2009, pero solo se han recogido evidencias que permiten asegurar que apoyaron la sucesión constitucional durante el periodo que Micheletti se mantuvo en el poder.

- Los partidos políticos, el apoyo político.

Todos los partidos políticos excepto UD y los diputados más afines de la corriente de Zelaya dentro del PLH cerraron filas en torno a Micheletti apoyando al gobierno *de facto* y las decisiones que se fueron tomando

Incluyendo a varios miembros del PLH (del gobierno de Zelaya), los siguientes diputados, entre otros, apoyaron abiertamente la sucesión constitucional, Saro Bonano (Ex ministra de Obras Públicas y Transporte), Moises Starkman (asesor presidencial), Leonardo Villeda (Ex director del FONAC, Foro Nacional de Convergencia), Adolfo Lionel Sevilla (Ministro de Defensa), Ricardo Arias Brito (Viceministro de la Presidencia), Héctor Hernández (Ministro de agricultura y Ganadería) y Jorge Rodas Gamero (Secretaría de Seguridad)²²⁸.

- **Los actores principales que apoyaron al gobierno de iure:**

Del lado del Ejecutivo destituido de Zelaya también surgieron apoyos que fueron superiores en cuanto el número, pero que no contaron con el mismo peso político que los apoyos que recibió la sucesión constitucional.

- El presidente elegido constitucionalmente: Manuel Zelaya Rosales y su círculo político.

²²⁸ Micheletti consolida Gabinete de Gobierno (3 julio 2009). La prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/506591-97/micheletti-consolida-gabinete-de-gobierno> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Micheletti dara a conocer hoy los nombres del nuevo gobierno de reconciliación nacional (6 noviembre 2009). Notiamerica en línea <http://www.notiamerica.com/politica/noticia-honduras-micheletti-dara-conocer-hoy-miembros-gabinete-nuevo-gobierno-reconciliacion-nacional-20091106220454.html> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Zelaya y sus esbirros contra Honduras, que tropa (24 octubre 2009) En iniciativa radical en línea <http://www.iniciativaradical.org/web/?p=1648> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Exministro de Zelaya: revelare detalles de los asquerosos que saquearon el erario (3 octubre 2011). Proceso digital en línea, <http://www.proceso.hn/component/k2/item/31596.html> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Manuel Zelaya y su entonces reducido círculo de confianza fueron las víctimas de lo ocurrido, en términos de seguridad física agredida (no se trata de dilucidar en este apartado ni en esta tesis acerca de quién fue el dueño de la verdad política).

Manuel Zelaya siempre desde el exilio que duró desde el golpe de estado hasta mayo de 2011 defendió que él era el gobernante democráticamente elegido y que su secuestro/exilio respondía a un golpe de estado ejecutado por los militares pero planeado y gestionado por los poderes facticos del país.

Patricia Rodas, su aliada política más cercana y canciller durante su etapa de gobierno fue también secuestrada por los militares y tras varios días en paradero desconocido, se supo que había sido trasladada a México.

El nuevo gobierno *de facto* acusó también a Patricia Rodas de varios de delitos, como la usurpación de funciones en cuanto a la designación de embajadores en otros países. Patricia Rodas respondió a todas las acusaciones en varios artículos desde el exilio²²⁹.

Zelaya recibió el apoyo de casi todos sus ministros²³⁰, tan solo un par no lo hicieron y formaron parte del gobierno de Micheletti.

Conforme a la teoriza de Waltz el nivel individual permite explicar las causas y el desarrollo de la crisis. La fuerte personalidad de Zelaya y su historia personal condicionaron el golpe de estado.

- Los partidos Políticos:

El Partido Unificación Democrática y sus dirigentes principales, Marvin Ponce, Cesar Ham, Silvia Ayala, así como otros tres miembros del Congreso apoyaron incondicionalmente que lo ocurrido fue un golpe de estado y desde el principio se manifestaron a favor de la vuelta de Zelaya al país.

²²⁹ Carta de Patricia Rodas dice que Eduardo Villanueva miente y difama (28 octubre 2009). Voz del soberano en línea http://www.voselsoberano.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1779%3Acarta-de-patricia-rodas-dice-que-eduardo-villanueva-miente-y-difama&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=1 última vez consultado 20 noviembre 2014.

²³⁰ Comunicado urgente desde la clandestinidad: Honduras: Los miembros del Gabinete del Gobierno del Presidente Zelaya se dirigen al pueblo hondureño y a la comunidad internacional (1 julio 2009). Rebelión en línea <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=87909> última vez consultado 3 diciembre 2014.

El Partido Liberal también contó con figuras que no apoyaron la sucesión constitucional, entre los que se suele citar a los 13 diputados que manifestaron públicamente su repudio al golpe²³¹. Algunos de ellos votaron a favor del nombramiento de Micheletti el 28 de junio debido a lo caótico de la situación y al desconocimiento de lo que realmente estaba ocurriendo.

- Apoyos liberales de alto perfil político

Hay mucha gente de alto perfil dentro del Partido Liberal que estuvo con Mel, antes del 28 de junio y que apoyó las acciones de la Resistencia (FNRP) pero que no se integaron al Partido Libre, entre ellos: Yani Rosenthal (que fue ministro de Mel hasta cierta etapa) e hijo de uno de los hombres más ricos de Honduras (Jaime Rosenthal Oliva, al que se le acusó de haber formado parte de la planificación del golpe²³²).

- Propietarios de medios de comunicación

En apoyo de Zelaya estuvieron también, entre otros los empresarios de los medios de comunicación, Alejandro Villatoro dueño de Radio Globo, Esdras Amado López dueño del canal de noticias 36 y Eduardo Maldonado, responsable del canal Hable Como Habla (HCH).

Las irrupciones del gobierno *de facto* para interrumpir las emisiones de noticias de estos canales y las intimidaciones contra aquellos periodistas de estos medios que apoyaron el golpe impidieron la libertad de retransmisión.

- Los intelectuales

Entre otros, Julieta Castellanos (rectora de la Universidad Nacional de Honduras desde 2009), Víctor Meza (analista político CEDOH y ex ministro de Interior), Julio Escoto (cuentista y crítico literario) o Rigoberto Paredes (poeta, ensayista y editor hondureño) que publicaron

²³¹ Trece diputados del partido de Micheletti se declaran contra el golpe y no lo reconocen: Dos de ellos son miembros de la directiva del Congreso (4 julio 2009). Rebelión en línea <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=88128> última vez consultado 3 diciembre 2014.

²³² Diez familias financiaron el golpe (20 julio 2009). Periódico dialectico Honduras en línea <https://actualidadunah.files.wordpress.com/2009/08/los-15-duenos-de-honduras.pdf> última vez consultado 3 diciembre 2014.

justificaciones legales y argumentaciones teóricas de todo tipo repudiando el golpe y animando a la comunidad internacional a hacerlo también.

- Los grupos sindicalistas del Bloque Popular²³³, coordinados por Juan Alberto Barahona.
- Las Organizaciones Campesinas coordinadas por Rafael Alegría.
- Activistas de derechos humanos.
- Los gremios de periodistas, taxistas, escritores, artistas, todos los colegios magisteriales.
- Este último grupo aglutinado en el Frente Nacional contra el golpe de estado

El Frente Nacional Contra el golpe de Estado fue un movimiento social que se organizó en apoyo al golpe tras la crisis política del 2009 como una red informal formada por el Movimiento Popular Organizado, sectores del Partido Liberal leales al presidente Zelaya y sectores democráticos independientes.

Durante el periodo que duró el golpe se extendió un importante movimiento de desobediencia civil basado en el derecho otorgado por el artículo 3 de la Constitución para apoyar la restauración de Zelaya en el poder, en contra de Micheletti²³⁴. Su principal objetivo fue asegurar formación política a aquellos que no la tenían y promover campañas internacionales por la violación sistemática de los Derechos Humanos por parte del gobierno *de facto*. Sus protestas y denuncias acerca de las violaciones y en petición de la vuelta de Zelaya fueron constantes durante los siete meses que duró la administración *de facto*. En el año 2011 tras la vuelta de Zelaya al país acabarían reconvirtiéndose en el partido político LIBRE.

²³³ El Bloque Popular de Honduras, se fundó en mayo de 2000 a partir de diferentes sectores sindicales, entre los fundadores estaban Carlos H. Reyes, Juan Barahona, y Rafael Alegría. Desde su fundación los sindicatos, organizaciones de barrios, frentes estudiantiles, personajes importantes de la lucha social tuvieron como objetivo la lucha contra las medidas neoliberales.

²³⁴ Artículo 3 de la Constitución de Honduras: Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

- **Actores secundarios, mediadores frustrados.**

Todos los actores que se van a citar a continuación tuvieron importancia en el desarrollo de la crisis porque condicionaron su contexto al conseguir posicionar a las mayorías en torno a sus mensajes, son actores que por su influencia mediática tuvieron mucho que decir y consiguieron al menos hacer llegar sus posturas a la población.

Probablemente un comportamiento más neutral y conciliador hubiera apagado los ánimos y las reivindicaciones hubieran encontrado un punto de consenso más fácilmente, pero los intereses económicos y políticos en juego hicieron imposible que la situación se desarrollara de otra forma.

- Los empresarios

Promovieron y financiaron lo ocurrido. Entre otras cosas se les acusó de contratar grupos de presión en Washington para hacer campaña a favor de Micheletti y organizar grupos de poder locales para mostrar internacionalmente una sociedad apoyando al nuevo gobierno como fue el caso anteriormente nombrado de la UCD y sus marchas de las manos blancas.

Del lado de Zelaya también hubo algunos empresarios que alzaron su voz en contra del golpe, tales como Juliette Handal, empresaria y farmacéutica que incluso se adhirió a LIBRE, Alejandro Villatoro (gerente propietario de Radio Globo, una de las cadenas que se puso a disposición de la denuncia del golpe) y algunos dirigentes de organizaciones cafetaleras como Dagoberto Suazo²³⁵, también dirigente de las bases del Partido Liberal y posteriormente parte del Frente Nacional contra el golpe de Estado

- La iglesia

En el golpe también participaron la cúpula religiosa de la Iglesia católica y de iglesias no católicas. Estos sectores religiosos más conservadores aparecieron en cadenas televisivas lanzando mensajes de apoyo a la sucesión constitucional a la población. Se recuerda como una indignación para la resistencia y en cambio como una bendición para la derecha, la aparición en

²³⁵ Los seguidores de Zelaya toman Tegucigalpa (13 agosto 2009). El país en línea http://elpais.com/diario/2009/08/13/internacional/1250114401_850215.html última vez consultado 20 noviembre 2014.

cadena nacional del cardenal Rodríguez (otrora candidato a papa) unos días después del golpe, solicitando a Zelaya que no intentara regresar a Honduras para evitar un baño de sangre²³⁶, esta profecía se vio cumplida cuando en el intento del presidente depuesto de llegar a Tegucigalpa vía aérea, era asesinado Isis Obed, un joven de 17 años²³⁷, quien como miles de hondureños, en una movilización sin precedentes, esperaba en el aeropuerto la llegada del presidente.

La jerarquía de la iglesia, tanto de la católica como de la evangelista y las iglesias mayoritarias en Honduras apoyaron al Gobierno *de facto*.

Los medios de comunicación más cercanos al gobierno *de facto* fueron los encargados de hacerse eco de estas declaraciones, sin embargo solo dieron cuenta de aquellas declaraciones de la jerarquía más alta que desacreditaban a Zelaya.

Se sabe de muchas radios jesuitas²³⁸ que intentaron retransmitir con ideología contraria a la de Micheletti fueron silenciadas, por ejemplo Solidaridad Radio Progreso. Apoyando a los zelayistas también hubo movimientos como el Movimiento Cristiano Popular y el Consejo de Pastoral de la Diócesis de Santa Rosa de Copán.

Se recogieron declaraciones de algunos miembros de la Iglesia apoyando a Zelaya, como por ejemplo, Alfonso Santos²³⁹, obispo occidental del departamento de Santa Rosa de Copan que admitió en Radio Globo que lo sucedido había sido un golpe de estado y afirmó que los medios de comunicación estaban presentando sólo la visión de los ricos.

Honduras es un país muy religioso, con unas tasas altas de asistencia a la iglesia, la cual a veces y sobre todo en las aéreas rurales viene a suplir los servicios que el estado no llega a prestar (sanidad y educación), por lo que supone un alivio de pobreza para muchos de sus residentes. De

²³⁶El cardenal Madariaga le pide a Zelaya que no regrese a Honduras y condena las amenazas de Chávez (4 julio 2009). Infocatolica en línea <http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=3725> última vez consultado 20 noviembre 2014.

²³⁷ Un hondureño muerto tras el frustrado regreso de Zelaya (6 julio 2009) El país en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/07/06/actualidad/1246831206_850215.html última vez consultado 20 noviembre 2014.

²³⁸Jesuitas hondureños: Radio Progreso invadida mientras transmitía noticias sobre el Golpe de Estado contra el Presidente Zelaya (30 junio 2009). Cpal en línea <http://www.cpal.sj.org/jesuitas-de-honduras-radio-progreso-invadida-mientras-transmitia-noticias-sobre-el-golpe-de-estado-contr-a-el-presidente-zelaya/> última vez consultado 23 noviembre 2014.

²³⁹ Monsenor Luis Santos no acepta ser parte del partido Libre. La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/334232-98/monse%C3%B1or-luis-santos-no-accept%C3%B3-ser-parte-del-partido-libre/> última vez consultado 23 de noviembre de 2014.

esta forma mucha de esta gente identifica a la iglesia como salvadora de su situación y los curas misioneros que trabajan allí como los únicos que recogen sus peticiones y escuchan y resuelven sus problemas. De ahí que la posición que toma la Iglesia con respecto a un problema político tenga tanta repercusión en la formación de la opinión de la población. Un 46% de la población participaba en el 2008 en algún tipo de asociación religiosa y un 76% tenía en este mismo año mucho o algo de confianza en la Iglesia, la institución más valorada entre todas las propuestas²⁴⁰. Estos datos son una de las pruebas que evidencian el peso de la Iglesia en el país.

- La Comunidad Internacional

Las Organizaciones Internacionales, subregionales, regionales y globales, condenaron al unísono como golpe de estado lo ocurrido en Honduras, las declaraciones de apoyo a Zelaya se sucedieron en SICA, Parlacen, MERCOSUR, ALBA, OEA, NNUU. También el ejecutivo de EEUU alzó la voz en contra de lo ocurrido, aunque las propias dinámicas relativas a la política doméstica del país impidieron el lanzamiento de un mensaje claro y unificado. En el presente subcapítulo se exponen las posturas de las organizaciones más relevantes para el desarrollo narrativo de este trabajo.

▪ Las NNUU

Las Naciones Unidas emprendieron varias acciones diplomáticas durante la crisis, que tenían como objeto poner de relieve su repudio al golpe.

La organización global mostro su repudio a lo ocurrido en la sesión del 30 de junio de 2009 en la cual en presencia del presidente Zelaya, la Asamblea General adoptó por consenso la Resolución 63/301 “La situación en Honduras, quebrantamiento de la democracia”²⁴¹, en la cual condenó el golpe de estado, exigió la restitución inmediata e incondicional en el poder del gobierno legítimo, e hizo una llamada a todos los estados del mundo a no reconocer otro gobierno en Honduras que no fuera el del presidente José Manuel Zelaya.

²⁴⁰ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarómetro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp> preguntas 8 y 28 de la encuesta relativa al 2008. Honduras. Consultada el 17 de julio de 2015.

²⁴¹ A/RES/63/301, de 1 de julio de 2009, Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La situación de Honduras: quebrantamiento de la democracia. <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4a53517f2>.

Los días 3 y 4 de agosto²⁴², el Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión de la Organización de las Naciones Unidas, Frank La Rue, realizó una visita a Tegucigalpa con el propósito de reunirse con medios de comunicación, periodistas, comunicadores sociales y defensores de Derechos Humanos para evaluar la situación de Libertad de Expresión en el país, pasado un mes del golpe de estado.

El 14 de septiembre, el embajador del gobierno *de facto* fue expulsado de una sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuando las otras naciones consideraron que no representaba a la administración democrática del presidente Zelaya²⁴³.

El 23 de septiembre, en el marco de la 64^o Asamblea General de las Naciones Unidas, el Secretario General de esa institución, Ban Ki-moon, decidió suspender la asistencia electoral prevista para las elecciones de 2009, debido a la situación de inestabilidad en el país. Asimismo, el Consejo de Seguridad de ese organismo, en la sesión de 25 de septiembre, exhortó a “cesar el acoso” a la Embajada de Brasil, donde Zelaya se encontraba refugiado.

El 14 de octubre²⁴⁴, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas emitió un comunicado de prensa en el que ratificó la posición de la Asamblea General de las Naciones contenida en la resolución 63/301 del 1 de julio y apoyó la labor de la OEA para la búsqueda de una solución a la crisis política en el país.

El 16 de octubre, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas anunció que a partir del 7 de noviembre, ese organismo realizaría una visita oficial de 3 semanas a Honduras, con el objeto de examinar violaciones a los derechos humanos en el contexto del golpe de estado.

▪ LA OEA

²⁴² Informe sobre Honduras del Relator de Libertad de Expresión de la ONU: La situación es crítica. (13 agosto 2009). Cuba Debate en línea <http://www.cubadebate.cu/especiales/2009/08/13/informe-sobre-honduras-del-relator-de-libertad-de-expresion-de-la-onu-la-situacion-es-critica/#.Vems2Pmqkko>. Última vez consultado 10 enero 2015.

²⁴³ Expulsan al embajador de Honduras del Consejo de Derechos Humanos de ONU (14 septiembre 2009). Hoy digital en línea. <http://hoy.com.do/expulsan-al-embajador-de-honduras-del-consejo-de-derechos-humanos-de-onu/> última vez consultado 23 noviembre 2014.

²⁴⁴ ONU retira asistencia electoral a Honduras (24 septiembre 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/526868-97/onu-retira-asistencia-electoral-a-honduras> última vez consultado 23 noviembre 2014.

La OEA también fue enérgica en su repudio al golpe, en ocasiones sus medidas sancionatorias fueron más allá de la mera diplomacia. No es objeto de esta tesis valorar la eficacia de la intervención de esta organización en la crisis, pero sin duda su protagonismo evidente por su rol regional hace necesario dedicarle este espacio.

La OEA fue clara en su postura de condena, el reclamo de vuelta de Zelaya a la presidencia se tornó desde el principio un punto innegociable para sentarse a dialogar con el gobierno de facto.

El mismo día en que tenía lugar el golpe la OEA emitió un comunicado de prensa solicitando la restauración del orden democrático y el respeto a los derechos humanos, así como también exigió se aclarara la situación de la Canciller Patricia Rodas y otros miembros del gabinete presidencial que se encontraban en paradero desconocido. Al mismo tiempo la Comisión Permanente emitía la resolución 953 condenando energéticamente el golpe de estado²⁴⁵.

El 30 de junio, la Comisión Permanente solicitó la realización de una visita a Honduras de manera urgente. La visita fue encabezada por Jose María Insulza, entonces Secretario General de la OEA.

La postura de la organización fue comprensible a pesar del rédito político que tuvo que pagar (la renuncia a mediar en el conflicto). La Carta de las OEA, la Carta Democrática Interamericana, y los pactos aprobados con las Naciones Unidas exponen el papel de la institución como garante de la paz y de la seguridad en la región por medio de la garantía de que sus miembros son estados democráticos. El rol principal de la OEA es garantizar que la paz social se base en el respeto a los derechos humanos y en estados donde no reina la democracia esto no se podría garantizar.

Sin embargo se ha puesto en duda si la verdadera razón de la defensa a Zelaya por parte del Secretario General estuvo relacionada con el compromiso asumido por la Organización o tuvo relación con sus intereses particulares y sus aspiraciones de optar a la reelección de la secretaria general.

²⁴⁵ CP/RES. 953 (1700/09) de 28 de Junio. Resolución del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. Situación actual en Honduras. <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/res953.asp> (consultado el 24 de marzo 2014).

Es comprensible que las naciones que componen la institución respaldaran la condena, la finalidad última de la OEA es defender la democracia, sin embargo muchos se han preguntado si todo estaba todo tan claro como para adoptar una postura inflexible que le impidió mediar.

En aquel momento de polarización ideológica regional, el caso de Honduras sirvió para que en nombre de los intereses nacionales de la mayoría de los estados miembros y de los propios intereses de la OEA como organización se optara por una actitud de repudio al golpe. También la situación profesional del propio Secretario General contribuyó a esta radicalización en el repudio, que se convirtió en uno de los portavoces internacionales de la defensa del golpe.

Recién empezado el conflicto, el Consejo Permanente envió al representante de la Secretaría General para recopilar información que sirviera como base para tomar una decisión con respecto a la posible expulsión de Honduras de la organización

El Secretario General se entrevistó con los que él consideró damnificados y rechazó reuniones con los nuevos líderes del gobierno *de facto*, enfadando a la administración *de facto* y valiéndole la acusación de no tener una visión holística de la realidad.

Los fallos de la OEA en la gestión de la crisis se han puesto sobre la mesa en repetidas ocasiones, ya que, en primer lugar, no se hizo una revisión crítica de la actitud de Zelaya durante su etapa de gobierno y en segundo lugar, la misión de la OEA que se trasladó a Honduras para evaluar la situación fue acusada por el gobierno *de facto* de no haber escuchado a sus funcionarios, con lo cual acusada por falta de neutralidad.

El informe que elaboró Insulza para la Asamblea General sobre su visita a Honduras confirmaba el golpe de estado y presentaba un ultimátum al gobierno *de facto* o devolvían a Zelaya el poder en 72 horas o el país sería expulsado de la organización²⁴⁶(medida por otro lado que no se había adoptado para ningún otro país de la organización con la única excepción de Cuba en el año 1965, a pesar que en el continente había habido varios golpes de estado en la década de los 90).

El enfado del gabinete y de los círculos más cercanos al gobierno de Micheletti por esta actitud provocó como reacción inmediata que fuera el gobierno *de facto* quien decidió iniciar los

²⁴⁶ Tan solo Cuba en 1965 ha sido expulsado de la OEA.

trámites de denuncia para salir de la OEA. Pasadas las 72 horas concedidas para la vuelta de Zelaya del poder, la OEA anuncio la expulsión de Honduras. La noticia fue acogida con indiferencia por el gobierno *de facto*, desde el cual se aseguró que la OEA no estaba ya en disposición de dar órdenes a Honduras, puesto que ya no formaban parte de la misma por decisión propia.

Todas estos desacuerdos tensaron la situación y profundizaron la percepción negativa del gobierno *de facto* sobre todo entre la comunidad internacional; conforme pasaban los días Honduras se iba aislando del entorno cada vez más profundamente.

Durante la última etapa de la crisis la OEA tuvo la oportunidad de asumir un rol más protagónico²⁴⁷.

- EEUU

Desde los años ochenta EEUU había jugado un papel estratégico en el desarrollo de las democracias centroamericanas, interviniendo en más de una ocasión en el destino de los países de la zona. En el caso concreto de Honduras el proceso de democratización del país estuvo acompañado por el intervencionismo militar y económico de los diferentes gobiernos de EEUU.

Como se ha explicado en apartados anteriores y como parte del contexto histórico fundamental para entender la participación americana en esta crisis cabe destacar que Honduras, tiene una base aérea americana, desde donde se entrenó a hondureños que defendían los intereses estratégicos en la zona durante los ochenta contra el comunismo.

La presencia americana también tiene mucha influencia en la configuración de la política doméstica, se dice que a través de su embajador hondureño EEUU ha ido apoyando a cada uno de los candidatos que se han ido posicionando en las diferentes elecciones que de manera democrática se han celebrado desde el año 1982.

²⁴⁷ Ver punto 10.3. La última fase: La negociación. Alternativas y soluciones

También fue así en el caso de Zelaya, que venía de una familia tradicionalmente del Partido Liberal. La buena relación personal entre Zelaya y Hugo Llorens (embajador americano del momento) ha sido puesta de relieve en muchas ocasiones en diferentes foros.

Cuando Zelaya fue destituido de su cargo, la posición oficial de los EEUU fue de condena inmediata. El contexto regional estaba polarizado y las nuevas políticas domésticas adoptadas por Zelaya perjudicaban frontalmente la política americana, pero la actitud expresada por Obama tan solo un par meses antes durante la Cumbre de las Américas de Trinidad y Tobago no le dejaba otra salida. A pesar de que ha habido quien ha insinuado que la salida de Zelaya pudo ser apoyada por los EEUU y de que no hay duda de que les benefició, a día de hoy la participación en el planeamiento y ejecución de lo ocurrido parece poco probable.

Lo que resulta más probable es que su pasividad con respecto a la vuelta de Zelaya y su confirmación de apoyo al proceso electoral del 2009 fueran programáticamente meditadas para impedir la vuelta del gobernante destituido.

Enlazando con lo dicho anteriormente, la posición que adoptó EEUU ante la crisis fue de reconocimiento de un quebrantamiento de la democracia inadmisibles porque no había otra forma de calificar los acontecimientos. Dicha condena, sin embargo, sería cautelosa, y no dejó oír la denominación oficial de golpe de estado de boca de ninguno de sus representantes.

Se buscaron soluciones y Hillary Clinton, propuso un mediador adecuado que pudiera ser aceptado por las dos partes, pidió y buscó consenso en una situación muy tensa políticamente²⁴⁸.

Si bien es cierto que la posición del partido demócrata fue de condena, el paso del tiempo, el desgaste y el análisis de los acontecimientos hicieron que en el Congreso, algunos congresistas republicanos empezaran a levantar sus voces a favor de Micheletti, dudando de las actuaciones democráticas de Zelaya durante su gobierno.

Incluso una delegación de estos congresistas viajó al país para estudiar los acontecimientos y analizar la información a raíz de entrevistas con los protagonistas. Los lazos e intereses

²⁴⁸ Clinton, Hillary (2015) Decisiones difíciles. New York: Simon and Schuster Paperpack.

económicos entre los actores domésticos del golpe e influyentes representantes en Washington eran de sobras conocidos y no solo entre los republicanos sino también entre los demócratas.

Lanny Davis, exconsejero legal del presidente Bill Clinton y cercano asesor de la campaña de Hillary Clinton fue contratado para representar en Washington a una asociación de empresarios hondureños que apoyaban el golpe contra Zelaya. Bennett Ratcliff, también con una relación cercana con Clinton, fue un asesor clave de los golpistas durante el proceso de mediación. Al mismo tiempo, políticos estadounidenses conservadores utilizaron el golpe como un rescate de Honduras de las garras de Hugo Chávez y Fidel Castro.

El senador republicano Jim DeMint (uno de los 17 senadores que enviaron una carta a Clinton solicitándole que reevaluara la política de EEUU hacia Honduras) empleó una maniobra parlamentaria para posponer la ratificación de Arturo Valenzuela como próximo secretario asistente de Estado y de Thomas Shannon como embajador a Brasil, y así expresar su desacuerdo con la política del gobierno de Obama frente a Honduras. También varios legisladores conservadores en ambas cámaras, como Ileana Ros-Lehtinen y Dan Burton, rechazaron que lo sucedido en Honduras fuera un golpe, argumentando que fue una acción legal contra las maniobras políticas de Zelaya para lograr su reelección, inspiradas y apoyadas por Chávez.

La posición de EEUU fue sencilla: condenó porque tenía que hacerlo, propuso mediador y se reunió con la OEA y con Zelaya todas las veces que lo pidieron. Fue una actitud paternalista y cómoda, pero no pasó de esto. Una vez celebrado el proceso fue uno de los primeros gobiernos en reconocer el resultado electoral, aprobando de esta forma la impunidad de los perpetuadores del golpe, a pesar de que la tensión social y política en el país distaba mucho de quedar resuelta.

- Venezuela y sus países aliados

De la misma forma que EEUU tuvo un rol protagónico por su posición de especial influencia en la región. Venezuela y los países políticamente cercanos (Ecuador, Bolivia, Nicaragua) también adoptaron una posición particular de apoyo a Zelaya y crítica despiadada al gobierno *de facto*, en beneficio de sus políticas particulares.

Todo esto hay que entenderlo en un contexto regional polarizado, de mucha tensión política en la cual había definidos dos bloques políticamente enfrentados.

- Los mediadores. Oscar Arias. José María Insulza. Thomas Shannon.

El mediador propuesto por los EEUU y admitido por las dos partes del conflicto para la primera parte de las negociaciones fue Oscar Arias²⁴⁹. La decisión y la aceptación de ambas partes del mediador se justificó en la experiencia de Arias en la pacificación de conflictos en la región.

El desarrollo de los acontecimientos desde la entrada en escena de Oscar Arias, como mediador se analizan con más detalle en la siguiente fase, donde se estudia cómo se plantearon las negociaciones y la gestión del conflicto.

El otro mediador fue José María Insulza, antiguo Ministro de Chile, de tendencia socialista, conocido en su país por su oposición al régimen de Pinochet, y que asumió la Secretaría General de la OEA en el año 2005. El 19 de junio de 2009, tan solo unos días antes del inicio de la crisis, declaró ante medios chilenos, que estaría dispuesto a buscar la reelección inmediata en el cargo como Secretario General de la OEA. De tal forma que de forma consciente o inconsciente su gestión de la crisis estuvo mediatizada por los posibles apoyos nacionales dentro de la OEA que podría conseguir para renovar su cargo. Su reelección tuvo lugar, por aclamación, el 24 de marzo de 2010. Esto fue un reconocimiento a la gestión de la crisis política de Honduras en repudio del golpe, de sus compañeros del continente.

Thomas Shannon fue el último mediador de la crisis, y su influencia estuvo marcada por la presión de los EEUU de terminar con la crisis política.

²⁴⁹Ex presidente de Costa Rica (1986-1990 y 2006-2010) recibió el Premio Noble de la Paz en 1987, por participar en los procesos de paz en los conflictos armados de América Central de los años ochenta, en especial por su oposición al apoyo estadounidense en el conflicto nicaragüense.

- **Otros actores con influencia en el golpe. Medios de comunicación (los grandes magnates que apoyaron el golpe/los pequeños medios de comunicación que lo rechazaron)**

Como es de esperar en un acontecimiento de tal envergadura los medios de comunicación tuvieron un rol fundamental en cuanto a la información que la ciudadanía manejó durante el periodo en que Honduras estuvo en crisis.

Los grandes magnates, dueños de los principales medios de comunicación del país, como Rafael Ferrari, Carlos Flores Facussé u otros pusieron a disposición del gobierno *de facto* los medios de comunicación de su propiedad, contando una versión de los hechos favorable a la nueva situación, y resaltando y justificando la expulsión de Zelaya por su comportamiento antidemocrático. Los dueños de estos medios de comunicación, además de dueños de emporios empresariales enormes en Honduras, no solo participaron en el diseño y planeamiento de la salida de Zelaya del país, sino que ocuparon un papel muy importante a lo largo del mismo.

Los principales medios de comunicación del país favorables al gobierno *de facto* llenaron el mundo de la comunicación nacional con noticias relacionadas con la justificación de todas las actividades llevadas a cabo por el mismo, incluso de las ilegales, impidiendo que se filtrara ninguna noticia que pudiera poner en duda el buen comportamiento de sus miembros.

El gobierno *de facto* se sirvió de los medios cortando la libertad de expresión en un intento de controlar lo que se publicaba e impidió la salida de noticias que se opusieron a lo ocurrido o que tuvieran a bien relatar las violaciones de derechos humanos protagonizadas por las fuerzas del orden alineadas con el nuevo régimen. Además se registraron incidentes contra pequeñas emisoras de radio y contra periodistas independientes favorables a Zelaya.

La ciudadanía tuvo acceso a noticias sesgadas, censuradas y en algunas ocasiones incluso falsas acerca de lo que realmente estaba ocurriendo en el país, pero no sólo la ciudadanía fue víctima de esta no comunicación. La desinformación causó desconcierto en los países occidentales que aunque enviaron corresponsales fueron incapaces de dimensionar indicadores relacionados con derechos humanos, heridos en las revueltas, y otros datos similares.

La desinformación provocada por el gobierno *de facto* creó una gran confusión. Todos los informes de derechos humanos apuntan a que la libertad de expresión fue uno de los derechos humanos que más golpeado, vapuleado e ignorado se vio durante los meses que duró toda la crisis y en el periodo que le siguió.

Hay muchos ejemplos de dicha imposibilidad informativa, detallados y analizados en Informe Final de la Misión que llevó a cabo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, producidos mientras Micheletti ocupaba la presidencia²⁵⁰.

De los cuatro diarios hondureños tan solo uno (el Tiempo) publicó noticias relativamente objetivas relacionadas con la situación política, el perteneciente a la familia Rosenthal cuyo hijo fue Ministro de la Presidencia durante el gobierno de Zelaya.

El papel que tuvieron los medios de comunicación dio la impresión de ser un golpe bien planificado que reveló con ello todas sus intenciones. Los medios de comunicación más influyentes, desde la noche anterior y el mismo día del golpe, comenzaron a jugar su papel de encubrimiento, sin dar cobertura a la noticia y luego señalando que en Honduras no había pasado nada, que se trataba de una “sucesión presidencial”, dando lectura a una “renuncia” aparentemente falsa del presidente Zelaya.

Destacaban, además, que por los incumplimientos de Zelaya asumían las “nuevas autoridades”. Mientras los medios del golpe hacían su trabajo, otros medios más independientes (como HCH, Radio Progreso, Radio Uno, Radio Globo y Canal 36, estos últimos más cercanos al presidente Zelaya) eran cerrados y ocupados por militares. Así los medios del golpe jugaron un papel decisivo en el sostenimiento del mismo y los otros medios, menos influyentes, fueron también importantes para la resistencia²⁵¹.

²⁵⁰ El 22 de septiembre cierran durante 12 horas Radio Globo, Canal 36 y Choluta; El 28 de septiembre y siguiendo órdenes que emanaban del decreto PCM016-M-016-2009 miembros del ejército tomaron las instalaciones de Canal 36 y Radio Global; El 7 de octubre se publicó en el diario oficial un decreto del gobierno de facto de fecha 5 de octubre en el que se instruyó la revocación o cancelación del uso de títulos habilitantes, permisos y licencias otorgadas por CONTATEL a los operadores de medios de radio-fusión sonora y televisión que estuvieran emitiendo mensajes que generaran odio nacional, la afectación de bienes jurídicos protegidos, así como también un régimen de anarquía social en contra del Estado Democrático. Acuerdo Ejecutivo número 124-2009.

²⁵¹ Castro Roque. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia. Bajo el Volcán. México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Al analizar el papel de los medios en la crisis política hondureña salta al terreno de estudio muchos interrogantes que exceden del ámbito de esta tesis, pero que permiten enlazar reflexiones. La concentración de la propiedad de los medios de comunicación en manos de las élites es una obviedad cuando se cruzan nombres, tres de los medios más importantes del país la *Tribuna* (Carlos Flores Facusse), la *Prensa* (Jorge Canahuati), el *Heraldo* (Jorge Canahuati), estaban en manos de empresarios que apoyaron la sucesión constitucional.

10.2. Fases, duración, perspectiva, horizonte de la crisis

La salida de Zelaya del país el día mismo que se debía celebrar la consulta fue el punto culmen de la polarización social en la calle y de la polarización política en las instituciones que se venía gestando hacia muchos meses.

La escalada de la violencia social en los días posteriores a la crisis entre los simpatizantes de ambas posturas hizo temer lo peor el país estaba sumido en la ingobernabilidad con una administración *de facto* aceptado por menos de la mitad de la población, carente de legitimidad y con unos niveles de funcionamiento institucional muy bajos.

Durante este periodo la ciudadanía y la comunidad internacional temieron que la situación derivara a estadios más violentos, e incluso terminara en una guerra civil. La base para llegar a esta conclusión fue el incremento del nivel de violencia, el poco respeto a los derechos humanos y la imposibilidad de llegar a un acuerdo relativo al conflicto político.

Se temió la vuelta de los militares a la vida política y una repetición de lo ocurrido en los ochenta por el protagonismo que adquirieron las Fuerzas Armadas en algunas funciones de seguridad interna, como por ejemplo en el control de la población durante las manifestaciones de oposición al gobierno *de facto* o la vigilancia de los toques de queda.

Siguiendo la metodología que propone Michael Lund para la clasificación de las fases de un conflicto y respetando el marco histórico, en el análisis cronológico de la crisis política hondureña se adivinan cuatro fases claramente diferenciadas:

Una primera fase de paz duradera abarcó desde que Manuel Zelaya ganó las elecciones en noviembre de 2005 hasta la participación del presidente junto con su canciller en una reunión en Nicaragua en julio de 2007 que celebraba el 28 aniversario de la revolución sandinista.

Durante este año y medio desde que Zelaya tomó posesión del poder ejecutivo como un líder de centro derecha hasta que se dio este viraje simbólico (políticamente el viraje se liga más que a la mencionada aparición en Nicaragua a la decisión de incorporar a Honduras en la esfera de los países ALBA a finales de 2007) los valores ideológicos y de gobierno eran compartidos entre todas las posturas políticas, no había susceptibilidades entre los grupos políticos, más allá de la normal competición que tenía su máxima expresión en las elecciones.

Tanto el Partido Liberal como el Partido Nacional, los dos partidos hondureños mayoritarios se sentían cómodos en la posición que ocupaban, el poder de ambos estaba repartido en las diferentes instituciones de una manera equilibrada. Los desacuerdos institucionales surgidos entonces se resolvían al estilo hondureño sentándose a dialogar hasta conseguir el consenso. En esta etapa sin embargo, se comenzaron a perfilar algunas enemistades personales entre Zelaya y algunas figuras de su partido que en el origen, explicación y desarrollo de la crisis tendrían mucha importancia, como la que surgió casi desde el mismo inicio de la legislatura con el vicepresidente Elvin Santos.

Una segunda fase de paz estable se instaló entre los líderes políticos cuando Zelaya decidió pasar a formar parte del grupo de países de la Alianza Bolivariana (ALBA) a finales del 2007/principios de 2008. Durante este periodo seguía existiendo una cooperación entre las instituciones pero se observaba algún movimiento contra las decisiones de Zelaya en el Congreso, en el poder judicial y en otras instituciones del país, más relacionadas con expectativas de beneficio personal de los líderes institucionales que con un verdadero complot en contra de Zelaya.

Durante este periodo se tomaron muchas decisiones de política interna y de política exterior que le valieron la crítica de sectores empresariales nacionales y extranjeros, de aliados internacionales tradicionales y del partido de la oposición. Estas contrariedades comenzaban a aislarle también del apoyo de las diferentes corrientes en el seno de su Partido Liberal.

Las Fuerzas Armadas, que seguían la política de su presidente, en ese momento eran un instrumento del poder civil.

En esta fase ya se había abierto la opción de convocar una consulta popular en la que se planteara la posibilidad de una reforma constitucional, la idea se presentó en el Congreso sin un formato muy definido, y el Partido Nacional la rechazó frontalmente. Entre las diferentes corrientes del Partido Liberal hubo quien la apoyó con matices, proponiendo diferentes modalidades que evitaran la reelección de Zelaya en caso de que esta se fuera a llevar a cabo.

La tensión política tuvo un punto de escalada preocupante en enero de 2009 cuando el Congreso y el ejecutivo no lograron alcanzar un acuerdo acerca de la nominación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Fue este el momento en que se puede empezar a hablar de una fase de paz inestable.

Durante esta fase se observan claros movimientos de las instituciones hondureñas (el legislativo y el judicial) que tenían como objeto desacreditar a Zelaya y sus propuestas. El debate sobre la legalidad o la ilegalidad de la cuarta urna también saltó a la calle, donde Zelaya encontró su público más fiel.

Fueron meses de intentos fallidos por parte de las diferentes instituciones hondureñas de emprender cauces legales que persuadieran a Zelaya de seguir adelante con la consulta. El Ministerio Fiscal interpuso un requerimiento ante el Juzgado competente, quien emitió dos sentencias, una incidental y otra aclaratoria, tomando como medidas cautelares la suspensión del decreto requerido por el Ministerio Público.

La ambición de Zelaya de seguir con la consulta a cualquier precio fue tensando el ambiente institucional, el político y el social. Haciendo uso de las facultades otorgadas constitucionalmente como titular del ejecutivo anuló el decreto de marzo (requerido por el Ministerio Fiscal ante los juzgados) y anunció con un nuevo decreto que la consulta popular se realizaría a pesar de lo establecido por el poder judicial.

La negativa del gobierno de anular la consulta a pesar de los avisos de todas las instituciones ponía de manifiesto la pérdida de legitimidad sufrida por Zelaya como presidente ante los otros poderes del estado, lo que contrastaba con el gran apoyo popular que había ido en aumento. En

los días previos a la consulta (durante la segunda mitad de junio) el país estaba polarizado, desestabilizado políticamente y con una escalada de tensión social que hacía fácil prever lo que ocurrió.

El 25 de junio fue el día que realmente se rompió la institucionalidad hondureña, y el día que comenzó la crisis. El Congreso anunció que estaba investigando a Zelaya para comprobar que no estaba incapacitado para realizar su trabajo como presidente de la República. Este mismo día el Ministerio Público supuestamente presentó ante el poder judicial, en expediente secreto, el requerimiento para que el presidente Zelaya fuera condenado a arresto domiciliario. El mismo día también en el que Fuerzas Armadas acataron las ordenes procedentes del poder judicial de no tener en cuenta las disposiciones emitidas por el ejecutivo encaminadas a realizar la consulta (esta decisión provocó la destitución del Jefe de la Fuerza Mayor y nuevo foco de conflicto institucional²⁵²).

Un cúmulo de casualidades que han hecho pensar que el golpe se estaba urdiendo para el día 25, pero que circunstancias derivadas de la mala previsión y de la falta de apoyo de los aliados tradicionales obligaron a sus actores a retrasarlo. La coincidencia de todos estos acontecimientos en el tiempo obliga a marcar en este día el hito divisor que hace cambiar de fase y saltar de la paz inestable a la crisis.

Incluso Zelaya alertado por el bloqueo institucional, ese mismo día 25 de junio asumió la debilidad de su mandato y el peligro de ruptura democrática que se cernía sobre su ejecutivo y solicitó una convocatoria extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA²⁵³.

La confirmación de la tensión vivida en el país se materializó con la expulsión de Zelaya de Honduras el 28 de junio de 2009.

A partir de este momento, la sociedad hondureña vivió totalmente polarizada, una polarización basada en el *cleavage* que divide la sociedad hondureña desde hace siglos, es decir el *cleavage*

²⁵² La destitución del General Romero Vásquez provocó la destitución de los Jefes de las otras ramas del ejército y la del Ministro de Defensa así como una reacción positiva del poder judicial apoyando el recurso de amparo presentado por parte del Ministerio Público solicitando la restitución de todos estos cargos en sus puestos.

²⁵³ Honduras pide ayuda a la OEA por la crisis política (25 junio 2009). El Mundo en línea <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/607292.html> última vez consultado 23 noviembre 2014.

económico. Una forma simplista de analizar el apoyo es asegurar que la crisis dividió a las masas populares que apoyaron a Zelaya y las élites económicas que apoyaron a Micheletti, hubo excepciones en los dos bandos, pero la tónica general fue esta.

Durante los primeros días la situación fue tan tensa que hubo momentos en que la comunidad internacional llegó a temer realmente por el estallido de la guerra civil en el país, durante aquellos primeros días en los que las posiciones de las partes eran radicales y totalmente irreconciliables.

El toque de queda emitido por Micheletti suspendiendo las garantías individuales que sumergía al país en un estado de excepción agravó la situación y facilitó que se comparara con una dictadura como las de antaño, que por un lado había llegado al poder sin pasar por las urnas y que por entre de entre sus primeras acciones se registraba la suspensión de las libertades básicas de los hondureños. Durante este periodo de suspensión de garantías básicas Honduras se convirtió en un estado muy frágil institucionalmente.

Las ciudades importantes, como Tegucigalpa o San Pedro Sula, fueron escenario de manifestaciones multitudinarias a favor y en contra de la restitución de Zelaya que se disolvieron o respaldaron por las fuerzas de seguridad del estado que en este momento obedecían al gobierno dirigido por Micheletti, según la conveniencia del mismo.

Las manifestaciones pidiendo a la comunidad internacional comprensión y respeto a los asuntos internos hondureños, dando muestras de apoyo al gobierno *de facto* fueron organizadas por la Unión Cívica Democrática, mientras que las que solicitaban la vuelta de Zelaya las organizó el Frente Nacional de Resistencia contra el Golpe de Estado.

El país vivió en un estado de crisis que lo desgastó económica, anímica y políticamente durante cinco meses y que dejó graves consecuencias que se analizarán en el siguiente capítulo.

10.3. La última fase: La negociación. Alternativas y soluciones.

Desde el estallido de la crisis la polarización social fue en aumento y cada vez había más cuestiones que separaban a los dos bandos, los principales puntos de desacuerdo giraban en torno al golpe de Estado *vs* sucesión constitucional; la reforma de la constitución *vs* el establecimiento

de una Asamblea Nacional Constituyente; el decreto de amnistía vs la reparación judicial; la legitimidad de las elecciones vs el no reconocimiento del nuevo gobierno.

Aunque las causas de la crisis hay que entenderlas conforme lo explicado en el contexto hondureño y más concretamente analizando sus estructuras socio políticas tradicionales, el detonante, la excusa o el hecho coyuntural que puso en jaque la normalidad institucional fue la publicación del Decreto que anunciaba la celebración de una consulta popular acerca de la posibilidad de instalar una cuarta urna en las elecciones generales previstas para noviembre de 2009 y la insistencia del gobierno de Zelaya en celebrarla a pesar de la persuasión de las otras instituciones para que cesara en su empeño.

La salida del país de Zelaya a manos de las Fuerzas Armadas hondureñas a través de métodos poco ortodoxos condenados por la comunidad internacional convirtieron la restitución o no restitución del mismo en el punto clave de las negociaciones entre las partes al inicio de la crisis y sobre las que pivotó todo el periodo crítico.

Por un lado Micheletti prometía que respetaría el resultado electoral que arrojaran las urnas en noviembre de 2009 y abandonaría la presidencia *de facto* por la que nunca había sido elegido, negándose a incluir como punto de la negociación la posibilidad de que Zelaya volviera a ocupar el poder.

Por otro lado Zelaya afirmaba que la condición indispensable de la que partía para poder sentarse a dialogar pasaba por la devolución de la presidencia para la que había sido elegido por el pueblo en ese periodo.

Estas dos posiciones irreconciliables marcaron todo el proceso de la crisis política, fueron la base angular de las reivindicaciones de las partes y durante las negociaciones apenas consiguieron matización, por ello fue tan difícil llegar a un acuerdo.

Este tema será analizado con mayor detalle en el presente apartado relativo a las negociaciones, en el que se estudiarán también otras reivindicaciones secundarias que sirvieron durante el proceso de negociación para flexibilizar las posturas.

- **La negociación: Los primeros intentos de acercamiento. La solución final. La postura de la OEA. (7 de julio de 2009- 30 de octubre de 2009)**
 - Metodología aplicada para el análisis de la negociación

Para analizar el presente apartado se entenderá como paz la ausencia de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

El modelo teórico que se plantea parte de la situación en la que dos partes enfrentadas en un conflicto deciden poner fin a sus diferencias a través del consenso. Esta decisión tiene que ver con el balance de costes que hacen las partes entre las ganancias obtenidas en caso de continuar con el conflicto y las obtenidas en caso de terminarlo.

La presión internacional obligó a las dos partes protagonistas de la situación conflictual a intentar poner a fin a sus diferencias e iniciar un proceso de dialogo tras dos semanas de crisis en las que los costos en términos políticos, económicos y sociales empezaban a alcanzar dimensiones graves. La percepción general era que sin un viso de solución Honduras se precipitaba hacia una guerra civil.

Los costes para cada parte se medían como sigue: por un lado para Zelaya no sentarse a alcanzar un acuerdo suponía una pérdida de tiempo, las elecciones se aproximaban y no conseguir volver al poder antes de que se celebraran supondría renunciar a la presidencia legítima; por otro lado, el gobierno de Micheletti, tras dos semanas de aislamiento de los países del entorno y de la comunidad internacional en general, empezaba a sentir las repercusiones económicas y políticas, de tal forma que no vio otra salida que aunque con objetivos espurios, aceptar el inicio de un proceso negociador. Pretendía consumir plazo hasta la llegada del proceso electoral no aceptando ninguna de las propuestas planteadas, justo con la intención contraria a la de Zelaya. Ambas partes sabían que las elecciones actuarían como instrumento legitimador.

El proceso negociador se encuadró dentro de una mediación, primero conducida por Arias y tras quedar rotas las negociaciones en una primera ronda, conducida por la OEA en otras dos rondas y apoyada por el resto de los países del continente (EEUU) y por toda la comunidad internacional.

La mediación se desarrolló en un proceso de varias fases. La primera fase preparatoria corrió a cargo de Oscar Arias que decidió la agenda. La mediación planteada por Arias fue integrativa intentando hacer ver a las partes la suma de ventajas para ambas, sin embargo, fue vivida y percibida por las partes como una negociación distributiva, en la que ambas partes iniciaron un juego de tira y afloja, poniendo encima de la mesa elementos irreconciliables, hasta que en una primera fase la posibilidad de acuerdo quedó totalmente rota.

Posteriormente, tras el fracaso de los intentos de Arias, varios meses más tarde la OEA se hizo cargo de la mediación, tras varios intentos fallidos, contando con la presión política de los EEUU, a finales de octubre de 2009 se consiguió la firma de un acuerdo. Este acuerdo al final resultó no ser tal, porque fue reconocido fracasado por una de las partes (la de Zelaya) tras el quebrantamiento por la otra (la de Micheletti).

Los actores de la negociación se enfrentaron a las fuerzas típicas de los procesos de negociación: al principio no querían ceder sus posiciones iniciales, para luego comenzar a considerar matices y posibles puntos de acuerdo con la parte contraria y acabar finalmente aceptando una solución innovadora no contemplada en la agenda inicial de las negociaciones, fruto de la cesión en algunos puntos de ambas partes.

En los epígrafes siguientes se explica con más detalle el proceso negociador.

Figura 7. Cronograma de las Negociaciones

PRIMERA FASE DE MEDIACION							
Ronda Cero			Primera Ronda		Segunda Ronda	Tercera Ronda	
5 de julio	7 de julio	9 de julio	18 de julio	20 de julio	24 de julio	4 de agosto	5 de agosto
Propuesta Arias como mediador	Ambas partes aceptan oficialmente la propuesta	Reunión de Arias con ambos líderes por separado en San Jose	Documento “La reconciliación es posible”	Se rompen las negociaciones. Plazo 72 horas	Lanzamiento Declaraciones de San Jose. Inmediatamente rechazada por la delegación de Micheletti	Propuesta de una nueva misión liderada por la OEA	Se aprueba por la OEA la misión de cancilleres para mediar la crisis de Honduras. Compromiso utilizar la Declaración de San Jose.
SEGUNDA FASE DE MEDIACION							
Cuarta Ronda de negociaciones						Quinta	Acuerdo
10 agosto	14 de agosto	14 de agosto	24 de agosto	25 de agosto	22 de septiembre	7-24 de octubre	30 de octubre
Gobierno de facto suspende la misión de cancilleres prevista para el 12 por desacuerdos con Insulza	Micheletti anuncia la suspensión de la misión por motivos de seguridad	Reunión en Washington de Insulza con representantes del gobierno de facto	Opinión del CSJ objetando la mayoría de los puntos del Convenio de San Jose	Inicio de los días de visita de la Primera Misión de Cancilleres. Fracaso.	Vuelta a Zelaya de Honduras.	Segunda Misión de Cancilleres	Firma de los Diálogos Tegucigalpa-San Jose- Guaymuras.
TERCERA FASE: EL FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES							
3 de noviembre		5 de noviembre		29 de noviembre		2 de diciembre	
Se instala la Comisión de Verificación		Zelaya acusa a Micheletti de no haber sido invitado a formar parte del gobierno de reconciliación. El acuerdo se considera roto		Se celebran las elecciones, sin presencia de la comunidad internacional		El informe del Congreso niega el derecho de Zelaya a volver al cargo presidencial y confirma la legalidad de la sucesión constitucional.	

➤ Fase 0: las partes asumen intención negociadora

Desde el 28 de junio, día en que se consumó el golpe de estado hasta cinco días más tarde (el 3 de julio) no hubo ninguna muestra de conciliación por ninguna de las dos partes. Zelaya expulsado de su país, contando con el apoyo de toda la comunidad internacional y del pueblo, no pensaba en negociar sino en recuperar el poder legítimamente ganado y Micheletti que contaba con el apoyo de todas las instituciones representativas del país a pesar de tener en contra a la mayor parte de la comunidad internacional, no pensaba más que en justificar la sucesión constitucional.

El mismo 28 de junio Micheletti aseguraba ante los medios de comunicación que lo ocurrido era parte de una transición legal y prometía respetar el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre y sus resultados²⁵⁴.

La presión provocada por la suspensión de parte de la financiación internacional que estaba recibiendo Honduras a raíz de la crisis obligó al gobierno *de facto* a flexibilizar su postura y a mostrar la voluntad de sentarse en una mesa negociadora tal y como le exigía la comunidad internacional. El 5 de julio el gobierno *de facto* se mostró dispuesto a iniciar el diálogo aceptando como mediador al premio Nobel de la Paz Oscar Arias²⁵⁵.

Durante estos primeros días de enorme tensión política y social, la incertidumbre sobre el desenlace de los acontecimientos fue fruto de gran preocupación tanto a nivel nacional como a nivel internacional, por ello la comunidad internacional principalmente EEUU comenzó con el sondeo extraoficial acerca de cómo gestionar los posibles acercamientos o el responsable de liderar una negociación:

- La OEA, podría haberse perfilado como un candidato idóneo para conducir el acercamiento de posturas^{256,257}, como ya lo fue en el golpe de estado de Venezuela en

²⁵⁴ Micheletti: es una transición legal (28 junio 2009). BBC en línea http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/06/090628_2312_honduras_micheletti_rb.shtml última vez consultada el 5 diciembre 2014

²⁵⁵ Micheletti a negociar pero se niega a restituir a Zelaya (7 julio 2009). Radio la primerísima en línea <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/56214/micheletti-a-negociar-pero-se-niega-a-restituir-a-zelaya> última vez consultada el 5 diciembre 2014

²⁵⁶ El artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana incluye dentro de su mandato la obligación de *oír seguir con las medidas diplomáticas para restablecer la democracia* ò entre ellas la de asumir en su caso una potencial mediación en caso de crisis política.

el 2002²⁵⁸, pero la suspensión de Honduras de la organización por su comportamiento antidemocrático impidió que asumiera este rol.

- Los EEUU. En las mismas fechas una delegación del *gobierno de facto* estuvo en EEUU para dialogar con el Senado, el Congreso y los medios de comunicación y explicar su postura. La intención era que escucharan su versión. También Zelaya se reunió en las mismas fechas con Hillary Clinton.

El interés de los EEUU en la crisis, dados sus vínculos históricos con Honduras y sus intereses estratégicos en la región y su vinculación histórica con Honduras, eran evidentes. La actitud de la Administración Obama fue de condena pública, a pesar de que no tomó las medidas acordes con tales declaraciones, evitando calificar oficialmente lo ocurrido como golpe de Estado, de ser así hubiera tenido que suspender su ayuda militar²⁵⁹. El apoyo, sin embargo, no fue unánime y hubo senadores (entre otros Jim Mint) que apoyaron la postura del gobierno *de facto*.

En esta fase inicial anterior a la negociación, los dos principales actores antagónicos tenían claras posiciones: Zelaya afirmaba que el inicio de la solución pasaba por la inmediata e incondicional restitución en su cargo y Micheletti aclaraba que el único punto no negociable era el regreso de Zelaya al poder.

A partir de aquí y para suavizar posturas, los medios de comunicación empezaron a publicar las tímidas propuestas de acercamiento lanzadas por portavoces de ambos mandos, por ejemplo por estas fechas, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, habló de la posibilidad de amnistiar políticamente a Zelaya, previo acuerdo del resto de las instituciones del país²⁶⁰.

²⁵⁷ Ban Ki moon : “La OEA debe asumir un papel de liderazgo para lograr la restauración del orden constitucional en Honduras”

²⁵⁸ Martínez Meucci, M.A *La Mesa de Negociación y Acuerdos (2002-2003) y el proceso de facilitación de la OEA y el Centro Carter* (2010). Politeia, Scielo, http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572010000100003&lng=es&nrm=i (consultado el 25 de marzo de 2015)

²⁵⁹ Law says the U.S. is required to cut aid after coups. Will it? (3 julio 2009). Washington Post en línea <http://www.washingtonpost.com/blogs/worldviews/wp/2013/07/03/law-says-the-u-s-is-required-to-cut-aid-after-coups-will-it/> (consultado el 25 de marzo de 2015)

²⁶⁰ Otorgar amnistía dejaría mala prensa (8 julio 2009). La prensa en línea. <http://www.laprensa.hn/honduras/506951-97/otorgar-amnistia-dejaria-mala-imagen> última vez consultada el 13 marzo 2015.

Ante la gravedad de la situación EEUU, por el reconocimiento que ambas partes le otorgaban en el papel de resolución de la crisis política hondureña, decidió el mejor mediador. Hillary Clinton comunicó por separado a Micheletti y a Zelaya que la propuesta de que fuera Oscar Arias quien mediara entre ambos había aceptado sido por ambos líderes.

En este marco se inició la gestión de Arias para intentar solucionar la crisis política hondureña.

➤ **1º fase mediación de Arias (el mes de julio)**

Como se ha comentado en el punto anterior tras las primeras reacciones e intentos de solucionar la crisis unilateralmente e ignorando las reivindicaciones de la parte contraria, la propuesta de que Oscar Arias fuera el mediador se convirtió en una solución viable para ambas posturas.

Oscar Arias anunció inmediatamente la celebración del primer encuentro para el jueves 9 de julio, con idea de que durara dos días y sondear a las partes para ver los puntos fundamentales a aclarar. Su equipo lo iba a formar Bruno Stagno y Rodrigo Arias.

Ambos líderes hondureños llegaron al país con las ideas muy claras, Zelaya no iba a negociar fuera de lo establecido por las organizaciones internacionales, y Micheletti estaba dispuesto a ceder en todo, excepto en el retorno del presidente depuesto.

Primera ronda. Los inicios: el día 9 de julio, tras la reunión primero de Zelaya con Arias y después de Micheletti con Arias (impensable que se sentaran a negociar en una mesa conjuntamente), se sintió la intransigencia de ambas partes en el punto anteriormente comentado.

El tratamiento de Arias a ambos contendientes fue impecable, intentando no herir sensibilidades de ninguno de ellos. Ambos recibieron trato de altos mandatarios del estado de Honduras a su llegada al país, siendo ésta una postura inteligente que reforzó la confianza de los dos mandatarios hondureños en la neutralidad del mediador.

A pesar de lo dicho, y tras la celebración de la primera ronda de conversaciones sin ningún resultado aparente, se levantaron voces críticas contra el mediador en ambos bandos. Del lado de Micheletti se le acusaba de haberse posicionado contra el gobierno *de facto* por considerar

la vuelta de Zelaya una opción negociable. Del lado de Zelaya se le acusaba de aliado de los EEUU y, por extensión, contrario a los intereses del presidente depuesto.

De entre lo que se trató en estas dos reuniones fue poco lo que trascendió a la opinión pública, sabiéndose que Arias sugirió, como medida para evitar el choque que podría provocar un encuentro entre Micheletti y Zelaya, designar Comisiones Negociadoras. Se discutió acerca de la metodología que se seguiría en las siguientes reuniones y la agenda misma y los nombres de cada una de las Comisiones Negociadoras se hicieron públicos al día siguiente²⁶¹. Se confirmó la inflexibilidad de ambos líderes sobre la vuelta de Zelaya, postura que apoyaba la comunidad internacional y rechazaban todas las instituciones nacionales.

Tras las reuniones, y a pesar de la intención inicial de Arias de que esta primera fase de negociación durara al menos dos días, Micheletti abandonó el país, retractándose de su concesión inicial, en los que había afirmado que una de las opciones podría ser adelantar las elecciones.

Las declaraciones de Insulza tras esta primera reunión fueron nuevamente de apoyo al presidente depuesto, sin una mínima concesión al presidente Micheletti. El Secretario General afirmó: *“Si el gobierno de facto acepta el retorno del gobierno constitucional, todos lo demás es conversable”*²⁶², y pasó a detallar propuestas de posibles soluciones a la crisis: el adelantamiento de elecciones, la creación de un gobierno nacional, el enjuiciamiento de determinadas personas o el decreto de una amnistía.

La impresión de este primer encuentro fue de fracaso. Arias, no se dejó amedrentar por las críticas y anunció una segunda ronda de conversaciones para el sábado 18 de julio a la que deberían acudir las delegaciones de ambas partes.

Micheletti, contento porque su intención lógica era la de retrasar el acuerdo lo más posible para conseguir su objetivo se reiteró en su postura aseverando una vez más que no iba a permitir la vuelta de Zelaya al poder, pero que estaba dispuesto a negociar con respecto a una posible amnistía para el mandatario, previa consulta con las instituciones del país, así como el

²⁶¹ Comisión de Micheletti: Carlos López Contreras (ex canciller), Arturo Corrales (empresario), Mauricio Villeda (ex canciller presidencial), Wilma Morales (ex presidenta de la Corte Suprema de Justicia).

Comisión de Zelaya: Patricia Rodas (canciller con Zelaya), Milton Jiménez (antecesor en el cargo), Silvia Ayala (Partido Unificación y Democracia) y Salvador Zúñiga (Coordinador de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras).

²⁶² Insulza: que se converse todo pero la vuelta de Zelaya no es negociable (15 julio 2009). Libertad de expresión del pueblo hondureño en línea, <http://libertaddeexpresionhn.blogspot.be/2009/07/insulza-que-se-converse-todo-pero-que.html> última vez consultada el 13 marzo 2015.

adelantamiento de las elecciones generales, previstas para noviembre. Incluso en un momento dado llegó a anunciar que estaba dispuesto a abandonar la presidencia en aras de la paz social del país aunque debía ser a una persona distinta de Zelaya la que ocupara el cargo.

Zelaya insistiendo en su postura afirmó que si tras la ronda de negociaciones prevista para el 18 de julio no se llegaba a ningún acuerdo que contemplara su vuelta a la presidencia daría por terminadas las negociaciones y estudiaría otras vías para alcanzar la paz social. EEUU criticó duramente este plazo artificial fijado por Zelaya.

Arias, el mediador, también hizo públicos los puntos negociables y no negociables de su propuesta: la vuelta de Zelaya era el primer punto innegociable de su acuerdo, por medio de un Gobierno de Reconciliación Nacional, con figuras claves de ambos bandos ocupando las posiciones estratégicas, el presidente depuesto debía ser reinstaurado en su cargo.

Otro de los puntos innegociables era el abandono de Zelaya de la idea de convocar una cuarta urna. Sin embargo, se mostró reticente a utilizar el adelantamiento de elecciones como solución, puesto que de conformidad con la legislación electoral hondureña independientemente de que se adelantaran o no las elecciones, el nuevo ejecutivo iba a ser ocupado el 27 de enero de 2010 por el nuevo presidente hondureño.

EEUU, Canadá y México, ante la posición de inflexibilidad de Micheletti que impedía el avance de la negociación, empezaron a afirmar que quizás la vuelta de Zelaya pudiera ser un punto negociable, comenzando a considerar que la vuelta no era una condición indispensable para salir de la crisis.

Segunda ronda de negociaciones. Es posible alcanzar la reconciliación: Las esperanzas de conseguir una solución negociada a la crisis a mediados del mes de julio tras el fracaso de las primeras conversaciones decrecieron, Micheletti con su insistencia en el no retorno de Zelaya tenía pocas esperanzas de conseguir un acuerdo y Zelaya que tenía como prioridad recuperar la presidencia amenazó con volver al país por cualquier medio y con cualquier estatus. EEUU recordó a Zelaya que esto sería un terrible error porque tal medida iría contra la mediación de Arias. Además Micheletti amenazó ante los anuncios de vuelta de Zelaya con detenerle y enviarle a la cárcel.

En este contexto Oscar Arias presentó un documento que tituló “*Es posible alcanzar la reconciliación*” que trató siete puntos, siendo el primero de ellos la vuelta de Zelaya. Los otro

seis eran: la constitución de un gobierno de unidad, la amnistía para todos los delitos cometidos por este conflicto antes y después del 28 de junio, que Zelaya desistiera de su proyecto de la cuarta urna, el adelanto de las elecciones al último domingo de octubre y adelanto de la campaña electoral, el traspaso de las funciones electorales de custodia de las Fuerzas Armadas al Tribunal Supremo Electoral y la garantía de que el cumplimiento del acuerdo supondría levantar las sanciones de la OEA y de la comunidad internacional a Honduras

Cuando las partes recibieron este escrito, inmediatamente se consideró fracasado el dialogo:

- La Delegación que defendía los intereses de Micheletti aseguró que no iba a permitir la vuelta de Zelaya (primer punto del acuerdo de negociación) pero que apoyaba el punto que consideraba la posibilidad de establecer un Gobierno de Reconciliación Nacional, aceptando incluso una tercería, es decir que una tercera persona (ni Micheletti, ni Zelaya), dirigiera el nuevo gobierno.
- La Delegación de Zelaya dijo, como no podía ser de otro modo, que primero le fuera devuelto el poder. También se mostró de acuerdo con la constitución de un Gobierno Nacional que Zelaya presidiría, aceptando en el mismo a miembros del gabinete de Micheletti.

Las negociaciones se consideraron fracasadas por ambos bandos, pero Arias que no quería cesar en su misión, pidió a las partes un plazo de tres días para reajustar su plan y hacerlo a la medida de sus peticiones, todo ello por temor a que la alternativa al plazo de los tres días pudiera ser el estallido de la guerra civil.

- El jefe de la delegación de Zelaya (Rixi Moncada) adujo como motivo de dar carpetazo a las negociaciones que la otra parte no estaba dispuesta a negociar y a aceptar las condiciones impuestas en la resolución de la OEA. La situación en este momento era tan tensa que Zelaya llegó a anunciar no sólo su vuelta al país sino la llamada al pueblo de resistencia interna, en la línea de la desobediencia civil autorizada por la Constitución hondureña en su artículo 3²⁶³

²⁶³ Artículo 3 de la Constitución de Honduras: Nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos. El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

- El jefe de la delegación de Micheletti (Carlos Lopez Contreras) aseguró que el punto uno del acuerdo era inadmisibles por considerarse una intromisión en los asuntos internos del país, y que, como mucho, se podría consentir la vuelta de Zelaya para que se sometiera a la justicia.

Ante esta situación hubo varias reacciones:

- La OEA aseguró que lo que se estaba viviendo en el país era una auténtica dictadura, pero llamó a las partes a respetar las 72 horas solicitadas por Arias para continuar con las negociaciones.
- La población que apoyaba a Zelaya consideró con la llamada de su presidente legítimo a la desobediencia civil que había comenzado una especie de guerra civil.
- Las instituciones políticas y los apoyos de Micheletti insistían en la captura inmediata de Zelaya en caso de que pisara el país basándose en el expediente criminal incoado contra el (ex)presidente.

EEUU seguía presionando para mantener abierto el diálogo utilizando la mediación de Arias, desechando la posibilidad de interponer otro mediador y para ello se reunió por separado con Micheletti y con Zelaya e instó a la OEA a que apoyara dicha mediación. En este ambiente de impulso del dialogo iniciado por Arias, Bruno Stagno se reunió con miembros de la delegación del gobierno *de facto* para discutir acerca de los tiempos de las próximas elecciones.

Todas estas presiones por parte de la comunidad internacional no surtieron ningún efecto entre las partes. Zelaya insistía en su vuelta al país por considerar rotas las conversaciones pidiendo apoyo a la comunidad internacional y lanzando acusaciones criminales contra el gobierno *de facto*, mientras que Micheletti declaraba en sus foros que no le asustaban las sanciones económicas ni las presiones de EEUU o de la Unión Europea, pero que no iba a permitir la vuelta de Zelaya.

Tercera ronda de negociaciones. Declaración de San José: Consumidas las 72 horas solicitadas por Arias para alcanzar un acuerdo, el mediador presentó el Acuerdo de San José negociado con las delegaciones de las partes al tiempo que adquiría forma el punto que había hecho fracasar cualquier posibilidad de dialogo en las otras ocasiones: la incondicionalidad de la vuelta de Zelaya al poder.

Por ello en este acuerdo, aunque aparecía como punto a negociar se reflejaba en sexto lugar y no era una condición *sine qua non* para avanzar en el dialogo sino que se presentaba como un punto más alrededor del cual se debía llegar a un acuerdo, los otros seis eran: la amnistía por delitos políticos, la renuncia por parte de Zelaya a cualquier tipo de consulta popular, el adelanto de las elecciones al 28 de octubre, el establecimiento de una Comisión de Verificación y la modificación del Presupuesto recientemente aprobado por el Congreso. El acuerdo tenía como objetivo revertir las acciones antidemocráticas llevadas a cabo por Zelaya/Micheletti para restaurar la democracia e incluía un calendario de cumplimiento que haría que el acuerdo entrara en vigor el 27 de julio.

La reacción a la presentación del presente acuerdo no fue la esperada, la delegación de Zelaya rechazó la pérdida de importancia de la vuelta incondicional a la presidencia del elegido constitucional, mientras que la delegación de Micheletti, cuyos miembros habían participado en la redacción del borrador del acuerdo rechazaron lo propuesto en relación con la vuelta del presidente depuesto alegando que el retorno no pasaba por una decisión unilateral del ejecutivo, sino por un pacto entre las instituciones, haciendo énfasis en que la decisión emitida por el Consejo Supremo de Justicia tras la crisis ya había validado en su día la sucesión presidencial en la persona de Micheletti.

Las dos partes dieron por fracasadas las negociaciones e insistieron en las amenazas anteriores, Zelaya con la vuelta y la organización de una resistencia interna conminando a la comunidad internacional a que utilizara la fuerza coercitiva para someter al presidente *de facto*, y Micheletti invitando a Zelaya a que volviera al país donde estarían esperándole para enviarle a rendir cuentas preso.

Además se alzaron voces de otras instituciones del país poniendo en duda otros puntos del acuerdo que ni siquiera había dado tiempo a tratar, como la pertinencia de dar impunidad a los delitos políticos, respecto de lo que tampoco los afines a Zelaya mostraron acuerdo al afirmar que el reconocimiento de la amnistía supondría el reconocimiento de la comisión del delito.

Estos comentarios consiguieron desanimar a Arias, que declaró que si a la vuelta de ocho días no conseguía acuerdo de ningún tipo se retiraba de la mediación. La situación se encontraba en un punto totalmente muerto. De nuevo la OEA instó a las partes a seguir adelante y aceptar los términos del acuerdo al menos como texto de inicio para empezar a negociar y

para evitar el derramamiento de sangre, además pidió a Zelaya expresamente que no regresara al país como venía amenazando.

En los días siguientes Zelaya confirmando su amenaza dio por fracasado el dialogo y cruzó la frontera terrestre entre Honduras y Nicaragua en más de una ocasión, agitando los ánimos y el fervor del pueblo, cuyos adeptos acudieron en masa a la frontera. La OEA, los EEUU, los países del entorno, e incluso el propio mediador, todos, excepto Venezuela, condenaron duramente estas acciones, considerándolo una provocación que podría llegar a convertirse en la llama que iniciara la guerra civil.

Sin embargo, el gobierno *de facto* ante la presión internacional declaró que mantenía abierta la esperanza de un diálogo y que daba a Zelaya dos opciones, la entrada en Honduras que supondría su captura y procesamiento o la retirada de la frontera y la vuelta a la mesa de la negociación.

A finales de julio (27 de julio), por primera vez el ejército publicó en su sitio web que apoyaba el dialogo y la salida pacífica, aceptando la posibilidad de que Zelaya recuperara el poder si así se pactaba y declarando la subordinación a la autoridad civil competente. Esto supuso una divergencia con los 80, que hasta ahora los expertos estaban utilizando como referente en el seguimiento de lo ocurrido. Las declaraciones de las Fuerzas Armadas hicieron que este actor perdiera el protagonismo político en la crisis y el temor de guerra civil se calmó. Sin embargo siguió actuando como el brazo represor del gobierno de facto en las manifestaciones pro zelayistas.

En los últimos días de julio se mostró la debilidad del bando de Micheletti y su predisposición a la negociación. Esos días corrieron rumores de que el propio presidente *de facto* estaba dispuesto a ceder, pero que los sectores más duros del golpismo encarnados en los protagonistas de la Unión Cívica Democrática (financiadores de las marchas blancas contra el retorno de Zelaya), lo habían impedido.

En conversaciones con Arias, Micheletti propuso la entrada en escena de un segundo mediador de confianza, Enrique Iglesias, ex presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y Secretario General Iberoamericano en aquel momento. Solicitó asimismo que se enviara una misión a Honduras liderada por este último para colaborar en el inicio del diálogo y encontrar una salida negociada a la crisis.

Zelaya, poco dispuesto a ceder, solo admitía su vuelta pacífica al poder y la promesa de no participar en las elecciones de noviembre.

La comunidad internacional que seguía apoyando la mediación de Arias, a pesar del agotamiento de la situación, instó en la XXXIII de la Cumbre de Tuxla una última llamada a las dos partes a que aceptaran el Acuerdo de San José como punto de partida para empezar a dialogar.

Los puntos del acuerdo fueron evaluados por las instituciones competentes tal y como prometió el ejecutivo *de facto*, el Congreso evaluó todo lo relacionado con la amnistía política concluyendo que podría llegar a analizar únicamente los delitos políticos pero solo en el caso de que se siguiera con la vía del dialogo. El punto de la restitución tampoco se trató puesto que consideraban que primero era necesario evaluar si Zelaya merecía la amnistía para poder entrar al país sin ser capturado por las autoridades. De todas formas la última palabra acerca de la conveniencia de aceptar la vuelta de Zelaya la tenía el Consejo Supremo de Justicia.

También se sometió al Tribunal Supremo Electoral la propuesta de celebrar elecciones anticipadas y fue rechazada.

El punto más controvertido sobre el que giraron las conversaciones, la vuelta de Zelaya, seguía siendo rechazado por Micheletti con el argumento de que el presidente depuesto no estaba mostrando una actitud dialogante.

➤ **2º fase mediación de Insulza (mes de agosto, septiembre y octubre)**

Cuarta ronda de negociaciones: Primera Misión de Cancilleres.

Tras la ruptura de las negociaciones entre ambas Comisiones Negociadoras el 24 de julio y un impase de tiempo en el que la amenaza de la guerra civil seguía viva, el informe de análisis del Congreso parecía que mostraba cierta voluntad de continuar con el dialogo. El gobierno *de facto* hacía gala de una posición confusa, ya que por un lado parecía comprometido con la vuelta a la mesa de las negociaciones pero por otro lado las declaraciones de Micheletti no dejaban duda acerca de su oposición frontal a la vuelta de Zelaya a la presidencia.

Asumido que la propuesta de Arias había muerto, pasados quince días desde que se habían considerado rotas las negociaciones y ante la presión internacional se barajaron propuestas alternativas.

Finalmente se concretó el envío de una misión de apoyo auspiciada por la OEA y conformada por cancilleres del continente, así como por el mismo Secretario General de la organización y por Enrique Iglesias para mediar con las instituciones hondureñas *in situ* que mantendría los puntos clave de los Acuerdos de San Jose y seguiría en estrecha comunicación con Oscar Arias

Se habían avanzado dos pasos:

- Micheletti al saberse acorralado parecía había perdonado el posicionamiento pro Zelaya de la OEA y permitió que la Organización se convirtiera en el nuevo adalid de la mediación, a pesar de las pegadas que puso posteriormente a la asunción de este papel por el Secretario General al que consideró responsable del trato injusto que había recibido su gobierno.
- El punto de partida para empezar a negociar se definía en las propuestas planteadas por Arias, que desempeñó una buena labor, a pesar de que no pudo completar el encargo de conseguir una solución pacífica para Honduras.

El envío de esta misión se discutió en el seno del Consejo de la OEA y se pensó estaría constituida por cancilleres latinoamericanos. Por fin Insulza se convertía en el mediador del conflicto aunque Arias no se quitaba de escena, por un lado supervisaría la misión y por otro se pactó que las decisiones se tomarían teniendo como base el acuerdo de San José.

La actitud dialogante de Micheletti y el intento de buscar soluciones negociadas a la crisis política, después de su actitud inicial totalmente inflexible, supuso un respiro para los nuevos negociadores, que por primera vez se plantearon que un acuerdo podría materializarse.

La actitud de Zelaya ante la posición de negociación adoptada por Micheletti fue de desconfianza (sabía que el tiempo para volver al poder se acababa con las elecciones e intuía que la oposición estaba jugando con el calendario). Zelaya aseguraba que la misma respondía a una muestra del agotamiento del régimen ante el aislamiento de la comunidad internacional e insistía en la necesidad de retornar al poder como cumplimiento expreso de la voluntad popular, solicitando a la comunidad internacional el no reconocimiento de las elecciones convocadas de forma ilegítima, a pesar de que el Tribunal Supremo Electoral ya había puesto en marcha la impresión de las papeletas y otro material electoral.

La comunidad internacional al tratarse de uno de los puntos a negociar en el acuerdo solicitó a dicha institución que paralizara las actuaciones, pero la institucionalidad hondureña se negó a paralizar el proceso remitiéndose al respeto debido a las leyes nacionales que eran claras con respecto al calendario electoral.

A estas alturas la actitud del gobierno de EEUU, a raíz de la crisis interna que se estaba viviendo en torno a este tema entre sus congresistas fue la de neutralizar su postura con respecto a lo sucedido en Honduras, asegurando que no se mostraba partidario por la postura inflexible de ninguno de los dos líderes, y que las sanciones económicas impuestas al gobierno *de facto* eran leves, no siendo concordantes con las que sufriría un gobierno que hubiera llegado al poder por medio un golpe de estado. Esto provocó la reacción de la ciudadanía que apoyaba al gobierno *de facto* en contra de Zelaya, acusándole de las graves consecuencias que tendría la crisis en caso de materializarse la amenaza velada de los EEUU de retirar la ayuda militar. El ejecutivo americano seguía manifestando su apoyo a la mediación que ahora había asumido la OEA.

El gobierno *de facto*, que desconfiaba de la neutralidad de Insulza, como ya había puesto de manifiesto en otras ocasiones, suspendió a última hora la visita de la misión de la OEA, alegando la intransigencia del Secretario General. Ante estas acusaciones Insulza se defendió asegurando que la misión iba a dialogar no a imponer.

Según el gobierno de Micheletti, de quien había surgido la iniciativa de negociar con una comisión en suelo hondureño, la llegada de la misión pasaba por la no inclusión del Secretario General, que destacaba por su falta de imparcialidad, profesionalidad y objetividad, asegurando que la postura de Insulza había supuesto serios problemas para la democracia en Honduras y había condicionado la expulsión del país de la organización con un informe que se presentó a la Asamblea General, que no recogía realmente las versiones de todas las partes. Además consideraban que Insulza respondía en su actitud a su adscripción ideológica (Partido Socialista) y no a la representación de la OEA.

Sin embargo, Micheletti, acorralado, insistía en que la mediación era posible siempre que se sustituyera a Insulza por algún otro miembro. El gobierno *de facto* también imponía como condición que en la misión no se integrara ningún miembro de los países del ALBA.

Tras este intercambio de desacuerdos y sin más explicaciones, Micheletti cambió de opinión y anunció que aceptaba sin reservas la misión de la OEA que visitaría Honduras en los

próximos días (tercera o cuarta semana de agosto, después de la marcha del país de la Misión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). La misión estaría formada por Insulza, por representantes de Argentina, República Dominicana, Canadá, Costa Rica, Jamaica, México y por otros dos altos funcionarios de la Organización. Parece ser que este cambio de actitud tan impulsiva obedeció a presiones políticas que llegaron directamente de la Casa Blanca.

Insulza no se pronunció durante todo el desacuerdo para defenderse, tan solo aseguró que su intención era la de mostrar su apoyo decidido al Acuerdo de San José.

A pesar de que la fecha para la llegada de la misión se había fijado para el 14 de agosto, los disturbios procedentes de los choques entre los simpatizantes del gobierno de Micheletti y aquellos que rechazaban el golpe de estado, obligaron al gobierno de Micheletti a suspender la visita de la misión por segunda vez alegando esta vez motivos de seguridad.

En estos mismos días y por primera vez desde el golpe de estado Insulza se reunió en Washington, sede de la OEA, con miembros del gobierno *de facto*, en beneficio de la misión que visitaría Honduras en los próximos días, alguno de ellos miembros de la delegación de Micheletti durante las negociaciones en San José. También se celebró una reunión con el embajador alerno de la OEA ante EEUU, Lewis Amselem para tratar aspectos logísticos de la misión. La parte sustantiva todavía no había sido objeto de negociación.

A pesar de las presiones ejercidas por la comunidad internacional y concretamente por los países sudamericanos tras el rechazo explícito de los miembros de UNASUR al resultado que arrojaran las elecciones de noviembre en caso de que Zelaya no fuera restituido en el poder, Micheletti seguía insistiendo que no le preocupaba en absoluto dicha situación pues consideraba que los mandatarios actuales serían sustituidos por otros seguro más comprensivos.

La OEA se alineó con los países de UNASUR y aseguró que no reconocería ningún gobierno salido de las elecciones del 29 de noviembre, volviendo a la inflexibilidad inicial y asegurando que su intención en la visita era dar pleno cumplimiento a la resolución emitida por el organismo: el restablecimiento de la democracia en Honduras y la vuelta de Zelaya al poder, así como el cumplimiento del calendario electoral bajo un gobierno constitucional.

Con la misión de la OEA a punto de aterrizar en territorio hondureño el gobierno *de facto* y el Consejo Supremo de Justicia volvieron a hacer declaración descartando el eventual retorno de Zelaya a la presidencia.

Con fecha 20 de agosto de 2009, la Corte Suprema de Justicia emitió una opinión acerca de las posibilidades de éxito del Acuerdo de San Jose en el marco del contexto político reinante, asegurando que no rechazaba el espíritu dialogante del mismo, pero que había serias objeciones a 10 de los 12 puntos principales del texto y advirtiendo particularmente que Zelaya estaba sujeto a acusaciones penales que eran imposibles de eludir.

Principalmente, en la opinión emitida por la Corte Suprema de Justicia, se declaraba de una manera contundente que cualquier solución debía el respeto a la Constitución y a las leyes hondureñas (específicamente en el punto 2), rechazando de plano el punto 6 relativo a la vuelta de Zelaya, puesto que se tendría que someter a la justicia penal por los delitos de los que se le acusaba. Además se rechazaba cualquier opción que pasara por el nombramiento de un Gobierno de Unidad Nacional puesto que según el artículo 245 de la Constitución²⁶⁴ tan solo el presidente del gobierno tiene derecho a nombrar a los miembros de su gabinete (punto 1 del acuerdo)^{265,266}.

Finalmente y conforme a lo pactado, la Misión de Cancilleres encabezada por el Secretario General de la OEA, llegó a suelo hondureño el 25 de agosto formada por los siguientes miembros, Patricia Espinosa de México, Peter Kent de Canadá, Jorge Taiana de Argentina, Bruno Stagno de Costa Rica, Kennet Baugh de Jamaica, Juan Carlos Varela de Panamá, Virgilio Alcántara de Republica Dominicana.

La Comisión de Cancilleres durante los dos días que paso en Honduras se reunió con representantes no exiliados del derrocado gobierno de Zelaya, con representantes del gobierno de Micheletti, así como con instituciones del país, el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo Electoral, el Ministerio Público, la Secretaria de Defensa, las Fuerzas Armadas, candidatos presidenciales, autoridades de la iglesia, empresarios, representantes de la sociedad civil.

²⁶⁴ Artículo 245 de la Constitución Hondureña: El presidente de la República tiene la administración general de Estado; son sus atribuciones: 5) Nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades (...)

²⁶⁵ Anexo 3. Acuerdo de San Jose propuesto el 22 de Julio.

²⁶⁶ Anexo 4. Opinión al Acuerdo de San Jose de la Corte Suprema de Justicia de 21 de agosto de 2009.

La Comisión constató que la mayor parte de los colectivos mostraban su acuerdo con el Acuerdo de San José aunque con alguna preocupación, sin embargo, Micheletti, sin dar más explicación y a pesar de la disposición dialogante mostrada en las semanas anteriores rechazó un encuentro con Insulza. La conclusión es que a pesar de los esfuerzos la misión de pacificación de nuevo se llegaba a un punto muerto.

EEUU mostró su apoyo decisivo a este nuevo intento de llegar a un acuerdo y decidió como muestra de apoyo a la misión suspender la emisión de visas a todos los ciudadanos hondureños hasta que se alcanzara un consenso.

La vuelta a la sede de la OEA en Washington sin haber conseguido un pacto entre las partes hizo que nuevamente esta ronda de negociaciones se considerara un fracaso, a pesar de que Insulza insistió en que todavía quedaba margen para conseguir una salida negociada a la crisis política. Un margen estrecho teniendo en cuenta que la campaña electoral estaba a punto de empezar.

Insulza aseguró que todavía le quedaban conversaciones pendientes que pensaba celebrar en Washington con el propio Zelaya y miembros de la Comisión Negociadora de Micheletti, así como con algunos presidentes de la región para conseguir que sus países no aceptaran el resultado electoral de un proceso convocado por parte de un gobierno ilegítimo y de esta forma aumentar la presión sobre el gobierno de Micheletti. Carlos Sosa (antiguo embajador de la OEA en Honduras) preparó una resolución para conseguir la unanimidad necesaria de los 33 miembros de la OEA en el rechazo del resultado electoral.

Ante esta situación el 30 de agosto el gobierno *de facto* de nuevo mostró su disposición negociadora, entregando una contrapropuesta alternativa al Acuerdo de San José, que contenía la posibilidad de la dimisión tanto de Zelaya como de Micheletti de sus posiciones de poder y la entrega de la presidencia a una tercera persona.

La OEA volvió a insistir nuevamente en su postura inflexible que la vuelta de Zelaya era un punto innegociable, lo que hacía que se radicalizara también la posición de Micheletti que afirmó que Zelaya no iba a volver al poder y que al menos en un año tampoco volvería al país.

Tras el informe de Insulza al Consejo Permanente de la OEA, el propio Insulza declaró fracasada la Misión de Cancilleres, a pesar de la confianza depositada en continuar el dialogo.

Quinta ronda de negociaciones (septiembre y octubre): Segunda Misión de Cancilleres

A finales de septiembre Zelaya volvió a territorio Honduras, haciendo caso omiso a las peticiones de otros mandatarios internacionales y también de las amenazas del gobierno *de facto*, el mandatario depuesto decidió arriesgar y volver a su tierra donde fue inmediatamente alojado como exiliado político en la embajada de Brasil, en la cual debido a la protección diplomática no podía ser arrestado por la policía.

La situación política se encontraba por aquel entonces en un momento de máxima tensión, la amenaza de guerra civil seguía vigente y la presión política por encontrar una solución negociada a la crisis por parte de los países del entorno, la OEA²⁶⁷ y en particular por parte de los EEUU sobre los mandatarios era un hecho.

El punto pico de la presión exterior americana sobre el gobierno *de facto* tuvo su máxima en la llamada *cita de Palmerola*, esta reunión se llevó a cabo en la base Aérea Enrique Soto Cano, en Comayagua, el martes 29 de septiembre. Insulza y su asesor, John Biel, Ricardo Maduro, el alcalde de Tegucigalpa Ricardo Álvarez, Carlos Lopez Contrera, canciller del régimen *de facto* y Roberto Micheletti estuvieron presentes en la reunión que sirvió para persuadir al gobierno *de facto* de la necesidad de abrir espacios de dialogo bajo los auspicios de la OEA²⁶⁸

En cumplimiento de estos mandatos, a los pocos días, la OEA organizó una segunda Misión de Cancilleres para presenciar la instalación de una mesa de diálogo entre representantes del presidente Zelaya y el Sr. Micheletti. La Misión contaría con la participación de los Cancilleres de Canadá, Costa Rica (presidente de la SICA), Ecuador (presidente de UNASUR), El Salvador, Guatemala, Jamaica y México; el Secretario de Estado Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos; los Vicecancilleres de República Dominicana y Panamá; los Representantes Permanentes de Argentina y Brasil; el Secretario General de la OEA; el Secretario Adjunto para Asuntos Políticos de Naciones Unidas; y el Secretario para Asuntos Iberoamericanos de España.

La delegación sostuvo reuniones con el presidente Zelaya, el Sr. Micheletti, y los seis candidatos presidenciales. Además, participó como testigo de honor en la primera sesión formal de diálogo entre las comisiones negociadoras del denominado “Diálogo Guaymuras”.

²⁶⁷ CP/DEC. 42 (1716/09) de 21 de septiembre de 2009, exigiendo plenas garantías para asegurar la vida y la integridad física del Presidente Zelaya y un trato consecuente con su alta investidura, así como el retorno a la Presidencia de la República. <http://www.oas.org/consejo/sp/resoluciones/dec42.asp> (consultada el 26 de marzo de 2015).

²⁶⁸ Meza, V (2012) *Honduras: Crisis política y solución democrática*, Tegucigalpa: CEDOH.

A petición de ambas partes, la OEA colaboró con la facilitación y relatoría del mismo. El Asesor Especial del Secretario Insulza, John Biehl, permaneció en Honduras hasta el 24 de octubre para apoyar las negociaciones.

En sus primeras declaraciones en los días inmediatamente posteriores de la llegada al país, la Misión de Cancilleres puso de manifiesto que la única forma de llevar un diálogo adecuado era restableciendo todas las garantías constitucionales, la restitución de todos los medios de prensa cuyo funcionamiento hubiera sido interrumpido y permitiendo a Zelaya el normal acceso y consulta con sus representantes en la mesa de diálogo.

A mitad del mes de octubre Insulza informó acerca de los resultados de la Misión en Honduras y el desarrollo de la Mesa de Diálogo. En ese momento estaban despachados todos los puntos del Acuerdo de San José, habiéndose aceptado todos con modificaciones menores, con la excepción del punto relativo a retrotraer la situación al día previo a la crisis, con el consiguiente restablecimiento del Presidente Zelaya en su cargo.

Concretamente las partes se habían mostrado de acuerdo en la formación de un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional compuesto por representantes de distintos grupos políticos. Ambas partes renunciaron a promover cualquier consulta que supusiera la modificación de alguno de los artículos pétreos de la constitución. La amnistía general para los delitos políticos fue rechazada también por ambas partes.

En los días posteriores y ante la presentación por parte de miembros de la delegación de Micheletti de un punto no incluido en el Acuerdo de San José, relativo a la legitimización de los actos del 28 de junio, Insulza reaccionó informando al Consejo Permanente de su preocupación por el estancamiento del diálogo y subrayó la importancia de tratar tan solo los puntos expresados en el Acuerdo de San José y no otros, a lo que Micheletti alegó la terrible inoportunidad de la intervención de Insulza.

Gracias al trabajo de facilitación de la OEA representada por el Secretario de Asuntos Políticos, Víctor Rico y el apoyo de representantes del Gobierno de Estados Unidos (Subsecretario de Asuntos Hemisféricos, Thomas Shannon), se logró desatascar el diálogo que se había estancado debido a diferencias en torno al punto toral del mismo, la restitución del Presidente Zelaya. Ambas partes aceptaron que fuera un dictamen emitido por el Congreso el encargado de decidir si Zelaya debía o no volver a la presidencia.

Finalmente y tras cuatro meses de desencuentros el 30 de octubre, las comisiones de Zelaya y Micheletti firmaron oficialmente el “Dialogo Guaymuras- Acuerdo Tegucigalpa/San José”²⁶⁹. Ese mismo día las Comisiones Negociadoras hicieron entrega oficial del mismo al Congreso para su consideración. Además de remitir la decisión al Congreso, el Acuerdo establecía la conformación de un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, la renuncia a convocar una Asamblea Nacional Constituyente o reformar la Constitución, la normalización de las relaciones de Honduras con la comunidad internacional y la conformación de una Comisión de Verificación, integrada por dos miembros internacionales y dos hondureños.

Ese mismo día el Secretario General de la OEA informó al Consejo Permanente acerca del Acuerdo, señalando que esperaba constituir la Comisión Verificadora a la mayor brevedad y recordando que, de cumplirse los acuerdos, era necesario realizar una Asamblea Extraordinaria para terminar con la suspensión de Honduras, requisito indispensable para observar las elecciones. Al mismo tiempo, informó al Consejo que, sin perjuicio de lo anterior, iniciaría los pasos previos de constitución de una Misión de Observación, para tenerla preparada en caso de que los acuerdos se cumplieran de manera exitosa.

La restauración de Zelaya en el poder se resolvió solicitando al Congreso que emitiera su opinión al respecto, comprometiéndose ambas a partes a aceptar lo que se decidiera.

➤ **3º Fase: El sin acuerdo: la Comisión de Verificación y el gobierno de unidad nacional (noviembre)**

El acuerdo nació con defecto de origen, carente de legitimidad y de operatividad. La OEA intentó buscar soluciones, pero dejó claras sus limitaciones para gestionar conflictos internos, primando los intereses geopolíticos. El Sistema de Integración Centroamericana también mostró su lado más frágil.

El Acuerdo asignaba a la OEA la coordinación de la Comisión de Verificación. En cumplimiento del mismo, el Secretario General designó al ex Presidente de Chile Ricardo Lagos y a la Secretaria de Trabajo de EE.UU, Hilda Solis como los dos delegados internacionales y como coordinadores ejecutivos nombró a Octavio Bordón y a Enrique Correa. A su vez, el Presidente Zelaya nombró a Jorge Arturo Reina como su delegado y el

²⁶⁹ Anexo 5. Dialogo Guaymuras. Acuerdo Tegucigalpa-San Jose de 30 Octubre de 2009.

Sr. Micheletti designó a Arturo Corrales. La Comisión se instaló oficialmente el 3 de noviembre.

Según el calendario de cumplimiento del Acuerdo, el 5 de noviembre debía conformarse un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, este era el primer punto a conseguir por los hondureños y a vigilar por la Comisión. Sin embargo, dos días antes de que se cumpliera el plazo para la formación del Gobierno de Unidad Nacional, el Sr. Micheletti hizo el intento de conformar un gabinete de unidad de manera unilateral, solicitando una lista de posibles miembros del Gobierno de Unidad a los partidos políticos y a algunas organizaciones de la sociedad civil alineadas con el golpe, sin añadir ningún nombre facilitado por los zelayistas, ante estas acusaciones el gabinete del gobierno *de facto* responsable se justificó asegurando que habían sido los zelayistas los que se habían negado a facilitar nombres. Ante esta acción del gobierno *de facto*, el presidente Zelaya declaró que la violación del Acuerdo invalidaba el mismo el día 5 de noviembre.

Durante estos días se volvió a dar un rebrote de la crisis política, todos los partidos presentaron sus listas para la conformación del Gobierno de Unidad Nacional, excepto el bloque zelayista que consideró que hasta que no hubiera conclusiones del Congreso acerca de su restitución no tenía sentido puesto que el presidente de ese gobierno debía ser él. Ante la falta de lista el gobierno de Micheletti envió la lista definitiva, sin miembros de Zelaya en la misma. Llegados a este punto Zelaya declaró nuevamente fracasadas las negociaciones y Micheletti, adoptó posición de crítica.

Tanto la OEA como los EEUU mostraron un profundo desacuerdo con la actitud de las partes e instaron a conformar el gobierno respetando lo establecido en el Acuerdo y en el menor tiempo posible, la OEA aclaró además que dicho gobierno debería ser dirigido por quien legítimamente obtuvo el cargo, pero quedó a la espera del pronunciamiento del Congreso.

A pesar de los intentos, los zelayistas desoyeron y se negaron a acudir a las reuniones conciliadoras que se celebraran, considerando el acuerdo como totalmente roto y aduciendo que todo la voluntad negociadora mostrada por el gobierno *de facto* había sido una farsa con la intención de ganar tiempo para que se celebraran las elecciones y que el dictamen del Congreso *a posteriori* quedaría sin efecto fuera cual fuera el resultado.

El 10 de noviembre, en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente, el Secretario General Insulza afirmó que la decisión de la OEA respecto a la observación electoral no podría ni siquiera considerarse, ya que “*desde el punto de vista político no existe ninguna condición para enviar una misión electoral a Honduras*”²⁷⁰.

Un último intento de salvar el acuerdo, supuso la llegada del Subsecretario de Estado para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Craig Kelly, quien se entrevistó por separado con Zelaya y con Micheletti. Esta acción no tuvo ningún éxito: Zelaya que se sentía totalmente traicionado, aseguró que no estaba dispuesto a volver a sentarse a negociar.

Dada esta coyuntura, la OEA centró sus esfuerzos en mantener el diálogo con ambas partes a fin de lograr la restauración de la democracia y el estado de derecho, y la restitución del Presidente Zelaya. Para ello se mantuvo en Honduras una delegación de alto nivel, encabezada por los Sres. José Octavio Bordón y Enrique Correa, como representantes de Secretario General.

Las elecciones estaban a la vuelta de la esquina y la crisis parecía no iba a tener fin. El eje de la controversia se había trasladado, durante los cuatro meses de crisis todo dependía de la restitución o no de Zelaya, durante el último mes este punto se había aparcado a la espera de que el Congreso Nacional recopilara los informes de todos los órganos que fueron llegando a lo largo del mes de noviembre y todo el conflicto empezó a pivotar sobre la constitución de un Gobierno de Unidad Nacional y los miembros y el liderazgo del mismo.

Finalmente a mitad de noviembre el Congreso Nacional anunció que a mitad de diciembre (concretamente el 2 de diciembre) se decidiría sobre la restitución de Zelaya. Con esta maniobra si el gobierno *de facto* conseguía legitimar las elecciones que se celebraron el 29 de noviembre, estaba legitimando el golpe y Zelaya nunca recuperaría el poder (y así ocurrió).

Por su parte, y con ánimo de suavizar el espíritu, Micheletti anunció que se retiraba de la presidencia en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 2 de diciembre con el propósito de brindarle legitimidad a las elecciones generales del 29 de noviembre. Mientras tanto, el país sería gobernado por el Consejo de Ministros.

²⁷⁰ OEA descarta enviar misión electoral a Honduras (10 noviembre de 2009). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/61442-oea-descarta-enviar-mision-electoral-honduras/> consultada el 20 de Julio de 2015.

A pesar de que en un principio todos los países miembros de la OEA se habían mostrado reacios a celebrar unas elecciones bajo el mandato de un gobierno no elegido democráticamente, EEUU fue el primero en afirmar que reconocería el gobierno salido de las urnas, si el proceso electoral se celebraba de manera limpia.

Según un grupo de expertos cuando las acciones antidemocráticas que dieron lugar al golpe de estado habían desaparecido y la crisis no había sido resuelto había llegado el momento de convocar elecciones. De acuerdo con esto la OEA debería haber aprobado la misión de observación electoral, sin embargo a principios de noviembre, el Secretario General de la OEA, con el apoyo de la mayoría de los estados miembros, anunció que la llegada de observadores a Honduras ni siquiera se había considerado.

El día de las elecciones llegó sin que se hubiera conseguido un acuerdo entre las partes.

➤ **Análisis de la fase de la negociación**

La negociación fue larga y llena de desacuerdos porque en realidad nunca hubo intención por parte de los líderes locales de llegar a un consenso. La llegada de las elecciones y el apoyo tácito de EEUU les hizo sentir cómodos a la delegación de Micheletti en este juego de retrasar la negociación. Se habla de apoyo tácito y no expreso puesto que ha quedado claro que EEUU y la administración Obama no provocaron, ni apoyaron estratégicamente el golpe, pero si se beneficiaron de sus resultados. Es obvio que la nueva política de Zelaya en un entorno regional tan polarizado como el de aquel entonces perjudicaba frontalmente los intereses americanos. Hillary Clinton admitió en su libro *Decisiones difíciles*, publicado en 2014, que usó el poder de la cancillería para asegurarse que Zelaya no retornara al poder²⁷¹

Los mandatos de ambas delegaciones fueron estratégicamente claros y dejaban poco camino a la negociación, el punto irreconciliable se mantuvo irreconciliable hasta el final y de poco sirvió el juego de medidas y concesiones que se fueron moldeando en el acuerdo inicialmente propuesto por Arias, siempre se trató de conseguir todo o no aceptar nada. O volvía Zelaya y las ilusiones del gobierno *de facto* acerca de la sucesión constitucional se desmontaban o Micheletti aguantaba hasta la llegada del nuevo mandatario y la realidad política hondureña se mantenía en el estado anterior a la crisis.

²⁷¹ Hard choices, Hillary Clinton admits role in Honduran coup aftermath (29 septiembre 2014) <http://america.aljazeera.com/opinions/2014/9/hillary-clinton-honduraslatinamericaforeignpolicy.html> ultima vez consultado 20 junio 2015.

Pero ni Zelaya volvió, ni la realidad política hondureña se mantuvo intacta. El golpe dejó sus consecuencias profundas (no todas ellas negativas) en el sistema electoral y en el sistema político. Esto será fruto del análisis del siguiente capítulo.

11. La crisis negociada sin éxito. Fin del periodo crítico. Las consecuencias estructurales de la crisis. El gobierno de Porfirio Lobo (2010-2014).

Como en el capítulo dedicado a las causas el marco teórico en el que se encuadra la discusión deriva de una adaptación de los tres niveles analíticos planteados por Waltz, en su propuesta para entender las causas de un conflicto, el nivel individual, es decir, el nivel estatal, el nivel sistémico. En el capítulo de las causas se explicaba la aparición de estos tres niveles al investigar el origen de cualquier conflicto y el mismo se cumplía al aplicarlo a la crisis hondureña. Lo cierto es que se ha observado que las consecuencias derivadas del conflicto también pueden ser analizadas utilizando un parámetro similar, es decir, el nivel individual (las legislaturas de Lobo y de Juan Orlando Hernández, con sus rasgos específicos de ejercer el liderazgo), el nivel doméstico (consecuencias institucionales, consecuencias para la política de defensa) y por ultimo las consecuencias sistémicas (consecuencias para la política exterior).

Las elecciones se celebraron el 29 de noviembre del 2009 en medio de un ambiente de incertidumbre y tensión política después del fracaso del Acuerdo de San Jose.

A pesar de la celebración de las elecciones de legalidad dudosa que dieron como ganador para la mayoría de los puestos electos al PNH, la crisis política seguía irresuelta debido a la acusación del bando zelayista del incumplimiento de los términos establecidos en el acuerdo de reconciliación. La situación empeoró con la confirmación por parte del Congreso el 2 de diciembre del 2009 (con 111 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones) de que Zelaya no iba a ser restituido en el puesto presidencial.

El 25 de enero de 2010 se produjo la instalación formal del nuevo Congreso, presidido por Juan Orlando Hernández, del Partido Nacional, y al día siguiente se presentó para su debate por parte de Mario Pérez, diputado nacional el proyecto que decidía sobre la amnistía de los delitos políticos y comunes cometidos durante el golpe de Estado, siendo el mismo aprobado por 73 votos a favor (los 71 del PNH, 1 del PLH y 1 de la PDC), 46 abstenciones (43 PLH, 3 PINU) y 9 votos en contra (4 PUD, 4 PDCH, 1 PLH). Fruto de esta decisión el 30 de junio de ese mismo año los jueces de primera instancia de Tegucigalpa dejaban sin efecto los juicios que consideraron cubiertos por la amnistía.

El 27 de enero de 2010 Porfirio Lobo tomó posesión de su cargo ante el nuevo presidente del Congreso, con la presencia de las representaciones diplomáticas de Colombia, República Dominicana, Taiwán y EEUU. En el mismo acto se anunció la conformación de un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional.

Tras el discurso inaugural, Porfirio Lobo, acudía junto a Micheletti y Leonel Fernández (presidente de la República Dominicana) al aeropuerto para que Zelaya, refugiado en la embajada de Brasil desde el 21 de septiembre, junto con su familia se trasladara a República Dominicana. El encierro de 129 días (4 meses) del depuesto mandatario hondureño terminaba aquí.

El nuevo presidente electo tenía muchas tareas pendientes para sacar al país de la crisis y restablecer la tranquilidad política que permitiera mejorar el entorno económico y como extensión la vida del pueblo hondureño.

La buena voluntad del nuevo mandatario se puso de manifiesto en las acciones que inició el mismo día de la toma de posesión con las medidas para la promulgación del decreto de amnistía, las declaraciones para conformar un Gobierno de Unidad y Reconciliación y con el salvoconducto concedido a Zelaya para que pudiera abandonar el país.

El 4 de mayo de 2010 intentando dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de San Jose- Guaymuras se instalaba en el país la Comisión de la Verdad y Reconciliación, tanto el expresidente Zelaya como miembros del Partido Liberal afines al mismo y la Resistencia en su conjunto negaron legitimidad a la CVR e instalaron la Comisión de la Verdad Alternativa en mayo de 2010. Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad oficial tuvieron impacto en la ordenación institucional del país con la creación de nuevas figuras como el juicio político. El impacto real del informe emitido por la Comisión de la Verdad alternativa fue menor.

El gobierno de Lobo recibió una mala evaluación por parte de los ciudadanos hondureños. Durante este periodo (2010-2014) se tomaron una serie de decisiones que condicionaron la vida del país y que son consecuencia de lo ocurrido durante la crisis del 2009 y de la impunidad con la que se saldó todo el proceso, citándose como ejemplo el golpe de estado técnico que el legislativo con consentimiento del ejecutivo asestó al judicial en diciembre de 2012.

El golpe de estado de 2009 puso al descubierto la fragilidad institucional y democrática que reinaba en Honduras a pesar de las tres décadas de elecciones ininterrumpidas que se habían dado en el país. Sin embargo en este análisis se pondrá de relieve que no todas las consecuencias tuvieron una marca negativa ya que, por ejemplo, la crisis facilitó el surgimiento de un nuevo actor social, un inédito movimiento de resistencia que acabó convirtiéndose en un importante actor político, el partido LIBRE, que en las elecciones del 2013 vino a poner en cuestión el sistema político bipartidista dominado por el poder fáctico, fruto de la lucha de las élites durante la crisis política del 2009.

Porfirio Lobo fue electo en el marco de una grave crisis política sin visos de solución y a través de un proceso electoral con importantes problemas de legitimidad debido a varias razones entre otras, la poca transparencia con la que se desarrolló la campaña, la falta de observadores internacionales que certificaran el buen proceder de los actores, y el hecho de que fuera el gobierno *de facto* el responsable de orquestar el proceso; aun aceptando que podían haber sido unas elecciones justas, la polarización en aquel momento era muy alta, gran parte del electorado que se abstuvo de votar no lo hizo por desafección sino con el objetivo de mostrar su desacuerdo con lo ocurrido, de tal forma la baja participación fue una muestra por un lado de su rechazo a la falta de representatividad de su postura política y por otro al proceso electoral en general, restándole con ello credibilidad al nuevo gobierno.

La crisis política profundizó las debilidades del estado y puso en evidencia lo que ya se intuía, la falta de autonomía de las instituciones estatales ante los intereses de los grupos de poder.

La política exterior del gobierno de Lobo estuvo marcada por el aislamiento internacional del que partió. Como consecuencia, la primera parte de su gobierno se centró en luchar por su reingreso en las organizaciones internacionales de las que había sido expulsado y en conseguir el reconocimiento de su gobierno por la comunidad internacional²⁷².

Como fechas significativas destacan la vuelta de Honduras al Sistema de Integración Centroamericana (SICA) el 20 de julio del 2010 y la readmisión a finales de mayo de 2011 en la OEA, fruto del Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático en la República de Honduras (el Acuerdo de Cartagena) gracias a las negociaciones entre Santos y Chavez para que Zelaya pudiera volver al país sin temor de ser arrestado finalizando.

²⁷² En febrero de 2011 menos de la mitad de los países de la comunidad internacional (92) reconocían el gobierno de Lobo.

En relación con su política de defensa Honduras vivió una remilitarización de la seguridad interna que se explicó oficialmente como un intento de luchar contra la corrupción reinante en la institución policial, incapaz de combatir la inseguridad ciudadana. Sin embargo, la causa subyacente de este fortalecimiento de las Fuerzas Armadas durante el periodo de Lobo se puede encontrar en el periodo de la crisis política durante el cual los militares volvieron a la calle a ejercer funciones de policía. Un aumento drástico de la inseguridad en las calles convirtió en popular el reenfoque militar de la seguridad.

La crisis también tuvo consecuencias a nivel económico y en la erosión del concepto de democracia *per se*, el aumento de las violaciones de derechos humanos durante el periodo que se analiza con respecto a periodos anteriores y la sensación de impunidad acercaron a las instituciones hondureñas al concepto de Estado muy débil o frágil.

Uno de los principales objetivos de esta tesis se centra en analizar con detalle las consecuencias que dejó la crisis. El presente epígrafe se compone de seis puntos en los cuales se desarrollan con detalle lo anteriormente expuesto. En el primero se analizan las elecciones del 2009 como el punto de inflexión entre la crisis y la calma. En un segundo punto se estudian las decisiones ejecutivas orientadas a la pacificación del país de las cuales derivaron consecuencias institucionales. En el tercero y cuarto epígrafe se estudia el impacto en la política exterior y en la política de defensa que la crisis tuvo para el estado hondureño. En un punto quinto se analizan las consecuencias de la polarización social para el sistema de partidos políticos, reflejado en los resultado de las elecciones de 2013. Por último, en el punto seis se presentarán el concepto académico de la fragilidad institucional aplicado al caso específico de Honduras y las consecuencias políticas que derivan de estas calificaciones.

11.1. Análisis de las elecciones de 2009. ¿Las elecciones ilegítimas? ¿Instrumento pacificador de la crisis política o silenciamiento del golpe?

Las elecciones previstas conforme al normal funcionamiento del calendario electoral fueron convocadas por el Tribunal Supremo Electoral el 23 de mayo de 2009 sin que todavía se sospechara la magnitud del desorden institucional que estaba a punto de suceder por la crisis del 28 de junio y que pondría en duda todo el entramado institucional hondureño.

La polarización política y social que se vivió en las calles durante los meses de la crisis política desde junio de 2009 tomó visos de debate ideológico y político y esto, obviamente, afectó al desarrollo del proceso electoral.

Mientras en un extremo el equipo de Micheletti y aquellos que apoyaban la sucesión constitucional se expresaba en términos del peligro que suponía la expansión del socialismo del siglo XXI, acusando por un lado a Venezuela de injerencia en los asuntos domésticos del país y por el otro a Zelaya de querer seguir los pasos de Chávez como ya habían hecho otros líderes de la región, en el otro extremo los seguidores de Zelaya hablaban abiertamente de golpe de estado, indicando que la única forma de entender la existencia de la democracia en Honduras pasaba por consultar al pueblo a través de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), devolver la presidencia a Zelaya y suspender el proceso electoral hasta que se diera esta devolución.

Los primeros encontraban su representación en la campaña electoral por parte de los partidos que competían en las elecciones y defendían que la democracia era el marco que justificaba que la sucesión constitucional fuera el instrumento que permitiera por un lado preservar la democracia hondureña *per se* y por otro conservarla libre de influencias chavistas. Como siempre había sido, defendían un modelo de Estado en la línea de la propuesta neoliberal.

Los segundos por el contrario no contaban con ninguna posibilidad de representación política, así que llamaban a sus seguidores a la abstención, como parte de su ideario defendían un modelo de estado capaz de procurar bienestar por medio de enmiendas fiscales y económicas que facilitaran la redistribución de riqueza.

La polarización de la sociedad motivada por la crisis política se incrementó, de tal forma que a las divisiones anteriores de clase social, raza, etc. se unía una nueva división como era el apoyo o no al golpe. De esta decisión, la de apoyar o no el golpe, derivaba inevitablemente la concesión de legitimidad al nuevo ejecutivo y por ello el respeto que la población asignaba a las políticas que aplicó el gobierno de Lobo una vez se proclamó vencedor.

“¿ La polarización dividió familias, amigos. La sociedad se rompió en dos, de tal forma que había hermanos que no se hablaban, parejas de enamorados que apoyaban diferentes opciones. La situación se veía grave”²⁷³

La polarización tuvo su reflejo más inmediato en el escenario político (Parlamento) postelectoral. Al final se trataba de una polarización entre quienes defendían *el statu quo* (los dos partidos tradicionales) y los que apoyaban a los nuevos actores políticos que se estaban gestando, estos últimos fueron los encargados de articular las demandas sociales de cambio existentes en la sociedad previa a la crisis, así como de recogerlas en la creación de estos nuevos movimiento sociales más o menos organizados y posteriormente convertidos en partidos que se abrieron como nuevos espacios de representatividad.

A pesar de que la comunidad internacional en general se oponía a la celebración del proceso electoral bajo un gobierno *de facto* que daría como resultado un ejecutivo que no se reconocería a nivel internacional como tal, la maquinaria electoral siguió su curso al contar con el apoyo del socio más fuerte. A raíz de la firma del Acuerdo Tegucigalpa- San Jose, EEUU mostró su disposición a respaldar el proceso electoral, a cuya decisión se sumó también Costa Rica, en declaraciones de Oscar Arias, para una entrevista con la CNN comentaba:

“...la gran mayoría de los países del mundo deben reconocer (las elecciones), porque los vamos a castigar con un segundo Huracán Mitch, que es (lo que significaría) no reconocer el nuevo gobierno, aislarlo, quitarle la cooperación”²⁷⁴

Durante la crisis, sobre todo a lo largo del proceso negociador, a menudo se habló del proceso electoral como un instrumento sobre el cual era difícil alcanzar un acuerdo. La delegación de Zelaya entendía que un proceso legítimo solo podría tener lugar si se celebraba bajo la vigilancia del presidente democráticamente elegido. La delegación de Micheletti por su lado observaba que la celebración del proceso vendría a solucionar la crisis convalidando los resultados con la aceptación de otro presidente legítimamente elegido por el pueblo, lo que era muy similar a la propuesta de aceptar cualquier acuerdo siempre que se garantizara que Zelaya no recuperaría el poder.

²⁷³ Gabriela Zúñiga, estudiante hondureña en Bruselas, conversación llevada a cabo en enero de 2015.

²⁷⁴ Honduras: continúa la división entre países y victoria de Lobo es bien valorada (28 de noviembre 2009). Infolatam en línea <http://www.infolatam.com/2009/11/30/honduras-continua-division-entre-paises-y-victoria-lobo-es-bien-valorada/>

La campaña presidencial del año 2009, arrancó con una llamada del gobierno *de facto* y del Tribunal Supremo Electoral a una masiva participación. Las primarias de los partidos que habían tenido lugar el 30 noviembre de 2008 presentaron como candidatos a Pepe Lobo por el PNH y a su contrincante liberal Elvin Ernesto Santos. La campaña que se desarrolló en el marco de la crisis política, estuvo marcada por la incertidumbre sobre si al final se iban a celebrar elecciones o no, y durante la cual ambos contrincantes presentaron sus programas y propuestas de desarrollo para el país.

Entre los programas de desarrollo Lobo proponía asistencia técnico-financiera a los micros, pequeños y medianos, productores del campo y la ciudad, (la base del aparato productivo del país), mientras que Santos apoyaba una implementación del "Desarrollo Empresarial Integral de las MIPYMES" como pilar fundamental para la generación masiva de empleos y la mejora de la calidad de vida de los hondureños.

Mediatizados por la crisis, la campaña estuvo llena de acusaciones cruzadas acerca de la responsabilidad sobre quién había sido el generador de la misma. El candidato nacional Pepe Lobo, aseguraba que la crisis política fue un cúmulo de circunstancias y acontecimientos permitidos por el Partido Liberal. Al tiempo que Elvin Santos se defendía asegurando que la propuesta de la cuarta urna había sido una propuesta consentida y dialogada también por los diputados del PNH, y con ello también responsables de lo que ocurría en el país al mismo nivel que los liberales. Santos acusaba a Porfirio Lobo de invertir el tiempo de la campaña en desprestigiar al Partido Liberal e intentar dividirlo para presentarlo débil ante la ciudadanía.

Durante la campaña, Lobo prometía a la ciudadanía en caso de resultar ganador una resolución de la crisis que pasaría por la reconciliación, afirmando que Micheletti y Zelaya debían ponerse de acuerdo para acabar con el problema.

Al mismo tiempo que se desarrollaba este proceso se inició una tercera campaña emprendida por los seguidores de Zelaya a favor de la abstención. Mientras los dos candidatos representantes de los partidos tradicionales solicitaban el voto a la población que de alguna manera consentía el golpe, los movimientos que se habían formado en apoyo a la idea de que el presidente Zelaya debía volver al poder, pedían a la población la abstención como una forma pacífica de protestar contra unos comicios que consideraban ilegítimos.

El 23 de noviembre, mismo día que se asistía al cierre de la campaña electoral, Porfirio Lobo pronunció su último discurso haciendo un llamamiento a la reconciliación de los hondureños

para superar las diferencias, haciendo referencia a un claro rechazo a las imposiciones externas y presentándose a sí mismo como la solución.

"No aceptaremos imposiciones políticas de ningún tipo, y quiero ser claro y que me escuchen allá en el Sur: ni del Sur, y que me escuchen en el Norte: ni del Norte. Somos nosotros los hondureños los que vamos a levantarnos como pueblo", afirmó²⁷⁵.

Mientras tanto Elvis Santos cerró su campaña planteando las elecciones como el instrumento de pacificación *"Este camino ha sido un camino como cuando nos azota un huracán. Este camino ha sido una crisis que ha golpeado a cada uno de los hondureños, nos ha golpeado a todos y cada uno de nosotros. Pero como todo en la vida esta crisis pasará, esta crisis quedará atrás en las próximas elecciones. Esa es la solución a la crisis"*²⁷⁶.

Según la consultora Cid-Gallup, Elvin Santos encabezaba las encuestas tras la convocatoria de elecciones en mayo, en las primarias había recibido más apoyo electoral que Porfirio Lobo, con una diferencia de cinco puntos²⁷⁷, pero la crisis deterioró las oportunidades de triunfo del PLH. Unos días antes de la celebración de los comicios y en un contexto político completamente diferente, pocas horas antes de que el TSE considerara cerrado el plazo para emitir resultados de sondeos electorales otra encuesta de CID Gallup divulgaba que Porfirio Lobo contaba con una ventaja de 15 puntos en intención de voto con respecto a Elvin Santo²⁷⁸.

Elvin Santos fue víctima del desgaste que provocó el golpe de estado en el PLH, aunque al principio su candidatura tuvo mucho apoyo sobretodo social aprovechándose del tirón popular con el que contaba Zelaya, la percepción de que el PLH había sido el culpable del golpe le hizo perder todo ese apoyo.

²⁷⁵ Finaliza campaña electoral en Honduras marcada por el golpe de Estado (23 de noviembre de 2009). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.do/mobile/article.aspx?id=177119>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

²⁷⁶ Porfirio Lobo, favorito a la Presidencia hondureña, promete "traerle la paz a la nación" (22 de noviembre de 2009). Europa press internacional en línea <http://www.europapress.es/internacional/noticia-porfirio-lobo-favorito-presidencia-hondurena-promete-traerle-paz-nacion-2009112224611.html>, última vez consultado el 25 de junio de 2009.

²⁷⁷ Elvin Santos está 5 puntos arriba de Pepe lobo (17 de febrero de 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/512918-97/elvin-santos-esta-5-puntos-arriba-de-pepe-lobo>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

²⁷⁸ Lobo 16 puntos arriba a 32 días de comicios (27 de octubre de 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/562018-97/lobo-16-puntos-arriba-a-32-dias-de-comicios>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

No hay que olvidar de todas formas, que la candidatura de Elvin Santos estuvo rodeada de gran polémica, en primer lugar por su postulación como candidato en las primarias a pesar de que la constitución lo prohibía expresamente en caso de ocupar la vicepresidencia y en segundo lugar por los continuos enfrentamientos entre las diferentes facciones del PLH durante toda la legislatura que terminaron aislando a la corriente zelayista, pero sobre todo por la situación que se generó tras el golpe que le hicieron perder el apoyo de la ciudadanía conforme se acercaba la fecha electoral.

En cambio el PNH supo aprovechar la situación que se le presentó para conseguir el apoyo electoral. Durante las primarias, Porfirio Lobo dejó atrás su lema de "Seguridad y Trabajo", que no había dado resultado en la campaña anterior y lo re-nombró "Cambio Ya", proponiendo medidas de fácil comprensión para todos como poner fin a la escasez de alimentos, al alza de los combustibles, a la improvisación y a todas las malas decisiones del gobierno de Zelaya.

Durante la campaña, Pepe Lobo sorprendió a la población hondureña, dirigiéndose en términos favorables a los otros candidatos del proceso en las primarias, su mensaje principal, consistió en una llamada al respeto y a la unidad de todos los sectores que conformaban el Partido Nacional de Honduras, con esta actitud se hizo con la candidatura para representar al PNH en las elecciones de noviembre de 2009.

Porfirio Lobo fue más capaz que Elvin Santos de mostrar una imagen sólida con visos de poder garantizar la estabilidad política que necesitaba el país. Supo mostrarse como la opción política que traería la vuelta a la paz para el país, ayudando a su triunfo el que hecho de que debido al desacuerdo de parte de la ciudadanía con la celebración de las elecciones los simpatizantes de Zelaya fueron llamados a la abstención para mostrar su disconformidad, reflejándose esto en la baja participación.

La campaña electoral, sobre todo en su recta final estuvo marcada por la sombra de la crisis política no resuelta, protagonizada por las acusaciones tanto de Zelaya, como de Micheletti, acerca del irrespeto del contrario al Acuerdo de San José. Situación que provocó tal y como se ha indicado en el epígrafe anterior que Zelaya considerara roto el Acuerdo.

A pesar del apoyo que hasta el momento Zelaya había recibido de la comunidad internacional, este paso atrás en lo que ya parecía el fin de la crisis y el orden de la campaña electoral hizo

que países con mucho peso en la esfera internacional comenzaran a cambiar de opinión respecto al reconocimiento del gobierno salido de estas elecciones.

Como se ha expuesto anteriormente EEUU fue el primero en pronunciarse en este sentido, Craig Kelly, enviado especial de Honduras a EEUU declaraba: “...*nadie tiene el derecho de quitar al pueblo hondureño el derecho de votar, de elegir a sus líderes*”. Basándose en el argumento de que el proceso electoral era una parte importante para solucionar la crisis que el país estaba viviendo, EEUU brindaba su apoyo a los resultados que salieran de las urnas si estas se celebraban respetando los derechos humanos²⁷⁹.

Estas declaraciones enfadaron a Zelaya que reaccionó de manera inmediata reiterando la ilegalidad de unas elecciones salidas de un gobierno llegado al poder por un golpe de estado, unas elecciones que en opinión del mandatario vendrían a legitimar impunemente una crisis muy grave, a ocultar el golpe de estado y amparar en el poder a un presidente sometido a las élites que podría volver a ser derrocado cuando les estorbara. En definitiva la impunidad que iba a reinar si las elecciones se celebraban sin terminar de resolver la crisis plantaría una semilla en la sociedad hondureña, dejando un antecedente muy peligroso para el futuro.

Zelaya dejó claro que fuera cual fuera el resultado de los comicios tenía clara intención impugnarlos, afirmaba también que la celebración de las elecciones sin que el Congreso se hubiera pronunciado acerca de su retorno (el congreso había anunciado que informaría sobre su opinión el 2 de diciembre, es decir, tres días más tarde de la celebración de las elecciones) y sin que se hubiera instalado el Gobierno de Unidad Nacional, suponía también un claro atentado contra la democracia.

La semana previa a las elecciones Micheletti se apartó del cargo presidencial, haciendo coincidir su retirada con el día marcado para la celebración de los comicios y su vuelta con el pronunciamiento del Congreso acerca del retorno de Zelaya, durante esta semana el país estuvo gobernado por el Consejo de Ministros, todo ello con la idea de que las elecciones fueran tranquilas, transparentes y pacíficas.

Finalmente, el día 29 de noviembre tuvieron lugar los comicios en Honduras, en un ambiente de gran crispación política y mucha polémica. El desarrollo de los mismos contaron con el

²⁷⁹ Craig Kelly reitera respaldo a elecciones (18 de noviembre de 2009). La prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/534919-97/craig-kelly-reitera-respaldo-a-elecciones> última vez consultado el 25 de junio de 2015.

apoyo de las instituciones nacionales y de los EEUU (que en el último momento se declaró a favor del proceso presentándolo como el instrumento para resolver la crisis) pero con la oposición de la comunidad internacional. En una jornada electoral muy complicada los hondureños votaron para elegir presidente, tres designados presidenciales, 128 diputados, 128 diputados suplentes, 20 diputados para el Parlamento Centroamericano y 298 alcaldes municipales.

Las elecciones del 2009 fueron una salida digerible para intentar conseguir algo de legitimidad interna y sobre todo para comenzar la campaña de reinserción en el exterior²⁸⁰.

El 94% de los votantes se decantaron por alguno de los dos partidos mayoritarios. Esta tendencia a la concentración del voto entre los dos partidos tradicionales encuentra su primera explicación en el clientelismo tradicional gracias al cual ambos partidos han conseguido establecerse en todo el territorio nacional y forjar lealtades impidiendo de esta forma la expansión de nuevos partidos.²⁸¹

La abstención fue del 49,8% lo que se puede interpretar como un apoyo de la población a la vuelta de Zelaya, puesto que todos los que se declararon en contra del golpe de estado hicieron campaña política para que los hondureños no votaran. Los vencedores defendieron que las elecciones eran válidas porque por un lado las primarias habían tenido lugar el año anterior a la crisis con lo cual los candidatos eran legítimos y ajenos a la crisis y por otro las elecciones habían sido convocadas antes del inicio de la crisis²⁸². El triunfo del PNH fue polémico por el contexto pero hubo declaraciones por parte de los vencedores acerca de las garantías del proceso o de la ausencia de observadores que las garantizaran.

El abstencionismo, entendido como ausencia deliberada en las urnas de ciudadanos con derecho de voto en las elecciones²⁸³, fue tratado por la población en este proceso concreto como un mecanismo de protesta contra el golpe de estado.

²⁸⁰ Calix, Á (2013) *Interpretación de la crisis política y el proceso electoral*. En Gori, Esteban. Golpe de Estado, elecciones y tensiones de orden político pg. 34-46. Buenos Aires: San Soleil Ediciones Argentina.

²⁸¹ Taylor-Robinson, M. y Ura, J. D. (2013) *Public opinion and conflict in the separation of powers: Understanding the Honduran coup of 2009*. Journal of Theoretical Politics 25 (1): 105-127.

²⁸² Orlando J, Argueta, R, Mitchell A. Seligson, (2010), *Cultura política de la democracia en Honduras. Los hondureños y las hondureñas opinan sobre el la situación política y evalúan el primer año de gestión de Porfirio Lobo*, LAPOP.

²⁸³ Tribunal Supremo Electoral de Honduras, 2010, "Recuperando el Espacio Ciudadano para Fortalecer la Democracia" Causas y Efectos del Voto Nulo en las Elecciones Generales de 2009. El mirador electoral: Tegucigalpa, <http://www.tse.hn/web/documentos/reformas/Informe%20Votos%20Nulos%20Mirador.pdf> (consultado el 25 de julio 2015).

Los datos ofrecidos por el TSE respecto a esta ratio fueron confusos y engañosos, ya que en un principio declararon que la participación había rondado un 47% para unas horas más tarde asegurar que había sido del 61%. Finalmente unos días más tarde el dato oficial indicaba que la participación había rondado un 49%²⁸⁴. De todas formas más allá de las dudas que todo esto pueda generar, sigue siendo la participación más baja de la historia electoral de Honduras.

El resultado final se contó de la siguiente forma, Porfirio lobo se hizo con alrededor 1,2 millones de los votos, un 56,6% de los votos válidos, mientras que Elvin Santo consiguió alrededor 800.000 votos o lo que es lo mismo un 38 % de los votos válidos (es decir la diferencia entre ambos superaba el 15%)²⁸⁵. El PNH también ganó con una holgada mayoría absoluta en el Congreso de 71 de los 128 escaños²⁸⁶.

En el plano legislativo también aplica todo lo descrito en los párrafos previos, el Partido Nacional obtuvo una amplia mayoría absoluta con más de 70 diputados del total de los 128 que conforman el Congreso.

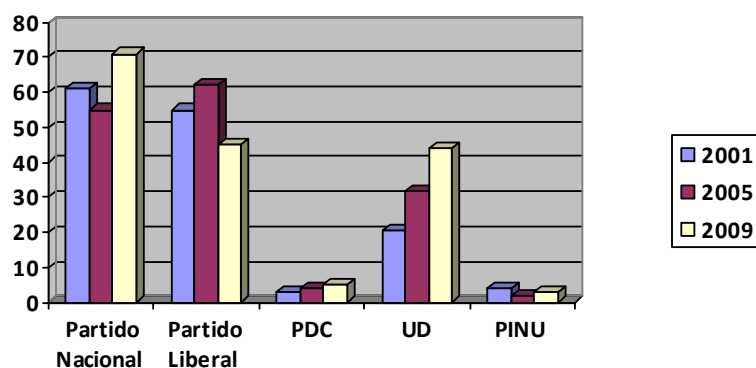
Utilizando como fuentes datos oficiales sacados de la web del Tribunal Supremo Electoral, se ha elaborado un cuadro para mostrar el retroceso del PLH en beneficio del PNH en el número de representantes electos al Congreso Nacional para una serie de los tres últimos procesos electorales.

²⁸⁴ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec. http://www.tse.hn/web/estadisticas/procesos_electorales.html (consultado julio 2015).

²⁸⁵ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec. <http://consultas.tse.hn:1177/Resultados.aspx> (consultado 23 julio de 2015).

²⁸⁶ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec. <http://consultas.tse.hn:1177/Resultados.aspx> (consultado 23 de julio 2015).

Figura 8. Escaños en el CN (2001-2009)



Cuadro de elaboración propia a partir de los datos del TSE²⁸⁷

Después de que el diálogo nacional fracasase y una vez confirmado tras la resolución del Congreso, emitida el 2 de diciembre (posterior a las elecciones), siguiendo el Acuerdo, que la restitución del presidente Zelaya como titular del ejecutivo no era posible, las posiciones volvieron a dividirse entre los defensores de la sucesión constitucional que apoyaban los comicios y la legitimidad de los resultados y los que contrariamente se oponían a ellas porque no era posible pensar en elecciones sin restitución presidencial y porque las condiciones en las que se había dado el proceso no eran favorables a una práctica democrática.

Las acusaciones por parte del Frente Nacional contra el Golpe de Estado incluían términos como elecciones militarizadas, golpistas responsables de asesinatos contra la resistencia al mismo tiempo guardianes del proceso electoral y la democracia, negándole con ello toda la legitimidad a los resultados y acusando a Estados Unidos de su complicidad con el golpe y los golpistas al legitimar el proceso electoral.

La tesis que manejó la resistencia fue que la celebración de las elecciones y la legitimación de los resultados suponían una continuidad de lo ocurrido el 28 de junio, puesto que Zelaya no había recuperado el ejecutivo arrebatado y esto constituía un precedente peligroso para la continuidad de la democracia en el país.

²⁸⁷ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec. http://www.tse.hn/web/estadisticas/procesos_electorales.html (consultado 25 julio de 2015).

Las elecciones del 29 de noviembre de 2009 se programaron con anterioridad al golpe (las primarias para la selección de los candidatos tuvieron lugar en el 2008 y el anuncio oficial se lanzó en mayo en 2009) eso es cierto, pero las condiciones en que tuvieron lugar las convirtieron por un lado en el instrumento político para “salir” de la crisis, pero por otro también en el pretexto para evitar la restitución del presidente destituido.

Desde 1981 cuando se inauguró el periodo democrático hasta el golpe de estado, la democracia hondureña, como otras del continente, había sido básicamente una democracia electoral con un modelo de bipartidismo tradicional y conservador. Nunca en su historia democrática se había interrumpido un proceso electoral.

La democracia electoral tal y como la define Peter Smith hace referencia a la existencia de elecciones libres y justas. Ni más ni menos. La mayoría de los ciudadanos adultos deben tener derecho al voto y debe existir una competencia genuina entre los candidatos que buscan ocupar puestos públicos. Se trata de una definición con toda intención minimalista, centrada exclusivamente en el componente electoral de la democracia política. No se refiere a la calidad de la vida democrática, es decir, a la protección de las libertades y derechos de los ciudadanos, ni al desempeño de las políticas públicas de las democracias electorales²⁸⁸.

Las elecciones del 2009 tuvieron condiciones muy particulares y una serie de rasgos propios a los que merece la pena dedicarles un espacio de atención:

- a) Aunque se anunciaron con anterioridad, se planificaron al mismo tiempo que evolucionaba la crisis política y de gobernabilidad originada por el golpe, con lo cual se puede entender que el proceso electoral fue aprovechado por el ejecutivo *de facto* como una herramienta prevista para ganar tiempo y de esta forma impedir la vuelta de Zelaya.
- b) En segundo lugar, todo el contexto político, ambientado diariamente con manifestaciones a favor y en contra del gobierno de facto, afectó directamente al desempeño de la campaña electoral donde el debate giró casi en exclusiva en torno a cuál de los dos partidos tradicionales había tenido más responsabilidad en el origen y desarrollo de la crisis política, este discurso perjudicó en mayor medida al Partido Liberal que al Partido Nacional.

²⁸⁸ Smith P. Los ciclos de democracia electoral en América Latina 1900-2000. (2004) Política y gobierno 119-228 VOL. XI. NÚM. 2. II.

Una circunstancia sorprendente, que favoreció al candidato nacional fue la actitud conciliadora que mostró a lo largo de toda la campaña, al mismo tiempo que su rival mostro una gran inseguridad y ambigüedad en todo lo relacionado con la crisis, pero más allá de estas percepciones subjetivas indudablemente la crisis favoreció al Partido Nacional, puesto que Zelaya, el presidente depuesto, lo fue con el apoyo de algunas de las corrientes de su partido y con la condena de otras, lo que presentó a un PL fragmentado y erosionado sin ser capaz de encontrar una posición común.

- c) Fueron unas elecciones organizadas y apoyadas tan sólo por el gobierno *de facto*, tanto dentro del país como en su mayoría fuera de él, lo que restó legitimidad a valores democráticos básicos como el pluralismo político o la necesidad de contar con la credibilidad interna e internacional en el proceso para validar los resultados.
- d) Estuvieron de alguna manera militarizadas, ya que las Fuerzas Armadas asumieron roles de policía y de vigilancia que sobrepasaban las funciones autorizadas en la constitución para los procesos electorales, limitadas al acompañamiento del material²⁸⁹.
- e) Mantuvieron un perfil competitivo muy bajo ya que uno de los principales partidos del esquema bipartidista tradicional (el Liberal del cual era miembro el presidente Zelaya) se dividió con la crisis y sólo el sector que apoyaba el golpe decidió participar, el sector de la sociedad que decidió no participar en el proceso como muestra de oposición al golpe rondó el 50%.
- f) Hubo además varios candidatos que retiraron sus candidaturas como muestra de desacuerdo con lo que estaba ocurriendo, sólo un sector minoritario de la Resistencia contra el golpe (una facción del Partido Unificación Democrática) participó en las elecciones, el llamamiento que se hacía a la población desde los grupos de apoyo a Zelaya era a no participar.

No se puede asegurar que fueran unas elecciones justas, libres y competitivas que cumplieran con los estándares electorales internacionales. Ante la llamada del presidente depuesto de no ser parte del proceso electoral, hubo candidatos (un

²⁸⁹ Art. 272 de la Constitución Honduras: "... A efecto de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso, el Presidente de la Republica, pondrá a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Nacional de Elecciones, desde un mes antes de las elecciones, hasta la declaratoria de las mismas..."

- candidato presidencial, muchos candidatos a alcaldes, diputados, regidores municipales) que decidieron retirar sus postulaciones políticas, algunos como respuesta a esta llamada, otros alegando problemas de seguridad personal y falta de garantías. Con estas retiradas la libertad del votante para escoger entre las diferentes alternativas se vio muy reducida. La represión contra aquellos que se declaraban en contra del gobierno *de facto* también jugó en contra de la libertad del ciudadano.
- g) Otra de las características a resaltar durante este periodo y que restó legitimidad a los resultados fue la falta de representación de una gran parte de la población. Es perfectamente entendible que las primeras acciones como presidente de Porfirio Lobo estuvieron dirigidas a la consecución de la reconciliación, aunque el reconocimiento de importantes fuerzas sociales que pretendían validarse como políticas en representación de las expectativas poblacionales tardó en llegar.
 - h) Hubo un gran escepticismo relacionado con la transparencia y veracidad de los datos que anunció el Tribunal Supremo Electoral, tampoco se sabe a ciencia cierta si los indicadores de participación que se anunciaron por las autoridades electorales respondían a la realidad o fueron inflados artificialmente para mostrar un apoyo al gobierno *de facto* mayor del realmente existente y de esta forma facilitar la legitimación del proceso, sobre todo internacionalmente. No se puede olvidar que el TSE fue una de las instituciones que mostro abiertamente su apoyo al gobierno *de facto* y al golpe.
 - i) Las elecciones se dieron sin que se hubiera logrado la restitución del presidente Zelaya, con lo cual en un contexto de cierta ilegalidad.

El proceso electoral no sirvió ni para poner fin a la crisis política, ni a la crisis de gobernabilidad, ni a la crisis social que se había instalado en el país. Esto había sido vaticinado por algunos expertos, y según la encuesta de opinión CID-Gallup que se planteó a la ciudadanía hondureña a finales de octubre del 2009 también por un 75% de la población²⁹⁰.

Hubo que esperar a los Acuerdos de Cartagena (firmados en mayo de 2011) y al retorno del presidente Zelaya, para que las condiciones de crisis pasaran a otro nivel.

²⁹⁰ Hondureños reconocen como Presidente más a Zelaya que a Micheletti (28 de octubre de 2009). Emol mundo en línea <http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=382264>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Las características de las elecciones del 2009, en las que el contexto del conflicto político y de crisis de gobernabilidad tras el golpe impidieron las posibilidades competitivas partidarias como causa de la división existente en el país y también por la falta de representación de un importante sector de la población que votó absteniéndose, no permiten hablar de democracia, ni siquiera en el concepto de democracia electoral presentado por Peter Smith.

De hecho tiene más sentido preguntarse si el modelo de democracia no representativa hondureño del 2009 asentado sobre las bases de un modelo puramente electoral, sin demasiada transparencia, excluyente social pero sobre todo sin la capacidad para canalizar los conflictos, gestionar la complejidad social y garantizar el pluralismo fue suficiente para legitimar el golpe y queda la duda abierta sobre si a día de hoy ha conseguido reconfigurarse y dar respuestas a estos problemas o todavía sigue siendo una democracia nominal o democracia de procesos electorales.

Con la crisis se evidenció de una forma clara que el modelo tradicional hondureño de democracia no contaba con ningún mecanismo adecuado que pudiera resolver los conflictos institucionales, ni tampoco los conflictos surgidos por la falta de representación política popular.

Los instrumentos existentes más que promover la participación ciudadana o la representación popular parecían tener como propósito controlarla²⁹¹, esto se puso de manifiesto de una manera más evidente con la aprobación del plebiscito y el referéndum como mecanismos de participación popular cuando en enero de 2011 se reformó el artículo 5 de la Constitución, ambos mecanismos seguían en el mismo marco “democrático” que ya se había mostrado como fallido.

Los límites mismos de la democracia representativa hondureña previos a la crisis saltaron a la primera línea precisamente con la propuesta de la cuarta urna del presidente Zelaya, planteada primero como consulta y más tarde como encuesta, ninguna de las dos figuras se adecuaba a las herramientas de democracia directa y previstas constitucionalmente en el 2005.

La gobernabilidad se rompió cuando las tensiones institucionales (por el miedo al cambio) y las sociales (por la percepción de que el cambio estaba llegando) no encontraron otra salida alternativa más allá del golpe de estado.

²⁹¹ Artículo 5 de la CH Actualizada a 2005: A efecto de fortalecer y hacer funcionar la democracia participativa se instituyen como mecanismos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito para asuntos de importancia fundamental en la vida nacional.

Es cierto que se ha elaborado mucho académicamente acerca de cuáles fueran las causas subyacentes que impidieron encontrar una salida negociada a la crisis política como había ocurrido en otras ocasiones. Se ha puesto de manifiesto en el capítulo dedicado a las causas que esta situación, en parte, se explica por la ausencia de mecanismos confiables y previstos constitucionalmente para la solución de conflictos de esta naturaleza, a lo que se añade la ausencia de mecanismos de control de la gestión pública y, también de alguna manera, el carácter internacional que adquirió el conflicto con las medidas tomadas por el presidente Zelaya todo ello unido a las características particulares de su liderazgo.

El resultado fue que con todo esto el contexto consiguió infundir miedo en los poderes fácticos, que justificaron la sucesión en la pretensión que según ellos tenía Zelaya con la consulta, de mantenerse en el poder.

Las consecuencias del conflicto desatado con el golpe fueron graves a muchos niveles, pero como sostendré a lo largo de los epígrafes siguientes una de las principales fue que se lanzó una señal de impunidad a los dirigentes locales y también a otros dirigentes de la región, al saldarse la crisis política sin ningún responsable individual concreto.

Siguiendo palabras del experto en la región Roque Castro, daba la sensación de que las élites querían mandar el mensaje de que el cambio social solo sería posible dentro de un marco legal negociado y aceptado por ellos mismos, en un sistema político que claramente no representaba a una parte importante de la población y que en caso de que la situación pudiera complicar sus intereses, estaban dispuestos a utilizar todos los recursos necesarios para impedirlo, incluso el uso del poder militar²⁹².

Es cierto que el resultado de las urnas del proceso electoral del 2009 dejó fuera de representación a una gran parte de la sociedad hondureña y como consecuencia más directa y evidente de ello los años de presidencia de Lobo estuvieron muy marcados por la gestión de la crisis política post golpe tanto a nivel doméstico como a nivel internacional y la falta de legitimidad doméstica a la que tuvo enfrentarse, en ambas esferas centró sus esfuerzos en recuperar la legitimidad que no consiguió en las urnas.

²⁹² Castro R. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia. Bajo el Volcán. México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La legitimidad del proceso se vio afectada no solo por la caída del presidente Zelaya, sino porque el propio proceso electoral se percibió por aquellos que no lo apoyaron como un proceso al servicio de los intereses del gobierno *de facto*. El principal interés del gabinete de Micheletti y de la cúpula montada a su alrededor fue durante todo el proceso de negociación bloquear la vuelta al poder de Zelaya.

La celebración de los comicios hacía borrón y cuenta nueva y permitía que todo lo ocurrido desde junio del 2009 se saldara sin responsabilidades claras, al tiempo que garantizaba que Zelaya no volvería al poder. El proceso electoral actuó en este caso como un instrumento al servicio del gobierno de Micheletti.

Parece que la cadena de acontecimientos tal y como se sucedieron estaba previamente planificada, primero con la destitución de Zelaya y luego con la celebración de elecciones como una garantía de instaurar ‘legítimamente’ un nuevo gobierno.

No se sabe con certeza acerca de la intervención directa de los EEUU en el conflicto, pero sí se tenía confianza desde el gobierno *de facto* en que los EEUU apoyarían la celebración del proceso electoral, porque si bien es demasiado afirmar que participaron en la expulsión de Zelaya sería hipócrita no caer en la cuenta de que las nuevas políticas emprendidas por Zelaya en el último periodo de su mandato eran contrarias a las políticas americanas.

El gobierno *de facto* sabía que la aceptación de los resultados por parte de los EEUU allanaría el camino para la aceptación posterior de los otros países de la región y de la comunidad internacional.

Como indica Cecilia Rodríguez, una vez celebradas las elecciones Honduras pasó a tener una situación muy peculiar, contando con tres presidentes: uno derrocado (Zelaya) reconocido por un sector de la población hondureña, uno *de facto* no reconocido por la comunidad internacional pero sí por el otro sector de la población hondureña (Micheletti) y uno electo de legitimidad dudosa (Porfirio Lobo)²⁹³.

Como muestra de disconformidad con la celebración del proceso electoral bajo las circunstancias políticas de desorden institucional, ni la Organización de Estados Americanos, ni las Naciones Unidas, ni el Centro Carter enviaron observadores electorales. Tan solo el National Democracy Institute (NDI) envió una pequeña delegación que dio fe de lo ocurrido

²⁹³ Rodríguez, C (2011) América Latina: política y elecciones del bicentenario (200-2010). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.pg. 213.

durante el proceso y la UE una misión compuesta por dos expertos para evaluar el ambiente electoral del país. Esta ausencia de observadores reforzó la sensación de falta de legitimidad y transparencia del proceso.

Uno de los miembros de la misión de expertos de la UE aseguraba *que el caos y la tensión que se vivió el día electoral hizo difícil observar la transparencia del proceso, en todo caso dudosa, según la opinión del experto*²⁹⁴.

La mayor parte de la comunidad internacional se mostró muy reacia a reconocer los resultados. Tan solo EEUU, Colombia, Canadá, Perú, Panamá y Costa Rica, los reconocieron automáticamente. El nuevo gobierno surgió con un fuerte descredito nacional y aislamiento internacional.

Tras EEUU fue Costa Rica quien decidió reconocer el resultado de los comicios e hizo un llamamiento para que la comunidad internacional hiciera lo mismo, asegurando que lo acertado era levantar las sanciones económicas impuestas sobre Honduras si los comicios se desarrollaban de forma democrática, puesto que se había hecho todo lo posible para conseguir un consenso negociado a la crisis pero que ante la situación de ruptura total del acuerdo de San José, las elecciones serían la única salida a la misma. Las elecciones fueron convocadas antes de la crisis y los candidatos también fueron seleccionados antes de la crisis, entonces las elecciones podrían resultar una buena solución.

A principios de diciembre y tras la celebración del proceso electoral el Consejo Permanente de la OEA se reunió en sesión extraordinaria para tratar la situación de Honduras, específicamente dos temas, la resolución de del Congreso acerca de la restitución de Zelaya y las elecciones del 29 de noviembre²⁹⁵.

En relación con las elecciones Insulza aclaró que no podían pronunciarse al respecto porque habían sido unas elecciones celebradas sin observadores ni de la OEA, ni de la UE, ni de las NNUU, y que ambos bandos daban informaciones contradictorias lo que imposibilitaba determinar la transparencia democrática de su celebración y con ello el posicionamiento de la OEA.

²⁹⁴ Manuel Sánchez Nogueira, parte de la Misión de Expertos enviada a las elecciones de 2009 por la Unión Europea. Entrevista concedida el 20 agosto 2014.

²⁹⁵ Anexo 6. Sesión extraordinaria de la CP de la OEA. 4 diciembre 2009

En dicha sesión extraordinaria se pronunciaron sus miembros acerca del reconocimiento del proceso. En la mismas Colombia, Canadá y EEUU reconocieron abiertamente al nuevo gobierno electo; México, Guatemala, Ecuador, Paraguay, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador, Chile, Argentina, Brasil, Venezuela, Bolivia y Uruguay no reconocieron el resultado de las elecciones. El resto de las misiones diplomáticas de los países miembros utilizaron respuestas ambiguas que no permitían delimitar si reconocían o no el resultado de las elecciones.

Algunos países como Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela cuyas embajadas se cerraron en Tegucigalpa por su negativa a reconocer el Gobierno de Lobo, se mantuvieron firmes en su no reconocimiento al nuevo gobierno, lo que impidió a Honduras integrarse nuevamente en la comunidad internacional. Los presidentes de estos cinco países consideraban que el ejecutivo era una continuidad del golpe de estado ocurrido en 2009, y exigieron como condición indispensable para reabrir las relaciones diplomáticas y votar la readmisión en la OEA, el retorno con todas las garantías del derrocado Manuel Zelaya, exiliado en la República Dominicana desde la toma de posesión de Lobo. Fueron precisamente estos cinco países los que vetaron durante los dos años la posibilidad de que Honduras volviera a la OEA.

Porfirio Lobo asumió la presidencia el 27 de enero de 2010. A la toma de posesión acudieron tan solo EEUU, Costa Rica, Colombia, Panamá y Perú.

La gobernabilidad durante este ciclo legislativo (2010-2014) no fue sencilla, a efectos de representación es difícil de estimar cuantos votantes que se habían abstenido hubieran expresado su voluntad política por alguno de los candidatos en caso de normalidad contextual. Estas circunstancias marcaron el inicio de la etapa pos-conflictual sumergida en una grave polarización y tensión socio política, con una base electoral de apoyo al nuevo gobierno muy reducida precisamente como resultado de esa represión, boicot y abstencionismo que predominaron durante el proceso.

Paralelamente, la falta de reconocimiento por parte de actores internacionales, estatales y no estatales durante un periodo de tiempo tan largo, la debilidad institucional y la falta de legitimidad en lo doméstico es lo que me hace defender que durante un periodo Honduras fue un estado frágil, aunque siempre se reconoció el Estado hondureño como actor jurídico internacional.

Las elecciones no cerraron la crisis de gobernabilidad, pero sirvieron para cerrar un proceso y para dar un ejemplo pésimo a los líderes de la región. Las elecciones son un instrumento democrático que da continuidad a gobiernos democráticos, sin embargo para darle sentido a este uso, tienen que darse en un contexto de consenso respecto a la legitimidad del proceso, como instrumento validador de mayorías.

En el momento en que un porcentaje tan alto de la población mostró su desacuerdo con el proceso electoral como instrumento pacificador, hubo que buscar alternativas contextuales para que el objetivo final del proceso mismo, es decir, representar políticamente la voz social, se hubiera podido conseguir, de otro modo el proceso electoral *per se*, quedó de alguna manera vacío de contenido.

Esto fue lo que ocurrió con las elecciones del 2009 y la falta de legitimidad interna e internacional contra la que tuvo que luchar Lobo durante prácticamente todo su mandato fue el precio que tuvo que pagar por este mal uso del instrumento electoral.

El mayor problema de este gobierno consistió en que durante casi toda la legislatura el liderazgo de Lobo quedó encerrado en una burbuja con la que no se consiguió representar la nueva correlación de fuerzas del país surgida tras el golpe.

11.2. Algunas consecuencias institucionales. Tiempos de impunidad: amnistía general, Comisiones de la Verdad y golpe de estado técnico

El primer reto interno para el gobierno de Porfirio Lobo una vez adquirida la presidencia fue pensar en cómo solucionar el encierro de Zelaya sin provocar de nuevo otra gran crisis social que imposibilitara la gobernabilidad durante su legislatura. Una de las primeras acciones llevadas a cabo tras tomar posesión de su cargo fue firmar un decreto garantizando a Zelaya y a su gabinete político más próximo que le apoyó durante el golpe una amnistía para todos los delitos comunes y políticos cometidos antes, durante y tras el golpe, aquí no se contemplaba ni la corrupción, ni las violaciones de derechos humanos.

Inmediatamente después y en aplicación del Acuerdo San Jose/Guaymuras (considerado roto por una de las partes) intentó formar un Gobierno de Unidad para construir un consenso distribuyendo cargos del estado, pero aquí enfrentó un problema grave, ya que los seguidores del presidente depuesto no tenían cuota de representación en el nuevo sistema por el que no habían votado. Los partidos pequeños más afines al presidente Zelaya que consintieron

participar en el teatro político recién inaugurado, recibieron la administración de las instituciones más complicadas y conflictivas como el Instituto Nacional Agrario, mientras que los grandes puestos y recursos estatales se repartieron de nuevo entre la élite bipartidista.

Por último siguiendo las líneas del Acuerdo San Jose/Guaymuras se estableció la Comisión de la Verdad y Reconciliación, una institución no exenta de polémica desde su creación.

En los siguientes apartados se analiza el funcionamiento de estos dos instrumentos de justicia transicional (la amnistía y la Comisión de la Verdad) y las consecuencias inmediatas que tuvieron en la institucionalidad hondureña.

También se analiza el golpe de estado técnico que se cometió en el año 2012 y como estuvo ligado a la crisis del 2009.

Por último, se concluye con un breve análisis subrayando el peligro que supuso dejar impunes algunos actos cometidos durante la crisis.

11.2.1. Amnistía política y sobreseimientos de las causas

El nuevo presidente Porfirio Lobo, sabiendo de antemano que la situación política que le tocaba gobernar, herencia de los acontecimientos previos, era complicada anunció a mediados de enero la necesidad de aprobar una amnistía política con la finalidad de intentar promover la reconciliación nacional y el reconocimiento internacional de su gobierno.

Los seguidores de Zelaya y el mismo Zelaya no tardaron en mostrar disconformidad con esta decisión acusando a Lobo de buscar en esta amnistía la impunidad de los delitos perpetrados durante la crisis política. Algunas acciones tomadas por el nuevo mandatario como por ejemplo, el nombramiento del ex Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velázquez, en el cargo gerente de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) generaron dudas razonables acerca de las intenciones del nuevo gobierno con respecto por un lado a los militares ya que fueron un actor clave durante el golpe y por otro a la amnistía, ya que los responsables de cometer el golpe y no las víctimas fueron los principales beneficiados por la misma.

El Congreso, constituido bajo el gobierno *de facto*, aplazó hasta la siguiente legislatura el debate sobre dicho decreto pues no había consenso en el discurso. Al final este aplazamiento fue debido a razones meramente prácticas de matemática electoral, el Congreso configurado

durante el golpe tenía diputados que no estaban alineados con la postura del gobierno *de facto*, una vez celebrado el proceso electoral los resultados dieron la mayoría absoluta al Partido Nacional, con 71 de los 128 miembros, así que la posibilidad de alcanzar un acuerdo consensuado acerca del decreto de amnistía era obvia.

El día 2 de febrero de 2010, seis días más tarde de la toma de posesión de Porfirio Lobo se publicó en la Gaceta Núm. 32.129 el Decreto Núm. 2-2010²⁹⁶ aprobado por 73 diputados de los 128, por el que se concedía la amnistía general para algunos delitos cometidos entre el periodo que se extiende desde el 1 de enero de 2008 hasta 27 de enero de 2010, ambos inclusive.

Antes de analizar el alcance de esta decisión es de vital importancia entender para que sirven las amnistías y como se ha de hacer un uso correcto de este instrumento en el caso de sociedades que se inician en la reconciliación tras un conflicto/crisis.

Según varios manuales de derecho penal y constitucional la amnistía es una de las causas que puede extinguir la responsabilidad penal, es un acto jurídico dictado por el poder legislativo con la finalidad de favorecer a ciudadanos que han sido declarados culpables de delitos políticos con el objetivo final de conseguir la reconciliación social. La amnistía tiene como efecto la imposibilidad de impedir el enjuiciamiento penal de ciertas personas o categorías de personas con respecto a una conducta criminal específica cometida antes de la aprobación de la amnistía²⁹⁷.

La amnistía, dentro de un marco jurídico, actúa directamente sobre el propio delito, su característica principal es que tiene efectividad retroactiva acabando con toda responsabilidad penal y/o civil derivada del delito político y eliminando también los antecedentes penales relacionados con esta responsabilidad.

Otra de las características que se presupone de las amnistías es que tienen un carácter general, ya que la misma actúa dando cobertura a todos aquellos que cometieron el delito específico, sin distinguir ni concretar individuos o personas en particular.

²⁹⁶ Anexo 8: Decreto del Poder Legislativo 2-2010 de 2 de febrero de 2010.

²⁹⁷ Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos para las Naciones Unidas (2009). *Instrumentos del estado de derecho para las sociedades que han salido de un conflicto. Amnistía*. Nueva York: United Nations.

Evaluar la conveniencia de prohibir la sanción de una conducta que ha sido considerada delictiva tiene riesgos, por ello la decisión de acordar una amnistía se ha de valorar considerando el marco de crisis social y política en el que se va a aplicar, para que los beneficios sean mayores que los perjuicios que deriven de dejar impunes ciertas conductas.

Es por ello que los decretos que aprueban una amnistía se suelen emitir en contextos de crisis política o de gobernabilidad grave, en los que generalmente se busca el perdón o el olvido a favor de presos de carácter político, o de presuntos criminales acusados de delitos políticos.

Sin embargo, lo más delicado a la hora de aprobar una amnistía radica precisamente en el hecho de que esta concesión se puede emplear para originar impunidad entre todos aquellos que han cometido hechos o delitos graves contra la sociedad durante regímenes que han contado con dudosa legitimidad. Y si el principal objetivo de proclamar una amnistía es conseguir el perdón y la reconciliación social, en caso de que se perciba que la amnistía pretende conceder impunidad, el principal objetivo de la misma no se va a cumplir y el instrumento *per se* perderá toda su legitimidad.

Lo más habitual es hablar de auto amnistía cuando se trata de gobiernos que pretenden tapar con una cortina de impunidad los delitos cometidos por personas adeptas o aliadas con su tendencia política a través de este instrumento.

En tal sentido, la comunidad internacional y la sociedad hondureña mostró gran preocupación por el hecho de que la amnistía aprobada en febrero de 2010 pudiera corresponderse con una auto amnistía, a partir de la cual los perpetradores y violadores de los derechos de las personas y de la sociedad misma durante la crisis que se inició en el 2009 hubieran decretado la amnistía para sí mismos, con la pretensión de legalizar y eliminar la visibilidad de los crímenes cometidos durante el periodo cubierto por la amnistía y de esta forma silenciar la voz de las víctimas.

La consecuencia más inmediata de la aprobación del decreto fue que no se iniciarían procesos judiciales contra algunos hechos de otro modo sancionables, limpiando a sus autores de su culpabilidad.

La posibilidad de caer en este peligro de auto amnistía era un riesgo palpable, ya que el decreto se aprobó de forma unilateral sin la negociación de la contraparte y fue rechazada de

plano por todos los opositores al golpe y además no entró a considerar las peticiones de la comunidad internacional.

Pensar en auto amnistía era algo que tenía todo el sentido en el contexto hondureño en el cual se aprobó el decreto, donde los que perpetraron el golpe de estado estaban aún manejando el sistema político, con una alta concentración de poder estatal en todas las instituciones y sin existir una oposición con representación política. La oposición era social pero no habían conseguido voz política en las elecciones del 2009.

Lo que finalmente acabo ocurriendo fue que los involucrados en los ilícitos concretos contra la sociedad durante ese periodo desde el día 28 de junio de 2009 fueron liberados de sus cargos delictivos como consecuencia de la actuación de una u otra institución estatal, donde tanto el Congreso como la Corte fueron cómplices de la impunidad reinante en el país.

Por un lado, el decreto amnistía promulgado por el Congreso vino a exculpar a muchos responsables de delitos penales, utilizando un lenguaje algo ambiguo que dificultó la interpretación universal del mismo y en cambio facilitó la interpretación sesgada que acabó favoreciendo a quienes lo aplicaron.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos transmitió su preocupación en este sentido y pidió la revisión inmediata del decreto aprobado, ya que según su criterio contenía conceptos confusos. Según la Comisión se observaban referencias doctrinarias que se hace al delito político en la amnistía para conductas de carácter terrorista y la inclusión de la figura de abuso de autoridad sin indicar su alcance. También en palabras de la Comisión el lenguaje utilizado era ambiguo, y en el decreto no se establecían los criterios precisos o mecanismos concretos para su aplicación²⁹⁸.

Por otro lado, al tiempo que se dictaba la amnistía por parte del Congreso, la Corte Suprema de Justicia de Honduras dictó un sobreseimiento definitivo en el caso de los seis miembros de la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas²⁹⁹ presentado por el Ministerio Fiscal el 6

²⁹⁸ Comunicado de prensa no. 14/10 de 3 de febrero de 2010 CIDH manifiesta preocupación por decreto de amnistía de Honduras. <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/14-10sp.htm> (consultado el 26 de julio de 2015)

²⁹⁹ La Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas la integraban el jefe y el subjefe del Estado Mayor Conjunto, generales Romeo Vásquez y Venancio Cervantes, los jefes del ejército, general Miguel Ángel García Padgett, de la Fuerza Aérea, general Luis Javier Prince, y de la Fuerza Naval, contraalmirante Juan Pablo Rodríguez, y el inspector general de las Fuerzas Armadas, general Carlos Cuéllar.

de enero del 2010 y acusados de haber expulsado ilegalmente del país al presidente Manuel Zelaya en junio del 2009³⁰⁰.

Es decir, la auto amnistía comenzó antes de promulgarse el decreto con el sobreseimiento de la Junta de Militares que participó en el golpe. Fue alarmante fue comprobar que como el Juez responsable de la Corte Suprema Justicia para ver este caso (Presidente de la CSJ desde 2008, Jorge Rivera Avilés) ya había emitido juicios previos al respecto por lo cual debería haber sido recusado y el hecho de que a pesar de existir requerimientos constitucionales que exigían una explicación acerca de la omisión de responsabilidad por las acusaciones que recaían sobre la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas por haber expatriado al titular del ejecutivo José Manuel Zelaya Rosales, Jorge Rivera Avilés fue incapaz de proporcionarla más allá de la “causa de necesidad” que justificó el sobreseimiento y que no convenció a la sociedad hondureña.

Uno de los efectos positivos de una amnistía debería hallarse en su potencial como instrumento de reconciliación a largo plazo, para ello es fundamental contar con las versiones directas de los afectados, en este caso concreto no se ofrecía ningún poder de decisión a las víctimas sobre los delitos que iban a ser amnistiados y la razón por la cual se amnistiaban. El propio decreto provocó a nivel doméstico una división en la sociedad que se sumaba a la polarización ya existente y que lejos de evocar o facilitar el consenso y la paz social profundizaba las grietas.

A nivel internacional el decreto también recibió numerosas críticas, el CIDH mostró profundo desacuerdo con la redacción del mismo. El sistema interamericano de derechos humanos encontró difícil justificar el olvido de las víctimas al diseñar la estrategia. Hay que recordar que la jurisdicción y alcance de los organismos de derechos humanos regionales e internacionales, cuando se habla de perseguir a los actores de crímenes o delitos de lesa humanidad, tienen la potestad de declarar nulas disposiciones que eximan de responsabilidad relativa a los mismos de resultar contrarias a la Convención Americana de Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, pudiendo por ello dejarlas sin efectos jurídicos.

³⁰⁰ No serán juzgados los militares que participaron en el golpe de estado y secuestraron al presidente en Honduras (26 de enero de 2010). Comunicas en línea <http://es.comunicas.org/2010/01/26/no-seran-juzgados-los-militares-que-participaron-en-el-golpe-de-estado-y-secuestraron-al-presidente-en-honduras/>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Cuando los delitos se cometen desde la misma maquinaria del aparato estatal se consideran crímenes de lesa humanidad, al constituir ataques generalizados, sistematizados contra población civil con conocimiento del ataque³⁰¹, por lo tanto no prescriben ni son sujetos de amnistía y por ello en todo caso pueden ser revisados en cualquier momento. El entonces Fiscal General de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, decidió iniciar de oficio una investigación para evaluar la posibilidad de que se hubieran cometido durante ese periodo alguno de los delitos pautados en el Estatuto de Roma, incluyendo de lesa humanidad.

Debemos tener claro que muchas de las violaciones que se reportaron contra los derechos humanos a partir el día 28 de junio de 2009 pudieran no estar sujetas a ser obviadas ni por la amnistía ni por los juzgados domésticos (como por ejemplo la tortura o la privación arbitraria de la vida) por ser estos derechos *ius cogens*, ya que así lo prevén los tratados internacionales.

Las organizaciones de derechos humanos en general y las hondureñas en particular pusieron de manifiesto que la amnistía violaba el derecho de las víctimas a la interposición de un recurso efectivo para resarcirse de lo ocurrido, evitando la impunidad. Según el derecho internacional, cada estado tiene la obligación de garantizar jurisdiccionalmente los derechos humanos de sus ciudadanos, por lo que, parecía que era un imperativo del estado de Honduras el investigar y perseguir las violaciones producidas en el país, durante el periodo que se pretendía amnistiar.

Una vez publicado el decreto de amnistía general para los involucrados en el golpe de estado contra Manuel Zelaya, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó inmediatamente a las autoridades de Honduras a revisarlo, por contravenir la obligación de respetar los derechos y libertades que tienen los estados firmantes de la Convención Americana. El decreto obstruía, a juicio de la CIDH, la aplicación de la justicia en ese país.

En más de una ocasión Comisión ha señalado que *“la aplicación de leyes de amnistía que impiden el acceso a la justicia en casos de serias violaciones a los derechos humanos contravienen la obligación de los Estados partes de la Convención Americana de respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y de garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona sujeta a su jurisdicción sin discriminación de ninguna clase.”*

³⁰¹ Artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

También, la Comisión aclara que “*Los Estados no pueden, para no cumplir sus obligaciones internacionales, invocar disposiciones existentes en su derecho interno, como lo es en este caso la Ley de Amnistía [í] que a juicio de esta Corte, obstaculiza la investigación y el acceso a la justicia. Por estas razones, el argumento [í] en el sentido de que le es imposible cumplir con ese deber de investigar los hechos que dieron origen al presente caso debe ser rechazado*”.

La CIDH en la comunicación que emitió a propósito de la amnistía en Honduras instaba a “*las autoridades de Honduras a revisar el decreto tomando en cuenta las obligaciones del Estado a la luz de los tratados internacionales, en especial la obligación de investigar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos*”³⁰², dado el contexto político y la tensa situación que heredaba Lobo en el momento en el que se promulgaba el decreto de amnistía.

Ha habido quienes han sido de la opinión de que este decreto de amnistía más que un verdadero instrumento de reconciliación fue un intento fallido de justificarse ante la comunidad internacional.

Hay que recordar que la amnistía se planteó como uno de los puntos a debatir entre las delegaciones de Micheletti y Zelaya dentro del Plan que presentó Oscar Arias en julio de 2009 con el objetivo de pacificar la crisis y que desapareció del articulado en el acuerdo definitivo, debido entre otras cosas a la insistencia de Micheletti de que si Zelaya volvía a territorio hondureño sería detenido por las causas penales que tenía pendientes.

La aceptación de Lobo de la amnistía, a pesar de no quedar recogida en el acuerdo, que pudo ser por otro lado un intento de mostrar buena voluntad tanto hacia la sociedad hondureña como hacia la comunidad internacional en los inicios de su gobierno, derivó finalmente hacia una auto amnistía donde los principales beneficiarios fueron los responsables del golpe.

De tal forma que lo que debería haber servido para relajar la tensión interna elevó los niveles de preocupación entre los grupos opuestos al golpe, ya que los mismos pasaron a considerar que la aprobación de la amnistía no era más que otra de las estrategias de un régimen que no dejaba de ser la continuación del anterior surgido de un golpe de estado.

³⁰² Comunicado de prensa no. 14/10 de 3 de febrero de 2010 CIDH manifiesta preocupación por decreto de amnistía de Honduras. <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/14-10sp.htm>.

Esto se justifica al observar que los responsables de las instituciones consideradas fácticas durante el periodo 28 de junio 2009-27 de enero 2010, la Corte Suprema de Justicia en pleno, el Ministerio Público, el Comisionado de los Derechos Humanos y la mayoría de los diputados al Congreso Nacional, continuaron en su mayoría ocupando sus puestos de poder con la llegada del nuevo presidente.

De tal forma que aquellos que convinieron la expulsión forzada de Zelaya, la constitución de un gobierno interino y la represión de los hondureños contrarios a la sucesión constitucional fueron los que tomaron la decisión de impulsar y aprobar la amnistía y los sobreseimientos.

El decreto conforme lo establecido en su disposición cuarta entró en vigor el 2 de febrero de 2010.

La asunción de que lo que se vivió en Honduras con la aplicación del decreto de la amnistía fue una auto amnistía reviste ciertas consecuencias jurídicas que es conveniente revisar.

En primer lugar Honduras como estado parte de la CIDH tiene ciertas obligaciones que no puede eludir entre las que se encuentra las relativas a las auto amnistías. Los estados partes en la Convención que adopten leyes que tengan este efecto, como lo son las leyes de auto amnistía, incurren en una violación del artículo 8 de la Convención Americana sobre los derechos humanos relativo a las garantías judiciales y el 25 relativo a la protección judicial en concordancia con el artículo 1.1 relativo a la obligación de respetar los derechos contenidos en la Convención y con el artículo 2 relativo al deber de adoptar disposiciones de derecho interno.

En sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se encuentra la línea jurisprudencial que viene a apoyar lo ya explicado en el párrafo anterior. Las leyes de auto amnistía *«conducen a la indefensión de las víctimas y a la perpetuación de la impunidad, por lo que son manifiestamente incompatibles con la letra y el espíritu de la Convención Americana»*. Este tipo de leyes *«impide la identificación de los individuos responsables de violaciones a derechos humanos, ya que se obstaculiza la investigación y el acceso a la justicia e impide a las víctimas y a sus familiares conocer la verdad y recibir la reparación correspondiente»³⁰³*.

³⁰³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros vs. el Perú) interpretación de la sentencia de fondo (art. 67 convención americana sobre derechos humanos) sentencia de 3 de septiembre de 2001.

Como consecuencia de la «manifiesta incompatibilidad entre las leyes de auto amnistía y la Convención Americana», las mencionadas leyes “*carecen de efectos jurídicos y no pueden seguir representando un obstáculo para la investigación de los hechos (í) ni para la identificación y el castigo de los responsables*”.³⁰⁴

Una amnistía que obstaculiza o impide el acceso de las víctimas a presentar recursos civiles efectivos violaría precisamente la obligación que tienen los estados firmantes de la convención de proveer a las víctimas con estos recursos cuando se ha dado violación de sus derechos humanos y la amnistía que se aprobó en Honduras negó esta posibilidad. Fueron responsables de ello las instituciones que la apoyaron y que formaron parte del nuevo régimen ya que con actos como el sobreseimiento de la Junta Militar se estaban dejando impunes muchas violaciones de derechos humanos ocurridas durante aquel periodo en el país, como por ejemplo atentados contra la libertad de expresión.

En segundo lugar, las amnistías que excluyen las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario en algunos casos podrían llegar a dejar sin efecto las consecuencias jurídicas de violaciones de derechos humanos que nada tienen que ver con el conflicto y en el caso del decreto de amnistía que estamos analizando el lenguaje que tipifica los delitos incluidos en la amnistía es ambiguo y pudo tener como consecuencia que se diera esta situación.

Por otro lado, según el Conjunto de principios actualizados para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, ya que la amnistía puede interpretarse como un reconocimiento de culpa, no podrá imponerse a las personas enjuiciadas o condenadas por hechos acaecidos durante el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Cuando esas personas no hayan hecho más que ejercer ese derecho legítimo, una ley deberá considerar nula y sin valor respecto de ella toda decisión judicial, o de otro tipo que les concierna, y no como fruto de la amnistía se pondrá fin a su reclusión sin condiciones ni plazos (Principio 24 c)³⁰⁵.

³⁰⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros vs. el Perú) interpretación de la sentencia de fondo (art. 67 convención americana sobre derechos humanos) sentencia de 3 de septiembre de 2001.

³⁰⁵ E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

Esto es importante en la medida en que se declaraba la amnistía para aquellos delitos referentes a reuniones y manifestaciones violentas. Lo primero hay que averiguar quiénes fueron los responsables de ejercer violencia, bien los partidarios del gobierno *de facto*, bien los contrarios al golpe de estado. Parece claro que los recursos relacionados con el uso de la fuerza a disposición de uno y otro bando no era equilibrado. Mientras que el gobierno *de facto* hizo uso del aparato militar para reprimir las manifestaciones políticas a favor de Zelaya, los recursos a disposición de los partidarios de Zelaya fueron mucho más modestos.

Haciendo referencia específica a este hecho el decreto prevé la amnistía para aquellos delitos cometidos por los funcionarios contra el ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución (aquí cabe imaginarse una larga lista de derechos humanos violados por los funcionarios del estado, que quedarían impunes), así como para lo referente a los delitos de desobediencia y de abuso de autoridad y los de violación de los deberes de los funcionarios.

Si bien debe protegerse plenamente el derecho a la expresión política no violenta, los estados deben tratar de no otorgar impunidad a quienes violan los derechos humanos señalando inapropiadamente sus violaciones como "delitos políticos" susceptibles de amnistía.

En tercer lugar otro elemento a tener en cuenta en relación con este decreto de amnistía es que en teoría como parte de su función reconciliatoria debía procurar restablecer los derechos humanos para alentar a los exiliados políticos a regresar a su país eliminando la amenaza del enjuiciamiento, con referencia al caso concreto de los delitos imputados a Zelaya a los que se hace mención específica en la primera parte de la disposición del decreto cuando se habla de la amnistía para aquello relacionado con el delito de traición a la patria, a delitos contra la forma de gobierno, lo referente al delito de terrorismo y lo referente al delito de sedición no consiguió su finalidad.

Lejos de restablecer la normalidad democrática con la vuelta de Zelaya al país tan solo seis días antes de la publicación del decreto gracias a un salva conducto concedido tras una serie de conversaciones entre Lobo y el Gobierno de República Dominicana, tuvo la posibilidad de exiliarse al extranjero tras su encierro de más de 100 días en la embajada de Brasil de la capital del país.

En 1985 el Relator Especial Louis Joinet escribió que las amnistías aprobadas con el objeto de alentar a los exiliados políticos a regresar a su país "*no deberían supeditarse a la condición*

previa de un retorno efectivo", ya que limitaciones personales pueden reducir la capacidad de los beneficiarios para ejercer el derecho garantizado internacionalmente de regresar, entrar y salir libremente de su país. Cuando la seguridad de los posibles beneficiarios de una amnistía está en duda, la amnistía debe incluir o ir acompañada de garantías suficientes de seguridad.

Como ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas, "*una amnistía cuidadosamente formulada puede apoyar el regreso y la reinserción de ambos grupos, por lo cual puede ser recomendable*"³⁰⁶

En cuarto lugar es también muy importante tener en cuenta el efecto jurídico de las amnistías, ya que una amnistía relativa a violaciones manifiestas de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario no impediría el enjuiciamiento ante tribunales extranjeros o internacionales, aunque no encontrara juicio doméstico, con lo cual sería una amnistía sin efectos jurídicos.

Por ello, todos aquellos actos que en nombre de la amnistía quedaron sin enjuiciar pero que formaron parte del elenco de derechos humanos violados seguían siendo objeto de proceso por parte de los tribunales nacionales o en su defecto internacionales, es por eso el 18 de enero de 2010 la Corte Penal Internacional decidió iniciar investigaciones preliminares para tratar de averiguar la realidad de la violación de los derechos humanos que se había dado desde el 28 de junio de 2009.

En quinto y último lugar, otro de los elementos a destacar es que con la publicación del decreto se le negó a la ciudadanía hondureña el derecho a saber. Así como en derecho internacional la obligación de que los estados garanticen el enjuiciamiento de ciertos delitos y otorguen recurso efectivo a la víctima fija límites a las amnistías permisibles, el Conjunto actualizado de principios contra la impunidad reconoce que "*la amnistía y otras medidas de clemencia no menoscabarán el derecho (de las víctimas) a saber*"³⁰⁷.

³⁰⁶ S/2004/616, 3 de agosto de 2004, Informe del Secretario General de las NNUU al Consejo de Seguridad. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. http://www.unrol.org/files/The%20rule%20of%20law%20and%20transitional%20justice%20in%20conflict%20and%20post-conflict%20societies_Report%20of%20the%20Secretary-General_Spanish.pdf

³⁰⁷ E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

Según ese criterio, un informe de 2006 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos llegó a la conclusión de que "*el derecho a conocer la verdad acerca de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las infracciones graves de las normas de derechos humanos es un derecho autónomo e inalienable*" y "*ha de considerarse como un derecho que no admite suspensión y no debe estar sujeto a restricciones*". En consecuencia, "*las amnistías y otras medidas análogas y las restricciones al derecho a solicitar información nunca deben utilizarse para limitar, denegar o perjudicar el derecho a la verdad*"³⁰⁸.

Si bien es cierto que la amnistía actuó en contra de la verdad porque trató de sobreseer expedientes judiciales y dar carpetazo al golpe de estado sin más consecuencia, el establecimiento de la Comisión de la Verdad, que se analiza en el epígrafe siguiente trató de una manera más o menos justa de dar cobertura al derecho de las víctimas a conocer la verdad.

En conclusión, el decreto fue un instrumento confuso que sirvió para beneficiar a los perpetradores del golpe más que para conseguir una verdadera reconciliación social.

11.2.2. Las Comisiones de la Verdad

Cada vez es más común que los países que salen de una situación de conflicto tomen la decisión de instalar una Comisión de la Verdad que comience su trabajo en el periodo de tiempo inmediatamente posterior a la crisis.

Las Comisiones de la Verdad son órganos de investigación oficialmente autorizados, de carácter temporal y no judicial³⁰⁹ que desempeñan en estas sociedades un papel inapreciable para permitir a las víctimas el ejercicio del derecho a la verdad en relación con las violaciones que se han cometido.

Una Comisión de la Verdad lleva inherente a su esencia que los diferentes actores políticos y sociales implicados en el conflicto reconocen que se atravesó un periodo crítico y que el mismo ha dejado heridas abiertas en la sociedad que hay que sanar. La elección de este

³⁰⁸ E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

³⁰⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2006). *Instrumentos del estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la Verdad*. Ginebra: Naciones Unidas.

instrumento como forma de reparación no deja de ser un acto de reconocimiento por parte de los representantes de que la estabilidad social y de que la sociedad misma podría hallarse en peligro.

En sociedades (como fue el caso de la hondureña) donde previamente al establecimiento de la Comisión de la Verdad se ha decretado una amnistía general, las Comisiones de la Verdad podrían tener como finalidad el intento de luchar contra la sensación de impunidad que normalmente las amnistías provocan.

La principal idea es que las Comisiones de la Verdad, también la de Honduras se instalan para esclarecer las violaciones de derechos humanos, reivindicar los de las víctimas, hacer justicia con ellas y los perpetradores y reparar integralmente los graves daños causados³¹⁰.

Según el Informe del Secretario General al Consejo General de las NNUU documento ONU S/2004/616 de 3 de agosto de 2004³¹¹ párrafo 8, una Comisión de la Verdad es un mecanismo de justicia transnacional que abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad para resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.

En Honduras, un país con una importante tradición de abusos a los derechos humanos por parte de los funcionarios del estado, nunca se había instalado una Comisión de la Verdad, de tal forma que aunque la Comisión de la Verdad derivada de la crisis del 2009 se instaló para dar respuesta a la tensión social que surgió directamente de la misma, quiso actuar también actuar como instrumento de reflexión de los errores cometidos en el pasado

Las Comisiones de la Verdad no vienen a sustituir la justicia penal de un país, según palabras de Carlos Beristáin: *“son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias durante un periodo de tiempo”*³¹². Por ello, es fundamental que el informe final recoja recomendaciones explícitas sobre las medidas de procesamiento judicial que se tomaran contra los responsables en instancias

³¹⁰ Mejía A, Joaquín R., Fernández V. (2010) El golpe de estado en Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos. Jurado Vargas, R. *La Comisión de la Verdad en Honduras: apuesta por la justicia o consagración de la impunidad*. Yoro: Editorial Casa San Ignacio. Pg. 222-247.

³¹¹ S/2004/616, 3 de agosto de 2004, Informe del Secretario General de las NNUU al Consejo de Seguridad. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004/616>.

³¹² Beristáin, C. *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico*, en AA. VV., Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, 2005, pp. 39-40.

judiciales a nivel nacional o internacional y establecer los mecanismos de reparación para las víctimas y sus familiares. La Comisión de la Verdad hondureña falló en el desarrollo de este punto y nunca se inició una medida real de reparación judicial nacional.

En una situación ideal una Comisión de la Verdad debería instalarse como fruto del consenso social para que pudiera ser un instrumento efectivo de reconciliación. En el caso de Honduras, el desacuerdo entre el gobierno y los seguidores de Zelaya, llevó a que solo la mitad de la población reconociera oficialmente el trabajo de la Comisión de la Verdad, al mismo tiempo que los seguidores de Zelaya instalaron otra Comisión de la Verdad que también redactó un informe con sus propias conclusiones. La instalación de la Comisión de la Verdad no fue fruto del consenso, sino más bien otro de los puntos de desacuerdos que se vino a sumar a la tensión social nacional.

En el presente epígrafe se analiza el trabajo y eficacia desde el punto de vista reparador de ambas comisiones.

- **La Comisión de la verdad oficial**

La Comisión de Verdad y Reparación (CVR) en Honduras comenzó su trabajo el 4 de mayo de 2010 y terminó su mandato con la presentación oficial del Informe final ante la prensa en julio de 2011. La Comisión estaba prevista como condición negociada en el punto 6 Acuerdo de San José/Tegucigalpa/Guaymuras, y aunque dicho acuerdo quedó oficialmente roto por incumplimiento en noviembre de 2009, Lobo lo utilizó como documento de referencia para intentar conseguir la paz social durante su legislatura.

La Comisión se originó legalmente a partir del decreto ejecutivo núm. PCM 011-2010 el día 30 de abril del 2010³¹³. El decreto se aprobó repleto de polémica por muchas razones, pero principalmente por la falta de reconocimiento que le dio uno de los sectores implicados en el conflicto, hasta el extremo que este sector estableció una Comisión de la Verdad alternativa.

El decreto perfilaba en su primera disposición los límites funcionales y orgánicos de la CVR, así como su mandato y objetivos más inmediatos: *Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la*

³¹³ Anexo 9: Decreto ejecutivo no. PCM 011-2010 el día 30 de abril del 2010 que crea la Comisión de la Verdad y Reconciliación hondureña. <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/informes-recomendaciones-y-documentos-de-la-uscvt/12-decreto-ejecutivo-pcm-011-2010-creacion-de-la-cvr/file>.

*cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcionar al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro*³¹⁴.

En la misma disposición se fijaba el mandato y el periodo a investigar, pero la lectura detallada y reflexiva de estas frases nos sitúan en un escenario algo ambiguo. El mandato era esclarecer los hechos ocurridos, en el periodo anterior y posterior al 28 de junio de 2009, sin embargo no especificaba exactamente los límites temporales, de tal forma que muchas preguntas se quedaban sin contestar, dejadas al libre arbitrio de quienes dirigían la comisión ¿cuánto tiempo atrás debía remontarse la Comisión en la investigación?, ¿cuándo se considerado cerrada la crisis en referencia a la investigación de los hechos ocurridos después del 28 de junio? Esta ambigüedad generó la polémica en la que se apoyaron los seguidores de Zelaya para no apoyar ni el establecimiento, ni el trabajo de esta comisión³¹⁵ y defender su arbitrariedad.

Para que una Comisión de la Verdad sea considerada legítima desde el punto de vista del derecho internacional y sirva a su fin último, es decir, conseguir la paz social, tiene que cumplir una serie de requisitos fundamentales. La reflexión analítica acerca de la Comisión de la Verdad que se instaló en Honduras muestra que la misma no cumplía del todo estos requisitos y esto supuso un problema para que su trabajo fuera aceptado y reconocido y puso en duda el verdadero cumplimiento de su mandato.

Una de los requisitos para que el informe final que produzca una Comisión de la Verdad tenga sentido para una sociedad en vías de reconciliación es que el establecimiento de esta institución sea reconocido por todos o por la mayoría de los actores de la sociedad³¹⁶, siendo ésta la única manera de que las conclusiones que se formulan en su informe final gocen de legitimidad, respeto y aceptación por parte de toda la sociedad. Por el contrario, la falta de credibilidad de algún tipo implica el riesgo de que este esfuerzo sea descalificado con la

³¹⁴ Decreto ejecutivo no. PCM 011-2010 el día 30 de abril del 2010 que crea la Comisión de la Verdad y Reconciliación hondureña. <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/informes-recomendaciones-y-documentos-de-la-uscvr/12-decreto-ejecutivo-pcm-011-2010-creacion-de-la-cvr/file>.

³¹⁵ Resistencia hondureña rechaza una Comisión de la Verdad en Honduras (8 febrero 2010). Aporrea en línea <http://www.aporrea.org/actualidad/n150595.html>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

³¹⁶ Mejía A, Joaquín R., Fernández V. (2010) El golpe de estado en Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos. Jurado Vargas, R. *La Comisión de la Verdad en Honduras: apuesta por la justicia o consagración de la impunidad*. Yoro: Editorial Casa San Ignacio. Pg. 222-247.

consiguiente pérdida de confianza por parte de las víctimas y familiares y con la consiguiente pérdida de sentido del trabajo de la Comisión.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación hondureña nació con varios defectos de origen, en primer lugar fue instalada de manera unilateral por el Gobierno de Lobo, de tal forma que no contó con representación de seguidores de Zelaya, por ello los miembros de la Resistencia no le otorgaron oficialidad a este instrumento.

La instalación de una Comisión paralela liderada por los seguidores de Zelaya (que se analizara en el epígrafe siguiente), hizo perder credibilidad al trabajo desarrollado por los comisionados oficiales nombrados por el gobierno de Lobo ya que al finalizar el trabajo su informe no contó con la legitimidad local necesaria para conseguir la paz social y no sirvió para reconciliar, sino más bien para separar.

En segundo lugar, otro grave problema de origen que afectó a la credibilidad de la Comisión, en este caso procedente de la esfera internacional, fue el hecho de que se instaló y desarrollo su trabajo a las órdenes de un ejecutivo que en mayo de 2010 era reconocido por muy pocos gobiernos de la región.

En tercer lugar, otro de los puntos claves que enfrenta una Comisión de la Verdad para hacerse con el reconocimiento es la calidad ética y moral de sus integrantes³¹⁷. La Comisión de la Verdad creada por el gobierno estaba conformada por un Comisionado coordinador, Eduardo Stein Barillas (vicepresidente de Guatemala durante el periodo 2004-2008), cuatro comisionados Michael F. Kergin (antiguo embajador canadiense), María Amabilia Zavala Valladares (primera ministra afroperuana en Perú, lo fue en la cartera de Justicia), Julieta Castellanos (rectora de la Universidad Nacional Autónoma Hondureña), Jorge Omar Casco Zelaya (abogado hondureño) y un secretario ejecutivo Sergio A. Membreño Cedillo, todos tenían un recorrido de prestigio en sus respectivas carreras profesionales, pero no necesariamente ligado al buen desempeño de los derechos humanos.

Esto en un principio no tenía por qué haber restado la credibilidad de los miembros de la Comisión de la Verdad oficial de no haberse dado el hecho de que los miembros de la

³¹⁷ Mejía A, Joaquín R., Fernández V. (2010) El golpe de estado en Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos. Jurado Vargas, R. *La Comisión de la Verdad en Honduras: apuesta por la justicia o consagración de la impunidad*. Yoro: Editorial Casa San Ignacio. Pg. 222-247.

Comisión de la Verdad Alternativa eran personajes reconocidos internacionalmente por sus solidas trayectorias en el campo de los derechos humanos³¹⁸.

La Comisión de la Verdad, oficialmente creada por el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, tuvo de entrada la desventaja de que sus integrantes permanecieron de alguna forma a la sombra de las figuras que integraron la Comisión de la Verdad Alternativa, lo cual restó posibilidad de que los pronunciamientos y conclusiones de los comisionados oficiales llegaran a gozar de la confianza total por parte de la ciudadanía para que por otro lado la Comisión de la Verdad pudiera cumplir adecuadamente con su trabajo.

De hecho, la existencia de la idea de una Comisión de la Verdad Alternativa promovida por organizaciones de derechos humanos hondureñas, de origen regional e internacional, dejó ya la imborrable marca del descredito globalizado sobre la Comisión oficial y sus integrantes.

En cuarto lugar, en una Comisión de la Verdad es muy importantes escuchar a las víctimas y usando sus testimonios apuntar a los perpetradores. Si estos siguen formando parte de la cúpula militar, política, económica es difícil que la Comisión cumpla el objetivo de luchar contra la impunidad y al final se acabará convirtiendo en una coartada institucional para intentar cerrar el ciclo cubriendo las violaciones que ellos mismos cometieron sin ninguna responsabilidad penal³¹⁹.

El Gobierno de Lobo dio continuidad ideológica al golpe y mantuvo en puestos de poder a los responsables del mismo, de tal forma que con este condicionamiento el informe final de la Comisión de la Verdad hondureña sirvió para institucionalizar la impunidad a favor de los responsables de la crisis que ejecutaron, planearon y/u ordenaron crímenes contra los derechos fundamentales.

Desde el punto de vista procedimental los comisionados cumplieron con su trabajo, la Comisión de Verdad se creó con la idea de que trabajara con total autonomía e independencia,

³¹⁸ La Comisión de la Verdad Alternativa estaba conformada por Adolfo Perez Esquivel, Premio Nobel de la Paz; Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz; Theo Van Boven, ex Relator Especial de Naciones Unidas contra la Tortura; Nora Cortiñas, cofundadora de las Asociación de Madres de la Plaza de Mayo; Elsie Monge, reconocida defensora de los derechos humanos y Presidenta de la Comisión de la Verdad en Ecuador.

³¹⁹ Mejía A, Joaquín R., Fernández V. (2010) El golpe de estado en Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos. Jurado Vargas, R. *La Comisión de la Verdad en Honduras: apuesta por la justicia o consagración de la impunidad*. Yoro: Editorial Casa San Ignacio. Pg. 222-247.

los comisionados no recibieron salario, ni honorario alguno por su trabajo en la Comisión de Verdad y la misma tenía un presupuesto autónomo y la libertad de organizar su agenda.

Para asegurar el funcionamiento operativo de la Comisión, se solicitaron fondos a la comunidad internacional. Para garantizar el buen uso de los fondos, la administración de los mismos fue confiado a una organización de la Plataforma hasta que la Secretaría Técnica quedó totalmente instalada.

El informe final fue publicado en julio del 2011 con mucha expectación, estableciendo algunas medidas que, si bien podían tener interés, sin embargo no solucionaban los problemas de impunidad.

Declaraciones de Lobo en las que se afirmaba *‘esta comisión no es para juzgar a nadie sino para buscar la reconciliación del pueblo hondureño’*,³²⁰ o el propio mandato de la Comisión *‘esclarecimiento de los hechos y proponer elementos para evitar que los hechos se repitan en el futuro’* fortalecían el apoyo institucional a esta impunidad.

En un informe acerca de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos) el relator de NNUU Louis Joinet señalaba que dado que las mismas causas producen los mismos efectos, se deberían imponer algunas medidas para evitar que las víctimas pudieran volver a ser objeto de violaciones que vulneraran su dignidad, una de ellas y fundamental es la derogación de todas las disposiciones de excepción, legislativas o de otras índole y de reconocimiento del carácter intangible e inderogable del habeas corpus, también la separación del cargo de aquellos altos funcionarios implicados en las violaciones graves que se hayan cometido. Debe tratarse de medidas administrativas y no represivas, pues son de naturaleza preventiva y el funcionario ha de poder beneficiarse de garantías³²¹.

Estos dos puntos claves que aconseja el experto en temas de impunidad en el caso de Honduras no se cumplieron. Si se analiza la realidad post conflictual hondureña durante el periodo marco que plantea esta tesis, los mismos nombres de aquellos que se acordó eran los

³²⁰ Lobo instala Comisión de la Verdad que investigara el Golpe de Estado (4 febrero 2010). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/67605-lobo-instala-comision-verdad-que-investigara-golpe/>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

³²¹ Informe para ECOSOC de Comisión de Derechos Humanos, Informe Final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por Louis Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión.

autores del golpe, seguían ocupando puestos políticos. Las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público que participaron en el golpe todavía se mantenían en sus cargos con total impunidad y lo que es más grave tomaron decisiones que ponían de relieve su vínculo con el gobierno *de facto*, como por ejemplo, el sobreseimiento definitivo en el procesamiento de seis militares de alto rango acusados de apoyar directamente el golpe³²², del que ya se ha hablado en el epígrafe anterior.

En el caso del Congreso también se observó esa impunidad y su falta de independencia con respecto al gobierno *de facto*, con acciones como la aprobación de la amnistía que otorga amnistía para los delitos políticos y delitos conexos con políticos ocurridos en el periodo del 1 de enero de 2008 al 27 de enero de 2010³²³, de la que también se ha hablado en el epígrafe anterior o el otorgamiento de la distinción de diputado vitalicio al señor Roberto Micheletti³²⁴

Como conclusión, la Comisión fue instalada en un intento de convencer a la comunidad internacional sobre las buenas intenciones del nuevo gobierno, pero no gozó de la fuerza jurídica de una ley (fue un decreto promulgado por el ejecutivo) y no llegó a vincular a otros poderes del estado, de hecho si examinamos el Conjunto de principios sobre impunidad acordado por las Naciones Unidas una de las garantías sobre la imparcialidad e independencia de estas instituciones es que sea creada a partir de una ley y no a partir de un decreto ejecutivo³²⁵.

La Comisión de la Verdad y Reparación tuvo una parte de fracaso puesto que no sirvió a su fin último de servir a la reconciliación y a la paz social de Honduras, pero también tuvo su parte de éxito puesto que hasta el momento ha sido el trabajo más sistemático que se ha hecho sobre lo que ocurrió y las 85 recomendaciones que recogió han servido como base para introducir algunos elementos novedosos en la institucionalidad de la ingeniería hondureña.

³²² Los militares acusados de expulsar de Honduras a Manuel Zelaya no serán juzgados (26 enero 2010) http://www.heraldo.es/noticias/internacional/los_militares_acusados_expulsar_honduras_manuel_zelaya_seran_juzgados.html, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

³²³ Comunicado de prensa 14/10 de 3 de febrero de 2010, CIDH manifiesta su preocupación por Decreto de Amnistía en Honduras.

³²⁴ Declaran a Micheletti diputado vitalicio (14 enero 2010). La prensa en línea, <http://www.laprensa.hn/honduras/521620-97/declaran-a-micheletti-diputado-vitalicio> última vez consultado el 25 de junio de 2015.

³²⁵ E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/onu/lesahumanidad/2005-Principios-actualizados-lucha-contra-impunidad.pdf>

- La Comisión de la Verdad Alternativa

Como se ha explicado en el sub-epígrafe anterior una Comisión de la Verdad es un instrumento de reconciliación social que se ha de utilizar para desentrañar las verdades que quedaron ocultas tras un conflicto y que siguen atormentando a las víctimas. Sin embargo para que pueda cumplir esta función de pacificación es fundamental que sea considerado un instrumento legítimo por todos los implicados en el conflicto y por la comunidad internacional.

Desde que se anunció la intención de establecer una Comisión de la Verdad la oposición criticó que el único objeto de la misma era blanquear el golpe de estado³²⁶ y enseguida lanzaron la idea de crear una Comisión de la Verdad Alternativa.

La misma creación de la Comisión de la Verdad Alternativa fue una muestra más de la grave brecha social y política que se había quedado abierta en Honduras.

Este organismo independiente del gobierno, quedó oficialmente instalado en junio del 2010, un mes posterior al establecimiento de la Comisión Verdad oficial.

Desde el comienzo lanzaron comunicados de prensa para asegurarse presencia pública, informando que tenían como mandato hacer el trabajo que la Comisión oficial, instalada por el gobierno no iba a hacer, es decir, investigar y hacer públicas las violaciones cometidas por las fuerzas oficiales en contra de la población hondureña durante el año de crisis política.

La Plataforma de Derechos Humanos de Honduras presentó al país y al mundo una Comisión de la Verdad alternativa, integrado por personas de diversas naciones, y que eran conocidos por su actuación independiente y por su compromiso en la defensa de los derechos humanos.

“Todas aquellas personas que han sufrido la represión, la tortura, la muerte y el desarraigo de sus seres queridos, podrán por fin sentirse representadas por individuos que tienen

³²⁶ Honduras crea su Comisión de la Verdad (4 de mayo de 2010). BBC mundo en línea, http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/05/100504_honduras_comision_lr.shtml última vez consultado el 27 de julio de 2015).

*compromiso con los derechos humanos*³²⁷ dijo la coordinadora nacional del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), Bertha Oliva.

El trabajo de investigación se diseñó para que durara aproximadamente un año y se preveía dar a conocer los resultados el 28 de junio de 2011, haciéndolo coincidir con la presentación oficial del informe de la Comisión de la Verdad oficial y con el aniversario del inicio de la crisis.

*“El trabajo será desarrollado por un nutrido equipo de técnicos de diferentes países, que permanecerán en contacto con los comisionados”*³²⁸, afirmaron los organizadores.

El mecanismo se creó con la idea de hacer oposición a la Comisión oficial y buscaba encontrar la verdad sobre los delitos cometidos desde el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. El acto de inauguración tuvo lugar el 28 de junio de 2010 y estuvo acompañado de diversas manifestaciones pacíficas, que conmemoraron el primer aniversario del derrocamiento de Manuel Zelaya.

*“Es imposible avanzar hacia una reconciliación en Honduras sin reconocer la verdad y será imposible restaurar la democracia sin combatir la impunidad y lograr la justicia. Por eso consideramos que la formación de la Comisión de la Verdad es de extraordinaria importancia para caminar rumbo al fortalecimiento del Estado de Derecho en este país”*³²⁹, dijeron los representantes de esta entidad.

La Comisión de la Verdad estuvo integrada por Luis Carlos Nieto (España), Craig Scott (Canadá), Nora Cortiñas (Argentina), Elsie Monge (Ecuador), Mirna Perla (El Salvador), Francisco Aguilar (Costa Rica), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), Francois Houtard (Bélgica), Helen Umaña y Padre Fausto Milla (Honduras).

³²⁷ No puede haber reconciliación sin esclarecimiento de la verdad (28 de junio de 2010). La Democracia en Honduras en línea http://www6.rel-uita.org/internacional/honduras/democradura/comision_de_la_verdad_alternativa.htm última vez consultado el 27 de julio de 2015.

³²⁸ Honduras instala una Comisión de la Verdad alternativa (30 junio 2010). Corresponsal de paz en línea <http://www.corresponsaldepaz.org/news/es/2010/06/30/0002/honduras-instala-una-comision-de-la-verdad-alternativa> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

³²⁹ A un año del golpe continúan las violaciones a los derechos humanos en Honduras (3 junio 2010). Nacional y regional Centroamérica en línea <http://tortillaconsal.com/tortilla/es/node/6290>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Durante el período en que permanecieron en la Comisión tuvieron como desafío investigar y hacer públicas las violaciones a los derechos humanos cometidas contra el pueblo hondureño desde el inicio del golpe. Esta actitud tenía como fin principal dignificar a las víctimas y partía de la premisa de que *"no se puede permitir el olvido y el perdón, ni permitir que la impunidad impere sobre la justicia"*³³⁰.

Una de las principales responsabilidades de la Comisión alternativa fue identificar a los principales actores e instituciones que provocaron o que no impidieron el golpe, puesto que este mandato no estaba entre los objetivos claramente identificados entre los objetivos de la Comisión de la Verdad oficial. También asumió como responsabilidad investigar y establecer los patrones de agresión y de persecución a los que estaban sometidos los defensores y defensoras de derechos humanos y líderes sociales, por intentar generar cambios sociales en el país.

Al final de las investigaciones, la Comisión de la Verdad tuvo otro desafío, formular recomendaciones orientadas a las instituciones estatales para que ejecutaran las verificaciones debidas e hicieran cumplir a los responsables con las obligaciones civiles y penales.

La falta de implementación de ninguna de las recomendaciones de esta segunda Comisión nos permite asegurar que a pesar del éxito de la medida como muestra del desacuerdo social todavía existente en el país, el trabajo de la Comisión alternativa no consiguió la repercusión final que hubiera sido deseable.

Mientras muchas de las medidas de la Comisión oficial han sido implementadas a lo largo de los dos gobiernos que han seguido a la crisis, el informe de la Comisión alternativa ha sido tratado como un informe de denuncia elaborado por el tercer sector.

Durante la implementación del trabajo la Comisión de la Verdad alternativa muchas organizaciones sociales de Honduras se unieron para apoyar la iniciativa y aquí radicó su mayor éxito, precisamente la labor de agrupamiento social contra lo que la sociedad civil consideraba injusto.

³³⁰ Comisión de la Verdad alternativa se instala hoy para investigar delitos de DDHH. Adital en línea <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=48949> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

En octubre de 2012 se presentaba oficialmente el Informe de la Comisión de la Verdad Alternativa, la voz más autorizada de las víctimas³³¹. El informe constataba la existencia de unas estructuras de poder que no solo permitió el golpe de estado, sino que garantizó la perpetuación de la injusticia social, la impunidad y de cierta dictadura empresarial sobre el aparato estatal. La Comisión formuló 18 recomendaciones que no fueron tenidas en cuenta por el gobierno.

Lo más grave de la situación, que se puso de manifiesto con la creación de la Comisión de la Verdad alternativa, fue la división social y la falta de acuerdo en uno de los puntos esenciales para la convivencia democrática de un pueblo, el gobernante y su legitimidad.

11.2.3. Golpe de estado técnico, el juicio político y otras medidas

Otro de los asuntos de mucha importancia al analizar las consecuencias que tuvo el golpe de estado sobre la gobernabilidad del país fue el estado de las relaciones entre las instituciones y las medidas que se tomaron para evitar futuros quiebres democráticos en el país.

Aunque al inicio de la legislatura Lobo hizo importantes esfuerzos a favor de la restauración de la normalidad democrática e institucional y la reconciliación en un intento de conseguir legitimidad, algunos hechos claves que tuvieron lugar más adelante indican que fueron medidas superficiales.

La ausencia de mecanismos de coordinación interinstitucionales dirigidos a gestionar posibles conflictos, volvieron a poner la estabilidad de la gobernabilidad hondureña en el punto de mira nuevamente en diciembre de 2012, cuando el Congreso Nacional votó a favor de la destitución de cuatro de los cinco jueces de la Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia.

La destitución de estos cuatros jueces fue apoyada por el presidente Porfirio Lobo justificándola en una serie de conductas administrativas insatisfactorias llevadas a cabo por los jueces destituidos.

³³¹ Informe de la Comisión de la Verdad. La voz más autorizada es la de las víctimas, <http://comisiondeverdadhonduras.org/sites/default/files/Informe%20COMISION%20DE%20VERDAD%20.pdf> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Esta destitución se consideró un nuevo caso de golpe de estado en Honduras. En este caso provocado por el poder legislativo como responsable de destituir a otro de los tres poderes del estado, el poder judicial, sin contar con la competencia para ello. La Constitución hondureña prevé los mecanismos de nominación y destitución del poder judicial en sus artículos 311 *“Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, serán electos por el Congreso Nacional, con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de una nómina de candidatos no menor de tres por cada uno de los magistrados a elegir”* y 314 *“El período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia será de siete (7) años a partir de la fecha en que presten la promesa de Ley, pudiendo ser reelectos”*.

En sesión del Congreso de 12 de diciembre de 2012 presidida por el nacional Juan Orlando Hernández, el Congreso Nacional aprobó por 97 votos la destitución de los cuatro de los cinco magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

El éxito relativo conseguido con las medidas implementadas por el gobierno de Lobo en su lucha por obtener el consenso social, y con ello la reconciliación tuvo como consecuencia que las élites al mando de las otras instituciones se dieran cuenta que el antiguo patrón de consenso interinstitucional seguía activo de manera tácita y que pocas acciones en caso de encontrar el espacio para ser dialogadas antes en el terreno de lo político llegarían a tener consecuencias en el terreno jurídico incluso aunque las mismas actuaran contra lo establecido en la normativa.

Es decir, se podría afirmar que la impunidad reinante quedó flotando en la percepción de la ciudadanía y también de las élites como el patrón con el que se medían las actuaciones de los poderes fácticos, esto tras la crisis política del 2009 tuvo como consecuencia más palpable que los poderes del gobierno siguieran sin tomarse en serio la Constitución, prueba de ello fue el golpe de estado técnico,

El origen de la falta de respeto de uno de los poderes (el legislativo) contra otro (el judicial) de nuevo tuvo unas raíces estructurales más profundas hundidas en la histórica fragilidad institucional hondureña, más frágil aun tras el golpe de estado de 2009.

El detonante del conflicto en este caso fue la propuesta por parte del ejecutivo de depurar la institución policial en 2011. El poder legislativo presentó en mayo de 2012 un decreto que tenía como objetivo depurar la institución policial ante la corrupción que se había detectado.

Con el argumento de que el decreto violaba las garantías constitucionales los abogados Teodoro Salvador Godoy y Samuel Ayala, interpusieron recurso de inconstitucionalidad contra el mismo ante la Sala Constitucional de la CSJ.

En agosto el Ministerio Público emitió un dictamen en el que se recomendaba la derogación del decreto al contener elementos ilegales. Tras la recepción del dictamen la Sala de la Constitucional constituida por cinco magistrados comenzó su estudio jurídico. Tras la valoración de los argumentos cuatro magistrados se mostraron a favor de declarar inconstitucional el decreto, al considerar que se violentaba artículos constitucionales como el derecho de defensa, el debido proceso, la petición o la presunción de inocencia.

Sin embargo, al no existir unanimidad dicha declaración quedaba exenta de efectos legales a espera de la decisión del pleno que se debía tomar por mayoría. El poder legislativo en vez de esperar a la resolución del pleno y acatar su decisión destituyó a los magistrados responsables de la decisión contraria al decreto.

La destitución de estos cuatro magistrados se aprobó el 12 de diciembre de 2012, a escasas horas de que el pleno de la Corte Suprema de Justicia resolviera sobre la inconstitucionalidad o no del decreto 89-2012³³² que facilitaba la depuración policial en propuesta como inconstitucional por los cuatro magistrados destituidos.

Según los medios de comunicación y declaraciones privadas que algunos miembros del Congreso me han concedido en entrevistas (todos ellos prefieren mantener sus nombres en el anonimato) para esta tesis, la destitución contaba con el permiso del titular del ejecutivo, que previamente a que se presentara la moción se había reunido con el titular del legislativo y con la Junta de Comandantes para discutir el asunto.

Los magistrados separados de su cargo³³³ habían sido todos ellos propuestos entre la lista de nominación por el partido en la oposición (PLH), de tal forma que su destitución y el nombramiento de unos nuevos por parte del líder del Congreso Nacional suponía conceder una clara ventaja al PNH en futuros desacuerdos institucionales, así como un golpe a los procesos de democracia interna de las instituciones hondureñas previstas en la Constitución. El poder judicial quedaba nuevamente politizado.

³³² Decreto 89, de 28 de mayo de 2012. Ley especial para la depuración policial.

³³³ José Francisco Ruiz Gaekel, Rosalinda Cruz Sequeira, Gustavo Enrique Bustillo Palma y Antonio Gutiérrez Navas.

Esta acción fue ilegal y entró en conflicto con la obligatoria separación de poderes del estado de derecho. Cabe recordar que la Constitución hondureña da atribuciones al Congreso Nacional para votar de entre una lista de candidatos aquellos que mejor responden para desempeñar el cargo de magistrado³³⁴, pero sin embargo no tiene la potestad de destituir a los magistrados³³⁵.

Los argumentos que se utilizaron para defender el golpe al poder judicial por parte del Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández, arquitecto de la destitución, fueron todos ellos transmitidos a la ciudadanía en clave de seguridad ciudadana. El golpe de estado del 2009 todavía estaba en el recuerdo de la población y de la comunidad internacional, por ello el líder del legislativo elaboró un discurso en su defensa como el que sigue:

*"Es una decisión difícil porque el país paso hace algunos años por una gran controversia, pero la seguridad es la preocupación principal del pueblo hondureño", "í no es posible que siga esta ola delincencialí ö, "í reconozco y ustedes reconocen que la gran cantidad de policías son buenos. Tenemos que trabajar de la mano de estos policías buenos que no le tienen temor a las pruebas de confianzaí ö"*³³⁶

La tensión entre las instituciones unido a la falta de mecanismos previstos para su resolución provocó que de nuevo en diciembre de 2012 se alcanzaran puntos de tensión política grave, sumiendo del nuevo al país en un crisis institucional. Retomando el esquema de definición de conflictos utilizado por Michael Lund el país volvió de nuevo a una fase de paz inestable. Las inmediaciones edificio legislativo, la Corte Suprema de Justicia y la Casa Presidencial fueron militarizadas mientras se tomaba la decisión de destituir a los cuatro magistrados.

El argumento jurídico presentado por los responsables de la destitución en un intento de dar legalidad a la decisión de deponer a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia fue que los magistrados habían cometido una serie de faltas administrativas ligadas a la declaración de inconstitucionalidad del decreto 89-2012 para la depuración policial, acusándoles de no haber cumplido con el trabajo que se les encomendó, sin especificar cuáles fueron las faltas, ni en

³³⁴ Artículo 311 de la CH: Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, serán electos por el Congreso Nacional, con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de una nómina de candidatos no menor de tres por cada uno de los magistrados a elegir.

³³⁵ Artículo 314 de la CH: El período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia será de siete (7) años a partir de la fecha en que presten la promesa de Ley, pudiendo ser reelecto.

³³⁶ Congreso de Honduras asesta golpe técnico a la CSJ (12 diciembre 2012). El Heraldó en línea <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/EIHeroldo/AlFrente/story.csp?cid=565717&sid=300&fid=209>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

que consistieron. La separación del cargo por este motivo supuso una violación a la independencia judicial.

Hay indicadores que hacen pensar que la causa subyacente principal de esta maniobra que motivó la destitución fue el intento de la facción del Partido Nacional cercana al entonces Presidente del Congreso y candidato presidencial de hacerse con el control de la Corte Suprema.

Esta destitución fue fuerte y ampliamente criticada por la sociedad hondureña, por la comunidad internacional e incluso por miembros del mismo Partido Nacional, siendo calificada por académicos del país e internacionales, simpatizantes del PN y de otras tendencias como un golpe de estado técnico, contra una de los poderes del estado, sin embargo y a pesar de esto, el Congreso Nacional se negó a restaurar a los magistrados en sus posiciones.

Otro de los procesos emprendidos por el titular del Congreso durante esta etapa de fortalecimiento de su liderazgo anterior al proceso electoral de 2013 fue el decreto que permitió reformar la Constitución para tener poderes de desarrollar una ley juicio político que permitiera lanzar tal mecanismo contra el presidente y otros altos cargos políticos.³³⁷

El juicio político fue una de las recomendaciones planteadas por la Comisión de la Verdad oficial en su capítulo de recomendaciones constitucionales para fortalecer la institucionalidad hondureña³³⁸, pero este instrumento tiene un doble cariz. En países con mecanismos de cooperación interinstitucional tan débiles podía servir como una herramienta que permitiera alcanzar un consenso dentro de los límites de la legalidad, evitando situaciones como la que se dio con el golpe de estado de 2009. Pero tiene un peligro, el mal uso de la figura del juicio político puede tener como consecuencia la destitución legal de un presidente democráticamente electo, como ocurrió en Paraguay en la opinión de muchos académicos en el 2012.

El Congreso adoptó una reforma constitucional para darse el poder explícito a través del juicio político de destituir al presidente, a los jueces de la Corte Suprema de Justicia,

³³⁷ Decreto 5, de 8 abril de 2013. Ley Especial de Juicio Político http://www.observatoriodescentralizacion.org/download/leyes_vigentes/Ley%20Juicio%20Pol%C3%ADtico.pdf

³³⁸ Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan. Hallazgos y no recomendaciones*. Pg. 34

legisladores y otros muchos altos funcionarios a través del juicio político. El primero en enfrentar el proceso fue el Fiscal General, Luis Rubí.

La reforma de la Constitución para la inclusión de la figura del juicio político en abril de 2013 reforzó el sentimiento de impunidad presente en la sociedad hondureña desde el golpe de estado de 2009.

En resumen, durante el periodo 2012/2013 se tomaron en el Congreso Nacional decisiones destinadas a centralizar su poder en las instituciones y a situar su programa electoral como candidato presidencial en el centro del debate político pensando en las elecciones del 2013.

Durante este periodo se consagraron medidas previamente declaradas inconstitucionales por parte de la Sala Constitucional de la CSJ, entre otras, las ciudades modelo o la ratificación del juicio político que aunque recogido en las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad había generado un importante debate acerca de su conveniencia en Honduras, también medidas que reducían el poder de la Sala Constitucional y que eliminaban el derecho de los ciudadanos de cuestionar la constitucionalidad de las leyes³³⁹.

11.2.4. Conclusiones: La impunidad en Honduras

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha definido en su jurisprudencia la impunidad como *la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana*.³⁴⁰ Señala también que esta impunidad se puede dar en múltiples formas, ya sea al no organizar el aparato estatal debidamente para investigar los delitos o al llevarse a cabo un proceso interno que lleve a dilaciones y entorpecimientos indebidos, al adoptar leyes de auto amnistía, al no ejecutar una condena impuesta o al condenar a los que han sido declarados culpables a penas ínfimas totalmente desproporcionadas con respecto a la gravedad del delito.

Desde las ciencias sociales se habla de impunidad como un concepto que va más allá de la percepción jurídica, además de la impunidad legal, existe la impunidad social, en la cual

³³⁹ Congreso limita aún más funciones de Sala Constitucional y Poder Judicial (30 enero 2013). Proceso Digital en línea <http://www.proceso.hn/component/k2/item/26310.html>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

³⁴⁰ *Caso de la òPanel Blancaõ (Paniagua Morales y otros) vs. Guatemala. Fondo*. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie C No. 37, párr. 173; *Caso El Amparo vs. Venezuela*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 4 de febrero de 2010, considerando decimoctavo, y *Caso Heliodoro Portugal vs. Panamá*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 28 de mayo de 2010, considerando vigésimo primero.

sectores importantes de la sociedad buscan «domesticar» las memorias colectivas e imponer políticas de olvido hacia aquello que no es conveniente para sus intereses.

Es interesante la reflexión del Juez hondureño Roberto Garretón que asegura que «*se puede hablar de impunidad jurídica, con la falta de sanción a los delitos, de impunidad política, cuando represores son elegidos en cargos públicos, de impunidad moral cuando se justifica la acción de los represores y, de impunidad histórica, cuando historias oficiales, por ejemplo, intentan apelar a olvidos patrióticos para no registrar atrocidades*»³⁴¹

Desde el golpe de estado la sensación de impunidad creció³⁴², lo que provocó un aumento en las violaciones de derechos humanos contra algunos colectivos específicos, sobre todo periodistas y defensores de derechos humanos, y un aumento de la criminalidad en general, la debilidad institucional de las estructuras estatales impidió desarrollar medidas controlaran al narcotráfico que acabó infiltrándose y tomando el control sobre todo de las zonas rurales.

Con la llegada de Lobo se tomaron iniciativas tratando de mejorar las condiciones de seguridad del país, pero sus políticas no resultaron eficaces y la situación de la seguridad durante el periodo estudiado empeoró para el año 2013 en comparación con la situación de seguridad del año 2009.

Algunos de los síntomas que reflejen la impunidad entendida como la relajación de las instituciones en la intención de sancionar los hechos impunibles son las siguientes:

- a. Intensificación del clientelismo y de la corrupción. (Índices de transparencia internacional: 2008 (126/180); 2009 (130/180); 2010 (134/178); 2011 (129/182); 2012 (133/174) y 2013 (140/175)³⁴³, siendo las primeras posiciones las menos corruptas y las últimas posiciones las más corruptas, si observamos los datos expuestos arriba en el 2008 Honduras ocupaba una posición 126 de los 180 países analizados, mientras que en 2013 pasaba a ocupar una posición 140 de los 175

³⁴¹ Beristain, Carlos, (2005) *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico*, en AA. VV., Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, pp. 39-40.

³⁴² Meyer, P. (2013) *Honduras- U.S relations*. Washington :Congressional Research Service.

³⁴³ Transparencia Internacional, *Índices de percepción de la corrupción*, fecha de consulta 15 de septiembre 2015. Base de datos disponible <http://www.transparency.org/research/cpi/>

analizados. Una de las causas que podría explicar este incremento de la corrupción es la falta de sanciones aplicadas por las instituciones hondureñas.

- b. La impunidad de la que disfrutaron los responsables de la crisis política y los responsables de las violaciones de derechos humanos que se ha explicado en apartados anteriores se extiende e incluso se intensifica durante todo el marco temporal que abarca esta tesis (2009-2013). Una consecuencia secundaria que deriva de dicha falta de sanciones es la proliferación de actividades ilícitas transnacionales en territorio hondureño (narcotráfico, trata de personas, lavado de dinero) y también el incremento de las violaciones de derechos humanos sobre todo contra periodistas y defensores de derechos humanos.

La impunidad quedó materializada en la falta de acciones legales contra los responsables del golpe de estado.

- En primer lugar hubo una falta de sanciones nacionales: A principios de enero, por requerimiento Fiscal el Ministerio Fiscal presentó ante la Corte Suprema de Justicia orden de captura contra la Junta de Militares que capturaron y expulsaron a Zelaya del país. Los seis miembros de la Junta acusados se mostraron en disposición de colaborar con la justicia, asegurando que nada tenían que temer pues simplemente habían cumplido órdenes estrictas.

Zelaya reaccionó asegurando que este requerimiento era una maniobra de las instituciones hondureñas que buscaban la impunidad de la Junta, acusándoles de delitos menores. Además, aseguró que si se llegaba a reconocer que las Fuerzas Armadas cometieron un error con su expulsión del país, se estaría reconociendo el golpe de estado, que por otro lado tanto el Congreso como el Consejo Supremo de Justicia habían avalado.

Para hacerse cargo del juicio se nombró al Magistrado Jorge Rivera Avilés, que en la primera vista fijó como medida cautelar la imposibilidad de que ninguno de los seis acusados abandonara el país durante el tiempo que durara el proceso.

A finales de enero se celebró finalmente la audiencia contra la Junta de Militares sin que ellos estuvieran presentes. El juez Jorge Rivera Avilés determinó el sobreseimiento de la causa al considerar que todas las acciones de los seis miembros

de la Junta Militar se hicieron en seguimiento estricto de órdenes, siempre en pro de la democracia y buscando evitar el derramamiento de sangre.

- En segundo lugar durante los meses que duró el desorden político en Honduras, hubo graves violaciones a los derechos humanos más básicos (el derecho a la vida, a la libertad de expresión), denunciadas por los propios hondureños, la sociedad civil, la iglesia católica y otros grupos de interés. Las violaciones de derechos humanos que se cometieron durante los meses de desorden político que abarcan desde junio de 2009 hasta enero de 2010, sobre todo contra aquellos grupos que apoyaron a Zelaya (los más vulnerables al ser con los que menos recursos cuentan) han permanecido impunes e incluso en muchos casos invisibles.

Como consecuencia de esta negación se intensificó el sentimiento de frustración y fracaso entre estos grupos. La impunidad genera en la sociedad sentimiento de desprotección y desamparo y sobre todo deseos de venganza. La imposibilidad de poder confiar en el sistema para que una sociedad se pueda desarrollar saludablemente, genera la posibilidad de que estos grupos decidan constituir sus propios medios de reparación y pago, con el consiguiente desorden social.

- También hubo una falta de sanciones internacionales: instituciones internacionales, como es el caso de Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), entre otras, iniciaron acciones legales contra los responsables principales del golpe, buscando evitar la impunidad y denunciaron la vuelta de Honduras a la OEA³⁴⁴. En el momento de redacción de este trabajo, todavía no existen resoluciones firmes por parte de los organismos internacionales, pero se ha abierto un proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la destitución de cuatro magistrados de hondureños en el 2010 por su oposición al golpe de estado³⁴⁵. También el Fiscal General de la Corte Penal Internacional, Luis Ocampos, inició la investigación contra el Estado hondureño ante el aumento de denuncias recibidas por el incremento de violaciones de derechos humanos desde junio de 2009. En el momento de redactar este

³⁴⁴ Sale barato dar un golpe de estado (10 junio de 2011). Proceso en línea <http://www.proceso.com.mx/?p=272247>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

³⁴⁵ Corte IDH vera caso de destitución de magistrados tras golpe de Estado en Honduras (2 julio de 2014). La nación en línea http://www.nacion.com/mundo/centroamerica/Corte-IDH-destitucion-magistrados-Honduras_0_1424257742.html última vez consultado el 27 de julio de 2015.

trabajo todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre la idoneidad de iniciar un caso.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dado la voz de alerta en varias ocasiones en relación con la impunidad reinante en Honduras desde el golpe de estado³⁴⁶.

Como conclusión del presente epígrafe, el intento de Honduras de volver a una normalidad política e institucional tanto en la esfera nacional, como en la internacional estuvo entredicho durante toda la legislatura de Lobo. Hay una serie de evidencias expuestas a lo largo de este trabajo que permiten apuntar a esta falta de normalidad que al final se tradujo en un debilitamiento de la institucionalidad del país y por ende en un grave peligro de estado frágil que se cernía sobre Honduras.

La falta de independencia política de las instituciones durante el golpe se mantuvo en el periodo de gobierno que inició Lobo con el consiguiente perjuicio para la gobernabilidad hondureña³⁴⁷.

Además durante algunas fases del periodo estudiado hubo un miedo real acerca de que la fragilidad de las instituciones del estado hondureño y la fragilidad del propio estado como ente pudiera romperse y dejar como resultado un estado fallido en la región. Este concepto queda exento de consecuencias políticas puesto que no se encuentra tipificado de forma explícita en la normativa de ningún organismo, sin embargo es un concepto que maneja la academia desde hace más de una década³⁴⁸.

En este contexto de falta de sanciones a los que planearon o ejecutaron el golpe y de violación masiva de los derechos humanos sin consecuencias penales o civiles se ratifica que el estado hondureño incumplió su obligación de combatir la impunidad por todos los medios legales disponibles, lo que propició un peligro de repetición crónica de los hechos y de la violencia.³⁴⁹ La crisis dejó como consecuencia grave la realidad de que el estado hondureño está

³⁴⁶ Comunicado de prensa no. 53/10 CIDH de 19 de mayo de 2010 expresa preocupación por violaciones de derechos humanos en Honduras. <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2010/54-10sp.htm>

³⁴⁷ Impunidad e injusticia en Honduras (9 noviembre de 2011). Frente Nacional de Resistencia Popular en línea. http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3915:impunidad-e-injusticia-en-honduras&catid=93:articulos-de-opinion&Itemid=233, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

³⁴⁸ Haken, N., Messner, J.J, Hendry, K., Taft, P., Lawrence, K., Anderson, T., Jaeger, R., Manning, N., Umaña, F., Whitehead, A. (2012) “*The Fund for Peace Failed States Index 2012*”, <http://www.fundforpeace.org/global/library/cfsir1210-failedstatesindex2012-06p.pdf>

³⁴⁹ Mejías J. *El golpe de Estado de Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos*. Capítulo XII Golpe de Estado y acceso a la justicia Internacional, pg 331.

estructurado de tal forma que no está dispuesto ni disponible para luchar contra la impunidad
350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357

11.3. Política externa. Fin del Aislamiento Internacional. Recuperación de la normalidad diplomática. Refuerzo de la sensación de impunidad

El reconocimiento internacional en el campo del derecho internacional público de un estado como sujeto de derecho tiene consecuencias jurídicas nacionales e internacionales, que empiezan cuando un sujeto de derecho internacional reconoce un acto de otro sujeto de derecho internacional (estado, gobierno, entre otros). El reconocimiento puede ser concedido expresa o tácitamente, por lo general a través de declaraciones del gobierno que hace acto de reconocimiento. De la misma forma la falta de reconocimiento de un sujeto de derecho internacional público tiene las consecuencias negativas de no otorgarle la visibilidad a las decisiones que toma aquel que no es reconocido.

Es fundamental tener muy claro que el reconocimiento diplomático debe distinguirse del reconocimiento como sujeto de derecho internacional público que otorgan los estados y de sus gobiernos³⁵⁸. El hecho de que los estados no mantengan relaciones diplomáticas bilaterales permanentes entre ellos no significa que no sean reconocidos o tratados mutuamente como estados o que sus gobiernos no sean reconocidos. Los estados pueden ejercer sus poderes de

³⁵⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) *Honduras: Derechos humanos y golpe de Estado*, Resumen ejecutivo.

³⁵¹ OACNUDH, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, a menos de un mes de la llegada al poder del gobierno de Lobo Sosa, las organizaciones de derechos humanos documentaron a la comisión 254 violaciones a los derechos humanos.

³⁵² La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH deplora asesinatos, secuestros y agresiones en Honduras. Comunicado de prensa N° 26/10, Washington, D.C., 8 de marzo de 2010.

³⁵³ Amnistía Internacional (2010), *Recomendaciones al nuevo Gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009*, EDAI, Madrid.

³⁵⁴ Alianza Social Continental, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Foodfirst Information and Action Network, Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México, Instituto de Derechos Humanos para la Universidad Centroamericana "José Simeón Canas", Instituto de Estudios para América Latina y África, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Misión Internacional de Observación sobre la situación de los Derechos Humanos en Honduras, (2009) *Gobierno de facto viola derechos humanos en Honduras. Informe final*, Washington, D.C.

³⁵⁵ Delegación por la Democracia y los Derechos Humanos Guatemala- Honduras, *Informe final*, 3 al 6 de julio de 2009, Guatemala, 13 de julio de 2009.

³⁵⁶ Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) *Reporte de violaciones a derechos humanos después del Golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009*, Tegucigalpa, 17 de julio de 2009.

³⁵⁷ COFADEH, *Segundo informe. Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras. «Cifras y rostros de la represión»*, Tegucigalpa, 22 de octubre de 2009.

³⁵⁸ Talmon, S. (1988). *El reconocimiento de los gobiernos en el Derecho Internacional. Con referencia especial a los gobiernos en el exilio*, Oxford: Clarendon Press, páginas 1-4

reconocimiento ya sea explícita o implícitamente³⁵⁹. El reconocimiento de un gobierno implica en todo el caso el reconocimiento del estado que gobierna, pero no al revés.

Renovar el reconocimiento de un gobierno no es necesario cuando se cambia de una manera normal, constitucional (como elecciones o un Referéndum), pero es necesario en el caso de un golpe de estado, una revolución o una guerra civil. El reconocimiento de un nuevo gobierno por otros estados puede ser importante para su supervivencia a largo plazo.

El reconocimiento puede inferirse de varios actos, que conllevan declaración implícita, como por ejemplo la visita del jefe de estado, o la firma de un tratado bilateral. Si el reconocimiento implícito es posible, también un estado puede sentir la necesidad de proclamar explícitamente que sus actos no constituyen el reconocimiento diplomático que pudiera considerarse implícito. La retirada del reconocimiento de un gobierno a otro es uno de los actos más graves de desaprobación y supone la ruptura de las relaciones diplomáticas.

Hay una abundante elaboración teórica y experiencia práctica sobre este tema en las relaciones internacionales. El reconocimiento de gobiernos surgidos en el marco de un estado de derecho, a través de un proceso electoral periódico y transparente, en un principio no ofrece problemas. La legitimidad interna, resultado de un resultado electoral libre, presupone el reconocimiento internacional de los otros gobiernos. Normalmente este reconocimiento no necesita una declaración formal o ningún otro acto sino que se expresa tácitamente con la normal continuidad de las relaciones diplomáticas.

El caso se complica al tratarse de gobiernos *de facto*, que nacen de una manera o de otra al margen de la constitucionalidad, o de gobiernos que se disputan el poder tras un conflicto y que no han alcanzado, por tanto, el control de todo el territorio del Estado. El reconocimiento de este tipo de gobiernos, en la práctica, depende de criterios relativos al orden político, como por ejemplo la afinidad ideológica que se tenga con el gobierno *de facto* o la aceptación de la legitimidad de su causa son algunas de las diversas circunstancias que pueden determinar el reconocimiento por parte de otros miembros de comunidad internacional.

No existen, en el derecho internacional, normas específicas que señalen los requisitos que un gobierno *de facto* debe cumplir para ser reconocido. Hay algunas doctrinas al respecto, pero

³⁵⁹ Declaración (Tercera) de Relaciones Exteriores del Derecho de los Estados Unidos, (1990) Panamericana Derecho Editores Insitute, el reconocimiento § 202 o aceptación de los Estados; § 203 El reconocimiento o la aceptación de los gobiernos, y el reconocimiento § 204 y mantenimiento de relaciones diplomáticas.

éstas son más bien opiniones y criterios de los tratadistas basadas en las praxis de los estados, a la hora de reconocer a los gobiernos surgidos al margen de un orden constitucional. Las doctrinas más conocidas en este campo son la doctrina Tobar³⁶⁰, la doctrina Estrada³⁶¹, la doctrina Betancourt³⁶², la doctrina Lauterpacht³⁶³ y, en cierta forma, la doctrina Stimson³⁶⁴.

Es necesario señalar nuevamente que el reconocimiento internacional que se define en este epígrafe se refiere a los gobiernos y no a los estados. En un principio los estados existen por sí mismos, independientemente de que les reconozcan los demás entes políticos o la comunidad internacional. Existen cuando reúnen todos sus elementos constitutivos. Su presencia ontológica no depende de una voluntad extraña, son entidades soberanas. Consecuentemente, la cuestión del reconocimiento está referida a los gobiernos. Es la aceptación internacional de que ellos representan a los estados en los que rigen y que, por tanto, pueden los otros estados mantener relaciones diplomáticas con ellos. Esta aceptación, respecto de gobiernos irregularmente constituidos, ha sido materia de muy variadas elucubraciones doctrinales, que

³⁶⁰ Se llama así a la exhortación hecha en 1907 por el canciller de Ecuador, doctor Carlos R. Tobar, en defensa de la legitimidad democrática, para que los gobiernos de América Latina se abstuvieran, *ōpor su buen nombre y créditoō*, de reconocer a los regímenes de facto surgidos de acciones de fuerza. La doctrina Tobar tuvo inmediata resonancia. Y en el mismo año de 1907 los gobiernos de los Estados centroamericanos firmaron un tratado por el que se obligaron a no reconocer a "gobierno que en cualquiera de las cinco repúblicas pudiese llegar al poder como consecuencia de un golpe de Estado, o de una revolución contra el gobierno reconocido, en tanto los representantes elegidos libremente por el pueblo no hubieran reorganizado constitucionalmente al país".

³⁶¹ En contraposición a la *doctrina Tobar* surgió en 1930 la *doctrina Estrada* que sostuvo que cada pueblo tiene el derecho de establecer su propio gobierno y de cambiarlo libremente y que, en consecuencia, no necesita el reconocimiento de los demás para cobrar plena validez jurídica, reconocimiento que, de otro lado, implicaría una indebida intervención de un Estado en los asuntos internos de otro.

³⁶² Los pronunciamientos de política internacional del presidente de Venezuela Rómulo Betancourt, durante el período 1959-1964 de su gestión gubernativa, conformaron una doctrina en el Derecho Internacional público americano sobre el no reconocimiento de los gobiernos de facto. La *doctrina Betancourt* está contenida en diferentes documentos públicos de Venezuela. En el telegrama dirigido por el presidente venezolano al doctor José A. Mora, secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 22 de agosto de 1960, con motivo de la condenación que la VI Reunión de Consulta de cancilleres aprobó contra la dictadura de la República Dominicana, le expresó que, *ōen concepto de Venezuela, debe utilizarse la oportunidad de la próxima Conferencia Interamericana de Quito para articular una declaración o tratado específico en el cual se defina y precise que no pueden formar parte de la comunidad jurídica regional los gobiernos que no hayan sido elegidos por el voto del pueblo y cuyo carácter representativo no sea inobjetableō*. En otro telegrama, dirigido por el presidente Betancourt al presidente Frondizi de Argentina, el 12 de octubre de 1960, en circunstancias en que un golpe militar amenazaba la estabilidad constitucional del mandatario argentino, le manifestó: *ōVenezuela ratifica por mi voz su decisión de no mantener relaciones diplomáticas ni comerciales con gobiernos no legitimados por el voto de los pueblos y de propugnar en la Organización de los Estados Americanos que los regímenes de usurpación sean excluidos de la comunidad jurídica regionalō*. Lo que la doctrina Betancourt se propuso fue utilizar la institución del *reconocimiento de los gobiernos* como instrumento para desalentar insurrecciones militares contra el orden constitucional y para defender el sistema democrático en la región.

³⁶³ El internacionalista británico Hersch L. Lauterpacht, en su libro *ōRecognition in International Lawō*, propuso en 1948 una teoría sobre el reconocimiento de los gobiernos de facto. Considera que el factor fundamental que debe ser tomado en cuenta para aceptar o no a un gobierno y entablar o no relaciones diplomáticas y comerciales con él, es el de la "efectividad". Si un gobierno, independientemente de la forma como se ha constituido, ejerce el control efectivo sobre el territorio y el pueblo de su país, debe ser reconocido. Sobran las consideraciones éticas. La vida internacional es demasiado dinámica para detenerse en este tipo de lucubraciones. Hay que seguir adelante.

³⁶⁴ Se conoce con este nombre, en el ámbito diplomático, al planteamiento hecho en 1932 por el Secretario de Estado norteamericano, Henry L. Stimson, con ocasión de la guerra sino-japonesa de 1931 para que la comunidad internacional no reconociera la validez de tratados, acuerdos o situaciones internacionales contrarios a los principios de la Sociedad de las Naciones. Esta tesis comprendía el no reconocimiento de nuevos Estados surgidos en violación de tales principios. A diferencia de las doctrinas Tobar y Betancourt, que se refieren al no reconocimiento de los gobiernos de facto, la *doctrina Stimson* propugnó el desconocimiento por parte de la comunidad internacional de los Estados surgidos de tratados o situaciones internacionales violatorios de los principios de la Sociedad de las Naciones. Lo cual contradecía la teoría generalmente aceptada de que los Estados existen por sí mismos, independientemente de que sean reconocidos por los demás entes políticos o por la comunidad internacional, cuando reúnen todos sus elementos constitutivos: pueblo, territorio, poder político y soberanía.

han dado lugar a las diferentes teorías sobre el reconocimiento internacional de los gobiernos *de facto*.³⁶⁵

Un gobierno lo es desde dos perspectivas por un lado cuando consigue el reconocimiento libre de su pueblo y por otro en la medida en que obtiene el reconocimiento internacional de los otros estados y de la comunidad internacional en sentido amplio sea de una forma tácita o explícita, el gobierno que no obtiene este reconocimiento vive sumido en un aislamiento internacional que puede tener consecuencias para su supervivencia.

Porfirio Lobo Sosa asumió la presidencia de la república de Honduras con el porcentaje de votos más alto de la historia hondureña, aunque la participación se registró entre las más bajas. Las elecciones fueron una de las más controvertidas y polémicas que ha vivido el país y se celebraron en un ambiente de gran tensión política.

El proceso electoral por el cual salió electo fue organizado por un gobierno *de facto* que adolecía del reconocimiento de la mayor parte de la población y del reconocimiento internacional, por ello la elección de Porfirio Lobo como jefe de estado fue contestada en las calles por todos aquellos que no se consideraban representados y rechazada por la mayor parte de la comunidad internacional, como símbolo de desacuerdo con el golpe de estado y la insistencia del mismo gobierno *de facto* de no revertirlo impidiendo la vuelta de Zelaya.

Su gobierno vivió graves problemas de legitimidad de origen ante la ciudadanía y ante la comunidad internacional sobre todo en los inicios de su mandato ante la falta de reconocimiento, en represalia por el derrocamiento de Manuel Zelaya Rosales como presidente de la República el 28 de junio de 2009 y el irrespeto a los Acuerdos San José-Guaymuras.

Haciendo uso de las teorías expuestas anteriormente y en un contexto en el cual la mayor parte de los gobiernos del mundo declinaron reconocer un gobierno salido de un proceso electoral dudoso organizado por un gobierno de dudosa legitimidad, el nuevo gobierno nació sumido en un aislamiento internacional, con una ausencia de reconocimiento que puso en peligro su supervivencia a largo plazo.

³⁶⁵ Rodrigo, B. (2012). *Enciclopedia de la Política*. Tomo I. A - G, Tomo II. H - Z, Fondo de Cultura Económica, México.

La expulsión del dirigente electo a manos de las Fuerzas Armadas en 2009 y la falta de voluntad de alcanzar un acuerdo para dar salida a la crisis política que se vivió durante aquel periodo tuvo como consecuencia en el ámbito de sus relaciones exteriores que las relaciones diplomáticas con muchos países se fueran quebrando poco a poco y que muchos países de la comunidad internacional decidieran suspender sus relaciones diplomáticas y la ayuda económica con Honduras. Además prácticamente ningún gobierno reconoció el gobierno *de facto* liderado por Micheletti.

Además durante el periodo que duró la crisis Honduras también fue expulsado de los principales foros mundiales de los que formaba parte, OEA, SICA, ALBA y excluida de participar en importantes reuniones y cónclaves mundiales que tuvieron lugar en aquel periodo. Durante el tiempo que se extiende desde junio de 2009 hasta la toma de posesión de Porfirio Lobo en enero de 2010 las relaciones exteriores hondureñas quedaron gravemente deterioradas.

Sin embargo el aislamiento internacional al que se encontraba sometido el país y la falta de acuerdo sobre la idoneidad democrática de celebrar el proceso electoral fueron los elementos claves que jugaron en contra de la reconciliación interna y con la comunidad internacional. Basándose precisamente en esta falta de acuerdo entre los dos interlocutores nacionales (Micheletti y Zelaya), tanto la OEA como la UE rechazaron la posibilidad de enviar ninguna misión electoral que verificara que el proceso electoral se estaba celebrando de acuerdo con los estándares internacionales.

Finalmente las elecciones tuvieron lugar el 29 de noviembre en medio de una grave crisis institucional y con unos índices muy bajos de participación ligados a la llamada a la abstención que durante toda la campaña hicieron los seguidores de Zelaya, a falta de una opción política que les representara. El principal objetivo del proceso fue cerrar un ciclo de crisis de gobernabilidad y abrir otro distinto repleto de nuevas caras políticas que no estuvieran directamente involucradas en la crisis, sin embargo no ocurrió ni lo uno, ni lo otro.

El candidato elegido Porfirio Lobo juró el cargo en enero del 2010 y se convirtió en presidente de un país completamente aislado internacionalmente y con unos índices muy bajos de legitimidad interna. A la toma de posesión del mandatario tan solo enviaron representaciones diplomáticas EEUU, Colombia, Canadá, Panamá, Costa Rica y Perú.

La baja legitimidad internacional obligó a Porfirio Lobo a poner esta preocupación en la primera línea de problemas a solucionar durante su legislatura y gran parte de sus esfuerzos

durante su primera etapa de gobierno estuvieron dirigidos a conseguir la credibilidad internacional. Por ello, entre sus primeras acciones estuvieron las de justicia transicional (el decreto de amnistía y la Comisión de la verdad) y el acuerdo con el presidente de la República Dominicana para que Zelaya pudiera salir de la embajada de Brasil y refugiarse en otro país, todo ello explicado en epígrafes anteriores.

También desde los inicios del gobierno de Lobo comenzaron los trámites del propio presidente y de su cancillería exterior representada por Mario Canahuati para volver a normalizar las relaciones hondureñas con sus vecinos latinoamericanos, las organizaciones regionales y el resto de actores internacionales.

Desde el punto de vista comercial se leía como un elemento fundamental reanudar relaciones diplomáticas en la región con otros estados y con organismos como el CARICOM (Comunidad del Caribe) y el SICA (Sistema de Integración Centroamericana).

El trabajo fue lento y difícil, la peregrinación comenzó por los países del entorno y su reintegración a algunos foros, el primero de ellos fue el SICA, donde tras una ardua labor de negociaciones emprendida por Lobo se aceptó la solicitud de re-adhesión en julio 2010, cabe destacar la ausencia de la delegación nicaragüense en la votación por la readmisión que se mantuvo firme en su negación, todos los demás miembros firmaron el acta de aceptación³⁶⁶; algo más lento fue el reconocimiento diplomático de los gobiernos de los países del entorno y de otras organizaciones regionales como UNASUR (formada por los países que se oponían a la vuelta de Honduras a la OEA) y la reincorporación a la OEA, a la que se oponía de forma enérgica la mayoría de los países miembros.

Hay que destacar que esta falta de reconocimiento oficial al nuevo gobierno estuvo sometido a un doble filo moral. España fue uno de los países que de entrada no reconoció oficialmente las elecciones (y el gobierno salida de ellas), aunque como aseguro Moratinos tampoco las ignoraba³⁶⁷. En junio de 2010 se firmó el Acuerdo de Asociación con los países centroamericanos en Madrid, Lobo estuvo presente en la capital española firmando el

³⁶⁶ Honduras reconocida por el SICA pero por Nicaragua (21 julio de 2010). La Jornada en línea, <http://www.lajornadanet.com/diario/archivo/2010/julio/21/1.html>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁶⁷ Moratinos “España no reconoce estas elecciones pero tampoco las ignora” en Porfirio Lobo “Haremos un Gobierno de Unidad” (30 de noviembre de 2009). En El País Internacional en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/11/30/actualidad/1259535608_850215.html, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

documento que le permitía formar parte del acuerdo y con ello se convalidó el reconocimiento diplomático español al nuevo gobierno³⁶⁸.

Durante todo el 2010 la labor de relaciones exteriores y diplomáticas llevada a cabo por el Presidente y la Cancillería fue dando algunos resultados aunque lentos, siguiendo la tendencia de la política exterior de la mayoría de los países europeos explicada por la doctrina Lauterpach. Poco a poco, la mayor parte de los países del viejo continente reabrieron embajadas y líneas de financiación de AOD con Honduras justificándose en las necesidades del comercio exterior, en la necesidad de ayuda para la población y en la necesidad de confiar en una seguridad jurídica inevitable para cualquier tipo de transacción, fue una forma de validar el golpe, afirmando que la vida sigue.

A finales de 2010 varios países sudamericanos, como Brasil, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Argentina, seguían sin reconocer al gobierno de Lobo y rechazaban su vuelta a la OEA.

En marzo de 2011 la cancillería de exteriores afirmó en un comunicado que *"en el plano internacional, más del 90% de nuestras relaciones diplomáticas han sido restablecidas ya, y una parte muy importante de la cooperación internacional se normaliza en sus programas de asistencia técnica y crediticia con el país"*³⁶⁹.

El vicescanciller Alden Rivera afirmaba en marzo de 2011 *"Aguardamos con paciencia la reinserción de Honduras a la OEA, que podría darse en la Asamblea General de junio"*³⁷⁰.

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, se mostraba partidario del retorno de Honduras a la organización, pero advirtiendo que la vuelta estaría en todo caso condicionada a conseguir una solución para el exilio del derrocado presidente Manuel Zelaya, según declaraciones que aparecieron publicadas en una entrevista con el diario El Tiempo, el Secretario General afirmaba, *"Yo soy partidario del retorno de Honduras a la OEA, porque creo que el presidente Porfirio Lobo ha intentado cumplir de*

³⁶⁸ España reconoce al Gobierno de Lobo, que vendrá a la Cumbre de Madrid entre la UE y América Latina (16 de febrero de 2010). En la voz de Galicia en línea, http://www.lavozdegalicia.es/mundo/2010/02/16/0003_8297895.htm, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁶⁹ Honduras aclara que no cerrará embajadas (15 marzo 2010). El Diario de la prensa nicaragüense en línea, <http://www.laprensa.com.ni/2011/03/16/internacionales/55050-honduras-aclara-que-no-cerrara-embajadas> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁷⁰ Honduras aclara que no cerrará embajadas (15 marzo 2010). El Diario de la prensa nicaragüense en línea, <http://www.laprensa.com.ni/2011/03/16/internacionales/55050-honduras-aclara-que-no-cerrara-embajadas> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

buena fe con todo lo que se comprometió y ese esfuerzo debe ser premiado". Sin embargo, advertía que "está faltando que se solucione el problema del exilio forzoso del presidente que fue derrocado", porque "hay países que no están dispuestos (a aceptar el reintegro de Honduras) mientras no regrese Zelaya" ³⁷¹.

El camino más duro en su lucha por volver a la normalidad fue conseguir el reingreso a Honduras en la Organización de Estados Americanos, puesto que en el continente todavía había muchos países de la misma corriente ideológica bolivariana que seguían condenando el golpe y la falta de legitimidad del gobierno de Lobo. El regreso de ese país a la Organización, según lo establecido en su normativa debía ser aprobado por dos tercios de los países (24) de los 35 países miembros.

Honduras fue expulsada de la OEA el 4 de julio de 2009 como un acto de repulsa al golpe de estado de junio y como una muestra de apoyo al gobierno depuesto de Manuel Zelaya. El fracaso de las negociaciones y la celebración del proceso electoral del que salió un nuevo gobierno obligaron al exmandatario Zelaya a salir de la capital hondureña donde se encontraba refugiado en la embajada de Brasil con la amenaza de ser enjuiciado si regresaba. Esta circunstancia es la que resultaba inadmisibles para la mayoría de los estados miembros de la OEA que bloqueaban la vuelta de Honduras y para el propio Secretario General.

Aprovechando una cumbre que tuvo lugar en Cartagena el 9 de abril del 2011, Juan Manuel Santos (uno de los primeros dirigentes en reconocer el Gobierno de Lobo), presidente de Colombia, había organizado un encuentro "imprevisto" con su homólogo venezolano Hugo Chávez (simpatizante de la resistencia hondureña) y el presidente del pequeño país de América Central, Porfirio Lobo, con el objetivo de dialogar acerca de la situación en Honduras.

Tras este encuentro Chávez se reunió con Zelaya y también con Juan Barahona, portavoz del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP) que coordinaba la oposición a los golpistas con el objetivo de buscar soluciones para conseguir una "salida de la crisis". De esta reunión surgieron cuatro condiciones: 1) El regreso de todos los exiliados hondureños por causa de la

³⁷¹ Insulza dice que reintegro de Honduras a OEA está atado a exilio de Zelaya (11 febrero de 2011). La prensa gráfica en línea, <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/10deldia/171154-insulza-dice-que-reintegro-de-honduras-a-oea-esta-atado-a-exilio-de-zelaya> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

crisis, incluido Zelaya. 2) La puesta en marcha de una Asamblea Nacional Constituyente “participativa y democrática”. 3) El desmantelamiento de las estructuras surgidas del golpe de Estado y la garantía de un castigo proporcionado para los golpistas. 4) El reconocimiento del FNRP como partido político.

Lobo se mostró partidario de autorizar el regreso de Zelaya y de los otros exiliados (el primer punto de la propuesta), los otros tres puntos no fueron tan inmediatos pero poco a poco se fueron suavizando. El 18 de Mayo Adela Holguín, Ministra colombiana de Relaciones Exteriores relativizó el carácter obligatorio de los cuatro “puntos” planteados por Zelaya y Barahona. Después de todo, precisó, a nadie se le ocurrirá la idea de imponer condiciones a quienquiera que sea”³⁷²

Lobo y Zelaya continuaron las discusiones. Finalmente reunidos el 22 de mayo en Colombia, firmaron un acuerdo que abría el camino de la reintegración de Honduras en la OEA: el Acuerdo de Cartagena³⁷³. En las cuatro páginas del documento solo se mencionaba una vez el término de “golpe de estado” (cuando se refiere al veredicto de la OEA que decidió la evicción de Honduras).

Aunque una de las condiciones de la propuesta la que mencionaba la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente fue reemplazada por la aceptación del enunciado del artículo 5 de la Constitución que enmarcaba la posibilidad de plantear consultas populares.

El detalle que parecía poner fin a la tensión política y abrir una nueva etapa fue que Lobo firmó el documento bajo la rúbrica de Presidente y Zelaya acepto firmar el Acuerdo con el título de expresidente. Con la firma de este Acuerdo el voto a favor para la vuelta de Honduras a la OEA de muchos de los países miembros se convertía en positivo.

Hay una cuestión relacionada con la verdadera eficacia de estos últimos esfuerzos conciliadores que quedó sin resolver durante este proceso de negociación que vino a cerrar simbólicamente la crisis. La baja legitimidad del gobierno de Lobo por un lado en el plano domestico donde su gobierno era cuestionado por el movimiento social que conformó la oposición y que aglutinaba un alto porcentaje de la población y por otro en el plano

³⁷² El regreso de Honduras a la OEA (18 de mayo de 2011). El espectador en línea, <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/el-regreso-de-honduras-oea-articulo-270763> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁷³ Anexo 10 Acuerdo de Cartagena de 9 de abril de 2011. También disponible en <http://www.latinreporters.com/hondurasAcuerdoReconciliacionNacional22052011Cartagena.pdf>.

internacional, en el que había países de importante peso regional que seguían sin reconocer el ejecutivo de Lobo (Argentina, Venezuela, Brasil o Ecuador) había desgastado enormemente su gobernabilidad durante los dos años de legislatura. Este desgaste podría haber constituido una buena baza para seguir presionando al gobierno hondureño y haber conseguido un reconocimiento oficial por parte del gobierno de Lobo de que lo ocurrido había sido fruto de un golpe de estado.

La vuelta de Zelaya a Honduras y de Honduras a las OEA terminó de restablecer los últimos retazos pendientes para devolver al país a su situación política anterior a la crisis.

El Acuerdo de Cartagena no convenció a todos. En la derecha, los “duros” hostiles a toda negociación, mostraron abiertamente su desacuerdo, no creían que fuera necesario el reconocimiento de la OEA, al considerarlo un organismo regional dominado por la izquierda. Los de la “izquierda” igualmente dudaron, un eventual reingreso de Honduras a la OEA debería abrir un camino hacia el desmantelamiento del poder golpista, sin embargo en el acuerdo no se debatía ningún punto acerca de la legitimidad del gobierno de Lobo.

Tras haber participado en las negociaciones Barahona anunció que *“no se habían cumplido todas las condiciones para que Honduras regresara a la OEA”*³⁷⁴. Un punto de vista que compartió Ecuador, el único país de los treinta y cuatro que votó en contra del reingreso, destacando la violación de los derechos humanos y la falta de sanciones contra los autores del golpe de junio de 2009.

El 28 de mayo, el regreso de Zelaya al país dio lugar a escenas de alborozo en Tegucigalpa³⁷⁵. Tras su vuelta, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó el 1 de junio de 2011 el reingreso de Honduras en la organización³⁷⁶.

La reincorporación a la OEA supuso la vuelta a la normalidad de las relaciones diplomáticas con todos los países de la región y la confirmación de que la situación anterior al golpe seguía viva.

³⁷⁴ Frente de Resistencia se opone a la readmisión inmediata de Honduras a la OEA (30 de mayo de 2011). Mesa Redonda en línea, <http://mesaredonda.cubadebate.cu/noticias/2011/05/30/frente-resistencia-se-opone-a-readmision-inmediata-honduras-a-la-oea/>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁷⁵ Manuel Zelaya, de retour en retour jusqu'au retour final (30 de mayo de 2011). Memoires des Luttés en línea, <http://www.medelu.org/Manuel-Zelaya-de-retour-en-retour>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁷⁶ Resolución de la Asamblea General de la OEA para levantar la suspensión a Honduras (mayo 2011) <http://www.noticierolegal.com/politica-y-gobierno/31-oea/7797-resolucion-de-la-asamblea-general-de-la-oea-para-levantar-la-suspension-a-honduras.html>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

11.4. La redefinición del papel de las Fuerzas Armadas. Remilitarización de la policía. Los problemas de seguridad.

Como se ha ido poniendo de relieve a lo largo de todo el trabajo, Honduras tiene un pasado complejo de dominación militar en el ámbito del poder civil que históricamente ha dificultado el desarrollo político y democrático de la nación. La relación de las Fuerzas Armadas por un lado con los asuntos político a través de los golpes de estado y por otro con la sociedad, a través de los instrumentos de represión son dos elementos muy complejos que con la entrada en el nuevo periodo constitucional en el año 82 parece que consiguieron encontrar una solución aceptable, aunque no del todo sostenible.

Como se ha puesto de relieve en el capítulo dedicado a la historia del país, durante los ochenta y noventa se dieron avances muy significativos en la desmilitarización de la vida civil del país, poniendo énfasis en la importancia de diferenciar seguridad interna y seguridad externa o defensa.

La crisis política del 2009 devolvió el protagonismo civil a los militares, cuando las Fuerzas Armadas entraron en la residencia presidencial y desalojaron al presidente electo Manuel Zelaya sacándolo del país por la fuerza y despojándolo de su posición política.

Cuando se hace un análisis de lo ocurrido y se trata de comprender cuáles fueron las causas que provocaron el desenlace de la crisis cualquier observador avisado afirma que sin la actuación de los militares, el golpe no hubiese ocurrido ni tampoco se habría consolidado, de la misma forma que gracias a ellos no pudo ser revertido.

Los militares se pusieron de lado de una élite que veía como sus privilegios entraban en una situación de extinción sin retorno y en contra de un gran sector de la población, en su mayoría pobre, que parecía creer en el proyecto de democracia participativa promovida por Zelaya a través de la cuarta urna. Como destacó Leticia Salomón en uno de sus muchos escritos acerca del tema: *“mientras los militares protegían a los que marchaban para defender el golpe, reprimían a los que se oponían al mismo”*³⁷⁷.

Durante el golpe, la “misión” de los militares no sólo consistió en sacar por la fuerza de su casa y del país al presidente Zelaya, sino también en recuperar el rol represor que ya habían

³⁷⁷ Castro R. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia. Bajo el Volcán. México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pgs.43-74.

ocupado en el pasado de atenazar a todos los que se oponían al golpe³⁷⁸, así como de asaltar medios de comunicación, militarizarlos y sacarlos del aire en un atentado contra la libertad de expresión³⁷⁹. En conclusión, la seguridad interna se volvió a convertir en un asunto de las Fuerzas Armadas y no de la policía contando con el visto bueno de los dirigentes *de facto* del estado.

Durante el periodo que duró la crisis, los militares generaron un despliegue de fuerzas sin precedentes en la región desde el inicio del siglo XXI, con la excusa de una posible entrada de mercenarios procedente de Nicaragua para reinstaurar a Zelaya en el poder, incluso convocaron a los reservistas para atender el llamado patriótico³⁸⁰, hicieron uso de militares ya retirados que habían sido formados durante la guerra fría, exponiéndolos ante los medios para que reafirmaran sus posiciones anticomunistas, militarizando la agenda mediática y polarizando la sociedad³⁸¹, y por último se contrataron además guardias de seguridad de empresas dirigidas por ex militares para vigilar la seguridad pública.

Llama la atención que los militares y policías nunca se habían organizado como esta vez, se hubiese deseado semejante unión y compromiso para combatir el crimen organizado en un país que tiene una de las tasas de homicidios más altas del mundo. La policía se subordinó a los militares, quienes a su vez dirigían todas las operaciones, acabando con uno de los logros más reconocidos del proceso de democratización: la desmilitarización de la policía. La realidad, sin embargo, mostró que tal logro no superó la simple formalidad.

Antes de continuar, es fundamental sentar la base teórica acerca de la afirmación de que el golpe de estado supuso un retroceso grave en la democratización del país una de las hipótesis presentes en esta tesis y que afectó sobre todo al terreno de la seguridad.

En relación con la institución policial, por ejemplo, en el año 1993 se eliminó la policía de investigación como institución de las Fuerzas Armadas y se creó un nuevo cuerpo

³⁷⁸ Simpatizantes esperan a Zelaya en aeropuerto internacional hondureño (4 de julio de 2009). El Nuevo Diario en línea, <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/51607-simpatizantes-esperan-zelaya-aeropuerto-internacio/> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁷⁹ Clausuran dos medios de comunicación en Honduras (29 de septiembre de 2009). Pueblo en línea, <http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/6772271.html>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁸⁰ Los reservistas del ejército de Honduras contra presunta invasión (5 de julio de 2009). Zócalo Saltillo en línea, <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/listos-reservistas-del-ejercito-de-honduras-contra-presunta-invasion>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

³⁸¹ Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe anunciado (1 julio de 2009), Alainet en línea, <http://www.alainet.org/es/active/31381>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

dependiente del Ministerio Público en 1998 con la creación de la Secretaria de Seguridad dependiente del mismo, que consiguió concentrar una sola institución todas las policías existentes. Con anterioridad a esta fecha la policía, denominada fuerza de seguridad pública, había estado bajo el control institucional de los militares. La creación de la Secretaria fue la culminación de un proceso de la restitución de la supremacía civil sobre la policía, suponiendo un avance importante de institucionalización y profesionalización de la misma, así como para la democracia hondureña.

Se conseguía por fin definir con claridad la división de competencias entre por un lado los asuntos de seguridad interna gestionados por una institución civil, la Secretaria de Seguridad, siendo la policía su máxima expresión ejecutora y por el otro los asuntos de defensa gestionados por la Secretaria de Defensa y ejecutados por las Fuerzas Armadas.

La policía y las Fuerzas Armadas son dos instituciones que en cualquier estado que se considere democrático han de estar claramente diferenciadas porque sus mandatos constitucionales son esencialmente diferentes.

Los militares tienen normalmente como misión principal defender la soberanía nacional e integridad en tierra, mar y aire, y su objetivo es la defensa externa, mientras que la policía tiene como misión garantizar a la ciudadanía su seguridad y mantener el orden público siendo su objetivo la seguridad interna.

Mientras que los militares se preparan y entrenan para utilizar la fuerza máxima para combatir el enemigo y enfrentar amenazas procedentes de fuera del territorio local en cumplimiento de su misión, la policía sin embargo, entrena para utilizar una fuerza mínima suficiente para reducir al delincuente con el objetivo de proteger al ciudadano.

Además, el comportamiento de los militares cuando están de servicio está regulado por el Derecho Internacional Humanitario, mientras que el de la policía lo está por la legislación doméstica, normalmente el código penal, la legislación procesal penal y en su caso regulaciones de carácter administrativo.

Estas diferencias entre otras ponen de relieve la importancia clave de mantener separadas ambas funciones en los estados.

Enlazando con lo que decíamos anteriormente con respecto a la situación que se creó a raíz del golpe en relación con la remilitarización de la vida pública, el nuevo gobierno *de facto* decidió no respetar esta división e hizo uso de las Fuerzas Armadas para reprimir lo que consideraron una amenaza, la sociedad manifestándose contra lo que ellos consideraban unos principios incuestionables.

Adicionalmente, el nuevo gobierno *de facto* nombró también como Ministro de Seguridad a un ex militar, Adolfo Lionel Sevilla, que ya había fracasado en su rol como viceministro de defensa durante el gobierno de Zelaya, puesto que no supo mantener al ejército en el rol previsto en la Constitución.

El retroceso en la institucionalización de la seguridad durante el periodo de la crisis política no es discutible, pero el problema que subyace y que queda como consecuencia de la crisis es que el proceso de militarización se alargó más allá de la crisis, es más la crisis y el aumento de la inseguridad provocada por la crisis misma fue utilizado como excusa por los mandatarios para devolver el poder a los militares.

Los militares también fueron los responsables de crear el entorno adecuado y mantener el orden durante el proceso electoral del 2009, esta vez no con el objetivo de que las elecciones fueran transparentes, sino más bien para evitar la interrupción de las mismas recordando que había una gran parte de la población que se oponía abiertamente al desarrollo de las mismas haciendo llamadas a la abstención. La convalidación del proceso electoral se traducía en el olvido del periodo de desorden que se había generado con el golpe y la vuelta a la normalidad.

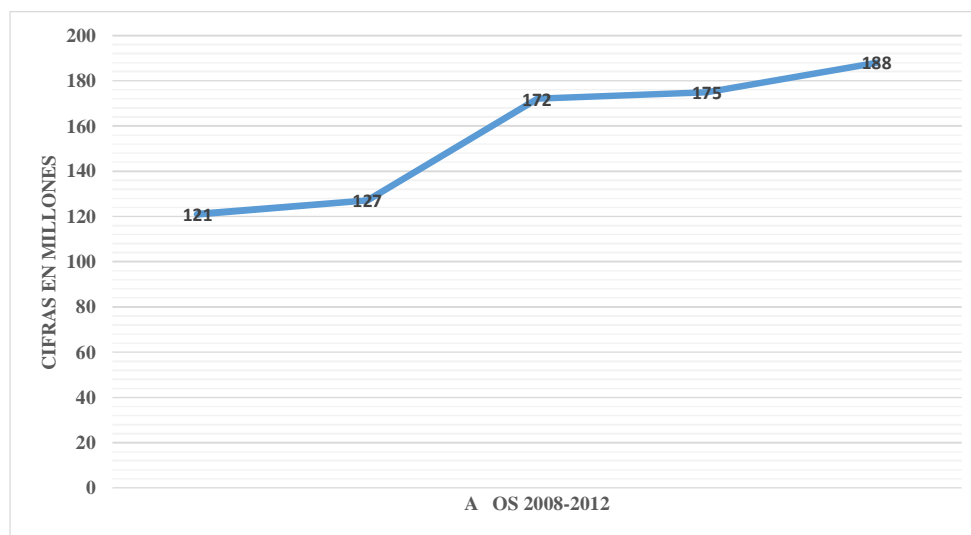
De forma consecuente con lo anterior y con el consentimiento de la alianza de poder fáctico formada por la élite económica y empresarial hondureña, junto con las instituciones del estado y las Fuerzas Armadas, se montó un juicio-teatro liderado por el Juez Jorge Rivera Avilés, líder del poder judicial durante el periodo de la crisis y también durante el periodo posterior, para convalidar este olvido, justo antes de que se procediera al nombramiento del nuevo gobierno electo, que eximió de responsabilidad a los militares de la Junta que habían irrumpido en la residencia presidencial secuestrando a Zelaya. Es decir, fueron juzgados por el mismo gobierno *de facto* que ellos originaron, que “patrióticamente” sostuvieron y del que una vez convalidado el proceso consiguieron la militarización, que previamente había conseguido desmontarse.

Por su parte, el nuevo gobierno encabezado por Lobo siguió la línea de la militarización en el campo de la seguridad interna, probablemente en pago de la deuda que las instituciones civiles tenían con los militares, por su apoyo al golpe, nombrando al ex jefe de las Fuerzas Armadas, Romeo Vásquez Velázquez (el mismo que organizó la ejecución del golpe) como gerente de Hondutel, una empresa estatal de carácter estratégico, no sólo por su importancia económica sino también por su relevancia en términos de seguridad.

También bajo el gobierno de Lobo otros militares fueron designados responsables de instituciones claves antes dirigidas por civiles, como FOSovi, Aeronáutica Civil, Migración, Marina Mercante y se nombraron militares como comisionados en distintas regiones del país. Con estos nombramientos se confirmaba el retroceso en la institucionalidad democrática en temas de seguridad, uno de los mayores logros que se había conseguido durante la década de los noventa.

El nuevo gobierno de Lobo, aumentó también el presupuesto de las Fuerzas Armadas cada año de su legislatura, reconociendo así el poder que éstos acumulaban, creando a su vez, las condiciones para que evitaran cualquier posibilidad de un nuevo golpe.

Figura 9. Presupuesto en Defensa



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Atlas comparativo de la defensa América Latina Caribe 2012/Edición 2012³⁸²

³⁸² Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, (2012) *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe* <http://www.resdal.org/atlas/atlas12-19-honduras.pdf>

De todos los países de Centroamérica para el periodo 2008-2014 Honduras fue el país que más aumentó en términos absolutos y porcentuales sus gastos militares, el presupuesto de defensa en 2008 fue de 121.183.088 USD versus 252, 646,424.00 de 2014 USD, lo que implica un aumento de 108%³⁸³, esta tendencia alcista se observa en cada año

A esto hay que añadir que el presupuesto de defensa de Honduras creció porcentualmente más que el presupuesto general de gastos e ingresos y que el PIB. En 2008, el presupuesto para el funcionamiento total del gobierno fue de 3.167.154.298 USD y en 2014 la partida fue de 4.937.455.490 USD, o sea un incremento de 56%. Mientras, el PIB de Honduras aumentó un 42% al pasar de 13.779. 000,000 USD en 2008 a 19.567.000.000 USD en 2014.

El golpe de estado, la fragilidad institucional y la permisibilidad del ejecutivo con algunas actividades ilícitas fueron otros factores que facilitaron el fortalecimiento de estructuras militares nacionales y también de las paramilitares, como las que operan en la zona atlántica del país.

Además, se acusó a los militares y policías de aprovechar el desconcierto del golpe para quedarse con 90 y 30 millones de lempiras respectivamente que el presidente Zelaya había autorizado para la realización de la consulta popular que, como se sabe, no se realizó. Los propios empresarios también aportaron sus cuotas al servicio de los militares durante la crisis³⁸⁴.

No cabe duda que durante el periodo que duró el golpe la posición económica y de poder de los militares se vio fortalecida, puesto que actuaron como el brazo ejecutor de las peticiones de los otros poderes.

El motivo fue que aunque a lo largo de la década de los noventa el ejército se modificó positivamente y cedió sus principales tareas de seguridad interna a los servicios civiles, los militares siguieron conservando puestos económicos claves muy cercanos a los políticos, su poder estaba latente a la espera de que se activara, porque de alguna forma continuaban siendo el poder vigilante del *statu quo* político de la élite, puesto que ellos mismos se

³⁸³ CA tiene 110 mil hombres armados y destina 3000 millones de USD a defensa (4 noviembre 2014). La Prensa en línea, <http://www.elheraldo.hn/alfrente/763936-331/ca-tiene-110-mil-hombres-armados-y-destina-3000-millones-a-defensa>, última vez consultada 10 septiembre de 2014.

³⁸⁴ Castro Suarez, R., (2011) *El golpe en Honduras. Ofensiva conservadora y resistencia* Bajo el Volcán, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Puebla, México.

beneficiaban de este *statu quo*. Esta situación les permitió esperar el momento más apropiado para volver a recuperar su protagonismo, la oportunidad llegó con la crisis política de 2009.

La consecuencia más inmediata de la crisis desde el punto de vista de la seguridad y defensa fue que tras la crisis el poder del ejército se vio reforzado, esto se debió a varios motivos:

Primero, no afrontaron ninguna responsabilidad civil, penal o social por haber desobedecido el mandato constitucional el 28 de junio que pautaba la obligación de las fuerzas armadas de seguir las órdenes del jefe de estado³⁸⁵ (el cardinal 37 de este artículo se introdujo en 1984 como una medida para garantizar que el poder militar quedara supeditado al poder civil).

En segundo lugar derivado de su actuar a lo largo de la crisis ejerciendo funciones de policía y cometiendo graves violaciones de derechos humanos tampoco respondieron ante la justicia, aumentando entre la población la sensación de impunidad y de incremento de poder militar.

Y esto ¿qué consecuencias puede tener?, ¿qué pasa cuando el ejército se queda impune antes hechos como estos?

Se ha vivido un proceso que ha revertido las acciones anteriores desde el punto de vista de la seguridad y defensa. La vuelta al poder del Partido Nacional volvió a dar protagonismo político al ejército, ya fomentado durante la crisis. Durante los periodos en los que se declaró el estado de excepción, a lo largo del gobierno de Micheletti actuaron como policía, desempeñando funciones de seguridad interna. Se les dio licencia para salir a la calle y para controlar actividades que no correspondían a su mandato constitucional, invadiendo esferas que no son propias del ejército y que durante este periodo se volvieron a politizar.

Hay muchos hechos simbólicos que confirman estos extremos, fue llamativo que la primera reunión pública que mantuvo Lobo tras conocerse los resultados electorales el 30 de noviembre fuera con los jefes militares en la sede del Estado Mayor Conjunto. Esto daba idea de la intención del gobierno de devolver el protagonismo a los actores castrenses en el nuevo escenario político.

Lobo, siguiendo los pasos de sus antecesores Maduro (que aumentó el presupuesto público destinado al ejército y el rol de los militares en las funciones de policía en la lucha contra la

³⁸⁵ Artículo 245.16 Constitución: El Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones: Ejercer el mando en Jefe de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, y adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República.

Artículo 245.37 Velar porque las Fuerzas Armadas sean apolíticas, esencialmente profesionales, obedientes y no deliberantes.

violencia en el país) y Micheletti (que mantuvo al ejército en la calle a base de decretos para controlar manifestaciones y toques de queda), continuó con la estrategia de la mano dura para la inseguridad echando mano del ejército y apoyando la política de mantener al ejército en la calle para asuntos de seguridad interna, al haber quedado la misma después del golpe gravemente debilitada y militarizada.

La orden de desplegar las Fuerzas Armadas para llevar a cabo operaciones conjuntas con la policía tuvo lugar en noviembre de 2011 cuando el Congreso Nacional de Honduras aprobó el decreto reformando el artículo 274 de la Constitución, el nuevo decreto permitía a los militares desempeñar temporalmente funciones propias de la policía (desarmar gente, cargar contra manifestantes, hacer arrestos)³⁸⁶. Este decreto fue extendido en varias ocasiones y la conversión de esta medida temporal en una situación permanente fue una de las promesas electoral que utilizó Orlando durante toda la campaña electoral, prometiendo la devolución de las funciones de policía que el ejército tuvo antaño, o bien a través de la reforma constitucional, o bien a través de la creación de una policía militar *per se*.

Según el informe de Comité de Ayuda al Refugiado español (CEAR) la corrupción y la impunidad de las fuerzas policiales hondureñas son los grandes problemas en el país, la eficacia de la Oficina de Asuntos Internos fue reducida considerablemente después del golpe de junio 2009 y para el año 2011 fue aprobada la reforma a la Ley Orgánica de la Policía Nacional en la que desapareció la oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad³⁸⁷ esto es uno de los retrocesos más graves que ha vivido el país en términos de democracia.

Aunque sacar a los militares a la calle haya sido una práctica habitual en Honduras y en otros países de la región, sin embargo no se pueden dejar de lado los enormes peligros que entraña esta opción para la seguridad doméstica. Se teme el papel que pueda desempeñar el ejército ahora que retoma su protagonismo político. Se recuerda el rol que han ocupado las Fuerzas Armadas en la historia de Honduras, en el periodo anterior a la entrada en la democracia electoral en 1982, durante el golpe de estado del 2009 en la destitución de Zelaya y en el

³⁸⁶ Militares quedan con atribución policial (30 noviembre 2013). El Heraldo en línea, <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/ElHeraldo/AlFrente/story.csp?cid=564541&sid=300&fid=209>, última vez consultado 20 septiembre de 2015.

³⁸⁷ Asuntos internos pasa a manos de directores civiles (15 agosto 2013). En la prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/328657-98/asuntos-internos-pasa-a-manos-de-directores-civiles>, última vez consultado el 20 de septiembre de 2015.

2012, donde apoyaron públicamente la destitución de los cuatro magistrados, y se añade como contraste una nota a favor de los avances hechos en las reformas del ejército desde la entrada en el periodo democrático hasta el 1990.

Hay varios hechos probados al hablar de seguridad durante el periodo estudiado, el primero es que tras el golpe de estado por un lado la violencia se disparó año tras año convirtiendo a Honduras desde aquella fecha y durante todo el periodo que abarca esta tesis en el país con mayor número de asesinados al año del mundo (rondando los 100 asesinatos por cada 100.000 habitantes), dejando fuera aquellos países que viven en situación de conflicto³⁸⁸, ello según los datos facilitados por Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (ONUDC)³⁸⁹, lo cual no dejó de ser un indicativo que la militarización del país no ha servido como recurso eficaz para combatir la seguridad y hay dudas sobre el rol de los militares en este aumento de homicidios.

Figura 10. Numero homicidios intencionales

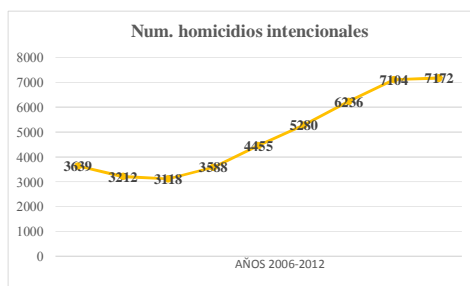
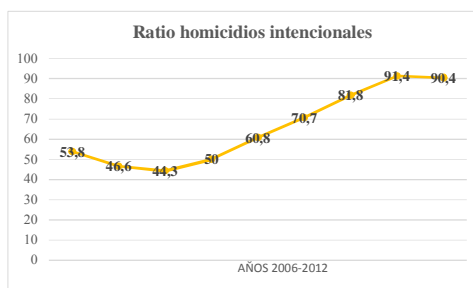


Figura 11. Ratio homicidios intencionales



Fuente: Base de datos de homicidios intencionales de la UNODC

³⁸⁸ Los cinco países con más y menos homicidios en el mundo (10 abril de 2014). En BBC mundo en línea, http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/04/140408_onu_informe_homicidios_mundo_jgc_ultima_vez_consultado_el_20_de_septiembre_de_2015.

³⁸⁹ United Nations Office on Drug and Crime (UNODC) database. UNODC homicides statistics 2013. Serie de datos para 2000-2012. Base de datos disponible <https://www.unodc.org/gsh/en/data.html>.

Otro de los hechos que no admiten debate fue que la incapacidad de gestionar los problemas relacionados con la seguridad ciudadana fue uno de los principales fracasos del gobierno de Lobo. Según datos del Informe del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) realizado en conjunto con el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) de Honduras en el que se analizaban los principales logros y fracasos de Lobo durante su primer año de gobierno, es decir en el 2010, el aumento de la violencia e inseguridad, representaba una de las principales fuentes de preocupación dentro para población hondureña. El 63.4% de los hondureños creían que la delincuencia aumentó durante el 2010. El 25.2% aseguró que las cosas estaban iguales y solo el 11.4% pensó que la delincuencia disminuyó.

Asimismo, un 51.75% de la población encuestada aseguró que la presencia del narcotráfico aumentó en el país. El 23.45% aseguró haber sido víctima directa de algún hecho delincencial y un dato revelador, relacionado con las instituciones encargadas de velar por la seguridad de la población, indicaba que el 50.8 % de los hondureños encuestados pensaba que la policía estaba involucrada con la delincuencia. Solo un poco más de la quinta parte el 22% consideraba que la policía protegía a los ciudadanos, mientras que el 18.9% opinaba que algunos miembros de la policía protegían a otros miembros del cuerpo vinculados al crimen, según señalaba dicha encuesta³⁹⁰.

Es un hecho probado que para el periodo estudiado la presencia del narcotráfico se multiplicó en el territorio hondureño por diferentes motivos que no son objeto de esta tesis pero la debilidad de las instituciones hondureñas tras el golpe de estado y la mala gestión del gobierno de Lobo de los aparatos de seguridad contribuyeron enormemente al agravamiento de este problema.

Al año siguiente, 2012, una encuesta con el mismo objetivo de analizar los logros y fracasos de Lobo durante el segundo año de gobierno, correspondiente al 2011, realizada de nuevo por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) dio unos resultados similares. El sondeo de opinión pública arrojó que el 88.4% de la población percibía un aumento o una continuación de la presencia del narcotráfico en el país y, además, nueve de cada diez encuestados consideraron que la violencia aumentó o se mantuvo durante el 2011, hecho que

³⁹⁰ A un año de gobierno encuesta revela que la población aplaza la gestión de Porfirio Lobo Sosa (19 de enero de 2011). En Alainet en línea, <http://www.alainet.org/de/node/146898>, última vez consultado 20 de septiembre de 2015.

confirmaba los datos presentados en el informe global de la seguridad de ONUDC para el mismo año.

Durante sus años de gobierno, la administración de Lobo Sosa fue incapaz de solventar la inseguridad que agobiaba al pueblo hondureño y su gobierno se convirtió en el más sangriento de la era moderna para la historia del país. En el año 2012, fueron asesinadas 7,172 personas, superando por 68 la cifra de 2011 y por 933 la de 2010. En tres años de gobierno de Lobo (1,096 días ya que 2012 fue bisiesto), hubo 20,515 asesinatos, lo que significa que hubo un promedio de 18.71 homicidios diarios en Honduras, de 130.97 a la semana y de 561.3 al mes.

Para combatir esta creciente ola de inseguridad, en octubre de 2011, Lobo lanzó la llamada “Operación Relámpago” cuya propuesta consistía en contrarrestar con una mayor presencia policial y militar la ola de violencia a través de patrullajes de policías y militares en los barrios más calientes, aquellos considerados de mayor peligro en las principales ciudades hondureñas. Estas patrullas se activaban por orden del poder ejecutivo cuando se detectaba un aumento de la criminalidad en un punto concreto.

El problema de este plan, además del retroceso que suponía volver a inmiscuir a los militares en funciones civiles, fue que Lobo heredó una Policía Nacional corrupta, en la cual era difícil confiar y, además, la población era consciente de esta corrupción porque la sufría de manera directa en forma de extorsiones, cobros de mordidas para acceder a ciertas carreteras, etc.

El asesinato de dos estudiantes universitarios en octubre de 2011 a manos de la policía, destapó en Honduras una olla de corrupción relacionada con las drogas que infectaba virtualmente todos los estratos en Honduras y provocó la reacción de diversos sectores exigiendo la depuración de la Policía, entre ellos, el Comisionado de los Derechos Humanos, Ramón Custodio, y la rectora de la Universidad Nacional Autónoma, Julieta Castellanos³⁹¹.

Según el periódico americano Miami Herald, la Policía Nacional de Honduras estaba estrechamente vinculada con los cárteles de la droga, los cuales, a su vez, contaban con la protección de políticos, jueces y fiscales³⁹². Según organizaciones de derechos humanos en

³⁹¹ Cadena humana protesta por la muerte de dos jóvenes a manos de la policía en Honduras (10 de noviembre 2011). ABC color en línea, <http://www.abc.com.py/internacionales/cadena-humana-protesta-por-muerte-de-jovenes-a-manos-de-policias-en-honduras-330678.html>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

³⁹² El Miami Herald revela escalofriantes relatos de oficiales de Policía hondureños (22 de enero 2012). El proceso en línea, <http://www.proceso.hn/component/k2/item/42377-El-Miami-Herald-revela-escalofriantes-relatos-de-oficiales-de-Polic%C3%ADa-hondure%C3%B1os.html>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

Honduras, los crímenes cometidos por las autoridades policiales de este país variaban en una escala que iba desde el asesinato hasta la extorsión y el robo de automóviles.

La gravedad del problema llevó al presidente Lobo y a su Ministro de Seguridad (Pompeyo Bonilla) a reunirse en Miami con altos funcionarios del Consejo Nacional de Seguridad y del Departamento de Estado de los Estados Unidos para discutir el asunto y buscar una solución conjunta, siendo EEUU, uno de los principales destinatarios de la droga.

Además de la asistencia norteamericana, expertos de Colombia y Chile tras una evaluación que hicieron por separado sobre la Policía Nacional hondureña llegaron a la conclusión de la necesidad de una depuración policial. Para tal depuración se aprobaron varias leyes como la de Reforma de la Seguridad Pública y la de depuración policial.

Como decíamos, el aumento de la inseguridad ciudadana tras el golpe de estado y su mala gestión por parte del Presidente Lobo es un hecho cierto que se basa en datos reales. También el uso de los militares en las operaciones de seguridad nacional incrementó tras el golpe.

Obviamente, sería algo ingenuo asegurar que el golpe de estado en sí mismo provocó un aumento de la inseguridad, pero la sensación de impunidad que quedó suspendida entre las autoridades sí que permitió a instituciones domésticas como la policía actuar fuera de la ley con menos temor.

Uno de los argumentos principales utilizados de este trabajo es que la institucionalidad hondureña tras el golpe quedó gravemente afectada, puesto que la debilidad que ya arrastraba antes del golpe se vio incrementada enormemente. No solo no se solucionaron los problemas de comunicación entre las instituciones (principal motivo de la crisis de 2009) sino que además en el contexto político de análisis gran parte de la población no apoyaba al ejecutivo electo. Esto, sumado al carácter endeble de Lobo, tuvo como repercusión la falta de voluntad a la hora de implementar políticas sólidas que hubieran sido necesarias para combatir la inseguridad doméstica, ya sea en forma de criminalidad, delincuencia o maras. De nuevo aquí es apropiado hacer referencia al esquema de Waltz para hablar de las consecuencias, el carácter de Lobo al servicio de los intereses del partido y de la élite favoreció el desarrollo de la situación.

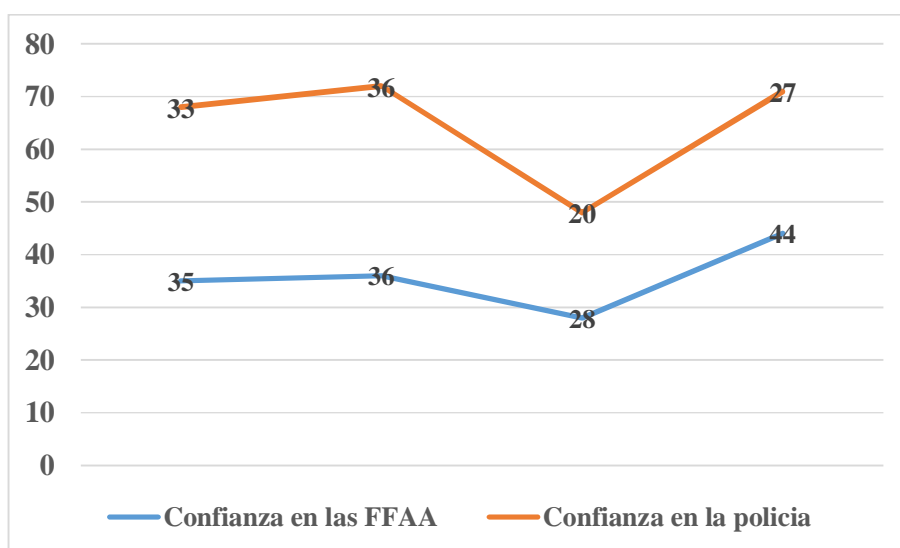
La falta de reconocimiento internacional del gobierno de Lobo también afectó negativamente a la hora de implementar políticas de seguridad regional y la falta de apoyo de algunos países

del entorno, así como otros factores exógenos de política internacional que escapaban del control de los políticos hondureños permitieron a los narcotraficantes penetrar en el país, con el apoyo explícito de la policía nacional y de otras figuras relevantes a las que se ha vinculado con esta práctica.

Por último, el uso de los militares como un instrumento para combatir este aumento de la criminalidad nacional o del narcotráfico internacional, ha sido considerado por las organizaciones de derechos humanos y por los académicos como un grave paso atrás con respecto a la democratización del país.

Por un lado se ha vuelto a empoderar a los militares dejándoles vía libre para gestionar problemas internos que deberían ser revisados bajo códigos civiles y no bajo practicas o entrenamientos militares y, a su vez, se les ha devuelto el poder político al hacerles populares entre la población, que percibe que las Fuerzas Armadas resuelven los problemas mientras que los policías los crean³⁹³. Esto se puede leer a raíz de los datos proporcionados por las encuestas de Latinobarometro en los cuales se muestra el nivel de confianza que tienen los ciudadanos en ambas instituciones.

Figura 12. Porcentaje de confianza en las FFAA y en la policía (2009-2013)



Una muestra clara de esta politización fue la creación del partido político Alianza Patriótica Hondureña (APH) por uno de los ejecutores de la crisis, Romeo Vásquez Velásquez, un alto

³⁹³ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarometro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>. Preguntas 28 y 35.

militar, que aunque no tuvo muchos votos en su primer intento en las elecciones del 2013, lanzó un programa que pedía la vuelta de los militares a la política o, al menos, la devolución parcial de su poder.

Durante la campaña electoral para las elecciones del 2013 muchas de las promesas electorales giraron en torno a la de reducción de la inseguridad y la forma de conseguirlo. Los métodos propuesto por Juan Orlando Hernández, ganador de aquellos comicios (cuyos resultados se analizan en el siguiente epígrafe) giraron en torno a la necesidad de mantener a los militares a la calle. Como parte de su campaña electoral y con un presidente Lobo muy debilitado, el entonces presidente del Congreso fue el responsable de sacar adelante en el parlamento la ley que permitió la creación de dos nuevos instrumentos de protección ciudadana vinculados al aparato militar, la policía militar y los TIGRES (Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad), una unidad especial de la policía formada por policías pero que tenía la posibilidad legal de pedir el apoyo de los militares en caso de que lo necesitara.

11.5. Las consecuencias para el sistema político. Análisis de las elecciones de noviembre 2013. ¿Fin del bipartidismo? Surgimiento de actores sociales consolidación de actores políticos.

La crisis política del 2009 tuvo un impacto innegable en el sistema político hondureño. Las elecciones del 2009 que dieron el triunfo al Partido Nacional, dejaron un gran reto doméstico al gobierno de Porfirio Lobo, la reconstrucción de la confianza popular en el sistema político e institucional del país.

Las numerosas demandas sociales a favor de la restitución de Zelaya durante la crisis y la negativa de acudir a las urnas durante las elecciones del 2009 en una clara muestra de disconformidad con el proceso fueron la muestra de la falta de representatividad política en el sistema de una gran capa de la sociedad hondureña.

Estas reclamaciones políticas que no quedaron reflejadas en el Congreso y el enfado popular se articularon y se hicieron notar a lo largo de la legislatura de Lobo en la formación de cuatro nuevos partidos, dos conservadores y dos progresistas, que se sumaban a los ya 5 existentes (PL, PN, PINU, UD, PDC)

Tras el golpe de estado y conforme el gobierno *de facto* se fue consolidando en el poder a pesar de las reclamaciones domésticas e internacionales, las elecciones de noviembre de 2009

acabaron utilizándose como la salida a la crisis, sin embargo algunos candidatos impulsados por los nuevos actores sociales surgidos a raíz de la misma crisis retiraron sus candidaturas en un signo de protesta. De tal forma que los resultados de las elecciones del 2009 ya dejaron entrever una tercera opción política no representada, reflejada en el 49.5% de abstencionismo y que permitía intuir futuras grietas en el bipartidismo tradicional.

Durante el golpe de estado en 2009 para dar muestras del rechazo a la situación política y para solicitar la vuelta del presidente Zelaya surgió un movimiento desde las masas sociales, que inicialmente se organizó bajo el nombre Frente Nacional de Resistencia Popular con el objetivo de expresar una sola voluntad, la vuelta de Zelaya a la presidencia. La legislatura de Lobo generó un clima político propicio para el surgimiento de nuevos actores sociales y políticos y el fortalecimiento de los ya existentes.

Cuando volvió Zelaya a Honduras en 2011 como resultado de los Acuerdos de Cartagena, este movimiento compuesto por pequeños movimientos sociales de mujeres, campesinos, defensores de derechos humanos se transformó en un partido político, el partido Libertad y Refundación, LIBRE, liderado por el presidente depuesto y conformado por estos movimientos que hasta el momento no habían encontrado su espacio de representación en el espectro político.

La importancia del nuevo partido político y de otros pequeños partidos que fueron surgiendo a lo largo de los cuatro años de legislatura se puso de manifiesto en las primarias del 2012 y alcanzó su máxima expresión en las elecciones que se celebraron en noviembre de 2013.

El proceso electoral que se celebró el 24 de noviembre de 2013 dio como ganador a Juan Orlando Hernández, candidato del Partido Nacional y anterior presidente del Congreso Nacional antes de ganar la presidencia, durante la legislatura de Lobo. Su principal rival durante todo el proceso fue Xiomara Castro, candidata por el Partido Libre y esposa del depuesto presidente Jose Manuel Zelaya. Estas elecciones fueron muy importantes porque fueron percibidas como el fin del periodo de la transición del proceso de crisis política y permitieron la consolidación en el panorama político de nuevos actores. La crisis de legitimidad de la sociedad hacia el sistema de gobierno que se originó durante el golpe de estado no consiguió cerrarse durante el gobierno de Lobo y hubo que esperar a las elecciones de 2013 y al nombramiento del nuevo gobierno para poder comenzar a hablar de alguna forma de consenso social.

Estas elecciones han sido muy importantes por muchas razones, pero entre ellas destacan cuatro:

- Honduras tenía que demostrar al mundo que las reglas de su juego volvían a enmarcarse en las de la democracia electoral para certificar que se quedaba atrás el periodo de la crisis política de 2009 y que Honduras volvían a tener un gobierno legítimo, reconocido por todos interna y externamente.
- En estos comicios y como consecuencia de la crisis se puso en duda todo el sistema de partidos hondureños tradicionales, y con esto la continuidad de los privilegios de los oligarcas asociados a los dos partidos mayoritarios, el PLH y el PNH cuyos líderes, habían ocupado el poder de forma alternativa desde el inicio del proceso democrático, sin embargo a esta nueva realidad política protagonizada por nuevos actores no se le asignaron nuevas reglas.
- Al hilo de las demandas sociales insatisfechas cabe destacar la entrada de nuevos actores sociales en la política de partidos, que manifestaron una rotunda oposición con la forma de hacer política de los partidos tradicionales. Nueve partidos políticos compitieron en las elecciones, cuatro de ellos surgidos tras el golpe³⁹⁴ y como consecuencia del golpe, además competían por la presidencia hondureña ocho candidatos (dos de los partidos, FAPER y UD, presentaron un candidato conjunto).
- Por último pero no por ello menos sorprendente, por primera vez en la historia nacional el debate político pre electoral se abrió dando posibilidades reales de ganar a otros partidos diferentes a los dos tradicionales, tanto la presidencia como cuotas de representación significativas en el Congreso y las corporaciones municipales. El éxito de estos nuevos partidos vino determinado por el hecho de que recogían parte las demandas sociales insatisfechas, fue el comienzo de algunas grietas serias en el sistema bipartidista tradicional.

Antes de las elecciones de 2013, las elecciones primarias de 2012 sirvieron de termómetro acerca de la correlación de fuerzas en las estructuras de los dos partidos tradicionales y el apoyo con el que podría llegar a contar LIBRE en las elecciones de 2013. La competencia entre los 15 movimientos de los tres partidos (3 del PL, 7 del PN y 5 de LIBRE) que

³⁹⁴ Alianza Patriótica Hondureña (APH); Partido Libertad y Refundación (LIBRE); Partido Anticorrupción (PAC), Frente Amplio Político Electoral en Resistencia (FAPER).

celebraron primarias, sobre todo en el caso de los partidos tradicionales siguió el modelo de hacer política tradicional. Cada movimiento se movió por intereses personales destinados a negociar puestos políticos con el movimiento ganador en las estructuras ejecutivas del partido y posteriormente en el gobierno de resultar el ganador. En el caso de LIBRE todas las corrientes presentaron como candidata única a Xiomara Castro. Los otros seis partidos no celebraron primarias.

Para entender el sentido que tienen las elecciones primarias en el contexto hondureño hay que tener en cuenta que la unidad interna de los dos partidos tradicionales, el PLN y el PLH, está muy vinculada a la negociación de los líderes de los diferentes movimientos intra partidarios que no cuentan con una verdadera estructura o no tienen posibilidades reales de ganar, son movimientos que se crean con la única expectativa de ser considerados en el reparto de posiciones políticas a posteriori³⁹⁵.

El proceso de las elecciones primarias celebrado en el 2012 tuvo lecturas diferentes para los dos partidos tradicionales. Por un lado para los liberales en cuyo proceso de primarias se enfrentaban tres corrientes dieron una victoria algo confusa a Mauricio Villeda (el candidato más conservador), esta corriente sumó más votos a nivel nacional que la de su rival directo Yani Rosenthal y por ello obtuvo la candidatura presidencial, pero Yani Rosenthal tuvo más apoyo en los departamentos y más candidatos a alcaldes. Esto generó graves problemas en el interior del partido que pusieron en duda la unidad del mismo a ojos de la ciudadanía.

Las primarias para el Partido Nacional fueron más fáciles, el presidente del Congreso Juan Orlando Hernández se convirtió en el candidato presidencial por excelencia, sin que surgiera ningún otro líder fuerte que le pudiera disputar su carisma, la elección de las autoridades del partido a través de una cuarta urna dio a su movimiento la mayor parte de las autoridades.

LIBRE con cinco movimientos presentó a una candidata común, Xiomara Castro. Las autoridades partidarias se eligieron también como en el caso del Partido Nacional a través de una urna diferente, que confirmó al Movimiento 28 de julio como ganador (también en los departamentos y en las alcaldías) y a Zelaya como coordinador del partido.

Tras las primarias llegó la campaña electoral que giró en torno a temas que venían a recordar el contexto golpista inmediato. Los mensajes de los líderes candidatos a presidentes diferían

³⁹⁵ Extraído de la entrevista con Elías Euceda, diplomático hondureño, realizada el día 20 de septiembre de 2014.

en gran manera, por un lado Xiomara Castro lanzaba promesas de retomar el camino iniciado por Zelaya en su gobierno, en el lado contrario del espectro político, el Partido Nacional alertaba sobre el peligro de la izquierda radical, volviendo a hacer asociaciones entre la izquierda y el peligro³⁹⁶.

Una de las constantes en todas las campañas electorales de la región es la preocupación por la seguridad y en el último periodo la preocupación por la influencia del narcotráfico en la vida política del país.

Las elecciones tuvieron lugar el 24 noviembre de 2013 en un clima de agitación social positiva. Los resultados electorales estuvieron repletos de importantes novedades.

En primer lugar y en relación con los resultados presidenciales por primera vez en la historia el PLH no ocupó, ni el primero, ni el segundo puesto, sino el tercero con un 20 % de los votos. El PNH obtuvo el primer puesto con un raquíico 36,8%, seguido de cerca por un 28,79% de los votos a favor de Xiomara Castro, el estrecho de margen entre ambos candidatos sirvió como base para que los simpatizantes de LIBRE acusaran de fraude electoral al partido ganador.

En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior estos resultados podrían considerarse como el origen del desmantelamiento del sistema bipartidista. Todavía es pronto para confirmar esta tendencia, pero las características de estos primeros comicios celebrados en un contexto pluripartidista son un indicio de que puede ser que sea necesario replantearse la naturaleza del sistema de partidos hondureños y las reglas electorales que lo regulan.

En una entrevista realizada el 15 de abril de 2014 a una hondureña³⁹⁷ afirmaba: *“el desmantelamiento del sistema bipartidista es cierto en el corto plazo. Los hondureños votan por tradición y no por adhesión a algún programa. De hecho no existen per se por parte de los candidatos tales programasö*

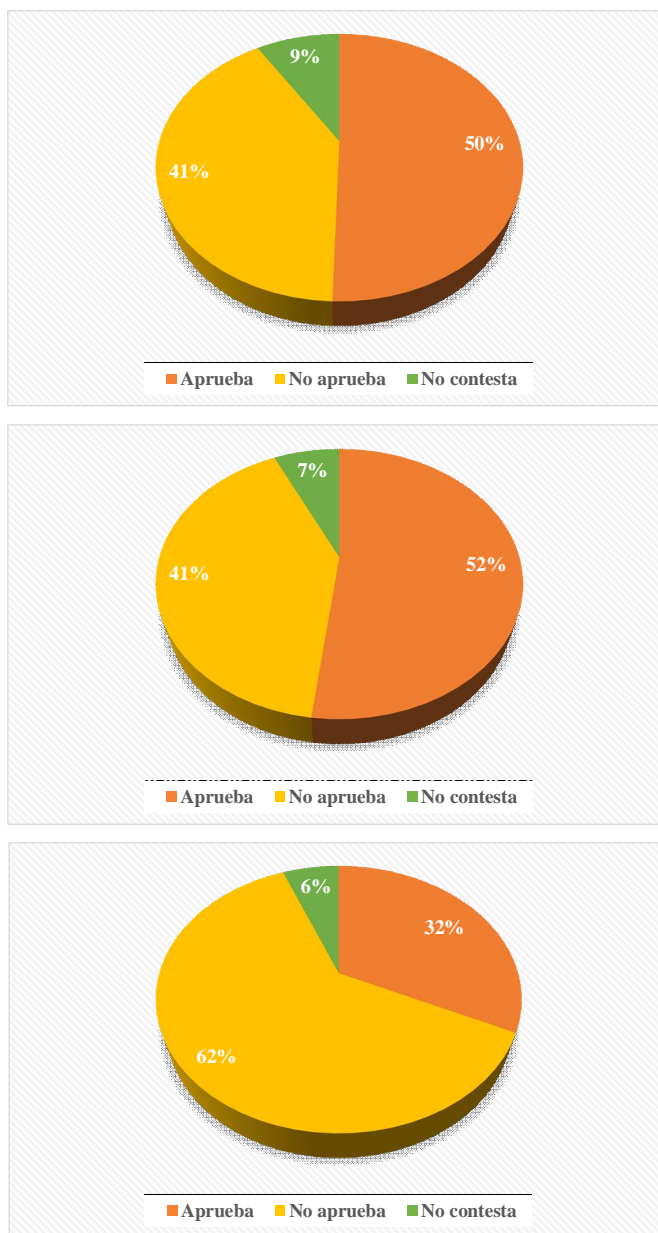
La tercera novedad a resaltar es que se confirmó la ruptura del ciclo histórico de dos gobiernos liberales seguido de uno nacional (ya con la elección de Lobo se había roto esta tendencia), esta vez y por primera vez en la historia de la democracia hondureña dos

³⁹⁶ Clima de tensión en el inicio de la campaña electoral (26 de agosto de 2013). Radio Francia Internacional (RFI) en línea, <http://www.espanol.rfi.fr/americas/20130826-clima-de-tension-en-el-inicio-de-la-campana-electoral>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

³⁹⁷ Gabriela Zúniga, estudiante hondureña en Bruselas, conversación llevada a cabo en enero de 2015.

candidatos nacionales se sucedían en el poder. Esto llama la atención por dos razones por un lado la percepción negativa que tenía la ciudadanía de la gestión hecha por el gobierno de Lobo sobre todo durante el último año de gobierno³⁹⁸ y la mala valoración del candidato nacional Juan Orlando Hernández.

Figuras 13, 14 y 15. Aprobación de la gestión del gobierno 2010-2011-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en la Base de datos Latinobarómetro

³⁹⁸ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarómetro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

Como cuarto punto a poner de relieve los resultados en el plano legislativo también fueron novedosos, en primer lugar el reparto de escaños fue completamente diferente a la fotografía de anteriores congresos, la diversidad de partidos con representación legislativa, es decir, el pluripartidismo electoral en la cámara, fue la primera característica que llamó la atención, 48 diputados del Partido Nacional, 37 de LIBRE, 27 del Partido Liberal, 13 del Partido Anticorrupción y 3 para cada uno de los partidos pequeños existentes con anterioridad al golpe, 1 para Democracia Cristina, otro para Partido Innovación y Unidad, otro Unificación Democrática³⁹⁹.

Estos resultados ponen de manifiesto que también a nivel legislativo se intuía ese quiebre del bipartidismo ya dibujada en los resultados presidenciales.

El quinto punto al que hay que poner atención al analizar el resultado electoral es la relegación del Partido Liberal, por primera vez en la historia hondureña, a un tercer puesto, esto último adelantaba una ruptura de las dinámicas de negociación entre líderes que había permitido la estabilidad del sistema y del *statu quo* y que de alguna manera habían sido las responsables del golpe de estado.

Si se pasa a un análisis más detallado de estos resultados por primera vez el bipartidismo no consiguió todos los votos, ni en el nivel legislativo, ni en el presidencial. Su caudal político se redujo de alrededor de un 85%⁴⁰⁰ (considerando los votos obtenidos por el PL y el PN en 2009) a un 57% en 2013, es decir hablamos de una reducción de más de un 30 %. Con estas cifras el bipartidismo se quedó sin la mayoría cualificada (de dos tercios, para el CN 86 escaños) necesaria para la aprobación de muchos temas, alcanzando, eso sí, la mayoría simple puesto que juntos suman un total de 75 escaños.

Esto tuvo como consecuencia la atomización del parlamento con la presencia de ocho partidos, teniendo cuatro de ellos un número importante de representantes a considerar en las alianzas parlamentarias para aprobar normativa. En este sentido hay que destacar el importante desafío que heredaba este Congreso en términos de gobernabilidad. El gran logro

³⁹⁹ Página del Congreso Nacional de Honduras, <http://www.congresonacional.hn/>, última vez consultada 20 de septiembre de 2015.

⁴⁰⁰ Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en <http://consultas.tse.hn:1177/Detalle.aspx>.

sin duda fue el haber conseguido superar los obstáculos técnicos y culturales que el sistema electoral imponía para la entrada de nuevos partidos en la arena política.

A pesar de que en términos de poder el bipartidismo ganó el poder ejecutivo y la mayoría simple en el legislativo, los nuevos actores políticos recién creados habían ganado unas cuotas de poder que no se podían despreciar.

En sexto lugar, las elecciones del 2013 fueron la expresión más obvia del impacto de la crisis en relación con el cambio de sistemas de partido hondureños. Por primera vez en la historia los dos partidos mayoritarios vieron peligrar su posición predominante en el sistema, siendo en todo caso los resultados para el PLH más preocupantes que para el PNH sin dejar de ser alarmantes para ambos.

El Partido Liberal ha sufrido varias escisiones a lo largo de su historia, la primera y más llamativa en 1923 con la creación del Partido Nacional, la segunda igualmente grave y llamativa en 2012 con la creación del Partido LIBRE.

Así en las elecciones de 2013 se asistió a una doble ruptura, la ruptura del sistema bipartidista⁴⁰¹ y la ruptura de las posibilidades internas de reconstrucción de los dos partidos mayoritarios para el proceso electoral del 2013. Esta ruptura fue la consecuencia directa de la crisis del 2009, el comportamiento electoral ciudadano se movilizó en torno a las promesas de los nuevos partidos muy vinculadas a la polarización que tuvo su semilla tras la crisis. La evidencia de esta relación directa está en que en el pasado había partidos minoritarios que, sin embargo, nunca habían conseguido obtener un resultado que desafiara el asentado bipartidismo.

La concentración del voto ciudadano en torno a estos nuevos partidos fue aproximadamente de un 57% en las presidenciales, siendo Xiomara Castro, candidata a la presidencia de LIBRE la gran beneficiada de captar los votos volátiles del Partido Liberal. Así se puede ligar tal y como afirma Natalia Ajenjo la ruptura del bipartidismo y la ruptura del PLH.⁴⁰²

Como ya se ha dicho el Partido Liberal fue el que sufrió las consecuencias más graves de la crisis política, a pesar de que fue el debate sobre la cuarta urna lo que fracturó el partido por

⁴⁰¹ Habrá que esperar para ver si este quiebre es sostenible o en las próximas elecciones previstas para el 2017 los dos partidos mayoritarios vuelven a arrasar fruto de la falta de proyectos sostenibles y de organización de los otros partidos surgidos para las elecciones de 2013.

⁴⁰² De Gori, E. Ajenjo, N. (2013) *Golpe de estado, elecciones y tensiones de orden político. El partido Liberal de Honduras tras las elecciones* Natalia Ajenjo, pg. 19 y ss.

dentro y la creación de LIBRE lo que amputó la mitad en número de apoyos, los problemas del partido tienen su raíz en la propia debilidad institucional de los partidos hondureños.

Retomando de nuevo los orígenes de la crisis y la preparación de los comicios del 2009, el abandono de Zelaya y de su equipo de gobierno de las estructuras del partido durante el año electoral era algo muy habitual en el sistema hondureño, normalmente el ejecutivo se distanciaba de las estructuras del partido para permitir a los candidatos elegidos hacer campaña sin interferir, sin embargo este distanciamiento no solo funcional, sino también organizacional y estructural, pacífico en otras ocasiones, se convirtió en esta ocasión en una falta de mecanismos por parte del partido liberal para resolver los problemas internos y disputas abiertas interinstitucionales durante el periodo electoral anterior.

Este alejamiento fue fruto del desacuerdo entre líderes que no respetaron los resultados en las primarias de la cúpula del PLH en 2008. El poder del partido se negoció entre el movimiento ganador de Elvin Santos (un títere a manos del poder fáctico con muy poco poder real, su falta de carisma le dificultó la difícil tarea a la que se enfrentó como candidato presidencial) y el segundo más votado liderado por el personaje político con más poder real en aquel momento, Roberto Micheletti. Es decir, los movimientos más conservadores del partido se aliaron y dejaron fuera cualquier intento de negociación acerca del debate sobre la cuarta urna.

El golpe de estado provocó el fraccionamiento del partido en tres corrientes, la más conservadora, que participó directamente en el golpe, fueron los que apoyaron directamente a Micheletti, sobre todo de casi todos los diputados que lo rodeaban cuando era Presidente del Congreso aunque también se destacan otros personajes que no eran diputados pero lo apoyaron de manera decidida entre ellos: Mauricio Villeda (actual Presidente del PLH) o Gabriela Núñez (actual jefa de bancada del PLH en el Congreso Nacional)⁴⁰³.

Una segunda corriente que se aglutinó en conocido foro de Unidad Liberal constituido en 2010, coordinado por Carolina Echevarría y en el que se juntaron aquellos que se mostraron contrarios a la expulsión de Zelaya del poder, pero renuentes a abandonar el partido, pensando que la estabilidad del sistema bipartidista podría recuperarse en el siguiente proceso electoral (el del 2013) a pesar de la enorme crisis. Algunos nombres: Yadira Bendaña (actual diputada),

⁴⁰³ Elias Euceda, diplomático hondureño, entrevista concedida en septiembre de 2014.

el núcleo duro del yanismo (ex movimiento de Yani Rosenthal) toda esa facción se quedó dentro del PL.

Por último los liberales más progresistas que decidieron abandonar el partido, integrándose la mayor parte de estos en el Frente Nacional de Resistencia Popular y estando muchos de ellos en las filas de LIBRE como fue el caso de Carlos Eduardo Reina o Fidel Barahona. Principalmente abandonaron el PLH para integrarse en LIBRE fueron los más cercanos a Zelaya y a Patricia Rodas (gran parte del gabinete de presidente Zelaya).

Figura 16. Corrientes de apoyo en el PLH

Apoyaron a Micheletti	Estaban en contra del golpe pero se quedaron en el PLH	Estaban en contra del golpe y se fueron a fundar a Libre
<ul style="list-style-type: none"> · Micheletistas · Elvincistas (estaban en campaña electoral) <p>A estad dos facciones juntas se les conoce como el “florismo” porque muchos fueron cercanos al Ex presidente Carlos Flores. A Mauricio Villeda en ese momento lo podías ubicar en el grupo de elvincistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Algunos ministros de Mel se quedaron con Micheletti (Saro Bonano, Karen Zelaya, Jorge Rodas Gamero entre otros). · Gabriela Núñez. 	<ul style="list-style-type: none"> · Yanistas (Carolina Echeverria, Francisco Sibrian, Cecilio Cruz, Carlos Orbin Montoya etc) · Edmundo Orellana · Yadira Bendaña · Jorge Arturo Reina (un hombre tradicionalmente de izquierda que inclusive tiene fotografías en eventos con el Che Guevara). <p>Gran parte de los actuales diputados del PLH pertenecen a este grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Ex funcionarios del gobierno de Zelaya y sobre todo ex ministros (no todos, pero quizás la mayoría) al núcleo duro de este grupo se le conocía como “patricios” porque aparentemente eran amigos de Patricia Rodas antes de conocer a Zelaya, entre ellos: Milton Jiménez, Enrique Flores Lanza, Arístides Mejía y un par más.

Cuadro de elaboración propia a partir de los datos extraídos en la entrevista de Elias Euceda, diplomático hondureño.

Aunque se suponía que la parte que se fue del PLH era minoritaria sin embargo en las últimas elecciones LIBRE se convirtió en la segunda fuerza electoral más votada aunque había que sumar la fuerza política que sumaron los grupos sociales.

Todo parece indicar que el PLH actual se quedó sobre todo con dirigencia pero que la mayor parte del activismo de base se fue con el expresidente Zelaya.

El espacio político del PLH quedó reducido y ubicado completamente a la derecha, mientras que la clave de su éxito en el pasado había sido la ambigüedad ideológica que lo definía como un partido con adeptos que iban del centro izquierda hasta la más extrema derecha, la escisión del ala izquierda dejó al Partido Liberal sin ninguna distinción con el Partido Nacional.

La diferencia ideológica entre ambos partidos nunca fue demasiado marcada, las campañas electorales normalmente aparecían llenas de soluciones concretas a acontecimientos

coyunturales más que desarrollar y articular programas electorales. Sin embargo, la población asociaba el Partido Liberal, con un partido más moderno, urbano, intelectual, y sobre todo antimilitaristas, mientras que al Partido Nacional se asociaba con lo rural, clásico y sobre todo defensor de la seguridad nacional en términos militares.

La crisis del 2009 rompió estas asociaciones ideológicas, quedando los dos partidos expuestos a compartir un ideario similar, la defensa del *statu quo*, la defensa de sus privilegios como si vinieran dados por derecho natural y la defensa del sistema jurídico actual en la medida en que vertebraba el *statu quo* que les favorecía. El gran damnificado en este proceso fue el Partido Liberal, incapaz de reinventarse a sí mismo y de determinar el espacio ideológico a conquistar.

El ideario más progresista e intelectual fue copado en las elecciones del 2013 por los nuevos votantes de LIBRE, así que el PLH perdió el caudal de votos de aquellos que durante el 2009 no aprobaron su gestión, y también el de aquellos que no fueron capaces de identificarse con la inexistente postura ideológica del PLH.

El impacto del golpe en el PNH fue mucho menor, más bien consiguió beneficiarse de la situación, siendo receptor de los votos más conservadores del PLH y de los críticos con aquellos que achacaban que todo lo que había ocurrido en Honduras (el golpe, el surgimiento de LIBRE, etc.) era culpa del PLH.

Durante la campaña política de 2013 el discurso sobre lo ocurrido durante el 2009 y las elecciones previas celebradas en noviembre del 2009 fue una constante, todos los partidos hicieron referencia a la crisis en un intento de sacar el mayor rédito político.

De hecho, según sociólogo hondureño Roque Castro Suarez la actual sociedad hondureña está atravesando una línea divisoria entre los que apoyaron el golpe o se manifestaron en su contra, lo cual ha convertido a la resistencia política también en una identidad, es decir, un lugar de pertenencia grupal⁴⁰⁴

Mientras LIBRE continuaba con el discurso golpista y la injusticia, utilizando en su campaña consignas como *el pueblo en resistencia* o *madurez para el cambio*, los partidos mayoritarios pedían al pueblo reflexionar sobre la debacle diplomática y económica que sufrió Honduras

⁴⁰⁴ Castro Suarez, Roque, El golpe de Honduras: Ofensiva conservadora y Resistencia, bajo el volcán. Revista del posgrado de sociología, BUAP, año 11, no 17, septiembre 2011-febrero 2012 pp 43-74.

cuando se puso el país en manos de Zelaya y las terribles consecuencias que tuvo que soportar la población hasta llegar a la completa reconstrucción.

Llama la atención que las propuestas electorales fueran tan divergentes en un país donde apenas había existido debate político en el pasado: el candidato del PNH era proclive a militarizar la seguridad, presentaba un modelo de democracia restringida y proponía unas políticas económicas neoliberales más radicales, mientras Xiomara Castro se situaba justo en el extremo opuesto, solicitando más inclusión ciudadana, la vuelta de los militares a los cuarteles y la celebración de la ANC como símbolo para conseguir una democracia más inclusiva.

En séptimo lugar los resultados electorales y los poderes surgidos del proceso electoral se enfrentaron de nuevo a una grave crisis de legitimidad motivada por tres factores fundamentales:

a) En primer lugar el gobierno surgido siguió enfrentándose al fantasma del fraude, ya que gran parte de la ciudadanía siguió pensando que las elecciones en Honduras no se ganaban en las urnas sino en el recuento de votos o en la transmisión de los datos, lo que restó legitimidad y dejó al gobierno de Jose Orlando Hernández expuesto y con el desafío de incorporar realmente las voces de las minorías, sino quería enfrentar una verdadera brecha.

b) Este gobierno surgió al amparo de un contexto social al cual ya no aplicaba la vieja realidad política hondureña, se percibía la necesidad fundamental de una reforma de la normativa electoral para dotarla de una nueva institucionalidad política más viable.

c) La población comenzó a tomar conciencia de que el bipartidismo no disponía de los instrumentos para hacer frente a los problemas de la sociedad, los partidos tradicionales vivían preocupados por su supervivencia y por la supervivencia de la élite y esto se puso de manifiesto durante la crisis y todo el periodo posterior que le siguió⁴⁰⁵.

La falta de legitimidad y la polémica estuvieron acompañadas de acusaciones hacia el Partido Nacional de alteración de actas electorales en el momento del recuento, de compra de credenciales de las mesas electorales receptoras del partido oficialista a los partidos minoritarios y de compra de votos. Estas acusaciones no fueron confirmadas por los

⁴⁰⁵ Sosa, E. (2011). *La contienda política tras el golpe de Estado oligárquico De la resistencia en las calles hacia la disputa político/electoral*. Bajo el Volcán, vol. 11, núm. 17, pp. 21-42. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México.

observadores internacionales, pero fueron denunciadas por el partido LIBRE y por el PAC, aunque las impugnaciones fueron desestimadas primero por el Tribunal Supremo Electoral y luego por la Corte Suprema de Justicia⁴⁰⁶

En octavo lugar, otro hecho a destacar relacionado con el proceso electoral mismo es que en las elecciones de 2013 se rompió la tendencia al incremento del abstencionismo. La revisión de otros procesos electorales desde el inicio de la democracia hondureña ponía de manifiesto como la desafección del ciudadano con la política iba en aumento. En el 2013, probablemente motivado por una mayor oferta y por las expectativas que generaron estos nuevos movimientos políticos, la participación electoral aumentó hasta alcanzar el 61%.

Según datos del TSE la participación electoral fue de un 61% (3.275.346 de personas que ejercieron el derecho de sufragio) sobre la base de una población de 5.355.112 que constituyó el censo electoral. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el censo electoral no era completamente real porque presentó una serie de problemas relacionados fundamentalmente con que contemplaba más de un millón de hondureños/as residiendo en el exterior, principalmente en EEUU.

Con este dato se puede afirmar que el censo electoral estaba conformado por unos 4 millones de votantes y sobre esta base la participación electoral de los hondureños residiendo en el territorio sería de un 82%. Este sería uno de los efectos positivos del golpe de estado que la polarización revitalizó el interés del ciudadano por la política y por los actores políticos, porque los nuevos programas electorales y discursos políticos parecían más inclusivos.

En noveno lugar y sin ninguna duda una de las consecuencias evidentes para el sistema de partidos hondureños derivado directamente de la crisis fue el aumento de actores políticos compitiendo por la presidencia y el aumento de partidos políticos con representación significativa en el Parlamento. Estos nuevos partidos tenían en común que surgían para acabar con la política tradicional, entendiendo como tal la que se había jugado entre el PNH y el PLH durante décadas.

De los cuatro nuevos partidos (LIBRE, PAC, FAPER, APH) que surgieron dos de ellos tenían relación directa con el golpe (LIBRE y APH) a través de sus líderes, Romeo Vásquez de Alianza Patriótica, que durante la administración de Zelaya en el 2009 fue Jefe del Estado

⁴⁰⁶ Los magistrados del TSE son los mismos que administraron las elecciones del 2009. En cuanto a la CSJ el Partido Nacional se había asegurado el control de la misma durante el golpe de estado técnico de 2012.

Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y encargado de supervisar la expulsión de Zelaya, entonces su jefe y Xiomara Castro, candidata de LIBRE, que tuvo fuerte protagonismo social y político liderando durante el golpe toda la resistencia a favor de la reversión del mismo y de la devolución de la presidencia a su marido en aquel entonces exiliado.

Los otros dos (FAPER y PAC) se habían fundado para luchar contra las consecuencias negativas derivadas del golpe que se habían incrementado de forma evidente tras el mismo (las violaciones sistemáticas de derechos humanos y la corrupción).

El primero de estos actores en constituirse fue LIBRE el brazo político de la Resistencia que se inscribió como partido en mayo de 2012 como una de las condiciones que se impusieron por los actores internacionales en los Acuerdos de Cartagena.

En noveno lugar las elecciones lanzaron el movimiento social organizado a la arena política. LIBRE que desde su fundación se definió como el partido de izquierdas del país estuvo liderado por Xiomara Castro, la mujer de Zelaya, durante la campaña subrayó la necesidad de la convocatoria de la polémica Asamblea Nacional Constituyente. El déficit de representación al que se venía enfrentando la sociedad hondureña desde hacía décadas se vio parcialmente resuelto con la transformación del movimiento social en un movimiento político. Los intereses sociales se unieron en torno a la aspiración política de convocar una Asamblea Nacional Constituyente que permitiera la redacción de una Constitución más inclusiva,

Con LIBRE se abrió una opción de izquierda política seria por primera vez en la historia hondureña, anteriormente esta opción estaba representada por UD, (creado a partir del acuerdo entre las élites en los 90 por los Acuerdos de Esquipulas), pero era un partido minoritario que no consiguió una consideración formal por parte de la ciudadanía (parte de esto fue porque la financiación pública está ligada a los votos obtenidos en las presidenciales, este fue un partido sin opciones desde su creación).

El surgimiento de LIBRE fue fruto del contexto de reorganización política de las aspiraciones del movimiento social hondureño. En un análisis de los antecedentes más inmediatos de la lucha popular en Honduras (un movimiento más bien desarticulado y bastante débil), la principal cuestión gira en torno a los factores que motivaron un movimiento de masas tan diverso y con una capacidad de protesta social de tan larga duración durante la crisis y en el periodo posterior.

La cuestión anterior adquiere complejidad cuando se incorpora la consideración de que Honduras ha sido uno de los países políticamente más estables de América Latina en las últimas tres décadas, con lo cual la debilidad de la sociedad civil no tenía una motivación para fortalecerse. Los principales factores que explican el despertar y articular del movimiento social hondureño precisamente en el 2009, según el sociólogo Roque Castro fueron:

1) Durante el *golpe de Estado la protesta social en Honduras se encontraba en un periodo de lenta reactivación*, desde el 2001 se había detectado un lento incremento de protesta de los movimientos sociales en torno a temas como la lucha de los maestros en defensa del Estatuto del Docente, movimientos territoriales en defensa de los recursos naturales, las luchas populares en contra de la privatización del agua y el Tratado de Libre Comercio (TLC), movilizaciones anticorrupción, pero la articulación de la sociedad civil en el país había sido fruto de un desarrollo lento motivado por pequeñas conquistas de humildes colectivos.

2) *La decisión de Zelaya de saltarse las orientaciones marcadas por las élites políticas fue identificado como un apoyo político a los intereses populares por parte de la sociedad civil.* José Manuel Zelaya Rosales, presidente electo para el periodo 2006- 2010, llegó siendo parte de uno de los partidos políticos tradicionales, el Partido Liberal, que históricamente ha actuado como parte del instrumento político bipartidista de la oligarquía nacional y la burguesía transnacional. Pero Zelaya se desmarcó de la conducta que hasta el momento habían observado los presidentes que gobernaron el país en la época de la llamada transición democrática. Este desalineamiento de Zelaya Rosales, de la postura tradicional de las élites políticas y económicas y un estilo de gobernar de acercamiento a los sectores populares, incentivó la movilización del pueblo hondureño a favor de algunas de sus propuestas, como la adhesión de Honduras al ALBA, el incremento al salario mínimo y la consulta popular denominada por el mismo poder ejecutivo como cuarta urna.

3) *El intenso proceso de crecimiento de la conciencia democrática y ciudadana (lento pero sostenido) a raíz del òfin de la guerra fría y de demandas democráticas por la inclusión social, política y económica.* Sin embargo, la democracia elitista ha sido incapaz de dar respuestas a las crecientes demandas ciudadanas. De allí que la ciudadanía hondureña interpretara la propuesta de la cuarta urna y la Constituyente como un esfuerzo de acercar la idea abstracta y lejana de la democracia electoral hacia una democracia participativa.

4) A lo anterior hay que agregar el contexto latinoamericano de aquel momento con varios gobiernos progresistas surgidos de intensas movilizaciones populares o de partidos de izquierda, que como fuerzas políticas se enfrentaban a fuerzas políticas más conservadoras en la disputa por proyectos políticos cualitativamente diferenciados y que habían constituido una especie de red informal.

La formación del movimiento social zelayista, pasó por varias fases.

Una primera fase (del 28 de junio a noviembre de 2009) fue la movilización contra el golpe de estado. Durante este periodo se asistió a una movilización popular sin precedentes en el país. En este primer periodo que duró aproximadamente unos cinco meses el pueblo hondureño salió a la calle a diario reivindicando la vuelta de Zelaya al tiempo que se enfrentaban a la policía y a las Fuerzas Armadas del país.

A finales de septiembre, pero sobre todo en los meses de octubre y noviembre, la movilización popular empezó a decaer, como consecuencia del agotamiento y cansancio del propio movimiento social, fruto del desgaste lógico. Además, el presidente Zelaya aceptó entrar en un proceso de negociación con el régimen *de facto*, en un momento en el que el calendario le alejaba de la posibilidad de retornar a la presidencia debido a que las elecciones se acercaban cada vez más, y detenerlas o boicotearlas no parecía ser una meta realista. La falta de expectativas de éxito incidió en la energía movilizadora.

El movimiento con una forma de organización democrática por su carácter horizontal y asambleario inicial construyó una identidad propia, “*estar en resistencia*”, “*ser de la resistencia*”, o simplemente “*los y las resistentes*”, nombró a sus opositores como “*los golpistas*”. Los liderazgos, dada la diversidad del mismo se encontraban dispersos en los diferentes sectores sociales y territorios, los más visibles eran de dirigentes sindicalistas y campesinos, a pesar de que los movilizadores no eran mayoritariamente obreros y campesinos.

Las consignas movilizadoras fueron la exigencia de retorno del presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales, la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, la democracia participativa y la refundación nacional.

Una segunda fase (del 29 de noviembre de 2009 al 27 de enero de 2010), en el marco de las elecciones y la sucesión de un nuevo gobierno. La firma del Acuerdo Tegucigalpa/San Jose,

selló la irreversibilidad del golpe de estado y allanó el camino a las elecciones generales como la salida conservadora al golpe de estado por parte del bloque dominante.

El representante de la resistencia integrado en el equipo de negociación renunció a su posición en dicho equipo cuando se negoció el punto de renunciar a la Asamblea Nacional Constituyente. A pesar de lo anterior, pareciera que el presidente Zelaya y el mismo Frente Nacional de Resistencia Contra el Golpe de Estado tenían cierta confianza en los golpistas, sobre todo por la aparente presión que esperaban que Estados Unidos ejerciera si no cumplían lo estipulado.

El Frente Nacional de Resistencia Contra el Golpe de Estado desconoció el proceso electoral de 2009 y llamó a que las organizaciones y candidaturas políticas se retiraran de la farsa electoral. Como resultado de la llamada de la Resistencia y del presidente Zelaya, se retiraron un poco más de cien candidaturas a alcaldes y diputados propietarios y suplentes. No se produjo la renuncia masiva como se esperaba, e incluso algunos candidatos de partidos como Unificación Democrática, que formaban parte de la Resistencia, decidieron participar en el proceso electoral.

Una vez desarrolladas las elecciones, el Congreso Nacional de la República ratificó el derrocamiento de Zelaya el 2 de diciembre de 2010. Ese día se acabó la ilusión por la que había luchado la Resistencia durante todo este tiempo de que el presidente Zelaya fuera restituido. Sin embargo, antes de que esto ocurriera el presidente Zelaya ya había considerado el acuerdo como roto y la resistencia había desconocido el proceso electoral.

Una tercera fase (desde febrero de 2010 hasta la formación del partido político LIBRE), caracteriza por la lucha para el retorno de Zelaya y la opción de disputar el poder en las urnas, transformándose el movimiento en un partido político. El 27 de enero de 2010, en el Estadio Nacional de Tegucigalpa, Porfirio Lobo Sosa (Partido Nacional) tomó posesión como presidente de la República, en completo aislamiento internacional y con cuestionamiento a su legitimidad por amplios sectores de la ciudadanía hondureña. De manera simultánea, al menos medio millón de hondureños se movilizaban hacia el aeropuerto internacional para despedir al ex presidente José Manuel Zelaya Rosales hacia el exilio.

Como el golpe de estado no pudo ser revertido el Frente cambió su nombre a Frente Nacional de Resistencia Popular, y durante la administración de Lobo continuó manifestándose y

denunciando también las acciones del gobierno⁴⁰⁷ exigiendo el cese de la persecución política y el retorno con garantías de Zelaya al país⁴⁰⁸.

Uno de los temas más críticos al que se enfrentó el gobierno de Porfirio Lobo fueron las acusaciones de violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En diciembre de 2010, la organización internacional de derechos humanos, Human Rights Watch, publicó el informe “Después del golpe de Estado: Continúan la violencia, la intimidación y la impunidad en Honduras”⁴⁰⁹. En ese informe se documentaron graves violaciones a derechos humanos, entre las más llamativas 47 casos de amenazas y ataques, incluidos 18 asesinatos cuyas víctimas fueron periodistas, defensores de dichos derechos y activistas de movimientos sociales y del Frente Nacional de Resistencia Popular.

La firma en mayo de 2011, entre el ex presidente Manuel Zelaya y el presidente Porfirio Lobo, del “Acuerdo de Cartagena de Indias” garantizó entre otras cosas la vuelta segura de Zelaya al territorio hondureño y la transformación del movimiento social en partido político.

En el periodo anterior a la vuelta de Zelaya a Honduras, la Resistencia como movimiento social ya había entrado en un proceso rutinario. Sus acciones habían dejado de ser impactantes y aunque seguía con sus reivindicaciones contra el golpe de estado, la situación se había normalizado.

Durante esta etapa comenzaron los debates internos sobre la mejor forma de participación política del movimiento para buscar la toma del poder. En un extremo se ubicaron aquellos que proponían la transformación del movimiento en un partido político, en el otro los que solicitaban una autoconvocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, una especie de “*tomar el poder sin tomar el gobierno y el estado*”.

En marzo de 2011, el Frente Nacional de Resistencia Popular celebró una asamblea en que se sometió a discusión el tema político/ electoral, en la misma se decidió: “*Habrá elecciones*

⁴⁰⁷ Ahí viene Lobo otra vez (13 de abril de 2011). Defensores en línea, http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=1317:ahi-viene-lobo-otra-vez&catid=42:seg-y-jus&Itemid=159, última vez consultado 28 de septiembre 2015.

⁴⁰⁸ Honduras: asamblea del Frente de Resistencia Popular exige regreso de Zelaya (26 de febrero 2011). Infolatam en línea, <http://www.infolatam.com/2011/02/27/honduras-asamblea-del-frente-de-resistencia-popular-exige-regreso-de-zelaya/>, última vez consultado 28 de septiembre 2015.

⁴⁰⁹ Human Rights Watch, (2010), Honduras, después del golpe de estado continúan la violencia, la intimidación y la impunidad en Honduras. http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/honduras1210spWebVersion_1.pdf, última vez consultado 28 de septiembre 2015.

*cuando haya condiciones: el retorno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, se lleve a cabo la autoconvocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente y sea aprobada un nueva Ley Electoral*⁴¹⁰.

Tras la llegada de Zelaya a territorio nacional en mayo de 2011, en una asamblea extraordinaria que tuvo lugar el 26 de junio con la participación del mismo Manuel Zelaya, el Frente Nacional de Resistencia Popular decidió crear un instrumento político para participar en el proceso electoral de noviembre de 2013. Después de consensuar algunas diferencias internas, se creó el Partido Libertad y Refundación (LIBRE).

Otro actor político también surgido de sectores procedentes de la Resistencia y con un ideario muy parecido al de LIBRE (también solicitaba la convocatoria de la ANC, aunque se ubicaba en la parte más a la izquierda del espectro político) fue FAPER partido político coordinado por Andrés Pavón, ex dirigente del Comité de Derechos Humanos en Honduras. El mismo se inscribió en el TSE en mayo de 2012.

Además, también surgieron otros dos institutos políticos en el lado más conservador. Por un lado el Partido Anticorrupción liderado por Salvador Nasralla con un discurso centrado en acabar con la corrupción y fortalecer la institucionalidad del estado, y por el otro la Alianza Patriótica Hondureña, creado por el General Romero Vásquez Velázquez, directamente implicado en el golpe, que pretendía simbolizar la recuperación del espacio político perdido por las Fuerzas Armadas durante los años de la andadura democrática, este partido se ubicaría en la parte más extrema a la derecha del espectro político.

En conclusión la entrada en la escena legislativa de estos nuevos cuatro partidos políticos, puso en cuestión el tradicional sistema bipartidista hondureño y una vez se hicieron públicos los resultados electorales, los dos partidos tradicionales, el PLH y el PNH, iniciaron un lento acercamiento que les permitiera conservar ese bipartidismo, sin embargo el desgaste de la estructura política hondureña tal y como se había configurado en sus inicios está en proceso de erosión y habrá que estar atento a los resultados de los siguientes procesos (2017) para poder concluir si lo que ha ocurrido es un hecho estructural irreversible o una anécdota coyuntural.

⁴¹⁰ El FNRP con más oportunidades que nunca (3 de marzo de 2011). En Rebelión en línea, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=123502>, última vez consultado el 28 de septiembre de 2015.

A lo largo de estos años de legislatura (hasta mitad del 2015) lo que se han observado ha sido movimiento de los partidos tradicionales, principalmente del Partido Liberal para hacer alianzas que le devuelvan el protagonismo en los próximos comicios, sus acercamientos han sido indiscriminados al PNH y a LIBRE, aunque de momento no se ha concretado nada, de concretarse un bipartidismo *sui generis* seguiría vigente.

Sin embargo, hay elementos que permiten apuntar al interés que se tomó gran parte del electorado hondureño durante el proceso electoral del 2013 en la ruptura del modelo de partidos vigente, por primera vez el elector hondureño dispersó su voto en los diferentes niveles de votación. “*Se buscaba un cambio de caras y tal vez de políticas*” según afirma Iris Pavón en la entrevista concedida el 15 de marzo de 2014⁴¹¹. El resultado más leal a los dos grandes partidos fue en los comicios municipales donde los partidos más grandes conservaron sus mejores marcas probablemente porque en el ámbito municipal es más fácil activar las clientelas y el reparto del botín electoral es más tangible que en los otros dos niveles electorales, también influido por el hecho de que en Honduras todavía se sigue votando por tradición.

El surgimiento de nuevos actores políticos y especialmente de LIBRE fue percibido como la muerte del bipartidismo pero esto no significa necesariamente la muerte de los privilegios de la élite, se puede dar una reconfiguración del sistema político en la que probablemente los intereses de las mismas se podrían ver acomodados.

Es cierto que muchas cosas cambiaron tras el proceso electoral de 2013 pero muchas continuaron con la misma dinámica, puesto que la obra seguía siendo representada en el mismo teatro, es decir la misma ley electoral (Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de 2004) que gestionó los procesos electorales anteriores, con los mismos actores protagonistas (PNH y PLH), aunque entraron a escena algunos actores secundarios y enmarcada en una vieja institucionalidad todavía controlada por las élites.

11.6. Honduras. Estado frágil- estado fallido- estado frágil. Una democracia electoral que no se consolida. Fallos institucionales y soluciones institucionales.

En los medios de comunicación y en la conversación pública, el concepto “estado fallido” ha sido usado para conceptualizar fenómenos tan complejos como la ineficacia gubernamental,

⁴¹¹ Iris Pavón, hondureña expatriada en Bruselas, entrevista concedida el 14 de marzo de 2014.

los vacíos de poder local, la violencia regional y/o la ausencia de resultados en los sistemas políticos.

El problema es que el concepto de “estado fallido” está rodeado de mitos y se hace referencia al mismo sin un contexto adecuado en las discusiones públicas, ello conlleva que se deforme su uso y que genere exageraciones alarmistas así como desinformación.

Desde el punto de vista político, el concepto de “estado fallido” procede originalmente del informe “State Failure Task Force Report” que publicó la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos en tres fases, en el año de 1995, 1999 y 2000⁴¹². El fin de este informe era cuantificar científicamente, usando una serie de criterios objetivos que países podrían considerarse “fallidos” y por ende un riesgo para la seguridad internacional y para la seguridad nacional de Estados Unidos.

Posteriormente en 2002, después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de Estados Unidos, directamente dependiente del presidente, definió los estados fallidos como entes de riesgo para la seguridad nacional de Estados Unidos y estableció una estrategia integral para la intervención y cooperación en y con dichos países.

Desde el punto de vista académico, estado fallido es un término que se empleó en un principio para describir un estado soberano que se consideraba había fallado en la garantía de servicios básicos a los ciudadanos. Con el fin de hacer más precisa la definición, el Centro de Estudios Fund for Peace, pionero en el estudio académico de este concepto propuso en el 2005 los siguientes parámetros para medir el grado de fallo en un Estado.

- Pérdida de control físico del territorio, o del monopolio en el uso legítimo de la fuerza.
- Erosión de la autoridad legítima en la toma de decisiones.
- Incapacidad para suministrar servicios básicos.
- Incapacidad para interactuar con otros estados, como miembro pleno de la comunidad internacional.

Un estado fallido quedó caracterizado como un ente que se enfrenta al fracaso social, político, y/o económico, siendo sus principales rasgos el tener un gobierno débil o ineficaz, con poco control sobre regiones de su territorio, incapaz de facilitar los servicios básicos, con altos

⁴¹² Centro de Inteligencia Americana. (1995, 1999 y 2000), *Informe State Failure Task Force Report*.

niveles de corrupción y de criminalidad, refugiados y desplazados, así como una marcada degradación económica.

El grado de control gubernamental sobre el territorio que se necesita, para que un gobierno no sea considerado débil, frágil o estado fallido ha sido objeto de debate entre los académicos y no hay un consenso generalizado al respecto. El concepto de estado fallido, débil o frágil ha sido un concepto controvertido por la falta de concreción cualitativa de los requisitos que lo definen en sí mismo, sobre todo cuando ha sido empleado por parte de alguna autoridad política nacional o internacional cuyas afirmaciones pudieran tener repercusión o implicación geopolítica, precisamente por esta falta de unanimidad en torno al concepto.

En un sentido amplio, tradicionalmente el término se ha usado para describir un estado convertido en ineficaz, teniendo sólo un control nominal sobre su territorio, careciendo del control real, entendido esto en el sentido de contar con grupos armados desafiando directamente la autoridad del Estado, no consiguiendo hacer cumplir sus leyes debido a las altas tasas de criminalidad, a la corrupción extrema, a un extenso mercado informal, a una burocracia impenetrable, a la ineficacia judicial, y/o a la interferencia militar en la política.

Se afirma que no hay una definición considerada universal del término estado fallido, pero siguiendo los elementos expuestos, el concepto puede encontrar sentido basándose en la ausencia de una autoridad soberana unificada e influyente considerada como representante general y total de un territorio para toda la población.

El concepto “estado fallido” pone de manifiesto el fallo del estado para asegurar su función principal de mantener el monopolio legítimo de la violencia política según el concepto clásico que utilizó Max Weber⁴¹³.

Joel S. Migdal⁴¹⁴ aseguró que el concepto de estado fallido propuesto por Weber se basaba en una banalización del concepto de estado en sí mismo al centrarse únicamente en el fallo de ejercer el monopolio en el uso legítimo de la violencia y no en otros factores que podían ser parte de la esencia misma del estado.

⁴¹³ Esty D.C, Goldstone, J.A., Gurr, T.R., Surko, P.T., Unger .A.N, (1995) *State Failure Task Force Phase I Report*. McLean: Science Application International Corporation.

⁴¹⁴ Migdal, Joel S. (2011), *Estados débiles, estados fuertes*, México: FCE.

Noam Chomsky⁴¹⁵ ofreció un concepto de estado fallido más amplio que incluía no solo la pérdida del monopolio de la violencia como causa del fallo, incluyendo también el fallo de los objetivos del estado. De tal forma que en este nuevo concepto de estado fallido se contemplaban además de sucesos políticamente comprometedores que pudieran poner en duda el monopolio legítimo de la violencia, como por ejemplo guerras civiles, inoperancia absoluta del gobierno, guerras con el exterior, existencia de guerrillas que disputan el control territorial y/o la ausencia absoluta del Estado de Derecho, otras categorías como la incapacidad o falta de voluntad por parte de un estado para prestar servicios básicos o seguridad a sus ciudadanos.

Sensu contrario, se puede decir aunando ambos conceptos que un estado tiene "éxito" si, por un lado en los términos de Max Weber, mantiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza dentro de sus fronteras, cuando no se da esta condición (por ejemplo cuando dominan el panorama los narcotraficantes, los grupos paramilitares, y/o se presentan sistemáticas acciones terroristas), la existencia misma del estado resulta dudosa, y se puede llegar a considerar como fallido. Y por el otro, si el estado es capaz de dar cumplimiento a sus objetivos de cubrir los servicios básicos o de seguridad de la población, en términos de Noam Chomsky.

Tras estas definiciones de estado fallido hay formas diversas de entender el concepto de Estado, por un lado el Estado considerado como la única autoridad (siempre que sea legítima) para ejercer el monopolio de la violencia en un territorio, expuesta por el sociólogo Max Weber, por otro lado el Estado entendido desde un punto de vista ontológico a partir de los objetivos que el propio estado proclama como propios que es la visión expuesta por Noam Chomsky: *"entre las prioridades más características de los estados fallidos figura el que no protegen a los ciudadanos de la violencia (y tal vez incluso de la destrucción) o que quienes toman las decisiones otorgan a esas inquietudes una prioridad inferior a la del poder y la riqueza a corto plazo de los sectores dominantes del estado. Otra característica de los estados fallidos es que son estados forajido, cuyas cúpulas se desentienden con desdén del derecho y los tratados internacionales"*⁴¹⁶.

⁴¹⁵ Chomsky N., (2006) *Failed State: The abuse of power and the assault on democracy*. New York: Metropolitan Books.

⁴¹⁶ Chomsky N., (2006). *Failed State: The abuse of power and the assault on democracy*. New York: Metropolitan Books.

El término estado fallido también se ha empleado para referirse a estados que no son efectivos, por ejemplo para Robert Rotberg⁴¹⁷ un estado está diseñado para proveer bienes políticos a sus ciudadanos, por ello cuando no sea capaz de facilitar estos bienes políticos se puede considerar que no es efectivo.

Entre los bienes políticos que debe proveer se encuentran la seguridad, un sistema judicial y jurídico, sistema financiero y fiscal oportuno. Conforme a esto un estado que no es capaz entre otras cosas de aplicar sus leyes de manera uniforme, registrando por ende, que tiene altas tasas o registros de criminalidad, grave corrupción política, altos índices de mercado informal, inoperancia de la burocracia, ineficiencia judicial, interferencia militar en la política, o en los poderes civiles no estatales, un sistema de defensa que cuenta con un presupuesto y un poder político superiores al del propio gobierno se podría considerar un estado fallido.

El problema subyacente a la falta de consenso conceptual deriva del hecho de que en la teoría general del estado tampoco se ha encontrado un consenso sobre el concepto de estado, existe una diversidad amplia de corrientes de pensamiento que abordan el término desde diferentes disciplinas, política, jurídica, económica, sociológica, etc. esto dificulta enormemente la posibilidad de encontrar un concepto único para estado fallido.

El concepto de estado fallido ha sido cuestionado en la literatura académica y por expertos en asistencia internacional por varias razones, entre ellas por ser considerado epistemológicamente impreciso, con incapacidad de poder ser utilizado para generar políticas públicas, además de ser propagandístico y normalmente políticamente motivado.

Autores como Brooks⁴¹⁸ argumentan que el concepto de estado fallido genera confusión entre aquellos contextos donde hay verdaderamente un estado fallido y aquellos donde hay una ausencia absoluta de estado (no-estado) es estado fallido al no aclarar la diferencia entre estado fallido y no-estado sobre todo en aquellos territorios donde hay conflictos armados.

Charles T. Call⁴¹⁹ propone tres conceptos alternativos al de estado fallido. Estados colapsados son aquellos estados incapaces de mantener el monopolio legítimo de la fuerza y en donde no existe ni el nivel básico de funciones del estado para el ciudadano, como lo es proveer de

⁴¹⁷ Rotberg, R. (2007). *Los estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá D.C: Siglo del hombre editores.

⁴¹⁸ Brooks Rosa E. (2005) *Failed States or the State as failure?* The University of Chicago Law Review, vol. 72. Num.4

⁴¹⁹ Call, Charles T. (2008), *The fallacy of the Failed State*, Third World Quarterly, 29(8), pp. 1491-1507.

identidad jurídica, seguridad física, controlar el sistema de migración al exterior, ni tampoco pueden realizar sus actividades cotidianas relacionadas con el gobierno, dejando esas funciones a entidades políticas diferentes. En este caso normalmente hay una patente situación de conflicto grave en el interior de las fronteras o con el exterior (guerra civil o con el exterior).

Posteriormente argumenta que ante una situación de debilidad institucional presente en un Estado se puede plantear como concepto alternativo al de estado colapsado el de estado débil, donde a diferencia del primero no existe una guerra o conflicto violento a escala nacional y donde hay algunas funciones básicas del estado que están presentes.

Propone, por último el concepto de estados transformados por guerras regionales, donde las funciones del Estado están más bien focalizadas regionalmente. Además propone que para no entrar en categorizaciones sobre la democracia, el concepto de estado autoritario ya existente es la alternativa idónea.

William Easterly y Laura Freschi ⁴²⁰critican el concepto de estado fallido por cinco razones. Dicen que es confuso, que no ha producido investigación relevante en economía política, que no tiene concepto definido, que el único concepto coherente no aporta nada a entender la conducta del Estado y que está motivado de manera política.

Para Charles T. Call⁴²¹ tampoco hay utilidad en términos de política pública del concepto de estado fallido afirmando que en los índices que se han creado hay una excesiva agregación de factores que podrían determinar cómo fallido a un estado. Según este autor los índices existentes para calificar los estados fallidos tienen una carga notable de apoyo a la democratización, el concepto confunde la relación entre estatalidad y paz, y está cargado de paternalismo occidental y de poco entendimiento de la palabra fallar.

A pesar de esta reticencia a reconocer la utilidad de este término lo cierto es que el mismo tiene aplicación práctica. Todas las consideraciones relativas a la falta de una definición coherente, por tanto susceptible de manipularse tanto política como metodológicamente son de alguna manera ciertas pero exageradas. El concepto de estado fallido es un concepto relativamente nuevo y como tal todavía presenta defectos, pero de ahí no se puede derivar su falta total de utilidad.

⁴²⁰ Easterly, W. y Freschi, L. (2010). *Why is failed state a failed concept*, *Aidwatch* (blog), 13 de enero

⁴²¹ Call, Charles T. (2008), *The fallacy of the Failed State*, *Third World Quarterly*, 29(8), pp. 1491-1507.

El uso práctico del concepto en sí mismo deriva de su capacidad para evaluar en que punto de gobernabilidad se encuentra un estado con respecto a otros países y con respecto a la línea cronológica, y para alertar a aquellos que se acercan a la definición de lo que cada índice entiende como estado fallido.

Desde el punto de vista práctico, un índice de referencia es el índice que mide la debilidad de los estados en el mundo en desarrollo, siendo el encargado de esta tarea el Instituto Brooks. Desde el 11 de septiembre, el gobierno de los EEUU y otros gobiernos se han dado cuenta de que los principales riesgos para la paz y la seguridad internacional proceden de estados que tienen riesgo de descomposición, es decir, de estados débiles, frágiles o fallidos.

Los conflictos que se viven en sus fronteras tienen el riesgo de contagiarse rápidamente a los países vecinos o incluso traspasar fronteras regionales. En línea con este razonamiento la Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU del 2002 mantuvo que los estados débiles y fallidos suponen un grave peligro a los intereses nacionales americanos a pesar de ser un estado fuerte.

El índice de debilidad de los estados del mundo en desarrollo se diseñó con la idea de procurar a los políticos e investigadores con una herramienta de análisis creíble y contrastado y un mejor entendimiento de los países más vulnerables del mundo. Este índice evaluó 141 naciones según su actuación en cuatro esferas críticas: económica, política, seguridad y bienestar social.

Autores como Susan Rice, Stewart Patrick ⁴²²y Francis Fukuyama⁴²³ definen el estado débil como un nivel de falta de estatalidad y como un nivel de falta de capacidad y/o funciones para actuar en el territorio. La estatalidad según estos autores es la medida que se da cuando un estado cumple con sus funciones jurídicas y de seguridad básicas, y la funcionalidad se define como la capacidad del estado de interceder en la vida cotidiana en el país.

Es decir, según estos autores, la debilidad de un estado se mide en función del grado en el que es capaz de garantizar la seguridad nacional y humana y del grado de actuación en asuntos del país. Un estado con baja estatalidad sería uno en el que reina la impunidad y la violencia entre regiones es una constatación habitual. Un país con baja funcionalidad sería uno donde existen bajos niveles de respeto a la regulación nacional.

⁴²² Rice, Susan E. y Stewart, P. (2008), *Index of state weakness in the development world*, New York, the Brookings Institution.

⁴²³ Fukuyama, F. (2004), *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Barcelona, Ediciones B.

Pero entre todos los índices existentes sobre estado fallido, el instituto académico pionero en desarrollar este concepto de una forma más sistemática fue el centro de estudio estadounidense FFP (Fund for Peace (Fondo por la Paz)).

Esta institución es la responsable de emitir anualmente el Índice de estados fallidos (Failed States Index), que publica la revista Foreign Policy desde el año 2005 y que recientemente se ha transformado en el Índice de estados frágiles⁴²⁴.

Dado lo controvertido del término estado fallido en el ámbito académico, recientemente Fund for Peace ha decidido sustituirlo por el concepto estado frágil. El concepto estado frágil también ha recibido críticas por motivos similares a las que recibió su antecesor estado fallido, sin embargo es fundamental insistir en su importante valor comparativo, siendo incluso utilizado como una herramienta muy poderosa para calcular la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en organizaciones intergubernamentales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)⁴²⁵.

El nuevo índice de FFP que incluye un ranking de países maneja los mismos doce indicadores utilizados en las anteriores versiones, agrupados en tres temáticas social, económica y política. En la dimensión social se incluyen indicadores como incremento de la presión demográfica, el desplazamiento masivo de refugiados creando situaciones de grave emergencia humanitaria, el incremento de la violencia basado en la búsqueda de venganza y huida de la población crónica y sostenida. En el terreno económico se contemplan indicadores como desigualdad del desarrollo económico entre grupos sociales y descenso grave de los indicadores económicos.

Y por último, en el campo político se utilizan los siguientes indicadores: criminalización y/o deslegitimación del estado, deterioro de la prestación de servicios públicos, la suspensión arbitraria de la aplicación de la ley y el aumento de los abusos de los derechos humanos, la situación en la que el aparato de seguridad del estado opera como un estado sin estado, el aumento de las élites confrontadas y la intervención de agentes políticos exteriores.

Según los resultado arrojado por estos doce indicadores los estados se clasifican en función de su fragilidad en alguna de las siguientes categorías: alerta muy alta, alerta alta, alerta,

⁴²⁴ Foreign Policy, <http://foreignpolicy.com/>

⁴²⁵ States of fragility 2015, meeting post-2015 Ambitions, Paris, 2015

advertencia muy alta, advertencia alta, advertencia, menos estables, estables, muy estables, sostenibles, muy sostenibles.

Desde el golpe de estado de 2009 Honduras ha ido lanzando una serie de señales preocupantes sobre el deterioro del estado como ente. Según lo explicado previamente durante el tiempo que duró el golpe de estado, teniendo en cuenta que su gobierno *de facto* no fue reconocido prácticamente por ningún estado de la comunidad internacional el país entró en una categoría muy cercana a lo que se ha definido como estado fallido.

Según Pere Vilanova en relación con los estados fallidos, frágiles, débiles, desestructurados, etc.: “*el nexo común a todos estos conceptos (y otros que están por venir), es el concepto de estado, pero en todos los casos, vinculado a alguna anomalía: sistemas políticos que o bien son formalmente estados, pero no consiguen desarrollar con estándares de normalidad las funciones propias de tal condición, ni hacia dentro (soberanía interna) ni hacia fuera (en relación al concepto de estado soberano en el plano internacional)*”⁴²⁶

Tras el proceso electoral de 2009 y con la llegada de Porfirio Lobo al gobierno comenzó la tarea de recuperar el poder político, el control del territorio, el reconocimiento nacional e internacional y de reconstruir una institucionalidad gravemente herida, dando paso poco a poco a un estado débil en permanente riesgo de volver a la categoría anterior.

Múltiples desafíos se instalaron en el estado de Honduras fruto del desgobierno del periodo del gobierno *de facto* y de otros factores externos que permitieron a las organizaciones internacionales del crimen y de la corrupción (como los carteles de las drogas, o las bandas de tráfico de personas o blanqueo de capitales) hacerse con el control de muchos territorios.

Las soluciones planteadas durante el gobierno de Lobo (militarización de las esferas civiles, ocupación de territorio indígena para ciudades modelos y otras) no hicieron más que empeorar estos índices que, aun a día de hoy, ponen a Honduras en riesgo continuo de desembocar en el desgobierno.

Si pasamos a analizar la batería de datos diseñadas a partir de las investigaciones del instituto FFP y publicadas por la revista Foreign Policy para el periodo de estudio de esta tesis (2009-2013) vemos como los indicadores se van deteriorando con el paso de los años, desde el golpe de estado.

⁴²⁶ Vilanova, P. (2008), *¿Estados de facto versus fallido o frágiles? Unas notas acerca de la dificultad teórica para establecer nuevas tipologías*. Revista académica de relaciones internacionales (10).

Para entender de forma cualitativa el cuadro que se presenta a continuación hay que dar una serie de notas relativas a la metodología.

En primer lugar los datos recogidos para un año hacen referencia a lo ocurrido en el año anterior, es decir para hacer seguimiento de lo ocurrido en el 2008 hay que analizar los datos disponibles para el 2009. En segundo lugar, cuanto más alta es una puntuación, más cerca de la estabilidad se encuentra un país en concreto. Subir en posiciones significa mejorar la posición y cuanto más bajas son las puntuaciones de los indicadores y del total mejor posicionado queda el país y menos frágil/débil se considera en relación a los otros países analizados para cada indicador. El total de países analizados por este índice es de 177. En todos los casos Honduras está dentro de los países con un nivel de advertencia alta en cuanto al nivel de riesgo de que el estado no aguante. Por último se explica en notas a pie de página lo que se pretende simbolizar con cada indicador y de donde se ha obtenido la información.⁴²⁷

Figura 17. Indicadores para determinar la fragilidad de un estado

Posicion														Total
Datos analizados en el 2008 (es decir para el 2007)														
94	7.2	2.0	5.3	6.5	8.7	7.2	7.4	6.6	6.1	6.2	6.3	5.4	74.9	
Datos analizados en el 2009 (para el año 2008)														
90	7.8	4.0	5.0	6.3	8.5	7.2	7.0	7.1	6.3	6.0	6.1	5.9	77.2	
Datos analizados en el 2010 (para el año 2009)														
76	7.6	4.1	5.0	6.5	8.3	7.5	7.5	6.9	6.3	7.0	6.8	6.5	80.0	
Datos analizados en el 2011 (para el año 2010)														
78	7.6	3.9	5.3	6.6	8.1	7.0	7.3	6.6	6.3	6.5	6.3	6.9	78.3	
Datos analizados en el 2012 (para el año 2011)														
75	7.3	3.6	5.6	6.9	8.1	7.2	7.0	6.7	6.2	7.0	6.3	6.6	78.5	
Datos analizados en el 2013 (para el año 2012)														
75	7.0	3.9	5.8	6.6	8.1	6.9	6.9	6.8	6.3	6.8	6.3	6.9	78.3	
Datos del 2014 (para el año 2013)														
75	6.7	4.2	6.1	6.3	7.8	6.6	7.0	6.7	6.0	6.4	7.0	7.1	77.9	

Cuadro elaborado a partir de los datos facilitados en FFP website

⁴²⁷ Incremento de la presión demográfica, Movimientos masivos de refugiados o de IDPs, venganzas, huida humana crónica y sostenible, desigualdad de desarrollo económico, pobreza, legitimidad del estado, progresivo deterioro de la prestación de servicios públicos, violación de los DDHH y de la ROL, Aparato de seguridad, incremento de la polarización entre élites, intervención de actores externos.

Conforme a la batería de datos expuestos arriba, hay algunos que conviene analizar con mayor atención para poder comprender con mayor precisión el deterioro de la situación que se vivió en Honduras durante el periodo estudiado, principalmente de los indicadores enmarcados en la temática política y que hacen referencia al desgaste de la situación política e institucional que se vivió desde el 2009.

Antes de la crisis política, es decir, en los datos aportados para el 2008 y el 2009 la credibilidad que la población le otorgaba al estado era de 7 y durante el periodo de la crisis se disparó a 7.5, la pobreza subió de 7.2 en 2008-2009 a 7.5 en 2010-2011, también la prestación de servicios públicos que era muy deficiente subió un punto desde el 2008 hasta el 2009, la polarización entre las élites es uno de los indicadores que registro una subida más preocupante pasando del 6.2/6 en 2008-2009 a un 7 en el 2010, indicador que se ha mantenido especialmente alto a lo largo de todo el periodo, también el aparato de seguridad del estado sufrió un deterioro considerable, pasando de 6 en el 2009 a 6.8 en 2010.

En términos generales antes de la crisis para el periodo 2008/2009 Honduras ocupaba posiciones de 90/94 entre 177 y después de la crisis bajó a la posición 75 de los 177 estados analizados, no logrando ya volver a subir los 20 puestos de su posición anterior, aunque esto se podría deber también al contexto presente en las otras realidades analizadas, ya que la referencia que se utiliza para establecer la comparación son los otros países, lo cierto es que no se registraron hechos de relevancia en los países próximos en el ranking que haga pensar que el descenso de posiciones en la escala de Honduras este provocado por un hecho diferente al golpe de estado. La crisis política, su gestión y los gobiernos posteriores no ayudaron a mejorar la posición del país, ni a sacarlo del riesgo de debilidad estatal.

Además de los datos específicos y puramente cuantitativos de los índices hay otros indicadores más sociales que también contribuyen a consolidar la postura de que Honduras dio un paso desde un estado relativamente saludable para pasar posteriormente a ser fallido por unos meses y conseguir signos de recuperación después de la crisis convirtiéndose en un estado débil.

Desde julio del 2009, Honduras se convirtió en un epicentro del narcotráfico en la subregión, además de pasar a ser el país más violento del planeta, con la deplorable condición de existir una cutícula extremadamente fina entre el crimen organizado (zonas del país están dominadas directa o indirectamente por el narcotráfico) y los aparatos de seguridad del estado, con

acusaciones continuas de corrupción y participación policial en los entramados del narcotráfico y del crimen internacional.

La Operación Rápido y Furioso durante 2009-2010⁴²⁸ promovida por el gobierno de los Estados Unidos y su réplica la Operación Naufrago⁴²⁹ dejaron cientos de armas legales e ilegales en manos de delincuentes y narcotraficantes que contribuyeron a aumentar la inseguridad en el país.

Nuevas políticas gubernamentales como la aprobación en enero de 2013 de la Ley de Minería y Regímenes Especiales de Desarrollo por parte del Congreso Nacional hicieron saltar las alarmas de las organizaciones sociales que acusaban al gobierno de subastar la tierra hondureña a los inversores extranjeros, haciendo perder al estado de Honduras parte del control sobre su territorio. Esta ley daba luz verde a la minería a cielo abierto y además permitía que compañías mineras y estados-nación pudieran participar directamente en la explotación de los yacimientos.⁴³⁰ Al mismo tiempo que se aprobó esta ley, el Congreso Nacional pasó también la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo (RED), siendo ésta el marco jurídico de las Ciudades Modelo, y declarándose finalmente inconstitucional en octubre del año pasado por la Corte Suprema de Justicia.

Otro indicativo que lleva a la reflexión acerca de la fortaleza o debilidad de un estado es el tratamiento que se le da al aparato de seguridad y al nivel de politización de las Fuerzas Armadas.

El Informe sobre el Estado de la Región⁴³¹, sostiene que *“un Estado degradado es ente inválido, crónicamente defectuoso, incapaz de cumplir la función básica de cualquier Estado moderno: dar orden y previsibilidad a las relaciones sociales dentro del territorio, por medio de una autoridad central reconocida como eficaz por la población aunque no necesariamente*

⁴²⁸ ¿Qué es la operación rápido y furioso? (14 julio 2011). En la Prensa en línea, <http://www.laprensa.hn/honduras/524930-97/que-es-la-operacion-rapido-y-furioso>, última vez consultado 30 septiembre 2015.

⁴²⁹ Derechos Humanos en Honduras: Operación Naufrago en el Banana Coas (24 noviembre 2011). Adital, Noticias América Latina y Caribe <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=62662>, última vez consultado 30 septiembre 2015.

⁴³⁰ Honduras: Estado fallido subasta territorio y subsuelo (28 enero 2013). En Ofraneh Wordpress en línea <https://ofraneh.wordpress.com/2013/01/28/honduras-estado-fallido-subasta-de-territorio-y-subsuelo/> última vez consultado 30 septiembre 2015.

⁴³¹ Programa Estado de la Nación (2011). Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. San Jose. Programa Estado de la Nación, capítulo 10. El dilema estratégico de reducir la exclusión social. Informe disponible en <http://www.estadonacion.or.cr/estado-de-la-region/region-informe-actual2011>

legítima (O'Donnell). Sin embargo a diferencia de un Estado fallido retiene ciertas formalidades institucionales y legales, pues conserva un mínimo poder infraestructural:

(1) es capaz de preservar la unidad del Estado-nación dentro de fronteras relativamente estables a lo largo de un extenso período histórico (no ha sido desguazado en unidades subnacionales que en la práctica funcionan de manera autónoma, ni ha sucumbido a la acción depredadora de Estados-nación vecinos);

(2) sus autoridades son reconocidas como legítimas por el sistema internacional, con el cual tiene una variedad de acuerdos bilaterales y multilaterales estables;

(3) internamente no enfrenta competencia de otros actores que buscan convertirse en autoridades legítimas, y

(4) donde funciona, impone cierto orden público”

Según el mismo informe sobre el estado de la región, un estado degradado no controla la totalidad del territorio nacional, sino solo partes, en la práctica otros actores, usualmente ilegales, lograron arrebatarse el dominio de vastas zonas donde imponen su “ley”. Su aparato institucional es precario, está severamente desprovisto de recursos debido a una paupérrima recaudación fiscal, es incapaz de proveer servicios a la mayoría de la población y se encuentra ausente en amplios espacios, maniatado y penetrado por poderes fácticos legales e ilegales.

El estado degradado tiene semejanzas con el fallido, pero es políticamente distinto. Ambos son incapacitados para ejercer sus funciones, pero un estado fallido es un caso extremo de disolución del orden público y de la institucionalidad, correspondiendo a la situación que Hobbes describe como “Estado de la naturaleza” y prevaleciendo la ley del más fuerte junto con la amenaza real de ser despojado de vida y propiedades e imperando la justicia de mano propia.

En cambio en un estado degradado hay ciertas formalidades y funcionamientos reconocibles que proporcionan, parcial e insuficientemente, orden y previsibilidad en ciertas áreas y territorios.

En ambos hay consecuencias profundamente hostiles a la estabilidad política de un país y su progreso. La “balcanización” del territorio nacional está asociada a una alta y endémica violencia social y política, pues diversos actores legales e ilegales se enfrentan entre sí y con

los agentes del estado. Esa violencia provoca retrocesos económicos y sociales, influye sobre el comportamiento político de la ciudadanía e instrumentaliza las instituciones públicas como fachadas para los intereses de ciertos grupos de poder.

Según el informe del estado de la región, en la región centroamericana (incluido el país de Honduras) se encuentran plantadas las semillas de un estado degradado⁴³².

El narcotráfico y el crimen organizado no son los responsables de la crisis del 28 de junio de 2009, y del consecuente golpe de estado, pero el crimen organizado contribuyó a desestabilizar la administración Zelaya, como lo afirma el Informe del Centro Wilson y además se beneficiaron enormemente de lo que ocurrió según palabras textuales de uno de los analistas del Centro Wilson *“Ellos ayudan a debilitar las instituciones de Gobierno. El crimen organizado también se benefició de la crisis del golpe”*⁴³³

El hecho de que los poderes fácticos hondureños no muestren ninguna voluntad de iniciar un pacto social más consensuado, con representación política de los intereses de los hondureños que conlleve a la elaboración de políticas socio económicas más inclusivas tiene muchos riesgos, pero uno de los principales según el experto Alvaro Calix es que esta desigualdad suponga un aumento de la intervención externa bajo el pretexto que pueda acabar siendo una condición real el hecho de que Honduras se encuentre próximo a convertirse en un estado fallido⁴³⁴.

La crisis política supuso además un colapso de la seguridad en el país, las Fuerzas Armadas asumieron roles propios de la policía. Tras la crisis los altos niveles de corrupción y la grave crisis económica que le siguió, hicieron colapsar el sistema de seguridad pública. La crisis del sistema de seguridad pública, expresado sobre todo en el fracaso de la Policía Nacional, minada por la corrupción, desacreditada ante la población y penetrada por las redes del crimen organizado, fue la expresión más dramática del principal problema y desafío que enfrentó la sociedad hondureña durante el periodo estudiado.

⁴³² Programa Estado de la Nación (2010). Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. Desde Centroamérica y para Centroamérica. San Jose. Programa Estado de la Nación, informe disponible en www.estadonacion.or.cr.

⁴³³ Crimen organizado también se benefició de la crisis del 2009 (22 de julio 2011). En la Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/552152-97/crimen-organizado-tambien-se-beneficio-de-la-crisis-de-2009>, última vez consultado el 30 de septiembre 2015.

⁴³⁴ Calix, Á. (2010), *Honduras: De la crisis política al surgimiento de un nuevo actor social*, Nueva Sociedad 226.

A día de hoy (2015) el país se ha convertido en uno de los más violentos del mundo. De acuerdo a los datos del más reciente informe sobre la tasa de homicidios a nivel internacional de la Organización de las Naciones Unidas, la de Honduras es de 82 personas por cada cien mil habitantes, lo que supera en forma espectacular el nivel promedio en el mundo que apenas llega a 8 homicidios. Incluso a nivel centroamericano, en particular en relación a Guatemala y El Salvador, que también sufren las consecuencias de la violencia y la criminalidad, Honduras les supera (en algunas ciudades, La Ceiba, por ejemplo, en la zona norte del país, la tasa se dispara hasta los 140 homicidios por cada cien mil habitantes, en San Pedro Sula, la segunda ciudad en importancia, siempre en la región norte, el número de homicidios supera el centenar por cien mil).

El descrédito absoluto en que se encuentra la Policía Nacional la inhabilita para el cumplimiento de sus funciones y, por lo mismo, la convierte en parte del problema más que en parte de la solución. Es más, por momentos, surge la impresión de que la policía, en su estado actual, es el auténtico meollo del problema.

La gravedad del fracaso que afecta a la seguridad ciudadana es tan grande que algunos observadores de la realidad hondureña, tanto nacionales como extranjeros, no vacilan en calificar al estado de Honduras como uno en proceso de degradación creciente, cuando no en vías de convertirse en un lamentable estado fallido. Sin duda, el estado en Honduras presenta algunas de las diferentes características de los estados degradados o de los definitivamente fallidos (pérdida gradual a manos del crimen organizado del control parcial de ciertas áreas y zonas del territorio nacional; debilitamiento de su *õpoder infraestructuralõ* para ejercer a plenitud su autoridad política en todo el ámbito nacional; incapacidad para ofrecer de manera sostenible determinados servicios públicos; fuertes flujos de migración incontrolada hacia el exterior; vulnerabilidad institucional evidente; altos niveles de corrupción en la administración pública, etc.), pero todavía no puede ser incluido arbitrariamente en esa categoría, la de estado fallido.

La crisis que afecta al sistema de seguridad es extensiva a todo el sistema de administración de justicia, abarcando por igual a policías, fiscales y jueces, etc. Según el periódico americano Miami Herald, la Policía Nacional de Honduras estaba estrechamente vinculada con los

cárteles de la droga, los cuales, a su vez, contaban con la protección de políticos, jueces y fiscales.⁴³⁵

La corrupción generalizada, junto a los altos niveles de impunidad y politización partidaria de las instituciones judiciales, más la alarmante penetración del crimen organizado en las estructuras policiales e institucionales y su cooptación gradual y peligrosa, son algunos de los ejes que ayudan a explicar la naturaleza de la crisis y la urgencia de su manejo y solución.

La aprobación por parte del Congreso Nacional, en de enero de 2012, de la ley para crear una Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP), integrada por tres hondureños (Víctor Meza, Director del Centro de Documentación de Honduras, Matías Funes, ex diputado y ex catedrático universitario, y Omar Casco, ex Rector de la Universidad Nacional, nombrados por el Presidente de la República) y dos extranjeros, generó expectativas entre la población, sin embargo, no sirvió para acabar con la corrupción en el marco de esta institución y la manera en que se manejó la publicación del decreto aprobado por el Congreso y puesto en reservas debido a su inconstitucionalidad por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia⁴³⁶, no hizo sino profundizar la gravedad de la situación en la que se encontraba inmerso el país.

La iniciativa parlamentaria, apoyada por el poder ejecutivo, de conceder funciones policiales a los militares para que salieran a las calles a combatir la delincuencia y el crimen organizado, despertó un intenso debate entre la opinión pública y sacó a flote la preocupación de la población por las posibles violaciones a los derechos humanos y la contaminación futura de las filas castrenses con los dineros del crimen transnacional y el narcotráfico. Tal decisión, que al final quedó implementada con el liderazgo del entonces presidente del Congreso hoy presidente del gobierno, no parece ser una solución al problema sino más bien un problema más.

Todos estos puntos nos indican que Honduras es un estado con problemas, ya sea bajo el término de estado fallido, débil, frágil, descompuesto, o degradado. Durante el periodo estudiado, Honduras vivió un descenso de todos sus indicadores positivos y un aumento de los problemas en el interior de sus fronteras que comenzó con el inicio de la crisis en julio de

⁴³⁵ El Miami Herald revela escalofriantes relatos de oficiales de Policía hondureños (22 de enero 2012). El proceso en línea, <http://www.proceso.hn/component/k2/item/42377-El-Miami-Herald-revela-escalofriantes-relatos-de-oficiales-de-Polic%C3%ADa-hondure%C3%B1os.html>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

⁴³⁶ Ver 11.2.3. Golpe de estado técnico, el juicio político y otras medidas

2009, siendo parte de las consecuencias de aquella crisis el deterioro progresivo de esta institucionalidad.

Tercera parte: Conclusiones y recomendaciones

12. Honduras post-conflictual. Proyecciones de futuro. Qué cabe esperar del futuro. Presidencia de Juan Orlando Hernández.

Muchas son las conclusiones teóricas y académicas que se han ido adoptando a lo largo de este documento, algunas ya aceptadas y otras innovadoras en su contenido.

Como se expuso al comienzo, en la explicación del marco teórico, se han utilizado diferentes teorías para demostrar los diversos principios que han ido hilando el contenido expositivo de lo que se ha defendido. Con ánimo de no caer en la repetición, en estas conclusiones se hará mención de una manera sumaria a estas expresiones teóricas que han servido como apoyo a los argumentos expuestos.

Honduras posee un largo historial de golpes de estado y el principal problema que se detecta es que durante los años de estabilidad democrática (desde 1982) hasta el golpe de estado, la democracia no ha conseguido entenderse de una manera integral ni por los dirigentes, ni por la población, sino que más bien se ha ido instalando en el imaginario colectivo y se ha aceptado como verdadera una concepción parcial de la democracia.

La democracia se ha entendido en el país como un juego que implica únicamente la “libre” elección de representantes. Lo que O’ Donnell⁴³⁷ llamó democracia delegativa, en la cual existe una responsabilidad vertical, entre representantes y representados, cuando se realiza el acto electoral, pero no una responsabilidad horizontal, es decir no hay un control mutuo entre las instituciones democráticas que componen el Estado, esta última responsabilidad es un elemento clave para el correcto funcionamiento de la democracia, y también para evitar el avance y concentración del poder en ninguna institución.

La democracia electoral tal y como la define Peter Smith hace referencia a la existencia de elecciones libres y justas. Ni más ni menos. La mayoría de los ciudadanos adultos deben tener derecho al voto y debe existir una competencia genuina entre los candidatos que buscan ocupar puestos públicos. Se trata de una definición con toda intención minimalista, centrada

⁴³⁷ O’Donnell, G. (1994), *Delegative Democracy*, *Journal of Democracy*, vol. 5, Baltimore. NED & Johns Hopkins University Press.

exclusivamente en el componente electoral de la democracia política. No se refiere a la calidad de la vida democrática, es decir, a la protección de las libertades y derechos de los ciudadanos, ni al desempeño de las políticas públicas de las democracias electorales⁴³⁸

Honduras ha contado durante su etapa más estable con una democracia delegativa o puramente electoral. La crisis política hondureña respondió a muchas causas estructurales inherentes al propio sistema socio-político e institucional, que se han enumerado en esta tesis, y quizás se podía haber evitado si se hubieran dado una serie de factores interconectados que hubieran tenido como finalidad solucionarlas; algunos puramente subjetivos, como por ejemplo el propio ánimo de las élites de haber evitado el conflicto⁴³⁹, y otros de corte más institucional, como por ejemplo si el sistema hubiera contado con alguna medida o instrumento coercitivo legal constitucional que hubiera impuesto a las élites la obligación de negociar hasta alcanzar acuerdos en lugar de forzar crisis para conseguir sus objetivos.

También hubiera ayudado disponer de alguna figura definida legalmente que hubiera permitido poner en duda la actuación constitucional de un presidente electo en lugar de expulsarlo por la fuerza (el juicio político se adoptó como recomendación del Informe de la Comisión de la Verdad y Reparación y entró en vigor en la legislación hondureña, en abril de 2013⁴⁴⁰, con sus ventajas e inconvenientes para el sistema⁴⁴¹).

La falta de instrumentos para arreglar desacuerdos entre poderes del estado ponía de manifiesto una grave debilidad del sistema hondureño para poder resolver conflictos interinstitucionales, de la cual venían dando aviso diversos autores y políticos expertos en Centroamérica. Esta debilidad dejaba al arbitrio de las élites que ante la aparición de un conflicto para poder resolverlo optaran bien por alcanzar un consenso bien como ocurrió en este caso, por forzar una crisis.

Estos fallos estructurales del sistema institucional, entre otros explicados a lo largo de la tesis, se activaron al hilo de algunas decisiones que Zelaya tomó durante su legislatura y que no tuvieron que ver tanto con su giro ideológico a la izquierda (como intentaron convencer los

⁴³⁸ Smith P. Los ciclos de democracia electoral en América Latina 1900-2000. (2004) Política y gobierno 119-228 VOL. XI. NÚM. 2. II

⁴³⁹ Algo bastante común en la historia política hondureña desde los inicios de la democracia. Un ejemplo cercano a la crisis de junio de 2009 es la crisis de enero de 2009 entre el legislativo y el ejecutivo sobre la nominación del poder judicial (ver 11.2.3)

⁴⁴⁰ Decreto 5, de 8 abril de 2013. Ley Especial de Juicio Político. Disponible en <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20Especial%20del%20Juicio%20Politico%20%282,5mb%29.pdf>

⁴⁴¹ Ver 11.2.3. Golpe de estado técnico, el juicio político y otras medidas.

responsables de forzar la crisis política) como con el contexto crítico nacional (inesperado apoyo popular a las propuestas de Zelaya que iban en contra de los intereses de las élites), regional (apoyo de los países del bloque bolivariano a estas propuestas en contra de los intereses regionales de los EEUU y por extensión en contra de los intereses de las élites) y global (crisis económica mundial que fue impulsora de algunas de estas polémicas decisiones) del momento.

Muchas de las decisiones que adoptó el presidente fueron polémicas y por las mismas se granjeó la enemistad de la mayor parte del poder fáctico, así como de sus apoyos tradicionales procedentes del exterior (sobre todo de los EEUU), la razón que las motivó en un principio fue la practicidad, pero fuera cual fuera la razón que se encontraba tras las mismas, en ningún caso se justifica lo que ocurrió.

Analizando con detalle la actuación de Zelaya durante su legislatura alguna de las decisiones impopulares para las élites que adoptó estuvieron relacionadas con la falta de liquidez para hacer frente a la gestión estatal, otras con el saneamiento de la misma economía y otras con el empeño de sacar al país de la lista de países altamente endeudados. En definitiva, razones relacionadas con la practicidad económica.

No debemos olvidar que cuando Zelaya fue elegido presidente formaba parte de esta misma élite con privilegios que le derrocó y que la masa popular, que se lanzó a la calle en defensa de sus propuestas pretendía liquidar. Zelaya procedía de una familia de tradición liberal y en el pasado había ocupado cargos en gobiernos liberales anteriores sin levantar polémicas.

Estas mismas decisiones tan impopulares para la oligarquía nacional, fueron por el contrario medidas políticas muy bien acogidas por la población que poco a poco fue dando muestras de su apoyo a Zelaya a través de una sociedad civil muy débil.

La soledad de Zelaya entre las esferas de poder en los meses inmediatamente anteriores al golpe no impidió que al mismo tiempo el apoyo creciente de las masas populares hacia la figura presidencial hiciera creer a Zelaya que podía enfrentarse a las demás instituciones sin consecuencias.

En enero de 2009 Zelaya lanzó la posibilidad de emplazar una consulta para preguntar a la población sobre la idea de colocar una cuarta urna en las elecciones de noviembre de 2009 para sondear el potencial apoyo que conseguiría la convocatoria de una Asamblea Nacional

Constituyente en la siguiente legislatura. La oposición a la propuesta procedente de la élite fue en escala creciente a lo largo de los meses siguientes hasta llegar al extremo de que en mayo de 2009 prácticamente ningún partido, ni institución hondureña mostraba su apoyo a la cuarta urna.

El reclamo de la urna acabó convirtiéndose en el símbolo del tenso desacuerdo interinstitucional (en vísperas del 28 de junio no había ninguna institución que apoyara la celebración de la consulta, prevista para el 29 de junio), inter partidario (el partido nacional rechazó frontalmente la posibilidad) e intra-partidario (ninguna de las corrientes internas del Partido Liberal estaban de acuerdo con la medida).

De una manera proporcionalmente inversa a lo que ocurría en las altas esferas (instituciones y partidos políticos) la sociedad hondureña demostraba su apoyo a la celebración de la consulta (principalmente a través de algunos medios de comunicaciones afines, de la sociedad civil que comenzaba a organizarse en torno al apoyo a la cuarta urna, de las manifestaciones callejeras y de otros canales de expresión que surgían)

El reclamo de la cuarta urna y el rechazo del poder fáctico a la misma se convirtieron en una muestra de la falta de reflejo social en el espacio político. Los fallos del sistema político, con origen en el sistema electoral, estaban montados para favorecer a las minorías más privilegiadas. La agenda política en Honduras tradicionalmente no reflejaba una implicación con la lucha seria sobre temas sociales de importancia para el pueblo.

Zelaya no había sido elegido por aquellos que en junio de 2009 salieron a la calle en defensa de sus propuestas, pero la expresión de su apoyo le hizo sentir que tenía la fuerza suficiente para enfrentar a los otros poderes. Zelaya se convirtió en el representante de aquellos que por su condición habían desistido de encontrar un representante de sus intereses en la esfera política.

También esto había sido una preocupación que académicos y defensores de derechos humanos habían puesto de manifiesto a lo largo de los años observando los resultados electorales. La desafección popular en relación con el sistema, manifestada en la abstención, había subido, la participación en los últimos procesos electorales había alcanzado mínimos históricos y los índices de corrupción política y nepotismo que arrojaban las encuestas hacían pensar que la participación se debía más a la recompensa derivada de la ganancia personal de

votar por un candidato en un distrito, municipio o barrio, que a la verdadera afiliación ideológica o fe en el sistema democrático.

La propuesta de la cuarta urna y el rechazo frontal de todos los poderes a la misma elevó la celebración de la consulta y la posible convocatoria de una ANC que reformara la Constitución para convertirla en más inclusiva, en el símbolo de la libertad política para las clases populares, más aun en el contexto restrictivo que impusieron los responsables de la crisis tras el golpe.

La tensión política que se generó en torno al tema y el empeño puesto por Zelaya en defender la consulta popular a pesar de todo, hizo pensar a las clases populares que de ocurrir la misma y de abrirse el debate sobre la Constitución esto podría darles una ventana de oportunidad para reformar el sistema electoral que permitiría aumentar la representación política de los desposeídos de voz.

Sin embargo, la insistencia de los poderes fácticos en que la reforma de la Constitución tenía la intención oculta de Zelaya de ser reelegido en la presidencia (siendo esto una condición prohibida por el marco constitucional), la falta de mecanismos constitucionales para poder resolver este asunto de ninguna otra manera, así como la entrada en escena del ejército al decantarse a favor de la postura golpista, inclinó la balanza en contra de la propuesta de Zelaya. Finalmente el golpe de estado se consumó el 28 de junio de 2009

En referencia a la reelección presidencial, tema que utilizó el poder fáctico como uno de los argumentos para justificar la expulsión de Zelaya, durante el golpe, cabe añadir que tras el mandato de Lobo (2010-2013), Jose Orlando Hernández, presidente electo en las elecciones del 2013 ha venido a plantear la reforma de la Constitución para incluir la reelección presidencial con la consiguiente violación de los artículos pétreos sin que esto haya supuesto un trauma ni para la política hondureña ni para la sociedad. Tras un periodo de consultas abierto la sala competente de la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado a favor de la misma^{442,443}.

Durante el golpe, el argumento que emplearon las élites en mayor medida para justificar la legalidad del mismo fue la intención de Zelaya de reformar la Constitución con ánimo de

⁴⁴² Entra en vigencia fallo que permite la reelección en Honduras (24 abril 2015). El Herlado en línea, <http://www.elheraldo.hn/pais/834267-331/entra-en-vigencia-fallo-que-permite-reelecci%C3%B3n-presidencial-en-honduras>, última vez consultado 1 octubre 2015

⁴⁴³ Anexo 11. OFICIO No. 090-SCO-2015 de la Sala Constitucional de la CSJ que declara constitucional la reelección.

conseguir la reelección, argumento sin consistencia documental, ya que en ninguna declaración o informe público o publicado se ha encontrado tal intención. Lo que planteaba Zelaya era celebrar una consulta sobre la posibilidad de convocar una cuarta urna en las elecciones presidenciales de noviembre de 2009 y que en caso de obtenerse un resultado positivo podría haber supuesto la base legal para el establecimiento de una Asamblea Nacional Constituyente que hubiera decidido las reformas pertinentes en la Constitución durante la siguiente legislatura. Zelaya no podía presentarse a las elecciones del 2009 y, además, no era el candidato liberal, con lo cual no podía salir reelegido. Las justificaciones esgrimidas por los responsables del golpe no tenían sentido

En definitiva, la cuarta urna fue tan solo el detonante coyuntural que sirvió como excusa a los responsables del golpe para acabar de un plumazo con los miedos que se habían abierto en Honduras para las élites durante los meses previos.

Según el esquema analítico propuesto por Waltz la casuística bélica se describe haciendo uso de tres niveles o categorías de análisis, el individual asociado al carisma de los líderes opuestos durante la crisis y sus ansias de conservar el poder, el doméstico propio del quehacer de los asuntos nacionales, ligado a la supervivencia ontológica institucional disfrutada por la élite y el sistémico relacionado con la anarquía del sistema internacional, en su contexto de lucha entre ideologías regionales contrapuestas⁴⁴⁴.

Adaptando la crisis hondureña al modelo waltziano las causas que provocaron la misma y que dieron lugar al golpe de estado fueron varias. Empezado el análisis por el **plano doméstico** las mismas se pueden sintetizar de la siguiente forma:

- En primer lugar se asistió a una crisis de las instituciones políticas⁴⁴⁵. La mayor parte de las instituciones claves del estado hondureño tienen naturaleza política, con un marcado sello partidario subordinante que debilita la supuesta independencia y separación de poderes con la que éstas deberían contar para poder definir a Honduras como un estado de derecho, nublando el sentido de la democracia en el país, cabe remarcar la poca atención que se pone en este sistema sobre el control horizontal que unos poderes deberían ejercer sobre otros para hablar de democracia en el sentido más amplio de la palabra.

⁴⁴⁴ Waltz K. (1959). *El hombre, el estado y la guerra*. Columbia Press: New York.

⁴⁴⁵ La CSJ, 8 miembros del PL y 7 del PN; Ministerio Público: Fiscal General del PL, Fiscal General Adjunto del PN; Procuraduría General; Comisionado de los Derechos Humanos; Tribunal Supremo Electoral. Todos ellos nombrado por el Congreso Nacional, cuyas decisiones se supeditan al Presidente del mismo.

A este problema que enmarca la política institucional nacional hay que añadir la lucha propia que se vive en el interior de cada partido cuando llega el momento de nominar a los candidatos presidenciales que han de presentarse a las primarias representando cada corriente por un lado y una vez seleccionado el candidato la rivalidad que queda entre los líderes de las corrientes perdedoras por el otro.

Por último a estas dos capas de confrontación en las que se enmarca la política hondureña hay que añadir la que se viene observando en los últimos tiempos entre el titular del ejecutivo saliente y el líder del legislativo expectante de ser elegido como candidato. Para Patricia Rodas, ex canciller en el gobierno de Zelaya, este fue una de los elementos claves de la crisis⁴⁴⁶.

- En segundo lugar, la falta de mecanismos constitucionalmente previstos para poner fin a los desacuerdos institucionales, así como por un lado la falta de control hacia un poder judicial politizado que dio la cobertura legal necesaria para que el golpe se saldara sin responsables y que nada hizo para frenar esta situación y por otro unas Fuerzas Armadas que tenían poco interés en modificar el *statu quo* reinante al ser consideradas uno de los grupos de interés más grandes de Honduras, fueron elementos que desataron y ahondaron la profundidad de la crisis.
- En tercer lugar, otra de las causas que dio lugar a la crisis, en el plano doméstico, fue la disputa de poder entre los líderes de la oligarquía hondureña que concentran en sus manos la mayor parte del dominio económico del país. El sistema institucional débil y fuertemente dependiente de la supervivencia de los privilegios de las élites ahondó la brecha. Como decía Víctor Meza: “Estos “poderes fácticos” utilizan como uno de sus instrumentos para maniobrar dentro de los espacios de la vida institucional de Honduras a los diversos partidos políticos, que son maquinarias creadas para ganar elecciones con el propósito de copar los cargos que les permitan gozar de inmunidad y de poder para realizar o posibilitar la realización de acciones que beneficien los intereses de la clase que representan.”⁴⁴⁷ Cualquier candidato que respete el *statu quo* y que proceda del ámbito del

⁴⁴⁶ “A la hora de elegir el candidato a la presidencia, los dos candidatos Micheletti y Elvin Santos, Vicepresidente, no podían ser inscriptos dado que la Constitución hondureña de 1982, imposibilita a todo aquel que detente la titularidad del Ejecutivo, en el caso de Santos; y la presidencia del Congreso en el caso de Micheletti. Yo era la Presidenta del Partido y decidimos no inscribir a ninguno de los dos, y esto genero un cisma irreparable, que termino desencadenando los hechos ya conocidos”. Dolores Gandulfo, “Entrevista a Patricia Rodas”, Dossier de la COPPPAL, Buenos Aires, Diciembre 2009.

⁴⁴⁷ Ramón Romero, Manuel Torres y Jorge Yllescas, bajo la coordinación de Víctor Meza y Leticia Salomón (2009) *Honduras, poderes fácticos y poder político*. Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), Tegucigalpa, Honduras, p. 18.

PL o del PN tradicional es un candidato aceptable. Zelaya lo fue cuando ganó las elecciones.

- Por último, la falta de representación política de un porcentaje alto de la población (reflejado en el incremento de la abstención en los procesos electorales) que consiguió dar forma organizada a su postura de apoyo social a la cuarta urna convirtiéndose tras el golpe en un peligro real para aquellos que lo habían consumado. Una falta de representación que respondía precisamente al poco interés inclusivo de las propias élites, la costumbre clientelar socialmente aceptada y plenamente implantada como un mal menor del sistema y el aumento de la apatía popular hacia la política en respuesta a la ignorancia del sistema hacia ellos. Todo ello había permitido la subsistencia relativamente pacífica entre una población subrepresentada en la arena política y las élites.

Es indudable que la crisis político-institucional-social que terminó en el golpe de estado del 28 de junio tiene sus orígenes en el diseño estructural del sistema político-institucional y en sus debilidades para enfrentar de forma adecuada los retos que plantea una democracia emergente.

La irrupción de los militares en el palacio presidencial a altas horas de la madrugada y la salida del presidente Zelaya puso en evidencia la vulnerabilidad de la democracia hondureña, ejemplo de la fragilidad propia de los regímenes con democracias a medio consolidar.

Los acontecimientos se sucedieron rápido, los indicios hacen pensar que siguieron un plan previamente trazado, aunque no hay evidencias documentales que soporten esta afirmación. La misma noche del 28 de junio, en la que Zelaya era escoltado hasta Costa Rica, el Presidente del Congreso, Roberto Micheletti reunía a la Cámara del Congreso en sesión extraordinaria para votar en una consulta de dudosa legitimidad democrática la sucesión presidencial.

La reacción de la sociedad y de la comunidad internacional exigiendo la vuelta de Zelaya a la presidencia fue tajante e inmediata, sin embargo la persistencia del nuevo régimen *de facto* de enfrentar la situación justificándola en un conjunto de razones previamente estudiadas pero (como se ha dicho antes) de dudosa legalidad, así como la negativa de Micheletti, a abandonar la presidencia ejecutiva del país tensaron gravemente la situación.

Tras una semana de clima violento en todo el país, donde la sociedad estaba completamente polarizada, las partes enfrentadas aceptaron a Oscar Arias, antiguo presidente de Costa Rica como un mediador neutro capaz de llegar a un acuerdo de solución.

La negociación fue un proceso muy complejo, donde la diversidad de intereses en juego y las estrategias de ambas delegaciones se iban perfilando al mismo tiempo que se tejían las presiones internacionales sobre uno y otro bando para conseguir una resolución pacífica.

Había un punto extremadamente controvertido y que es lo que impidió el avance del proceso: la vuelta de Zelaya a la presidencia.

Siguiendo el esquema teórico de Lund el paso de la paz inestable (la desconfianza y la tensión entre las partes aumenta, la violencia está todavía ausente o ha aparecido de una forma muy esporádica. Prevalece una situación de paz negativa, porque aunque todavía no hay uso de fuerza, las partes se empiezan a percibir como enemigas y podrían empezar a preparar el aparato militar. En esta fase, tanto la crisis como la guerra son dos alternativas posibles) a la crisis abierta (tensa confrontación entre fuerzas armadas o grupos opuestos que ya han sido movilizadas y que están preparadas para entrar en lucha) hizo temer que la situación llegara a complicarse y pudiera desembocar en una guerra civil. En el plano doméstico la situación durante la primera semana se acercaba a un estado de guerra, con medidas como la imposición del toque de queda o la censura de la información procedente de los medios de comunicación afines a Zelaya. La sociedad estaba polarizada hasta el extremo y no había visos de ningún acercamiento de posturas.

En el plano más **individual**, relativo al liderazgo y a las aspiraciones de los líderes enfrentados de retener el poder, las causas del desenlace estuvieron relacionadas con la forma particular que tuvieron los dos protagonistas de afrontar la crisis, por un lado la confianza de Zelaya en su carisma y liderazgo, que en parte fue lo que le valió el apoyo popular, le permitió insistir en su legitimidad como presidente y la necesidad de su vuelta al ejecutivo, por otro lado, la figura de Micheletti que no contaba con el carisma ni el apoyo social con el que contaba Zelaya, ejerció de forma contundente su labor y dejó claro durante todo el proceso negociador que el menor intento por parte de Zelaya de poner pies en territorio hondureño iría seguido de su entrada en prisión.

Un sencillo análisis sobre las relaciones familiares y sociales existentes en Honduras permite también entrelazar una cadena de ambiciones personales e intereses económicos que se reflejan en el cuadro incluido al final del capítulo 7 del presente trabajo⁴⁴⁸.

En el **plan más sistémico** el golpe de estado se convirtió de alguna manera en la representación de las dos posturas regionales (el bloque bolivariano vs los EEUU). Toda la comunidad internacional en bloque condenó el golpe de estado e instó a Micheleti para que le devolviera el poder arrebatado a Zelaya. Pero mientras tanto los intereses de EEUU que habían quedado en entredicho con las políticas emprendidas por el gobierno de Zelaya durante su legislatura hacían de su expulsión un suceso muy conveniente para sus intereses⁴⁴⁹, visto de otro modo las decisiones tomadas durante el periodo zelayista hicieron que los intereses de Venezuela se vieran reforzados, consiguiendo la alianza de un país más de la región.

Con esto lo que se plantea es que aunque EEUU no participó activamente en el desenlace del golpe (como lo había hecho en otros golpes anteriores que se habían dado en la región), se benefició de sus consecuencias. Su condena no fue enérgica y a pesar de que la postura oficial del ejecutivo de Obama acerca del golpe fue de reproche, el gobierno *de facto* recibió ayuda y apoyo técnico de las filas republicanas, sobre todo procedente del Senado. No olvidemos que esta fue una época en la que el Partido Demócrata americano no contaba con la mayoría en el Congreso. También hay que tener en cuenta la complejidad de la dinámica doméstica política norteamericana.

Honduras se convirtió en aquella época en una pieza de importancia vital acerca de la polarización ideológica presente en la región.

La OEA desperdició una oportunidad muy buena para actuar como mediador inicial en el conflicto, pero aprovechó un hito para erigirse en garante de la democracia en el continente. Esta postura se debió sobre todo a una apuesta política de su Secretario General Jose María Insulza por la defensa de la democracia *per se* y probablemente también condicionada por el hecho de enfrentarse a la reelección del cargo y la necesidad de contar con el apoyo de los países del bloque bolivarianista (mayoría en aquel momento en el seno de la OEA) para conseguirla.

⁴⁴⁸ Ver figura 6. Mapa relaciones familiares que pone de relieve intereses.

⁴⁴⁹ Hillary Clinton admitió en su libro *Decisiones difíciles*, publicado en 2014, que usó el poder de la cancillería para asegurarse que Zelaya no retomara al poder.

Más allá de los efectos regionales que sin duda el conflicto provocó, la condena internacional fue unánime, y tanto la UE como las NNUU presionaron para que la vuelta de Zelaya se produjera sin dilación.

Las negociaciones comenzaron el 9 de julio de manos del líder regional Oscar Arias con la reunión del mediador en San José con los dos líderes hondureños. Poco ha trascendido sobre lo que ocurrió en aquellas dos reuniones, el 18 de julio Oscar Arias presentó un documento de trabajo “La reconciliación es posible” recogiendo los puntos más complicados del conflicto a resolver. Tan solo dos días más tarde las negociaciones se consideraron rotas.

El punto de desacuerdo fue la vuelta de Zelaya que aparecía en la agenda como el primer elemento de negociación. La delegación de Micheletti lo rechazó de plano y se mostró inflexible a continuar con el proceso.

La situación en el país seguía violenta y la represión, las violaciones de derechos humanos y la falta de garantías de seguridad para los ciudadanos se convirtieron en un elemento de denuncia de ONGs nacionales e internacionales. La situación económica doméstica también seguía deteriorándose debido a los disturbios que interrumpían el quehacer comercial normal y a la interrupción de parte de la ayuda internacional como parte de las sanciones impuestas por la interrupción democrática para garantizar las libertades y derechos básicos en el país.

A finales de julio, Arias presentó otro documento “La declaración de San José” donde el punto relativo a la vuelta de Zelaya se movía de la primera a la sexta posición para restarle importancia, pero de nuevo resultó inaceptable para la delegación de Micheletti.

Los que apoyaban el gobierno *de facto*, no querían negociar pero buscaban legitimar la situación a través del proceso electoral previsto en noviembre de 2009. Ni las amenazas de bloqueo, ni las sanciones impuestas por la comunidad internacional consiguieron presionar al gobierno *de facto* para que reconsiderara la vuelta de Zelaya, al que acusaban de pretender cometer actos inconstitucionales como la modificación de los artículos pétreos en la búsqueda de la reelección, en un intento de implantar en el imaginario popular la idea de que Zelaya seguía los mismos pasos que sus nuevos aliados “izquierdistas”.

Una vez rotas las negociaciones a finales de julio, a principios de agosto se propuso que la OEA liderara el proceso de negociación enviando una misión de cancilleres al país y utilizando como documento base para las negociaciones el presentado por Arias.

Durante los meses de agosto y septiembre la negociación estuvo en un punto muerto, las visitas de la delegación fueron suspendidas en varias ocasiones por Micheletti. En la calle la polarización seguía presente y las medidas represivas del gobierno de facto se incrementaban. La vuelta de Zelaya a Tegucigalpa a finales de septiembre refugiándose en la embajada de Brasil fue considerado un desafío por las nuevas autoridades.

Volviendo de nuevo al marco de las categorías analíticas propuestas por Waltz. El nivel sistémico de este proceso de negociación estuvo marcado por un lado por la polarización regional y por otro por la presión internacional de EEUU para que el conflicto se resolviera lo antes posible. Fruto de esta presión y tras una reunión del embajador americano en Honduras, Hugo Llorens, con algunos de los líderes del gobierno *de facto* en octubre se agilizaron las negociaciones.

Finalmente, el 7 de octubre la misión de cancilleres prevista por la OEA llegaba a territorio hondureño y en un esfuerzo conjunto de coordinación con las dos delegaciones, el 30 del mismo mes se firmaba el Acuerdo Tegucigalpa- San Jose Guaymuras.

Sin embargo, este pacto no terminó ni con la polarización social, ni con la polarización política, ni con el conflicto. Zelaya continuaba encerrado en la embajada de Brasil y la preparación del proceso electoral seguía en marcha.

En esta época la intensidad de la lucha se había resentido en ambos bandos por el desgaste propio del tiempo, aunque coexistían algunas posiciones irreconciliables que distaban mucho de traer la paz social a las calles.

Uno de los primeros puntos que debía entrar en vigor tras la firma era la formación de un Gobierno de Reconciliación en noviembre de 2009 formado por miembros de todos los institutos políticos. La formación de este gobierno en la cual no se incluyó ningún miembro del lado de Zelaya, hizo que de nuevo se avivara el conflicto y que Zelaya considerara el proceso negociador roto y el acuerdo firmado sin efectos.

Todos estos arreglos y desarreglos sirvieron para que el proceso electoral previsto para el 29 de noviembre se celebrara en beneficio del gobierno *de facto*, a pesar de las protestas de los detractores del golpe de estado. Ante el fallo de los otros instrumentos que habían actuado en busca de una solución pacificadora y el propio cansancio doméstico y regional hacia el

conflicto, en los días previos al proceso electoral comenzaron a escucharse voces, sobre todo de los EEUU, pidiendo la aceptación pacífica de los resultados fueran cuales fueran.

Finalmente el proceso electoral se celebró sin la presencia significativa de observadores electorales internacionales, que se negaron a otorgarle legitimidad al proceso por la falta de garantías (al haber sido gestionado por un gobierno no legítimo) y con la llamada a la abstención de los simpatizantes de Zelaya, convirtiéndose esta opción en una alternativa política *per se*.

La participación fue la más baja de las registradas en la historia democrática hondureña. El candidato más votado, Porfirio Lobo, tenía por delante enfrentarse a desafíos complejos: un país socialmente muy polarizado, unas posturas irreconciliables, graves problemas económicos provocados directamente por la crisis y una falta de legitimidad interna e internacional.

Tras el proceso electoral la confirmación por parte del Congreso de que Zelaya no debía volver a ocupar la presidencia, no hacía sino corroborar que todo el proceso negociador había sido un intento por parte del gobierno *de facto* de alargar la situación hasta la llegada del proceso electoral que viniera a legitimar la crisis.

El gobierno *de facto* utilizó durante la negociación tácticas engañosas y de desgaste, mostrando una intención negociadora que no era tal, su verdadera intención respondía más bien a dejar pasar el tiempo para que el golpe quedara convalidado con el proceso electoral.

El nuevo presidente electo, Porfirio Lobo, candidato por el Partido Nacional comenzó su legislatura intentando reconciliar una sociedad peligrosamente polarizada lo que se buscaba era la confirmación de que lo anterior no había pasado, de que el *statu quo* anterior conocido por todos y compartido por la élite continuaba vigente.

El nuevo gobierno trató de levantar una cortina velada sobre todo aquello que podía resultar polémico dando como resultado una sensación de impunidad. En primer lugar el sobreseimiento de la Junta de Generales que participaron en el golpe seguido de la amnistía general pusieron en alerta a la población del país que buscaba el castigo de aquellos responsables del golpe de estado.

En un intento de dar seguimiento al Diálogo de Guaymuras, a pesar de que Zelaya lo había dado por roto nada más entrar en vigor, Lobo intentó formar un Gobierno de Reconciliación,

que sin embargo no respetó un reparto equitativo de los puestos de poder, empezando por el hecho de que Zelaya había sido expulsado del país, con la ayuda eso sí de Porfirio Lobo que le había conseguido un salvoconducto para poder refugiarse junto con su familia en la República Dominicana. Este acto de concesión que podría haber sido percibido como una muestra de buena voluntad por parte del nuevo gobierno, no dejaba de responder al esquema de Lobo de tomar decisiones conducentes a evitar la polémica, más que a resolver los problemas.

También como parte de la hoja de ruta marcada por los acuerdos de negociación bajo el gobierno de Porfirio Lobo se estableció la Comisión de la Verdad, una institución destinada a descubrir la verdad de los hechos y a buscar una reconciliación social. El problema es que esta organización nació viciada en el origen al contar con el rechazo inicial de la mitad de la población que seguía solicitando como requisito *sine qua non* para reconocer la legitimidad del gobierno y de sus actos la vuelta de Zelaya al país, sin que fuera acusado de los cargos que se le imputaban.

Como muestra de oposición a la Comisión oficial de la Verdad establecida por el gobierno, los colectivos sociales alineados con la idea de la cuarta urna, con el apoyo de algunas organizaciones internacionales de derechos humanos y personalidades de prestigio en el campo de los derechos humanos montaron una Comisión de la Verdad Alternativa que presentó un informe alternativo al informe oficialista.

Esto desfiguró la función de la Comisión de la Verdad de conseguir la reconciliación y la paz social, o en otras palabras la vuelta a una realidad lo más cercana posible a la normalidad (entendiendo normalidad como una vuelta a la situación anterior al golpe). La sociedad seguía polarizada.

La situación de legitimidad de Lobo en el extranjero no era mucho mejor en el plano doméstico, a pesar de que a nivel internacional poco a poco fue consiguiendo el reconocimiento de algunas potencias, entre ellas de EEUU y sus socios regionales más fieles, a principios de 2011, sin embargo, seguía fuera de varias organizaciones regionales debido a la falta de reconocimiento de la mayoría de los países americanos.

Hasta la firma de los Acuerdos de Cartagena en mayo de 2011, en un proceso histórico en el que mediaron los presidentes Santos y Chávez, de Colombia y Venezuela, Porfirio no consiguió normalizar la situación hondureña. Fue a raíz de este Acuerdo y la vuelta de Zelaya

al país libre de acusaciones y cargos penales, así como la creación del nuevo partido político LIBE, lo que permitió comenzar a hablar de cierta legitimidad interna para el gobierno.

También la recuperación de la normalidad diplomática al volver a ser admitido como miembro en la OEA y reconocido nuevamente por la mayoría de los miembros de la región, que a pesar de que seguían poniendo el foco en que el golpe había quedado impune, reconocían el valor que representaba la vuelta de Zelaya a Honduras y la promesa del gobierno de no interceder negativamente en la formación de su nuevo partido político, lo que supuso de alguna manera el punto de inflexión entre la crisis social y la normalización de la convivencia.

Y es que como hemos dicho, una de las causas que desencadenaron toda la crisis fue la falta de representación política de un sector importante mayoritario de la sociedad hondureña que hasta el 2009 había permanecido en silencio pero que con las propuestas inclusivas de Zelaya había despertado. El año del golpe y los años siguientes sirvieron para que esta base popular procedente de la sociedad civil y de diferentes movimientos se articulara y formara una propuesta política común que permitió elaborar un programa que sirvió como base del memorándum político del nuevo partido, LIBRE.

Las consecuencias del golpe de estado se vivieron de forma más evidente durante el gobierno de Lobo, pero aun hoy son palpables en la sociedad. Algunas fueron profundamente negativas y supusieron un enorme retraso en el desarrollo del país, pero otras fueron positivas y permitieron la formación de nuevos movimientos y la reconfiguración del sistema político.

Volviendo de nuevo al esquema analítico propuesto por Waltz para sistematizar las causas de un conflicto, las consecuencias de este conflicto también se pueden analizar bajo esta misma óptica.

El golpe de estado dejó unas consecuencias relacionadas con la forma de concebir el liderazgo en el país. En el **plano más individual** el proceso electoral de 2009 dio como vencedor a Lobo, en una contienda en la que el carisma de los contendientes (muy bajo) quedaba a un lado, puesto que lo que estaba en juego nada tenía que ver con la forma de presentar la propuesta electoral, sino más bien con la configuración del próximo modelo socio-político. Así que por primera vez probablemente en la historia de Honduras, el voto no estuvo ligado ni al liderazgo carismático del cacique con promesas de todo a cambio de votos, ni tampoco

directamente con las fidelidades familiares, sino con la grave crisis política que ocupaba todo el contexto nacional.

La colonización de los puestos políticos más influyentes por parte de aquellos que habían respaldado el golpe puso de manifiesto la red de ambiciones personales e intereses económicos presente en la realidad hondureña a la que se haya referenciada en este trabajo.

Las consecuencias más visibles derivadas directamente del golpe fueron las **domésticas** y se han agrupado en la presente tesis en tres tipos:

- Las institucionales: las consecuencias institucionales tienen su reflejo más directo en dos aspectos, por un lado la sensación de impunidad derivada de la falta de castigo institucional a los responsables de la crisis que se quedó flotando en el ambiente tras el golpe y que últimamente (junio 2015) se ha traducido en agitación social popular pidiendo entre otras cosas acabar con la corrupción a través de las Comisiones Anticorrupción propuestas por la sociedad internacional , y por otro lado la debilidad en la cual quedaron sumidas las instituciones estatales tras el golpe.

Como se ha explicado, la legitimidad de Lobo al principio del mandato estuvo seriamente dañada, con lo cual el trabajo para reconstruir la institucionalidad fue lento. Según las encuestas de Latinobarómetro efectuada en el 2011 alrededor de un 70% ciudadanos hondureños tenían poca o ninguna confianza en el gobierno⁴⁵⁰ y los índices que evalúan la debilidad de los estados empeoraron para Honduras en el periodo estudiado, alcanzando muchos de los indicadores cifras previas a la entrada de la democracia⁴⁵¹

- Las sociales: fruto de la debilidad estatal y también de la priorización de los asuntos que hizo el gobierno se vivió un incremento de la inseguridad ciudadana, convirtiéndose Honduras durante esta etapa en el país más peligroso del mundo, es decir, en el país en el que se registraban más números de asesinatos por cada 100.000 habitantes sin estar en situación de conflicto⁴⁵².

⁴⁵⁰ Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarometro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

⁴⁵¹ Ver 11.6. Honduras estado-frágil/estado-fallido/estado-frágil. Una democracia electoral que no se consolida. Fallos institucionales y soluciones institucionales.

⁴⁵² United Nations Office on Drug and Crime (UNODC) database. UNODC homicides statistics 2013. Serie de datos para 2000-2012. Base de datos disponible <https://www.unodc.org/gsh/en/data.html>.

La causa de este aumento de la inseguridad ha estado vinculada indirectamente al golpe. Por un lado se ha asistido en los últimos años a un incremento de las organizaciones criminales internacionales vinculadas sobre todo con el narcotráfico, que sin ser responsables del golpe se beneficiaron de la debilidad institucional para expandirse por el territorio, según un informe del Wilson Center, “*El crimen organizado también se benefició de la crisis del golpe*”⁴⁵³, y por otro, ha continuado existiendo una impunidad derivada de la falta de recursos institucionales (debilidad institucional) para hacer frente a los crímenes comunes y para mantener una instituciones legítimas (como por ejemplo la policía) encargadas de frenar esta inseguridad.

Las soluciones para rectificar estas políticas iniciadas durante el gobierno de Lobo pero impulsadas por el entonces presidente del Congreso Juan Orlando Hernández han estado relacionadas con la entrada de los militares en esferas civiles, esto también se puede leer como una consecuencia del golpe. Los militares apoyaron al gobierno *de facto* durante aquel periodo y desde entonces han ido recuperando poco a poco las tasas de poder civil que tenían anteriormente.

Al tiempo se registró un aumento preocupante de las violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios del estado, no solo durante el golpe de estado, sino durante el periodo posterior, la mayoría de las violaciones han estado asociadas a la filiación de colectivos Lesbianas, Transexuales, Gay y Bisexuales (LTGB), simpatizantes de los nuevos partidos, periodistas y abogados. El aumento de demandas fue tal que el Fiscal General de Corte Penal Internacional, Luis Ocampos, decidió iniciar investigaciones contra el estado de Honduras.

Por último, otra consecuencia lógica de la crisis fue el impacto económico que tuvieron los meses de parón del golpe en la economía interna del país. Muchos negocios tuvieron que cerrar durante parte del periodo que duró el golpe y el impacto que tuvo la falta de envío Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de las inversiones extranjeras como sanción al golpe por parte de la comunidad internacional. Las familias se vieron muy afectadas por estos hechos y los índices de desigualdad (Gini) y de pobreza extrema también empeoraron para el periodo estudiado.

⁴⁵³ Crimen organizado también se benefició de la crisis de 2009. (22 de Julio de 2011). La Prensa versión en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/552152-97/crimen-organizado-tambien-se-beneficio-de-la-crisis-de-2009> (consultado el 18 de junio de 2015).

Las previsiones anteriores al golpe hacían pensar que Honduras se había instalado en la onda del crecimiento, el golpe detuvo ese crecimiento.

- Las político-electorales, la crisis también dejó consecuencias positivas e inesperadas para los responsables, porque la nueva configuración del sistema político va en la línea de lo que querían evitar las élites con el golpe.

La agitación social que provocó la expulsión forzada de Zelaya del país, reactivó un movimiento social que estaba desorganizado y que adolecía de una causa común, siendo precisamente la cuarta urna y la esperanza de conseguir cierta representatividad política lo que los aunó. Superado el proceso golpista y ya durante el gobierno de Lobo la sociedad civil muy fortalecida buscó la vuelta de Zelaya como condición para reconocer la legitimidad gubernamental y la creación de un nuevo partido que representara de alguna manera estos intereses.

La creación de LIBRE y de otros tres partidos políticos (FAPER, APH, PAC) durante el gobierno de Lobo junto con la presencia de líderes políticos que habían tenido mucho protagonismo durante el golpe de estado (a destacar Romeo Vasquez, que fue el Jefe del Estado Mayor cuando se dio el golpe de estado y Xiomara Castro, símbolo social de la presión para la vuelta de Zelaya al país), marcaron también el ritmo del proceso electoral del 2013.

Por último el golpe dejó en el aire un debate en la **categoría sistémica** que todavía no se ha abierto de forma palpable en una consecuencia directamente atribuible al golpe pero que tiene interés desarrollar.

El papel que Estados Unidos tuvo en el desempeño de la crisis es algo que a día de hoy no se pone en duda aunque no se haya definido el alcance, también se sabe que no fueron los impulsores del mismo, pero que se beneficiaron de cómo se desarrollaron los acontecimientos. El apoyo indirecto de EEUU al golpe se saldó con críticas negativas y para el país fue complicado justificar porque no se hizo una condena más contundente de una situación tan clara. Liderando el proceso prudentemente desde la sombra resultaron beneficiados con las elecciones del noviembre de 2009 para volver a cubrir de “legitimidad” al país, y para expulsar al incómodo Zelaya del poder.

Aunque algunas voces insisten en comparar lo que ocurrió en Paraguay en el 2011 con lo ocurrido en Honduras en 2009, se parte de dos realidades diferentes, puesto que Paraguay hizo uso de una figura constitucionalmente prevista para relevar al presidente de su cargo, mientras que Zelaya fue secuestrado por las Fuerzas Armadas del país y sacado del cargo, de su residencia y del país con intimidación.

Compartiendo la opinión de autores como Álvaro Calix, no parece que el golpe de estado al estilo Honduras se vaya a convertir en un producto de exportación en la región, al menos no con los mismos ingredientes.

Aunque autores tratan de asimilar la realidad hondureña de 2009 a la debilidad institucional guatemalteca actual (septiembre 2015) y la polarización social que se ha dado como consecuencia de la corrupción y que ha provocado la dimisión de varias figuras, de nuevo insistió en que son realidades diferentes en esencia, puesto que el golpe de estado de Honduras, respondió principalmente al empeño del poder fáctico de conservar *su statu quo* tradicional.

Como reflexiones finales a la tesis llama la atención que la caída de Zelaya no implicara una ruptura democrática *per se*, aunque lo que se mantuvo durante el periodo de transición fue una democracia electoral *sui generis* más parecida a un régimen autoritario controlado por las oligarquías que a la democracia de un estado de derecho.

En otros escenarios la caída de un presidente ha venido seguida por una ruptura del concierto electoral y una etapa de autoritarismo, este no fue el caso de Honduras que desde el principio pretendió reinstaurar el mismo modelo de democracia electoral.

También llama la atención que el resultado final de esta maniobra iniciada por los golpistas para mantener el *statu quo* haya dado como resultado precisamente la situación contraria, una reconfiguración del sistema político que ha permitido incluir en el ruedo parlamentario nuevas voces en un reflejo más próximo de la realidad social.

Hay temas que todavía siguen encima de la mesa a pesar de su polémica. Después de usar como motivo principal para dar el golpe la instalación de la cuarta urna para debatir una reforma constitucional que podría esconder la malévola idea por parte de Zelaya de modificar el artículo pétreo relativo a la reelección, Jose Orlando Hernández presidente en Honduras para el periodo 2014-2018 ha planteado la reforma del mismo abiertamente, presentando la

reelección como una posibilidad para dar continuidad sus políticas y ha conseguido la aprobación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para tal fin.

Las cosas están cambiando en Honduras eso es evidente, pero el alcance positivo de ese cambio y su impacto en la población todavía no se ha puesto de manifiesto de una forma clara.

La redefinición del sistema de partidos como resultado de las elecciones de 2013, *a priori* puede ser una de las consecuencias positivas del golpe y, de entrada, debería suponer un incremento de la representatividad de los intereses populares en el parlamento. Este sistema debe ser valorado con cautela a la espera de ver cómo se integran estos nuevos partidos en el sistema, cómo actúan ante el reparto de recursos estatales, hasta ahora accesible tan solo a los partidos tradicionales y cómo gestionan la corrupción y el clientelismo electoral, prácticas todas ellas aceptadas como un mal social común del país pero muy arraigadas a favor político a los dos partidos tradicionales⁴⁵⁴.

Habrà que esperar para ver cómo se construyen estas nuevas sinergias al menos un par de procesos electorales y observar cómo los nuevos partidos se van consolidando en sus puestos de influencia política y cómo van evolucionando ideológicamente para poder determinar cuál va a ser su peso en la realidad política hondureña.

El mayor problema que enfrentó esta crisis es que los factores estructurales que la desencadenaron siguen intactos, aunque ahora se hayan mudado a otro escenario, lo que hace sospechar que en cualquier momento cualquier cuarta urna puede volver a hacer estallar por los aires la (in)estabilidad hondureña. Se cuenta con una realidad política reconfigurada, con algunos nuevos actores sociales y políticos, pero con un marco normativo antiguo.

La llegada al poder de Juan Orlando Hernández tras unas elecciones que presentaron ciertas dudas en cuanto a su transparencia y la irrupción en la escena política de una gran cantidad de nuevos partidos políticos han puesto en duda el modelo político anterior. Dando por válido el hecho de que entre todos los candidatos Juan Orlando Hernández resultara el más votado, más allá de las suspicacias que generó su elección no deja de ser una señal de la consolidación del apoyo ciudadano a lo conservador, con el consiguiente apoyo a las políticas neoliberales de aumento de la carga fiscal que no harán sino incrementar las enormes diferencias sociales

⁴⁵⁴ La campaña electoral de 2013 estuvo plagada de acusaciones relacionadas con la narco financiación sobre todo a nivel local.

entre las dos capas de la sociedad hondureña, la mayoría pobre y la minoría oligarca, así como su apuesta por la militarización de la seguridad.

No podemos olvidar el enorme apoyo recibido por Xiomara Castro, candidata presidencial por el partido LIBRE, con unas propuestas radicalmente opuestas, insistiendo en la importancia del convocar una Asamblea Nacional Constituyente y poniendo énfasis en el peligro que entraña la vuelta de las fuerzas armadas a los espacios civiles.

Las medidas políticas adoptadas por el presente gobierno hasta ahora y en la misma línea que su antecesor Lobo tienen dos rasgos a destacar en relación con consolidación del *statu quo*:

- Se mantiene la política de privilegios a favor de los grupos de interés identificados con las minorías oligarcas para salvaguardar el uso del poder absoluto desde el ejecutivo.
- Se mantienen las viejas estructuras y el estilo tradicional de ejercer el poder a pesar de que parece que el bipartidismo se podría estar desmontando. Las élites buscan soluciones para que estos dos elementos se mantengan y ellos puedan conservar sus privilegios.

Ambos factores pasan por seguir beneficiándose del sistema clientelar y de patronazgo y seguir aprovechando la cultura hondureña que ha premiado el voto familiar basado en el hecho de que no tiene sentido cambiar de afiliación puesto que los dos partidos tradicionales no ofrecen diferencias considerables y en cambio en caso de resultar ganador el partido por el que has votado puedes recibir parte del reparto.

Las medidas tomadas por Juan Orlando Hernández en su rol de presidente del Congreso, como por ejemplo el golpe de estado técnico o la aprobación de normas previamente desautorizadas por el CSJ pone en duda también la legalidad de las acciones de este nuevo mandatario en la presidencia y por ende no solo su legitimidad de origen (cuestionada por las acusaciones de fraude electoral durante el proceso), sino también su legitimidad de rendimiento por todas las incongruencias legales adoptadas durante su etapa como líder del Congreso, incrementando la desafección ciudadana y la sensación de falta de representación e indefensión de la sociedad hondureña en la esfera política. La impunidad de la actuación institucional.

Esta falta de legitimidad se fundamenta también en las quejas de otros partidos (LIBRE, PAC) sobre el fraude electoral. La fragilidad institucional queda en evidencia y el temor sobre la

fragilidad estatal aumenta. Falta de legitimidad que refuerza la impresión de que las transformaciones de las que se habla no son tales, de que el país ha consolidado sus élites por al menos otras cinco generaciones y que lo que ahora se pretende en pro de un discurso de estabilidad es jugar a una democracia autoritaria o como dice Marvin Barahona a una gobernabilidad tutelada⁴⁵⁵.

El problema en el país es que aunque en realidad LIBRE consiga reconfigurarse como un partido que represente los intereses de la sociedad hondureña, elección tras elección, con unas propuestas serias en todos los ámbitos y sostenidas en el tiempo, aunque Zelaya y los representantes de este partido renuncien a sus privilegios de élite y se conviertan en los verdaderos portavoces de la sociedad, las élites van a luchar para que esto no se consolide y como dice Alvaro Calix en el caso hondureño, las Fuerzas Armadas responden absolutamente a las órdenes de los grupos poderosos y no hay mecanismos que puedan neutralizarlos en el corto plazo y más ahora con la devolución del protagonismo que han recibido en los últimos gobiernos⁴⁵⁶.

Si a lo largo de 2014 se han percibido movimientos recíprocos entre LIBRE y el Partido Liberal para aliarse en las presidenciales de para de esta forma garantizar la presidencia, también han existido conversaciones en esta línea entre LIBRE y el PAC. De ocurrir lo primero a mi entender LIBRE se convertiría en una corriente más del partido Liberal, si se da lo segundo PAC acabaría fagocitado por LIBRE. En cuanto a la lucha por el ejecutivo, y teniendo en mente la crisis del 2009, con este paso y en el caso de que el bipartidismo sobreviva el golpe habría quedado totalmente revertida, sin consecuencias positivas e impune.

Es evidente que el golpe puso en evidencia dos cosas que sorprenden, una positiva y una negativa: la primera, negativa es que las élites oligarcas están a dispuestas a no ceder sus privilegios sin importarles realmente el coste de que lo que esto supone y la segunda positiva, la existencia de una fuerza social latente pero viva en el país que se reconfiguró y articuló dando como resultado nuevos movimientos políticos que podrían poner en cuestión la continuidad de este *statu quo*.

Los mayores desafíos todavía pendientes son:

⁴⁵⁵ Barahona, Marvin. Honduras (2013). *Golpe de estado, elecciones y tensiones de orden político. Estado de Derecho, Elecciones y democracia en Honduras*, pg 27 y ss.

⁴⁵⁶ Ver 11.4. La redefinición del papel de las Fuerzas Armadas. Remilitarización de la policía. Los problemas de seguridad.

- Reconstruir el sistema de justicia hondureño en particular y el sistema institucional en general, en el sentido de despolitizarlo para que se convierta en un auténtico garante contra la impunidad, es decir, reconstruir el equilibrio entre los poderes del estado para garantizar el estado de derecho, despojando a las instituciones de su carácter marcado político. Con el horizonte puesto en el 2020 de acabar con la impunidad, que es lo que en junio de 2015 piden miles de personas en manifestaciones multitudinarias, teóricamente apolíticas pero en realidad lideradas por Libre y el Partido Nacional.
- Redefinir el rol de las Fuerzas Armadas estableciendo garantías de que realmente se reduce/se elimina su participación en la vida política del país, superando de una vez por todas la etapa de intromisión militar en los asuntos civiles.
- Facilitar un auténtico proceso incluyente de la sociedad en lo político para poner fin a la concentración de la riqueza económica-poder político en manos de unos pocos, recordando que la única forma de garantizar la estabilidad de una democracia es mejorando las condiciones socio económicas de su pueblo con verdaderas políticas sociales inclusivas diseñadas para que el pueblo tenga oportunidades de mejorar ⁴⁵⁷.
- Por último, es fundamental repensar el rol de las organizaciones regionales para contar con instrumentos eficaces que les permitan mediar en conflictos internos, sin violar el principio de no injerencia.

Las perspectivas de futuro para Honduras dependen del nuevo despertar social, ahora con más fuerza, más experiencia y una representación política que podría conseguir el necesario avance hacia la democracia participativa.

⁴⁵⁷ Lipset, S. M. (1959) *Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy*, American Political Science Review, Vol.53, Issue 1, 69-105.

13. Bibliografía

Libros, artículos, revistas:

Aguilar, Carlos G. (2009), *¿Cómo y por qué del Golpe de Estado en Honduras? La sinopsis de un proceso de pacificación y democratización fallido en la región*, paginas 699-707, Revista Realidad 121.

Ajenjo Fresno, N. (2001), *Honduras*. En Partidos políticos en América Latina: Centroamérica, México y República Dominicana, editado por Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg, 181-273. Salamanca: Ediciones Universidad.

Ajenjo Fresno, N. (2007), *Honduras: nuevo gobierno liberal con la misma agenda política*. Revista de Ciencia Política, Volumen especial: 165-181.

Alcántara Sáez, M. (2008), *Honduras*. En Sistemas políticos de América Latina. Vol. II, 210-246. Madrid: Tecnos.

Alcántara Sáez, M. (2009), *Centroamérica: viejo escenario en tiempos nuevos de crisis*. Política Exterior, 131: 1-10.

Álvarez, Á. (2004), *Partidos y sistemas políticos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Amnistía Internacional (2010), *Recomendaciones al nuevo Gobierno de Honduras tras el golpe de Estado de junio de 2009*, EDAI, Madrid.

Andrews W.G, Ra'anán U. (1969), *The Politics of the Coup d'Etat*, New York: Underling Edition.

Argueta, M. (2008), *Tiburcio Carías: Anatomía de una época*. Segunda edición. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.

Barahona, M. (2005), *Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica*, Honduras: Editorial Guaymuras.

- Barrachina C. (2009), *Democracias en transición en Honduras y Nicaragua: Gobernabilidad, seguridad y defensa*, México: Plaza y Valdés.
- Barrionuevo, A. and Gay Stolberg. S. (2009), *Hemisphere's Leaders Signal a Fresh Start with US*, The New York Times.
- Becerra, L. (2009), *Evolución histórica de Honduras*, Tegucigalpa: Baktún.
- Beristáin, C. (2005), *Reconciliación luego de conflictos violentos: un marco teórico*, en AA. VV., *Verdad, justicia y reparación: desafíos para la democracia y la convivencia social*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, pp. 39-40.
- Bobbio, N. y Mateteucci, N. (1984), *Diccionario de Política*, tomo I, México: Siglo XXI editores.
- Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia*. Tercera edición. México: Fondo de Cultura Económica.
- Brooks Rosa E. (2005), *Failed States or the State as failure?* The University of Chicago Law Review, vol. 72. Num.4.
- Brooking Institute (2008), *Rethinking U.S. Latin America Relations*.
- Bulmer-Thomas, V. y Kincaid, D. (2001), *Centroamérica 2020: Hacia un nuevo modelo de desarrollo regional*. Cuadernos de Ciencias Sociales, San José: FLACSO.
- Calduch, R. (1998), *Métodos y técnicas de investigación internacional*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Calix, Á. (2010), *Honduras: De la crisis política al surgimiento de un nuevo actor social*, Nueva Sociedad 226.
- Calix, Á. (2013), *Interpretación de la crisis política y el proceso electoral*. En Gori, Esteban. *Golpe de Estado, elecciones y tensiones de orden político* pg. 34-46. Buenos Aires: San Soleil Ediciones Argentina.
- Call, Charles T. (2008), *The fallacy of the Failed State*”, *Third World Quarterly*, 29(8), pp. 1491-1507.

Cariás, Zapata, M. (2007), *De la patria del criollo a la patria compartida*. Choluteca: Ediciones Subirana.

Castro, R. (2011). *El golpe en Honduras ofensiva conservadora y resistencia. Bajo el Volcán. México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Pgs.43-74.

Cassel, D. (2009), *¿Golpe de Estado en vestido constitucional?*, Sociedad Americana de Derecho Internacional.

Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). *Democracia, legislación electoral y sistema político en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.

Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). (2010), *Golpes de Estado: Partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH.

Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). (2011), *Honduras: Democracia, conducción civil y agenda de reformas en el sector de la defensa*. Tegucigalpa: CEDOH.

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH, *Reporte de violaciones a derechos humanos después del Golpe de Estado político-militar del 28 de junio de 2009*, Tegucigalpa, 17 de julio de 2009;

Centro de Inteligencia Americana. (1995, 1999, 2000), *Informe State Failure Task Force Report*.

Centro Inteligencia Americano (2011), *The world factbook. Honduras*.

Centro de Estudios para la Democracia (2010), *Ciudadanía hondureña: entre el tradicional pesimismo y la esperanza por un cambio democrático*. Tegucigalpa.

CIC, ANDI. (2007), *Hacia una industria competitiva frente al TLC y la globalización. Diagnóstico de la industria hondureña como un primer paso para una Propuesta de Desarrollo Industrial en Honduras (1. fase)*.

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (2010), *Balance Legislativo 2009*. Tegucigalpa.

Clapham, C. (1982), *Private Patronage and Public Power: Political Clientelism in the Modern State*. St. Martin's Press: New York.

- Clinton, H. (2015), *Decisiones difíciles*. New York: Simon and Schuster Paperpack.
- COFADEH, *Segundo informe. Violaciones a derechos humanos en el marco del golpe de Estado en Honduras. «Cifras y rostros de la represión»*, Tegucigalpa, 22 de octubre de 2009.
- Coleman, K. y Argueta, J.R, (2008). *Cultura política de la democracia en Honduras, 2008: el impacto de la gobernabilidad*. Tegucigalpa: LAPOP/Universidad de Vanderbilt, USAID, PNUD, Bid, Center for the Americas, FOPRIDEH.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2011), *Informe para que los hechos no se repitan*.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2009), *Honduras, derechos humanos y golpe de estado*.
- Comité por la Libre Expresión. (2007), *Informe Nacional del Derecho a la Información y la Libertad de Expresión. 2006*. Tegucigalpa.
- Comité por la Libre Expresión. (2007), *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Tegucigalpa.
- Coser, Lewis A. (1956) *The Functions of Social Conflict*. New York: The Free Press.
- Cruz, J.M. (2004). *La cultura política de la democracia en Honduras*, México: Universidad de Vanderbilt.
- Cunho Filho Clayton M. (2012), *Un giro de derecha para a esquerda? Uma análise do caso hondurenho sob a presidência de Zelaya* Trabalho para apresentação no 8º Congresso da Associação Brasileira de Ciência Política.
- Delegación por la Democracia y los Derechos Humanos Guatemala- Honduras, *Informe final*, 3 al 6 de julio de 2009, Guatemala, 13 de julio de 2009;
- De Gori, E. (2013), *Honduras 2013, Golpe de Estado, elecciones y tensiones del orden político*. Buenos Aires: Sans Soleil Ediciones Argentinas.
- D'Ans, A. M. (2004) *Honduras: difícil emergencia de una nación, de un Estado*. Tegucigalpa: Renal Video Producción, tercera edición.
- D'Ans, A. M. (2008) *Honduras después del Mitch*. Tegucigalpa: CEDOH.

- Dodd, T. J. (2005). *Tiburcio Carías: Portrait of a Honduran Political Leader*. Baton Rouge: Louisiana State University Press.
- Dominguez Avila, C.F (2010). *Las elecciones 2009 en Honduras. Notas para un debate*. Agencia Latinoamericana de Informacion.
- Duverger, M. (1976). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica, sexta reimpresión.
- Eisenstadt. S.N. y Roniger, L. (1984) *Patrons, Clients and Friends: Impersonal Relations and the Structure of Trust in Society*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Euraque, D. (1996), *Estado, poder, nacionalidad y raza en la historia de Honduras: ensayos*, Ediciones Subirana, Tegucigalpa.
- Esty D.C, Goldstone, J.A., Gurr, T.R., Surko, P.T., Unger .A.N, (1995) *State Failure Task Force Phase I Report*. McLean: Science Application International Corporation.
- Easterly, W. y Freschi, L. (2010). *Why is failed state a failed concept?*
- Gaviria, C. (2004) *La OEA 1994-2004: una década de transformación*, Washington: Organización de Estados Americanos.
- Finer, S. (1976) *The Man on Horseback: The rol of the Military in Politics*, New York: Harmondsworth.
- Freund, J. (1983) *Sociology du conflict*, Paris : PUF, Press Universitaires de France.
- Fundación Democracia sin Fronteras. (S/F). (2008) *Resumen Analítico del Informe de Producción Legislativa y Manejo de Recursos Golpe de Estado: Partidos, instituciones y cultura política*, Mimeo.
- Fukuyama, F. (2004), *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Barcelona, EdicionesB.
- Gellner, E y Waterbury, J. (1972), *A Conceptual Framework for the Study of Clientelistic Behavior*, European Journal of Political Research, No.4. London.
- Hirschman, A. (1977) *Salida, voz y lealtad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Hochstetler, K. (2006), *Rethinking Presidentialism: Challenges and Presidential Falls in South America*. Comparative Politics, vol. 38, n.º 4: 401-418.

Hochstetler, K. y Edwards, M. E. (2009), *Failed Presidencies: Identifying and Explaining a South American Anomaly*. Journal of Politics in Latin America, vol. 1, n.º 2: 31-57.

Hochstetler, K. y Samuels, D. (2010) *Crisis and Rapid Re-equilibration: The Consequences of Presidential Challenge and Failure in Latin America*. Comparative Politics.

Human Rights Watch, (2010), *Honduras, después del golpe de estado continúan la violencia, la intimidación y la impunidad en Honduras*.

Jackson, Robert H. Sorensen, G. (2007), *Introduction to International Relations*. Oxford University Press: London.

Kaplan, M. (1957) *System and process in International Politics*. John Wiley and Sons: New York.

Kaufman, R. (1974), *The Patron-Client Concept and Macro Politics: Prospects and Problems*, Comparative Studies in Society and History, Vol.16, No.4. London.

Kettering, S. (1986), *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*. Oxford University Press: Oxford.

Kim, Y. H. y Bahry, D. (2008) *Interrupted Presidencies in Third Wave Democracies*. The Journal of Politics, vol. 70, n.º 3: 807-822.

Kliksberg, B. (1989) *¿Cómo transformar al Estado? Más allá de mitos y dogmas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Klinger, D.E (1996). *La Administración de recursos humanos en el sector público en tres repúblicas centroamericanas*. Revista Centroamericana de Administración Pública.

Instituto de Estudios para América Latina y Africa (2009), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras tras el golpe de Estado*, Madrid: IEPALA.

Leiras, S y Malamud, A. (1994). *La democracia en el pensamiento contemporáneo*. La evolución de la idea democrática en el pensamiento de Robert Dahl. Buenos Aires: CEAL.

- Linz, Juan J. (1990) The Perils of Presidentialism. *Journal of Democracy*, vol. 1, n.º 1: 51-69.
- Linz Juan (1996) *La quiebra de las democracias*, Madrid: Alianza Editorial.
- Lieuwen, E. (1965) *U.S. Policy in Latin America* Nueva York: Praeger.
- Lipset, Seymour M. (1959), *Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy*, *American Political Science Review*, Vol.53, Issue 1, 69-105.
- Llanos, M. y Margheritis, A. (2006), *Why Do Presidents Fail? Political Leadership and the Argentine Crisis (1999-2001)*. *Studies in Comparative International Development*, vol. 40, n.º 4: 77-103.
- Llanos, M. y Marsteintredet, L. (2010), *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. New York y London: Palgrave MacMillan.
- Llanos, M, Marstreintredet, L. (2010), *Ruptura y continuidad de la caída de Mel Zelaya en perspectiva comparada. America Latina Hoy*. 55, 173-197.
- Llorens, H. (2009), *Informe confidencial. El caso del golpe de Estado en Honduras. 24 de julio del 2009*. Tegucigalpa: Embajada de Honduras.
- Loewenstein, K. Teoría de la Constitución. Segunda edición (1969). Traducción de Alfredo Gallego Anabitarte. Barcelona: Ariel, 1976, p. 266.
- Lund, M. (1996), *Preventing Violent Conflict: A strategy for Preventive Diplomacy*, Washington: USIP Press Books.
- Luttwak E. (1979) *Coup d'État: A practical handbook*, Boston: Harvard University Press.
- Marcel, A. *Honduras. Difícil emergencia de una nación, de un Estado*, Honduras: Litografía López.
- Martínez, J. R. *La transición política en un país en transición. Caso de Honduras*. Barrachina, Carlos (comp.). *Democracias en transición en Honduras y Nicaragua. Gobernabilidad, seguridad y defensa*. México D.F.: Plaza y Valdés, 2009, pp. 109-139.

Martinez Meucci, M.A *La Mesa de Negociación y Acuerdos (2002-2003) y el proceso de facilitación de la OEA y el Centro Carter* (2010), Politeia, Scielo Publications.

Meyer, P. (2013) *Honduras- U.S relations*. Washington: Congressional Research Service.

Mejía, R. y Joaquín A. (2007), *Los derechos humanos y el Estado de Derecho en Honduras*, Editorial Casa San Ignacio, Tegucigalpa.

Mejía A, Joaquín R., Fernández V. (2010), *El golpe de estado en Honduras desde la perspectiva de los derechos humanos*, Yoro: Editorial Casa San Ignacio.

Mejía Acosta, A. y Polga-Hecimovich, J. (2010), Parliamentary Solutions to Presidential Crises in Ecuador. Llanos, Mariana y MARSTEINTREDET, Leiv (eds.). *Presidential Breakdowns in Latin America. Causes and Outcomes of Executive Instability in Developing Democracies*. New York y London: Palgrave MacMillan, 2010, pp. 73-90.

Meza, V., Salomón, L., Sosa E. y Castellano. J. (2003), *Honduras: sistema político, crisis y reformas. Monitoreo desde la sociedad civil*. Tegucigalpa: CEDOH.

Meza, V. y otros. (2007). *Honduras: Poderes fácticos y sistema político*. Tegucigalpa: CEDOH.

Meza, V. (2010). *Partidos, instituciones y cultura política*. Tegucigalpa: CEDOH

Meza, V. y otros. (2011). *Honduras: retos y desafíos de la reconstrucción democrática*. Tegucigalpa: CEDOH.

Meza, Víctor (2012), *Honduras: Crisis política y solución democrática*. Tegucigalpa: CEDOH (Centro de Documentación de Honduras).

Migdal, Joel S. (2011), *Estados débiles, estados fuertes*, México: FCE.

Milia, F. (1985) *El conflicto. Análisis Estructural*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.

Mintz, S. and Wolf, E. (1950), *An Analysis of Ritual Co-Parenthood (Compadrazgo)*, Southern Journal of Anthropology, No.6. London

Morales, Duran J. M. (1991-1992), *Aspectos ideológicos del intervencionismo norteamericano en Latinoamérica: 1823-1914*, Cáceres: Revista de Historia.

- Moravcsik, Andrew, (1993) *Preferences and Power in the European Community: A Liberal Intergovernmentalist Approach*, Journal of Common Market Studies, vol.31, n°4:473-524,
- Moreno, Ismael (2007). *El Presidente en su laberinto (o en su «Patastera»)*. Revista Envío.
- Moreno, Ismael. (2009) No hay salidas ideales a este golpe de Estado. Revista Envío.
- Morgan, J. (2011). *Bankrupt representation and party system collapse*. University Park: Pennsylvania State University.
- Murillo Á. (2008). También hay violencia en Costa Rica.
- Nikken, P. (1987) *La protección internacional de los derechos humanos: su desarrollo progresivo* Madrid: Civitas.
- OACNUDH, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010)*
- O'Grady, M. A. (2008) *Election Fraud in Nicaragua*.
- Orellana, E. (2003). *Las reformas políticas*. Tegucigalpa: CEDOH, boletín especial No. 85.
- Orellana, Ed. (2009). *Seguridad y defensa del Estado de Derecho*. Tegucigalpa: CEDOH, boletín especial No. 91.
- Orellana, E. (2009). *Artículos sobre el golpe de Estado en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH, boletín especial No. 93.
- Orellana, E. (2009) *Golpe de Estado en Honduras. Un análisis jurídico*.
- Orlando, J., Pérez, R., Mitchell A., Seligson, A., (2011), *Los hondureños y las hondureñas opinan sobre la situación política y evalúan el primer año de gestión de Porfirio Lobo*. Cultura política de la democracia en Honduras.
- Otero, P. (2013), *El sistema de partido de Honduras tras la crisis política del 2009. El fin del bipartidismo?* Bogotá: Universidad de Los Andes. Págs. 249-287.
- Paniagua Corazao, V. (1999), *La justiciabilidad de los actos político-jurisdiccionales del Congreso*. Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, número 3, 1999, p. 184.

Peetz, P. (2009), *¿De hacendado a revolucionario? Mel Zelaya y el giro hacia la izquierda del gobierno hondureño*. Iberoamericana, vol. IX, n.º 33: 181-186.

Pérez-Liñán, A. (2005). *The third wave of democratización in Latin America. Latin American Democratization since 1978*, pg14-62. Cambridge: Cambridge University Press.

Pérez- Liñán, A. (2007) *Presidential Impeachment and the New Political Instability in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

Pérez- Liñán A. (2009) *Juicio Político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, (PNUD), (2006), Informe sobre desarrollo humano Honduras. *Hacia la expansión de la ciudadanía*. San José: PNUD.

Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, (PNUD), 2012, *Honduras en Breve*,

Posas, M. (1989), *Modalidades del proceso de democratización en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

Quiroga Lavié, H. Derecho Constitucional. Tercera edición. Buenos Aires: Desalma, 1993, pp. 544-545.

Red de Seguridad y Defensa de América Latina, RESDAL, (2012) *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe*.

Rice, Susan E. y Stewart, P. (2008), *Index of state weakness; in the development world*, New York: the Brookings Institution.

Robbins, Stephen P. (1994) *Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones*, Cap. XIII, P. 461. Edit. Prentice Hall, Sexta Edición.

Rodríguez, C. (2011), *América Latina: política y elecciones del bicentenario (2000-2010)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Rodríguez, E. (2005), *La izquierda hondureña en la década de los ochenta Honduras*: Editorial Elena.

- Rodríguez, Cecilia G. (2010), *América Latina: política y elecciones del bicentenario (2009-2010). Volver a empezar. Análisis de las elecciones hondureñas tras el golpe de Estado* pg 213-239.
- Rodrigo, B. (2012) *Enciclopedia de la Política*. Tomo I. A - G, Tomo II. H – Z, Fondo de Cultura Económica, México
- Rojas M. (2010), *Centroamérica ¿anomalías o realidades?*, Revista Nueva Sociedad 105.
- Rosenmann, R. (2013), *Tiempos de oscuridad historia de los golpes de estado de América latina*, Buenos Aires: Editorial Akal.
- Rozen, L., (2009). Valenzuela, Shannon voted out of committee, 28 July.
- Rotberg, R. (2007), *Los estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Bogotá D.C: Siglo del hombre editores.
- Ruhl, J. M. (2004), Curbing Central America's Militaries. *Journal of Democracy*, 2004, vol. 15, nº 3: 137-151.
- Ruhl, J. M. *Honduras Unravels*. *Journal Of Democracy*, 2010, vol. 21, n.º 2: 93-107.
- Salgado Pesantes, H. (2004), *Teoría y práctica del control político. El juicio político en la constitución ecuatoriana*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Salomón, L. (1994), *Democratización y sociedad civil en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.
- Salomón, L., Julieta Castellanos y Dora Castillo (1996), *Corrupción y Democracia en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH/PRODECA.
- Salomón, L. (1998), *Honduras: cultura política y democracia*. Tegucigalpa: CEDOH/PRODECA.
- Salomón, L. (1999), *Las relaciones civiles y militares en Honduras: balance y perspectivas*. Tegucigalpa: CEDOH/ASDI.
- Salomón, L. (2004), *Democracia y partidos políticos en Honduras*. Tegucigalpa: CEDOH.

Salomón, L. (2008), *Democracia y partidos políticos en Honduras. Los partidos políticos y el Estado hondureño: Evidencias de la miopía partidaria. Capítulo II*. Tegucigalpa: CEDOH.

Salomón, L. y Torres M. (2009) *Artículos sobre el golpe de Estado*. Tegucigalpa: CEDOH, boletín especial No. 92.

Salomón, L. (2009), *Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe anunciado*. Revista Envío.

Salomón, L. (2010) *Golpe de Estado, clase política y proceso electoral*. LASA Forum, vol. XLI, n. ° 1: 6-8.

Secretaria de finanzas de la Republica de Honduras, (2010), *Informe de la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos de la república*

Segovia, A. (2005), *Integración real y grupos de poder económico en América Central: implicaciones para el desarrollo y la democracia en la región*, Honduras: Fundación Fredrich Herbert.

Schmidt, S. W., Scott, J. C., Lande C. y Guasti L., (1977), *Friends, Followers and Factions: A Reader in Political Clientelism*, University of California Press: Berkeley.

Shepherd, P., Rosenberg, L., Mark B., (1986), *Honduras confronts its future: contending perspectives on critical issues*, Boulder, Colo: L. Rienner Publishers.

Smith P. (2004), *Los ciclos de democracia electoral en América Latina 1900-2000*. Política y gobierno 119-228 Vol. XI . Núm. 2 . II.

Sojo, Carlos (1999) *Democracias con fracturas, gobernabilidad, reforma económica y transición en Centroamérica* Costa Rica: FLCASO.

Sosa, E. (2011). *La contienda política tras el golpe de estado oligárquico. De la resistencia en la calle hacia la disputa político-electoral*. Bajo el Volcán, volumen 11, número 17, pp. 21-41. Benemérita Universidad Autónoma de México.

Stepan, A. (1971), *The Military in Politics. Changing Patterns in Brazil*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

Stepan. A. (1988), *A Rethinking Military Politics. Brazil and the Southern Cone*. Princeton University Press.

Strickon, A. y Greenfield S. (1972), *Structure and Process in Latin America: Patronage, Clientage and Power Systems*. University of New Mexico Press. Albuquerque.

Talmon, S. (1988), *El reconocimiento de los gobiernos en el Derecho Internacional. Con referencia especial a los gobiernos en el exilio*, Oxford: Clarendon Press,, páginas 1-4.

Taylor-Robinson, M. M. (2009), *Honduras: una mezcla de cambio y continuidad*. Revista de Ciencia Política, 2009, vol. 29, n.º 2: 471-489.

Taylor-Robinson, M. M. (2006) La política hondureña y las elecciones de 2005. Revista de Ciencia Política, vol. 26, n.º 1: 114-124.

Taylor-Robinson, M. y Ura, J.D., (2013), *Public opinion and conflict in the separation of powers: Understanding the Honduran coup of 2009*. Journal of Theoretical Politics 25 (1): 105-127.

Torres, M. (2011), *El terremoto institucional y la necesidad de un nuevo inicio*. En *Honduras: retos y desafíos de la reconstrucción democrática*, coordinado por Víctor Meza, 23-74. Tegucigalpa: CEDOH

USAID. (2003), *Plan 2003-2008. "Strategy Plan 2003-2008" USAID Honduras*.

Vega Fernández, E. (2007) *Realidades y Perspectivas de la Gestión Internacional de la Crisis*. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado".

Vega Fernández, E. (2006) *Gestión Internacional de la Crisis*. Madrid: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado".

Vilanova, P. (2008), *¿Estados de facto versus fallido o frágiles? Unas notas acerca de la dificultad teórica para establecer nuevas tipologías*. Revista académica de relaciones internacionales (10)

Waltz K. (1959). *El hombre, el estado y la guerra*. Columbia Press: New York.

Waltz K. (1967) *Foreign Policy and Democratic Politics: The American and British Experience*. Little, Brown and Company: New York.

Waltz K. (1979) *Theory of International Politics*. McGraw Hill: New York

Waltz K. (1983) *The Use of Force: Military Power and International Politics*. University Press of America: New York (coauthored with Robert Art).

Waltz K. (1986) *Reflections on Theory of International Politics. A Response to My Critics"* Keohane Robert, Neorealism and its critics.

Waltz K. (1995) *The Spread of Nuclear Weapons: A Debate Renewed*. W. W. Norton & Company: New York.

Waltz K. (2008) *Realism and International Politics*. Routledge

Xalma, C. 2010. *Report on South-South Cooperation in Ibero- America 2010*. Madrid: SEGIB Studies No.5.

Resoluciones v publicaciones de organismos internacionales

Naciones Unidas:

S/2004/616, 3 de agosto de 2004, Informe del Secretario General de las NNUU al Consejo de Seguridad. El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos.

E/CN.4/2005/102/Add., de 8 de febrero de 2005, Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2006). *Instrumentos del estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la Verdad. Ginebra: Naciones Unidas*.

Oficina del Alto comisionado de los Derechos Humanos para las Naciones Unidas (2009). *Instrumentos del estado de derecho para las sociedades que han salido de un conflicto. Amnistía*. Nueva York: United Nations.

E/CN. 4/Sub. 2/1997/20/Rev, de 12 octubre de 1997, la administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones

de los derechos humanos (civiles y políticos). Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión.

A/RES/63/301, de 1 de julio de 2009, Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La situación de Honduras: quebrantamiento de la democracia.

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Organización de los Estados Americanos

Carta de la Organización de Estados Americanos, suscrita en Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948 en la Novena Conferencia Internacional Americana. Entrada en vigor el 13 de diciembre de 1951.

Informe de la Misión de Observación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2009), *Honduras. Derechos Humanos y Golpe de Estado*. Washington: Organización de Estados Americanos (OEA).

CP.RES 952 (1699/09) de 26 de junio de 2009. Resolución del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos sobre la situación de Honduras.

CP/RES. 953 (1700/09) de 28 de Junio. Resolución del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. Situación actual en Honduras.

AG/RES. 2(XXXVII-E/09) rev.1, de 4 de julio de 2009. Suspensión del derecho de Honduras de participar en la Organización de Estados Americanos.

CP/DEC. 42 (1716/09) de 21 de septiembre de 2009, exigiendo plenas garantías para asegurar la vida y la integridad física del Presidente Zelaya y un trato consecuente con su alta investidura, así como el retorno a la Presidencia de la República.

Comunicado de prensa no. 14/10 de 3 de febrero de 2010 CIDH manifiesta preocupación por decreto de amnistía de Honduras.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Barrios Altos (Chumbipuma Aguirre y otros vs. el Perú) interpretación de la sentencia de fondo (art. 67 convención americana sobre derechos humanos) sentencia de 3 de septiembre de 2001.

Comunicado de prensa no. 53/10 CIDH de 19 de mayo de 2010 expresa preocupación por violaciones de derechos humanos en Honduras.

Comunicado de prensa no. 26/10 de 8 de marzo de 2010 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH deplora asesinatos, secuestros y agresiones en Honduras.

Normativa hondureña consultada

Decreto 3-2006 de 1 de febrero de 2006. Ley de Participación Hondureña.

Decreto 131 de 11 de enero de 1982. Constitución Hondureña

Ley n. 6227 de 31 de agosto de 2008. Ley General de la Administración Pública.

Decreto 44-2004 de 1 abril de 2004. Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Decreto 139-90 de 29 de octubre. Ley de Municipalidades.

Decreto 126, de 14 de octubre de 1993. Ley de Servicio Civil.

Decreto 89, de 28 de mayo de 2012. Ley especial para la depuración policial.

Decreto 5, de 8 abril de 2013. Ley Especial de Juicio Político.

Bases de datos consultadas

Base de datos del Banco Mundial serie de datos 1990-2014, (en línea), fecha de consulta 15 de agosto de 2015. Base de datos disponible en <http://data.worldbank.org/country/honduras?display=default>.

Tribunal Supremo Electoral, estadísticas y procesos electorales 2005, 2009,2013, (en línea), fecha de consulta 10 de julio de 2015. Base de datos disponible en http://www.tse.hn/web/documentos/estadisticas_y_proce_elec.

Latin American Database. NotiCen. Honduran Presidential Election Throws Country Into Crisis. (1 agosto 2009). NotiCen en línea <http://www.highbeam.com/doc/1G1-139319245.html>(consultado 10 de agosto 2015).

Latin American Database. NotiCen. Honduras' Alba Ratification Figures Prominently in Presidential Primaries, a Candidate Comes Around (23 octubre 2008). NotiCen en línea [file:///C:/Users/Eva/Downloads/noticen\(2008-10-23\).pdf](file:///C:/Users/Eva/Downloads/noticen(2008-10-23).pdf) (consultado 10 de agosto 2015).

Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile, *Latinobarometro*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

Fund for Peace, Washington D.C, USA, Foreign Policy, *Fragile States Index for 2008,2009, 2010, 2011, 2012, 2013*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en <http://fsi.fundforpeace.org/>

Universidad de Salamanca, Salamanca, *Observatorio de élites parlamentarias de América Latina (PELA)*, (en línea), fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible en http://americo.usal.es/oir/élites/bases_de_datos.htm

Vanderbilt University, Nashville, Tennessee, USA, *Barómetro de las Américas, Proyecto de opinión pública de América Latina (LAPOP)*, fecha de consulta 15 de septiembre de 2015. Base de datos disponible <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/Lapop.html>

Transparencia Internacional, *Indicadores de percepción de la corrupción*, fecha de consulta 15 de septiembre 2015. Base de datos disponible <http://www.transparency.org/research/cpi/>

United Nations Office on Drug and Crime (UNODC) database. UNODC homicides statistics 2013. Serie de datos para 2000-2012. Base de datos disponible <https://www.unodc.org/gsh/en/data.html>

Noticias aparecidas en medios de comunicación según aparición en la tesis.

Crimen organizado también se benefició de la crisis de 2009. (22 de Julio de 2011). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/552152-97/crimen-organizado-tambien-se-beneficio-de-la-crisis-de-2009> (consultado el 18 de junio de 2015).

Presidente Zelaya asistirá a la celebración del 28 aniversario de la revolución sandinista. (18 de julio de 2007). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/664895-97/presidente-zelaya-asistir%C3%A1-a-la-celebrar%C3%A1n-del-28-aniversario-de-la-revoluci%C3%B3n> (consultado el 25 de junio de 2015).

EEUU denuncia la corrupción, impunidad y violencia que sufre Centroamérica. (22 de junio de 2013). Departamento 19 en línea http://www.departamento19.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=30193&catid=45&Itemid=103 (consultado el 25 de junio 2015).

Juramentan Corte Suprema en Honduras. (26 de enero de 2009) Periódico La Nación de Costa Rica, en papel.

Congreso hondureño elige magistrados y supera crisis. (27 de enero de 2009). Periódico La Nación de Costa Rica en papel.

Diez familias que financiaron el golpe de estado en Honduras. (1 agosto 2009). Periódico el Libertador en línea www.ellibertador.hn/Nacional/3135.rss (consultado el 20 de marzo de 2015).

Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe de anunciad. (29 junio 2009). América Latina en movimiento en línea <http://www.alainet.org/es/active/31381> (consultado el 2 de julio de 2015).

Cometimos un delito al sacar a Zelaya pero había que hacerlo. (2 julio 2009). El Faro en línea http://archivo.elfaro.net/secciones/Noticias/20090629/noticias16_20090629.asp ultima vez consultado el 5 de marzo de 2015.

El Jefe del Ejército de Honduras cuestionado. (26 de junio 2009). Diario de Navarra en línea. <http://www.diariodenavarra.es/20090626/internacional/el-jefe-ejercito-honduras-cuestionado.html?not=2009062603015897&idnot=2009062603015897&dia=20090626&seccion=internacional&seccion2=internacional&chnl=30&ph=106> ultima vez consultado el 10 de marzo de 2015.

Micheletti: “no llego a esta posición bajo un golpe de estado (29 Junio 2009). La Vanguardia Internacional en línea <http://www.lavanguardia.com/internacional/20090629/53734339748/micheletti-no-llego-a-esta-posicion-bajo-un-golpe-de-estado.html> ultima vez consultado 13 noviembre 2014.

Zelaya desmiente supuesta renuncia leída en Honduras (28 Junio 2009). La Nación en línea http://www.nacion.com/ln_ee/2009/junio/28/pais2010826.html ultima vez consultado 20 agosto 2014.

El pueblo vuelve a rechazar a Zelaya (3 Julio 2009). La Prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W0kE2L> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Hondureños de todas las edades unidos por la paz (7 julio 2009). La Tribuna en línea <http://www.webcitation.org/5mB1E5dRV> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Not to the return of Mel, ask in manifestation (22 julio 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9VyrLNr> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Union Civica presenta denuncias a las CIDH (20 agosto 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9VspwkM> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

UCD pide a cancilleres respeto a la constitución (24 agosto 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W7j7Nt> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Hondureños gritan al mundo no más Chávez (3 septiembre 2009). La prensa en línea <http://www.webcitation.org/5m9W38ux6> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

UCD y partidos a marcha por la democracia (28/09/2009). El Heraldó en línea <http://www.webcitation.org/5m9Vv7u7b> ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Micheletti ordena el cierre de los medios de comunicación afines a Zelaya (28 septiembre 2009). El país en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/09/28/actualidad/1254088802_850215.html ultima vez consultado 20 octubre 2014.

Micheletti consolida Gabinete de Gobierno (3 julio 2009). La prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/506591-97/micheletti-consolida-gabinete-de-gobierno> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Micheletti dara a conocer hoy los nombres del nuevo gobierno de reconciliación nacional (6 noviembre 2009). Notiamerica en línea <http://www.notimerica.com/politica/noticia-honduras-micheletti-dara-conocer-hoy-miembros-gabinete-nuevo-gobierno-reconciliacion-nacional-20091106220454.html> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Zelaya y sus esbirros contra Honduras, que tropa (24 octubre 2009) En iniciativa radical en línea <http://www.iniciativaradical.org/web/?p=1648> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Exministro de Zelaya: revelare detalles de los asquerosos que saquearon el erario (3 octubre 2011). Proceso digital en línea, <http://www.proceso.hn/component/k2/item/31596.html> última vez consultado 24 noviembre 2014.

Carta de Patricia Rodas dice que Eduardo Villanueva miente y difama (28 octubre 2009). Voz del soberano en línea http://www.voselsoberano.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1779%3Acarta-de-patricia-rodas-dice-que-eduardo-villanueva-miente-y-difama&catid=1%3Anoticias-generales&Itemid=1 última vez consultado 20 noviembre 2014.

Comunicado urgente desde la clandestinidad: Honduras: Los miembros del Gabinete del Gobierno del Presidente Zelaya se dirigen al pueblo hondureño y a la comunidad internacional (1 julio 2009). Rebelión en línea <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=87909> última vez consultado 3 diciembre 2014.

Trece diputados del partido de Micheletti se declaran contra el golpe y no lo reconocen: Dos de ellos son miembros de la directiva del Congreso (4 julio 2009). Rebelión en línea <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=88128> última vez consultado 3 diciembre 2014.

Diez familias financiaron el golpe (20 julio 2009). Periódico dialectico Honduras en línea <https://actualidadunah.files.wordpress.com/2009/08/los-15-duenos-de-honduras.pdf> última vez consultado 3 diciembre 2014.

Los seguidores de Zelaya toman Tegucigalpa (13 agosto 2009). El país en línea http://elpais.com/diario/2009/08/13/internacional/1250114401_850215.html última vez consultado 20 noviembre 2014.

El cardenal Madariaga le pide a Zelaya que no regrese a Honduras y condena las amenazas de Chávez (4 julio 2009). Infocatolica en línea <http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=3725> última vez consultado 20 noviembre 2014.

Un hondureño muerto tras el frustrado regreso de Zelaya (6 julio 2009) El país en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/07/06/actualidad/1246831206_850215.html última vez consultado 20 noviembre 2014.

Jesuitas hondureños: Radio Progreso invadida mientras transmitía noticias sobre el Golpe de Estado contra el Presidente Zelaya (30 junio 2009). Cpal en línea <http://www.cpalsj.org/jesuitas-de-honduras-radio-progreso-invadida-mientras-transmitia-noticias-sobre-el-golpe-de-estado-contra-el-presidente-zelaya/> última vez consultado 23 noviembre 2014.

Informe sobre Honduras del Relator de Libertad de Expresión de la ONU: La situación es crítica. (13 agosto 2009). Cuba Debate en línea <http://www.cubadebate.cu/especiales/2009/08/13/informe-sobre-honduras-del-relator-de-libertad-de-expresion-de-la-onu-la-situacion-es-critica/#.Vems2Pmqkko>. Última vez consultado 10 enero 2015.

Expulsan al embajador de Honduras del Consejo de Derechos Humanos de ONU (14 septiembre 2009). Hoy digital en línea. <http://hoy.com.do/expulsan-al-embajador-de-honduras-del-consejo-de-derechos-humanos-de-onu/> última vez consultado 23 noviembre 2014.

ONU retira asistencia electoral a Honduras (24 septiembre 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/526868-97/onu-retira-asistencia-electoral-a-honduras> última vez consultado 23 noviembre 2014.

Honduras pide ayuda a la OEA por la crisis política (25 junio 2009). El Mundo en línea <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/607292.html> última vez consultado 23 noviembre 2014.

Micheletti: es una transición legal (28 junio 2009). BBC en línea http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/06/090628_2312_honduras_micheletti_rb.shtml última vez consultada el 5 diciembre 2014.

Micheletti a negociar pero se niega a restituir a Zelaya (7 julio 2009). Radio la primerísima en línea <http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/56214/micheletti-a-negociar-pero-se-niega-a-restituir-a-zelaya> última vez consultada el 5 diciembre 2014.

Law says the U.S. is required to cut aid after coups. Will it? (3 julio 2009) . Washington Post en línea <http://www.washingtonpost.com/blogs/worldviews/wp/2013/07/03/law-says-the-u-s-is-required-to-cut-aid-after-coups-will-it/> última vez consultada el 13 marzo 2015.

Otorgar amnistía dejaría mala prensa (8 julio 2009). La prensa en línea. <http://www.laprensa.hn/honduras/506951-97/otorgar-amnistia-dejaria-mala-imagen> última vez consultada el 13 marzo 2015.

Insulza: que se converse todo pero la vuelta de Zelaya no es negociable (15 julio 2009). Libertad de expresión del pueblo hondureño en línea,

<http://libertaddeexpresionhn.blogspot.be/2009/07/insulza-que-se-converse-todo-pero-que.html> última vez consultada el 13 marzo 2015.

OEA descarta enviar misión electoral a Honduras (10 noviembre de 2009). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/61442-oea-descarta-enviar-mision-electoral-honduras/> última vez consultada el 20 de Julio de 2015.

Hard choices: Hillary Clinton admits role in Honduran coup aftermath (29 septiembre 2014). Latino America Foreign Policy, <http://america.aljazeera.com/opinions/2014/9/hillary-clinton-honduraslatinamericaforeignpolicy.html> última vez consultado 20 junio 2015.

Honduras: continúa la división entre países y victoria de Lobo es bien valorada (28 de noviembre 2009). Infolatam en línea <http://www.infolatam.com/2009/11/30/honduras-continua-division-entre-paises-y-victoria-lobo-es-bien-valorada/> última vez consultado el 25 de junio de 2015

Finaliza campaña electoral en Honduras marcada por el golpe de Estado (23 de noviembre de 2009). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.do/mobile/article.aspx?id=177119>, última vez consultado el 25 de junio de 2015

Porfirio Lobo, favorito a la Presidencia hondureña, promete "traerle la paz a la nación" (22 de noviembre de 2009). Eruopa press internacional en línea <http://www.europapress.es/internacional/noticia-porfirio-lobo-favorito-presidencia-hondurena-promete-traerle-paz-nacion-20091122224611.html>, última vez consultado el 25 de junio de 2009.

Elvin Santos está 5 puntos arriba de Pepe lobo (17 de febrero de 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/512918-97/elvin-santos-esta-5-puntos-arriba-de-pepe-lobo>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Lobo 16 puntos arriba a 32 días de comicios (27 de octubre de 2009). La Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/562018-97/lobo-16-puntos-arriba-a-32-dias-de-comicios>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Craig Kelly reitera respaldo a elecciones (18 de noviembre de 2009). La prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/534919-97/craig-kelly-reitera-respaldo-a-elecciones> última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Hondureños reconocen como Presidente más a Zelaya que a Micheletti (28 de octubre de 2009). Emol mundo en línea <http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=382264>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

No serán juzgados los militares que participaron en el golpe de estado y secuestraron al presidente en Honduras (26 de enero de 2010). Comunicas en línea <http://es.comunicas.org/2010/01/26/no-seran-juzgados-los-militares-que-participaron-en-el-golpe-de-estado-y-secuestraron-al-presidente-en-honduras/>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Resistencia hondureña rechaza una Comisión de la Verdad en Honduras (8 febrero 2010). Aporrea en línea <http://www.aporrea.org/actualidad/n150595.html>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Lobo instala Comisión de la Verdad que investigara el Golpe de Estado (4 febrero 2010). El nuevo diario en línea <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/67605-lobo-instala-comision-verdad-que-investigara-golpe/>, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Los militares acusados de expulsar de Honduras a Manuel Zelaya no serán juzgados (26 enero 2010) http://www.heraldo.es/noticias/internacional/los_militares_acusados_expulsar_honduras_manuel_zelaya_seran_juzgados.html, última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Declaran a Micheletti diputado vitalicio (14 enero 2010). La prensa en línea, <http://www.laprensa.hn/honduras/521620-97/declaran-a-micheletti-diputado-vitalicio> última vez consultado el 25 de junio de 2015.

Honduras crea su Comisión de la Verdad (4 de mayo de 2010). BBC mundo en línea, http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/05/100504_honduras_comision_lr.shtml última vez consultado el 27 de julio de 2015.

No puede haber reconciliación sin esclarecimiento de la verdad (28 de junio de 2010). La Democracia en Honduras en línea http://www6.rel-uita.org/internacional/honduras/democradura/comision_de_la_verdad_alternativa.htm última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Honduras instala una Comisión de la Verdad alternativa (30 junio 2010). Corresponsal de paz en línea <http://www.corresponsaldepaz.org/news/es/2010/06/30/0002/honduras-instala-una-comision-de-la-verdad-alternativa> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

A un año del golpe continúan las violaciones a los derechos humanos en Honduras (3 junio 2010). Nacional y regional Centroamérica en línea <http://tortillaconsal.com/tortilla/es/node/6290>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Comisión de la Verdad alternativa se instala hoy para investigar delitos de DDHH. Adital en línea <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=48949> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Congreso de Honduras asesta golpe técnico a la CSJ (12 diciembre 2012). El Heraldo en línea <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/EIHeroldo/AlFrente/story.csp?cid=565717&sid=300&fid=209> última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Congreso limita aún más funciones de Sala Constitucional y Poder Judicial (30 enero 2013). Proceso Digital en línea <http://www.proceso.hn/component/k2/item/26310.html>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Sale barato dar un golpe de estado (10 junio de 2011). Proceso en línea <http://www.proceso.com.mx/?p=272247>, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Corte IDH vera caso de destitución de magistrados tras golpe de Estado en Honduras (2 julio de 2014). La nación en línea http://www.nacion.com/mundo/centroamerica/Corte-IDH-destitucion-magistrados-Honduras_0_1424257742.html, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Impunidad e injusticia en Honduras (9 noviembre de 2011). Frente Nacional de Resistencia Popular en línea. http://www.resistenciahonduras.net/index.php?option=com_content&view=article&id=3915:i

mpunidad-e-injusticia-en-honduras&catid=93:articulos-de-opinion&Itemid=233, última vez consultado el 27 de julio de 2015.

Honduras reconocida por el SICA pero por Nicaragua (21 julio de 2010). La Jornada en línea, <http://www.lajornadanet.com/diario/archivo/2010/julio/21/1.html>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

España reconoce al Gobierno de Lobo, que vendrá a la Cumbre de Madrid entre la UE y América Latina (16 de febrero de 2010). En la voz de Galicia en línea, http://www.lavozdegalicia.es/mundo/2010/02/16/0003_8297895.htm, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Moratinos “España no reconoce estas elecciones pero tampoco las ignora” en Porfirio Lobo “Haremos un Gobierno de Unidad” (30 de noviembre de 2009). En El País Internacional en línea http://internacional.elpais.com/internacional/2009/11/30/actualidad/1259535608_850215.html, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Honduras aclara que no cerrara embajadas (15 marzo 2010). El Diario de la prensa nicaragüense en línea <http://www.laprensa.com.ni/2011/03/16/internacionales/55050-honduras-aclara-que-no-cerrara-embajadas> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Insulza dice que reintegro de Honduras a OEA está atado a exilio de Zelaya (11 febrero de 2011). La prensa gráfica en línea, <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/lodeldia/171154-insulza-dice-que-reintegro-de-honduras-a-oea-esta-atado-a-exilio-de-zelaya> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

El regreso de Honduras a la OEA (18 de mayo de 2011). El espectador en línea, <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/el-regreso-de-honduras-oea-articulo-270763> última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Frente de Resistencia se opone a la readmisión inmediata de Honduras a la OEA (30 de mayo de 2011). Mesa Redonda en línea, <http://mesaredonda.cubadebate.cu/noticias/2011/05/30/frente-resistencia-se-opone-a-readmision-inmediata-honduras-a-la-oea/>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Manuel Zelaya, de retour en retour jusqu'au retour final (30 de mayo de 2011). Memoires des Luttes en línea, <http://www.medelu.org/Manuel-Zelaya-de-retour-en-retour>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Simpatizantes esperan a Zelaya en aeropuerto internacional hondureño (4 de julio de 2009). El Nuevo Diario en línea, <http://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/51607-simpatizantes-esperan-zelaya-aeropuerto-internacio/>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Clausuran dos medios de comunicación en Honduras (29 de septiembre de 2009). Pueblo en línea, <http://spanish.peopledaily.com.cn/31617/6772271.html>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Los reservistas del ejército de Honduras contra presunta invasión (5 de julio de 2009). Zocalo Saltillo en línea. <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/listos-reservistas-del-ejercito-de-honduras-contra-presunta-invasion>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe anunciado (1 julio de 2009), Alainet en línea, <http://www.alainet.org/es/active/31381>, última vez consultado el 10 de septiembre de 2015.

CA tiene 110 mil hombres armados y destina 3000 millones de USD a defensa (4 noviembre 2014). La Prensa en línea, <http://www.elheraldo.hn/alfrente/763936-331/ca-tiene-110-mil-hombres-armados-y-destina-3000-millones-a-defensa>, última vez consultada 10 septiembre de 2014.

Militares quedan con atribución policial (30 noviembre 2013). El Heraldó en línea, <http://www.elheraldo.hn/csp/mediapool/sites/EIHeraldo/AlFrente/story.csp?cid=564541&sid=300&fid=209>, última vez consultado 20 septiembre de 2015.

Asuntos internos pasa a manos de directores civiles (15 agosto 2013). En la prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/328657-98/asuntos-internos-pasa-a-manos-de-directores-civiles>, última vez consultado el 20 de septiembre de 2015.

Los cinco países con más y menos homicidios en el mundo (10 abril de 2014). En BBC mundo en línea,

http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/04/140408_onu_informe_homicidios_mundo_jgc, última vez consultado el 20 de septiembre de 2015.

A un año de gobierno encuesta revela que la población aplaza la gestión de Porfirio Lobo Sosa (19 de enero de 2011). En Alainet en línea, <http://www.alainet.org/de/node/146898>, última vez consultado 20 de septiembre de 2015.

Cadena humana protesta por la muerte de dos jóvenes a manos de la policía en Honduras (10 de noviembre 2011). Abc color en línea, <http://www.abc.com.py/internacionales/cadena-humana-protesta-por-muerte-de-jovenes-a-manos-de-policias-en-honduras-330678.html>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

El Miami Herald revela escalofriantes relatos de oficiales de Policía hondureños (22 de enero 2012). El proceso en línea, <http://www.proceso.hn/component/k2/item/42377-El-Miami-Herald-revela-escalofriantes-relatos-de-oficiales-de-Polic%C3%ADa-hondure%C3%B1os.html>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

Clima de tensión en el inicio de la campaña electoral (26 de agosto de 2013). Radio Francia Internacional (RFI) en línea, <http://www.espanol.rfi.fr/americas/20130826-clima-de-tension-en-el-inicio-de-la-campana-electoral>, última vez consultado 20 septiembre 2015.

Ahí viene Lobo otra vez (13 de abril de 2011). Defensores en línea, http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=1317:ahi-viene-lobo-otra-vez&catid=42:seg-y-jus&Itemid=159, última vez consultado 28 de septiembre 2015.

Honduras: asamblea del Frente de Resistencia Popular exige regreso de Zelaya (26 de febrero 2011). Infolatam en línea, <http://www.infolatam.com/2011/02/27/honduras-asamblea-del-frente-de-resistencia-popular-exige-regreso-de-zelaya/>, última vez consultado 28 de septiembre 2015.

El FNRP con más oportunidades que nunca (3 de marzo de 2011). En Rebelión en línea, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=123502>, última vez consultado el 28 de septiembre de 2015.

¿Qué es la operación rápido y furioso?(14 julio 2011). En la Prensa en línea, <http://www.laprensa.hn/honduras/524930-97/que-es-la-operacion-rapido-y-furioso>, última vez consultado 30 septiembre 2015.

Derechos Humanos en Honduras: Operación Naufrago en el Banana Coas (24 noviembre 2011). Adital, Noticias América Latina y Caribe <http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=62662>, última vez consultado 30 septiembre 2015.

Crimen organizado también se benefició de la crisis del 2009 (22 de julio 2011). En la Prensa en línea <http://www.laprensa.hn/honduras/552152-97/crimen-organizado-tambien-se-beneficio-de-la-crisis-de-2009>, última vez consultado el 30 de septiembre 2015.

Entra en vigencia fallo que permite la reelección en Honduras (24 abril 2015). El Herlado en línea, <http://www.elheraldo.hn/pais/834267-331/entra-en-vigencia-fallo-que-permite-reelecci%C3%B3n-presidencial-en-honduras>, última vez consultado 1 octubre 2015

Entrevistas

Elías Cabrera, periodista Radio Local Yoro y afiliado al PLH por tradición familiar, entrevista concedida el 20 de marzo de 2014.

Iris Pavón, hondureña expatriada en Bruselas, entrevista concedida el 14 de marzo de 2014.

Enrique Santiago, Director Ejecutivo de Instituto de Estudios para África y América Latina (IEPALA), entrevista concedida el 20 de febrero de 2012.

Ángel Escobar, tendero en Santa Lucía, Honduras, entrevista concedida en septiembre de 2014.

Anónimo, Diputado del Congreso Nacional, en la legislatura 2002-2005, entrevista concedida el 10 de septiembre de 2014.

Gabriela Zúniga, estudiante hondureña en Bruselas, conversación llevada a cabo en 2015.

Manuel Sánchez Nogueira, parte de la Misión de Expertos enviada a las elecciones de 2009 por la Unión Europea. Entrevista concedida el 20 agosto 2014.

Elías Euceda, diplomático hondureño, entrevista concedida en septiembre de 2014.

14. Anexos

Anexo 1. Decreto del Poder Legislativo 141-2009 de 1 de julio de 2009

Anexo 2. Orden de captura al Ciudadano Presidente de 26 de junio de 2009 acompañado por los requerimientos fiscales previos.

Anexo 3. Acuerdo de San Jose propuesto el 22 de Julio de 2009.

Anexo 4. Opinión al Acuerdo de San Jose de la Corte Suprema de Justicia de 21 agosto de 2009.

Anexo 5. Dialogo Guaymuras. Acuerdo Tegucigalpa-San Jose de 30 Octubre de 2009.

Anexo 6. Sesión extraordinaria de la CP de la OEA. 4 diciembre 2009.

Anexo 7. Acuerdo para la reconciliación y el fortalecimiento de la democracia. 22 de enero de 2010.

Anexo 8. Decreto del poder Legislativo 2-2010 de 2 de febrero de 2010, concediendo la amnistía general.

Anexo 9. Decreto ejecutivo núm. PCM 011-2010 el día 30 de abril del 2010 que crea la Comisión de la Verdad y la Reconciliación hondureña.

Anexo 10. Acuerdo de Cartagena de 9 de abril de 2011.

Anexo 11. Anexo 11. Oficio No. 090-SCO-2015 de la Sala Constitucional de la CSJ que declara constitucional la reelección.

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 1 DE JULIO DEL 2009. NUM. 31,950

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 141-2009

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que la conducta del Presidente de la República ha provocado en el pueblo hondureño un clima de confrontación, división y zozobra, al grado de poner en peligro inminente de rompimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los Artículos 245 numeral 1), 321 y 322 de la Constitución de la República, es deber del ciudadano Presidente de la República ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, los tratados y convenciones y demás disposiciones legales.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional velar, aprobar o improbar la conducta de los poderes constituidos y demás instituciones del Estado.

CONSIDERANDO: Que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 141-2009 y 142-2009.	A. 1-3
AVANCE	A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-48
---	---------

expresamente les confiere la ley, que todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad; que los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables de su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

CONSIDERANDO: Que es manifiesta la conducta irregular del Presidente de la República ciudadano JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES, al violentar de manera reiterada la fidelidad a la República y al estamento jurídico de nuestro país, poniendo en inminente peligro el Estado de Derecho y el sistema de gobierno democrático que el pueblo hondureño por voluntad soberana ha escogido y que por ende el Congreso Nacional está llamado a observar y hacer cumplir.

CONSIDERANDO: Que el accionar irregular del Señor José Manuel Zelaya Rosales, es suficiente motivo para que este Congreso Nacional proceda a reprochar su conducta, independientemente de la renuncia interpuesta al cargo para el que fue electo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 242 de la Constitución de la República, en ausencia absoluta del Presidente y Vicepresidente de la República, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Presidente del Congreso Nacional.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- El Congreso Nacional en aplicación de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 40 numeral 4), 205 numeral 20) y 218 numeral 3), 242, 321, 322 y 323 de la Constitución de la República acuerda:

- 1) Improbar la conducta del Presidente de la República ciudadano **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**, por las reiteradas violaciones a la Constitución de la República y las leyes y la inobservancia de las resoluciones y sentencias de los órganos jurisdiccionales; y,
- 2) Separar al ciudadano **JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES**, del cargo de Presidente Constitucional de la República de Honduras.

ARTÍCULO 2.- Promover constitucionalmente al ciudadano **ROBERTO MICHELETI BAÍN**, actual Presidente del Congreso Nacional, al cargo de Presidente Constitucional de la República, por

el tiempo que falte para terminar el período constitucional y que culmina el 27 de enero del año 2010.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su aprobación por los dos tercios de votos de los miembros que conforman el Congreso Nacional y en consecuencia es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil nueve.

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NAZAR
PRESIDENTE

GONZALO ANTONIO RIVERA
SECRETARIO

MARÍA FELÍCITA GUZMÁN FONSECA
SECRETARIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4856
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Tegucigalpa M.D.C.
26 de junio 2009

SEÑOR
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
DE LAS FUERZAS ARMADAS
GENERAL DE DIVISION
DON
ROMEO VASQUEZ VELASQUEZ
Sa Despacho

De orden de este Tribunal de Justicia de la República de Honduras, por conducto del suscrito nombrado Juez Natural por unanimidad del pleno de esta Corte, sirvase por conducto de la autoridad que Usted delegue en capturar al Ciudadano Presidente de la Republica de Honduras: **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, a quien se le supone responsable de los delitos de: CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD Y USURPACION DE FUNCIONES en perjuicio de la Administración Pública y del Estado de Honduras, lo anterior a raiz del Requerimiento Fiscal presentado en esta Corte por parte del Ministerio Publico.

Atentamente

 
TOMAS ARITA VALLE
JUEZ

SE PRESENTA REQUERIMIENTO FISCAL. QUE SE LIBRE ORDEN DE CAPTURA.- SE LE COMUNIQUEN LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, SE RECIBA SU DECLARACIÓN DE IMPUTADO.- SE LE SUSPENDA EN EL EJERCICIO DEL CARGO.- SE AUTORICE ALLANAMIENTO DE MORADA.- SE DECRETE LA SECRETIVIDAD DEL EXPEDIENTE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Yo, **LUIS ALBERTO RUBI**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la capital de la república, abogado de profesión, con carnet de Colegiación No. 1067, electo mediante Decreto 23-2009 de fecha ocho de febrero del dos mil nueve para ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA**, calidad con la que hoy actuó, en representación de los mas altos intereses generales de la Sociedad Hondureña, comparezco presentando ante vos honorable Corte Suprema de Justicia, requerimiento fiscal en contra del ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a quien se le acusa como responsable, a titulo de autor de los delitos **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRACION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD y USURPACION DE FUNCIONES**, en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS**.

DATOS DEL IMPUTADO

El acusado responde al nombre de **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad numero 1501-1951-00473, quien tiene calidad de Presidente Constitucional de la República.

ANTECEDENTE

En fecha veinticuatro de marzo del 2009, como consecuencia de la emisión que en cadena televisiva y de radio realizo el presidente

Constitucional de la República, quien en consejo de Ministros, el 23 de marzo del presente año emitió decreto Ejecutivo numero: PCM-05-2009, en el cual ordena realizar una amplia consulta popular en todo el Territorio nacional para que la ciudadanía hondureña pueda expresar libremente su acuerdo o no con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que dicte y apruebe una nueva constitución Política, así mismo dispone que el ente a cargo será el Instituto Nacional de Estadística . (INE), quien (según el decreto emitido) debería de ejecutar la generación de datos a más tardar el último domingo de junio del 2009, y la pregunta a plantear sería la siguiente:"¿ **Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente que apruebe una nueva Constitución Política ?**"

En atención a lo anterior, el Ministerio Público actuando como garante de la Constitución de la República, el ocho de mayo del año 2009, presento ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, Demanda Ordinaria para que se declare la ilegalidad y la nulidad del acto administrativo tácito de carácter general emitido por el Poder Ejecutivo por no estar ajustado a derecho y se solicitó la suspensión del acto impugnado, contra el Estado de Honduras, misma que fue admitida con orden de ingreso No. 51-2009.

HECHOS

PRIMERO: En fecha 23 marzo del año 2009, el ciudadano presidente de la República, en Consejo de Ministros aprobó el Decreto PCM-05-2009 en cadena televisiva y de radio, donde ordena realizar una consulta popular, con la finalidad que la población el día domingo 28 de junio del presente año, compareciera a expresar su acuerdo o no a la siguiente pregunta:"¿ **Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna para decidir sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional**

Constituyente que apruebe una nueva Constitución Política ?".-
Así mismo dispone que el Ente a cargo sería el Instituto Nacional de Estadística (INE).

SEGUNDO: Que el Juzgado de Letras de la Judicatura de lo Contencioso Administrativo en la cuestión incidental de suspensión del acto impugnado en la referida demanda, emitió sentencia Interlocutoria en fecha 27 de mayo del presente año, ordenando en dicha sentencia la suspensión del Procedimiento de Consulta, a los ciudadanos por parte del Poder Ejecutivo a través del Presidente Constitucional de la República o cualquiera de las instituciones que componen la estructura. A solicitud del Ministerio Público, el Juzgado en fecha 29 de mayo del año en curso, aclaró la sentencia en la forma siguiente:
"Que los efectos de la suspensión ordenada del acto tácito de carácter general que contiene el decreto ejecutivo No. PCM-05-2009, de fecha 23 de marzo del 2009 incluye cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, ya sea expreso o tácito, por su publicación o falta de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, que conlleve al mismo fin del acto administrativo tácito de carácter general que ha sido suspendido, así como cualquier cambio de denominación en el procedimiento de consulta o interrogatorio que implique evadir el cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria que se aclara."

TERCERO: El día jueves 26 de mayo del año en curso, el ciudadano Presidente de la República en Consejo de Ministros emitió un nuevo Decreto Ejecutivo número PCM-19-2009, teniéndose conocimiento que el mismo ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el día de hoy jueves 25 de Junio del presente año, mediante el cual:

1. Ordena que se deje sin ningún valor y efecto el Decreto PCM-05-2009, que ordenaba una consulta popular.

2. Ordena que se realice de conformidad con la Ley una encuesta nacional de opinión, que se llevara a cabo el día domingo 28 de junio del presente año, y planteara la siguiente pregunta:

"¿Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente?"

Si__ No__"

3. Instruye a todas las dependencias y órganos de la Administración pública, Secretarías de Estado, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, para que se incorporen y ejecuten activamente, todas las tareas que le sean asignadas para la realización del proyecto denominado "Encuesta de Opinión Pública convocatoria Asamblea Nacional Constituyente" que según el referido Decreto constituye, una actividad oficial del Gobierno.

CUARTO: En Fecha 29 de mayo del 2009, el ciudadano Presidente de la República, mediante cadena nacional, informo al pueblo Hondureño a través del entonces Secretario de Estado en el Despacho de la Defensa Nacional, Dr. EDMUNDO ORELLANA MERCADO lo siguiente: Que el Presidente constitucional mediante Consejo de Ministros, aprobó el acuerdo ejecutivo No. 027-2009, en el cual se ordena se lleve a la practica una encuesta nacional de opinión, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE), asimismo, de conformidad al acuerdo aprobado el Presidente de la República ordena a las Fuerzas Armadas de Honduras, que apoye con sus medios logísticos y demás recursos necesarios al Instituto Nacional de Estadística (INE), estableciendo que dicho acuerdo ejecutivo entraba en vigencia a partir de su fecha (29/05/09).

QUINTO: Que a efecto de dar estricto cumplimiento a la Sentencia interlocutoria antes referida, en fecha 03 de Junio del año en curso, el Juzgado de Letras de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo,

libro una primera comunicación judicial con las inserciones de estilo al Presidente de la República, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que adopte las medidas que proceda y practique lo exigido en cumplimiento de la sentencia interlocutoria dictada.

SEXTO: En este mismo sentido, el mencionado Tribunal en fecha dieciocho de junio del año 2009, libró segunda comunicación judicial al Presidente de la República por medio del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que se abstuviera de realizar actos de carácter particular o general tendientes a la elaboración de un procedimiento de consulta o interrogatorio que implicara evadir el cumplimiento de la sentencia interlocutoria dictada en fecha 27 de mayo y su respectiva aclaración de fecha 29 de mayo ambas del presente año.

SEPTIMO: De igual manera, la Judicatura el 18 de junio del corriente año, libró una tercera comunicación judicial al Presidente de la República, a través de la Secretaria General del Despacho Presidencial, a fin que dentro del plazo de cinco (5) días, informara al órgano jurisdiccional que medidas había adoptado para dar cumplimiento a la sentencia interlocutoria y su respectiva aclaración, sin que a la fecha haya dado respuesta a lo peticionado.

OCTAVO: El día de hoy jueves 25 de junio del presente año, el Ciudadano Presidente de la República, junto a varias personas, entre ellos funcionarios del Poder Ejecutivo, después de haber realizado un pronunciamiento público en las instalaciones de la Casa de Gobierno y que fue de conocimiento general a través de los diferentes medios de comunicación anuncio que él tenía que realizar una misión, pidiéndole a la gente que se encontraba reunida en el lugar que lo acompañara, acto seguido se traslado a las instalaciones de la base área "Hernán Acosta Mejía", lugar de donde se llevo 814 cajas que contenían el

material que sería utilizado para realizar la encuesta de opinión, que se realizara a nivel nacional el día domingo 28 de junio del 2009.

CALIFICACION JURIDICA

Que las acciones antes descritas se subsumen en los siguientes tipos penales:

1. El injusto penal del **Delito contra la Forma de Gobierno** tipificado en el artículo 328 numeral 3 que establece: "**Delinquen contra la forma de Gobierno y serán sancionados con reclusión de seis (6) a doce (12) años, quienes ejecutaren actos directamente encaminados a conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales, algunos de los fines siguientes: 1..., 2..., 3. Despojar en todo o en parte al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo o a la Corte Suprema de Justicia, de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución**".- En vista de que si bien es cierto, el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se derive la integración nacional, que implica la participación de todos los sectores políticos en la administración y hacer funcionar la democracia participativa, se instituyen como mecanismos únicos de consulta a los ciudadanos el referéndum y el plebiscito, siendo el Congreso Nacional quien deberá de conocer de los mismos y discutir dichas peticiones, si las aprobara con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, aprobara un decreto que determinara los extremos de la consulta, ordenando al Tribunal Supremo electoral la convocatoria de la ciudadanía para el Reféndum [sic] y Plebiscito; tal y como lo establece el artículo 5 de la Constitución de la República.

El precitado Artículo señala que solo el Tribunal Supremo Electoral es el único ente legitimado para convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos, y no el **Poder Ejecutivo**; De igual forma, es el

Congreso Nacional el Poder del Estado, competente para conocer y discutir las peticiones de realización de un plebiscito o referéndum, y si las aprobará con el voto afirmativo de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, **es el Poder Legislativo el legitimado** para aprobar un decreto determinando los extremos de la consulta y ordenar al Tribunal Supremo Electoral, la convocatoria a la ciudadanía.¹

Al ser éste tipo penal un delito de peligro abstracto y de mera actividad², la sola realización de actos encaminados fuera de las vías legales a cualesquiera de los fines estipulados en el artículo 328 del Código Penal, traen como consecuencia la configuración del ilícito penal enunciado.

La publicidad difundida a través de los diferentes medios de comunicación, promoviendo la convocatoria para la consulta popular o encuesta de opinión popular, son actuaciones que atentan contra la norma penal sustantiva, lesionando la Seguridad interior del Estado como bien jurídico objeto de protección, al constituir un acto encaminado fuera de las vías legales tendiente a despojar en parte las facultades que la constitución le atribuye al Congreso Nacional y al Tribunal Supremo Electoral, en virtud que en fecha 23 de marzo del presente año, el imputado aprobó en Consejo de Ministros et Decreto PCM-05-2009, descrito en el hecho primero del presente requerimiento fiscal; Asimismo en las fechas 26 y 29 de mayo del mismo año, emitió los decretos siempre a través del Consejo de Ministros, número PCM-019-2009 y 027-2009 respectivamente, decretos que obran en los hechos tercero y cuarto de este requerimiento fiscal.

La acción realizada por el Señor **ZELAYA ROSALES**, infringió las normas constitucionales y penales, lesionando la Seguridad interior del Estado de Honduras.

¹ Véase Artículo 5 de la Constitución de la República.

² Los delitos de mera actividad se siguen definiendo como delitos carentes de resultado, serían delitos sin afección al bien jurídico a través del resultado y por tanto sostenidos exclusivamente en el desvalor de acción

- 2 El delito de **Traición a la Patria**, tipificado en la Constitución de la República, en los artículos siguientes que rezan: Art.2: "La soberanía corresponde al pueblo de la cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación. La suplantación de la Soberanía popular y la usurpación de los poderes constituidos". Relacionándolo con el artículo 4: "La forma del Gobierno es democrática, Republicana y representativa, se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relación de subordinación". Asimismo el artículo 5 párrafo séptimo: "No serán objetos de Referéndum o Plesbiscito los proyectos orientados a reformar los artículos 374 de la Constitución"; En relación con el artículo 383 en la que dice "La reforma de la Constitución podrá decretarse por el Congreso Nacional en sesiones ordinarias, con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros...", De igual manera el artículo 374: "No podrá reformarse en ningún caso el artículo 373, 374, los artículos constituciones que se refieren a la forma de Gobierno, al territorio nacional, al periodo presidencial, a la prohibición de ser nuevamente Presidente de la República...."; En relación al **artículo 375**: que dice: " Esta Constitución no pierde su vigencia, ni deja de cumplirse por acto de fuerza o cuando fuere derogada o modificada por cualquier otro medio y procedimiento distinto del que ella misma dispone....".- Asimismo el **Código Penal vigente** en su **artículo 310-A**: "Los delitos de traición a la patria tipificados en el artículo 2 Constitucional serán sancionados con quince (15) a veinte (20) años", de igual manera el artículo 311 del mismo cuerpo de Ley, dice: "La tentativa de cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 310-A, será castigado como si fuere delito consumado...".

El delito de traición a la patria, va dirigido a afectar las bases constitucionales de la unidad del Estado como un Ente político, acciones que se consuman a través de actos encaminados fuera de las vías legales a despojar en parte las facultades atribuidas a los

Poderes legalmente constituidos, en el caso concreto el Ciudadano Presidente de la República **JOSE MANUEL ZELAYA**, suplanto la soberanía popular, la cual se ejerce en este País por representación de conformidad a lo que establece la norma constitucional, donde la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado, asimismo arrogándose facultades que nunca las tuvo en virtud que las mismas son de competencia del Congreso Nacional, en virtud de que a través de la emisión de tres decretos ejecutivos, convoco a la ciudadanía Hondureña a participar en una encuesta de opinión popular, con el objetivo de realizar la siguiente pregunta: **Está usted de acuerdo que en las elecciones generales del 2009, se instale una cuarta urna en la cual el pueblo decida la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente? Si___ No___".**

En tal sentido, el hecho de convocar a una Asamblea Nacional constituyente, es evidente que con la misma se pretende derogar la actual Constitución, acción constitutiva del delito que nos ocupa en atención a lo dispuesto en los articulo 373, 374 y 375 de nuestra Constitución, no pierde su vigencia y *ni déja de cumplirse y no puede ser objeto de modificación alguna, sino por cualquier otro medio y procedimiento distintos de que ella misma dispone; en consecuencia,* bajo ninguna circunstancia se podrá dictar y aprobar una nueva constitución porque esta traería consigo la reforma de articulos pétreos, mismos que no podrán reformarse en **ningún caso**.

De lo expuesto anteriormente queda evidenciada la conducta contraria a derecho por parte del Ciudadano Presidente de la República suplantando al Poder Legislativo a convocado a la Ciudadania Hondureña a la encuesta de opinión.

3 Abuso de Autoridad regulado en el numeral 1 del articulo 349 del Código Penal que reza: "**Será castigado con reclusión de 3 a 6 años e inhabilitación especial por el doble de tiempo que dure**

la reclusión, el funcionario o empleado público que se niegue a dar el debido cumplimiento a órdenes, sentencias, providencias, acuerdos o decretos dictados por autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales..."

En relación al hecho quinto y sexto, se reúnen los elementos objetivos del tipo penal enunciado, en virtud que quien se niegue a dar el debido cumplimiento a órdenes, sentencias, providencias o resoluciones, acuerdos o decretos dictados por las autoridades judiciales o administrativas dentro de los límites de sus respectivas competencias y con las formalidades legales, quien se niegue darle el debido cumplimiento, incurre en el tipo penal descrito en vista de que el Ciudadano Presidente de la República en flagrante omisión a los apercibimientos emanados a través de las comunicaciones libradas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, que de incumplir con las disposiciones contenidas relativas a la ejecución de la sentencia, será sancionado con lo establecido en el artículo 349 del código penal, apercibimiento que hizo caso omiso, ya que con pleno conocimiento y voluntad, procedió a realizar actos contrarios a la sentencia dictada.

El Ciudadano Presidente de la República actuó fuera del marco de su propia función, negándose directamente sin razón o causa justificada a actuar o dar cumplimiento a la disposición emitida por autoridad competente en este caso el Juzgado de lo Contencioso Administrativo quien en fecha 19 de junio, ordeno al Ciudadano Presidente de la República que rindiera un informe al Juzgado las medidas que había adoptado para dar estricto cumplimiento a la sentencia interlocutoria anteriormente relacionada, comunicación judicial a la cual el ahora imputado en franca violación al artículo 101 de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en relación al artículo 349 numeral 1 del Código Penal; Acciones que fueron descritos en el hecho séptimo del presente requerimiento.

Al respecto, y desde una óptica del derecho administrativo el profesor José Roberto Dromi al referirse a la ejecutoriedad de los actos administrativos, señala: *"La ejecutoriedad puede considerarse como una manifestación especial de la eficacia de los actos administrativos, en cuanto éstos imponen deberes o restricciones a los administrados, que pueden ser realizados aún contra la voluntad de ellos, por medio de los órganos administrativos."*

Por ello la norma demandada comienza por señalar que "salvo la norma expresa en contrario, los actos administrativos serán obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo". Del análisis de los efectos o eficacia jurídica de los actos administrativos, tenemos que si son ejecutados en virtud de su obligatoriedad y fuerza ejecutoria, tal acción se mantiene en el tiempo, hasta tanto no sean suspendidos o anulados por decisión judicial, en tal medida las autoridades competentes son las llamadas a salvaguardar el mantenimiento de la sanción en el tiempo, que esta encausada al cumplimiento de la ley.

Desde esta perspectiva, constituirían razones válidas para negarse al cumplimiento una disposición es que su contenido atente con los dispuesto en la Constitución y las demás leyes o que no sea obligatorio su cumplimiento en virtud de una ley o una sentencia judicial que declare su nulidad o la pérdida de fuerza ejecutiva.

El ciudadano Presidente de la República debe ajustar su accionar a las exigencias del orden jurídico preestablecido, ya que su apartamiento o negación injustificada al acatamiento del orden implicó un ejercicio arbitrario de la función pública.

La negación implica un no hacer intencional, no ejecutar, no cumplir con lo que la ley manda expresamente al funcionario realizar dentro de su autoridad funcional.

Se trata de una conducta dolosa en la que el autor debe tener conocimiento de la ilegalidad de su actuar y sin embargo actúa con un plus subjetivo; es decir, debe conocer la ilegalidad de la negación y tener voluntad de no darle el debido cumplimiento.

En el elemento volitivo, el sujeto debe tener voluntad de oponerse a la ley, orden, resolución, acuerdo o decreto, negarse a su cumplimiento.

- 4 Finalmente, el Ciudadano Presidente de la República, incurrió en el tipo penal de **Usurpación de Funciones** conforme el artículo 354 del Código Penal: "El funcionario o empleado Público que usurpe funciones propias de otro cargo será sancionado con reclusión de (2) a cinco (5) años, mas multa de cinco mil (L 5,000.00) a diez mil (L. 10,000.00) lempiras e inhabilitación especial por el doble de tiempo que dure la reclusión. **Relacionado con el artículo 15, numeral 5 y 8 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que señala:** "Son atribuciones del Tribunal Supremo Electoral: 1..., 2..., 3..., 4..., 5. Organizar dirigir, administrar y vigilar los procesos electorales y consultas populares; 6..., 7..., 8. Convocar a elecciones, referéndums y plebiscitos..."; Asimismo se relaciona con el artículo 5 de la Carta Magna, en su quinto párrafo que establece: "Corresponde únicamente al tribunal supremo electoral, convocar, organizar y dirigir las consultas a los ciudadanos señalados en los párrafos anteriores".- Presupuesto del tipo sustentado en el hecho de que al emitir tres decretos el ciudadano Presidente de la República, referente a la realización de una consulta, llamada posteriormente encuesta de opinión, en la que su planteamiento el punto toral de la misma era consultar si las personas estaban de acuerdo con la instalación de una cuarta urna en las elecciones generales para decidir si se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente que emita una nueva Constitución de la República, de este planteamiento se reúne los elementos normativos del injusto penal, en virtud de que nuestro

ordenamiento Jurídico así como nuestra Carta Magna señala que el Tribunal Supremo Electoral será la única institución del Estado la autorizada para realizar este tipo de consultas.

Es importante hacer notar en la gama de delitos imputados, el ciudadano Presidente de la República vulneró el principio de legalidad el cual se encuentra descrito en el artículo 321 Constitución de la República, que establece: *"Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley..."* este sustento constitucional tiene su importancia, tal como evidencia OLIVA DE SANTOS *"en un Estado de Derecho, la legalidad y la imparcialidad han de ser notas de la actuación de todo órgano público y de todo servidor público"*, ejerciendo arbitrariamente la función pública con desviación y abuso de poder.

PRECEPTOS JURIDICOS APLICABLES AL DELITO QUE SE IMPUTAN

La conducta del imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** se califica como delito de **ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA** en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS** tipificado en los artículos 349 numeral 1, 354, 328 numeral 3 del Código Penal vigente, relacionado con el artículo 5 de la Constitución de la República.

RELACION DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LA IMPUTACION

I.- PRUEBA DOCUMENTAL

1. Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2009 de fecha 23 de marzo del 2009.

2. **Decreto Ejecutivo No. PCM-019-2009** de fecha 26 de mayo del 2009.
3. **Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2009** de fecha 29 de mayo del presente año.
4. Sentencia incidental de fecha 27 de mayo del 2009, dictada por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.
5. Aclaración de Sentencia Incidental, de fecha 29 de mayo del 2009, emitida por el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo.
6. Copia de las dos comunicaciones judiciales libradas al Presidente de la Republica, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia, en fecha 19 de junio del 2009, asimismo obra en el expediente contentivo de la demanda 151-2009 en el Juzgado de Letras de lo Contencioso administrativo, una tercera comunicación librada al Presidente de la Republica, a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia en fecha 3 de junio del presente año.
7. Transcripción realizada por la empresa "**Comunicación y Mercadeo**" (**CO-MER**) respecto a las manifestaciones proferidas y de las acciones ejecutadas por el ciudadano Presidente de la Republica, **Manuel Zelaya Rosales**.

SE ORDENE ALLANAMIENTO DE MORADA

Acontece su señoría que de las investigaciones realizadas por este Ministerio Fiscal, se ha acreditado de manera fehaciente la comisión de los delitos que se imputan al acusado, en tal sentido y debido a la alta investidura que como alto Funcionario del Estado ostenta y existiendo un peligro de fuga por la gravedad de la pena que pueda imponérsele al imputado como resultado del proceso, razón por la cual solicito se ordene allanamiento de Morada para la aprehensión del acusado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**. En aras de evitar la fuga del imputado y la destrucción perdida u ocultamiento de las

pruebas o evidencias con miras a lograr la impunidad de los delitos que al acusado se le imputan, y siendo que conforme al artículo de 33 de la ley de la administración pública los secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en consecuencia y teniendo el titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad a través de la Policía Nacional, la facultad legal de hacer efectivas las ordenes de captura emanadas de autoridad competente, pero debido al conflicto de intereses y al temor fundado que tiene el Ministerio Público que no se cumplimente la orden Judicial razón por la cual solicito que una vez emitidas las correspondientes ordenes de captura se instruya a las Fuerzas Armadas de Honduras a través del Jefe del Estado Mayor Conjunto, quienes tienen la facultad de hacer que se cumplan los mandatos de la constitución, las leyes y Reglamentos le imponen a las Fuerzas Armadas, procedan hacer efectiva la orden de captura del ahora acusado.

Por todo lo anteriormente solicitado se Ordene el allanamiento de morada del ciudadano **JOSE MANUAL ZELAYA ROSALES**, quien tiene su residencia en la colonia tres Caminos Tres caminos, Cuarta avenida Segunda Casa Mano izquierda sin numero, debiendo realizarse por elementos del Ejército; asimismo solicito ordene la Secretividad en la presente causa en virtud de encontrarse pendientes investigaciones por esta sede fiscal resultando necesario aislar los elementos de prueba acompañados en el requerimiento fiscal a fin de evitar su contaminación o destrucción de conformidad con el artículo 278 del Código procesal penal.

PETICION CONFORME A DERECHO

Con los elementos probatorios allegados en legal y debida forma, a través de las actuaciones de ejecución inmediata para la constatación del delito y demás prueba realizada por la Dirección General de Investigación Criminal dirigidos técnicos jurídicamente por esta sede

Fiscal, considero que existe fundamento suficiente para presentar requerimiento fiscal contra el ciudadano **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES** a quien se le acusa como responsable, a titulo de autor de los delitos **CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO, TRAICION A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD y USURPACION DE FUNCIONES**, en perjuicio de **LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS**. Por todo lo antes expuesto solicito: que se tenga por presentado el escrito de Requerimiento Fiscal con los documentos que se acompañan, que se libre orden de captura y se alertas migratorias en contra de la imputado **JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**, que se ordene el allanamiento de morada del ahora acusado, que se le hagan saber los hechos que se le imputan, se le reciba su declaración de imputado y consecuentemente, se le decrete detención judicial en virtud de la gravedad de la pena a imponer; que se decrete la secretividad del expediente, y se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial.

Tegucigalpa M.D.C, 25 de Junio del 2009.




RECIBIDO : 25-JUNIO-2009



Note: This is a word-processed searchable facsimile prepared by Kathleen Moore on 7-8 August 2009 in Montreal for research purposes re Habeas Corpus Canada, and made from scans of the original plea and arrest warrant of the Supreme Court of Honduras for Manuel Zelaya, as found at the web site of "La Verdad en Honduras," at www.laverdadenhonduras.com.

Acuerdo de San José

para la reconciliación nacional

y el fortalecimiento de la democracia en Honduras

Nosotros, hermanos hondureños, discípulos de la paz, la libertad y la democracia de nuestra patria; conscientes de la responsabilidad histórica con que nuestras circunstancias nos han investido; profundamente convencidos del poder de nuestra unión y de la fuerza de nuestra voluntad consensuada; bajo el amparo de nuestra Constitución y las leyes de nuestra República y la plena vigencia del Estado de Derecho; reafirmamos ante el pueblo de Honduras, ante nuestro Mediador, Dr. Óscar Arias Sánchez, y a través de él, ante toda la comunidad internacional, nuestro compromiso inquebrantable con la reconciliación de nuestro pueblo, que debe ser uno e indivisible.

Los sucesos recientes que han perturbado a Honduras reclaman de nosotros madurez y humildad, y en ese espíritu hemos convenido firmar el siguiente Acuerdo.

1. SOBRE EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, integrado por representantes de los diversos partidos políticos, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar, quienes ocuparán las distintas Secretarías y Subsecretarías de Estado, de conformidad con el **artículo 246 y siguientes** de la Constitución de la República de Honduras.

En vista de que con antelación al 28 de junio, el Poder Ejecutivo no había remitido a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de conformidad con lo establecido en el **artículo 205, inciso 32**, de la Constitución de la República de Honduras, este Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional respetará y funcionará sobre la base del Presupuesto General recientemente aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2009.

2. SOBRE LA AMNISTÍA PARA LOS DELITOS POLÍTICOS

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, solicitamos al Congreso Nacional la declaratoria de una amnistía general, exclusivamente para los delitos políticos cometidos con ocasión de este conflicto, antes y después del 28 de junio de 2009, y hasta la firma de este Acuerdo, según los términos del **artículo 205, inciso 16**, de la Constitución de la República de Honduras y la legislación especial vigente que regule la materia. La amnistía deberá, además, garantizar con claridad las condiciones de seguridad y de libertad de las personas que queden bajo su amparo.

De la misma manera, nos comprometemos a no iniciar ni continuar acciones legales por los actos anteriores al 1 de julio de 2009 que se deriven del presente conflicto, por un periodo de seis meses. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación a la que se refiere el punto 7, anulará los efectos de esta moratoria para el trasgresor o los trasgresores.

3. SOBRE LA RENUNCIA A CONVOCAR A UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE O REFORMAR LA CONSTITUCIÓN EN LO IRREFORMABLE

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos nuestro respeto a la Constitución y las leyes de nuestro país, absteniéndonos de hacer llamamientos a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, de modo directo o indirecto, y renunciando también a promover o apoyar cualquier consulta popular con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, modificar la forma de Gobierno o contravenir cualquiera de los artículos irreformables de nuestra Carta Fundamental.

En particular, no realizaremos declaraciones públicas ni ejerceremos algún tipo de influencia inconsistente con los **artículos 5, 239, 373 y 374** de la Constitución de la República de Honduras, y rechazaremos enérgicamente toda manifestación contraria al espíritu de dichos artículos y de la Ley Especial que Regula el Referéndum y el Plebiscito.

4. SOBRE EL ADELANTAMIENTO DE LAS ELECCIONES GENERALES Y EL TRASPASO DE GOBIERNO

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, instamos al Tribunal Supremo Electoral para que considere el adelantamiento de las elecciones nacionales convocadas para el 29 de noviembre de 2009, al 28 de octubre de 2009; y el consecuente adelanto de la campaña electoral del 1 de septiembre de 2009, al 1 de agosto de 2009. Reiteramos que, de conformidad con los **artículos 44 y 51** de la Constitución de la República de Honduras, el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto, y corresponde al Tribunal Supremo Electoral, con plena autonomía e independencia, supervisar y ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales.

Asimismo, realizamos un llamado al pueblo hondureño para que participe pacíficamente en las próximas elecciones generales y evite todo tipo de manifestaciones que se opongan a las elecciones o a su resultado, o promuevan la insurrección, la conducta antijurídica, la desobediencia civil u otros actos que pudieren producir confrontaciones violentas o transgresiones a la ley.

Con el fin de demostrar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, instamos al Tribunal Supremo Electoral a que autorice y acredite la presencia de misiones internacionales desde ahora y hasta la declaratoria del resultado de las elecciones generales, así como durante el traspaso de poderes que tendrá lugar, conforme con el **artículo 237** de la Constitución de la República de Honduras, el 27 de enero de 2010.

5. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, ratificamos nuestra voluntad de acatar en todos sus extremos el **artículo 272** de la Constitución de la República de Honduras, conforme con el cual las Fuerzas Armadas quedan a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones generales, a efectos de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso. Reafirmamos el carácter profesional, apolítico, obediente y

no deliberante de las Fuerzas Armadas hondureñas. De igual forma, reconocemos la profesionalidad de la Policía Nacional, cuya rotación deberá sujetarse estrictamente a lo que prescribe su legislación especial.

6. SOBRE EL RETORNO DE LOS PODERES DEL ESTADO A SU INTEGRACIÓN PREVIA AL 28 DE JUNIO

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, solicitamos al Congreso Nacional que, a efectos de recuperar la integración y legítima conformación de los poderes constituidos al 28 de junio de 2009, en lo procedente retrotraiga la situación del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo Electoral a su estado previo al 28 de junio, por haber sido conformados según los **artículos 202, 205, incisos 9 y 11, y 236** de la Constitución de la República de Honduras. Lo anterior implica el retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010.

7. SOBRE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, disponemos la creación de una Comisión de Verificación de los compromisos asumidos en este Acuerdo, y los que de él se deriven, presidida por la Organización de Estados Americanos (OEA), y las personas que ésta considere idóneas entre las figuras nacionales e internacionales. La Comisión de Verificación será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos de este Acuerdo, y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas.

Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual, y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro. El trabajo de la Comisión de la Verdad será fundamental en la recuperación de la confianza del pueblo hondureño en su Constitución y en su Gobierno. Para asegurar la imparcialidad en la ejecución de esta tarea, designamos como conductor de la Comisión de la Verdad al Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

8. SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional, y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras, y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la Comisión de

la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

9. SOBRE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO DE SAN JOSÉ

Todos los compromisos asumidos cobran formal y total vigencia desde el momento mismo de su suscripción.

10. DISPOSICIONES FINALES

Toda diferencia de interpretación o aplicación del presente Acuerdo será sometida a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a lo dispuesto en la Constitución de la República de Honduras y en la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del presente Acuerdo, la solución que corresponda.

Tomando en cuenta que el presente Acuerdo es producto del entendimiento y la fraternidad entre hondureños, solicitamos vehementemente a la comunidad internacional que respete la soberanía de la República de Honduras, y observe plenamente el principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

11. CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Dada la entrada en vigencia inmediata de este Acuerdo a partir de su fecha de suscripción, y con el fin de clarificar los tiempos de cumplimiento y de seguimiento de los compromisos adquiridos para alcanzar la reconciliación nacional, convenimos el siguiente calendario de cumplimiento:

22 de julio de 2009

1. Suscripción y entrada en vigencia del Acuerdo de San José.

24 de julio de 2009

1. Retorno de José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República de Honduras.
2. Conformación de la Comisión de Verificación.

27 de julio de 2009

1. Conformación del Gobierno de Unión y de Reconciliación Nacional.
2. Conformación de la Comisión de la Verdad.

27 de enero de 2010

1. Celebración del traspaso de gobierno.

12. DECLARACIÓN FINAL

En nombre de la reconciliación que nos ha convocado ante la mesa de diálogo, nos comprometemos a ejecutar de buena fe el presente Acuerdo, y los que de él se deriven. Sabemos que la humanidad espera de Honduras una demostración de unidad y de paz, a la que estamos obligados por nuestra consciencia y nuestra historia. Juntos, sabremos demostrar nuestro valor y coronar con olivos la frente de nuestra democracia, para que las futuras generaciones vean lo que fuimos capaces de hacer por nuestra patria.

Firmamos en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 22 de julio del año 2009.

En representación de los sectores:

Como Testigos de Honor de la firma del Acuerdo Político de San José:

Óscar Arias Sánchez
Presidente de la República de Costa Rica

Bruno Stagno Ugarte
Canciller de la República de Costa Rica



República de Honduras
Corte Suprema de Justicia

CRITERIO INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CERTIFICACION: La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, transcribe el punto No.2 del Acta No.44 de fecha veinte de agosto de dos mil nueve que literalmente establece: El Pleno de éste Alto Tribunal resolvió atender el oficio No.002-DSM de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve suscrito por el Abogado **OSCAR RAUL MATUTE CRUZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia en el sentido de expresar el Criterio Institucional de este Poder del Estado sobre la Propuesta del Señor Presidente de la República de Costa Rica Don Oscar Arias en su condición de Mediador, que contiene el denominado "Acuerdo de San José para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras".- En consecuencia por UNANIMIDAD de Votos expresa sus consideraciones al Documento referido de la siguiente manera:

A. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y DOCTRINARIAS RELACIONADAS CON EL DOCUMENTO DE PROPUESTA "ACUERDO DE SAN JOSE".

I. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS.¹

De conformidad con la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho, su forma constitucional de gobierno es republicana, democrática y representativa, ejercida por tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), complementarios, independientes y sin relaciones de subordinación. La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

Dentro de la organización constitucional del Estado hondureño, al Poder Judicial le corresponde la potestad de impartir justicia por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las Leyes, mediante su aplicación a casos concretos, juzgando y ejecutando lo juzgado, pronunciándose a través de resoluciones y sentencias emitidas con la independencia que ordena el texto constitucional.

¹ Artículos 1, 2, 4, 303 y 304 de la Constitución de la República de Honduras



República de Honduras
Corte Suprema de Justicia

II. DISPOSICIONES DOCTRINARIAS SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL Y CLAUSULAS PETREAS.

Todo Estado Constitucional establece los mecanismos para la reforma de la Constitución, como medio de asegurar y mantener la conservación de los ideales que inspiran el Estado de Derecho y la Democracia. La clave del éxito de las constituciones, como normas dotadas de supremacía, en cualquier sociedad democrática es precisamente llegar a ser el resultado del consenso o de un pacto de toda una sociedad y no de voluntades circunstanciales, además de prever en sus normas la forma de materialización de los cambios constitucionales, así como los mecanismos que permitan garantizar que la vigencia de la voluntad popular no sea suplantada.

En el afán del fortalecimiento democrático es importante visualizar el necesario equilibrio de dos principios que siempre se encuentran presentes en toda reforma constitucional: la supremacía constitucional y la soberanía popular. Por una parte la supremacía constitucional, que implica que la Constitución es la norma suprema que obliga por igual a gobernantes y gobernados, prescribiendo los mecanismos para la reforma constitucional, como límites a los poderes constituidos y al propio pueblo. Por la otra, la soberanía popular que faculta al pueblo, como titular de la soberanía, el ejercicio del poder constituyente para modificar el Estado Constitucional, su organización y la propia Constitución, en la forma prescrita en ella misma, para lo cual se establecen limitaciones de orden material, como cláusulas pétreas o irreformables. Aspectos éstos, que sin duda, fueron considerados por el legislador constituyente al momento de la aprobación de la Constitución de Honduras de 1982.

En este sentido, la mayoría de los artículos pétreos o irreformables de la Constitución de Honduras van encaminados a establecer una rigidez en cuanto a que la misma no se pueda reformar al libre albedrío de las fuerzas políticas gobernantes del país. Expresamente el Artículo 374 Constitucional viene a ser una limitante clara a la posibilidad de regresar a la época de rompimientos constitucionales por parte de regímenes militares, así como impedir que, una vez en el poder, el titular del Poder Ejecutivo pretenda convertirse en un presidente "ad infinitum", al aplicar la prohibición de que este funcionario opte por la reelección. En la actualidad el Estado democrático de Derecho debe fortalecerse a efecto de evitar la amenaza que conllevan las llamadas presidencias imperialistas, democracias plebiscitarias o también llamadas democracias sin estado de derecho, en las cuales se busca vulnerar o eludir el cumplimiento de la Constitución y Leyes vigentes en cada país.

B) OPINION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE EL DOCUMENTO DE PROPUESTA "CONVENIO DE SAN JOSE"

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus atribuciones constitucionales, sometida únicamente a la Constitución de la República, los instrumentos internacionales y las leyes, en relación con el documento de propuesta "Convenio de San José", en lo que a este Poder pudiera competir, por actuaciones realizadas o por alusión expresa al Poder Judicial en el contenido de dicho documento y otros aspectos relacionados con disposiciones constitucionales, manifiesta su opinión en los términos siguientes:



República de Honduras
Corte Suprema de Justicia

PRIMERO: SOBRE EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACION NACIONAL. En cuanto a este punto en el cual se establece la conformación "de un gobierno de unidad y reconciliación nacional integrado por representantes de los diversos partidos políticos reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar", es importante observar que si bien este supuesto se inserta dentro de los ideales de la democracia participativa, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 245, numeral 5 de la Constitución de la República de Honduras, que otorga al Presidente de la República la potestad de nombrar y separar libremente los Secretarios y Subsecretarios de Estado.

SEGUNDO: RENUNCIA A CONVOCAR A UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE O REFORMAR LA CONSTITUCIÓN EN LO IRREFORMABLE. Se manifiesta que la convocatoria a una consulta o encuesta para modificar la Constitución de la República, en contravención a las resoluciones judiciales dictadas por tribunales competentes, declarando ilegal la misma por no enmarcarse en las disposiciones constitucionales y legales vigentes, fue una de las causas en que se fundamentó el requerimiento presentado por la Fiscalía General del Estado, contra el ex titular del Poder Ejecutivo, ciudadano José Manuel Zelaya Rosales, por suponerlo responsable de los delitos contra la FORMA DE GOBIERNO, TRAICIÓN A LA PATRIA, ABUSO DE AUTORIDAD Y USURPACIÓN DE FUNCIONES, en perjuicio de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO DE HONDURAS.

Dado el principio de supremacía constitucional que implica que la Constitución de la República de Honduras es la norma suprema del Estado que obliga por igual a gobernantes y gobernados y que prescribe los mecanismos para la reforma constitucional, es de observancia obligatoria lo que se establece en sus Artículos 5, 239, 373 y 374, en lo referente a la imposibilidad de incitar, promover o apoyar modificaciones a la forma de gobierno, territorio nacional, período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República para el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el período subsiguiente.

TERCERO: SOBRE EL RETORNO DE LOS PODERES DEL ESTADO A SU INTEGRACIÓN PREVIA AL 28 DE JUNIO. Al efecto y entendiéndose que se refiere a quienes detentaban la titularidad de los mismos, ya que como Poderes del Estado éstos continúan funcionando y operando en el marco de las atribuciones y limitaciones que la Constitución, los Convenios Internacionales y las Leyes les imponen, tomando en consideración que el Ministerio Público ha ejercido la acción penal interponiendo requerimientos contra ciudadanos por suponerlos responsables de la comisión de delitos y éstos dieron origen al inicio de las correspondientes causas penales que se están substanciando en los juzgados y tribunales, la única forma de finalizar o suspender estos procesos penales es de conformidad a lo regulado en nuestra legislación Procesal Penal, de tal suerte que un arreglo de carácter político debe pasar necesariamente por el respeto a la legalidad y el control jurídico correspondiente. De lo contrario, sería un auténtico contrasentido que la búsqueda y construcción de acuerdos en un Estado de Derecho, se haga violentando o dejando a un lado la Constitución y las Leyes.



República de Honduras
Corte Suprema de Justicia

Al respecto y por alusión expresa al Poder Judicial, se afirma que este Poder del Estado fue legítimamente constituido de conformidad al proceso de selección y elección regulado en los Artículos 311 y 312 de la Constitución de la República para un período de siete (7) años a partir del 25 de enero de 2009 y desde la referida fecha se encuentra cumpliendo con sus funciones y atribuciones de conformidad a lo señalado en la Constitución de la República y las Leyes.

En relación al "retorno del ciudadano José Manuel Zelaya Rosales a la Presidencia de la República, hasta la conclusión del actual período gubernamental, el 27 de enero de 2010", debe tenerse en cuenta que como ya se hizo mención anteriormente, existen acciones penales presentadas por la Fiscalía General de la República; en consecuencia y en estricta legalidad, mientras no existan otras disposiciones legales aplicables, no puede eludirse que tendría que someterse a los procedimientos establecidos en la legislación procesal penal.

CUARTO: SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS. En el mismo orden de ideas de respeto de la supremacía constitucional, en este aspecto el Acuerdo está redactado en consonancia a lo establecido en el Artículo 272, conforme al cual se deberá poner a las Fuerzas Armadas a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones hasta la declaratoria de las mismas. Pero debe señalarse que de acuerdo a los Artículos 277 y 280 de la Constitución de la República, el Presidente de la República seguiría ejerciendo el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General.

QUINTO: DISPOSICIONES FINALES. Se debe reparar que el punto 10 DISPOSICIONES FINALES, establece que cualquier diferencia de interpretación o aplicación del Acuerdo será sometida a una Comisión de Verificación, la cual de conformidad con el punto 7 del Acuerdo, se encargará de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos del mismo y "la que determinará, en apego a lo dispuesto en la Constitución de la República de Honduras y en la legislación vigente, y mediante una interpretación auténtica del Acuerdo, la solución que corresponda". Al respecto debemos observar que esta disposición deberá entenderse sin menoscabo de las legítimas atribuciones que dentro del marco jurídico le corresponden a las diferentes instituciones o instancias que por sus propias atribuciones sean las llamadas a conocer de situaciones que se puedan derivar de la posible implementación del contenido del Acuerdo.

SEXTO: Ratifica que las actuaciones de este Poder del Estado, particularmente en lo relativo al proceso de sucesión constitucional, han sido ejecutadas y continuarán ejecutándose dentro del marco de la Constitución y las leyes y con la más absoluta independencia, con base en el principio de separación de poderes e imparcialidad que corresponde al ejercicio de la Judicatura para fortalecer los postulados del Estado de Derecho.

SEPTIMO: Se considera oportuno el llamamiento contenido en el párrafo segundo de las Disposiciones Finales de la Propuesta de Acuerdo, en cuanto a que cualquier arreglo debe pasar por el entendimiento y la fraternidad entre hondureños, por lo que se solicita "a la Comunidad Internacional que se respete la soberanía de la República de Honduras y observe plenamente el principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados".



República de Honduras
Corte Suprema de Justicia

OCTAVO: En referencia otros puntos contenidos en el Acuerdo de San José, manifiesta que se refieren a aspectos cuya decisión o autorización no son competencia propia de este Poder del Estado, sino que se encuentran dentro del marco de actuaciones de otras instituciones, sobre las que el Poder Judicial no puede emitir criterios o juicios de valor, puesto que su implementación posterior puede derivar en acciones que, a instancia de parte, podrían ser elevadas a conocimiento y decisión del Poder Judicial.

NOVENO: Finalmente, la Corte Suprema de Justicia considera oportuno señalar que cualquier arreglo de tipo político que se derive del Acuerdo de San José, no obstante su objetivo de lograr la unidad y reconciliación nacional, debe asegurar que su implementación se realice bajo el amparo de la Constitución y las leyes de la República de Honduras, como supuesto indispensable para el fortalecimiento y plena vigencia del Estado de Derecho.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil nueve.

LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL

Diálogo Guaymuras

Acuerdo Tegucigalpa/San José

para la reconciliación nacional
y el fortalecimiento de la democracia en Honduras

PREAMBULO

Nosotros, ciudadanos hondureños, hombres y mujeres, convencidos de la necesidad de fortalecer del Estado de derecho, al amparo de nuestra Constitución y las leyes de nuestra República, profundizar la democracia y asegurar un clima de paz y tranquilidad para nuestro pueblo, hemos llevado un intenso y franco proceso de diálogo político para buscar una salida pacífica y negociada a la crisis en que nuestro país ha estado sumido en los últimos meses.

Como fruto de ese diálogo, en el que ha predominado la cordura, la tolerancia y el espíritu patriótico de todos sus participantes, hemos redactado un Acuerdo político que habrá de permitir restablecer la convivencia ciudadana y asegurar un clima apropiado para la gobernabilidad democrática en nuestra patria. Este Acuerdo, estamos seguros, marcará el camino hacia la paz, la reconciliación y la democracia, demandas urgentes de la sociedad hondureña.

La concertación de este Acuerdo demuestra, una vez más, que los hondureños y hondureñas somos capaces de practicar exitosamente el diálogo y, gracias a él y a través del mismo, alcanzar las altas metas que la sociedad demanda y la patria nos exige.

En virtud de todo lo anterior, hemos convenido en los siguientes acuerdos.

1. SOBRE EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional integrado por representantes de los diversos partidos políticos y organizaciones sociales, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar, quienes ocuparán las distintas Secretarías y Subsecretarías así como otras dependencias del Estado, de conformidad con el **artículo 246 y siguientes** de la Constitución de la República de Honduras.

En vista de que con antelación al 28 de junio, el Poder Ejecutivo no había remitido a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos, de conformidad con lo establecido en el **artículo 205, inciso 32**, de la Constitución de la República de Honduras, este Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional respetará y funcionará sobre la base del Presupuesto General recientemente aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2009.

2. SOBRE LA RENUNCIA A CONVOCAR A UNA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE O REFORMAR LA CONSTITUCIÓN EN LO IRREFORMABLE

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos nuestro respeto a la Constitución y las leyes de nuestro país, absteniéndonos de hacer llamamientos a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, de modo directo o indirecto, y renunciando también a promover o apoyar cualquier consulta

popular con el fin de reformar la Constitución para permitir la reelección presidencial, modificar la forma de Gobierno o contravenir cualquiera de los artículos irreformables de nuestra Carta Fundamental.

En particular, no realizaremos declaraciones públicas ni ejerceremos algún tipo de influencia inconsistente con los **artículos 5, 239, 373 y 374** de la Constitución de la República de Honduras, y rechazaremos enérgicamente toda manifestación contraria al espíritu de dichos artículos y de la Ley Especial que Regula el Referéndum y el Plebiscito.

3. SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES Y EL TRASPASO DE GOBIERNO

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, reiteramos que, de conformidad con los **artículos 44 y 51** de la Constitución de la República de Honduras, el voto es universal, obligatorio, igualitario, directo, libre y secreto, y corresponde al Tribunal Supremo Electoral, con plena autonomía e independencia, supervisar y ejecutar todo lo relacionado con los actos y procesos electorales.

Asimismo, realizamos un llamado al pueblo hondureño para que participe pacíficamente en las próximas elecciones generales y evite todo tipo de manifestaciones que se opongan a las elecciones o a su resultado, o promuevan la insurrección, la conducta antijurídica, la desobediencia civil u otros actos que pudieren producir confrontaciones violentas o transgresiones a la ley.

Con el fin de demostrar la transparencia y legitimidad del proceso electoral, instamos al Tribunal Supremo Electoral a que autorice y acredite la presencia de misiones internacionales desde ahora y hasta la declaratoria del resultado de las elecciones generales, así como durante el traspaso de poderes que tendrá lugar, conforme con el **artículo 237** de la Constitución de la República de Honduras, el 27 de enero de 2010.

4. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, ratificamos nuestra voluntad de acatar en todos sus extremos el **artículo 272** de la Constitución de la República de Honduras, conforme con el cual las Fuerzas Armadas quedan a disposición del Tribunal Supremo Electoral desde un mes antes de las elecciones generales, a efectos de garantizar el libre ejercicio del sufragio, la custodia, transporte y vigilancia de los materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso. Reafirmamos el carácter profesional, apolítico, obediente y no deliberante de las Fuerzas Armadas hondureñas. De igual forma, coincidimos en que la Policía Nacional deberá sujetarse estrictamente a lo que prescribe su legislación especial.

5. DEL PODER EJECUTIVO

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, en el espíritu de los temas de la propuesta del Acuerdo de San José, ambas comisiones negociadoras hemos decidido, respetuosamente, que el Congreso Nacional, como una expresión institucional de la soberanía popular, en uso de sus facultades, en consulta con las instancias que considere pertinentes como la Corte Suprema de Justicia y conforme a ley, resuelva en lo procedente en respecto a "retrotraer la titularidad del Poder Ejecutivo a su estado previo al 28 de junio hasta la conclusión del actual periodo gubernamental, el 27 de enero de 2010".

La decisión que adopte el Congreso Nacional deberá sentar las bases para alcanzar la paz social, la tranquilidad política y gobernabilidad democrática que la sociedad demanda y el país necesita".

6. SOBRE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, disponemos la creación de una Comisión de Verificación de los compromisos asumidos en este Acuerdo, y los que de él se deriven, coordinada por la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicha Comisión estará integrada por dos miembros de la comunidad internacional y dos miembros de la comunidad nacional, estos últimos serán escogidos uno por cada una de las partes.

La Comisión de Verificación será la encargada de dar fe del estricto cumplimiento de todos los puntos de este Acuerdo, y recibirá para ello la plena cooperación de las instituciones públicas hondureñas.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en este Acuerdo, comprobado y declarado por la Comisión de Verificación, producirá la activación de medidas que establecerá la Comisión para el transgresor o los transgresores.

Con el fin de esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, se creará también una Comisión de la Verdad que identifique los actos que condujeron a la situación actual, y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Esta Comisión de Diálogo recomienda que el próximo Gobierno, en el marco de un consenso nacional, constituya dicha Comisión de la Verdad en el primer semestre del año 2010.

7. SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional, y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras, y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la futura Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

8. DISPOSICIONES FINALES

Toda diferencia de interpretación o aplicación del presente Acuerdo será sometida a la Comisión de Verificación, la que determinará, en apego a lo dispuesto en la Constitución de la República de Honduras y en la legislación vigente, y

Handwritten initials: "W" and "M"

Handwritten signature: "JW" inside a circle, with "ma" written below it.

Handwritten signature: "JW" with a flourish.

Handwritten signature: "JW" with a flourish.

mediante una interpretación auténtica del presente Acuerdo, la solución que corresponda.

Tomando en cuenta que el presente Acuerdo es producto del entendimiento y la fraternidad entre hondureños y hondureñas, solicitamos vehementemente a la comunidad internacional que respete la soberanía de la República de Honduras, y observe plenamente el principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

9. CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Dada la entrada en vigencia inmediata de este Acuerdo a partir de su fecha de suscripción, y con el fin de clarificar los tiempos de cumplimiento y de seguimiento de los compromisos adquiridos para alcanzar la reconciliación nacional, convenimos el siguiente calendario de cumplimiento:

30 de octubre de 2009

1. Suscripción y entrada en vigencia del Acuerdo.
2. Entrega formal del Acuerdo al Congreso para los efectos del Punto 5, "Del Poder Ejecutivo".

2 de noviembre de 2009

1. Conformación de la Comisión de Verificación.

A partir de la suscripción del presente Acuerdo y a más tardar el 5 de noviembre

1. Conformación e instalación del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional.

27 de enero de 2010

1. Celebración del traspaso de gobierno.

Primer semestre de 2010

1. Conformación de la Comisión de la Verdad.

10. DECLARACIÓN FINAL

En nombre de la reconciliación y el espíritu patriótico que nos ha convocado ante la mesa de diálogo, nos comprometemos a cumplir de buena fe el presente Acuerdo, y lo que de él se derive.

El mundo es testigo de esta demostración de unidad y paz, a la que nos compromete nuestra conciencia cívica y devoción patriótica. Juntos, sabremos demostrar nuestro valor y decisión para fortalecer el Estado de derecho y construir una sociedad tolerante, pluralista y democrática.

Firmamos el presente Acuerdo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el día 30 de octubre del año 2009.

11. AGRADECIMIENTOS

Aprovechamos la ocasión para agradecer el acompañamiento y los buenos oficios de la Comunidad Internacional, en especial a la Organización de los Estados Americanos y su Secretario General, José Miguel Insulza; las Misiones de Cancilleres del Hemisferio; el Presidente de Costa Rica, Oscar Arias Sánchez; el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno de los Estados Unidos, su Presidente Barack Obama, y su Secretaria de Estado, Hillary Clinton.

**12. SOBRE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACUERDO
TEGUCIGALPA/SAN JOSÉ**

Para efectos internos, el Acuerdo tiene plena vigencia a partir de su firma.

Para efectos protocolarios y ceremoniales, se llevará a cabo un acto público de suscripción el día 2 de noviembre.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 30 de octubre de 2009



Armando Aguilar Cruz



Víctor Orlando Meza López



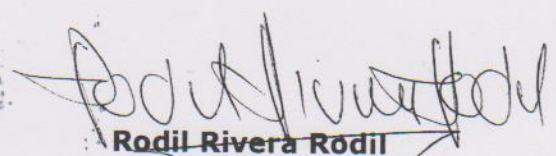
Vilma Cecilia Morales Montalván



Mayra Janeth Mejía del Cid



Arturo Gerardo Corrales Alvarez



Rodil Rivera Rodil

PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OEA,
SR. JOSÉ MIGUEL INSULZA,
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE SOBRE
LA SITUACIÓN EN HONDURAS

Washington, DC - 4 de diciembre de 2009

Esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente ha sido citada para analizar dos acontecimientos importantes en el proceso desencadenado en Honduras por el golpe de Estado del 28 de junio: 1) las elecciones del 29 de noviembre y 2) la sesión del Congreso del 2 de diciembre.

Usted ha tenido, Señor Presidente, la prudencia de convocar esta sesión cuando todos los Estados miembros han tenido ya tiempo para conocer los resultados de ambos eventos y reflexionar sobre los cursos de acción al respecto. Por ello, no abundaré en detalles acerca de los hechos mismos, salvo los principales, remitiéndome a acompañar algunos documentos que pueden ser de interés para complementar la información que ya tiene el Consejo.

Lo que deseo hacer en esta ocasión es entregar mi propia visión de lo ocurrido y formular algunas propuestas concretas acerca de lo que podemos hacer para enfrentar la nueva situación, manteniendo la unidad de propósito que ha sido nuestro principal instrumento en los meses recientes.

He dicho en varias ocasiones que uno de los grandes logros de la OEA en esta crisis ha sido mantener esa unidad, incluso dentro de las naturales diferencias de apreciación sobre algunos temas, y convocar con ello a toda la comunidad internacional a seguir nuestra orientación.

Por ello, hay un hecho irrefutable incluso para quienes tienen perspectivas diversas: ningún país del mundo ha reconocido al régimen de facto de Roberto Micheletti y ninguno lo reconocerá tampoco durante su ejercicio ilegítimo en el poder.

Espero que en este debate de hoy, podamos mantener ese espíritu. De ello depende que la comunidad internacional pueda seguir haciendo su contribución al retorno de la democracia en Honduras

En la cronología que hemos distribuido con anterioridad acerca de nuestras múltiples acciones en los últimos cinco meses, resaltan algunas resoluciones que mantienen en lo esencial su vigencia.

Me refiero a las decisiones unánimes del Consejo Permanente del 28 de junio, así como de la Asamblea General extraordinaria del 1 y 4 de julio. De esos textos fluyen acuerdos que, a mi juicio, se encuentran plenamente vigentes:

- a) la condena a la remoción ilegítima del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya, calificada inequívocamente como un golpe de Estado,

- b) la exigencia de restablecimiento del orden constitucional en Honduras que incluye explícitamente el retorno del Presidente Zelaya a sus funciones,
- c) el total desconocimiento del régimen de facto y de sus acciones
- d) la suspensión del Estado de Honduras de su participación en la OEA, en aplicación estricta de la Carta Democrática Interamericana,
- e) la realización de gestiones diplomáticas para llevar a cabo nuestros propósitos, con la declaración explícita de que ninguna gestión en este sentido pueda entenderse como un reconocimiento directo o indirecto del Gobierno de facto.

Es a la luz de este mandato, preciso y exigente, que hemos realizado todas nuestras acciones, desde la solicitud formulada el día 6 de Julio al Presidente Oscar Arias de actuar como mediador en la crisis; a la adopción de hecho de la propuesta llamada Acuerdo de San José del 22 de julio, como la guía de las demandas de la comunidad internacional; a la primera visita de la delegación de Ministros de Relaciones Exteriores y del Secretario General de la OEA realizada el 24 y 25 de agosto para presenciar la adopción del Acuerdo de San José; a la segunda misión del 7 y 8 de octubre para presenciar la instalación de una mesa de diálogo; y a la suscripción por las partes del Acuerdo Tegucigalpa ó San José el 30 de Octubre.

El retorno del Presidente Zelaya a Honduras el 21 de septiembre constituyó un cambio en el escenario político, sin variar la línea fijada. A ello se agregó, sin embargo, el cerco injustificado de la Embajada de Brasil, que en algunos momentos ha adquirido un carácter extremadamente crítico y nos obligó a incluir la demanda de respeto a la inmunidad diplomática de la Embajada de un país miembro, así como a la alta investidura del Presidente Zelaya.

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Tegucigalpa-San José, cumplimos escrupulosamente los acuerdos referidos a la OEA. Designé personalmente a los dos miembros de la Comisión de Verificación (Ex Presidente de Chile, Ricardo Lagos y la Secretaria de Trabajo de los Estados Unidos, Hilda Solís), así como a un conjunto de acompañantes de alto nivel algunos de los cuales han permanecido en Honduras a la fecha; y declaré, al rendir cuenta ante el Consejo Permanente del 30 de octubre nuestra disposición a enviar una Misión de Observación para las elecciones del 29 de noviembre, previo levantamiento de las sanciones, para lo cual estábamos dispuestos a convocar a una Asamblea Extraordinaria a mediados de Noviembre, si el Acuerdo suscrito se llevaba a feliz término.

Es conocido de ustedes lo ocurrido cuando los representantes internacionales llegaron a Tegucigalpa para constituir la Comisión de Verificación con los representantes nacionales (el Señor Arturo Corrales y el Señor Jorge Arturo Reina). A pocas horas de su llegada, el Señor Micheletti hizo llegar al Presidente Zelaya una nota suscrita por el Ministro de la Presidencia del Gobierno de facto, solicitándole proponer una lista de diez nombres para poder constituir el Gobierno de Unidad Nacional. Según la misma nota, similar solicitud se hacía a los partidos políticos y a organizaciones de la sociedad civil, que también debían enviar sus diez nombres. Dicho sea de paso, en una entrevista dada ayer por el señor Micheletti dijo que aún estaba esperando que el Presidente Zelaya le mandara los diez nombres para el Gobierno de Unidad Nacional.

Esta actitud constituía una evidente tergiversación del sentido del Acuerdo de Tegucigalpa-San José, como se lo hicieron ver al Señor Micheletti los representantes internacionales de la Comisión de Verificación. El Presidente Zelaya por su parte rechazó enviar los nombres y al día siguiente se comunicó con el Presidente Lagos y la Secretaria Solís para informarles que daba por fracasado el Acuerdo. El Señor Micheletti, por su parte, solicitó la renuncia a su gabinete para, según informó, poder constituir el Gobierno de unidad nacional. Hasta la fecha, por lo tanto, este punto crucial del Acuerdo de Tegucigalpa no ha podido ser cumplido.

En cuanto a las elecciones, ellas se efectuaron el 29 de noviembre, sin observadores de la OEA ni de Naciones Unidas ni de la Unión Europea, que son las tres organizaciones que habitualmente realizan este tipo de observación. Igualmente rechazó realizar observación el Centro Carter, aunque sí estuvieron presentes otras organizaciones no gubernamentales.

En estas condiciones, no es posible para nosotros entregar un veredicto definitivo acerca de esta elección, que no observamos y que se produjo en circunstancias muy especiales, con estado de emergencia proclamado por el Gobierno de facto y estando pendiente el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Tegucigalpa San José. El debate acerca de la incidencia que tuvo este clima político, así como de la cantidad de ciudadanos que participaron en ella continuará por un tiempo. Las versiones entregadas por el Presidente Zelaya se apartan del conteo oficial en porcentajes cercanos al 30%, me refiero a 30% menos de la versión oficial del Tribunal Electoral. No obstante, no tenemos antecedentes que nos permitan contradecir en lo fundamental ninguna cifra, especialmente en cuanto a la proclamación como Presidente electo del Sr. Porfirio Lobo. Los resultados definitivos de la elección de Diputados no han sido entregados aún.

Parece evidente que en estas circunstancias no habrá obstáculos internos a la toma de posesión, el próximo 27 de Enero, del Sr. Lobo. Es esa la realidad con que debemos contar y frente a ella deberán pronunciarse los países miembros de la OEA, que en sus recientes declaraciones mantienen las diferencias que habían ya aflorado en los debates previos a la elección.

Tres días después de la elección tuvo lugar la sesión del Congreso para decidir acerca de la restitución del Presidente Zelaya. Si bien existían pronósticos previos acerca de la posibilidad de que el Congreso, con posterioridad a la elección, permitiera generar un proceso efectivo de reconciliación anulando su decisión del 28 de Junio, esa posibilidad se disipó ya antes de la sesión. Todos los poderes que habían concurrido al golpe de estado se limitaron a repetir su decisión anterior, tanto en los informes solicitados por el Congreso como en la sesión misma.

Por si alguna duda aún cupiera acerca de un evento objetivo y sin presiones, ella fue despejada por la temprana intervención del diputado del Partido Nacional, Rigoberto Chang Castillo, Presidente de la Comisión Ordinaria de Asuntos Constitucionales, quien expresó que los diputados que cambiaran su voto en relación al 28 de junio estarían incurriendo en un crimen violentando la Constitución y serán requeridos por el Ministerio Público. Esa advertencia, en abierta contradicción con los estándares que rigen las deliberaciones de cualquier Parlamento era una clara amenaza: cualquier diputado que se atreviera a modificar su voto con respecto al emitido el 28 de Junio se atendería a las consecuencias. Por cierto, ninguno se atrevió a hacerlo y seguramente los escasos catorce votos a favor de Manuel Zelaya correspondieron a aquellos pocos que no habían participado en la decisión original y que paradójicamente, por lo tanto, no estaban incluidos en la amenaza.

Es verdad que el Acuerdo Tegucigalpa San José permitía en su texto una decisión en uno u otro sentido. Pero ello debía ocurrir en una sesión libre de presiones, realizada tras la formación de un gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional. La sesión del 2 de Diciembre fue en realidad una simple repetición del libreto del 28 de Junio, con los mismos protagonistas.

De allí que parezca claro que los eventos referidos no han servido para saldar la crisis de la democracia en Honduras. Ello requerirá de otros pasos, cuya velocidad dependerá fundamentalmente de la voluntad efectiva del nuevo gobierno a alcanzar la reconciliación nacional y específicamente de las iniciativas que el Sr. Porfirio Lobo adopte antes y después de su instalación.

Se ha puesto mucho énfasis en las diferencias que existen entre los países representados en este Consejo acerca del reconocimiento del nuevo gobierno. Las diferencias son efectivas y no pueden ser resueltas aquí: reconocer o no a otro gobierno como legítimo es prerrogativa de todo gobierno soberano y cada uno de nuestros estados tomará libremente su decisión al respecto.

Pero al margen de ello, creo que existen un conjunto de acuerdos que permanecen vigentes entre nosotros y que pueden inspirar nuestra política futura:

1. Todos los miembros de la OEA consideran que lo ocurrido el 28 de Junio pasado en Honduras fue un golpe de estado, que interrumpió el proceso democrático en ese país y poniendo fin a un período de plena vigencia democrática en el hemisferio. A pocos meses de la V Cumbre de las Américas, a la cual, por primera vez, asistieron solamente líderes democráticamente elegidos, esto constituye un retroceso innegable.
2. José Manuel Zelaya es, hasta el 27 de Enero de 2010, el Presidente Constitucional de Honduras, elegido por el pueblo hondureño para este período. Fue depuesto de manera ilegítima y, hasta el día de hoy, no ha tenido un juicio justo ni se le ha otorgado el derecho a defenderse.
3. Ningún estado del hemisferio ni del mundo ha reconocido al gobierno de Roberto Micheletti, ni anunciado intenciones de reconocerlo. Ese es un enorme éxito de nuestra Carta Democrática y constituye un precedente que debemos valorar y proteger. Se ha hablado mucho de los daños provocados a la Carta por el golpe en Honduras. Pero se ha hablado menos del precedente, que debemos afianzar hacia el futuro, asegurando que en las Américas, nadie volverá a reconocer a un régimen surgido de un golpe de estado.
4. Defender este precepto no sólo significa realizar elecciones. Una elección no borra, por si sola, la deposición forzada del Presidente constitucional, su expulsión del país y su permanencia, hasta hoy, en precarias condiciones, en la Embajada cercada de un país hermano. Todos queremos un pronto retorno de Honduras, miembro fundador de la OEA, al seno de la Organización. Pero ello sólo será posible cuando este país alcance una verdadera restauración de su régimen democrático y los efectos del golpe del 28 de Junio sean superados.
5. El Presidente que asumirá el 27 de Enero está en la mejor posición para iniciar esa restauración. El puede poner fin a la persecución en contra de José Manuel Zelaya, separarse clara y públicamente de lo ocurrido en estos meses, restablecer plenamente la vigencia de los derechos humanos y las libertades públicas y convocar a todas las fuerzas democráticas a un gran Acuerdo Nacional.
6. Al margen de la vigencia o no del Acuerdo Tegucigalpa San José, contribuiría poderosamente a normalizar la situación en este período intermedio, la solución pronta de dos asuntos: a) la creación, para el período inmediato, de un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, que permita iniciar la reconciliación y evite que el nuevo Presidente reciba el mando de manos de los autores del golpe de estado; b) la normalización de la situación de la Embajada de Brasil y la plena libertad del Presidente Zelaya para vivir en su país, con respeto a sus derechos y sin más persecución. .

Al concluir, quiero reiterar que estoy seguro de que todos compartimos la voluntad de lograr que Honduras se reintegre lo más rápidamente al seno de la Organización de Estados Americanos. Estamos dispuestos a poner todo lo que podamos para apoyar la reconciliación nacional y el reencuentro de los hondureños en democracia. Y también para construir un futuro mejor. Concluir una crisis como la actual significa también plantearse grandes proyectos de futuro, en lo económico, político y lo social. Esos proyectos también requieren de un país reconciliado, dispuesto a llevar adelante un esfuerzo de construcción nacional. Para ello, nuestros hermanos y hermanas hondureños siempre podrán contar con el apoyo de la Organización de Estados Americanos.

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/INF. 5967/10
22 enero 2010
Original: español

ACUERDO PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL
Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN HONDURAS

(Firmado entre el Presidente de la República Dominicana, señor Leonel Fernández, y el Presidente
Electo de Honduras, señor Porfirio Lobo, el 20 de enero de 2010)

La Secretaría del Consejo Permanente, en respuesta a la solicitud recibida de la Misión Permanente de la República Dominicana, cumple en poner en conocimiento de las delegaciones de los Estados Miembros, el texto oficial del Acuerdo para la reconciliación nacional y el fortalecimiento de la democracia en Honduras firmado el 20 de enero de 2010, entre el Presidente de la República Dominicana, señor Leonel Fernández, y el Presidente Electo de Honduras, señor Porfirio Lobo.

ACUERDO PARA LA RECONCILIACION NACIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN HONDURAS

Quien suscribe, don Porfirio Lobo Sosa, Presidente electo de la República de Honduras, consciente de la responsabilidad que la historia ha puesto sobre mis hombros; convencido de la necesidad de devolver a mi país, Honduras, la tranquilidad nacional, interrumpida por aciagos sucesos recientes; deseoso de alcanzar la reconciliación de nuestro pueblo y la plena vigencia del Estado de Derecho, dando continuidad al Acuerdo de San José, Tegucigalpa, llevado a cabo bajo los auspicios del Presidente Oscar Arias, de Costa Rica, en diálogo franco y amigable con el Dr. Leonel Fernández, Presidente de la República Dominicana, y a través de su mediación, ante la comunidad internacional, hago el solemne y formal compromiso de:

1. SOBRE EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACION NACIONAL

Para lograr la reconciliación y fortalecer la democracia, conformaremos un Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional, integrado por representantes de los diversos partidos políticos, reconocidos por su capacidad, honorabilidad, idoneidad y voluntad para dialogar, quienes ocuparán las distintas Secretarías y Subsecretarías de Estado, de conformidad con el artículo 246 y siguientes de la Constitución de la República de Honduras.

En armonía con lo anterior, procederé, tan pronto asuma las funciones de Presidente Constitucional de la República de Honduras, a dictar un auto de salvo conducto en favor del Presidente José Manuel Zelaya y de sus familiares, a los fines de que puedan ejercer a plenitud el derecho ciudadano que les corresponde al disfrute de la libertad de tránsito, tal como se encuentra consagrado en la Constitución de la República.

De igual manera, me comprometo a encabezar un gobierno respetuoso de los Derechos Humanos, donde habrá un pleno disfrute de las Libertades Públicas y, por consiguiente, ningún ciudadano hondureño se verá perseguido por sus convicciones políticas, creencias religiosas y de otro tipo. Se establece el acuerdo de que el Presidente José Manuel Zelaya, sus familiares y los integrantes de su círculo íntimo podrán salir hacia la República Dominicana el próximo 27 de enero de 2010, en calidad de huéspedes de esa hermana nación.

2. SOBRE LA NORMALIZACION DE LAS RELACIONES DE LA REPUBLICA DE HONDURAS CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Al comprometernos a cumplir fielmente los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, solicitamos respetuosamente la inmediata revocatoria de aquellas medidas o sanciones adoptadas a nivel bilateral o multilateral, que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras en la comunidad internacional, y su acceso a todas las formas de cooperación.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que reactive lo antes posible los proyectos vigentes de cooperación con la República de Honduras, y continúe con la negociación de los futuros. En particular, instamos a que, a solicitud de las autoridades competentes, se haga efectiva la cooperación internacional que resulte necesaria y oportuna para que la Comisión de Verificación y la Comisión de la Verdad aseguren el fiel cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo.

3. ENTRADA EN VIGENCIA

Los compromisos asumidos en la presente Acta adquieren formal y total vigencia desde el mismo momento de su suscripción.

Por la reconciliación, unidad y la paz de Honduras nos comprometemos a ejecutar de buena fe la presente Acta de Reconciliación.

Suscrita en Santo Domingo, a los 20 días del mes de enero del año 2010.

Dr. Leonel Fernández

Don Porfirio Lobo

Presidente de la República Dominicana

Presidente Electo de Honduras

Como Testigo de Honor de la firma de la presente Acta de Reconciliación:

Elvin Santos

César Ham

Ex candidato Partido Liberal

Partido Unificación Democrática

Felicito Ávila

Ricardo Álvarez

Ex candidato de Partido

Alcalde de Tegucigalpa y

Demócrata Cristiano

Presidente del Partido Nacional

Mario Canahuate

Ex candidato Presidencial Elecciones

Primarias Partido Nacional

Poder Legislativo
DECRETO No. 2-2010

Gaceta No. 32,129 del 2 de febrero de 2010.

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente, todo con el fin de asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social;

CONSIDERANDO: Que conforme a nuestra Constitución, la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa, el que debe ser ejercido por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios, independientes y sin relaciones de subordinación entre ellos;

CONSIDERANDO: Que el Constituyente patrio dejó establecido que el Gobierno debe sustentarse en el principio fundamental de la democracia participativa, el que se materializa con la integración nacional mediante la concurrencia de todos los sectores políticos en la administración del Estado; con ello se asegura y fortalece el progreso de Honduras, basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional. Todo lo anterior, con el fin de hacer realidad la participación ciudadana instituyendo al efecto, los mecanismos legales de consulta ciudadana a través del Plebiscito y el Referéndum;

CONSIDERANDO: Que para el afianzamiento de la paz y la democracia universal, Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional, con ese fin se somete al respeto y cumplimiento de los tratados internacionales aprobados y ratificados por los poderes del Estado;

CONSIDERANDO: Que nuestra Constitución manda que la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria y que infringir tal mandato, constituye delito de traición a la Patria con la aneja consecuencia de: a) pérdida de la calidad de ciudadano, b) cese inmediato en el desempeño del cargo, y c) inhabilitación para el ejercicio de toda función pública por un período de diez (10) años, sin perjuicio de las penas de privación de libertad establecidas en el Código Penal;

CONSIDERANDO: Que todo funcionario público al tomar posesión de su cargo, deviene obligado a jurar ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; a darse por sabido que como servidor público, no tiene más facultades que las que expresamente le confiere la ley y como depositario de la autoridad, es responsable legalmente por su conducta oficial, que está sujeto a la ley y jamás superior, en consecuencia, todo acto que ejecuten fuera de ella es nulo e implica responsabilidad, civil, penal y administrativa;

CONSIDERANDO: Que el contenido de las declaraciones constitucionales referidas en el gerundio que antecede, deja por sentado que en Honduras la norma no es un instrumento del poder sino que el poder es un agente de la norma y por eso se sostiene que las funciones realizadas por cada uno de los tres poderes del Estado, cuando son el producto de lo que las normas vigentes establecen, deben ser observadas y cumplidas al tenor de las mismas.

CONSIDERANDO: Que la amnistía es un acto de gobierno y de soberanía que forma parte del sistema constitucional, el que por mandato de la soberanía popular, expresado con meridiana claridad en la Ley de Leyes, nada más puede ser ejercido por el Congreso Nacional,

única y exclusivamente para el olvido de delitos políticos y para delitos comunes conexos sin que se puedan otorgar por vía de gracia sobre ningún otro tipo de figura penal.

CONSIDERANDO: Que cuando el Estado por conducto del Congreso Nacional, cubre con el manto del olvido los delitos políticos y comunes conexos, no está haciendo otra cosa que abdicando o renunciando circunstancialmente, a la represión o castigo de esas determinadas acciones penales; en consecuencia, borrando el hecho delictuoso, extinguiendo las penas aplicables a esos hechos y todos sus efectos jurídicos, salvo el derecho a la indemnización del daño causado producto de la conducta antijurídica del agente.- Con ello, los beneficiarios de la gracia quedan exentos de responsabilidad penal, con la finalidad de afianzar la unidad y la pacificación nacional;

CONSIDERANDO: Que desde el punto doctrinario son Delitos Políticos, todas aquellas acciones que llevan como fin atentar contra: 1) la existencia y la seguridad del Estado, 2) el Sistema de Gobierno y 3) los derechos del ciudadano;

CONSIDERANDO: Que para efectos penales se consideran delitos políticos los comprendidos en los capítulos I, II y III del Título XI, y capítulos II, V, VI y VII del TÍTULO XII del Libro Segundo del Código Penal; y por delitos comunes conexos con políticos los que tengan relación directa o inmediata con un delito político o sean un medio natural y frecuente para preparar, realizar o favorecer este.

CONSIDERANDO: Que las acciones llevadas a cabo para hacer realidad la “instalación de la IV Urna”, todas llevaban la intención clara y por ello manifiesta, de modificar la forma de gobierno que impone el texto Constitucional hondureño, que no es otro que el republicano, democrático y representativo y la alterabilidad en el poder;

CONSIDERANDO: Que los involucrados en llevar adelante el cambio de la forma de gobierno y la alterabilidad en el poder, estaban resueltos a abrogar la Constitución, incluyendo con ello los Artículos Pétreos; propósito que no se materializó por los hechos ocurridos el veintiocho (28) de junio del dos mil nueve, con la oportuna intervención de las Fuerzas Armadas en cumplimiento del deber constitucional, ejecutando una orden emanada del señor Juez Natural designado por la Honorable Corte Suprema de Justicia y que motivó al Congreso Nacional, en desarrollo de sus atribuciones, a aplicar lo establecido en los Artículos 205 numerales 12) y 20), 239 y 242 Constitucionales;

CONSIDERANDO: Que la legislación penal nacional hondureña no solo sanciona el delito consumado, sino que también la tentativa que castiga como si fuese delito consumado y esta se presenta cuando el agente o los agentes, realizan actos inequívocos de ejecución y no se consuma por causas ajenas a la voluntad de los involucrados;

CONSIDERANDO: Que la conducta del Poder Ejecutivo, manifestada en forma expresa por el que se desempeñaba como Presidente de la República, en Consejo de Ministros, al proferir los Decretos Ejecutivos números “PCM-019-2009” y “PCM-O20-2009”, ambos del veintiséis (26) de mayo del dos mil nueve (2009), publicados los dos en el Diario Oficial “La Gaceta” N°.31,945 del veinticinco de junio también del dos mil nueve (2009), más los abundantes hechos notorios dejados al descubierto por la mayoría de los funcionarios que con él y para él trabajaban, conducían a asegurar que la sentencia proferida por el Poder Judicial que declaró como ilegal, la realización de la consulta popular denominada “Encuesta”, cuya visible finalidad era conocer la opinión de los ciudadanos en cuanto a reformar en todo su cuerpo la Constitución de la República, incluso los Artículos Pétreos, no sería obedecida en manifiesta

desobediencia, conducta antijurídica que llevaría al desconocimiento de uno de los poderes del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras, es signatario de diferentes tratados y convenios internacionales relativos a formar un solo equipo en contra de la corrupción y otros que se sustentan en los principios del derecho internacional de solidaridad humana y afianzamiento de la paz y la democracia;

CONSIDERANDO: Que los tratados internacionales firmados y ratificados siguiendo el procedimiento establecido en la Constitución de la República, forman parte del Derecho Interno, en consecuencia, son de observancia obligatoria.

POR TANTO:

El Congreso Nacional en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 59, 189, 205 numerales 12), 16 y 20), 239, 321, 322, 323, 324, 326, 242 y demás aplicables de la Constitución de la República y obedeciendo a imperiosos requerimientos de orden social y político de interés público que hacen necesario un llamado a la concordia a la armonía y la conciliación nacional.

DECRETA:

PRIMERO: Conceder AMNISTÍA de carácter general para aquellos ciudadanos que hayan intentado o consumado las acciones típicas que se enmarcan en los Artículos: 302, 310-A, 311 del Título XI Capítulo I (REFERENTES AL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA), 328 numerales 1), 2) y 4); 329, 330 del Título XII Capítulo II (REFERENTE A DELITOS CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO), 335 numerales 6), 7) y 8) del Título XII Capítulo V (REFERENTE AL DELITO DE TERRORISMO), 337 numerales 1), 3), 4) y 5), 338 y 340 del Título XII Capítulo VII (REFERENTES AL DELITO DE SEDICIÓN); todos del CÓDIGO PENAL calificados como delitos políticos; y únicamente los Delitos Comunes Conexos comprendidos en los Artículos 331 del Título XII Capítulo III (REFERENTE A MANIFESTACIONES Y REUNIONES VIOLENTAS), 333, 334 numerales 2) y 5) Título XII Capítulo IV (REFERENTE A DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS CONTRA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN), 346 y 349 numerales 1), 2), 3) y 4) del Título XIII Capítulos II y III respectivamente (REFERENTE A LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACIÓN DE LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS) del mismo cuerpo de leyes. Acciones que fueron intentadas o consumadas en el período comprendido entre el uno de enero del 2008 al 21 de diciembre del 2009.

No quedan comprendidas en este Decreto todas aquellas acciones constitutivas de delitos relacionadas a actos de corrupción como malversación de caudales públicos, enriquecimiento ilícito y otros.

SEGUNDO: Los Tribunales competentes deberán de oficio o a petición de parte sobreseer toda causa que estén conociendo y que esté comprendida en este beneficio;

TERCERO: En cuanto a las acciones investigativas y demás diligencias que a la fecha se encuentren en proceso en las oficinas del Ministerio Público, deberá procederse por este Órgano Contralor del Estado a su archivo administrativo al amparo de la gracia que por el

presente se decreta, a ese efecto deberá observarse lo que manda el Artículo 40 de la Ley de la institución mencionada en este numeral; y

CUARTO: El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los _____ días del mes de Enero del Dos Mil Diez.

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ

PRESIDENTE

CARLOS ALFREDO LARA WATSON

SECRETARIO

GONZALO ANTONIO RIVERA

SECRETARIO

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 30 DE ABRIL DEL 2010. NUM. 32,200

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2010

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, el respeto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y el afianzamiento de la paz y la democracia universal.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República de Honduras, en seguimiento a los pactos contenidos en el Acuerdo Tegucigalpa -San José en octubre de 2009, teniendo como principal objetivo la paz, la concordia y la convivencia pacífica del pueblo hondureño, así como el pleno ejercicio de sus libertades democráticas asume con total convicción la necesidad de que se esclarezcan los hechos en torno a la reciente crisis política y social vivida en nuestro país a fin de generar los elementos necesarios para que tales situaciones no se vuelvan a repetir y se

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO		
PCM-011-2010	Decreta: Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009.	A. 1-5
PODER LEGISLATIVO		
113-2009	Decreta: LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DE HONDURAS.	A. 6-13
271-2009	Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No. 00000517 del 4 de mayo de 2009.	A. 14-18
292-2009	Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No. 5 del CONTRATO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA GRACIAS-LA ESPERANZA.	A. 19-32
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA		
	Acuerdo No. 0931.	A. 33-34
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE		
	Acuerdos Nos.: 655-2010, 656-2010, 663-2010 y 665-2010.	A. 35
	AVANCE	A. 36

Sección B

Avisos Legales

B. 1-32

Desprendible para su comodidad

establezca la reconciliación y el entendimiento entre hondureñas y hondureños.

CONSIDERANDO: Que en tal sentido, el Gobierno de Honduras ha tomado la decisión de asumir como responsabilidad de su actual Administración, la organización y la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, siguiendo la recomendación que acordaran los negociadores de las partes en el referido Acuerdo Tegucigalpa San José y en los términos en que fuera negociada por las partes en Octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que con esta determinación, entendemos el mandato recibido por voto popular en las urnas, en los que se ha tenido la mayor afluencia de votantes en la historia democrática de nuestro país y siendo favorecidos con el más alto porcentaje en las recientes elecciones generales, como un signo claro e inequívoco de la población hondureña a favor de un camino político y social de entendimiento, de reconciliación y de convivencia pacífica, dejando atrás la confrontación, las divisiones, las posiciones extremas y las fracturas internas que nos impiden un sano desarrollo democrático.

POR TANTO: El Presidente de la República de Honduras en Consejo de Ministros y en aplicación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 15, 235, 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, Artículo 11, 13, 14, 117 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Cláusula sexta del Acuerdo Tegucigalpa - San José, para la Reconciliación Nacional y el Fortalecimiento de la Democracia en Honduras.

DECRETA:

Artículo 1.- Créase la Comisión de la Verdad y la Reconciliación dotada de independencia funcional, administrativa, técnica y financiera la cual tiene como objetivos esclarecer los hechos ocurridos antes y después del 28 de junio de 2009, a fin de identificar los actos que condujeron a la situación de la crisis y proporcione al pueblo de Honduras elementos para evitar que estos hechos se repitan en el futuro.

Artículo 2.- La Comisión de la Verdad y la Reconciliación iniciará sus funciones a partir de la juramentación de sus miembros y tendrá una duración de al menos 8 meses.

Artículo 3.- La Comisión estará integrada por cinco (5) comisionados de reconocida honorabilidad e imparcialidad y tomarán sus decisiones por mayoría calificada de cuatro de sus miembros. Dos de sus miembros serán nacionales de Honduras y tres de ellos serán invitados de otros países. Uno de los Comisionados Internacionales fungirá como Coordinador de la Comisión.

La Comisión, personal, bienes y haberes gozarán de los privilegios e inmunidades establecidas en los Artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 10 del Acuerdo de Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos en adelante la OEA, adoptada el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República de Honduras, al depositar el gobierno su instrumento de ratificación el 25 de agosto de 1964, lo cual será formalizado por medio de notas reversales (Canje de Notas) entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 4.- La Comisión en ejercicio de su independencia emitirá su reglamento interno, plan de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

trabajo y lineamientos y no estará bajo la influencia de ningún ente gubernamental ni privado dentro o fuera de Honduras, grupos de presión o interés ni de ningún gobierno, organización u organismo internacional.

Artículo 5.- La Comisión tendrá su patrimonio propio formado por las aportaciones de cooperación recibido a través de la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y recursos proveídos por otros sujetos de derecho internacional y organismos de cooperación en forma directa a un fondo especial que administrará la Comisión. La ejecución de los fondos estará sujeta a la auditoría interna correspondiente y la auditoría internacional convenida entre los comisionados y los donantes.

Artículo 6.- La Comisión tendrá acceso irrestricto a la información de los entes públicos centralizados, descentralizados o desconcentrados del Poder Ejecutivo y podrá solicitar entrevistas a las personas que estime conveniente para sus funciones de esclarecimiento. En el marco de la complementariedad de los poderes del Estado, la Comisión podrá solicitar por conducto de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial que coadyuven a las tareas y cumplimiento de sus atribuciones de la Comisión y se sirvan atender los requerimientos de información de la misma.

Artículo 7.- La Comisión contará con un equipo básico de soporte técnico, secretarial y logístico a tiempo completo, con un nivel de competencia y autonomía bajo la responsabilidad de un Secretario Ejecutivo, de nacionalidad hondureña. La Comisión solicitará el apoyo técnico y financiero de Gobiernos, organismos internacionales y organizaciones que tengan la voluntad de apoyarla.

Artículo 8.- La Comisión tendrá su sede en la ciudad Capital de Honduras y para efectos de recolectar la información, documentación y testimonios procederá a trasladarse temporalmente en pleno o a través de una comisión a los lugares dentro o fuera del país, según se justifique y proceda.

Artículo 9.- El coordinador de la Comisión dirigirá al equipo técnico, administrativo y operativo de la Comisión y podrá delegar en el Secretario Ejecutivo las gestiones técnicas, administrativas y operativas que procedan.

Artículo 10.- La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

1. Emitir su reglamento interior.
2. Preparar y aprobar su propio presupuesto de egresos e ingresos.
3. Contratar con carácter interino y temporal al personal asistencial, secretarial, administrativo, de servicio, seguridad y profesional que estime necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
4. Contratar, adquirir y arrendar los bienes y servicios necesarios para el manejo de los recursos financieros y rendición de cuentas.
5. Formular los lineamientos para el establecimiento de un método de investigación con todos los sectores políticos, institucionales, de sociedad civil, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que hagan constar los hechos y circunstancias objeto del informe final que propicie y favorezca la reconciliación y el entendimiento entre la ciudadanía hondureña.
6. Asegurar la difusión mediante comunicados escritos y Portal de Internet de los lineamientos de investigación y estado actual de las actividades de la Comisión para mantener informado al pueblo hondureño y a la comunidad internacional.
7. Emitir un informe que aporte elementos al pueblo hondureño para evitar crisis similares; formular recomendaciones constructivas que fortalezcan su institucionalidad y su desarrollo democrático, así como la defensa y garantía de los derechos humanos.

8. Recomendar y proponer métodos de seguimiento de los elementos que propicien y favorezcan la reconciliación de la familia hondureña.
9. Gestionar el financiamiento de sus actividades en fuentes internacionales, que, sin condicionamiento alguno quieran favorecer este esfuerzo de reconciliación entre la familia hondureña.
10. Determinar el ámbito temporal de sus tareas de esclarecimiento, según el tenor del referido acuerdo (antes y después del 28 de junio de 2009) mediante la identificación de antecedentes con vinculación a la crisis política aludida, que pudieron haberse dado durante el período de gobierno del Presidente Manuel Zelaya, pasando por los 7 meses subsiguientes al 28 de junio hasta la fecha de toma de posesión del Presidente Porfirio Lobo Sosa. La precisión de ese marco temporal de esclarecimiento lo irán definiendo los comisionados, de acuerdo a su trabajo de reconstrucción de los hechos a esclarecer.
11. Organizar un archivo con todos los elementos documentales y audiovisuales acopiados en el marco de sus tareas de reconstrucción y esclarecimiento que deberá custodiar con plena reserva durante el período de su mandato.

Artículo 11.- Se insta a las universidades y centros de investigación académica que tengan a bien brindar su apoyo a la Comisión en las tareas de reconstrucción de los hechos a esclarecerse. Se solicita a los docentes y estudiantes de Derecho y de Periodismo de las universidades de Honduras, que coadyuven con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en la búsqueda e identificación de evidencias que certifiquen los hechos recabados.

Artículo 12.- Todos los miembros de la Comisión así como el personal administrativo, de servicio y profesionales independientes contratados, estarán obligados a observar un compromiso de confidencialidad y reserva sobre toda la información

testimonial, documental y de toda naturaleza que recabaren en el ejercicio de su mandato y servicios.

Artículo 13.- Al finalizar su mandato, la Comisión deberá entregar su informe a los Poderes del Estado hondureño, así como al Pueblo hondureño en general, para lo cual deberá proponer al organismo ejecutivo un plan de socialización y divulgación extensa por diversos medios de comunicación y colaborar en forma directa en su ejecución.

Artículo 14.- Al finalizar su vigencia y luego de presentar su informe final, la Comisión deberá seleccionar y separar aquella documentación y materiales que tengan carácter confidencial la cual será trasladada a la entidad internacional que se acuerde, quien garantizará su custodia sin revelar su contenido durante diez años, cumplido ese plazo esa documentación pasará a ser parte del Archivo de la Biblioteca Nacional de Honduras.

Artículo 15.- Los bienes y activos de la Comisión podrán ser donados por ésta a la unidad de seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y en su defecto a las universidades públicas que presenten un programa de fortalecimiento de la paz y la democracia.

Artículo 16.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril de dos mil diez.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY

MARÍA ANTONIETA GUILLÉN VÁSQUEZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL ENCARGADA
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL

MARIO MIGUEL CANAHUATI CANAHUATI
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES

WILLIAM CHONG WONG
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

OSCAR ARMANDO ESCALANTE AYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MARLON PASCUA CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

OSCAR ARTURO ÁLVAREZ GUERRERO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

NELLY KARINA JERÉZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

FELÍCITO ÁVILA ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ARTURO BENDAÑA PINEL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

JOSÉ ALEJANDRO VENTURA SORIANO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

BERNARD MARTÍNEZ VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

JUAN ÁNGEL ARTICA RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LEY

MARCO JONATHAN LAÍNEZ ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, POR LEY

HILDA ROSARIO HERNÁNDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

ROBERTO ORDÓÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y
COOPERACIÓN EXTERNA, POR LEY

CÉSAR DAVID HAM PEÑA
MINISTRO-DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL AGRARIO

NASRY JUAN ASFURA
MINISTRO-DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO
DE INVERSIÓN SOCIAL

MARÍA ANTONIETA BOTTO
MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA MUJER

MARÍA ELENA ZEPEDA WILLS
MINISTRA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE
ASIGNACIÓN FAMILIAR

JOSÉ TRINIDAD SUAZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE



Casa Presidencial

Honduras, C. A.

Acuerdo para la Reconciliación Nacional □ y la Consolidación del Sistema Democrático en la República de Honduras

Las Partes firmantes de este acuerdo,

Recordando que el día 9 de abril de 2011, en el marco del Encuentro entre los Presidentes de Colombia y Venezuela en la ciudad de Cartagena, Colombia, se llevó a cabo una reunión entre los presidentes Juan Manuel Santos, Hugo Chávez y Porfirio Lobo, a la cual se sumó por vía telefónica el ex Presidente José Manuel Zelaya, en el transcurso de la cual se acordó la aceptación de la mediación de Colombia y Venezuela con base en los cuatro puntos planteados por el ex Presidente Zelaya para la solución de la crisis política hondureña, lo que sentaría las bases para el regreso de la República de Honduras en los organismos regionales y multilaterales;

Reconociendo la crisis política antes, durante y después del 28 de junio del 2009, la cual derivó en una polarización de la sociedad hondureña; teniendo en cuenta las resoluciones de

la Organización de Estados Americanos en la cual condenó los sucesos del 28 de junio del 2009 como un Golpe de Estado y suspendió a Honduras de la organización y conscientes de la necesidad de contribuir a la reconciliación nacional y a la consolidación del sistema democrático hondureño;

Subrayando el compromiso asumido por el Gobierno de Honduras de garantizar al Ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales, así como a los demás ex miembros de su gobierno, el ejercicio de todas sus libertades de acción política y de todas las garantías contempladas en la Constitución de la República y las leyes de Honduras, tomando para ello las medidas especiales de seguridad personal que sean necesarias;

Reafirmando el compromiso asumido por el Gobierno de Honduras de garantizar el proceso de fortalecimiento de la vida democrática del país con participación política en igualdad de condiciones, en particular, en el contexto del presente Acuerdo, para el Frente Nacional de Resistencia Popular;

Reconociendo la voluntad de las partes de tomar las medidas necesarias que permitan el retorno a la normalidad y al libre ejercicio político en igualdad de condiciones para todas las fuerzas políticas del país;

Admitiendo que durante la crisis política ha habido personas que estiman haber sido afectadas por la vulneración de sus derechos humanos, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos se compromete a atender sus denuncias, y así coadyuvar a la reconciliación de la sociedad hondureña en un marco de garantías verificables, respetando el trabajo de todas las organizaciones de derechos humanos y a la espera del apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

Coincidiendo en la conveniencia de contar con un acompañamiento solidario de la Comisión de Seguimiento conformada por los dos mediadores del proceso de reconciliación nacional en la República de Honduras, que podrá ampliarse a otros países de común acuerdo entre las partes;

Acuerdan:

1. Enmarcar todas las acciones y decisiones del gobierno de Honduras en el estricto cumplimiento de la Constitución y la ley;
2. Garantizar al ex presidente José Manuel Zelaya Rosales su regreso a Honduras, con reconocimiento pleno de sus derechos según la Constitución y las leyes de Honduras, incluyendo el ejercicio de su acción política en condiciones de seguridad y libertad;
3. Profundizar en las garantías otorgadas para el regreso en condiciones de seguridad y libertad a los ex funcionarios del gobierno del Ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales y demás personas afectadas por la crisis que hoy se encuentran en el exterior, con reconocimiento pleno de sus derechos según la Constitución y las leyes de Honduras;
4. Saludar la decisión de las autoridades competentes de anular los procesos judiciales en contra del Ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales, subrayando la presentación de los documentos por la Fiscalía General de la Republica y de la Procuraduría General de la Republica ante el Tribunal de Apelaciones ad hoc, según los cuales ambas instituciones renuncian a presentar recurso de amparo, así como su admisión por parte del Tribunal, con lo cual la decisión judicial es definitiva.
5. Velar de manera especial por el cumplimiento de la Constitución de la República en lo referente a las garantías de respeto y protección de los derechos humanos.
6. Velar por el cumplimiento de todas las garantías que la ley concede para que el Frente Nacional de Resistencia Popular solicite su inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral y participe democráticamente en los procesos políticos electorales de Honduras y para que pueda integrar los organismos oficiales de carácter político electoral en igualdad de condiciones. En este contexto y con total respeto de los procedimientos y atribuciones legales, encomendar a la Comisión de Seguimiento que verifique el cumplimiento de los procedimientos a seguir para la inscripción del Frente Nacional de Resistencia Popular en un ambiente de cooperación y transparencia.

7. Reiterar que la reforma al Artículo 5 de la Constitución hondureña regula la convocatoria de plebiscitos con procedimientos claramente establecidos, lo cual permite la posibilidad para que el pueblo pueda ser consultado. Dicha reforma faculta a todos los sectores a iniciar los procedimientos legales para la realización de un plebiscito y así someter a la voluntad del pueblo de manera directa las decisiones políticas, sociales y económicas a través de las nuevas figuras constitucionales del plebiscito y referéndum. Por lo tanto, la solicitud que el Ex Presidente Zelaya ha manifestado de convocar una Asamblea Nacional Constituyente se enmarcará en estos mecanismos de consulta. En tal sentido, el Gobierno de Honduras se compromete a tomar las medidas que estén en el marco de sus atribuciones legales, a velar por los derechos electorales de los ciudadanos, así como a encomendar a la Comisión de Seguimiento que verifique el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la realización de plebiscitos en la República de Honduras, cuando dicho proceso sea iniciado por algún sector, con total respeto de las atribuciones legales de los poderes del Estado, las cuales se complementan en los trámites relacionados con dichos procesos.

8. Reconocer la creación de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos como entidad que permita fortalecer las capacidades nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos en Honduras, hacer seguimiento a las recomendaciones hechas a Honduras como resultado de haberse sometido al Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, y coordinar y concertar la cooperación y apoyo de Naciones Unidas y otros organismos internacionales para fortalecer las políticas públicas y las capacidades nacionales para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos en Honduras. En la misma línea, la presidencia hondureña invitó a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU a que instale una oficina en Honduras.

9. Constituir la Comisión de Seguimiento integrada originalmente por los cancilleres de Colombia y Venezuela, la cual entrará en funciones tras la firma del presente acuerdo por el Presidente de la República de Honduras, Porfirio Lobo Sosa y el Ex Presidente, José Manuel Zelaya Rosales, y como testigos los Presidentes de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, Juan Manuel Santos y Hugo Rafael Chávez Frías.

Firmado a los 22 días del mes de mayo de 2011.

Porfirio Lobo Sosa
Presidente

República de Honduras

José Manuel Zelaya Rosales

Ex Presidente

República de Honduras

Y como testigos, los facilitadores:

Juan Manuel Santos

Presidente

República de Colombia

Hugo Rafael Chávez Frías

Presidente

República Bolivariana de Venezuela

Corte Suprema de Justicia
Sala Constitucional
Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.,
24 de abril de 2015

OFICIO No. 090-SCO-2015

SEÑOR(A):
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS.
SU DESPACHO:

Con instrucciones de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintidós de abril de dos mil quince, recaído en el **Recurso de Inconstitucionalidad (Acumulados) No. SCO-1343=14 y 243=15** interpuestos **vía acción**: 1°.- Por los ciudadanos JOSE OSWALDO RAMOS SOTO, OSCAR ARTURO ALVAREZ GUERRERO, DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON, ANTONIO CESAR CALLEJAS, JOSE TOMAS ZAMBRANO MOLINA, JOSE CELIN DISCUA ELVIR, MIGUEL EDGARDO MARTINEZ PINEDA, RODOLFO IRIAS NAVAS Y OTROS, en su condición de DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, (Reg. No. 1343-2014), 2°.- Por RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO quien actúa en su condición de Expresidente de la República y como ciudadano hondureño, (Reg. No. 243-2015), **ambas acciones**, contra el **ARTICULO 239 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA** emitido por la ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE en fecha once de enero de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta" No. 23,612 en fecha veinte de enero de 1982, mediante el cual se establece que "El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Designado...". Transcribo a Usted la sentencia que en su parte conducente dice: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.- SALA DE LO CONSTITUCIONAL.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintidós de abril de dos mil quince. **VISTO....POR TANTO....FALLA: DECLARAR HA LUGAR** la presente acción de Inconstitucionalidad: **PRIMERO: SE DECLARA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 330 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE**, según contenido en el Decreto Legislativo número 144-83 de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 24,264 de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; en consecuencia se expulsa del ordenamiento dicho precepto.- **SEGUNDO:** Como consecuencia de la inconstitucionalidad del artículo 330 del Código Penal, se declara: **LA INAPLICABILIDAD DE LOS**

ARTÍCULOS 42 NUMERAL QUINTO Y 239 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, por restringir, disminuir y tergiversar derechos y garantías fundamentales establecidos en la propia Constitución y en los tratados sobre Derechos Humanos suscritos por Honduras antes de la entrada en vigencia de la Constitución de 1982, inobservado los principios de legalidad, necesidad, igualdad y proporcionalidad que deben de imperar en toda sociedad democrática, según lo anteriormente expuesto y motivado.- **TERCERO:** Aplicando el efecto extensivo de la declaratoria de Inconstitucionalidad **DECLARA LA INAPLICABILIDAD PARCIAL** de los artículos cuatro (4) último párrafo y 374, éste únicamente en el párrafo que dice: "a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser presidentes de la República en el período subsiguiente", en cuanto tiene una relación directa y necesaria con el contenido de los artículos 42 numeral 5) y 239 de la Constitución de la República, todos contenidos en el Decreto Legislativo número 131 de fecha 11 de enero de mil novecientos ochenta y dos, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 23,612 de fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, fundando esta declaratoria en la motivación contenida en el presente fallo.- **CUARTO:** La presente sentencia tiene efectos "Ex Nunc" es decir a partir de esta fecha; **Y MANDA: 1.** - Que se ponga en conocimiento de las partes el presente fallo; **2.-** Remítase al Congreso Nacional de la República atenta comunicación con certificación de la Sentencia de mérito, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Sobre Justicia Constitucional, proceda a ordenar la publicación del presente Fallo judicial en el Diario Oficial "La Gaceta". **3.-** Que en su oportunidad se archiven estas diligencias en la Secretaría de la Sala. **NOTIFIQUESE.- FIRMAS.-** VICTOR MANUEL LOZANO URBINA, PRESIDENTE.- SALA CONSTITUCIONAL.- GERMAN VICENTE GARCIA GARCIA.- JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA.- LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA.- SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA.- Firma y Sello.- CARLOS ALBERTO ALMENDÁREZ CÁLIX.- SECRETARIO.- SALA CONSTITUCIONAL".

En consecuencia y para los fines legales pertinentes, remito a usted el oficio de mérito, al que se adjunta certificación íntegra de la sentencia de fecha veintidós de abril de dos mil quince, quedando constancia de envío con el No. 131 del Libro de Remisiones ICCG que al efecto lleva esta Secretaría.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ALMENDÁREZ CÁLIX
SECRETARIO.- SALA CONSTITUCIONAL